

5. Paisaje y Patrimonio Territorial. Valores a desarrollar y conservar

Resumen del área

- Resumen
Pere Sala i Martí

Aportaciones destacadas por el comité científico

- “La incorporación de la vertiente territorial y paisajística a la protección del patrimonio cultural”.
José Luis Lalana Soto
- “Medio ambiente y Paisaje en la E.M.O.T. de Tudela”.
Claudia Zavaleta de Sautu
- “La Restauración del Paisaje”.
Teresa Villarino Valdivieso
- “La regulación del paisaje y su inserción en la planificación territorial en el Estado español”.
Berezi Elorrieta
- “La Ordenación y Gestión Territorial de los Espacios Protegidos de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Valoración Ambiental, Paisajística, Social y Económica de los Espacios Red Natura 2000”.
Pedro J. Lozano Valencia y Mikel Gurrutxaga San Vicente
- “La urbanización del paisaje cultural agrario en Galicia: morfogénesis de un modelo territorial improvisado”.
Daniel González Franco y Xosé Constenla Vega
- “El valor patrimonial del paisaje: cultura, medioambiente y democracia”.
Leonor de la Puente Fernández
- “Recualificación del territorio fluvial del río Genil en el Área Metropolitana de Granada”.
David Cabrera-Manzano, M^a Isabel Rodríguez Rojas, Celia Martínez Hidalgo, Marja Skotheim Folde y Lucas Cordero Carrión
- “La Calle del Agua, un proyecto paisajístico en Pliego-Murcia (Sureste de España)”.
Encarnación Gil Meseguer, Ramón Martínez Medina y José María Gómez Espín
- “La futura Estrategia para el Paisaje en Andalucía”.
M^a Remedios Zamora Roselló
- “Percepción, Valoración y Uso de Sistemas de Parques. Medio y fin de control de paisajes eficientes. Algunos casos”.
Marina Jiménez Jiménez
- “Conflictos paisajísticos en las comarcas del Priorat y la Terra Alta (Tarragona)”.
Sergi Saladié Gil

ÍNDICE

Ponencias

- “Nuevas perspectivas en la planificación de Espacios Naturales. El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Las Tuerces y Covalagua (Palencia, España)”
Luis Santos y Ganges y Pedro María Herrera Calvo
- “Del Espacio Público a la ciudad como local de consumo: una propuesta metodológica para analizar las transformaciones vividas por las ciudades debido al uso de su Patrimonio Histórico. El caso de Paraty/RJ - Brasil”
Marcela do Nascimento Padilha
- “El entorno “metropolitano” del río Jarama en el planeamiento territorial de Madrid: continuidades y rupturas conceptuales y espaciales”
Jaime J. Benlliure Conover
- “Los paisajes del Olivar: Paisajes tradicionales y nuevos paisajes en el Condado de Jaén”
Antonia Paniza Cabrera
- “La Vega De Granada Del Imagen al Territorio”
Marja Skotheim Folde, David Cabrera Manzano, Celia Martínez Hidalgo, M^a Isabel Rodríguez Rojas y Lucas Cordero Carrión
- “El paisaje portuario, patrimonio ciudadano”
María José Andrade Marqués
- “Adocrin y el círculo virtuoso del territorio”
Jesús María Sahún Lahoz
- “Las huellas de la caña en el paisaje de la Vega del Guadalfeo: el patrimonio de la forma”
Rocío Pérez Campaña
- “Territorio, patrimonio y regiones turísticas: Aproximación a la Región Turística de Madrid”
Libertad Troitiño Torralba
- “La Sierra de Guadarrama, un paisaje intermedio de difícil preservación”
Eva García Pérez.

Comunicaciones

- “Walking, footpaths and heritage in Portugal: between enjoyment and preservation”
Paulo de Carvalho Tomás
- “Integración de la Red de Corredores Ecológicos del País Vasco en la ordenación territorial”
Mikel Gurrutxaga y Pedro J. Lozano
- “Paisaje y patrimonio arqueológico en el Plan Eólico Valenciano”
Ricardo González Villaescusa y David Vizcaíno León
- “Plan Director Parque Arqueológico y Paisajístico Monte Cantabria”
Alberto Merchán Rodríguez, Ángel Carrero y del Pozo, José Ignacio Amat Sánchez, Ignacio J. Gómez Díaz, Patricia Sáenz Hernández, Marian Jalle Fernández, José María Subero Munilla, José Antonio Martínez Garrido, Blanca Fernández de Piérola Marín y Eva María Hernández Blanco
- “Revalorización del paisaje como parte del patrimonio natural y cultural desde una perspectiva geográfica: el caso de la isla de Tenerife, España”
José Juan Cano Delgado.

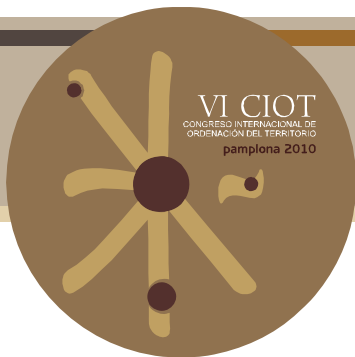
ÍNDICE

Área Temática 5

Paisaje y Patrimonio
Territorial. Valores a
desarrollar y conservar

VI CIOT

Resumen



Resumen del Ámbito 5: Paisaje y patrimonio territorial. Valores a desarrollar y conservar

Pere Sala i Martí

Coordinador técnico del Observatorio del Paisaje de Cataluña

La Península Ibérica goza de una gran riqueza de paisajes, que se halla amenazada por su dinamismo económico y territorial. Estaríamos de acuerdo que en las últimas décadas se ha producido un evidente alejamiento, una ruptura, entre la población y su territorio, hasta el punto de que una parte significativa de la población se ha vuelto insensible a los valores del paisaje. Durante este período el ritmo de degradación de nuestros paisajes ha sido -y continúa siendo- intenso y por ello es conveniente actuar con determinación y rapidez. Así, el territorio se ha modificado a gran velocidad y, en general, ello no ha redundado en una mejora de la calidad del paisaje, sino más bien lo contrario, con unas dinámicas muy palpables: por un lado, un crecimiento urbanístico desorganizado, incoherente, desordenado y desligado de los asentamientos urbanos tradicionales; en segundo lugar, la proliferación de infraestructuras diseminadas y de baja calidad estética; han aparecido también nuevos paisajes mediocres, dominados cada vez más por la homogeneización y la banalización, que emergen en todos los espacios suburbanos; o, por último, el abandono progresivo de la actividad agraria y forestal, que amenaza muchos paisajes agrarios y forestales de calidad.

La lista de amenazas a unos paisajes que cuentan con valores de gran relevancia es larga. Lejos de la organización, la armonía y la tranquilidad, que son valores latentes de muchos paisajes, surgen en algunos de ellos el desorden, el abandono, la vulnerabilidad y el desarraigo. Y es precisamente la pérdida de calidad de algunos de los paisajes la que a veces provoca en la población un cierto desconcierto, agobio, ambigüedad, y desarraigo. La demanda de unos paisajes de calidad ya no es, pues, una reivindicación meramente ecológica, patrimonial, estética o identitaria, sino que tiene que ver con nuestro bienestar y nuestra calidad de vida. Quizás esta sea una de las consecuencias de la cuales menos se habla y no por eso menos importantes para la población. He aquí un ámbito en el cual se debería poner mucha atención.

El texto que acompañaba el título del ámbito 5 (“Paisaje y patrimonio territorial. Valores a desarrollar y conservar”) solicitaba soluciones para revertir esta situación: *La aprobación del Convenio Europeo del Paisaje por parte del Consejo de Europa constituye una magnífica oportunidad para reflexionar y avanzar con decisión hacia una nueva cultura de ordenación del territorio que exige dosis elevadas de sensibilidad paisajística por parte de las administraciones y de todos los agentes que intervienen en él.* En general, este planteamiento de fondo emerge en las 29 ponencias presentadas en este ámbito. La variedad de temas, disciplinas, y de escalas de las ponencias y comunicaciones presentadas es extraordinaria, pero aún así pueden leerse en la mayoría de ellas algunos retos de gran calado relacionados con la protección, gestión y ordenación de nuestros paisajes.

Desde hace ya unos años se preservan en la Península Ibérica bajo la figura de parques naturales aquellos paisajes más singulares y excepcionales y se limitan ciertos usos en otros espacios naturales. En este sentido, algunas ponencias muestran avances positivos en su gestión, como el paso de proteger especies que peores poblaciones o estado presentaban a conservar los hábitats que dichas especies ocupan (Lozano y Gurruchaga), o la incorporación del patrimonio cultural y el medio social y económico en la manera de afrontar los PORN (Santos y Herrera), lo cual permite la utilización del paisaje como factor de integrador de la información para la planificación. Los esfuerzos que se realizan en los espacios protegidos son sin duda relevantes, pero no debemos olvidar el resto del territorio, es decir los paisajes con los que convivimos a diario, los paisajes cotidianos, que tienen ante sí importantes riesgos y amenazas de degradación. El gran reto de la Europa consiste, sobre todo, ahora, en saber ordenar y gestionar adecuadamente los paisajes cotidianos, que son, en definitiva, los que marcan nuestra existencia. Apunta en esta dirección el proyecto de ordenación y recualificación del territorio fluvial del río Genil de Granada (Cabrera-Manzano, Rodríguez, Martínez, Skotheim y Cordero).

El punto anterior deriva de inmediato en otro: las nuevas tendencias en gestión del territorio y del paisaje en Europa van más allá de la estricta protección de los paisajes – por otro lado, seguramente ésta sea una etapa inevitable en el proceso de concienciación paisajística de una sociedad-, y promueven también su gestión y ordenación. Ninguna de las ponencias presentadas fomenta una absoluta inmutabilidad de los paisajes, sino la defensa de unos valores que no deben desaparecer con su evolución, gestionar su uso y ordenar los cambios que en él se producen creando nuevos paisajes. He aquí la variedad de posibilidades que aparecen, pues, para la restauración de los degradados (Villarino). Este punto y el anterior constituyen unos de los principales cambios en la nueva concepción del paisaje que emana del Convenio Europeo del Paisaje y que impregna el tono de fondo de la mayoría de las ponencias.

Relacionado con el punto anterior, otro reto que surge del conjunto de ponencias es la necesidad de transformar el territorio sin implicar su destrucción. Debemos ser capaces de mantener la idiosincrasia inherente a cada paisaje, sin impedir que los paisajes

evolucionen, ni que eso implique dejar de intervenir en ellos ni de modificarlos. Eso no tiene nada que ver, como a veces se ha comentado, con el deseo romántico de preservar una determinada postal, muy al contrario. Un paisaje que es para y que no evoluciona acabaría convirtiéndose, tarde o temprano, en un paisaje artificial.

Un grupo de ponencias plantean el reto de superar la visión monumental y aislada del patrimonio, hoy aún vigente, e incorporar cada vez más los aspectos paisajísticos y territoriales en la protección del patrimonio cultural (Lalana). También van en esta misma dirección el Plan Director Parque Arqueológico y Paisajístico de Monte Cantabria (Ayuntamiento de Logroño), las iniciativas de puesta en valor de los activos paisajísticos del eje cantábrico de Euskadi (Sertvert y Alonso), el análisis del espacio público a la ciudad como local de consumo en Paratí debido a su Patrimonio Histórico (Padilla), el proyecto de la Calle del Agua de Pliego-Murcia (Gil, Martínez y Gómez) o el análisis del patrimonio en la región turística de Madrid (Troitiño), o la iniciativa empresarial y de compromiso social de Adocrin (Sahún).

En otro orden de cosas, alguna ponencia (Elorrieta) pone de manifiesto los avances legislativos y en materia de integración del paisaje en la planificación territorial en España, un fenómeno relativamente novedoso y de resultados desiguales. Pero aunque existe un compromiso creciente de las administraciones con el paisaje, es notorio que aún se ha avanzado poco en relación a los objetivos de integración paisajística en este tipo de políticas públicas. Los sistemas de parques (Jiménez), a escalas diferentes, desde la municipal a la territorial, están jugando en los planes territoriales un papel fundamental en esta integración, que aportan además un valor de uso y de percepción para la población. Porque queda demostrado, como se comentaba antes, que ahora es necesario superar la visión protectora del territorio en forma de manchas de aceite; es decir, espacios naturales protegidos dispersos por el territorio y, en el mejor de los casos, conectados por corredores biológicos (Gurrutxaga y Lozano).

Así, algunas Comunidades Autónomas han situado normativamente el paisaje, por primera vez y de maneras distintas, en la cúspide de la planificación territorial. Pero aún así es muy necesario precisar más los instrumentos que permitan traspasar este objetivo de la escala territorial a la municipal, introduciendo el paisaje en la normativa de urbanismo y edificación y en los instrumentos de planeamiento urbanístico, ya que es en este nivel donde se podrían abordar las principales dinámicas urbanísticas y evitar la degradación y empobrecimiento de la calidad de la mayor parte de nuestros paisajes cotidianos, sobre todo el de las periferias urbanas y rururbanas. El Plan de Tudela (Zabaleta) hace emerger precisamente el reto del tratamiento de las fronteras, aquellos espacios más conflictivos o frágiles y la importancia de su tratamiento y salvaguarda, donde la suma de intereses e interpretaciones ofrece las mejores posibilidades creativas.

Por otro lado, casi todas las ponencias reivindican implícita o explícitamente la conveniencia de integrar el paisaje en las políticas sectoriales. El principal reto de este ambicioso objetivo es la necesidad de una interrelación entre las políticas territoriales con

otras políticas que intervienen en el territorio y que también crean y modifican el paisaje (de infraestructuras, industriales, agrícolas, turísticas), tal y como se plantea en el análisis de la urbanización del paisaje cultural agrario en Galicia y del colapso al que ha llegado el sistema productivo tradicional (González y Constenla), la gestión de la sierra de Guadarrama (García), la gestión del “entorno metropolitano” del río Jarama (Benlliure), los nuevos paisajes del olivar en el condado de Jaén (Paniza), la revalorización del paisaje de la isla de Tenerife (Cano), el mantenimiento de la caña en el paisaje de la Vega (Pérez), o de nuevo el proyecto de ordenación y recualificación del territorio fluvial del río Genil de Granada (Cabrera-Manzano, Rodríguez, Martínez, Skotheim y Cordero). Estos casos alertan de las dificultades en algunas ocasiones por barreras de carácter institucional y organizativo, con lo cual se requiere de una coordinación efectiva entre las diferentes administraciones, así como de mecanismos o instrumentos que permitan hacer convergir las prioridades paisajísticas en la política territorial con las de las políticas sectoriales. Es fundamental, por lo tanto, que las políticas de paisaje no sean independientes de las demás políticas en inciden en el territorio.

Otro de los retos tiene que ver con la presencia de una dinámica sociedad civil que ha sabido reaccionar a tiempo a las dinámicas citadas al principio, generando un estado de opinión que conecta perfectamente con una nueva cultura del territorio. La ponencia sobre los conflictos paisajísticos en las comarcas del Priorat y la Terra Alta (Saladié) ejemplifica esta situación y hace evidente la necesidad de mejorar la gobernabilidad de las políticas territoriales, incidiendo mucho más en las formas de participación ciudadana. Esto se produce también a raíz de otro fenómeno presente en las sociedades contemporáneas y que también se lee implícitamente en las ponencias y comunicaciones: la creciente importancia del lugar, del carácter de cada zona, de reivindicar sus peculiaridades y singularidades paisajísticas, en un contexto de globalización muy fuerte.

En una sociedad cada vez más compleja y poliédrica, con unos niveles de conocimiento del paisaje y de sociabilidad paisajística cada vez mayores, las decisiones que se tomen en relación a los paisajes no sólo requieren de nuevos contenidos, sino también de nuevas formas. Tensiones como las aquí expuestas ponen de manifiesto que las iniciativas de gestión e intervención en el paisaje que no tengan en cuenta la diversidad de percepciones del paisaje y de aspiraciones de la población están condenadas, tarde o temprano, a fracasar. La experiencia de valoración social de los espacios Red Natura 2000 en el País Vasco (Lozano y Gurruchaga) va en la dirección de obtener una amplia variedad de opiniones. Así, si bien en muchos casos la participación ciudadana se entiende más como una finalidad que como un instrumento, las ponencias mencionadas la consideran una herramienta para mejorar y legitimar los instrumentos de planificación, sensibilizar a la población y a los agentes sobre el paisaje y garantizar la calidad democrática de los procesos.

Por último, muchas ponencias plantean la necesidad de avanzar en la concienciación paisajística de los poderes públicos, agentes privados y de la sociedad en general, sobre

todo a través del fomento de la sensibilización sobre el paisaje y sus valores. Es fundamental que la educación sobre paisaje sea la base para avanzar hacia un nivel alto de conciencia paisajística colectiva.

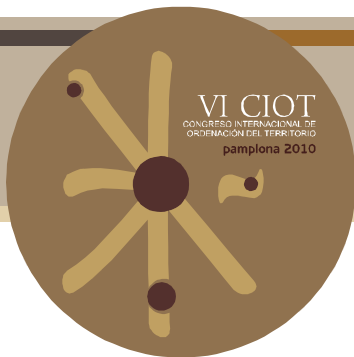
Pero de la lectura de las ponencias se nos sugieren nuevas preguntas, que también se plantea el Convenio Europeo del Paisaje: ¿Cómo identificar, caracterizar y transmitir a la población, de una manera ordenada y sistemática, la gran diversidad paisajística existente y sus valores inherentes? Y aún más: ¿Cómo conseguir que, una vez identificados y caracterizados estos paisajes, a nivel local, se les apliquen políticas efectivas de protección, gestión y ordenación? Ha llegado la hora, en efecto, de avanzar hacia una nueva cultura del territorio que exigirá un tratamiento nuevo e imaginativo del paisaje en su conjunto, elevadas dosis de sensibilidad paisajística por parte de todos los agentes que intervengan, y en una nueva forma de gobierno y de gestión del territorio basada en el diálogo y la concertación. Se trata de entender el territorio como un recurso necesario para la vida humana, un derecho, un interés común, un patrimonio colectivo, poniendo énfasis en su trascendencia social más que en el paisaje como objeto material (de la Puente). El Congreso aparece como una magnífica oportunidad para la reflexión sobre el modelo territorial y de desarrollo, sustituyendo progresivamente un modelo basado en los rendimientos económicos de las decisiones antes que en los costes paisajísticos, ambientales y sociales, porque es un hecho mil veces demostrado que un entorno físico atractivo, agradable y estéticamente armónico genera una agradable sensación de bienestar, que aumenta notablemente la calidad de vida de los ciudadanos.

Área Temática 5

Paisaje y Patrimonio
Territorial. Valores a
desarrollar y conservar

VI CIOT

Aportaciones destacadas
por el comité científico



“La incorporación de la vertiente territorial y paisajística a la protección del patrimonio cultural”

*José Luis Lalana Soto**

** Geógrafo, profesor ayudante de urbanística y ordenación del territorio en la Escuela de Arquitectura de Valladolid y miembro del Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid.*

1. INTRODUCCIÓN.

Aunque la incorporación de los aspectos territoriales y paisajísticos a la gestión y protección del patrimonio cultural no es, ni mucho menos, un hecho nuevo, es quizá el aspecto que está recibiendo un tratamiento más intenso en la actualidad. Del concepto inicial de patrimonio colectivo, con una visión fundamentalmente estética y monumental, íntimamente ligada al edificio, o, para ser más exactos, a determinados tipos de edificio, se fue pasando a un concepto más amplio en muchos sentidos, al aumentar la escala, otorgando carácter patrimonial no sólo al monumento sino a sus añadidos históricos, y más tarde a su entorno inmediato, al incluir el patrimonio natural, al considerar nuevos criterios de valoración, añadiendo el valor documental al estético, o llegar a la definición de conjuntos históricos, que adquieren su condición patrimonial por su carácter de conjunto, y no por determinados edificios singulares.

No obstante, aunque, aparentemente, el discurso teórico ha pretendido superar esta visión de corte monumental, en la práctica sigue estando vigente. A menudo el tratamiento de las áreas patrimoniales no se ha concebido más que como un cambio de escala de la actuación, revisando y adaptando las técnicas tradicionales de intervención arquitectónica, en lugar de replantear los conceptos de base y el método de actuación. Es en este contexto en el que tenemos que entender el cada vez más intenso proceso de incorporación de los aspectos paisajísticos y territoriales a la protección del patrimonio cultural.

Esta ponencia versará sobre las últimas tendencias en el ámbito del Patrimonio Mundial, especialmente en el ámbito urbano, porque, si bien es cierto que el Patrimonio Mundial es un tipo de patrimonio específico que, sin ser esencialmente diferente de otro patrimonio, a veces utiliza métodos y conceptos propios, que no se pueden trasladar de forma inmediata al patrimonio cultural en general, como veremos más adelante. Pero por otra parte, se trata del único que cuenta con una regulación internacional, que abarca una gran variedad de situaciones específicas, lo cual impide la formulación de principios y criterios de actuación claramente definidos, incontrovertibles y aplicables en general, pero gracias a ello se convierte en un magnífico banco de pruebas de diversas aproximaciones, y es

objeto de numerosos debates, reuniones y conferencias de expertos, lo que termina por convertirlo en un referente teórico indispensable.

En el tema que nos ocupa, hay que destacar varios conceptos relevantes. En primer lugar, la incorporación, en 1992, de la categoría de paisajes culturales, y a partir del año 2005, con los aspectos relacionados con la delimitación del entorno de protección de las áreas patrimoniales (las zonas de amortiguamiento y las áreas de influencia), y con la inserción de la arquitectura contemporánea, que acabarán materializándose en el concepto de paisaje urbano histórico, sobre el que se está preparando actualmente un borrador final para que sea discutido en la próxima reunión del Comité del Patrimonio Mundial, el año 2011.

2. UN CASO ESPECIAL: LOS PAISAJES CULTURALES.

La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, elaborada en París en 1972, define en el artículo 1 lo que se ha de considerar como patrimonio cultural, con tres categorías: monumentos, conjuntos y lugares. Es esta última la que nos interesa, puesto que los define como “obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza”. En el artículo 2 define el patrimonio natural, y allí no hay ninguna referencia a la sociedad. Así, aunque divide claramente el patrimonio natural del cultural, incluso en el propio título, deja una puerta abierta a la consideración conjunta, si bien es cierto que muy pequeña, puesto que el patrimonio cultural es evaluado por un organismo consultivo (ICOMOS), y el natural por otro (UICN).

El problema de la interacción sociedad-naturaleza se planteó muy pronto, y se elaboró la denominación patrimonio mixto para “los bienes que respondan parcial o totalmente a las definiciones de patrimonio cultural y patrimonio natural”, según se recoge en el párrafo 46 de las Directrices.¹ En 1978 se incluyeron los primeros bienes en la Lista del Patrimonio Mundial, y ya el año siguiente entró en ella el primer bien mixto, la Región de Ohrid (Macedonia).

El concepto de patrimonio mixto, sin embargo, no era suficiente, y a partir de 1992 se estableció la categoría de **paisajes culturales**, que es la que hace referencia a esas “obras conjuntas del hombre y la naturaleza”. Este término pretendía dar un lugar en la Lista a un tipo de bienes difíciles de encajar en la estructura de patrimonio cultural-patrimonio natural, en los que más allá de los valores que en uno u otro sentido pueda tener el bien, lo que se quiere subrayar es la relación entre el hombre y la naturaleza. En realidad, el término paisaje cultural puede considerarse como una redundancia. Todo paisaje es cultural, y toda cultura genera su paisaje, pero se utilizó este término para reforzar el sentido del concepto. Dentro de esta denominación hay tres categorías, recogidas en el Anexo III de las Directrices, pero lo que interesa subrayar aquí es que el significado que le da UNESCO es mucho más restringido que el propio concepto, problema que se ha puesto de manifiesto ahora con especial intensidad, al formular el concepto de “paisaje urbano histórico”. ¿No es una ciudad, y sobre todo si la consideramos en su contexto territorial, un paisaje cultural? ¿Por qué

¹ Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, que se elaboran desde 1977, y en las sucesivas modificaciones han ido ampliando su contenido a medida que se ganaba en concreción en los conceptos y los procesos. Actualmente están en vigor las de 2008.

entonces acuñar un nuevo término? Un problema que se agudiza si consideramos que una parte importante de los paisajes culturales que se han inscrito en la Lista incluyen conjuntos urbanos históricos, como Ferrara y el Delta del Po o Dresde y el Valle del Elba.

En realidad, los conceptos de paisaje cultural y paisaje urbano histórico han nacido en épocas y contextos diferentes, y como respuesta a problemas diferentes. Es discutible la conveniencia de utilizar el término paisaje en ambos casos, que induce a confusión, pero básicamente el paisaje urbano histórico, sobre el que hablaremos más adelante, es una respuesta a los problemas de integridad de los bienes, y no es una categoría de nominación, mientras que el de paisaje cultural, además de ser tal categoría, enfatiza, más que los valores del conjunto urbano, la relación de éste con su medio. En el caso del paisaje cultural la evaluación se lleva a cabo, además, por ICOMOS y UICN, y los criterios y conceptos a aplicar son diferentes a los del patrimonio cultural.

La categoría de paisaje cultural, con todas sus implicaciones, está todavía poco desarrollada, y ha de cobrar cada vez más fuerza en el futuro, por lo que supone de aproximación integral al patrimonio, y por su relevancia en los nuevos paradigmas sociales, especialmente el de la sostenibilidad. El uso de la figura del paisaje cultural, muy cercana al concepto de patrimonio territorial, que hoy apenas se usa, tiene que conocer un gran desarrollo en nuestro país, donde no suele utilizarse, aunque cada vez se llevan a cabo más trabajos concretos y estudios de cara a la definición y protección de los mismos.

No obstante, los paisajes culturales, aún cuando todavía se está afinando tanto su definición como los métodos de análisis e intervención, y siendo de una escala territorial y paisajística innegable, no están en la raíz de los debates y reuniones actuales, centradas en varias cuestiones relacionadas entre sí. En primer lugar la definición del entorno de protección, las zonas de amortiguamiento en la terminología utilizada por UNESCO, especialmente compleja en el caso de los conjuntos urbanos, y en segundo lugar la inserción de la arquitectura contemporánea, y más concretamente el impacto de las construcciones de gran altura y de las grandes obras de infraestructura.

En el fondo de ambos aspectos subyace la definición y protección de las vistas importantes. Se trata de un tema de gran calado, que obliga a considerar, para cualquier tipo de patrimonio cultural, el territorio y el paisaje. Basta recordar, en este sentido, el reciente caso del edificio de CajaSol en Sevilla, una ciudad en la que lo que está incluido en la Lista del Patrimonio Mundial son varios monumentos, o la eliminación de la misma del paisaje cultural de Dresde y el Valle del Elba en el año 2009. Así, a pesar de la indefinición del término “vistas importantes” y la ausencia de indicaciones y criterios de evaluación y protección de las mismas, es el asunto que genera actualmente una mayor polémica, y el que está detrás de los conflictos entre los organismos consultivos, el Centro del Patrimonio Mundial y los gestores de los bienes, como puede apreciarse en prácticamente todas las noticias que aparecen en prensa sobre el Patrimonio Mundial.

3. LA DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN: LAS ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO.

El concepto de “zona de amortiguamiento” (*buffer zone* en inglés y *zone tampon* en francés), está cobrando dentro del ámbito del Patrimonio Mundial cada vez más importancia, aunque tanto el propio término como su aplicación práctica siguen planteando hoy muchas discusiones, y desde su acepción inicial, en la gestión de áreas naturales, de escudo o colchón que separa usos incompatibles, cada vez se ha acercado más a una visión de transición y de conexión. No sólo se trata de proteger, sino también de facilitar las relaciones entre el área patrimonial y la más amplia que la rodea. En este sentido se puede y se debe entender no sólo en el aspecto de zona de afección, en la que se han de restringir usos o actividades, sino también como zona de influencia socioeconómica, que favorezca la extensión de los beneficios derivados de la condición patrimonial, y la implantación de un desarrollo local, endógeno y sostenible.

El concepto de entorno de protección no es nuevo ni exclusivo del Patrimonio Mundial, e incluso dentro de este ámbito tampoco, puesto que ya aparece mencionado en la primera edición de las Directrices. Pero es en la edición de 2005 cuando se incluye un epígrafe específico, los párrafos 103 a 107, y cambia sensiblemente la importancia que se otorga a esta figura, al establecer que cuando no se proponga una zona de amortiguamiento en la solicitud de inscripción, se deberá incluir una declaración en la que se especifique por qué no es necesaria, estableciendo por tanto, la presunción de base de que la mayoría de los bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial deben de contar con una zona de amortiguamiento definida.

Estas zonas son, básicamente, una herramienta de gestión, y aunque formalmente no participan del Valor Universal Excepcional del área inscrita, han de ser consideradas como parte integral del bien de cara a la protección y gestión del mismo. Se pueden también especificar varias zonas de amortiguamiento para tratar problemas o explotar oportunidades distintas, y en este sentido, hay que considerar un nuevo concepto, muy poco desarrollado en general, pero de capital importancia en el tema que nos ocupa: el área de influencia, denominada de muy diversas formas (área terciaria, esfera de influencia, zona de cooperación, etc.). Se utiliza para incluir una zona amplia en la que el desarrollo de determinadas actividades puede tener un impacto sobre el Valor Universal Excepcional del bien. Un ejemplo ilustrativo a este respecto es el del Ferrocarril Rético (Suiza-Italia, inscrito en el año 2008), compuesto por dos líneas ferroviarias que siguen el curso de los ríos Albula y Bernina.² En este caso, y puesto que se trata de proteger, entre otras cosas, tanto la vista del paisaje alpino desde el tren como la de la infraestructura en el territorio. Para ello se han definido tres zonas de amortiguamiento; una denominada primaria, en el entorno inmediato y visible del ferrocarril, otra denominada “cercana” y, la que más nos interesa, otra “distante”, que es en realidad un área de influencia, y abarca hasta la línea del horizonte.

En realidad, el desencadenante de la ampliación de la protección del patrimonio cultural, de un espacio de escala más o menos reducida a otro de escala territorial

² El expediente completo se puede consultar, en inglés, en la página web del Centro del Patrimonio Mundial (<http://whc.unesco.org>).

y paisajística, es el tema de las perspectivas visuales, sobre el que incidiremos más adelante.

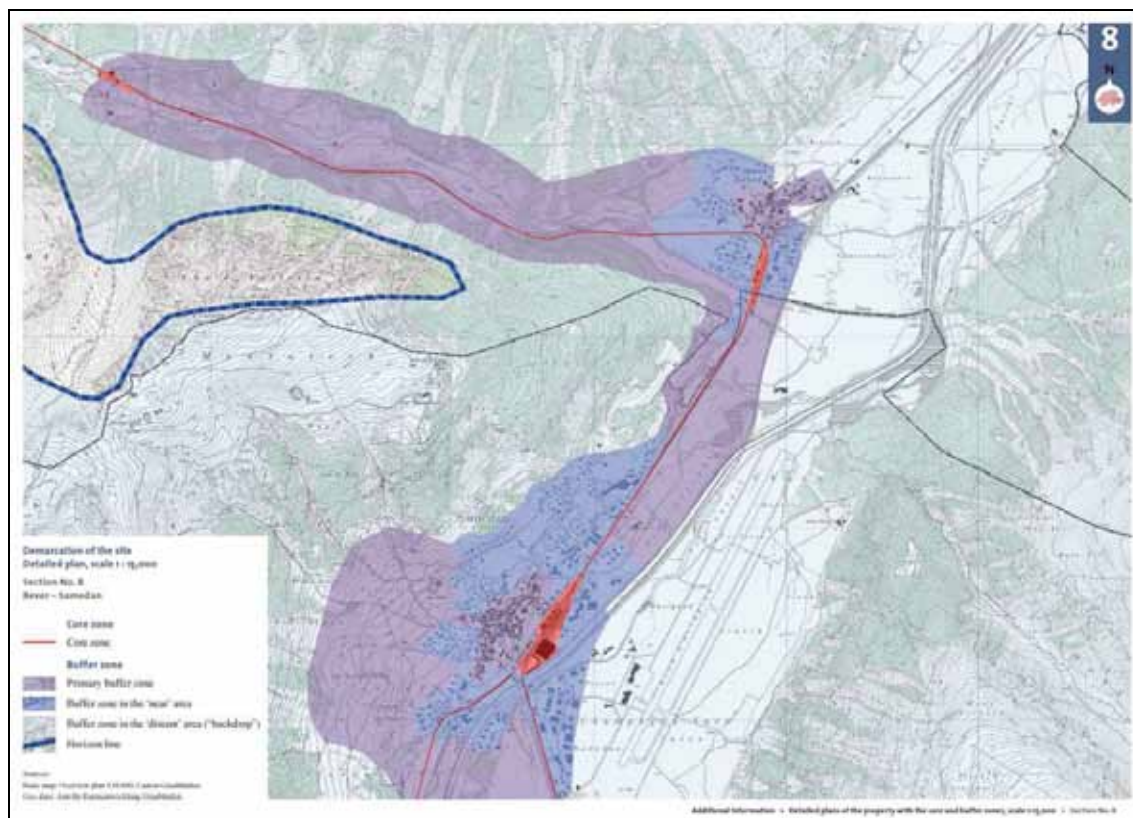


Ilustración 1: Sistema de zonas de amortiguamiento del Ferrocarril Rético. En rojo el área inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial, en dos tonos de morado las zonas de amortiguamiento y hasta la línea azul el área de influencia.
Fuente: Expediente de inscripción. <http://whc.unesco.org>

En el año 2005, la 15ª Asamblea General de ICOMOS aprobó la Declaración de X'ian sobre la conservación del entorno de las estructuras, sitios y áreas patrimoniales. En el artículo 1 se señala que “el entorno de una estructura, un sitio o un área patrimonial se define como el medio característico, ya sea de naturaleza reducida o extensa, que forma parte de –o contribuye a- su significado y carácter distintivo”. Este significado y carácter distintivo emana, según los artículos siguientes, de las relaciones de las áreas patrimoniales, de diferentes escalas, con su medio cultural, físico, visual y espiritual, por lo que comprender e interpretar el entorno es esencial para definir y valorar la importancia patrimonial de cualquier estructura, sitio o área.

Y también en el año 2005 se celebró, en Viena, el congreso *World Heritage and Contemporary Architecture – Managing the Historic Urban Landscape*, cuyas conclusiones se plasmaron en el famoso Memorando de Viena, donde se plantea la adopción oficial del término paisaje urbano histórico, para referirse a las áreas

urbanas inscritas en la Lista. No se trata por tanto de establecer una nueva categoría, como ocurrió con los paisajes culturales, sino de dar un nuevo enfoque teórico a la categoría más numerosa y compleja de la Lista del Patrimonio Mundial: los conjuntos urbanos.

4. EL PAISAJE URBANO HISTÓRICO Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSPECTIVAS VISUALES

4.1. El Memorando de Viena.

El concepto de paisaje urbano histórico se plantea en el Memorando de Viena como superación de la denominación tradicional de centro o conjunto histórico, mediante la introducción (sic) de los aspectos sociales, económicos, ambientales y paisajísticos en la evaluación y gestión de las ciudades inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial.

La definición de paisaje urbano histórico que da el Memorando (art. 7) es que el término “hace referencia a los conjuntos de no importa qué grupo de edificios, estructuras y espacios libres, en su contexto natural y ecológico, comprendidos los lugares arqueológicos y paleontológicos, que constituyen establecimientos humanos en un medio urbano a lo largo de un periodo de tiempo pertinente, para los que se reconoce la cohesión y el valor desde el punto de vista arqueológico, arquitectónico, prehistórico, histórico, científico, estético, sociocultural o ecológico...”. Y “se compone de elementos que definen su carácter: la ocupación de los suelos y su afección, la ordenación del espacio, las relaciones visuales, la topografía y el terreno, la vegetación y todos los elementos de la infraestructura técnica, incluyendo los objetos de pequeño tamaño y los detalles de construcción...” (art. 8)

El problema de fondo, como muestra el propio título del congreso, es la inserción de lo que denominan arquitectura contemporánea en las áreas patrimoniales, y especialmente, aunque no se menciona expresamente, el de los edificios de gran altura y las grandes infraestructuras territoriales.

Conviene, en este sentido, tener en cuenta el contexto en que se celebró el congreso. Poco después de su inscripción en la Lista, UNESCO consideró inadecuado un proyecto emprendido por la corporación municipal vienesa, hasta el punto de que, por primera vez en casi treinta años, se llegó a plantear la posibilidad de eliminarla. Finalmente, el proyecto se replanteó de forma que resultase aceptable, y se decidió celebrar un congreso sobre el tema en la ciudad, del que nacería el Memorando de Viena.³ El Comité del Patrimonio Mundial decidió poner en marcha reuniones de expertos para reflexionar sobre las implicaciones del concepto, que deberían de terminar en la elaboración de una nueva Recomendación para la protección de las áreas urbanas inscritas en la Lista. En la última reunión celebrada en Brasilia en 2010 se acordó dedicar este año a la preparación de un borrador final, que será discutido en el año 2011.

³ El primer bien que fue eliminado de la Lista fue el Santuario del Oryx árabe (Omán), patrimonio natural, tras la decisión del Gobierno de Omán de reducir en un 90% el área protegida, y la pérdida de la mayor parte de las parejas reproductoras de la especie. En el año 2009 se borró el paisaje cultural del Valle del Elba, con la ciudad de Dresde, por la construcción de un puente sobre el río.

La principal aportación teórica, aunque no es nueva, es la inclusión de factores sociales, económicos, ambientales y paisajísticos a la hora de gestionar las Ciudades Patrimonio Mundial, es decir, el concepto de sostenibilidad en todas sus vertientes (ambiental, social, económica). No obstante, el documento y el concepto siguen despertando recelos entre algunos expertos, tanto porque sigue utilizando el mismo lenguaje de siempre como porque el abuso de una interpretación excesivamente amplia de lo que significa la inserción de la arquitectura contemporánea puede convertirse, y algunos atisbos hay ya en este sentido, en un mecanismo justificativo para la destrucción, a través de la renovación poco cuidadosa, del tejido urbano histórico. Así las cosas, en general se considera que el Memorando es un documento de transición, un punto de partida, en la medida en que efectivamente deja la puerta abierta a nuevos enfoques, pero todavía está por definir cómo se va a realizar.

En todo caso, lo que tienen en común tanto la delimitación de entornos de protección, especialmente las áreas de influencia, como la introducción del concepto de paisaje urbano histórico es la importancia de la protección de las perspectivas visuales importantes, vía por la que los aspectos territoriales y paisajísticos cobran una renovada importancia en la protección del patrimonio cultural, más allá de los entornos inmediatos a las áreas patrimoniales. En principio, se trata de proteger el área patrimonial considerando parámetros no sólo de conservación, sino también de medio ambiente y de sostenibilidad social y económica. Pero a ello hay que sumar la dimensión paisajística, entendida ésta en un sentido que trasciende lo meramente óptico, protegiendo tanto cómo se ve el área patrimonial desde el exterior como lo que se ve desde ella.

4.2. Definir y proteger las perspectivas visuales importantes.

En los diversos textos normativos no se especifica qué se entiende por “vistas” o perspectivas visuales importantes, y mucho menos se ofrece una guía para definir las, evaluarlas o protegerlas.

En todo caso, hay que empezar siempre por diferenciar entre la configuración física del paisaje, lo que se ve con los ojos y se puede reflejar en un espejo o en una fotografía apresurada, y la valoración del mismo. Lo que entendemos por perspectiva visual no se puede reducir a lógica de la óptica, sino que incluye el fenómeno de la percepción, asumiendo valores culturales y sociales.

Esta doble cualidad se ha definido de muchas formas, pero la esencia es que más allá de la evidencia material, las áreas patrimoniales encierran contenidos intangibles que son, generalmente, lo que se desea proteger, aunque es sobre los aspectos tangibles y materiales sobre los que podemos actuar de forma más inmediata. Es el mundo y el trasmundo invisible que lo explica, según contaba Ortega y Gasset, o la identidad, estructura y significado que planteaba Kevin Lynch.

En este sentido, la protección de las vistas, aparte de los valores estéticos que puedan tener, contribuye a crear y mantener un “sentido del lugar”. Estas vistas son, a menudo, respuestas a imperativos funcionales, o una adaptación a las condiciones del terreno, o el reflejo material de un sistema de creencias y valores... ¿cómo podemos no considerar siempre el conjunto? Además, con el desarrollo espectacular del turismo, también muy vinculado al hecho patrimonial, y

la facilidad para la reproducción y difusión de determinadas vistas, éstas se acaban convirtiendo en iconos de enorme fuerza, hasta el punto de que, en ocasiones, se plantea la necesidad de construirlos allí donde no se han generado espontáneamente.

En suma, más allá de la banalización que en determinados casos se puede hacer, las perspectivas visuales son un elemento esencial dentro de las áreas patrimoniales. Y para la identificar y evaluar estas perspectivas visuales la comprensión del territorio es ineludible. Una vista implica, como mínimo, que hay algo que ver, alguien que mira, un entorno que lo enmarca y una valoración de lo que se observa.

Ahora bien, el problema es que, como hemos señalado, no se define, en este caso ni bien ni mal, qué es exactamente una “vista importante”, y mucho menos se dan guías para su análisis o protección. A pesar de lo cual es un problema de rabiosa y permanente actualidad, y no sólo en el ámbito del Patrimonio Mundial.

En este sentido, cabe citar el trabajo de la National Capital Comisión (NCC) de Canadá, para la ciudad de Ottawa y su región (Ontario). Esta comisión trabajó entre 1989 y 1996 en un documento sobre la protección de las vistas de la capital (*Canada's Capital Views Protection*, que se puede consultar, en inglés y francés, en la página web de la NCC). En este documento se establecen siete pasos para definir y proteger las perspectivas visuales, que, muy resumidos, son:

1. Definir, valorar y jerarquizar las vistas (en este documento, los “símbolos nacionales”)
2. Establecer los miradores clave para estas perspectivas visuales
3. Establecer sobre qué áreas se ha de efectuar el control
4. Definir qué entendemos por integridad visual
5. Establecer miradores (puntos de vista) de control
6. Elaborar parámetros y planes de control (altura, volumen, etc.)
7. Monitorizar y seguir la evolución.

En todo caso, la aproximación a las perspectivas visuales, o, si se prefiere, al paisaje, desde el patrimonio cultural requiere una aproximación transdisciplinar, implica establecer juicios de valor de las cualidades visuales, sin olvidar los aspectos morfológicos y sus relaciones internas y externas, y, teniendo en cuenta el carácter simbólico (el significado de Lynch), debe ponerse en marcha un proceso de consultas, puesto que las valoraciones son multifacéticas, y de participación ciudadana, cuyas conclusiones se traduzcan en medidas específicas de regulación, con un sistema de indicadores que cuantifique la cuestión de la integridad visual. Todo ello precisa de una consideración del entorno en su sentido más amplio, de una visión a largo plazo, y del compromiso de todos los agentes, privados o públicos, que han de estar afectados por las mismas reglas.

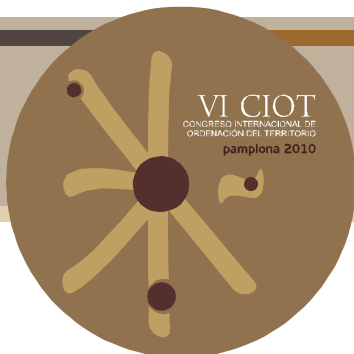
5. CONCLUSIONES

El tema de la definición del entorno de los bienes del patrimonio cultural se ha planteado desde hace décadas, pero en estos últimos años se ha convertido en un aspecto de importancia capital, superando las antiguas nociones para alcanzar una escala territorial y paisajística.

De la inicial división entre patrimonio natural y cultural que planteaba la Convención para la protección del Patrimonio Mundial de 1972⁴, se tuvo que pasar pronto a la formulación de un patrimonio “mixto”, cultural y natural, y más adelante, en 1992, a la de una nueva categoría, la de paisaje cultural, que aunque dimanaba del concepto de patrimonio cultural, ha seguido teniendo la doble consideración de natural y cultural, centrando su interés en la relación entre el hombre y la naturaleza.

Por lo que respecta al patrimonio cultural “clásico”, la verdadera incorporación de la vertiente territorial y paisajística en la protección del patrimonio cultural ha tenido lugar, más allá de formulaciones teóricas en algunas Cartas y Recomendaciones anteriores, en los últimos años gracias a la importancia de la cuestión de las perspectivas visuales importantes, enmarcada bien en la delimitación de los grandes entornos de protección (las zonas de amortiguamiento en el caso del Patrimonio Mundial), que han acabado por tener que integrar, en algunos casos, áreas de influencia de escala territorial, bien por la reformulación de la categoría de ciudad histórica, con la elaboración del concepto de paisaje urbano histórico. Este concepto, todavía necesitado de discusión y precisión, supone la puerta de entrada de los aspectos sociales, ambientales, territoriales y paisajísticos y, por tanto, también implica una consideración creciente en los instrumentos de ordenación del territorio.

⁴ Una división que, sin embargo, no es tan nítida en un documento anterior, como la “Recomendación relativa a la protección de la belleza y el carácter de los lugares y paisajes”, un texto aprobado en la 31ª Sesión Plenaria de la UNESCO en 1962. Aunque no maneja un concepto de paisaje tal como lo podemos entender hoy, incluye expresamente en el artículo 5 que “la protección no se ha de limitar a los lugares y paisajes naturales, sino que se ha de extender también a los lugares y paisajes cuya formación se debe total o parcialmente a la mano del hombre. Así, convendría dictar disposiciones especiales para lograr la protección de ciertos lugares y paisajes tales como lugares y paisajes urbanos, que son en general los más amenazados...”



Medio ambiente y Paisaje en la E.M.O.T. de Tudela¹

*Claudia Zavaleta de Sautu**

**(Arquitecta, Master en Medio ambiente)*

1. INTRODUCCIÓN

La integración de los aspectos ambientales y paisajísticos dentro de los contenidos del Plan de Tudela, del que forma parte la E.M.O.T.², se ha realizado mediante la fusión de ambas metodologías de trabajo, única manera efectiva de llevar adelante un verdadero trabajo “pluri” e “inter” disciplinar. La doble mirada se consideró fundamental porque es en términos de paisaje como las personas perciben, analizan, interpretan... el territorio que habitan.

Esta metodología de fusión se aplicó experimentalmente en la práctica de las tres ediciones del Curso Experto en Evaluación de los Impactos Ambientales en el Planeamiento Urbanístico de la Universidad de Sevilla, codirigido por la autora. La misma la ha utilizado también en los planes urbanísticos de Almonte (Huelva) y de Sanlúcar la Mayor (Área Metropolitana de Sevilla), entre otros.

1.1 Objetivos

El objetivo general del estudio ambiental y de paisaje de la E.M.O.T. de Tudela, ha sido contribuir a la ordenación de un modelo territorial sostenible, que recoja pormenorizadamente las claves del binomio medio ambiente-paisaje.

De manera tal que, sin orden de preferencia, la metodología ha servido para: a) El análisis ambiental y paisajístico del Plan en vigor, de la planificación supramunicipal y la normativa; b) El conocimiento del territorio ámbito del Plan y c) La incorporación de las variables de paisaje y ambientales al Plan. Los

¹ El segundo y tercer apartado (salvo punto 3.3) son síntesis de la información elaborada por la autora para la E.M.O.T. de Tudela. Esta última redactada en colaboración con **Loperena-Portillo, Arquitectos, S.L.**

² La E.M.O.T. tiene por objeto de acuerdo al Art. 56.2 de la L.F. 35/02: “La Estrategia y Modelo Municipal de Ocupación del territorio, que tendrá carácter previo a la formulación del Plan Urbanístico Municipal, consistirá en la definición de la estrategia de desarrollo del municipio, sus prioridades, modelo de crecimiento, aprovechamiento de sus recursos y superación de sus debilidades, a los efectos de garantizar la adecuación del modelo municipal de ocupación del territorio al modelo de ordenación del territorio de su ámbito definido por los instrumentos de ordenación del territorio vigentes, así como con las políticas territoriales y ambientales de la Comunidad Foral.

objetivos específicos, ambientales y de paisaje, de dicho modelo, se presentan de forma resumida a continuación:

- I. **Optimizar** aquellos aspectos y áreas - extensas o puntuales - del territorio, que funcionan adecuadamente, tanto en relación con el paisaje, como con las cualidades e interacciones ambientales sobre los que se sustenta dicho paisaje.
- II. **Proteger** las áreas de valor ambiental y también paisajístico. Recoger las protecciones de rango superior y delimitar nuevas áreas que por sus valores, merezcan especial atención en el ámbito local y regional.
- III. **Corregir** las disfunciones, afecciones e impactos existentes, que afectan la calidad del paisaje y del medio en general.
- IV. **Proponer** áreas de oportunidad para la creación de áreas de desarrollo económico y para la implantación de usos turísticos de pequeña o media escala. También para proteger/recuperar “pequeñas” zonas degradadas o de especial calidad.
- V. **Controlar e intervenir** sobre los ámbitos de mayor intervisibilidad del territorio (líneas de dominancia, cuencas muy amplias, hitos...), con el propósito de garantizar la preservación de la calidad del Paisaje del término, minimizando los esfuerzos de inversión y gestión.
- VI. **Revisar y actualizar**, el modelo territorial y paisajístico. En primer lugar para favorecer una adecuada interacción de las transformaciones territoriales no contempladas por el Plan. Y también para verificar si los aspectos o áreas optimizados, protegidos, corregidos o creados, “funcionan” adecuadamente, o es necesario un ajuste del modelo.

1.2 Esquema Metodológico

A continuación se expone el esquema metodológico propuesto, que integra la Memoria de Paisaje y el EsIA en el desarrollo del Plan. En la primera columna se señala la Fase correspondiente y sólo se especifica cuando no es coincidente para ambos instrumentos y entre paréntesis se aclara la tarea global a llevar a cabo. En la segunda columna se indica el carácter de esa fase y por último se incluye la etapa de elaboración del Plan a la que corresponde.

EsIA + MEMORIA DE PAISAJE	Carácter	Etapas PGM
Fase 1 (Análisis y diagnóstico)	<i>Analítica</i>	Información + E.M.O.T.
Fase 2 (Valoración y elección)	<i>Planificadora</i>	Aprobación E.M.O.T. + PUM
Fase 3 - EsIA (Evaluación y Prevención)	<i>de Ordenación</i>	Aprobación Inicial PUM
- 1ª Fase: lleva a cabo el Análisis territorial-urbano para la obtención de un Diagnóstico que permita comprender de manera interrelacionada los procesos, dinámicas y tendencias presentes en el TM. La delimitación de unidades es una herramienta crucial en esta etapa, aunque no excluyen el análisis de los		

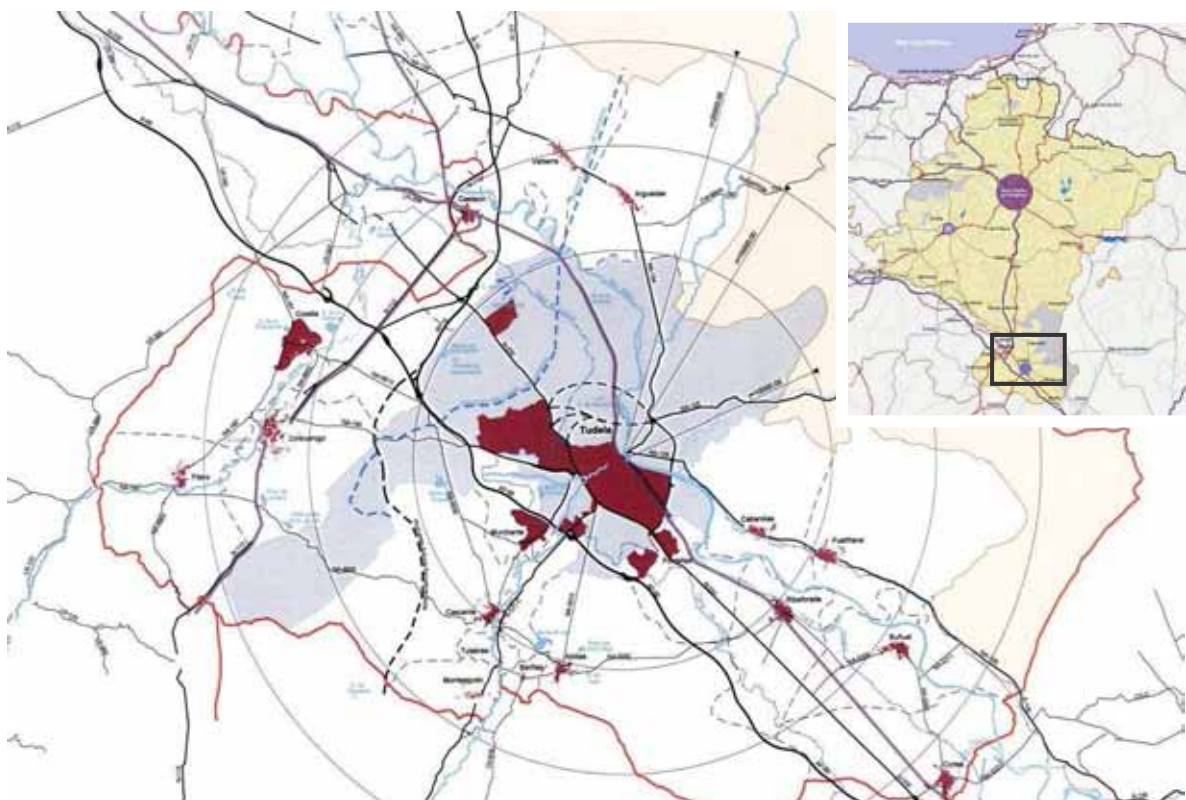
aspectos transversales. Las unidades temáticas (vegetación, geomorfología, afecciones...), son una aproximación a la delimitación de unidades ambientales-paisajísticas y territoriales.

- 2ª Fase: se inicia con las recomendaciones para la planificación/ordenación de carácter general y para cada unidad ambiental-paisajística. También se verifica la calidad y capacidad de acogida de las unidades delimitadas. Finalmente se valorar la viabilidad de las diferentes alternativas propuestas por el Plan, globalmente y de forma pormenorizada. En Tudela, se lleva a cabo en dos instancias: para el cierre de la E.M.O.T. y para el inicio del PUM.
- 3ª Fase: acompaña todo el proceso de ordenación para la definición del carácter de las actuaciones, asegurando la adecuada consideración de los aspectos ambientales y paisajísticos. Incluye la valoración de las consecuencias ambientales y paisajísticas de las determinaciones del Plan.

En el presente caso se presentará la 1ª Fase, poniendo en evidencia cómo ha provisto los elementos de juicio necesarios para la elaboración de la E.M.O.T..

1.3 Localización

El municipio de Tudela se localiza en la zona sur de la Comunidad Foral de Navarra y su núcleo se sitúa sobre la margen derecha del río Ebro.



2. UNIDADES TERRITORIALES Y AMBIENTALES-PAISAJÍSTICAS

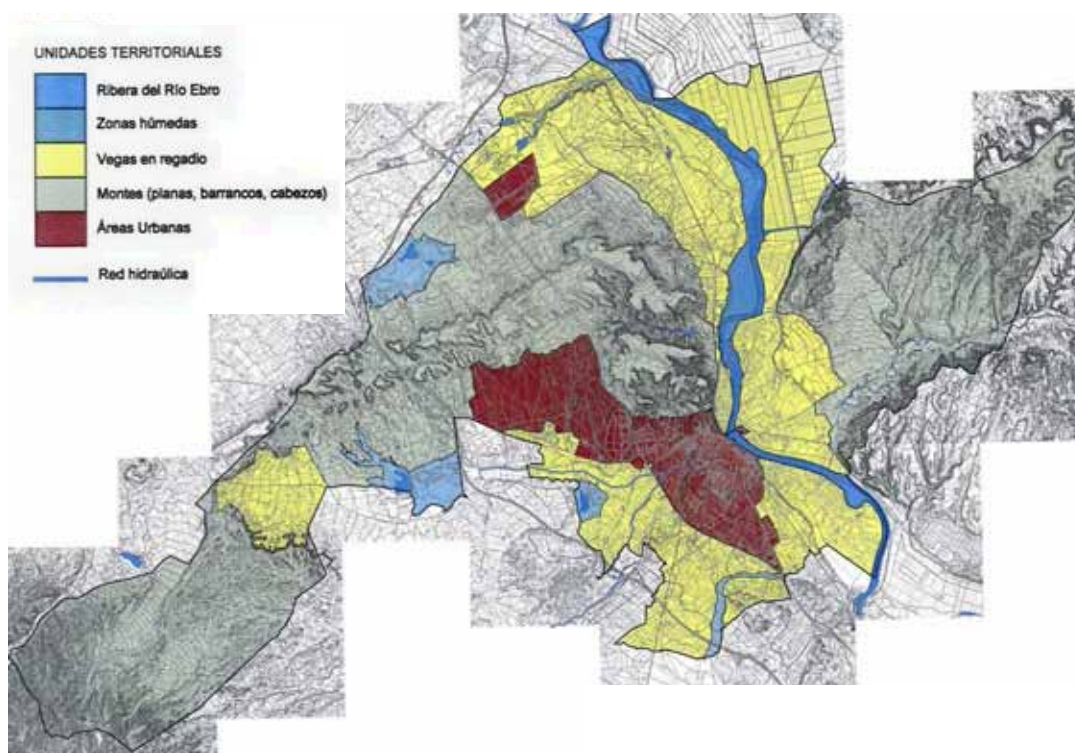
Finalizados los estudios sectoriales: aspectos físicos, biológicos, ecológicos,

paisajísticos... y con el fin de facilitar una lectura integrada del territorio objeto de la E.M.O.T., se han identificado las grandes unidades territoriales del término de Tudela y su entorno regional.

2.1 Aspectos ambientales y de paisaje de las unidades territoriales

Dichas unidades, que pueden verse en el plano, han permitido interpretar la situación local dentro del marco de los fenómenos de carácter supramunicipal.

El río Ebro es el componente natural de mayor relevancia del Tudela y su entorno regional. Como tal, puede ser leído en claves contradictorias: como pasillo ecológico para la fauna o barrera para las infraestructuras; como refugio para la avifauna o limitación de acceso para las personas y vehículos... Conlleva además el flujo más demandado de todos los recursos del término: el agua. En relación con la cual surge otra fuerte dicotomía: el río como fuente de valiosos recursos o como origen de desastres por las inundaciones. Aunque riberas y vegas están formal y funcionalmente integradas, en este caso, debido a la envergadura del Ebro, al distinto grado de naturalidad de ambos espacios y al diferente carácter de la geomorfología y la vegetación, se ha diferenciado la Vega de la Ribera.



A continuación, en la Tabla 1: Síntesis de las unidades territoriales, se incluye para cada unidad: una descripción, la enumeración de sus dinámicas activas y una foto general. Las áreas urbanas, objeto de un análisis posterior en el Diagnóstico, no han sido incluidas en la tabla.



- Alteración del grado de naturalidad por la presencia de choperas y la presión urbana.
- Invasión y polución visual por la ocupación y dispersión de carácter urbano.
- Fragmentación visual y funcional por el incremento de infraestructuras hidráulicas.
- Pérdida de las condiciones de visibilidad y accesibilidad.
- Degradación y dispersión de los frentes urbanos.
- Homogenización y simplificación ecológica y visual por la concentración parcelaria.
- Polución y degradación visual por dispersión de edificaciones e incremento de infraestructuras de transporte.
- Pérdida o deterioro de elementos de valor simbólico: cauces, canales, caminos...
- Pérdida de las condiciones de visibilidad y accesibilidad.
- Especialización de usos.
- Salvo en el caso de Valperuna son objeto de protección y cuidado y presentan una evolución positiva de sus paisajes.
- Pérdida o deterioro de elementos de valor simbólico: desaparición de la Balsa de Valperuna dentro del TM de Tudela por la fragmentación a que dio lugar la construcción del Canal de Lodosa.
- Fragmentación visual por el incremento de las infraestructuras de transporte.
- Degradación y simplificación, también visual por intensificación y extensión de los cultivos (pérdida de cauces, degradación de los suelos, acarcavientos...).
- Simplificación por la especialización de usos urbanos de carácter industrial.
- Ocupación extensiva por usos de infraestructuras (también ambientales).

DESCRIPCIÓN

UNIDAD

Ribera del río Ebro

La Ribera, que comprende el cauce, así como las orillas y los sotos, seña la suya, la calidad ambiental y paisajística del terreno y funciona también como indicador de su sostenibilidad. Destaca por la presencia del agua, la morfología natural que ha dado lugar a la incisión de su cauce parcialmente alterado por las presas y por la vegetación de ribera, que aunque sometida a una fuerte presión de usos agrícola, presenta zonas de gran diversidad ecológica y visual. Las orillas boscosas, los sotos y el propio cauce componen un conjunto singular de gran riqueza paisajística. Su situación de encajamiento (acentuada por el recortamiento de la montaña) y continuidad, genera atractivas secuencias lineales, localizadas y cambiantes. El tramo central es invadido, espacial y visualmente por las infraestructuras y la masa edificada del núcleo, de altura y densidad inusual en este nivel de asentamiento, impone su morfología artificial sobre los rasgos naturales del río.

Vegas en regadío

La geomorfología de suaves pendientes y los usos agrícolas de regadío, definen la unidad. Comprende las terrazas del Ebro sobre ambas márgenes. De menor diversidad y riqueza visual que la Ribera, ya no responde a las dinámicas del cauce. Su condición de coctón visual y ecológico para dicha Ribera le confiere especial relevancia ambiental y visual. Sus paisajes, interacción de componentes naturales, agrícolas y urbanos, aún configuran paisajes interiores de calidad. La red de arroyos y regadíos (con orillas de vegetación natural), se ha visto enriquecida por un menudo e irregular tejido parcelario, que conserva ples arbóreos de gran porte y antigüedad. Acequias y canales han prolongado la red natural sin destruir su armonía. Alterada luego por la concentración parcelaria. El equilibrio visual entre las áreas cultivadas y las construcciones e infraestructuras ocasionales se ha roto, tanto en lo que se refiere a la intensidad como al carácter de la ocupación.

Zonas húmedas

Coinciden con zonas endorreicas y comprende la Balsa de Pulguer, el Balcón y el Balse de Agua Salada, la Balsa del Cardete y la Balsa de Valperuna, al sur del TM. Las láminas de agua de carácter casi permanente (a veces embalsadas de forma artificial), así como la morfología lina del terreno, en contraste con un entorno de perfiles ondulados, son los rasgos más destacados del paisaje de la unidad. La diversidad de la vegetación de las orillas, así como las albuertas y arbustos del entorno contribuyen a una de sus cualidades paisajísticas más relevantes: la presencia de aves. Dentro de la unidad de Montes (Agua Salada y Pulguer), significan un enriquecedor contraste de colores, texturas y brillos: la lámina de agua con sus reflejos interrumpe la opacidad de la estapa cerealista, señalando la presencia de los humedales. Relevantes por la calidad de sus paisajes y por su condición de enclaves y parte del sistema de corredores para la fauna.

Montes
(planas, cabezos y barrancos)

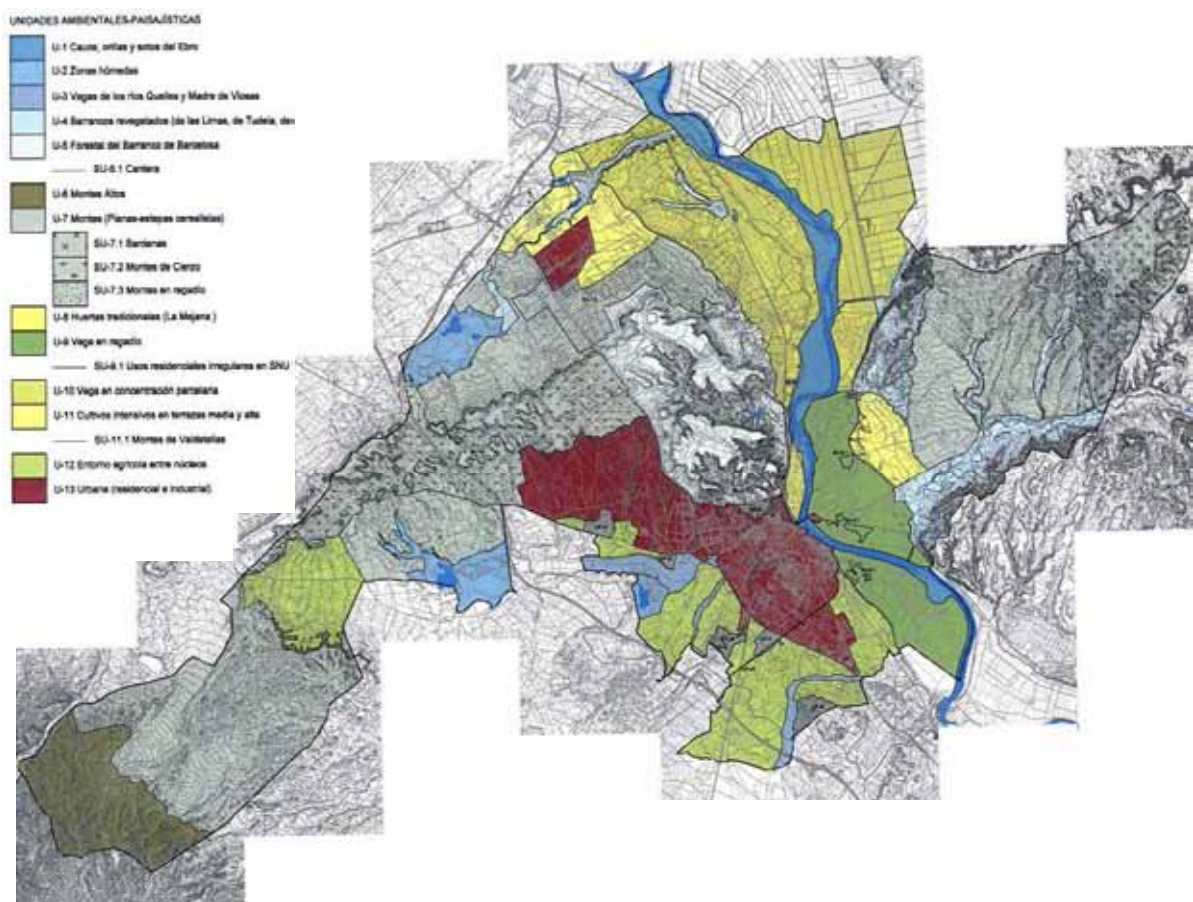
Su carácter viene dado por la diversidad y riqueza de su geomorfología y por los usos del suelo. Constituye "el contraste semiárido" de los paisajes del fondo del valle y comprende: planas altas y medias, cabezos y barrancos y los Montes Altos. Por su gran extensión y el uso agrícola de secano de sus suelos, tiene un rol significativo en relación con la avifauna, por lo que incluye amplias "Zonas de Protección de las Aves Esenciales". La geomorfología rica en formas de gran contraste y escasa en cobertura vegetal, le confiere un carácter tridimensional, que halla su mayor expresividad en el telón de fondo de los Montes Altos. Los usos agrícolas de secano contribuyen a su imagen estacional, con predominio de tonos pardos y ocre. Aunque los barrancos rebosantes, enriquecen la monotonía cromática de las visuales, la casi completa pérdida de la vegetación y también la expansión urbana, son causa del deterioro de la calidad paisajística de la unidad.

2.2 Unidades ambientales-paisajísticas

Las unidades se han organizado según tres grupos con su propia numeración (ver plano al pie). Cada grupo responde a distintas realidades del término y diferente ordenación: territoriales, periurbanas y urbanas. Los sectores con algunos rasgos o matices destacados o diferenciados, han sido delimitados como subunidades. Nos centraremos en las dos primeras ya que las urbanas se han considerado globalmente en esta primera fase de trabajo territorial.

Unidades del término municipal: Su delimitación, se ha llevado a cabo como síntesis de la geomorfología, la vegetación, el paisaje y los usos del suelo. Se han delimitado un total de doce (12) unidades dentro del término municipal y sobre el SNU. Una última unidad, que se corresponde con el suelo urbano y urbanizable, a nivel territorial se reconocerá como número 13.

Unidades periurbanas: además de tomar en consideración su proximidad al núcleo urbano, se han diferenciado en razón de tres factores: el grado de naturalidad/antropización, la calidad/singularidad de sus factores naturales (geomorfología, vegetación, paisaje) en relación con el entorno en el que se insertan y el grado de ocupación física (construcciones, edificaciones, urbanización...) que presenten, así como el uso que detentan. Se han delimitado nueve (9) unidades periurbanas señaladas en gris en el plano.



3. DIAGNÓSTICO, PROSPECCIÓN Y CONCLUSIONES

Este último apartado incluye el Diagnóstico integrado, que recoge el conjunto de la información generada o consultada por la E.M.O.T. con vistas a la síntesis del escenario presente y al análisis de sus posibles y probables modificaciones, con el propósito de prospectar los futuros escenarios.

3.1 Dinámicas y tendencias del escenario presente

Finalizado el análisis y diagnóstico preliminar por unidades territoriales y reconocidas las dinámicas ambientales y de paisaje activas que afectan al TM, se procede a integrarlas con el resto de la información de carácter territorial, de manera tal de conseguir una aproximación al diagnóstico final del escenario presente. Se han utilizado esquemas o gráficos de síntesis que expresan los aspectos físicos más relevantes de las cuestiones analizadas en el presente documento, manteniendo a la vez la referencia territorial.

El soporte territorial



El primer esquema (Fig. 1) condensa la información de carácter ambiental y de paisaje analizada en la fase de la E.M.O.T.. A partir del plano de unidades territoriales se ha procurado una mayor síntesis, que expresa y explica los condicionantes territoriales de carácter natural y sus respectivas dinámicas, identificándose tres elementos relevantes: 1º) en trazo azul grueso, destaca la Ribera del Ebro. El modelado de las formaciones cuaternarias y la evolución de sus valiosos ecosistemas han dado lugar a una diversa y compleja ribera. De igual importancia y con igual color, se destacan las Zonas Húmedas. Elementos activos, pero estables a la escala temporal de la planificación. 2º) En verde, la gran mancha de la UT Vegas en regadío, que desarrollada sobre terrazas cuaternarias, se extiende sobre una gran superficie del área analizada, sobre la que tradicionalmente se han asentado los núcleos de población y 3º) La mancha gris, que coincide con la UT de Montes, señala el conjunto de formaciones de origen terciario (planas, cabezos, barrancos...), que por su aridez y topografía, marcan un fuerte contraste formal y funcional con el valle. Aunque algunos sectores de los Montes de Cierzo, en razón de las restauraciones llevadas a cabo presentan un carácter más naturalizado, los usos agropecuarios tradicionales generan procesos erosivos, aún activos.

El esquema viene a expresar como la proximidad de las formaciones terciarias, ha condicionado el ancho de la Vega a su paso por el territorio tuledano, produciendo un estrechamiento entre los Montes de Cierzo y las Bardenas de Tudela, que a la vez que confiere un singular valor al paisaje, también implica una limitación estructural. Será en el espacio de la Vega donde se producirán los mayores conflictos territoriales. Por eso, allí deberá buscarse un reparto (social, ambiental, económico...) equilibrado entre los usos agrícolas, de infraestructuras y urbanos.

La áreas urbanas



En este caso, el gráfico (Fig. 2) recoge en color rojo, el carácter de la dinámica urbana que, liderada por Tudela, está teniendo lugar en este sector del valle del Ebro. Con ese fin se han identificado en rojo oscuro, al conjunto de suelos urbanos y urbanizables actualmente en vigor y se ha resaltado la presencia del río Ebro por implicar un condicionante de primer orden para ese proceso.

Los círculos concéntricos expresan cómo el carácter territorial de la dinámica excede los límites del espacio urbanizado. Modalidad de apropiación territorial, que manifiestan los núcleos u otras áreas urbanas de cierta jerarquía. El crecimiento de los núcleos pequeños y pequeños-medianos como Tudela, tiende a producirse de manera radial o concéntrica, en torno al núcleo original o a los crecimientos más antiguos. Esta forma de expansión guarda su sentido en relación con al menos tres factores: 1) los servicios y equipamientos que la ciudad más consolidada puede ofrecer al resto de la ciudad y de los que las nuevas áreas habitualmente carecen, 2) la economía en la extensión de las infraestructuras urbanas, que aconseja distancias menores de 500 metros para hacer viables los costes y 3) la herencia de la forma tradicional (y racional) de crecimiento por anexión de viviendas de autoconstrucción, que iba ocupando el ruedo urbano, en movimientos concéntricos alejándose de la ciudad.

En Tudela este crecimiento concéntrico se ha visto históricamente alterado por dos condicionantes de carácter natural y artificial. En primer lugar, la presencia del río, reforzada más tarde por el ferrocarril, ha limitado las posibilidades de expansión del núcleo sobre su borde este y noreste, en tanto que los Montes de Cierzo, han bloqueado su ángulo norte. De este modo, apoyándose y condicionada por dichos elementos estructurantes, el núcleo ha crecido en forma de abanico, abriéndose al sur-sudoeste, hacia el interior de la Vega.

Sin embargo, el crecimiento en abanico ha sufrido un reciente proceso de alteración, en razón de la ocupación dispersa del territorio por los usos urbanos industriales y de equipamiento (supramunicipales), desagregados del núcleo o tangencial al mismo, generando por tanto nuevos focos de atracción/irradiación. Destacan en particular los usos industriales, que además se han situado fuera del valle y como en el caso del polígono agroalimentario, ocupando las primeras laderas de los montes de Cierzo, por lo que su voluminosa morfología, una vez consolidada, ha de duplicar formal y funcionalmente la extensión de la ciudad. A esta iniciativa se suman los polígonos impulsados por otros los municipios de: Cascante y Fontellas. Finalmente, se agrega el citado proceso de dispersión urbana sobre la Vega, representado como pequeñas manchas rojas, dan idea de los movimientos expansivos espontáneos que podrían derivar en nuevos focos de urbanización. Estos tres aspectos de la dinámica urbana son reforzados o desalentados por la implantación de las infraestructuras territoriales.

Las infraestructuras de transporte



El tercer y último esquema (Fig. 3) de la serie, se refiere a las dinámicas de rango supramunicipal que aunque económicas y sociales, hoy por hoy, hallan sin embargo su mayor expresión en las infraestructuras de transporte. La impronta territorial del río Ebro se ha visto magnificada por la ordenación de las infraestructuras viales y ferroviarias, que aparecen señaladas en color rojo y negro respectivamente. Las primeras con grosores que diferencian sus jerarquías.

Tudela se halla junto a la intersección de dos ejes de gran relevancia: el del Ebro de carácter Estatal y el de Pamplona-Madrid de importancia Foral - que si bien no se adentra en el territorio objeto de estudio, al conectar con el primero deja sentir su influencia en la zona de estudio. La disposición en sentido NO-SE del ferrocarril y de las carreteras, responde a diversas causas, pero en todo caso atiende a la limitación impuesta por el río Ebro, un obstáculo a evitar o salvar. Tanto el ferrocarril como la AP-68 Vaco-aragonesa y la N-232 Logroño-Zaragoza atienden además a condicionantes de tipo regional para los que Tudela es un objetivo tangencial o de periferia. Por el contrario la NA 134 de rango Foral y proveniente de Pamplona, converge finalmente en Tudela, rompiendo la linealidad. En dirección sur la NA 121 Tarazona produce un efecto similar. Aunque en ambos casos tiene escaso peso sobre la estructura territorial.

Esta disposición paralela de las dos infraestructuras de rango Nacional ha favorecido la creación de un corredor o zona de tensión, donde se han localizado la mayoría de las actuaciones supramunicipales. (Polígono industrial, hospital, policía...) y que aparece señalada en color naranja. Paralelas y a ambos lados de este eje NO-SE, se disponen dos zonas señaladas en color verde, de menor tensión por su carácter tangencial. En amarillo claro se han señalado las áreas que por su mayor lejanía en relación con las mencionadas vías y con el núcleo sufren, pero atenuadas, las consecuencias ambientales (contaminantes, ruidos...) y socioeconómicas (accesibilidad, conectividad...) de su implantación.

Las mismas infraestructuras necesarias para el desarrollo de una zona urbana polinuclear en torno a Tudela, al fragmentar el territorio de manera tan contundente y estrangular el espacio natural para su expansión, condicionan la ordenación urbana y supramunicipal con vistas a su configuración. Se genera un corredor que conlleva mayores problemas de accesibilidad y movilidad, y por ende más tráfico. Esta situación va configurado una ciudad pseudo-lineal que queda completamente desconectada del entorno natural y rural. Situación que se ve agravada por la presencia del ferrocarril, que limita fuertemente la vinculación núcleo-río.

3.2 Integración de las dinámicas. Escenarios previsibles

El siguiente gráfico (Fig. 4), síntesis de los previos, recoge las dinámicas más relevantes y pone de manifiesto sus consonancias o contradicciones.



El río Ebro y los Montes del Cierzo limitan el área de ordenación, posible expansión del núcleo de Tudela y de los núcleos del entorno y ambos elementos aparecen recogidos de manera esquemática (en azul y negro, respectivamente). Los Montes de Cierzo en razón de su topografía y riesgos, resultan inadecuados para la instalación de usos agrícolas de alta productividad o urbanos de

densidad media como los que se recomiendan desde el punto de vista de la sostenibilidad. De modo que usos agrícolas y urbanos compiten por la ocupación del reducido espacio disponible de la Vega.

En color rojo se ha expresado la síntesis de la dinámica urbana, que deriva de la expansión de los núcleos y de sus áreas exentas. Los usos urbanos propios de Tudela, como los que se promueven desde el ámbito Foral, disputan entre sí por el espacio de la Vega. En el gráfico se expresa la dinámica supramunicipal activa, que al desplazar el centro del crecimiento urbano de Tudela hacia el SO, alivia la presión sobre la margen izquierda del río Ebro que queda en la periferia, en "reserva" para futuras instancias de planificación.

Por último, también en negro, se han señalado las dos infraestructuras más relevantes y cuyo trazado genera una doble barrera difícil de salvar y un pasillo de fuerte atractivo económico-urbano, pero queda funcional y formalmente “aislado” de los centros de Tudela, Murchante y Fontellas.

Esta situación pone de manifiesto la contradicción que se plantea entre la voluntad y la posibilidad de crear una conurbación y las limitaciones que la estructura del propio territorio ofrece para este fin.

Es pertinente preguntarse entonces, cómo habrá de evolucionar este territorio. El soporte impone sus condiciones y las áreas urbanizadas presentan una gran estabilidad desde el punto de vista de la ocupación del suelo. Sin embargo las infraestructuras, en razón de su titularidad única (en cada caso), comparativamente menor costo de los suelos que requieren y las modernas tecnologías de construcción que utilizan, aparecen como elementos territoriales destinados al cambio. Ante este panorama, se abren diversos escenarios previsibles, en los que en ocasiones se van acumulando las posibles actuaciones. A modo de ejemplo se señalan los tres más previsibles, así como sus probables efectos sobre la dinámica territorial y urbana.

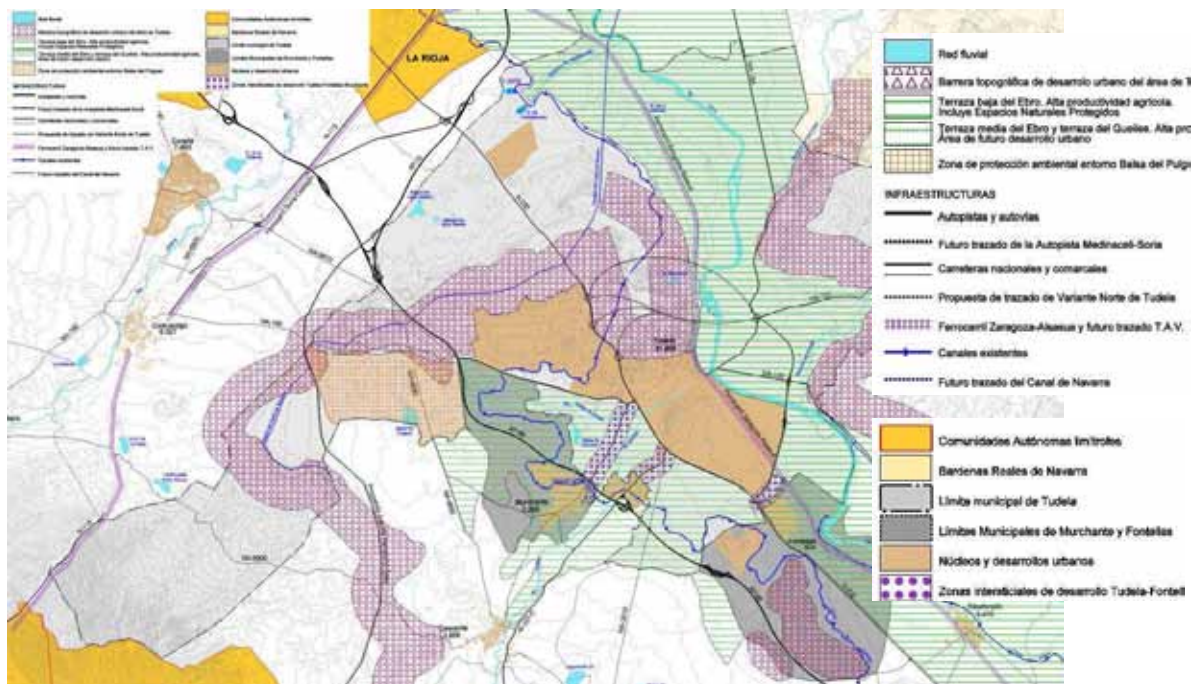
Escenario 1: En primer lugar cabe el desmantelamiento y/o conversión en vía urbana de la N-232 Logroño-Zaragoza, que permitiría ampliar los usos urbanos hacia el SO, hasta la AP-68 Vaco-Aragonesa, acelerando el proceso de conurbación. Esta opción por sí misma es insuficiente para esperar una expansión hacia el Ebro. Y mucho menos aún hacia la orilla derecha.

Escenario 2: Como paso siguiente o alternativo, cabe plantear el soterramiento de las vías del ferrocarril, que abrirían el núcleo de Tudela hacia la ribera, intensificando la relación río-ciudad. Esta opción además de resolver un problema territorial, ya que las vías dificultan cualquier opción de cruce del río, aportaría una solución para los problemas de accesibilidad y conectividad del núcleo consolidado. Posibilitando finalmente una futura ampliación sobre la margen izquierda (aunque ya se ha señalado su carácter residual en la conurbación).

Escenario 3: Si a la primera iniciativa se agrega la construcción de una variante a la AP-68 Vaco-Aragonesa que se desplace, como mínimo, al SO del núcleo de Murchante, se abren claras posibilidades de expansión en dirección SO y de integración de los núcleos urbanos de Tudela, Murchante y Fontellas. En este último caso y no antes, se estaría en condiciones de plantear una aglomeración en torno al núcleo urbano de Tudela, de jerarquía supramunicipal.

3.3 Ordenación

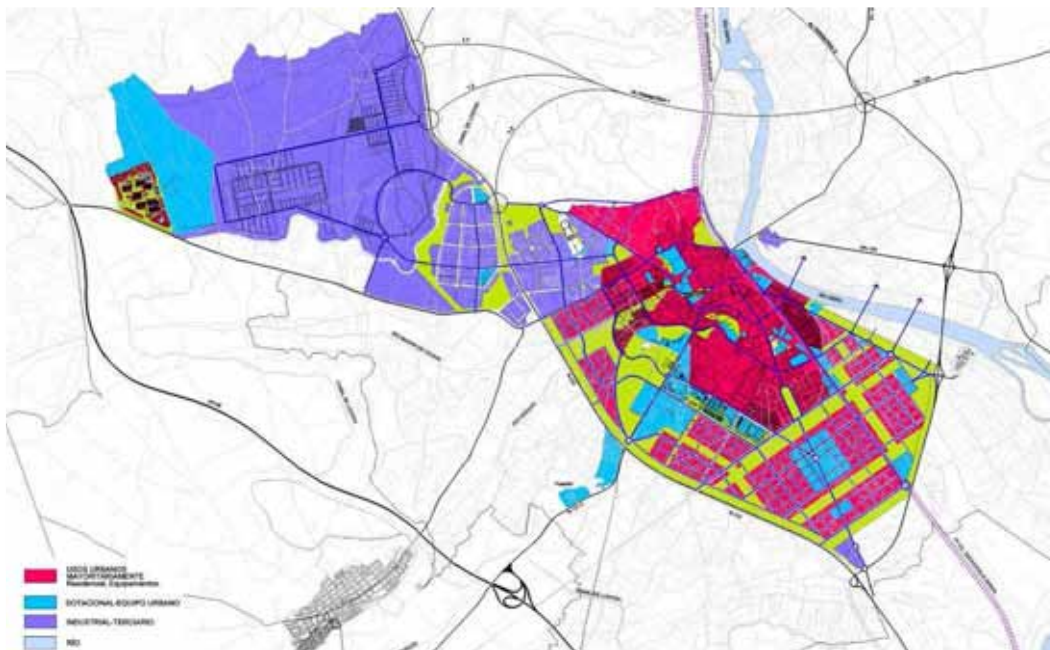
En el siguiente plano aparece la propuesta de ordenación territorial de la E.M.O.T. de Tudela.



A partir de la integración de las dinámicas territoriales y el reconocimiento de los escenarios previsibles, en dicha propuesta para la E.M.O.T. elaborada en colaboración con **Loperena-Portillo, Arquitectos S.L.**, se da un paso más y, mediante la ordenación a nivel territorial, se recoge gran parte de la información volcada en el último croquis o esquema (Fig. 4). Así mismo se incluye el suelo urbanizable delimitado por el propio Plan. Por otra parte se señalan las zonas intersticiales, objeto de análisis a través de las unidades periurbanas y que se entienden como transiciones entre dos áreas urbanas o como posibles corredores que permitan el acceso al río Ebro.

En el siguiente plano de ordenación, que es la primera de las tres alternativas planteadas para el núcleo y su entorno, puede apreciarse la permeabilidad de las nuevas áreas urbanas, conseguida mediante la creación de zonas verdes que permiten y promueven el acercamiento al río Ebro. Así mismo se preserva la función de corredor verde del río Queiles dentro del ámbito urbano. Por otra parte el crecimiento urbano junto al río Ebro, que comprende un paseo verde, se va alejando de la orilla hacia las afueras del núcleo, con un doble beneficio: 1) paisajístico, por la amplitud de las visuales del núcleo y del propio paseo hacia el entorno de la Vega y por la amortiguación del impacto de las nuevas edificaciones sobre los paisajes del río y 2) ecológico, por la preservación de los ecosistemas fluviales, que adquieren mayor esponjamiento hacia la periferia. Así mismo se ha utilizado el acceso al nuevo puente como límite del suelo urbano. El crecimiento se ha llevado hasta el límite que impone la actual estructura vial que rodea el núcleo, buscando una adecuada compacidad y la mencionada permeabilidad funcional y visual.

Una particularidad de las zonas verdes creadas es que no están rodeadas por el viario vehicular, sino que se conciben como zonas verdes interiores, parcial o totalmente alejadas de tráfico.



Por último, en caso de soterrarse o sacarse fuera del ámbito urbano el trazado del T.A.V.; la posible recuperación del trazado ferroviario actual como viario urbano, permitiría la necesaria recuperación para el núcleo de Tudela de su histórica conexión visual y funcional con el río.

3.4 Conclusiones³

Existe cierto consenso en considerar que los ambientes y paisajes más valiosos acusan mayor vulnerabilidad a intervenciones y cambios de todo tipo. De allí la necesidad de protegerlos, asegurando la conservación de las cualidades ambientales y visuales que los distinguen. Sin embargo no está tan claro cómo abordar el resto del territorio? ¿Cómo propiciar un equilibrio entre los intereses de la “conservación” y la renovación, viable en términos culturales y sociales?

A continuación se proponen algunas estrategias para la búsqueda de dicho equilibrio, una tarea compleja e imprescindible si se espera preservar la calidad de nuestros ambientes y paisajes cotidianos, los que se presentan como imagen común (sin rasgos sobresalientes) del campo y la ciudad.

En primer lugar será necesario **aplicar criterios de racionalidad y austeridad en el uso del territorio y sus paisajes**. Durante las últimas décadas, la sociedad global, favorecida por el mito de la ausencia de límites como condición de lo urbano -y metropolitano-, ha propiciado la dispersión urbana con inesperada contundencia y rapidez. Espacios residuales condicionan la estructura territorial y la conexión con el medio rural y natural es, casi siempre, conflictiva, competitiva... de uso y especulación económica. En tanto que patrimonios y paisajes han sido arrasados por la fuerza y velocidad del cambio.

³ **Zavaleta de Sautu**, Claudia. 2010. Síntesis del último apartado de su texto en el libro *De la Tierra al sol: Historia de los Paisajes del Guadiana*. Ediciones el Viso. Madrid.

En esta época de despilfarro, dominada por una economía decadente, omnipotente de tecnología y control, sólo cabe la prudencia... a la hora de ocupar el territorio, de modificar los usos del suelo, de alterar los paisajes (naturales, rurales y urbanos), de gestionar el patrimonio... Nuestra propuesta de austeridad no excluye la innovación, sino que propone abordarla desde una posición de precaución, que solidaria con espacios y especies (también la humana), asegure la pervivencia de las cualidades de nuestros patrimonios y paisajes. Sin caer, por ello, en la mera actualización de las apropiaciones simbólicas tradicionales o de elite, que les han dado lugar.

En segundo lugar **será prioritaria la atención de las áreas de transición o frontera**. Si bien solemos asociar el término frontera a limitaciones espaciales (de localización, tamaño, lugar...), restricciones funcionales e incertidumbres y conflictos en el plano simbólico o de los significados, en nuestra lectura viene a representar un espacio de intercambio y amortiguación, de diversidad y preservación, así como de complejidad y organización. En Tudela La Mejana y parte de la unidad ambiental paisajística de Vega en Regadío aparecen como zonas de transición entre lo urbano y lo rural.

Opuestas a la simplificación, las fronteras constituyen hoy los espacios de cambio, transformación, mutación, hibridación... más conflictivos y potentes, que nos ha dejado la modernidad. Por tanto proponemos explorar esos espacios de transición en los que las transgresiones formales, funcionales, simbólicas... dibujan un nuevo territorio, concreto, pero inasible. Su reconocimiento busca la creación de modelos provisionales de interpretación e instrumentos eficaces de planificación, que identifiquen y preserven los caracteres patrimoniales (naturales y culturales) y visuales, que les confiere legibilidad, unidad y calidad. En definitiva, intervenir de manera mínima y efectiva para potenciar, desalentar, generar, suprimir... estructuras, formas, funciones... en pos de un resultado ambiental y paisajístico de calidad; social y culturalmente aceptable.

La tercera estrategia consiste en **interpretar los condicionantes patrimoniales (naturales/culturales) en términos de oportunidad**⁴, con el fin de permitir una mejor integración de las intervenciones en el contexto territorial y urbano. Asumir y potenciar la complejidad del territorio, en las antípodas de la voluntad de simplificarlo, significa compromiso (social, cultural, ambiental, de paisaje...) y verdadero sustento de cualquier ordenación.

El territorio, considerado desde diversos ámbitos como un interminable terreno a nivelar (rellenar, excavar...), para atender la “demanda” de nuevos usos y actividades, es sin embargo, un espacio activo y sensible, con el que hemos de interactuar para la preservación, alteración o creación de nuestros paisajes.

⁴ Para el Diccionario de la RAE la palabra **oportunidad** significa “...sazón, coyuntura, conveniencia de tiempo y lugar”. En tanto que señala que **oportunist**a es la “persona que practica el oportunismo”. A su vez, indica que la palabra **oportunismo** significa “Actitud o conducta sociopolítica, económica, etc., que prescinde en cierta medida de los principios fundamentales, tomando en cuenta las circunstancias de tiempo y de lugar. Usase a veces con valor peyorativo. /2. Actitud que consiste en aprovecharse al máximo de las circunstancias para obtener el máximo beneficio posible, sin tener en cuenta principios, ni convicciones”.

Desde el punto de vista de los oportunistas, el río Ebro (y servidores) será entendido como un obstáculo a salvar y de ser posible a eliminar; en tanto que, desde la perspectiva de la interacción, el río es un espacio fronterizo, de oportunidad para enriquecer lo homogéneo o resolver la transición de lo diverso.

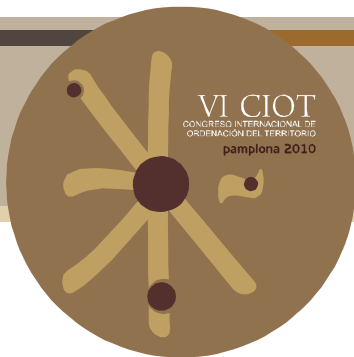
Finalmente, sólo la **participación y el consenso** social proporcionan bases sólidas de entendimiento, soporte imprescindible para las estrategias propuestas: usar de criterios de racionalidad y austeridad en la ordenación, dar prioridad a las áreas de transición o frontera, interpretar como oportunidad los condicionantes patrimoniales... postulados tan sencillos de comprender como difíciles abordar. Sobre todo en el contexto de una sociedad mediatizada por la urgencia del éxito y su comunicación, empujada por la velocidad de cambio y su efecto anestesiante e ignorada en la complejidad de sus prácticas⁵ de creatividad y “resistencia” cotidiana.

Sevilla, 14 de septiembre de 2010

RESUMEN

En la Estrategia Municipal de Ordenación Territorial (E.M.O.T.) de Tudela y para su mejor entendimiento y ordenación se han integrado los aspectos ambientales y paisajísticos, tanto metodológicamente como desde el punto de vista de los objetivos (apartado 1). Las unidades territoriales y las unidades ambientales-paisajísticas han sido dos herramientas fundamentales de aproximación que han permitido la identificación de las problemáticas y procesos activos del territorio de Tudela y su entorno y aunque no se incluyen sus fichas se resumen sus rasgos más relevantes en una tabla (apartado 2). Por último, a través del diagnóstico y la prospección se han reconocido las dinámicas y tendencias del escenario presente, así como la forma de integración de dichas dinámicas posibilitando la “predicción” de futuros escenarios. Información que considerada en su conjunto han dado lugar a la propuesta de ordenación de la E.M.O.T.. Por último, en las conclusiones, se lleva a cabo una reflexión general sobre la condición de frontera de los espacios más conflictivos o frágiles y sobre la importancia de su adecuado tratamiento y salvaguarda, por entender que será en las fronteras, donde la suma de intereses e interpretaciones ofrezca las mejores posibilidades creativas (apartado 3)

⁵ **Certeau**, Michel de. 1978. *La escritura de la historia*. D.R. Universidad Iberoamericana. México D.F. 3ª Ed. 1993.



La Restauración del Paisaje

*Teresa Villarino Valdivieso**

**(Dr. Ingeniero de Montes, Director de Melissa, Consultoría Ambiental)*

El paisaje es un recurso gratuito pero muy caro, y como es nuestro debemos exigir que se maneje bien, no queremos dilapidarlo, menos que nos lo dilapiden otros. También debemos exigir que se nos devuelva mejorado el espacio paisajístico que se nos hurtó por desidia o desconocimiento

1. PREÁMBULO

El paisaje es la imagen en el territorio de un estilo de desarrollo

En la actualidad la consideración del paisaje en Planes, Programas y Proyectos es algo ineludible que de forma real, en ocasiones sólo para aparentar, se tiene en cuenta, ya es un requisito impuesto por cierta sensibilidad pública y por la legislación, aunque no siempre se cumpla o se maneje mal.

No obstante pocas veces se presta atención a los paisajes ya deteriorados o degradados por la acción humana

Si resulta difícil generalizar en el análisis del paisaje, lo es más tratar su deterioro y restauración, si no es con una referencia concreta. En lo que sigue se va a hablar del paisaje en general, término ya suficientemente impreciso.

En efecto, PAISAJE es un concepto polisémico, con múltiples acepciones, todas ellas válidas, y puede decirse que cada persona tiene forjada su propia idea del mismo, conforme a su particular sistema de valores. Podríamos decir que lo que Vd. está pensando que es el paisaje, ES LO QUE ES el paisaje

La forma en que se percibe, siente e interpreta el medio circundante es una operación tan compleja como inmediata. La mayor parte de la percepción se realiza con la vista, pero es complementada por el olfato y el oído del hombre que se sitúa ante ese escenario y a través de los cuales hace, de forma casi simultánea, una evaluación estética. En efecto, esta percepción sensorial del medio es la suma de las sensaciones perceptibles por los sentidos del hombre.

El hombre ha evolucionado inmerso en su medio, en el paisaje, y, empapado en ese medio, desde la conciencia de su conocimiento y condicionado por las actividades socioeconómicas, lo ha modelado. La relación hombre-paisaje ha sido un flujo de energía recíproca, muchas veces enriquecedora, otras descompensada y con pérdidas y ganancias hacia el agente extractor, el hombre, que en no pocas ocasiones ha sustituido traumáticamente los paisajes más característicos. La idea de que el paisaje es un elemento dinámico puede hacer pensar que los cambios que se producen en él son naturales y asumibles.

Esto ha sucedido hasta hace poco tiempo, pues aunque el hombre siempre lo ha modificado, era todo tan paulatino que una generación apenas lo notaba y tan irrelevante que el medio lo iba absorbiendo. La capacidad transformadora del hombre actual es asombrosa y no hay duda de que esa transformación ha de tener un techo y un ritmo, ya que el paisaje próximo y de calidad escasea cada vez más.

Puede decirse que miramos una escena, pero vivimos en el paisaje. Por esto el paisaje considerado como un todo, es lo que llamamos recurso escénico, no las partes aisladas del mismo.

Pero no es solamente la simple escenografía que nos rodea, sino también el molde físico o geográfico que, de alguna manera, determina las costumbres de un territorio, forma su carácter y explica las cualidades y gustos del hombre que lo vive.

Por ello los rasgos más definitorios son su carácter territorial y su relación con el hombre, porque el medio ambiente existe en si mismo, pero no se hace paisaje hasta que el hombre no lo percibe. Y el hombre está percibiendo un notable deterioro de ese paisaje.

Es fácil de aseverar, por tanto, que: “El paisaje es la imagen, en el territorio, de un estilo de desarrollo”. *Y un paisaje desvirtuado y degradado la imagen de una imperdonable ignorancia.*

De hecho la importancia del paisaje considerado como un recurso natural, valioso, demandable y difícilmente renovable forma parte de los aspectos sectoriales del medio, y toda gestión del territorio que olvide los aspectos paisajísticos *no será sostenible.*

2. LOS VALORES DEL PAISAJE EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Para el técnico del Medio Ambiente el paisaje ha sido, frecuentemente, un tema menor, quizá debido a que es difícil desligar la idea de paisaje de una emoción estética e incluso de un estado de ánimo, y hay que reconocer que la percepción

de la belleza de un lugar, en términos de calidad, "es un acto creativo de interpretación por parte del observador".

Dadas esas circunstancias, un grupo importante de paisajistas entiende que es inadecuado aplicar a estos temas el método analítico (científico) o añadir calificativos al término "paisaje". Sin embargo, en la actual coyuntura socioeconómica y cultural, el paisaje es un bien patrimonial, un RECURSO, que debe de ser gestionado con vistas a su "sostenibilidad"; dicha gestión pasa por su "mejora" (restauración o recuperación) y conservación. En realidad el paisaje, y su calidad en particular, es un elemento que sirve para limitar y regular la demanda de nuevas transformaciones planteadas en el territorio. Para realizar esta función es preciso conocer y evaluar sus atributos, así como las repercusiones que puedan tener sobre los mismos las diferentes actividades antrópicas.

Llegados a este punto, hemos de constatar que el paisaje se ha analizado desde diferentes planteamientos metodológicos (geográfico, ecológico, naturalista o fisiográfico, psicológico, técnico, etc.), si bien todos tropiezan con los mismos problemas: ¿cómo evitar la desagregación del paisaje en cada uno de sus componentes?, ¿qué escala es la más adecuada para determinar unidades de referencia? y, finalmente, ¿qué contenido deben tener esas unidades?

A nivel conceptual, el término paisaje suele aparecer asociado a dos palabras clave: globalidad y .percepción. Estando de acuerdo con estas premisas, en la práctica puede resultar engañoso y, como veremos más adelante, es preciso concretar su contenido en este contexto: no siempre se caracteriza un paisaje mediante todos sus componentes, ni por el hecho de que algunos elementos queden ocultos dejan de contribuir al aspecto general del territorio.

3. EL PAISAJE EN LA RESTAURACIÓN

Como ya se ha dicho, la restauración del paisaje, entendido éste como un factor ambiental susceptible de ser alterado, se encuentra, de entrada, con la imprecisión del término paisaje y con la dificultad de aplicar, a ese concepto, el de restauración.

En efecto, bajo el título de restauración del paisaje, genérico y posiblemente ambiguo, pueden albergarse distintos contenidos, con diferencias de planteamiento unas veces en el análisis, en la extensión, en el ámbito geográfico o incluso en el mismo tratamiento.

Al tratarse de dos términos indeterminados se hace necesaria una referencia, siquiera escueta, a esta ambigüedad y concretar con qué acepción se va a trabajar.

EL paisaje constituye una disciplina incipiente en la gestión del territorio, entre otras cosas porque es un concepto polisémico y por ende jurídicamente indeterminado. Ello ha propiciado su estudio desde perspectivas sectoriales, con

poco rigor y profundidad y escasa aplicación práctica, aspecto que está cambiando sobre todo por la consideración que la Unión Europea viene haciendo del tema. Esta afirma que “es un factor de identidad cultural, un factor de calidad de vida y un factor de mejora y profundización en la democracia”.

Además, la Convención Europea sobre el Paisaje, firmada por España (2-10-2000) y ya ratificada, dice que es *“cualquier parte del territorio, tal como es percibida por las poblaciones, cuyo carácter resulta de la acción de factores naturales y/o humanos y de sus interrelaciones”*.

Para que no quede duda de qué paisaje hablamos, la Convención dice que “se aplica a todo el territorio de las Partes y trata de los espacios naturales, rurales, urbanos y periurbanos. Incluye los espacios terrestres, *las aguas interiores y marítimas*. Conciernen tanto a los paisajes que pueden ser considerados notables, como a los paisajes cotidianos y a los paisajes degradados”.

No obstante el paisaje suele ser para los técnicos ambientales “el invisible”, aunque un paisaje de calidad debe ser el mejor indicador de una planificación o de una restauración bien lograda.

4. LOS CAMBIOS, DETERIOROS, EN EL PAISAJE

Los cambios que el hombre introduce en el paisaje no suponen siempre una merma de sus cualidades, pero sí alteran la expresión visual de la escena o su función como testimonio de un quehacer conjunto, ya que ese paisaje, en estado de equilibrio dinámico, no es otra cosa que la resultante de la acción del hombre sobre el medio, dejándole hacer o cambiando su ritmo.

La llamada restauración del paisaje, o mejora del mismo, es, en definitiva, el objetivo último de cualquier tratamiento del medio, y cualquier acción encaminada a restaurar un espacio mejora su apariencia externa, lo que repercute en el paisaje.

Pero no puede decirse que toda restauración busque la integración paisajística y esto supone que pueden quedar impactos visuales significativos de carácter negativo, o efectos visuales incongruentes con su entorno.

Tal es el caso de la restauración de una cantera con naranjos, foto 1, en un bosque mediterráneo y cuenca muy abierta, que, aunque restaura la herida, no se integra en la escena circundante ni es ecológicamente sostenible, ya que los naranjos no permanecen sin la actuación humana.

Si en este talud en desmonte se hubieran plantado las mismas especies, pinos, del entorno, cuando se desarrollasen conseguirían una verdadera integración en el paisaje.



foto 1

No se van a tratar aquí las técnicas de remodelación del relieve, implantación de la vegetación, restitución de fauna etc. pero se estima conveniente añadir unas consideraciones sobre el aspecto visual y, sobre todo, para advertir de la dificultad de conseguir una verdadera restauración paisajística, así como destacar la importancia de prevenir el deterioro del paisaje, que en ocasiones se hace gratuitamente, por falta de sensibilidad. No hay mejor integración que la preventiva, es decir la introducción de criterios paisajísticos en el diseño, exigencias durante la ejecución de las obras y medidas adecuadas en el mantenimiento.

Hoy día se llevan a cabo actuaciones atentas a su entorno, que responden a una función y se relacionan con el paisaje, pero también se encuentran proyectos desposeídos de toda lógica interna que se han instalado ajenos al medio donde se sitúan. Y hay que reconocer que **no hay auténtica práctica de la ingeniería civil sobre el territorio sin la consideración sustantiva del paisaje.**

En las fotos 2 y 3 puede verse cómo lo que antes era el Cabo de Palos, su cala y su faro, es ahora la urbanización "Cabo de Palos".



Cualquier acción artificial repercute inmediatamente en los factores perceptuales, que se pueden considerar, a este fin, como un conjunto procedente de la agregación de los caracteres físicos del medio físico, de los rasgos físicos del medio biótico, más la huella física de la transformación humana.

Su tratamiento pasa en, ocasiones, por la restauración de sus elementos más característicos, otras veces ha de intentarse la integración de la actividad en su entorno a través de consideraciones de forma, color, textura y en muchas otras sólo es posible eliminar los elementos más impactantes para conseguir un escenario aceptable.

Véase en foto 4 cómo el deterioro que produce una antena, que compite en un cerro singular, arbolado, con un castillo y una ermita románica, podría recomponerse con la supresión de dicha antena y algún letrerillo más.



foto 4

5. CAUSAS DE DETERIORO

La mayor parte de las actividades humanas modifican el paisaje, positiva o negativamente; otras veces la falta de actividad es la que cambia el paisaje. Pensemos que en ciertos espacios que han perdido su uso o valor, como pueden ser los eriales, el implantar una agricultura ordenada y cuidada, puede mejorar su aspecto, e incluso crear un nuevo paisaje de más valor que el anterior.

La foto 5 muestra un estético y naíf conjunto, constituido por una agricultura de primor, que se mantuvo mucho tiempo en Lanzarote. El valor de la escena va ligado al uso actual y su abandono lo degrada.



foto 5

En otros casos el resultado de una actuación humana puede suponer una alteración de la calidad del ambiente original, provocando una degradación paisajística o pérdida de valor tal que puede llegar a suponer el deterioro de la propia integridad o significación del paisaje. Es el caso de la urbanización, construcción de infraestructuras (carreteras, ferrocarriles, aeropuertos), desarrollos industriales o actividades agrarias cuyo impacto es, generalmente, negativo.

Las grandes transformaciones del paisaje se producen por actuaciones de gran relevancia o extensión:

- La primera y más general modificación es la introducción de cambios que rompan el ritmo, la armonía y equilibrio del paisaje; este se ha ido

configurando históricamente por la acción de procesos naturales y humanos de forma lenta y progresiva. La irrupción rápida de actividad en estos procesos distorsiona el carácter y significado del paisaje: su "función testimonial". Es muy difícil encontrar compatibilidad entre el contenido del paisaje y los elementos que introduce la nueva obra; por otra parte esta afección difícilmente admite medidas correctoras. Podemos incluir aquí el cambio drástico en los usos tradicionales producido por la concentración parcelaria, talas, abandono de la agricultura, industrialización de vegas, etc. En efecto, la sustitución de la vegetación arbolada y un uso forestal por otro agrícola de cereal, así como la supresión de un camino tradicional, serpenteante, por otro lineal más ancho y llano, marca una gran rotura en la escena, foto 6. El mismo efecto negativo se produce al cambiar un paisaje agrícola de vega, por otro consecuencia de la industrialización de esa vega, como cuando se implanta la huerta en las alturas de un talud muy pendiente, con nula vocación agrícola.

- Los grandes movimientos de tierra, desde las roturaciones para transformaciones agrícolas a la explanación de carreteras o urbanizaciones.



foto 7



foto 8

En la foto 7 se puede ver una explanación para infraestructuras y en la foto 8 otra para la práctica de agricultura bajo plástico, en una dudosa ubicación.

- La producción de graves heridas puntuales en el medio: graveras, canteras, vertederos, etc.

La foto 9 muestra cómo se afecta un valle de uso recreativo-balneario por sus vistas al vertedero, y se anula la vista de un pequeño pueblo por la ubicación del vertedero en la dirección de la visual más dominante.



foto 9

- Las grandes obras civiles, estructuras, edificaciones, etc. que rara vez guardan proporción con el entorno y difícilmente van a integrarse en él. En las fotos 10,11,12 se ve cómo un ensanchamiento de vía sitúa tan próximo el nuevo viaducto al anterior, que caracterizaba ese paisaje, que lo

anula y deteriora la escena. No es posible integrar un nuevo puente, si no es alejándolo suficientemente o construyéndolo de alta calidad.



fotos

10,11,12

- La subexplotación. La ausencia de explotación o cambio de uso cuando era lo que mantenía ese paisaje

La Geria es un ejemplo de la desolación del paisaje negro y verde, de cultivos de vid, cuando se abandona y posiblemente se vacíen los hoyos del lapilli volcánico para utilizarlo en la construcción, fotos 13 y 14.



fotos 13 , 14

- La presión recreativa. La belleza de un paisaje singular deja de serlo cuando se transforma en un lugar de asistencia masiva.
- Los incendios forestales. Después de un incendio no es que se produzca la desaparición de un paisaje, sino que se sustituye por la imagen de la desolación.
- La introducción de elementos que constituyen una pantalla en la visual dominante, u obstaculicen la vista de otros componentes significativos del paisaje.

En las fotos 15 y 16 puede apreciarse cómo una nave situada en la visual dominante de un lugar frecuentado, de reposo y aparcamiento, oculta la vista de un cerro singular con perfil de iglesia y castillo.



foto15



foto 16

En otros casos se produce la pérdida del "Potencial de vistas" o su calidad. En las fotos 17 y 18 puede verse cómo en un espacio con valor tradicional como es el Monte del Gozo, cuyo potencial de vistas es muy alto, divisándose las torres de la catedral como fue tradicional, se ha ido deteriorando la escena hasta convertirse en algo sin el contenido inicial.



foto 17



foto 18

- Actuaciones descontextualizadas. La introducción de elementos que presentan discordancias en color, formas, escala y ocupación de cuenca. En fotos 19 y 20 pueden verse actuaciones que no tienen nada en común con el entorno.



foto 19



foto 21

- La falta de funcionalidad o concordancia entre dos proyectos, o partes de uno. Véase en la foto 21 cómo se ha situado el único grupo de vegetación delante del único banco, con lo cual el “potencial de vistas” que podría tener aquel, queda anulado.

6. LAS ACCIONES QUE LO DETERIORAN

Los cambios que ocasionan las actividades humanas en el paisaje se originan por las acciones concretas de un proyecto, o implantación de una actividad, que produce una alteración del medio.

La importancia de esta degradación, o impacto, dependerá del valor intrínseco de ese paisaje, y también de la gravedad de la agresión.

Sintetizando la casuística anterior, los efectos más importantes que se producen en el paisaje se traducen en una pérdida de valor, o cambio en la calidad del paisaje original, que introduce el proyecto por:

- Alteración de la morfología o formas significativas
- Pérdida o cambios en la vegetación
- Alteración de la naturalidad, o significación
- Cambios de estructura, textura y color
- Pérdida de singularidad
- Introducción de elementos extraños a la pauta
- Intrusión visual
- Desaparición de la armonía
- Abandono o deterioro de los usos que marcaban ese paisaje
- Cambio en las líneas dominantes. Generalmente sustitución de líneas naturales por otras rectas o introducción de formas geométricas
- Acumulación de residuos, suciedad o contaminación
- Pérdida del valor testimonial o significado del paisaje

7. INCIDENCIA O GRAVEDAD DE LA ALTERACIÓN

La gravedad de estos efectos dependerá de:

- La fragilidad del paisaje, es decir, de la capacidad de respuesta de este para absorber la alteración.
- Las características visuales de la alteración
- La percepción de la alteración, (posibilidad o frecuencia de observación).
- Tamaño de la cuenca o conjunto de puntos desde donde puede verse la alteración
- La posición que la obra ocupe dentro de su cuenca.
- El contraste o la incongruencia formal que se produce: por la alteración de formas, de líneas o del cromatismo. Difícilmente admiten corrección y es preferible admitir el cambio que introducen, no siempre negativo.

La foto 22 ejemplifica bien lo dicho; a pesar del reducido tamaño, la casa se sitúa en un paisaje muy frágil, con mucha fuerza, en el centro de una cuenca cerrada, con unos colores que contrastan y la posibilidad de ser vista por observadores exigentes. En la foto 23 una nave en un paisaje muy abierto, sólo desentona por su color, y puede mimetizarse fácilmente. Además responde a una actividad propia del lugar.



foto22



foto 23

- La dominancia visual o de escala: ocupación de la cuenca, en términos de plano visual invadido, o dominancia del elemento introducido sobre los existentes. Muchas veces se puede observar cómo la percepción de su iglesia desde un pueblo queda interrumpida por la construcción de una nave que se sitúa entre la última casa y la iglesia. Es lo que se llama intrusión visual.
- La diferencia de escala: sustitución de elementos con dominancia horizontal por otros de escala vertical. En la foto 24 puede verse como destaca el edificio moderno del resto de la panorámica de bonitos tejados.



foto 24

- La destrucción, deterioro u ocultación de “singularidades paisajísticas”, u ocupación de su ámbito. El paisaje que acompaña al Puente Romano de Camparañón, por su significado, es incompatible con el que genera la autovía que le pasará próxima, foto 25.



foto 25

8. MÉTODOS DE TRATAMIENTO

Se insiste en que la palabra restauración no debe aplicarse al paisaje, ya que después de una gran alteración es prácticamente imposible volver al paisaje primigenio con su estructura, funcionalidad y atributos originales. Cuando se trata de afecciones de importancia que descomponen las líneas maestras que caracterizan un paisaje, una vez alteradas, es casi imposible volver al estado inicial. Por ello, en lo que sigue, se hablará de tratamiento de mejora del paisaje.

Tampoco es posible establecer un único tipo de restauración por la diversidad de situaciones que pueden presentarse, tanto por parte del proyecto como del paisaje, y establecer uno genérico para todas resultaría inoperante.

En ocasiones se tratará de recuperar algunos atributos específicos del paisaje-sistema primitivo, en otras se procurará crear un paisaje alternativo de calidad, con unos parámetros diferentes a los del paisaje original y en otras situaciones solo es posible la actuación drástica o eliminación del elemento degradante.

Dependiendo del tipo de alteración, y de su gravedad, el tratamiento puede enfocarse según los siguientes

- Eliminación, descomposición o retirada de los elementos degradantes
- Mejora o restitución de sus atributos de calidad
- Integración de los nuevos componentes más relevantes
- Potenciación de los elementos más valiosos
- Ocultación de los elementos negativos
- Camuflaje de lo que no se puede ocultar
- Cambio de los puntos focales de atracción visual

En cualquiera de los casos anteriores lo mejor que se puede hacer por un paisaje es, si se ha roto, devolverle la armonía, procurar la armonía de los elementos introducidos. Se trata de buscar una proporción y coherencia entre los diferentes elementos que configuran el nuevo paisaje, tanto entre sí como en relación con el entorno

8.1. Eliminación o descomposición de los elementos degradantes

Se trata de la solución más drástica para los casos en que sea fácil hacer desaparecer, o cambiar de ubicación, el elemento distorsionante, o no sea posible aplicar otro tratamiento. Hay actuaciones atentas a su entorno que responden a su función y también se relacionan con el medio, pero se instalan otras de manera irreflexiva, desposeídas de toda lógica que impactan fuertemente en el paisaje.

En la foto 9 podía verse, situación harto frecuente, un basurero instalado en la visual de un camino hacia un pueblo. La única forma de devolver al viandante la grata escena del pueblo es llevar el basurero a un emplazamiento que quede oculto a la vista

Debe ser norma eliminar cualquier obstáculo que degrade la armonía de un paisaje o impida la contemplación del mismo.

8.2. Restitución o mejora de los atributos de calidad

Se trata de conocer aquellos atributos más significativos y valiosos que caracterizaban ese paisaje, y ver la forma de establecerlos de nuevo. El enfoque ha de alejarse de las preferencias subjetivas del observador y de cualquier tipo de interpretación del individuo frente al paisaje.

La distribución y ordenación de los atributos, componentes territoriales, crea composiciones con cualidades estéticas, que pueden descomponerse por una actuación humana. Un proyecto puede romper la “armonía”, es decir la agregación ordenada y coherente de las partes, o puede restar “variedad”, o disminuir su “fuerza”, personalidad o “unicidad” de un paisaje.

El tratamiento ha de intentar establecer esos elementos que configuraban el carácter del paisaje considerado globalmente o a través de sus componentes físicos, componentes biológicos y componentes antrópicos, determinando los elementos visuales que lo componen; unos tienen relación con las propiedades de las superficies: color y textura, otros con los elementos formales: forma y línea y otros compositivos: escala y carácter espacial. La importancia relativa de cada uno de ellos depende del tipo de paisaje, del tamaño de la cuenca, de la forma como es percibido y del grado de contraste con que se manifiesta.

El interés de estos elementos radica en su posible utilización para evaluar las cualidades estéticas en términos objetivos y el mérito que tiene ese paisaje para su tratamiento. En la apreciación de ese paisaje se debe considerar cómo cada uno de esos elementos surge en el paisaje, qué peso tiene esa presencia, su distribución en la escena, gamas y características en las que se da, pautas en las que se presenta...

8.3. Integración de los nuevos componentes

Se trata de una serie de medidas que hay que tomar para conseguir que el elemento potencialmente impactante se transforme en un elemento más del paisaje, buscando la forma de que el resultado final se parezca al inicial, en todo

aquello que se pueda recuperar. Por ejemplo, en la foto 26, se aprecia un inevitable talud cuya morfología inicial es imposible reconstruir, pero su tratamiento vegetal puede hacerse poniéndolo verde con cualquier técnica o plantando los pinos que hay en el entorno, sin olvidar la estabilización del suelo, en caso que sea necesario.



foto 26

La palabra “integración” puede servir para tranquilizar muchas conciencias, y no debemos adoptarla fácilmente, en el caso de la supuesta integración o interacción de un edificio con su entorno. Por ejemplo, una nave agraria de gran volumen, si se sitúa cercana a un asentamiento rural, obstaculizará y degradará la visión de ese núcleo, por mucho que se intente disimular o integrar la edificación con colores o materiales del lugar, ya que lo que se ha perdido es la escala.

8.4. Potenciación de los elementos más valiosos

Se trata de hacer, cuando lo merezca, del elemento distorsionante un elemento relevante, modificando su función sensorial y hasta la cultural. No hay que olvidar que existen obras fruto de la mano del hombre que, se pongan donde se pongan, siempre mejoran el marco.

Es el caso del Puente de Fernández Casado sobre el río Tera, un puente de gran plasticidad que domina un paisaje oscuro, sin ningún elemento que destaque, y lo engrandece, incluso potencia un puente medieval próximo. Sin el puente, el paisaje era poco significativo y frecuente y ha pasado a ser “el entorno del puente X” desde el que, además, se divisa el otro puente y la gran lámina de agua con sus múltiples posibilidades.



foto 27



foto 28

Este método, muy adecuado para zonas humanizadas, precisa que la calidad de lo que se instale sea alta y destaque o por diseño, o por composición, o por materiales.

Puede suceder que la actuación ponga en evidencia valores estéticos, que no eran evidentes, al tiempo que deteriora otros. En este caso deben explotarse al máximo los primeros. Sucede, por ejemplo, en ciertos taludes de una carretera, en Tenerife, cuya belleza de estratos crea en su entorno un nuevo paisaje que antes no existía.

8.5. Ocultación de los elementos negativos

Se pretende reducir las cuencas mediante pantallas visuales que impidan la observación directa de los elementos discordantes o no integrados.

También se pueden ejecutar actuaciones más drásticas como enterrar parte o todas las instalaciones, lo que sucede en líneas de distribución eléctrica, con lo que la afección se hace nula.

Se oculta la visión de elementos negativos, desde un mirador, situando una pantalla vegetal de tal manera que se pueda observar el resto de la panorámica, quedando oculto lo degradado.

La ocultación con vegetación, elemento dinámico, debe proyectarse con un preciso conocimiento de las especies y su evolución futura para que no suceda que, pasado un tiempo, la vegetación se desarrolla y vuelve a quedarse al descubierto aquello que se quería ocultar.

En otros casos se tratará de cambiar alguna ubicación, como pueden ser las actuaciones que, situadas sobre la línea de horizonte, siempre se ven. Es conveniente ubicar lo que no deba verse en umbría, sobre un trasfondo diverso o modificando el diseño para que se asemeje al entorno, en colores, materiales, incluso adecuando los acabados.

La ocultación ha de tener sumo cuidado de no ocultar, al tiempo de lo negativo, singularidades, ni parte conspicua del paisaje.

8.6. Camuflaje

Se trata de modificar las características del elemento impactante de tal forma que le haga parecer lo que no es, o se disimule su aspecto.

Podría decirse que se asemeja a los trampantojos, dibujos que se plasman en las fachadas ciegas de grades edificios y cambian su apariencia dura por escenas que parecen reales, propias de su entorno.

Esta solución busca un “mimetismo” o enmascaramiento de las construcciones, o elementos nuevos, con el medio. En este caso no sería adecuado hablar de una armonía ya que esta no es aplicable a elementos uniformes.

En ocasiones, la pintura de ese elemento discordante con los colores que predominan en la zona, enmascara su presencia. Es el caso del cambio del metalizado de las torres de tendidos aéreos, por el color del trasfondo o por uno que no brille.

Otras veces se trata de construir con materiales de zona, o diseñar los elementos de más incidencia visual según diseño de la tipología del lugar.

8.7. Cambio de los puntos focales de atracción visual

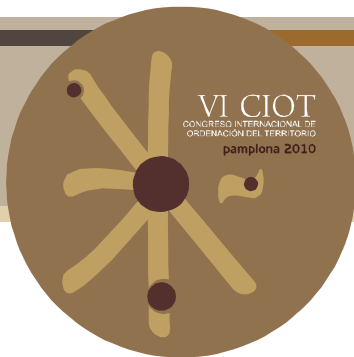
En muy escasas ocasiones puede darse esta circunstancia, que pretende motivar a los observadores para que orienten sus miradas a puntos focales o elementos del paisaje ajenos al deterioro, o la nueva instalación. Es como un engaño a la percepción.

Se trataría ubicar elementos llamativos, o atractivos a la vista, en otras zonas de la cuenca donde se sitúa la alteración, para que esta pase desapercibida.

También se puede restar accesibilidad a aquellos lugares desde los que es percibido el espacio no deseado, o ubicar miradores en lugares oportunos desde los que se divise un panorama grato.

EPÍLOGO

.....” *Hemos, por tanto, de estar contentos si, al tratar de temas inciertos y comenzar de premisas inciertas, conseguimos presentar un esquema amplio de la verdad. Porque es propio de una mente educada esperar en cada caso aquella cantidad de exactitud que admite la naturaleza del tema concreto”...Ética a Nicómaco. Aristóteles*



La regulación del paisaje y su inserción en la planificación territorial en el Estado español

*Berezi Elorrieta**

**(Ing. Agrónoma, investigadora FI del Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional, Universidad de Barcelona)*

RESUMEN: En las últimas dos décadas, los gobiernos autonómicos españoles han desarrollado (o lo están haciendo actualmente) nuevos planes territoriales e instrumentos jurídicos que, en algunos casos, incorporan el paisaje como nuevo elemento de ordenación, en coherencia con el camino abierto por el Convenio Europeo del Paisaje.

El objetivo de esta ponencia es analizar el rol del paisaje en este tipo de instrumentos regionales, prestando especial atención al papel que juega en la planificación territorial autonómica, ya que la escala regional es la que ha asumido el compromiso de dar contenido al nuevo marco de referencia instaurado por el Convenio en el Estado español.

Así, en la ponencia se realiza un análisis comparativo entre las medidas legislativas relacionadas con el paisaje tomadas por las distintas Comunidades Autónomas. Asimismo se estudian los respectivos instrumentos de planificación regional con el fin de comprobar si la gestión y protección del paisaje ha sido integrada en ellos como un nuevo objetivo o compromiso político.

APORTACIONES DE LA PONENCIA: La introducción del paisaje en los instrumentos legales y de planificación es un fenómeno relativamente novedoso y de resultados desiguales, tanto a escala europea como española. Dichos resultados son todavía difíciles de evaluar precisamente por tratarse de una implantación reciente. En el caso del Estado español se añade el hecho de que, a causa de la descentralización política, la regulación del paisaje está siendo llevada a cabo fundamentalmente a nivel regional, lo que da lugar a unas políticas aún más fragmentadas. Esta ponencia pretende precisamente arrojar algo de luz sobre la situación de la regulación del paisaje en el Estado español.

1. INTRODUCCIÓN

Las profundas transformaciones que están alterando rápidamente muchos de los paisajes españoles parecen reflejar una falta de conciencia respecto al valor real de los mismos. A lo largo de las dos últimas décadas, los usos del suelo a lo largo de la geografía española han cambiado de manera dramática. Muestra de ello es lo que han revelado estudios recientes sobre los cambios de usos del suelo: el Estado español es uno de los países, junto a Irlanda y Portugal, que más han expandido sus superficies artificiales (superficies cubiertas por estructuras y red de transporte). Según el Observatorio de la Sostenibilidad en España, entre los años 1987 y 2000 las zonas artificiales aumentaron en un 29.5% y hoy en día ocupa el 2.1% del territorio (OSE 2006). Una de las causas principales de esta expansión ha sido la ocupación urbana, que se ha hecho cada vez más extensiva. En el origen de esta expansión urbana parecen situarse el crecimiento económico (basado en sectores como la construcción, el transporte y el turismo, que consumen grandes áreas de territorio), la consolidación del fenómeno del *urban sprawl* (dispersión urbana) y la fuerte inversión en infraestructuras llevada a cabo desde finales de los 80. No obstante, cabe destacar que las dos últimas décadas han sido testigo también de importantes progresos en materia de regulación paisajística, con avances significativos en lo que al marco legal del paisaje se refiere.

El Estado español firmó el Convenio Europeo del Paisaje (CEP) en octubre del año 2000, aunque no lo ratificaría hasta 7 años después, el 26 de noviembre de 2007. La implementación del CEP debería estimular la introducción de nuevos mecanismos e instrumentos que permitan cumplir con las disposiciones, tanto generales como específicas, recogidas en el Convenio para los países firmantes.

El objetivo principal de la presente comunicación es comprobar si el Estado español ha desarrollado, a escala regional, los instrumentos necesarios para garantizar la protección, gestión y planificación del paisaje, cumpliendo con el compromiso asumido con la firma del CEP. La ordenación del territorio constituye la herramienta adecuada, tanto desde un punto de vista técnico como jurídico, para llevar a cabo la regulación del paisaje, una materia cuyas competencias recaen mayoritariamente sobre las CCAA. De hecho, tras la firma del Convenio en Florencia, han sido las Comunidades Autónomas (CCAA) las encargadas de adoptar las medidas dispuestas por el Convenio y ha habido un esfuerzo conjunto para incluir el paisaje en las diversas leyes y planes territoriales aprobados desde entonces, tomado el CEP como marco principal de referencia. Es por ello que la metodología adoptada en el presente trabajo se ha basado en el análisis de los instrumentos de planificación existentes, así como de la legislación u otros instrumentos concernientes a la gestión y protección del paisaje adoptados por las CCAA. La información extraída de dicho análisis se expone posteriormente en forma de tabla con el fin de facilitar un análisis comparado y resumido de la situación a escala estatal.

2. EL PAISAJE EN EUROPA: CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO MARCO

El modo de aproximarse a los paisajes y, por tanto, clasificarlos ha tenido distintos desarrollos históricos en función de las instituciones que lo tratan. Así mientras la Unesco habla de *paisajes culturales*, el Consejo de Europa opta por utilizar un concepto mucho más amplio, al considerar a todo el territorio como paisaje (OSE 2009), optando por relacionar mejor naturaleza y cultura en todo el territorio a partir de la consideración del paisaje. Este concepto había sido tenido en cuenta con anterioridad por otros organismos internacionales, aunque adjetivado y con un entendimiento reservado a lugares de gran valor.

En el contexto europeo, la conciencia relativa al valor del paisaje comenzó a despertar principalmente durante la década de los 80. La Directiva Europea de Evaluación de Impacto Ambiental publicada en 1985 fue una medida pionera en este sentido, ya que condujo a la adopción de una definición del medio ambiente en la que se incluía explícitamente al paisaje, entre otros elementos (Comisión Europea 1985).

La Estrategia territorial Europea (ETE), publicada por la UE en 1999, representó un hito más en este proceso, ya que en ella se considera el paisaje como uno de los objetivos y opciones políticas para el desarrollo futuro del territorio europeo a través del principio de *“gestión creativa de los paisajes culturales”* (Comisión Europea 1999). Una año más tarde, el Convenio Europeo del Paisaje se convertiría en el primer (y único) acuerdo internacional específicamente dirigido a la protección del paisaje. El Convenio Europeo del Paisaje, a diferencia de otras acepciones empleadas hasta su aparición, rehúye de los enfoques estrictamente proteccionistas y asume que todo el territorio es paisaje y que todo paisaje constituye un elemento digno de ser protegido, gestionado y ordenado.

Más recientemente, en el año 2008, el Consejo de Europa publicó una especie de guía más detallada para la implementación del Convenio en los países firmantes, un texto que proporciona incluso ejemplos de instrumentos que pueden emplearse para dicha implementación. La citada guía, publicada a modo de Recomendación del Comité de Ministros, subraya que *“es necesario abordar las cuestiones relativas al paisaje en el marco de un proceso sistemático de planificación paisajística, adaptado a los diferentes niveles, desde el nacional al local, y aplicado a todo el territorio, incluyendo los espacios urbanos y extra-urbanos”* (Consejo de Europa 2008).

El Convenio representa un gran paso adelante en lo que al paisaje se refiere, ya que reconoce que el paisaje tiene que ser reconocido y valorado por sí mismo, y no sólo como un concepto de acompañamiento (Mata Olmo 2008). A menudo el paisaje está presente en los artículos de legislaciones o normativas, pero en la práctica no se le presta la atención necesaria. El Convenio trata precisamente de provocar un cambio en el enfoque con que se trata el paisaje para que éste forme parte intrínseca de la planificación territorial (Zoido Naranjo 2006).

El CEP establece una serie de medidas generales, según las cuáles las partes firmantes se comprometerían a: (a) reconocer jurídicamente el paisaje; (b) definir y aplicar políticas destinadas a la protección, gestión y ordenación del paisaje; (c) establecer procedimientos para la participación pública, así como de las autoridades locales y regionales y demás partes interesadas; y (d) integrar el paisaje en las políticas de ordenación territorial y urbanística, u otras políticas con impacto sobre el paisaje. Como se puede comprobar, el CEP determina que el paisaje puede ser objeto de derecho, y de hecho obliga a los Estados a su desarrollo normativo y a integrar el paisaje en los instrumentos de planificación, especialmente en la planificación territorial y urbana.

No es objetivo de esta comunicación el emprender un examen detallado del documento del CEP en sí mismo, sino el de destacar ciertos puntos que podrían estar relacionados con la implementación del mismo en el Estado español. En este caso, se centrará la atención en algunas de las medidas propuestas por el CEP comprobando si efectivamente éstas han sido adoptadas en el contexto español, que son concretamente: el reconocimiento jurídico del paisaje, el desarrollo de políticas de paisaje específicas y la integración del paisaje en los procesos de planificación territorial. El Estado español firmó el CEP en el mismo día de su adopción a escala internacional, aunque no lo ratificaría hasta siete años más tarde, y su implantación resulta todavía hoy un proceso inacabado.

3. LAS POLÍTICAS DE PAISAJE EN EL ESTADO ESPAÑOL: UNA IMAGEN FRAGMENTADA

La implantación de las políticas de paisaje a lo largo del territorio europeo es profundamente desigual. Mientras en algunos países se han dado avances significativos en esta material, en otros países hasta el momento sólo se han dado aproximaciones un tanto confusas y desorganizadas. Este es el caso también del Estado español, donde el paisaje aparece en el ordenamiento jurídico con cierta ambigüedad e indefinición (Zoido 2001).

No obstante, la legislación estatal ha dejado algunas pequeñas ventanas abiertas al paisaje, aunque poquísimas veces se han abierto realmente, y eso sí, siempre desde una perspectiva estrictamente proteccionista y pensada para paisajes muy singulares (Nogué 2006). A nivel estatal, la ley más significativa la constituye la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, mediante la cuál se produce el principal avance en la legislación de conservación de la naturaleza. Incluye la protección del paisaje entre sus "*principios inspiradores*" pero, sobre todo, destaca el hecho de que establece la figura del "*paisaje protegido*". Aun así, el paisaje sigue estando reducido a una concepción proteccionista y confinado a lugares de excepcional valor o singularidad.

Por otra parte, la distribución de las competencias políticas y administrativas en el Estado español resulta una cuestión compleja, y más aún en lo que al paisaje se refiere, ya que la Constitución española no contiene mención alguna al mismo. De todas formas, indirectamente podría considerarse que el paisaje se incluye en la

referencia general al medio ambiente y los recursos naturales que se hace en la carta magna española. Por el contrario, algunos Estatutos de Autonomía sí lo mencionan expresamente, lo cuál podría interpretarse como una asunción implícita de las competencias. Pero esta cuestión no ha sido formalmente planteada, por lo que el dilema competencial todavía no está completamente resuelto. Lo cierto es que el Estado se reserva el derecho de establecer unas Directrices de ordenación de los recursos naturales, que incluirían también al paisaje, una cuestión clave que se sitúa también en el debate sobre dónde recaen las competencias de gestión del paisaje. Algunas maniobras recientes parecen apuntar a que el Gobierno central está interesado en afrontar este conflicto, pero todavía no existen unas Directrices básicas que sirvan de referencia a escala estatal, que establezcan claramente la legislación básica aplicable y la regulación de la competencia paisajística a nivel estatal. En efecto, los únicos avances acontecidos hasta el momento se han dado a nivel regional.

En cualquier caso, desde la aprobación de la Constitución en 1978 las CCAA ya tienen atribuidas las competencias en materias de ordenación del territorio, medio ambiente y patrimonio cultural, que son las materias principales que contempla el Convenio (junto con el planeamiento urbano) en relación a las políticas de paisaje. Por tanto, el desarrollo del Convenio Europeo del Paisaje concierne al menos en parte a las Comunidades Autónomas, ya que son organismos competentes en muchas de las materias que contempla el Convenio, fundamentalmente en política territorial. Así, las CCAA han jugado un papel muy importante al adoptar una posición activa en la defensa del paisaje y en la transposición de los mandatos del CEP a su acción política (Caravaca 2004).

Como ya se ha mencionado, España no ratificó el CEP en el parlamento hasta noviembre de 2007, postergando 7 años la formalización del compromiso asumido en el año 2000. Esta es una de las razones por las que la inserción del paisaje en las normativas y planes, en lugar de ser un proceso escalonado, que comenzara por el Estado e impulsara a las CCAA a seguir el ejemplo, ha sido más bien un proceso *bottom-up*, desde abajo hacia arriba. Algunas CCAA decidieron tomar la iniciativa y se adelantaron al Gobierno central, impulsando por sí mismas instrumentos de ordenación del paisaje.

Además, el Convenio es un instrumento destinado a ser desarrollado a nivel regional y local (Zoido Naranjo 2001), tal y como se desprende de varias de sus propuestas. Es por ello que el presente análisis de los instrumentos de ordenación se ha centrado en el nivel regional, es decir, de Comunidades Autónomas. Se van a considerar, concretamente, los siguientes instrumentos de ordenación del paisaje a nivel regional:

- Legislación autonómica existente en materia paisajística
- Planificación territorial
- Otros posibles instrumentos al servicio de la gestión paisajística en el nivel regional

En el aspecto jurídico, la nueva generación de Estatutos de Autonomía (Cataluña, Andalucía, Castilla-La Mancha, Melilla, etc.) le concede un protagonismo cada vez mayor al paisaje, y no solamente como parte de sus competencias medioambientales, sino que reconocen expresamente el derecho al paisaje de los y las ciudadanas y el deber de hacer un uso y gestión responsable del mismo (Cortina Ramos 2009a). A modo de ejemplo, se puede citar el Estatuto catalán de 2006 (Estatut d'Autonomia de Catalunya 2006), que estipula explícitamente que:

“Todas las personas tienen derecho a vivir en un medio equilibrado, sostenible y respetuoso hacia la salud (...) Tienen también derecho a gozar de los recursos naturales y del paisaje en condiciones de igualdad y tienen el deber de hacer un uso responsable de los mismos y evitar su despilfarro”.

Se puede afirmar que las CCAA están comenzando a desarrollar nuevos modelos normativos para llevar a la práctica los principios, objetivos y criterios establecidos por el CEP (Cortina Ramos 2009a).

En cuanto a la presencia del paisaje en la planificación territorial, cabe recordar que los planes territoriales no son otra cosa que instrumentos de planificación de los espacios donde las personas viven y actúan, y por tanto son también proyectos del paisaje del futuro (Esteban Noguera 2009). El reto al que se enfrenta el planeamiento es el de dar respuesta a las demandas contradictorias de desarrollo económico y mejora social, por una parte, y de calidad del entorno visual y ambiental, por otra. La planificación, a través de la normativa, puede incidir en la armonización de las relaciones entre infraestructuras y actividades humanas y el paisaje.

En el Estado español la planificación urbanística y también la territorial han tenido tradicionalmente una clara orientación de ordenación del espacio físico y, por tanto, también una influencia directa sobre el paisaje. A pesar de que existe una larga tradición de planificación urbanística, la planificación territorial presenta una trayectoria mucho más dispar y con escasos resultados en los que fundamentar la solidez de sus instrumentos. A partir de los años 80, las legislaciones autonómicas pusieron a menudo el acento sobre la planificación territorial, probablemente porque ésta era percibida como un instrumento de afirmación del espacio territorial autónomo en la nueva fase política (Esteban Noguera 2009). No obstante, muchas Comunidades Autónomas no cuentan todavía con un plan territorial propio a día de hoy, o bien el plan que han aprobado no ha sido llevado a la práctica.

La Tabla 1 pretende sintetizar y mostrar algunos ejemplos del tratamiento del paisaje en el nivel regional español. Se han seleccionado algunas Comunidades Autónomas que se han considerado representativas, y para cada una de ellas se han identificado los siguientes aspectos: si tiene legislación específica sobre paisaje, en qué otra legislación se trata el paisaje, cómo se integra el paisaje en los instrumentos de planificación regionales, y qué otros instrumentos existen para la gestión del paisaje.

Al margen de las desigualdades entre regiones, todas las Comunidades Autónomas (así como algunos gobiernos insulares) han adoptado el CEP como marco de referencia para sus respectivas políticas territoriales y paisajísticas, a pesar de que, hasta el momento, el desarrollo de dichas políticas ha sido muy irregular (OSE 2009). Así, prácticamente todas las CCAA están trabajando en materia de planificación del paisaje, de una u otra forma. La primera en elevar a rango de ley la protección del paisaje fue la Comunidad Valenciana, cuya ley fue aprobada en el 2004 y abarca la ordenación del paisaje conjuntamente con la ordenación del territorio. Un año más tarde llegó la Ley de Protección del Paisaje de Cataluña, una ley considerada un modelo a seguir por muchas otras Comunidades. Y más recientemente, en julio de 2008, la Comunidad de Galicia también aprobó su propia Ley del paisaje. Pero las iniciativas legislativas son tan sólo algunas de las herramientas puestas en marcha al servicio de la ordenación paisajística: el gobierno de Aragón ha emprendido la elaboración de los mapas de paisaje de sus comarcas (el primero de ellos ya ha sido presentado en abril de 2010), Murcia publicó ya en 2002 el Estudio y directrices de paisaje para el área metropolitana de Murcia, las Islas Baleares están elaborando su correspondiente ley de paisaje, y otras comunidades también se están preparando para ello, tomando como base el Convenio Europeo del Paisaje.

A continuación se hará un breve análisis de la situación que presentan, en materia paisajística, las CCAA más significativas en lo que al desarrollo del CEP se refiere, centrando la atención en los aspectos ya mencionados anteriormente.

El caso de **Andalucía** es un tanto particular, ya que, aunque no posee una Ley específica del paisaje, numerosas normas de ámbito regional (y de muy diversa índole) incluyen determinaciones sobre el paisaje. Sin embargo, sería necesario cubrir la carencia de una norma transversal que regule todos los aspectos de la gestión del paisaje e integre todas las disciplinas que inciden en él. Su plan de ordenación territorial (de los más recientes en el contexto español) también incluye determinaciones relativas a la ordenación y fomento del paisaje, así como programas de actuación con incidencia en la gestión paisajística:

“El paisaje constituye un elemento fundamental del Sistema de Protección y por ello el Plan establece la elaboración del Programa Regional sobre los Paisajes entre cuyas determinaciones deben contemplarse aspectos como: los criterios generales para la protección, conservación y mejora del paisaje en cada uno de los ámbitos territoriales andaluces; el tratamiento del paisaje en la planificación urbanística y territorial;(...)”

Pero la Comunidad andaluza no se ha quedado ahí, sino que ha desarrollado otras herramientas muy interesantes para la protección y ordenación del paisaje: por un lado, el centro de estudios del paisaje, nacido de un acuerdo entre el gobierno andaluz y diversas universidades andaluzas, con un marcado perfil académico y de investigación científica. Y por otro lado, el mapa de paisajes, como medida de identificación y calificación del propio patrimonio paisajístico, incluido en el segundo volumen del Atlas de Andalucía (Consejería de Obras Públicas Transporte y Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía 2005).

Como se ha señalado anteriormente, **Cataluña** es una de las Comunidades que tiene una ley específica sobre paisaje. Dicha ley fue aprobada en 2005 y se inspira directamente en el CEP (Nogué 2006), una característica que se pone de manifiesto ya desde el preámbulo mismo del texto. El parlamento catalán incluso acordó su adhesión al CEP en el mismo año 2000, mostrando un compromiso hacia el paisaje pionero a nivel estatal. Este compromiso quedó plasmado también en su Ley de Paisaje, que subraya (Ley 2005a):

“La presente ley tiene por objeto dar contenido positivo a esta adhesión. Así pues, dota los paisajes catalanes de la protección jurídica pertinente y establece los correspondientes instrumentos para su gestión y mejora”.

La ley catalana del paisaje, también de un carácter ciertamente pionero, levantó muchas expectativas a nivel estatal. Es la primera ley catalana en la que se reconoce el “derecho” al paisaje, por lo que se le otorga a éste un valor jurídico real. Es una ley breve, clara y precisa (Nogué 2006), que además pretende ser aplicada a la totalidad del territorio catalán, y no tan sólo a ciertas áreas de especial interés. Asume las definiciones y objetivos declarados por el CEP y propone la integración del paisaje en todas las políticas públicas que tengan un impacto sobre el territorio.

Algunos de los instrumentos para la gestión del paisaje derivados de la aplicación de la Ley del Paisaje son el Observatori del Paisatge, un órgano consultor cuyo principal objetivo es apoyar la implantación del CEP en Cataluña y profundizar en el conocimiento de los paisajes catalanes, y los catálogos de paisaje, que realizan un diagnóstico del estado de los paisajes catalanes. Los catálogos de paisaje permiten identificar y clasificar los paisajes autonómicos, así como comprender su evolución histórica y sus actuales tendencias.

Sin embargo, Cataluña no es una Comunidad tan innovadora y avanzada en lo que a la ordenación del territorio se refiere. Su plan territorial general data del año 1995 y aún a día de hoy no ha sido aplicado. En cualquier caso el paisaje sí está siendo considerado en los planes territoriales parciales, en los que las Directrices de Paisaje se incorporan con carácter normativo.

La **Comunidad Valenciana** es otra de las Comunidades que cuentan con una ley del paisaje propia, aunque no específica, ya que incluye la legislación paisajística conjuntamente con la de ordenación del territorio. Se trata de la Ley 4/2004, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje. Esta Ley prevé la redacción de un Plan de Acción Territorial del Paisaje, diseñado para identificar paisajes de interés regional y local. Del mismo modo establece que todos los planes de acción territoriales y planes generales deberían incluir un estudio de paisaje con el fin de catalogar, clasificar y proteger los paisajes de la Comunidad. Sin embargo, la Comunidad Valenciana no cuenta todavía con ningún instrumento de planificación regional, aunque precisamente en la actualidad se encuentra sumergida en su proceso de elaboración y todo parece apuntar a que el paisaje tendrá un rol central en el futuro plan.

Tabla 1: Tratamiento del paisaje en las CCAA del Estado español

CA	Ley de paisaje	Otras leyes	Instrumento de planificación regional	Otros instrumentos
ANDALUCÍA	--	Ley 4/1989 de conservación de los espacios naturales y de la flora y la fauna silvestre: - Crea la figura específica de <i>paisaje protegido</i>. - Para la declaración de Parques se considera también el valor estético del paisaje. Ley 1/1994 de ordenación del territorio: - Sólo establece contenidos sobre ordenación del paisaje para los Planes de ámbito subregional.	Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (2006): - Define un Sistema de Patrimonio Territorial en el que se incluyan determinaciones relativas a ordenación y fomento de los paisajes. - Incluye programas de actuación con incidencia en la gestión paisajística.	- Centro de Estudios Paisaje y Territorio - Mapa de paisajes de Andalucía
CATALUÑA	Ley 8/2005 de protección, gestión y ordenación del paisaje: - Se adapta a la terminología del CEP - Reconoce el "derecho" al paisaje	Decreto 343/2006: - Desarrolla la Ley 8/2005 - Regula los estudios e informes de impacto e integración paisajística.	Plan Territorial General de Cataluña (1995)	Observatori del paisatge
C VALENCIANA	Ley 4/2004, de ordenación del territorio y protección del paisaje. - Prevé la redacción de un Plan de Acción Territorial del Paisaje	Decreto 120/2006 de aprobación del Reglamento de Paisaje: - Desarrolla la Ley 4/2004, la 10/2004 (del Suelo No Urbanizable) y la 16/2005 Urbanística.	--	--
CA VASCA	--	Ley 3/1998 General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco: - Obliga a elaborar el Programa Marco Ambiental -	Directrices de Ordenación del Territorio (1997) - Consideran el paisaje un elemento del medio físico - Introducen la necesidad de estudios y catálogos de paisaje	- Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible - Programa Marco Ambiental
GALICIA	LEY 7/2008 de protección del paisaje: - Regula catálogos y directrices de paisaje y estudios y planes de acción en áreas protegidas	Ley 9/2001 de Conservación de la Naturaleza	Directrices de ordenación del Territorio (en tramitación)	--
ISLAS CANARIAS	--	Ley 12/1987 de declaración de espacios naturales de Canarias Decreto Legislativo 1/2000 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias	Directrices de Ordenación Generales y del Turismo (2003): - El paisaje como dimensión fundamental de la identidad canaria Nivel subregional: Planes Especiales de Ordenación del Paisaje	--

En la **Comunidad Autónoma Vasca**, como puede apreciarse en la Tabla 1, no existe una ley explícita para el paisaje, pero se han elaborado otro tipo de herramientas al respecto, como lo son la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible y el Programa Marco Ambiental. El plan territorial (denominado en este caso Directrices de Ordenación del Territorio) data del año 1997, pero aun siendo anterior al CEP, ya reconoce que todo paisaje tiene un cierto valor y se refiere al paisaje no únicamente como aquel de especial valor medioambiental sino también como paisajes industriales, agrarios, urbanos, etc. De hecho, el pasado fuertemente industrial de esta región queda reflejado en la considerable atención que prestan las Directrices a la gestión de los paisajes industriales. También introducen la necesidad de elaborar estudios paisajísticos y de catalogar las zonas de mayor interés. En el documento se indica textualmente que:

“La Administración debe hacer un seguimiento continuo de aquellas actuaciones que resultan más impactantes para el paisaje”

Además, la revisión de las Directrices de Ordenación Territorial (actualmente en proceso) puede ayudar a paliar la carencia de un marco normativo específico sobre paisaje, pues está previsto que el éste sea objeto de una reflexión específica, de modo que puedan establecerse los mecanismos para incorporar el paisaje a los instrumentos de ordenación del territorio (OSE 2009).

Galicia también aprobó recientemente su ley de paisaje (Ley 2008), el 7 de julio de 2008. Aunque todavía es pronto para hacer valoraciones, se puede afirmar que se trata de una ley profundamente inspirada en el CEP. De hecho, en la Exposición de Motivos de la ley de protección del paisaje de Galicia, se declara lo siguiente:

“La presente ley, con arreglo a las disposiciones del Convenio europeo del paisaje, (...) pretende reconocer jurídicamente el paisaje y promover políticas de paisaje, entendiendo el paisaje como «elemento esencial para el bienestar individual y social, cuya protección, gestión y planeamiento comporta derechos y obligaciones para todos», tal y como así lo define dicho convenio.”

Esta ley subraya la necesidad de cooperación entre todos los niveles de la administración pública para asegurar la aplicación eficaz de las medidas de protección del paisaje. Asimismo, apuesta por la implicación de los agentes locales en la protección del paisaje, a través de la puesta en práctica de los *pactos por el paisaje* a modo de instrumentos de concertación entre las administraciones públicas, las entidades locales y otros agentes socioeconómicos de un determinado territorio. Por otra parte, al igual que la ley catalana de paisaje, esta ley prevé la elaboración de los catálogos de paisaje de Galicia como instrumentos para la gestión adecuada del paisaje.

En septiembre de 2008, se produjo también la aprobación inicial del plan territorial autonómico de Galicia (publicado por fin muy recientemente, en junio de 2010), otro hito importante en lo que a la ordenación del territorio y el paisaje se refiere.

Según afirman sus promotores, las directrices de ordenación prestan una particular atención a la preservación del patrimonio cultural de Galicia, así como a la conservación del entorno natural de la Comunidad, incluyendo la conservación de los paisajes y de su valor intrínseco. El documento reconoce que la preservación y mejora del paisaje está ligada a una adecuada ordenación del territorio, y apuesta por la puesta en valor de la calidad de los paisajes gallegos.

Por último, cabe mencionar también el caso de la Comunidad de **Canarias**, un caso interesante, entre otros aspectos, por su carácter de archipiélago y el consiguiente cambio de escala administrativa que suele darse en la planificación territorial. Las Directrices de Ordenación del Territorio del gobierno autonómico no otorgan gran protagonismo al paisaje, pero sin embargo, han sido las islas (que constituyen, en este caso, el nivel subregional) las que han emprendido la elaboración de Planes Especiales de Ordenación del Paisaje.

La legislación autonómica relacionada con el paisaje parte de la ley 12/1987 de declaración de espacios naturales de Canarias (Ley 1987), pero dicha ley resultó ser relativamente deficiente y hubo que aprobar otra serie de regulaciones para completarla y cubrir los vacíos remanentes.

En 2008, las islas de Gran Canaria y Tenerife aprobaron sus propios planes de paisaje, un paso especialmente importante en este tipo de espacios, cuyos entornos naturales se encuentran sometidos a una fuerte presión de la actividad turística. Concretamente, el Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife presenta grandes similitudes con el Convenio Europeo del Paisaje, y pone un gran énfasis en la implicación de la población local a la hora de definir los objetivos y políticas paisajísticas de la isla.

4. EL DESARROLLO DEL CEP EN EL ESTADO ESPAÑOL: ALGUNAS CONCLUSIONES

Las transformaciones socio-económicas ocurridas en los últimos años han dejado una huella imborrable en los paisajes españoles. El eco que la cuestión paisajística está alcanzando en los últimos tiempos tiene mucho que ver con la creciente importancia de los problemas territoriales, entre otras cosas porque el deterioro del paisaje va estrechamente unido al consumo abusivo e imprudente del territorio (Mata Olmo 2008). La expansión de las superficies artificiales, debida sobre todo a la dispersión urbana, y las alteraciones (en ocasiones violentas) provocadas sobre paisajes de gran valor medioambiental, hacen que el CEP haya sido introducido en un contexto de mayor preocupación sobre las consecuencias del crecimiento desenfrenado.

Pero a pesar de esta preocupación, la legislación española a escala estatal tan sólo ha puesto en marcha instrumentos que regulan los cambios en los usos del suelo, con la excepción de las áreas de especial protección como litorales o áreas de interés natural. Aunque el paisaje aparece mencionado en numerosos instrumentos legales, su presencia hasta ahora ha sido casi siempre marginal o de acompañamiento, sin desarrollo, entendido de forma mucho menos

integradora de como lo hace el CEP. En el ordenamiento legal español, el paisaje sigue siendo un “*concepto jurídico indeterminado*” (Cortina Ramos 2009a).

Un factor significativo desde el punto de vista jurídico es la fragmentación administrativa y la distribución de competencias que hacen que el gobierno central se encuentre limitado en su capacidad de intervenir sobre las políticas territoriales. Así, en el caso del Estado español, son los gobiernos regionales y locales los que realmente tienen un papel decisivo a la hora de configurar el territorio. Aun reconociendo que se están dando avances considerables en la aplicación de las medidas recogidas por el Convenio, cabe apuntar que la rapidez de los cambios y la adaptación de las regulaciones legales depende fundamentalmente de la iniciativa política. Por tanto, el mayor reto planteado por la adopción del CEP en el Estado español es precisamente el de conseguir unir a las distintas fuerzas políticas. En un contexto de marcada fragmentación político-administrativa, junto con la sectorialización de la regulación del paisaje, existe el riesgo de que el paisaje no sea suficientemente protegido. Para abordar de forma integrada la regulación jurídica del paisaje, y para que las medidas de protección, gestión y ordenación puedan ser eficaces, se hace necesaria la previa adopción de un concepto jurídico común de paisaje (Cortina Ramos 2009a).

El Estado Español ratificó el Convenio Europeo del Paisaje con un retraso de más de 7 años respecto a su firma, y hasta el momento el compromiso que mostró el gobierno central en el año 2000 apenas ha dado resultados tangibles. En consecuencia, las Comunidades Autónomas se han visto obligadas en cierto modo a tomar la iniciativa, de manera que están intentando adaptarse al marco establecido por el Convenio Europeo del Paisaje. El punto de partida de cada Comunidad Autónoma respecto a las políticas territoriales y de paisaje ha sido muy diferente, debido, en parte, a la transferencia de competencias posterior a la Constitución española, tras la cuál la ordenación del territorio pasó a ser competencia de las CCAA. Esta circunstancia ha provocado, por una parte, la adaptación, desarrollo o nueva formulación de las normas vigentes en cada realidad regional, para asumir un entendimiento del paisaje más amplio, preciso e integrador (Cortina Ramos 2009a). Pero por otra parte, también ha dado lugar, en ausencia de un marco de acción común de escala estatal, a una realidad desigual y compleja en la que la consecución de los objetivos fijados por el Consejo de Europa en el CEP resulta, como mínimo, complicada.

No obstante, hoy en día prácticamente todas las Comunidades Autónomas están trabajando en materia paisajística de una u otra forma (Ortega 2007). El paisaje tiene una presencia cada vez mayor en numerosos instrumentos de planificación, aunque la cantidad de planes o leyes realmente integrales es todavía limitada. Algunas regiones han incluido (o recalcado) menciones explícitas al paisaje en sus recién reformados Estatutos de Autonomía. Tres de ellas (Cataluña, la Comunidad Valenciana y Galicia) han aprobado leyes específicas referidas al paisaje, asumiendo la definición y el nivel de compromiso establecidos por el CEP, y existe, asimismo, la voluntad de emprender iniciativas similares en otras Comunidades Autónomas. Se puede afirmar que, en general, se ha fortalecido la referencia al paisaje en leyes urbanísticas y de ordenación territorial de reciente

aprobación y, de modo todavía incipiente, empiezan a incorporarse diagnósticos y compromisos paisajísticos en los instrumentos que concretan la ordenación del territorio a distintas escalas (OSE 2009).

La corta experiencia española muestra, en general, dos maneras de proceder en la regulación del paisaje (Mata Olmo 2008). Una, a través de instrumentos específicamente paisajísticos (con desarrollo normativo en algunos casos), como es el caso de la política catalana de paisaje, que incorpora con carácter normativo las Directrices de Paisaje a la planificación territorial. De este modo se le reconoce especificidad a la ordenación del paisaje. La otra posibilidad es abordar el análisis y la ordenación del paisaje dentro de los instrumentos reglados de planificación territorial. Así se ha hecho, por ejemplo, en los planes territoriales de Andalucía. La inclusión del paisaje en los documentos de ordenación del territorio presenta algunas ventajas significativas, debido tanto a razones técnicas como de marco jurídico. La ordenación territorial, entendida en su sentido más amplio, que abarca las diferentes escalas espaciales y los distintos niveles de competencias políticas, constituye el instrumento idóneo para actuar en los paisajes. Paisaje y territorio interactúan; no hay decisión en materia de política territorial que no se manifieste en el paisaje (OSE 2009). La implantación espacial y la experiencia técnica ya acumulada en los instrumentos de ordenación pueden contribuir decisivamente a desarrollar la atención que el paisaje necesita. Asimismo, el rango de normas de obligado cumplimiento que tienen los planes de ordenación territorial puede ser decisivo para proporcionar seguridad jurídica a los objetivos de calidad paisajística (Zoido Naranjo 2004). Si la ordenación del territorio toma en consideración al paisaje, puede encontrar en él una buena ayuda para plantear nuevos objetivos de carácter ambiental, económico o social. Unos paisajes de calidad son el reflejo de un territorio y un ambiente de calidad (Cortina Ramos 2009a).

Por otra parte, el hecho de asociar la totalidad del territorio con el paisaje (tal como hace el CEP) conlleva la necesidad de elaborar políticas generales de paisaje y reconocer el valor específico de cada uno de los paisajes existentes en el territorio, es decir, adoptar un compromiso político con todos los paisajes (Mata Olmo 2008), desde los más *exóticos* hasta los más *ordinarios*. Para ello es necesario crear la estructura institucional oportuna que cumpla con este compromiso. La única Comunidad Autónoma que hasta el momento ha creado un departamento específico de paisaje es la Comunidad Valenciana (el Área de Paisaje, perteneciente a la Dirección General de Territorio y Paisaje), mientras que la Comunidad que ha emprendido mayor cantidad de iniciativas para el desarrollo de políticas de paisaje hasta ahora es Cataluña, en cuyo caso las políticas paisajísticas aparecen ligadas a las políticas de ordenación territorial. El Observatori del Paisatge de Catalunya es un organismo extremadamente activo que se ha convertido en un modelo a seguir para el resto de las CCAA, de igual modo que la Ley de Paisaje de esta Comunidad (la primera ley aprobada por un gobierno autonómico) representa la principal fuente de inspiración para las regiones más tardías.

En resumen, la ratificación del CEP ha supuesto un cambio de actitud en materia de paisaje por parte de las CCAA, como lo demuestra el hecho de que todas las CCAA estén desarrollando iniciativas en materia paisajística y hayan otorgado un enfoque más integrador al concepto mismo de paisaje. No obstante, este cambio de actitud es más difícil de apreciar en la escala estatal, a pesar de que sería fundamental un marco de referencia común que contemple unos mínimos que, sin interferir en las competencias que detentan las CC AA, permitiera dar cumplimiento a los objetivos marcados por el CEP y acabar con la imagen de fragmentación que caracteriza la realidad territorial española.

BIBLIOGRAFÍA

CARAVACA, C. (2004): "El paisaje europeo: Un patrimonio común". *Ambienta: Revista del Ministerio de Medio Ambiente*, 35, pp. 50-56.

COMISIÓN EUROPEA (1985): "Directiva 85/337/CEE del 27 de junio de 1985, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente". *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, L175, 05/07/1985, pp. 40-48.

COMISIÓN EUROPEA (1999): *Estrategia Territorial Europea*, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE y CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (2005): *Atlas de Andalucía Tomo II: Cartografía ecológica y territorial*, Junta de Andalucía, Sevilla.

CONSEJO DE EUROPA (2000): *Convenio Europeo del Paisaje*, Ministerio español de asuntos exteriores, Madrid.

CONSEJO DE EUROPA (2008): *Recomendación del Comité de Ministros a los Estados miembro sobre las orientaciones para la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje*, Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, Ministerio de Medio Ambiente, Madrid.

CORTINA RAMOS, A. (2009a): "La regulación jurídica del paisaje". En J. Busquets & A. Cortina (Eds.), *Gestión del paisaje: Manual de protección, gestión y ordenación del paisaje*, pp. 317-346. Ariel, Barcelona.

CORTINA RAMOS, A. (2009b): "La participación, mediación y concertación en paisaje". En J. Busquets & A. Cortina (Eds.), *Gestión del paisaje: Manual de protección, gestión y ordenación del paisaje*, pp. 347-378. Barcelona: Ariel.

ESTEBAN NOGUERA, J. (2009): "El paisaje en la planificación territorial y urbanística". En J. Busquets & A. Cortina (Eds.), *Gestión del paisaje; Manual de protección, gestión y ordenación del paisaje*, pp. 379-396. Ariel, Barcelona.

MATA OLMO, R. (2008): "El paisaje, patrimonio y recurso para el desarrollo territorial sostenible: conocimiento y acción pública". *Árbol: Ciencia, pensamiento y cultura*, 729, pp. 155-172.

MUÑOZ CRIADO, A. (2008): "La política de paisaje de la Comunitat Valenciana". *Cuadernos Geográficos de la Universidad de Granada*, 43, pp. 99-121.

NOGUÉ, J. (2006): "Per una consciència de paisatge: L'aportació de la Llei de protecció, gestió i ordenació del paisatge". *Activitat Parlamentària*, 8-9, pp. 32-49.

NOGUÉ, J. (2007): "Observatorio del paisaje de Cataluña: La emergencia de territorios sin discurso y de paisajes sin imaginario". *Ambienta: Revista del Ministerio de Medio Ambiente*, 63, pp. 27-34.

ORTEGA, M. (2007): "El Convenio Europeo del Paisaje: Claves para un compromiso". *Ambienta: Revista del Ministerio de Medio Ambiente*, 63, pp. 18-26.

OSE (2006): *Cambios de ocupación del suelo en España: Implicaciones para la sostenibilidad*, Observatorio de la Sostenibilidad en España, Madrid.

OSE (2009): *Patrimonio natural, cultural y paisajístico: Claves para la sostenibilidad territorial*, Observatorio de la Sostenibilidad en España, Madrid.

ROMERO, E. M. (2008): "El papel de la sociedad civil organizada en los procesos de desarrollo sostenible". En M. Simancas & A. de Souza (Eds.), *Sociedad Civil Organizada y Desarrollo Sostenible*, pp. 57-88. Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria

ZOIDO NARANJO, F. (2001): "La Convención Europea del Paisaje y su aplicación en España". *Ciudad y territorio: Estudios territoriales*, 128, pp. 275-282.

ZOIDO NARANJO, F. (2004): "El paisaje. Patrimonio público y recurso para la mejora de la democracia". *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 50, pp. 66-73.

ZOIDO NARANJO, F. (2006): "Principales retos de adaptación de la Convención Europea del Paisaje a las políticas de ordenación del territorio en Europa". En R. Mata & A. Tarroja (Eds.), *El Paisaje y la Gestión del Territorio Vol. 1*, pp. 359-374. Diputación de Barcelona, Barcelona.

LEGISLACIÓN

Decreto (2006a): Decreto 120/2006, de 11 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana. http://www.cma.gva.es/comunes_asp/documentos/legislacion/cas/651-3849-Decreto%20120-2006.pdf.

Decreto (2006b): Decreto 343/2006, de 19 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley 8/2005 de protección, gestión y ordenación del paisaje de Cataluña. <http://www.gencat.cat/eadop/imatges/4723/06255087.pdf>.

Decreto Legislativo (2000): Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias. <http://www.gobiernodecanarias.org/juriscan/ficha.jsp?id=19368>.

Estatut d'Autonomia de Catalunya (2006): <http://www.gencat.cat/generalitat/cat/estatut/>.

Ley (1987): Ley 12/1987, de 19 de junio, de declaración de Espacios Naturales de Canarias. <http://www.gobiernodecanarias.org/juriscan/ficha.jsp?id=2055>.

Ley (1989): Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre de Andalucía. http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/web/aplicaciones/Normativa/ficheros/l4_89.rtf.

Ley (1994): Ley 1/1994, de 11 de enero, de ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. <http://www.juntadeandalucia.es/viviendayordenaciondelterritorio/www/servlet/descargacopt?up=7109>.

Ley (1998): Ley 3/1998, de 27 de febrero, general de protección del medio ambiente del País Vasco. <http://www.euskadi.net/bopv2/datos/1998/03/9801344a.pdf>.

Ley (2001): Ley 9/2001, de 21 de agosto, de Conservación de la Naturaleza de Galicia. <http://www.boe.es/boe/dias/2001/09/25/pdfs/A35529-35542.pdf>.

Ley (2004a): Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje de la Comunidad Valenciana. <http://www.boe.es/boe/dias/2004/07/20/pdfs/A26294-26316.pdf>.

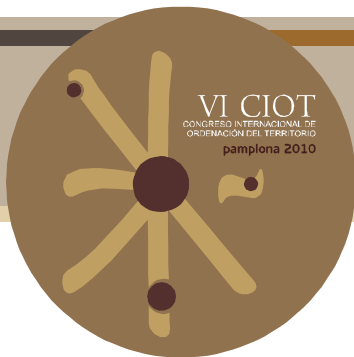
Ley (2004b): Ley 10/2004, de 9 de diciembre, del Suelo No Urbanizable de la Comunidad Valenciana. <http://www.boe.es/boe/dias/2005/01/19/pdfs/A02036-02049.pdf>.

Ley (2005a): Ley 8/2005, de 8 de junio, de protección, gestión y ordenación del paisaje de Cataluña. http://www.catpaisatge.net/fitxers/ley_paisaje.pdf.

Ley (2005b): Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana. <http://www.boe.es/boe/dias/2006/02/21/pdfs/A06957-07027.pdf>.

Ley (2008): Ley 7/2008, de 7 de julio, de protección del paisaje de Galicia. <http://www.boe.es/boe/dias/2008/08/20/pdfs/A34968-34973.pdf>.

Resolució (2004): Resolució PTO/3386/2004, del 7 de desembre, per la qual es dóna publicitat a l'Acord del Govern del 30 de novembre de 2004, pel qual es constitueix el Consorci de l'Observatori del Paisatge i se n'aproven els Estatuts. <http://www.catpaisatge.net/fitxers/resolucio.pdf>.



La Ordenación y Gestión Territorial de los Espacios Protegidos de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Valoración Ambiental, Paisajística, Social y Económica de los Espacios Red Natura 2000.

Pedro J. Lozano Valencia* y Mikel Gurrutxaga San Vicente**

**(Dr. Geógrafo, Profesor Titular de Análisis Geográfico Regional de la Universidad del País Vasco)*

*** (Dr. Ambientólogo, profesor contratado de Análisis Geográfico Regional de la Universidad del País Vasco)*

1. INTRODUCCIÓN

Ante la progresiva pérdida de biodiversidad dada en los últimos años se han seguido distintos esquemas de actuación. Mientras en un primer momento se optó por proteger, de forma más o menos estricta, a las especies que peores poblaciones o estado presentaban, en la actualidad existe un gran consenso científico sobre la necesidad de conservar los hábitats que dichas especies ocupan como mejor medida para la conservación de dichos taxones. La presente comunicación se basa en un proyecto de investigación patrocinado por el Gobierno Vasco (Departamento de Medio Ambiente y Ordenación Territorial-IHOBE) a través del cual se quiere realizar una evaluación global del coste socioeconómico de la protección de un espacio determinado; Gárate-Santa Bárbara.

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO.

La filosofía u objetivo principal del proyecto pasaba por diseñar, desarrollar e implementar un marco metodológico integrado que sirva para la valoración y evaluación socioeconómica y ambiental de los Espacios Red Natura 2000 de la CAPV. Asimismo, su contenido y funcionalidad práctica consideran los siguientes objetivos específicos: incluir de forma integral una visión que considere los múltiples atributos y objetivos que conforman las áreas protegidas (ambientales, territoriales, económicos y socioculturales); generar protocolos de valoración económica de la biodiversidad así como de valoración ambiental-territorial y diseñar y desarrollar metodologías compatibles con la participación y deliberación activa en los procesos de valoración/evaluación por parte de los agentes locales y de aquéllos directamente implicados en su gestión.

Este objetivo principal de diseño y desarrollo de marco metodológico general para la evaluación de espacios Red Natura 2000 de la CAPV ha sido aplicado en el LIC Gárate-Santa Bárbara como caso de estudio piloto. El LIC cuenta con un área de 142 Has y está situado en las localidades guipuzcoanas de Zarautz y Getaria (FiFigura 1FiFigura 1)



Figura 1. Situación del LIC Garate-Santa Bárbara

3. METODOLOGÍA

La evaluación socioeconómica y ambiental del LIC Garate-Santa Bárbara se ha segmentado en tres valoraciones, cada una de ellas con enfoques metodológicos diferenciados: la valoración biogeográfica, ambiental o paisajística, la socioeconómica y la multicriterio (o integral) del espacio en cuestión.

3.1. Valoración biogeográfica (Paisaje y Medio Ambiente)

El análisis valorativo de raigambre biogeográfica es punto de encuentro de especialistas provenientes de distintos campos del conocimiento, lo que hace deseable llegar a la elaboración de procedimientos consensuados y asumibles por la generalidad de los expertos. En nuestro caso, se han realizado dos valoraciones paralelas, la fitogeográfica (Cadiñanos y Meaza, 1998a y 1998b; Cadiñanos *et al*, 2002; Meaza *et al*, 2006; Lozano *et al*, 2007) y la zoogeográfica (Lozano, 2008). La primera se utilizará para valorar dos atributos; biodiversidad y paisaje y la segunda para completar la valoración del primer criterio.

Teniendo en cuenta las limitaciones que la escala de trabajo seleccionada impone sobre el nivel de resolutiveidad del ejercicio valorativo, se han caracterizado, cartografiado y evaluado un total de 23 ecosistemas o unidades de paisaje. Finalmente, toda la información se ha gestionado a partir de 44 inventarios inéditos realizados durante 2008. Se tomaban no sólo los habituales datos sobre la flora superior, sino también de los musgos, hongos y líquenes, con indicación del grado de presencia -escala de 5 clases (V: máximo, I: mínimo)- y media aproximada de abundancia de cada especie -escala de 6 clases (5: máximo, +: mínimo)-, por cada uno de los cuatro estratos en que dividimos convencionalmente las comunidades (estrato >5 m, estrato entre 4,9 y 1 m, estrato entre 0,9 y 0,5 m y estrato inferior <0,5 m) y la cobertura global. También se han anotado los datos necesarios para la localización e identificación del lugar de registro, las características ambientales y geográficas (topográficas, litológicas, geomorfológicas, edáficas, hidrológicas, etc.), se han tomado las coordenadas, muestras y fotografías pertinentes, etc. Además se han tomado una serie de informaciones imprescindibles para la valoración complementaria de las comunidades forestales. Así, la cobertura global y la riqueza por estratos (COBEST y RIQUEST), la diversidad de hábitats no desglosables cartográficamente (FORHAB), la superficie de la mancha homogénea (FORESP), la variedad tipológica de los árboles, y los valores culturales y etnográficos añadidos (FORCUL).

En lo que respecta a la valoración zoogeográfica, ésta se ha basado en las unidades previamente definidas para la vegetación y solamente ha tenido en cuenta a los vertebrados. En este caso se pusieron en marcha una serie de herramientas de inventariación sobre el terreno. Todo este trabajo de campo directo se completó con las pertinentes consultas bibliográficas, citas y atlas de diferentes fuentes; AHE, SEO, SECEM, Diputación de Gipuzkoa, Gobierno Vasco, Sociedad de Ciencias Aranzadi, etc. De esta forma y después del trabajo de inventariación de 1 año se valoró la fauna a partir de 2 cuestiones: la Diversidad específica apreciada en cada una de las unidades definidas y la calidad de las especies aparecidas en cada una de las unidades, medida teniendo en cuenta su inclusión o no dentro de las 4 categorías de protección contempladas en el catálogo vasco de especies amenazadas.

3.2. Valoración socioeconómica

La estimación del valor económico no productivo de los espacios naturales es compleja debido a que no se refleja en precios de mercado. Por tanto, los valores no productivos de estos lugares (captura de CO₂, conservación de la biodiversidad, etc.) han de ser estimados de manera explícita, para lo cual la economía ambiental ha desarrollado diferentes herramientas (Faiht y Walker, 1996). Debido a la existencia de importantes valores de uso indirecto (ej.: regulación hídrica o captura de CO₂) y del valor de existencia (ej.: conservación de la biodiversidad), es necesario el desarrollo y aplicación de Métodos de Preferencias Declaradas (MPD). Mediante los MPD se pueden estimar los valores que los/as ciudadanos/as de un determinado lugar asocian con determinados atributos (ej.: biodiversidad, recreo) (Diez, 2002). En nuestro caso, la metodología se ha basado en la utilización de Experimentos de Elección (MPD).

Para implementar los Experimentos de Elección ha sido necesario un minucioso trabajo de campo que, a su vez, ha necesitado del diseño y elaboración de encuestas sobre una muestra representativa de la sociedad. Para ello, se han desarrollado 600 encuestas: 400 han correspondido a una muestra de la CAPV y 200 a otra muestra de Zarautz y Getaria (donde se ubica el LIC Garate-Santa Barbara). Con ello se ha tratado de considerar las diferentes valoraciones que puedan dar individuos con diferente grado de proximidad sobre el LIC en cuestión. A través de las encuestas, los individuos se enfrentan a un mercado hipotético. En él deben elegir una de las alternativas asociadas a diferentes niveles de los atributos identificados en el LIC Garate-Santa Barbara (bosque autóctono, biodiversidad, plantaciones forestales, viñedos, recreo). A los atributos identificados se les añade otro que es un coste monetario. De esta manera, mediante la evaluación de diferentes alternativas correspondientes a distintas condiciones en la calidad o cantidad de los atributos, se obtienen los valores económicos de cambios en dichos atributos.

3.3. Evaluación multicriterio

La evaluación multicriterio se ha desarrollado en base a la metodología de Evaluación Multicriterio Social (EMCS), que responde a un enfoque integral y participativo. Así, mediante los criterios de evaluación definidos durante el proceso participativo han sido evaluadas las diferentes alternativas de gestión (en relación a usos del suelo y mecanismos de compensación económica) a las que se enfrenta el citado espacio.

La EMCS se configura como una herramienta de apoyo para la toma de decisiones que, desde un punto de vista holístico, pretende facilitar la búsqueda de soluciones en

situaciones complejas como aquellas relacionadas con la gestión de recursos naturales o la sostenibilidad. En este sentido, los fundamentos metodológicos de la EMCS pueden resumirse de la siguiente manera:

- El elemento principal de la EMCS es la inclusión de la dimensión social. En consecuencia, se resalta la necesidad de prestar una atención especial a la participación pública.
- La EMCS permite emplear diferentes tipos de conocimiento: el de los expertos, el de los gestores públicos y el de los actores sociales. Además, es un método que se puede adaptar a los diferentes tipos de información disponibles: tanto cuantitativa como cualitativa.
- La EMCS exige un desarrollo transparente. Las asunciones realizadas deben ser claramente explicitadas y conocidas por todos los participantes en el proceso de evaluación.
- Las matemáticas juegan un papel importante ya que el ordenamiento de las alternativas evaluadas en la Matriz de Impacto Multicriterio se deriva de la resolución de un algoritmo.

En base a sus fundamentos, la EMCS ha sido empleada como soporte para la toma de decisiones en diferentes campos: gestión de recursos hídricos; desarrollo regional; indicadores de sostenibilidad; políticas de sostenibilidad urbana; producción y localización de energías renovables o la evaluación de riesgos ambientales (Strijker *et al*, 2000).

4. PROCESO DE EVALUACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES SOCIALES

El proceso de evaluación llevado a cabo consta de 4 fases (Figura):

- (I) Análisis institucional e identificación del conflicto.
- (II) Elección de los criterios de evaluación y creación de las alternativas de gestión.
- (III) Elaboración de la Matriz de Impacto Multicriterio y análisis de conflicto.
- (IV) Testar los resultados mediante un análisis de sensibilidad.

Aunque las fases pueden considerarse independientes entre sí debido a que en cada una de ellas se afronta un cometido específico, existe un alto grado de interconexión entre las mismas. Así, en el marco de esta evaluación dinámica y adaptativa, la inclusión de nuevas perspectivas e información que puedan ir surgiendo a lo largo de todo el proceso tienen un papel fundamental para la redefinición del proceso y garantizar una revisión continua que mejore el resultado del análisis.

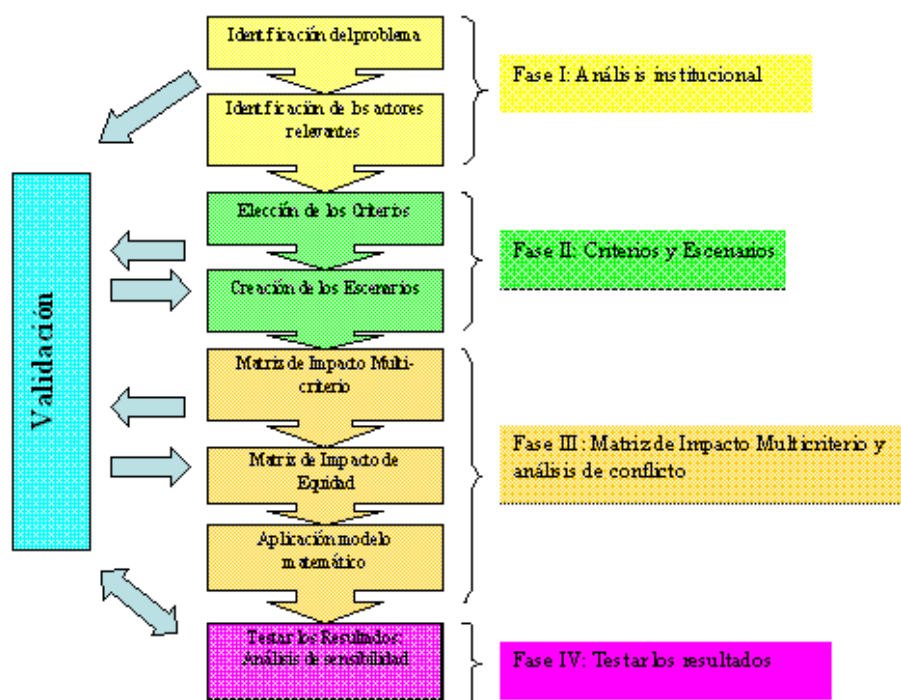


Figura 2. Fases del proceso de evaluación

El proceso participativo de trabajo ha estado constituido por una serie de hitos principales que se presentan de manera resumida en la Tabla 1. Hay que señalar, además, que a lo largo de todo el proceso de evaluación se han intercalado estos foros de participación (presentaciones, talleres) con entrevistas en profundidad con los principales actores sociales e informantes clave o expertos, que han servido para discutir aspectos concretos del proyecto y recabar su opinión al respecto. Con ello se ha pretendido mantener un proceso de evaluación dinámica y de validación continua (ver figura 2).

Fases del proceso de evaluación	Tareas desarrolladas	Breve descripción	Lugar y fecha
Fases I-II	Entrevistas a actores sociales	Conocer los discursos de actores sociales. Conocer su interés y su posicionamiento en el conflicto.	Mediados de abril – finales de Octubre 2008
Fase I	Presentación del proyecto	Dar a conocer el proyecto y sus fases al mayor espectro posible de actores implicados.	Getaria, 30 de junio 2008
Fase II	Taller I: Taller de Criterios	Identificar las cuestiones relevantes y los CRITERIOS para la valoración del LIC.	Zarautz, 10 de julio 2008
Fase II	Taller II: Taller de Escenarios	Contrastar resultados obtenidos en el Taller I. Identificar diferentes ESCENARIOS de ordenación permitidos por el marco legal actual.	Zarautz, 11 de noviembre 2008
Fase IV	Taller III: Taller de Resultados	Presentar los resultados obtenidos. Obtener la opinión de los/as participantes.	Getaria, 12 de marzo 2009

Tabla 1. Hitos en el proceso de participación

5. LA EVALUACIÓN MULTICRITERIO SOCIAL DEL LIC GARATE-SANTA BARBARA

El primer paso dado para la evaluación fue la elaboración de los criterios de evaluación. Ello fue desarrollado con la participación de los actores sociales en los talleres desarrollados al efecto (ver Tabla 1). Tras recoger y contrastar las preferencias de los actores se fijaron 8 criterios de evaluación: calidad de paisaje, biodiversidad, mantenimiento de la actividad agropecuaria, generación de rentas, coste, valor recreativo y cultural, grado de aceptación, beneficio social. Cada uno de estos criterios ha sido transformado a un indicador *ad hoc*, a través del cual se han evaluado las diferentes alternativas de gestión propuestas.

La información procedente tanto de la valoración biogeográfica como económica ha sido empleada para construir algunos de los indicadores. Para valorar Calidad de paisaje y Biodiversidad se han construido indicadores sintéticos a partir de la valoración biogeográfica, mientras que los resultados de la valoración económica han servido para evaluar el Valor recreativo y cultural y Beneficio social en términos monetarios. Los criterios; Mantenimiento de la actividad agraria y Grado de aceptación, se han evaluado mediante modelos multicriterio contruidos *ad hoc* que han dado como resultado una ordenación de las alternativas evaluadas. Finalmente, para generación de rentas y coste, ambos medidos en términos monetarios, se han calculado, para el primero, las rentas derivadas de actividades desarrolladas en el propio LIC (actividad agropecuaria, explotación de viñedos y forestal) teniendo en cuenta además el ingreso por compensaciones económicas, mientras que el segundo responde a los costes derivados de las compensaciones económicas propuestas por objetivos conservacionistas.

Los criterios señalados han sido evaluados para diferentes alternativas. Estas alternativas han sido diseñadas en función de una serie de escenarios contruidos previamente con la ayuda de los actores sociales (ver Tabla 1). Los escenarios representan diversas configuraciones de usos del suelo. Se han construido 5 escenarios:

- Escenario 0: Estado actual
- Escenario 1: Incremento de viñedos
- Escenario 2: Potenciación moderada de valores ecológicos
- Escenario 3: Potenciación alta de valores ecológicos
- Escenario 4: Potenciación máxima de valores ecológicos

Los escenarios propuestos han sido posteriormente representados en mapas mediante la herramienta de Sistemas de Información Geográfica. La configuración de los usos del suelo en cada escenario ha respondido a razones estrictamente de carácter biogeográfico y su resultado se resume en la Tabla 2.

Usos del suelo	Esc0		Esc1		Esc2		Esc3		Esc4	
	ha	%	ha	%	ha	%	ha	%	ha	%
Alcornocal	16,59	11,6%	16,59	11,6%	21,07	14,7%	28,37	19,8%	51,69	36,1%
Brezales y argomales	24,53	17,1%	24,53	17,1%	24,53	17,1%	26,46	18,5%	2,99	2,1%
Otros bosques autóctonos	18,74	13,1%	18,74	13,1%	21,65	15,1%	24,39	17,1%	41,80	29,2%
Plantaciones forestales	22,90	15,9%	21,35	14,9%	15,51	10,8%	3,54	2,5%	0,00	0,00%
Prados, huertas y cultivos	44,40	31,0%	42,09	29,4%	44,40	31,0%	44,40	31,0%	34,15	23,8%
Viñedo	16,05	11,2%	19,91	13,9%	16,05	11,2%	16,05	11,2%	12,57	8,8%

TOTAL	143,21	100,0%	143,21	100,0%	143,21	100,0%	143,21	100,0%	143,21	100,0%

Tabla 2. Superficie de los usos del suelo por escenarios (has y %)

A partir de estos escenarios se han construido alternativas que han sido elaboradas en función de qué contemplen o no la posibilidad de otorgar compensaciones monetarias a los/as propietarios/as del LIC. Las compensaciones propuestas persiguen objetivos de conservación. Se han considerado 2 tipos de compensaciones de acuerdo con el marco legislativo actual:

1. Compensaciones existentes: las establecidas por la Diputación Foral de Gipuzkoa para el subsector forestal y referidas a las que pudieran derivarse por limitaciones a la forestación de especies de crecimiento lento en espacios Red Natura 2000.
2. Compensaciones adicionales:
 - a. Ofrecer una compensación a aquellas actividades productivas que vieran mermada su renta (lucro cesante) debido a la persecución de objetivos de conservación del LIC;
 - b. Ofrecer un pago adicional al mantenimiento de actividades o usos del suelo generadores de bienestar social (pago por servicios ambientales).

De este modo, en los escenarios 0 y 1 no se consideran compensaciones. En los escenarios 2, 3 y 4 se han establecido alternativas vinculadas tanto a las compensaciones existentes como a compensaciones adicionales, dando lugar, respectivamente, a las alternativas A21, A31 y A41 por un lado, y a las alternativas A22, A32 y A42 por el otro. Las alternativas descritas han sido evaluadas en función de los indicadores correspondientes a cada criterio de evaluación (Tabla 3).

CRITERIOS	Unidad de medida	ALTERNATIVAS							
		Estado actual	Incremento viñedos	Potenciación de valores ecológicos Moderada		Potenciación de valores ecológicos Alta		Potenciación de valores ecológicos Máxima	
		E0	E1	E2		E3		E4	
		A01	A11	A21	A22	A31	A32	A41	A42
				Compen. actual	Compen. adicional	Compen. actual	Compen. adicional	Compen. actual	Compen. adicional
Calidad de paisaje	Indicador sintético	10.527	10.590	11.092	11.092	11.928	11.928	15.073	15.073
Biodiversidad	Indicador sintético	199	200	218	218	247	247	345	345
Mantenimiento actividad agropecuaria	Ordinal	5°	6°	4°	2°	3°	1°	5°	4°
Generación de rentas	Euros	115.838	134.616	118.222	144.000	121.936	148.875	98.547	155.111
Coste	Euros	0	0	3.583	29.361	9.389	36.328	11.106	67.671
Valor recreativo y cultural	Euros	0	0	3.176.797	3.176.797	3.176.797	3.176.797	0	0

Grado de aceptación	Ordinal	5º	6º	3º	2º	4º	1º	5º	3º
Beneficio social	Euros	0	0	47.223.825	47.223.825	102.283.870	102.283.870	228.198.011	228.198.011

Tabla 3. Matriz de Impacto Multicriterio

6. RESULTADOS

A continuación se resumen los principales resultados obtenidos en relación al caso de estudio del LIC Garate-Santa Barbara.

En el marco de la valoración biogeográfica, las puntuaciones según el índice natural global (INNAT, que es el índice intermedio más significativo) confirman el valor más alto de las unidades paisajísticas con bosques de frondosas autóctonas (alcornocal, abedular robledal, tremolinar, avellaneda y hayedo por este orden), frente a las plantaciones forestales o de leñosas destinadas a su explotación maderera o frutícola (de pino, roble rojo, castaño, ciprés y viñedos, en este orden). En una posición intermedia se sitúan el resto de las unidades, pero cabe destacar la alta valoración relativa de dos comunidades poco conocidas o desconocidas en el LIC hasta la fecha: prados-juncuales y juncuales-rezumaderos, lo que aconseja vivamente su preservación, sobre todo teniendo en cuenta la fragilidad y el mínimo espacio que ocupan estas dos unidades. A continuación se sitúan las comunidades vegetales de sustitución o antrópicas (vegetación nativa no boscosa: zarzales, argomales, prados y huertas). El PRICON, en gran medida, revalida estas prelación.

La valoración zoogeográfica, por su parte, corrobora en gran medida los resultados obtenidos por la primera. En este segundo caso, los alcornocales y el bosque mixto de frondosas y robledales son las unidades mejor valoradas, mientras que las plantaciones de falso ciprés, las turberas y tremedales, y los viñedos aparecen en los últimos lugares de la clasificación.

El estudio de valoración económica muestra que la utilidad de los individuos crece a medida que el nivel de conservación es mayor. Más concretamente, la DAP marginal por aumentar la superficie actual de alcornocales en un 1% se estima en 1,94 € persona-año (1,37 €/Ha persona-año) y por aumentar el número de especies protegidas en una unidad se estima en 2,49 € persona-año. Sin embargo, la DAP marginal por aumentar la superficie actual tanto de viñedo como de plantaciones forestales se estima en 0 €, mientras que por mejorar el estado de conservación de las áreas recreativas se estima en 1,79 € persona-año. A nivel agregado para el conjunto de la población de la CAPV y según los escenarios identificados, el beneficio social (en € de 2008) de la implementación de políticas de gestión de usos del suelo equivalentes (i) a las descritas en el escenario 1 (potenciación de viñedos) se estima en 0 €, (ii) a las descritas en el escenario 2 (potenciación de valores ecológicos moderada) se estima en 50,40 millones €; (iii) a las descritas en el escenario 3 (potenciación de valores ecológicos alta) se estima en 105,46 millones €; y (iv) a las descritas en el escenario 4 (potenciación de valores ecológicos máxima) se estima en 228,19 millones € (Tabla 3).

Los resultados obtenidos en la evaluación multicriterio indican que la mejor alternativa es aquella que contempla una recuperación sustancial de los alcornocales y bosques autóctonos sin llegar al máximo potencial del área, a costa esencialmente de reducir el espacio ocupado por plantaciones forestales de escasa rentabilidad, y con la ayuda de mecanismos de compensación (A32). Le seguirían el resto de las alternativas conservacionistas que contemplan cambios de usos del suelo en el mismo sentido (incremento del alcornoque y del bosque autóctono), ocupando una posición más elevada en el ranking las alternativas que incluyen compensaciones económicas a los/las propietarios/as. En último lugar, se sitúan las alternativas que no contemplan ningún cambio sustancial respecto al estado actual o introducen un aumento de viñedo en el área destinado a la producción de txakoli.

El análisis de conflicto efectuado ha permitido conocer el grado de preferencia de los actores con respecto a las alternativas propuestas. De acuerdo con este análisis cualquiera de las dos alternativas que contemplan una reorientación de los usos del suelo hacia un incremento de alcornocales y otros bosques autóctonos, acompañado de medidas compensatorias (A22 y A32) serían bien acogidas por la mayoría de los actores.

7. CONCLUSIONES

Este trabajo ha explorado, desde una perspectiva holística, el potencial que tienen las valoraciones multicriterio basadas en procesos participativos para evaluar diferentes alternativas de gestión de espacios naturales protegidos (ENP) que dan lugar a distintas configuraciones de usos del suelo y se acompañan de medidas compensatorias. Este trabajo demuestra las posibilidades existentes para estructurar de manera sistemática un problema tan complejo como es la ordenación y gestión de ENP. Gracias al empleo de un marco analítico robusto como es la EMCS, se dispone de una metodología de análisis y de trabajo que permite integrar perspectivas de estudio y valoración diferentes.

En el pasado las decisiones en torno a los ENP se han caracterizado por un enfoque top-down, ignorando en la mayoría de los casos el carácter multidimensional y dinámico de los mismos y olvidando a las partes interesadas y los intereses por ellas representadas. Como consecuencia, a pesar del esfuerzo y recursos invertidos en su gestión y manejo, los resultados han sido más bien modestos junto con la presencia de conflictos que obstaculizan una adecuada gestión de los mismos. Sin embargo, los aspectos institucionales, las dinámicas naturales del entorno y los aspectos socioeconómicos relacionados con los ENP co-evolucionan a lo largo del tiempo. Es por ello que las decisiones relacionadas con su manejo requieren de enfoques capaces de integrar el mejor de los conocimientos existentes desde diferentes perspectivas y de manera inclusiva, teniendo en cuenta la opinión de la diversidad de actores que en ellos intervienen (Wiens, 1996). El proceso de evaluación desarrollado bajo este marco ha demostrado ser:

- Integral, en la medida en que se han considerado las aportaciones, no sólo empíricas, realizadas tanto desde la perspectiva de las ciencias naturales como sociales;
- Dinámico, de manera que se ha ido incorporando el mejor de los conocimientos que ha resultado de la estrecha interacción entre el grupo de investigadores y los actores sociales;

- Inclusivo, con respecto a las diferentes disciplinas de la ciencia y con respecto a los distintos tipos de conocimiento y perspectivas que existen en nuestra sociedad, a menudo ignorados desde las perspectivas científica e institucional;
- Transparente, en la medida que ha estado expuesto a la continua revisión de todas las partes involucradas en el proceso de evaluación;
- Flexible y adaptativo, ya que entendemos que este marco de evaluación puede ser aplicado con carácter general a diferentes contextos y tipologías de conflictos socio-ecológicos y, en particular, a diferentes áreas protegidas.

Por lo que al resultado de la evaluación multicriterio se refiere, el que una determinada alternativa (en nuestro caso, la A32) sea la más deseada, pone de manifiesto que existe un espacio abierto para la concertación y una buena predisposición por parte del conjunto de actores implicados por alcanzar una solución que permita compaginar lo ecológico, con lo económico y social. Existe un espacio para la negociación y la búsqueda de soluciones de compromiso. En este punto, es preciso señalar que los compromisos entre la administración pública y los/las propietarios/as del suelo pueden ir mucho más allá de los contemplados en nuestro estudio (que obligadamente se han circunscrito a las compensaciones económicas ya establecidas en los decretos de ayuda y en las normativas vigentes). De cara a la gestión de estos espacios puede resultar interesante contemplar la compra de suelo privado y la introducción de otras nuevas fórmulas ligadas a la custodia del territorio, donde se vean implicadas instituciones, propietarios/as, gestores, organizaciones locales, etc.

8. BIBLIOGRAFIA

CADIÑANOS AGUIRRE, J.A. & MEAZA, G. (1998a): *Bases para una Biogeografía aplicada. Criterios y sistemas de valoración de la vegetación*. Logroño. Geoforma ediciones.

CADIÑANOS AGUIRRE, J.A. & MEAZA, G. (1998b): “Nueva propuesta metodológica de valoración del interés y de la prioridad de conservación de la vegetación”. *Actas del Colloque International de Botanique Pyreneo-Cantabrique*. Mauleon.

CADIÑANOS AGUIRRE, J.A. *et al.* (2002): “Aplicación de una metodología de valoración de la vegetación a riberas fluviales: ensayo en el río Butrón (Bizkaia)”. *Aportaciones geográficas en memoria del Prof. L. Miguel Yetano Ruiz*, 65-88. Zaragoza

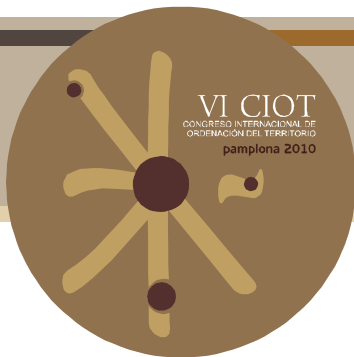
DIEZ, M. A. (2002): “Evaluating New Regional Policies. Reviewing the Theory and Practice”. *Evaluation*, Vol. 8(3): 285-305.

FAITH, D.P. & WALKER, P.A. (1996): “Integrating conservation and development: effective trade-offs between biodiversity and cost in the selection of protected areas”. *Biodiversity and Conservation*, nº 5: 431-446.

LOZANO VALENCIA, P. J. (2008): *Bases para una zoogeografía aplicada. Diseño de una metodología geográfica de atlas de fauna. Aplicación a los vertebrados del sector nororiental de Guipúzcoa (P.Vasco)*. Edit Hería (Tesis Doctoral). Vitoria-Gasteiz. Departamento de Geografía, Prehistoria y Arqueología de la Universidad del País Vasco.

LOZANO, P.J., CADIÑANOS AGUIRRE, J.A., LONGARES, L.A. & CID, M.A. (2007): “Valoración Biogeográfica de los tipos de bosque en la combe de Huidobro (Parque Natural de las Hoces del Ebro-Burgos)”. *Actas del 4º Congreso Español de Biogeografía*, 19 pp. Ávila.

- MEAZA, G., CADIÑANOS AGUIRRE, J.A. & LOZANO, P. (2006): “Valoración biogeográfica de los bosques de la reserva de la biosfera de Urdaibai (Vizcaya)”. *Actas del III Congreso Español de Biogeografía*. Urdaibai.
- STRIJKER, D., SIJTSMA, F.J. & WIERSMA, D. (2000): “Evaluation of nature conservation: An application to the Dutch Ecological Network”. *Environmental and Resource Economics*, nº 16: 363-378.
- WIENS, J.A. 1996. Wildlife in patchy environments: Metapopulations, mosaics, and management. En: McCullough (Ed.) *Metapopulations and wildlife conservation*, Island Press, Washington DC: 53-84.



La urbanización del paisaje cultural agrario en Galicia: morfogénesis de un modelo territorial improvisado

Daniel González Franco

(Arquitecto urbanista, Director del área de Ordenación del Territorio y Urbanismo de IDOM-Galicia)

Xosé Constenla Vega

(Geógrafo, área de Ordenación del Territorio y Urbanismo de IDOM-Galicia)

RESUMEN

A partir de un análisis de carácter morfogenético se estudian los procesos territoriales que, tras provocar el colapso del sistema productivo tradicional, derivaron en la urbanización del medio rural en Galicia, transformando estructuralmente un paisaje cultural con ocho siglos de vigencia y alterando, incluso, su percepción sociológica.

La emergencia del actual modelo territorial se interpreta a partir de la interacción de las dinámicas socioeconómicas propias del proceso de transformación productiva de la segunda mitad del siglo XX, con diversas políticas públicas concebidas de manera estanca cuyos efectos acumulativos ocasionaron un proceso de metadispersión territorial urbanizada, claramente diferenciado de la tendencia a la desconcentración metropolitana propia de los sistemas urbanos a lo largo de los últimos 30 años. A partir de aquí, se defiende el papel de una aún *nonata* Ordenación del Territorio en Galicia, no como disciplina académica, sino como herramienta necesaria para la provisión de espacios de gestión coordinada de políticas públicas con incidencia territorial, con capacidad para minimizar los impactos sobre un valioso paisaje cultural tan incomprendido sociológicamente como desprotegido administrativamente.

1. INTRODUCCIÓN

Decía Javier García Bellido que la Geografía Humana había clasificado y categorizado las formas espaciales a partir de una lógica taxonómica y morfológica, pero que dicho método no era válido para explicar la evolución de una ciudad o un territorio sin incorporar los procesos de gestión territorial subyacentes a las prácticas culturales de sus habitantes: *precisamente, reconocer los procesos sociales por los que se producen las transformaciones culturales del*

*espacio, es decir, los procesos morfogenéticos que determinan los cambios del espacio construido en cada cultura, época y territorio es identificar los modos universales posibles y sus combinaciones de todas las formas de **gestión social territorial**¹.*

*Es decir, que lo que interesa científicamente, [en el análisis de una ciudad o un territorio] dicho en una frase, es su **morfogénesis** parcial y global, para explicar sus procesos acumulativos, correctores, deformantes y conformantes, de ese receptor espacial urbano inmóvil a lo largo de toda su vida activa².*

La lógica que sigue este trabajo se basa en la extensión de ese **análisis morfogenético** tal y como fue planteado por el profesor Bellido, al estudio de las transformaciones que ha sufrido el territorio en Galicia y, en particular, el paisaje cultural al que dio lugar una cultura casi milenaria de explotación agraria que colapsó en los años 60 del siglo pasado.

Como parte activa de esa transformación, las fórmulas de planificación de los núcleos rurales no dejan de mostrar una cierta incompreensión de los fenómenos de conformación reciente del espacio construido en el medio rural, cuyo reverso es el favorecimiento de prácticas planificadoras que, lejos de reconocer y valorizar los elementos tradicionales aún presentes en el territorio, contribuyen al fortalecimiento del proceso homogeneizador en el que nos encontramos desde hace ya varias décadas.

El objeto de esta ponencia consiste en mostrar la naturaleza ciertamente improvisada de nuestro actual modelo territorial a partir de los procesos socioeconómicos que lo han conformado e intentar vislumbrar así las claves de su actual desprotección como paisaje cultural y de su necesaria gestión.

2. EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN HISTÓRICA DEL TERRITORIO EN GALICIA

El proceso de construcción histórica y cultural del territorio en Galicia se produce en la colusión espacial de dos elementos fundamentales: la conformación del sistema productivo agrario y el surgimiento del modelo de organización social que se le superpone a éste.

El avance historiográfico que se ha producido desde el último tercio del siglo pasado respecto de este modelo de organización del espacio ha sido notable, destacando, por su capacidad explicativa, las interpretaciones basadas en la economía agraria, en las que es figura seminal el geógrafo agrarista francés A.

¹ **GARCÍA BELLIDO, J.:** *Propuesta para la configuración de una teoría general de la gestión urbanística*, en Geo Crítica (Scripta Nova). Universidad de Barcelona, Barcelona, 2005

² **GARCÍA BELLIDO** (op cit)

Bouhier y su enciclopédica obra sobre el *viejo complejo agrario* gallego³. Bouhier estableció relaciones de causalidad entre el sistema agrario y el tipo de poblamiento, planteando así la primera caracterización morfogenética del sistema de asentamientos gallego a través de su teoría de las formas de organización agraria, subordinando el tipo de poblamiento a las formas de organización agraria por él identificadas, de entre las que destaca, por su extensión, la de los labradíos organizados en *agras*.



Imagen 1. Las formas de organización agraria en Galicia. Fuente: BOUHIER, A., 1978

Las agras son espacios de cultivo delimitados por un cierre común y conformadas por conjuntos de parcelas sometidas a rigurosas reglas de rotación coordinada y forzosa de cultivos, cuya productividad, como en las demás formas de organización agraria en Galicia, depende del mantenimiento en diversos grados de explotación extensiva (*pasteiros* para el ganado, *estivadas* cerealistas extensivas, tojaes *-ulex europaeus-* para estrume...) del resto de la superficie disponible, denominada genéricamente como monte. Su disposición, ocupando por completo los *eidos* o terrenos cultivados, es decir, los

espacios más fértiles y favorables que provee la orografía, condiciona por completo la lógica espacial del modelo territorial –la distribución de los usos del suelo-, siguiendo como **función guía de la organización espacial la productividad agrícola** (los usos del suelo son aquellos que maximizan la productividad del sistema), derivando así en un rígido sistema de organización agraria – y territorial- tanto en el tiempo como en el espacio: el **régimen de agras**.

El resultado es un modelo territorial –esquema 1- de fuerte trabazón interna, cristalizada en una gran coherencia entre los usos del suelo y el sistema productivo: los usos del suelo tienen una relación directa con el sistema productivo a través de la función guía audida, lo que constituye una relación espacial y paisajísticamente LEGIBLE. Hasta tal punto es así, que incluso la localización del sistema de asentamientos, cuya unidad residencial de referencia es la aldea - y no la vivienda aislada diseminada por el territorio⁴, o el pueblo compacto- queda sometido a esa función guía del régimen de agras, de manera que la aldea, se define como una agregación de casas más o menos dispersa,

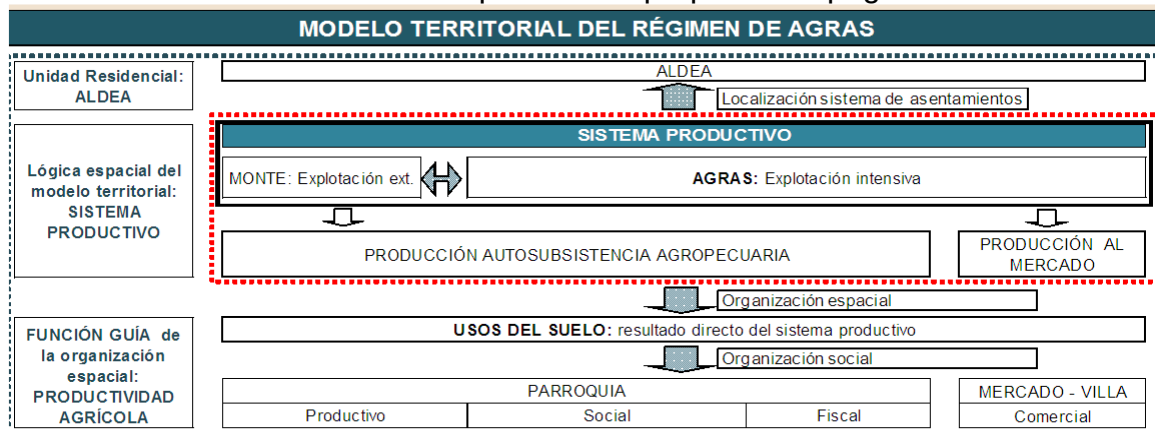
³ **BOUIER, A:** Ensayo geográfico de análisis e interpretación de un viejo complejo agrario, Xunta de Galicia, 2001 (original en francés de 1979)

⁴ **FARIÑA TOJO, J.:** Los asentamientos rurales en Galicia. Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1980.

Tomamos de esta obra la diferenciación léxica entre **dispersión** como el fenómeno de consolidación de núcleos de hábitat de pequeño o mediano tamaño resultado de la configuración previa de una organización solidaria con el sistema productivo, y **diseminación** como un proceso de aparición tardía vinculado a la transformación del sistema productivo y a la suplantación del papel social predominante de la aldea por la casa

pero siempre bien articulada en torno a una posición central sobre el conjunto de agras que configuran los *eidos* o espacios dedicados a labradío.

El modelo territorial así generado por el régimen de agras constituye lo que hoy consideramos un **paisaje cultural**, es decir, un paisaje fruto de la acción combinada entre cultura y naturaleza. Un paisaje cultural que no fue exclusivo del finisterre galaico, sino que sería consustancial a la organización agraria de buena parte del occidente medieval europeo, pudiéndose considerar estructuralmente conformado, en torno a los siglos IX – XII, a través de una agricultura desarrollada en el marco de las relaciones de producción propias del apogeo feudal⁵.



Esquema 1. Modelo territorial del régimen de agras. Fuente: elaboración propia

Sin embargo, al contrario que en el resto de la Europa occidental, donde el paisaje cultural resultado del régimen de agras desapareció hace varios siglos (o incluso que en el resto de *finisterraes* europeos -Bretaña, Gales, Irlanda...donde lo hizo algo más recientemente⁶), lo singular en el caso de Galicia, es que ese modelo territorial y su paisaje se mantuvieron plenamente vigentes hasta los años 60 s. XX, momento en el que comenzó una acelerada desarticulación de un sistema agrario que se había caracterizado por su estabilidad, en términos estructurales, durante un período cercano a los 800 o 1000 años. De ahí la urgencia por determinar qué es lo que resta de aquél paisaje cultural que podamos conservar y por analizar qué procesos han incidido o están incidiendo sobre su transformación desde mediados del siglo pasado.

3. UN SISTEMA AGRARIO EN VÍA MUERTA: EL COLAPSO DEL RÉGIMEN DE AGRAS

Es un hecho histórico suficientemente estudiado⁷, el carácter anacrónico del sistema productivo gallego hasta mediados del s. XX. Apoyada en una estructura

⁵ DALDA, J.L. (1991): La larga fase de aldea. En Documentos de Reflexión Urbanística DRU. Departamento de Proyectos Arquitectónicos y Urbanismo de la ETSAC. A Coruña, 2009

⁶ BOUHIER (op cit)

⁷ VILLARES, R.: La propiedad de la tierra en Galicia 1500-1936. Madrid, 1982

NIEMEIER, G.: Tipos de población rural en Galicia. Estudios geográficos Madrid

BOUHIER (op cit)

política y social arcaica, fruto de la vigencia de relaciones sociales basadas en instituciones culturales medievalizantes (caciquismo, foros, señoríos), y fuertemente condicionada por la posición ultraperiférica de Galicia en un entorno español de desarrollo económico débil y desarticulado hasta el fin del período autárquico de la posguerra.

El cambio estructural que supuso el despegue económico español durante la segunda mitad del siglo pasado aceleró intensamente el proceso –tenue y fragmentado hasta entonces- de penetración de las relaciones económicas de mercado en el ámbito rural gallego. Un proceso que, al producirse de tardía y extraordinariamente rápida -si lo comparamos con la forma gradual en que las relaciones de mercado fueron sustituyendo a las relaciones sociales de producción de las economías europeas precapitalistas- derivó en un auténtico **colapso del régimen de agras** y de su modelo territorial asociado.

Desde una perspectiva sistémica y más allá de posicionamientos filosóficos, éticos o románticos sobre la naturaleza de la inevitable confrontación entre la economía de mercado y las viejas estructuras productivas tradicionales vinculadas al autoconsumo, cuando dos sistemas con niveles organizativos muy dispares se encuentran, la absorción del sistema más sencillo por el más complejo es inevitable, como parte de la constatación del principio físico de la explotación de las partes disipativas –sencillas- de un sistema por las partes autoorganizativas -complejas - del mismo⁸.

Así, al igual que Wolf⁹ o Wallerstein¹⁰ han caracterizado el modo en que la economía de mercado desarticula las relaciones sociales de producción de las economías menos evolucionadas de los pueblos no europeos, en Galicia, la penetración rápida de los nuevos circuitos de materia (insumos agrícolas, productos industriales, maquinaria), pero sobre todo de información y de energía (combustibles fósiles, hidroeléctrica...) vinculados a la economía de mercado y el diferencial en complejidad organizativa con los mismos flujos –materia, energía e información- sobre los que se articulaba el sistema productivo tradicional, provocaron no sólo su desarticulación, al ser sus requerimientos funcionales incompatibles con los procesos de modernización derivados del advenimiento del sistema de mercado, sino también su colapso, al producirse todos estos cambios a una velocidad que hicieron imposibles fórmulas de adaptación o transición.

3.1 Los procesos de transformación productiva en el medio rural gallego

⁸ **MARGALEF**, R.: Teoría de los sistemas ecológicos. Universidad de Barcelona. Barcelona, 1991

MARGALEF, R.: La ecología, entre la vida real y la física teórica. Investigación y Ciencia, junio 1995

NICOLIS, G y **PRIGOGINE**, I.: La estructura de lo complejo: en el camino hacia una nueva comprensión de las ciencias. Alianza Editorial. Madrid, 2007 (Original en inglés de 1989)

⁹ **WOLF**, E.: Europa y la gente sin historia. Fondo de Cultura Económica, México, 1987 (Orig. 1982)

¹⁰ **WALLERSTEIN**, I.: El moderno sistema mundial. Siglo XXI, Madrid, 1979

El motor de la transformación es el cambio en la estrategia productiva: de una economía orientada a la autosubsistencia en proporciones no despreciables todavía en los años 50, se pasa, en un lapso de tres décadas, a una economía agrosilvoganadera capitalizada y basada en la especialización en vacuno para leche altamente demandante de pastos y forrajes.

Esto tiene una honda repercusión sobre los usos del suelo, en los que se constata cómo una parte sustancial de las parcelas antiguamente dispuestas a tojo fueron sustituidas por pastos, mientras que aparecen con notable intensidad explotaciones forestales de especies de crecimiento rápido (eucaliptos y pino) donde otrora se extendía igualmente el tojal. Las agras tienden entonces a desdibujar sus límites, experimentando un importante proceso de expansión fruto de la transformación de espacios incultos y productivos, y perdiéndose su lógica de articulación interna en base a la rotación de los cultivos.

Como consecuencia de todo lo anterior, se modifica la disposición y la morfología del edificado. Las transformaciones anteriores derivaron, como ya se mencionó, en el colapso de la lógica organizativa del tradicional régimen de agras, basado en la rigidización de unos ciclos agrícolas que deben ser seguidos solidariamente por el conjunto de propietarios de cada agra, y en la ejecución comunitaria de los trabajos más penosos, elementos que actuaban como auténticos coaligantes y que eran la razón última de la aldea más o menos compacta como unidad residencial de referencia. El resultado de la desaparición de estas ligaduras sobre las que pivotaba la morfología tradicional de los núcleos rurales es la aparición de la diseminación del edificado como regla general de localización de la vivienda en función de dos elementos organizadores fundamentales: la red viaria y el mercado del suelo, dándose con mucha frecuencia el asentamiento de viviendas en el rural sin vinculación alguna con el proceso productivo agroganadero.

Es evidente que estos procesos han alterado profundamente el modelo territorial del régimen de agras y, consecuentemente, también su paisaje cultural asociado: ya no se percibe el orden y la coherencia tan propias de aquel modelo y, en cambio, son manifiestos otro tipo de atributos visuales menos *culturales* - homogeneización y desorden- que denotan la inexistencia de una lógica espacial claramente perceptible. ¿Cómo podemos interpretar estos hechos? ¿Cómo es nuestro actual modelo territorial?

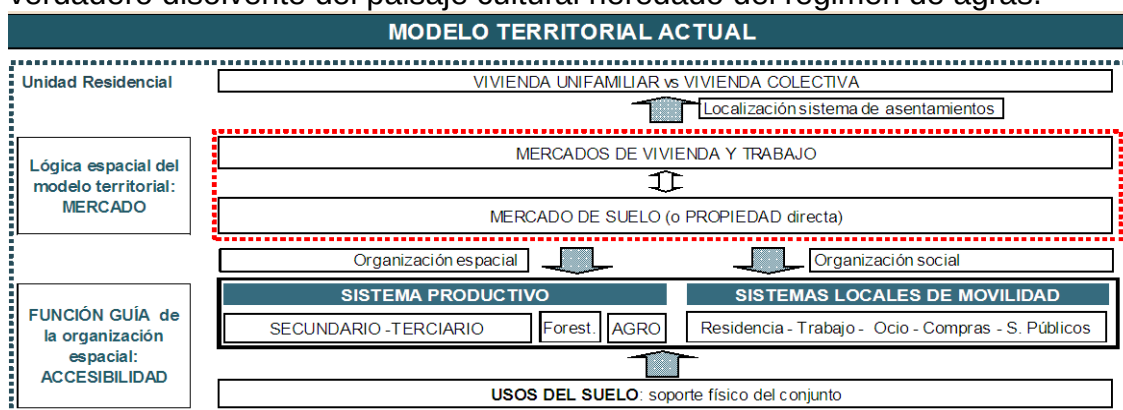
3.2 La incidencia de la transformación productiva sobre el modelo territorial

El hecho de que sistema productivo sobre el que pivotaba el régimen de agras en su conjunto y su lógica espacial, se traduzca hoy, tras los procesos de industrialización y terciarización ocurridos a lo largo del último medio siglo, en poco más de un 4% del PIB de la economía de Galicia, es esclarecedor al respecto de las transformaciones ocurridas: los usos del suelo –el territorio,

propiamente dicho- lejos de ser moldeado por la lógica agraria, ha pasado a ser un mero soporte físico del sistema productivo.

Tras la incorporación definitiva del agro gallego a la economía de mercado, es éste, el mercado del suelo, el elemento que condiciona tanto la organización espacial del sistema productivo como la localización del sistema de asentamientos, ahora con la vivienda unifamiliar aislada o la vivienda colectiva como unidad residencial de referencia, que se disemina por el territorio a través del sistema viario de forma totalmente distinta al modo en que se dispersaban las aldeas en función de la lógica productiva de base agraria dominante.

En consecuencia, el **mercado** ha sustituido al viejo complejo agrario como elemento clave de la lógica espacial del modelo territorial, y la productividad agraria ha sido sustituida como función guía de la organización espacial por la **accesibilidad**. Ya no existe una relación directa entre los usos del suelo y el sistema productivo porque es el mercado (o la propiedad) quien establece esa relación, a través de las reglas abstractas propias del mercado. Y por lo tanto, se pierde la coherencia entre sistema productivo y usos del suelo, dado que su relación es espacialmente ILEGIBLE, puesto que el mercado no discrimina usos, sino precios, lo que nos provoca el efecto paisajístico del desorden y caos tan característico de nuestros espacios rurales urbanizados, actuando como verdadero disolvente del paisaje cultural heredado del régimen de agras.



Esquema 2. Modelo territorial actual. Fuente: elaboración propia

El resultado de estos procesos es un sistema territorial basado un sistema productivo de carácter plenamente contemporáneo, pero cuyo sistema de asentamientos es heredado del sistema productivo tradicional, siendo esta la contradicción fundamental del mismo. En tanto en cuanto el mercado – condicionado especialmente en Galicia por la accesibilidad- deviene en lógica de localización de los asentamientos, allá donde haya mercado, habrá nuevos asentamientos. Y hay mercado, lógicamente donde ya hay asentamientos, lo que convierte **el fenómeno gallego de la dispersión territorial en un problema estructural sensiblemente distinto del urban sprawl ligado a la desconcentración metropolitana propia de los sistemas urbanos a lo largo de los últimos 30 años.**

Si el sistema de asentamientos rurales de Galicia hoy en día acoge al 51% de la población del país, pero el empleo del sector primario supone únicamente un 9%

del total –y su PIB menos del 5%-, podemos entender la magnitud del problema y el carácter verdaderamente contradictorio de nuestro actual modelo territorial, cuya demostración estructural más evidente radica en el hecho de que **la desagrarización de la economía no ha sido seguida por una desruralización de la población, sino de una creciente urbanización del medio rural.**

En qué medida estos procesos han incidido sobre la naturaleza del paisaje cultural heredado del extinto régimen de agras es lo que nos proponemos dilucidar a continuación

4. LA TRANSFORMACIÓN DEL PAISAJE CULTURAL DEL RÉGIMEN DE AGRAS. UN ANÁLISIS MORFOGENÉTICO

Tradicionalmente, se asocian los procesos de urbanización a los de industrialización y migración de una forma causal¹¹. En Galicia esto no ha sido así. Antes al contrario, lo que ha habido es un proceso de **urbanización rural atomizada** y su correlato espacial: lo que podríamos llamar, **núcleos rurales de morfología urbana**. Se trata de antiguos núcleos rurales con funciones comerciales sobre los que se concentraron ciertas dinámicas de urbanización en un contexto que continuó siendo, hasta el día de hoy, eminentemente rural.

El origen de estos procesos hay que rastrearlo en dos fracasos: el fracaso de la evolución sobre sí mismo del modelo productivo tradicional¹² – lo que hemos categorizado como *colapso* del sistema productivo-, y el fracaso de industrialización de base urbana¹³ en un contexto irreversible de sustitución de una economía de subsistencia por una de mercado. No es ahora momento de estudiar la lógica global del proceso urbanizador industrial en Galicia; pero sí, desde una óptica estrictamente local, las dinámicas socioeconómicas que se dieron -en parte como consecuencia de ese contexto general del fracaso de la industrialización- y sobre los que se apoyaron los procesos de urbanización rural atomizada y la emergencia de los núcleos urbanos rurales. Procesos que de ninguna manera constituyen un fenómeno de aparición súbita e inesperada, sino que derivan de los efectos acumulativos que generan sobre dichas dinámicas las políticas públicas que modelan y regulan el mercado.

4.1 La diseminación como antecedente de la urbanización

La última fase de involución del régimen de agras no estuvo exenta de tensiones internas. El persistente crecimiento demográfico -con un máximo de población rural a principios de los años 60- producido en un contexto de frecuente desigualdad social, condujo a las formas de organización agraria prácticamente al

¹¹ **SOLÁ MORALES, M.:** Las formas del crecimiento urbano. UPC. Barcelona, 1997

¹² **DALDA, J.L et al.:** Cidade difusa en Galicia. Xunta de Galicia. Dirección Xeral de Urbanismo; Universidade da Coruña; Departamento de Proxectos Arquitectónicos e Urbanismo. A Coruña, 2006

¹³ **CARMONA, X y NADAL, J.:** El empeño industrial de Galicia. 250 años de historia, 1750-2000. Fundación Pedro Barrié de la Maza, A Coruña, 2005.

límite de su intensificación en las condiciones existentes de baja capitalización y mecanización propias de aquel momento.

Esto introdujo fuertes tensiones en el modelo de ocupación del territorio que se manifestaron en una dinámica de *emulsión*¹⁴ o **(proto)diseminación**¹⁵ que puede detectarse a lo largo de la primera mitad del s. XX y que responde a una doble casuística: por un lado, el campesinado acomodado, preocupado por escapar de la tutela de la aldea, se sitúa en los bordes del labradío; al mismo tiempo, campesinos pobres se instalan en tierras marginales o al borde de las carreteras en un intento por evitar, al menos temporalmente, la emigración¹⁶.

Sobre ese contexto de desorganización interna del sistema de asentamientos propio del régimen de agras, se inicia, a principios de los años 60, el proceso de capitalización del agro que acabamos de describir, una vez redimidos los foros y superada la penuria económica de la posguerra. Así, las incipientes rentas agrarias procedentes de la creciente inserción del agro gallego en los mercados más buena parte de las remesas enviadas desde la emigración, se emplean en la sustitución masiva de un parque de viviendas obsoleto y superado por la realidad técnica y económica¹⁷. Apoyado sobre esta dinámica de marcado carácter doméstico de demanda de vivienda rural, la construcción emerge como un auténtico puntal en la generalización de la economía de mercado en el rural, gracias a su capacidad de arrastre o de inducción sobre otros subsectores a través de sucesivos encadenamientos productivos hacia atrás (materiales de construcción, servicios financieros...) y hacia delante (fabricación de muebles, cocinas, menaje del hogar, servicios inmobiliarios ...).



Cuando actúan sobre ella dos políticas públicas confluyentes -la agraria y la del suelo- esta demanda de vivienda rural unifamiliar deviene en proceso estructural de diseminación, al trascender el ámbito doméstico apoyándose sobre políticas públicas implantadas masivamente en el territorio: mientras la política agraria de concentración parcelaria extiende por el territorio el principal factor de localización de esa vivienda - la accesibilidad-, la política del suelo permite la edificación de viviendas e instalaciones agrarias por doquier, en el entendido de que la desregulación de la

¹⁴ **BOUHIER**, A. (*op cit*)

¹⁵ Continuando la acepción léxica introducida por **FARIÑA TOJO**, J. (*op cit*)

¹⁶ **BOUHIER**, A. (*op cit*)

¹⁷ **DE LLANO**, P.: Arquitectura popular en Galicia. Razón e Construcción. COAG, 1996

LIZANCOS, P.: A casa contemporánea en Galicia. COAG, 2005

localización de iniciativas agrarias (incluida la vivienda) es un necesario incentivo para el deseado desarrollo agrario.

En consecuencia, podemos concluir que el origen de la diseminación, tal y como la conocemos hoy día, procede de los dos procesos aquí expuestos: uno de carácter endógeno vinculado a las dinámicas de desorganización interna del régimen de agras, y otro ligado al proceso de transformación productiva bajo dinámicas de signo opuesto, es decir, implantadas desde el exterior.

El hecho de que ambos procesos, similares en la forma, pero radicalmente diferentes en su génesis, se sucediesen en el tiempo, contribuyó en buena medida a que el proceso de sustitución de la dispersión de aldeas -como modo tradicional del poblamiento de Galicia- por la diseminación de viviendas –como elemento sobrevenido- fuese considerado como natural y hasta surgido de la dinámica interior del propio sistema territorial, generando una *confusión*, que fue bienvenida por los principales actores sociales involucrados¹⁸: propietarios, por un lado, en su legítima búsqueda de soluciones habitacionales lo más próximas posible a su herencia cultural; por otro, una Administración poco consolidada y cómodamente instalada en una política clientelar basada en un singular *laissez faire* que condicionó a la lógica del favor debido.

Pero, sobre todo, contribuyó decisivamente a considerar como tradicionales unas morfologías de crecimiento del tejido edificado que no tenían nada de tradicional – y sí de sobrevenido- ignorando de este modo, la magnitud de los efectos acumulativos que tuvo la secuencia cronológica de los hechos aquí analizados, y alimentando así ciertos discursos esencialistas basados en la querencia del gallego por el modo de vida tradicional que, habiendo calado popularmente en la sociedad rural, sirve para justificar la existencia de un supuesto derecho consuetudinario a edificar sobre la propiedad del suelo, y cuaja igualmente en la sociedad urbana, que lo acepta como propia de la identidad colectiva del país, alterando así de forma profunda, la percepción sociológica del antiguo paisaje cultural heredado.



El análisis morfogenético de los resultados espaciales de estos procesos - nítidamente observables en la imagen 3- nos advierte sobre lo falaz de ese discurso, mostrándonos la verdadera naturaleza de lo que sólo fueron los

¹⁸ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, R.: De aldeas a ciudades. Ir indo, Vigo, 1999

primeros pasos de la auténtica metamorfosis que aún estaba por llegar a buena parte del sistema de asentamientos rurales de Galicia.

4.2 La urbanización rural como fenómeno inducido

En la interacción de esta inicial demanda de vivienda rural con la política del suelo, instrumentalizada en este caso no como herramienta de fomento agrario, sino de capitalización de la sociedad rural a través del fomento del sector de la construcción, emerge otro proceso, ahora de carácter mercantil y especulativo, aún más determinante que el anterior en la urbanización del rural: la oferta de vivienda urbana colectiva.

En efecto, la por aquél entonces recién aprobada ley del suelo de 1956 garantiza el valor real de las plusvalías creadas por la acción planificadora y se las cede al propietario del suelo *ex ante* de cualquier operación o materialización de obra alguna, resolviendo así los problemas de financiación de un sector –el de la construcción- escasamente desarrollado y de unos propietarios mínimamente capitalizados¹⁹.

De esta forma, la actividad constructora, basada en una iniciativa privada muy atomizada (sin apenas existencia de grandes empresas constructoras o promotoras), ve reflejada en el planeamiento la garantía de las plusvalías derivadas de la transformación urbanística de los agregados de parcelas más centrales (en la práctica de las parcelas ubicadas al pie de las carreteras), sin exigir una mínima transformación de la estructura parcelaria existente –es decir, sin gestión urbanística- dada la falta de condiciones para la agregación tanto de suelo como de capitales, (autopromoción, falta de concentración del capital por la debilidad propia del sector, complejidad de la estructura parcelaria...)

Finalmente, el planeamiento ha venido trasladando estos procesos al espacio local a través de unos códigos de localización de actividades y de ordenación morfológica relativamente sencillos:

- canalizando la demanda de vivienda rural hacia la periferia a través de las ordenanzas de *ciudad jardín*
- localizando la oferta de vivienda urbana en los lugares centrales o, más comúnmente, a los lados de las carreteras mediante las ordenanzas habitualmente denominadas como *residencial denso*.

Así que, cuando el redactor de planeamiento diseña sus propuestas de ordenación urbana y sus respectivas ordenanzas pensando en una *ciudad jardín* y en un *residencial denso* ideales, en realidad está codificando unas volumetrías edificatorias y una morfología de carácter netamente urbano– y generalmente masivo- en un entorno algunas veces tan sólo *rururbano* y en la mayoría de las ocasiones, estrictamente rural. Sin embargo, la diferencia, verdaderamente sideral, entre el modelo planteado y la realidad ejecutada muchas veces tras varias décadas de vigencia de los instrumentos de planeamiento, nos habla de la distancia, igualmente sideral que separa a los documentos urbanísticos de la realidad que pretenden regular (imagen 4).

¹⁹ GARCÍA BELLIDO (*op cit*)

Así, el planeamiento establece –en teoría- unos límites al tamaño y a la concentración edificatoria, límites por otro lado muy por encima de cualquier estándar hoy día razonable, pero no establece límites por debajo²⁰, en el entendido de que la propia expectativa de generación de plusvalías ocasionará la sustitución del tejido previamente existente y la compactación edificatoria de tipo urbano con tan sólo seguir las leyes del mercado. Sin embargo, la economía rural no se diversifica ni se desarrolla lo suficiente como para sostener un mercado inmobiliario de tales dimensiones. Antes al contrario, la vida económica asociada a las actividades rurales sigue su curso de manera que las dinámicas iniciales de demanda de vivienda como artículo de necesidad también encontraron acomodo en el sector. De esta forma, la mejora general de las comunicaciones, unida a la aparición de servicios en los núcleos urbanos rurales, condujeron a la localización de viviendas que respondían a esa lógica junto a edificios de viviendas que respondían a la lógica de mercado que se apoyaba en las políticas públicas descritas, dada la falta de limitación *por debajo* de las tipologías edificatorias.

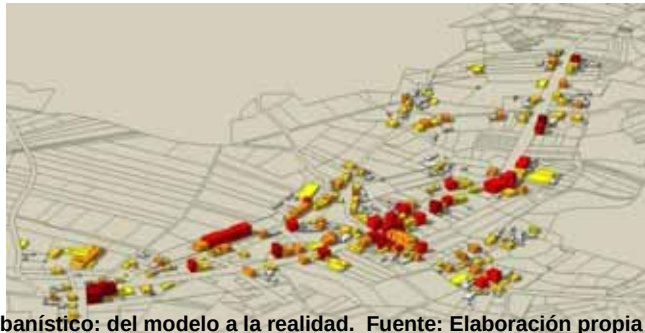


Imagen 4. Planeamiento urbanístico: del modelo a la realidad. Fuente: Elaboración propia

Es decir, que tanto las políticas públicas sobre el suelo, como su codificación en instrumentos de planeamiento, han sido en realidad políticas de carácter instrumental y especulativo con un objetivo de fomento económico antes que ordenación espacial, que ha hecho que confluyan sobre los mismos espacios tanto las dinámicas endógenas propias del medio rural como las inducidas por las políticas públicas sectoriales sin que el planeamiento fuera capaz de poner orden sobre la situación, produciendo así **una realidad desestructurada y caótica donde confluyen el negocio de construir ciudades en el campo junto con la pervivencia del campo en la ciudad rural.**

4.3 La naturaleza del modelo territorial tendencial

Hemos de reconocer que nuestro modelo no se debe a un proyecto; carecemos de proyecto territorial. Por el contrario, desde el colapso del *viejo complejo agrario* que definiera Bouhier²¹, **nuestro modelo territorial ha sido configurado a través la concurrencia de diversas políticas públicas sectoriales con efectos acumulativos de muy difícil replanteamiento**, y tendentes, todos ellos, a

²⁰ Donde se establece un límite, pongamos por caso, de 7 alturas, no establece la prohibición de levantar una vivienda unifamiliar, o un almacén, por ejemplo

²¹ BOUHIER (*op cit*)

exacerbar los factores desencadenantes de la enfermedad que nuestro territorio está (morfo)genéticamente más predispuesto a padecer: la dispersión territorial.

De esta forma, la interrelación espacial de distintas políticas públicas sectoriales arrojan unas dinámicas –que no modelo- de carácter centrífugo: cada actuación sectorial incide hacia una mayor diseminación, incrementando así el distanciamiento entre la matriz territorial heredada del régimen de agras –y depositaria del paisaje cultural que se dice querer proteger- y nuestro **no modelo**, puesto que esa es, en realidad, la verdadera naturaleza de nuestro modelo territorial tendencial.

La pregunta que se suscita entonces es evidente: ¿hacia dónde nos lleva este *no modelo* territorial? O dicho de otra manera, ¿dónde están los límites de estas dinámicas disipadoras y urbanizadoras?

Los pares de imágenes siguientes nos ayudan a responder esta pregunta. El primero de ellos muestra el desarrollo urbano del núcleo de Cerceda (A Coruña) entre 1956 y la actualidad: es el perfecto ejemplo de núcleo urbano rural.



Las segundo hace lo propio con Arcade (Pontevedra), donde es posible identificar nítidamente tanto el proceso de diseminación como el de la urbanización *unifilar* ligada a las carreteras. Se puede observar cómo en los 53 años que median entre las dos imágenes, prácticamente no se han abierto calles nuevas.



Y el tercero, correspondiente a Vigo, muestra cómo la naturaleza de los procesos es idéntica independientemente de la escala o de la tensión urbana del contexto. Es decir, que disponemos de un modelo urbanístico único que, de existir las

condiciones adecuadas, tiene la capacidad de intensificarse hasta lo grotesco sin necesidad de cambiar los parámetros que lo construyen.



Imagen 7. Lavadores (Vigo), 1956-2008. Fuente: Xunta de Galicia

Suponiendo que la praxis del planeamiento urbanístico que se redacta hoy día haya superado ese modelo, la realidad es que, de los 315 municipios gallegos, sólo 25 están adaptados a la LOUGA, lo que quiere decir que en 290 municipios, el modelo vigente es el que se acaba de exponer o uno similar. A ello hay que añadir que los modos social y políticamente adquiridos de construir el territorio basados en dicho modelo gozan de una poco deseable -pero ciertamente robusta- salud, lo que supone una amenaza abierta y real para el territorio en su conjunto y, por supuesto, para la protección de lo que aún conservamos de aquél paisaje cultural.

5. DESAFÍOS PARA LA PROTECCIÓN DE UN PAISAJE CULTURAL EN EXTINCIÓN

En 2002 fue aprobada la vigente Ley de Ordenación Urbanística y Protección del Medio Rural de Galicia (LOUGA), consagrada hacia la protección de ese paisaje cultural que desde los años 60 viene siendo desnaturalizado en función de los procesos que acabamos de analizar. Los pobres resultados obtenidos hasta el momento hay que rastrearlos no sólo en el limitado alcance real del territorio sometido a instrumentos de planeamiento a ella adaptados, sino a la incomprensión, por parte del legislador, de esos procesos que han transformado el medio que se pretende proteger desde la superficialidad estética y formal.

Especialmente grave resulta el hecho de no haber sabido –o de no haber querido- identificar a la función guía de la organización espacial de nuestro sistema territorial –la accesibilidad- como elemento clave en la desnaturalización del sistema de asentamientos tradicional, haciendo muy poco para contener el principal proceso de destrucción -la transmutación de las aldeas y núcleos rurales en *villas carretera*²²- de aquello que se dice querer conservar.

²² NÁRDIZ, C.: La construcción de los bordes de las carreteras en Galicia. Xunta de Galicia, A Coruña, 2009

No obstante la deficiente protección administrativa, la mejor forma de proteger un paisaje es la existencia de un proyecto para su territorio. O dicho de otra manera: la existencia de un territorio con discurso²³. Un discurso que debe cumplir una condición: que el modo en que se inserta en el mercado sea compatible con la función guía de la organización espacial que originó el paisaje se quiera proteger.

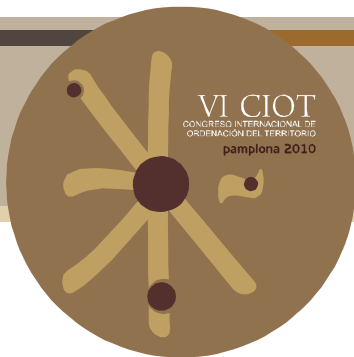
Ya hemos visto que las condiciones sobre las que se inserta en el mercado nuestro modelo territorial no son compatibles con la maximización de la productividad agraria, porque dichas condiciones han sido construidas mediante políticas sectoriales más o menos improvisadas y sin contar con los profundos efectos acumulativos que cada una de ellas generaba sobre las anteriores, dando como resultado procesos territoriales basados en una progresiva valorización del suelo –del territorio- mediante su ocupación/urbanización, a costa de una progresiva desvalorización de los potenciales agrícolas sobre los que se había construido el paisaje que se quiere conservar. Desvalorización que tiene su reflejo en una política agraria que hasta el momento no ha considerado necesario –o no ha sido capaz- de proveer elementos tan elementales como el deslinde de la Superficie Agraria Útil o la elaboración una cartografía de escala operativa de aptitud agraria y de aptitud forestal para el conjunto de Galicia²⁴.

Una vez puestos en marcha los procesos aludidos, es francamente difícil detenerlos a golpe de limitación del contenido de la propiedad mediante instrumentos de planeamiento. Por eso, la primera consecuencia de lo anterior es que sin un modelo territorial –y económico- viable para el medio rural que salvaguarde la función guía que lo construyó, ningún instrumento de ordenación del territorio o urbanístico podrá aspirar, en términos paisajísticos, a algo más que no sea *gestionar su degradación*, minimizando los efectos o la velocidad de las transformaciones impulsadas por los procesos que conforman la realidad territorial actual.

De ahí que, en ausencia de ese ansiado modelo territorial que viabilice económicamente el medio rural en Galicia, sea tan necesaria la colusión de las políticas públicas con incidencia territorial, -especialmente de la agroforestal- en un espacio de gestión coordinada que evite los efectos perversos acumulativos generados en la confluencias de políticas sectoriales concebidas de manera estanca: **a falta de modelo, el premio de consolación es una buena gestión del no modelo.**

²³ ROMERO, J. Geopolítica y gobierno del territorio en España. Tirant lo Blanch, Valencia, 2009

²⁴ CRECENTE, R. Parroquias e planificación territorial. En *A parroquia en Galicia*, Xunta de Galicia, 2009



El valor patrimonial del paisaje: cultura, medioambiente y democracia

Leonor de la Puente Fernández

P.T.U. Análisis Geográfico Regional, puentel@unican.es

Grupo de investigación: ETAO "Espacios y Territorio: Análisis y Ordenación"
Universidad de Cantabria

1. DERECHO AL PAISAJE

Cuando quedan cinco años para realizar el primer balance sobre el cumplimiento de los Objetivos del Milenio -cuya simple concepción encierra ya el fracaso de un sistema que hasta el momento no ha logrado llevar los derechos básicos de alimentación, salud y educación a una importante parte de la población mundial- parece que hablar del derecho al paisaje es un signo más de los divergentes caminos que ahondan la brecha de la desigualdad social y regional. Incluso lejos de entonar el *mea culpa* global, cuando los intereses materiales más cercanos se sienten dañados por normas que favorecen la protección del paisaje -y eso es cada vez más frecuente con la puesta en práctica de una ordenación del territorio más efectiva- se eleva un sentimiento de ofensa al derecho particular de las personas inferido por la preeminencia de algo que se considera ajeno al individuo y a la sociedad. Entre los profesionales y los intelectuales los valores del paisaje y la necesidad de su protección, ordenación o gestión pueden aparecer como horizontes claros, pero para la población en general el paisaje tiene un valor social secundario porque en la conciencia colectiva prevalece una visión estética y hedonista del mismo, reforzada por su asociación con las vacaciones, los viajes y el gasto turístico, que es lo que nos proporciona el acceso a la contemplación de los grandes espectáculos de la naturaleza y la cultura.

Sin embargo, el Consejo de Europa lo tiene claro. La institución europea que vela por el desarrollo de los derechos de los ciudadanos y por la dimensión territorial de los mismos, lo ha puesto de manifiesto con la aprobación del Convenio Europeo del Paisaje, de cuya firma en Florencia se cumple justo ahora una década, en octubre de 2010. Y es relevante que haya sido el Consejo de Europa el catalizador de diversos movimientos que, desde distintos ámbitos, se estaban manifestando en pro de una preservación del paisaje. Así, el texto fuente para la redacción del Convenio Europeo del Paisaje fue obra del Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa siguiendo la Carta del Paisaje Mediterráneo (Andalucía, Languedoc-Roussillon y Toscana) redactada en 1992.

El Comité del Patrimonio Cultural del Consejo de Europa y el Comité para la protección del Patrimonio Mundial de la UNESCO se implicaron también en los trabajos de redacción. La Agencia Europea de Medioambiente publicó en 1995 el informe Dobris sobre *El medioambiente en Europa*, que dedicó el capítulo ocho al paisaje y planteó la necesidad de elaborar una convención europea sobre el paisaje rural, iniciativa sobre la que insistió la Unión mundial para la Conservación de la Naturaleza en el documento *Parques para la vida: acciones para las áreas protegidas de Europa*, redactado el mismo año. También en el marco de la Política Agraria Comunitaria (Puentes, 2002), el documento de *Evaluación del programa agro-ambiental*, de 1998, contenía las primeras muestras de una preocupación por el paisaje que inmediatamente se trasladaron al texto *Reforma de la PAC: una política para el futuro*, base de la Agenda 2000, en la que, junto a la competitividad y el desarrollo económico, se formuló como prioridad del programa agrario el “promover métodos de cultivo que contribuyan al mantenimiento y mejora del paisaje y el entorno rural”, aludiendo también a su función de “mantener la belleza visual del paisaje rural”.

El Convenio Europeo del Paisaje reúne todos los paisajes que formal y funcionalmente podemos llegar a diferenciar –naturales, rurales o culturales, entre otros posibles– en un solo concepto de vocación universal cuya definición se repite constantemente y aquí una vez más. El paisaje se entiende como “cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos”. El concepto no es nuevo, ha cumplido el siglo de existencia en el ámbito de la Geografía; únicamente, como producto de la evolución del pensamiento en las ciencias sociales por un lado, pero también como expresión de la voluntad política del documento, tiene la novedad de añadir al objeto material –el espacio producto histórico de interacciones entre naturaleza y sociedad– el sujeto colectivo –la población– con voluntad y capacidad para decidir sobre el medio en el que se desenvuelve su vida, para expresar lo que le gusta y le conviene o prefiere desechar, en función de cómo lo vive, lo conoce, lo percibe o lo desea.

El paisaje no es, pues, nada especial, porque es todo el territorio que habitamos y sobre el que tomamos decisiones. Pero sí trascendente para el ser humano, porque es su espacio de vida en el sentido más integrador del término, en su sentido ecológico. Cada vez se demuestra más y mejor la importancia que tiene el espacio de vida en el comportamiento social, en los estados emocionales, en la salud mental, en la creatividad, en la productividad o en el desarrollo de los mercados. Un espacio ordenado, limpio, definido, aporta seguridad, es signo de estabilidad social; los paisajes del agua relajan, los verdes se venden bien; un territorio descuidado, caótico, degradado, desarticulado, contribuye al desarrollo de la agresividad en el ser humano debilitando las bases del comportamiento democrático y la cohesión social. Todos tenemos derecho a disponer de un entorno adecuado de vida, digno, un medio saludable y satisfactorio que favorezca el desarrollo del ser humano en todas sus facetas. Así es como se expresa abiertamente el derecho al paisaje, idea que para Zoido es el argumento principal del Convenio de Florencia (Colegio de Geógrafos, 2003; Zoido, 2009); seguramente es la manera de formular la apuesta europea por lo que Adela

Cortina (1994) denominaba tercera generación de los derechos humanos, o el modo de expresar uno de los puntos programáticos del europeísmo o el sueño político europeo (Zoido, 2009). Un conjunto de derechos que tienen como nexo el comportamiento solidario y que reclaman un ambiente no contaminado, una sociedad en paz y la inviolabilidad del propio patrimonio genético; sin duda todos ellos aspectos inherentes al paisaje. Aún más, entre los Objetivos del Milenio el séptimo, que busca garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, se halla contenido y ampliado en esta idea europea del derecho al paisaje.

De ahí la primera *Recomendación para la puesta en funcionamiento de la Convención Europea del Paisaje*, segundo documento de referencia desde que se redactó y rubricó el convenio de Florencia; una especie de guía con los principios y disposiciones de éste publicado en febrero de 2008. Esa primera recomendación es que cuando se hable de paisaje se piense en todo el territorio y no sólo en los paisajes más valiosos o mejor valorados. El objetivo no es preservar determinados paisajes, sino estar atentos a los rápidos procesos de cambio y actuar con políticas de protección, gestión y ordenación, haciendo hincapié en la necesidad de restaurar los espacios degradados, de prestar especial atención a aquellos que inciden en el bienestar de un mayor número de personas, y de establecer pautas de comportamiento espacial que contribuyan a preservar los caracteres y cualidades paisajísticos y canalizar los proyectos creativos del paisaje futuro.

Esta idea de la Convención Europea del Paisaje se ha transmitido de forma muy clara a través de la concesión del primer Premio de Paisaje del Consejo de Europa en 2009, otorgado al proyecto del Parque de la Deule (que ya había obtenido el premio nacional de paisaje de Francia en 2006), creado en el área periurbana de Lille, a lo largo de un canal con huella industrial y dinámica de usos; aún más, recibió un accésit el Parque Cristina Enea en San Sebastián, también en un borde urbano y en contacto con un río. Ya la segunda reunión de expertos para el desarrollo del Convenio, celebrada en 2003, se centró precisamente en los *Paisajes para las ciudades, los suburbios y las áreas periurbanas*. En definitiva, uno de los primeros cometidos de la convención fue el de asociar el concepto de paisaje a aquellas partes del territorio que constituyen el entorno cotidiano para una gran cantidad de población, aquellas precisamente que no acostumbramos a identificar como paisajes dignos de interés y para las que sin embargo reclamamos cuidado.

2. EL PAISAJE COMO REFORMULACIÓN DE LOS VALORES AMBIENTALES Y CULTURALES

El derecho al paisaje se articula en torno a los valores ambientales y culturales que promueven su carácter patrimonial. Hasta el Convenio Europeo del Paisaje tales valores se trataban, generalmente, por separado, bien en el marco de las políticas de protección de espacios naturales, bien en las de patrimonio histórico y cultural, y se atribuían a determinados espacios singulares. Con el Convenio de Florencia se busca una doble generalización de aquellos principios patrimoniales: su extensión al conjunto del territorio, de forma que todos los espacios sean

receptores del aprecio antes reservado a unos parajes especiales, lo que incluye no sólo los que pasan desapercibidos, sino también los que presentan unas condiciones lamentables y no son motivo de orgullo; y la interconexión de ambos grupos de valores que sintetiza bien el paisaje, porque es espacio físico con sus rasgos ambientales, y producto social que revela las pautas de comportamiento espacial de la sociedad y la conflictividad de intereses que las guían. La Convención confía estos importantes cambios de mentalidad a la definición de objetivos de calidad paisajística, que podemos considerar como el eslabón entre la toma de conciencia del tipo de paisaje vivido –la caracterización e identificación de paisajes- y la construcción material de un medio adecuado a nuestra existencia a través de las políticas de paisaje; todas ellas fases sucesivas consideradas para el desarrollo del Convenio.

2.1. La protección del patrimonio natural y cultural.

Hasta la firma de Florencia en el año 2000, las iniciativas encaminadas a la protección de espacios se centraban en unos valores preeminentes que sólo se apreciaban en ciertos lugares. Sin duda fue el camino para hacernos cargo de la importancia de esos valores patrimoniales que la UNESCO había sintetizado y dividido en dos cuando en 1972 desarrolló la Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.

Antes de esa fecha, en el transcurso de un siglo aproximadamente, diversos tipos de políticas en distintos países, ya fueran de parques naturales, de paisaje, hidrogeológicas, de montes o forestales, se habían orientado a la protección y restauración de espacios naturales. En todas ellas, junto a los valores ambientales generalmente asociados al arbolado, se realzaron también las cualidades estéticas, o se añadieron como refuerzo significados simbólicos, ideológicos e históricos. Sirva como ejemplo lo que concluye Fernández de Tejada (1993) sobre la declaración del Parque Nacional de la Montaña de Covadonga en 1918. Con ella no sólo se pretendió cumplir los objetivos de la Ley de Parques Nacionales de 1916, que se dirigía a los *“parajes excepcionalmente pintorescos, forestales o agrestes”*, en los que destacara *“la belleza natural de sus paisajes, la riqueza de su fauna y de su flora”* o *“las particularidades geológicas o hidrológicas”*; sino también construir un símbolo nacional, expreso en el discurso pronunciado por el rey Alfonso XIII en el acto de coronación de la Virgen de Covadonga el 8 de septiembre de 1918: *“Vamos a hacer algo único en el mundo: unir el arte de la Naturaleza a la Historia, en el lugar del nacimiento de una Nación”*.

Más recientemente, las sucesivas leyes españolas de protección de la naturaleza expresan también una evolución que se pone de manifiesto en la simple lectura de los títulos: de la atención a unos espacios singulares en la Ley 15/1975 de Espacios Naturales Protegidos, se pasa a la salvaguarda de los fenómenos naturales que se aprecian en unos espacios en la Ley 4/1989 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, para finalmente abundar en la importancia social y valor patrimonial de los procesos ecológicos con la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

De forma paralela y con orígenes aún más lejanos en el tiempo, se promovió también la defensa de un tipo de cultura material: las ruinas de otras épocas, los edificios sobresalientes, los monumentos históricos y artísticos, la edificación al fin y al cabo, a la que se fueron añadiendo las manifestaciones de la vida cotidiana y popular, de lo cultural. Con la Carta de Atenas de 1931 se produce la superación de los monumentos como realidades aisladas y singularizadas, dando comienzo la protección de la ciudad histórica, entendida como conjunto de construcciones articuladas en una trama (Castillo, 1998), lo que aporta dimensión social y extensión territorial al patrimonio cultural.

Con todo se manifiesta una preeminencia de lo arquitectónico en el reconocimiento de valores culturales como patrimonio común, sostenida esta tendencia por unas estructuras organizativas consolidadas a escala mundial y europea. Las tres definiciones iniciales de patrimonio cultural que adopta la UNESCO en 1972 (monumentos, conjuntos y lugares) se refieren siempre a obras materiales (arquitectónicas, artísticas, arqueológicas, inscripciones, cavernas, grupos de construcciones o incluso *“obras conjuntas del hombre y la naturaleza”*) y los espacios sólo adquieren valor por su contenido construido. A la Convención Cultural Europea de 1954 siguió la Convención de Granada en 1985 para la salvaguarda del patrimonio arquitectónico y la de La Valette en 1992 para la protección del patrimonio arqueológico, siendo la Red del Patrimonio Europeo del Consejo de Europa, fundada en 1949 y reconvertida en 1999 en Red Europea del Patrimonio HEREIN, la encargada de crear un sistema de información que se centró en el patrimonio arquitectónico y el arqueológico.

Ese es también el marco en el que se desenvuelven las leyes autonómicas de Patrimonio Histórico y Cultural que tienen como referencia jurídica la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español. En todas ellas se muestra esa tendencia a destacar las edificaciones, a que sean éstas las que den sentido o valor a los espacios soporte, incluso a los Entornos de protección delimitados (Puente, 2010). Los Conjuntos Históricos han de ser conformados siempre por construcciones; sólo en la ley asturiana se amplía a lugares cuyo interés procede de *“la relación tradicional entre el medio natural y la población”*. Más abierta parece la categoría de Sitio Histórico, definido como el *“lugar o paraje natural vinculado a acontecimientos o recuerdos del pasado, a tradiciones populares, creaciones culturales o de la naturaleza y a obras del hombre que posean valor histórico, etnológico, paleontológico o antropológico”*, aunque en la ley catalana el Lugar Histórico parece que ha de tener un contenido material construido, según se puede inferir de su definición como *“paraje natural donde se produce una agrupación de bienes inmuebles”*.

Por su parte, los bienes inmuebles del Patrimonio Etnográfico también han de ser *“edificaciones e instalaciones”* que se acomoden, además, a *“una clase, tipo o forma arquitectónicos”*. De hecho, la relación de monumentos, elementos o lugares de interés etnográfico a proteger que se citan en las diferentes leyes autonómicas y se recogen en el Anexo expresan bien ese interés del legislador por las edificaciones. El Conjunto Etnológico de la ley riojana parece una

excepción, al poder aplicar esta categoría a un *“paraje o territorio transformado por la acción humana”*. En algunas leyes autonómicas (Andalucía, Galicia, Canarias, Baleares, Madrid, Extremadura, Aragón, Cantabria, La Rioja y Murcia) la declaración de Lugar o Sitio Etnográfico o Etnológico se aplica al espacio que es expresión representativa de los modos de vida y la cultura popular o tradicional, incluidas las actividades y los medios técnicos de producción propios y distintivos de cada región, refiriéndose en algunos casos también a las actividades industriales.

En definitiva, aunque los ejemplos son escasos, el análisis de la legislación española de patrimonio histórico y cultural va integrando o manifestando esa corriente de pensamiento que considera el espacio, el territorio, como un patrimonio de valor cultural, y ya no sólo por el aprecio de lo en él edificado, sino porque es en sí mismo producto de la evolución humana.

2.2. La protección de los paisajes.

El paisaje sintetiza esa forma de entender el espacio como producto histórico del desarrollo y evolución de la sociedad en su espacio de vida. El paisaje es, así, territorio lleno de huellas del pasado, documento histórico que informa de cómo la sociedad ha actuado en el territorio en distintas etapas y, al mismo tiempo, expresión de las relaciones entre naturaleza y sociedad. Sobre esta base también se desarrollaron diversas iniciativas para la protección de espacios en los que esta simbiosis se consideraba ejemplar. Pero el mayor peso que se daba a los valores naturales o a los culturales impregnó la protección del paisaje.

En 1971 la UNESCO estableció un precedente en esta línea con el Programa *Man and Biosphere*, innovador porque rompía con los esquemas proteccionistas de los espacios naturales en los que no tenía cabida el ser humano, e introducía un concepto de espacio en que naturaleza y actividad humana eran compatibles, de forma que no se podían entender la una sin la otra. Efectivamente, las primeras leyes europeas sobre el paisaje, las de Suiza (1966) y Alemania (1976), estaban estrechamente ligadas a la protección de la naturaleza, y trasladaban la figura de “paisaje protegido” de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, que también se hizo presente en las leyes españolas de protección de espacios naturales. Pero hubo que esperar a la “Estrategia de Sevilla” en 1995 para que se definieran los objetivos y criterios que debían de regir las Reservas de la Biosfera, que quedaban así diferenciadas de los Paisajes Culturales que unos años antes había integrado la propia UNESCO en su programa de Patrimonio Mundial.

En 1992 el Comité de Patrimonio Mundial reconocía que la noción de paisaje cultural era mucho más rica que la clásica de monumentos o lugares y que a ella iba a dar prioridad, estableciendo tres grandes programas: el de Patrimonio Cultural, el de Patrimonio Natural y el conjunto de programas transversales entre los cuales se halla el de Paisajes Culturales, para cuya promoción se instituyó el Premio internacional Melina Mercouri que, desde 1999, se concede bienalmente.

El éxito de esta propuesta, dice Scazzosi (2006), llevó al establecimiento de una gran variedad de paisajes culturales posiblemente no cerrada: los parques y recintos ajardinados que han sido creados y diseñados intencionadamente (el Jardín del Príncipe en Aranjuez recibió una mención entre los premios de 1999), los que han evolucionado orgánicamente hasta su forma actual como respuesta a la adecuación a su entorno natural y entre los cuales unos permanecen vivos y evolucionan pero otros presentan signos de fosilización como paso previo a su desaparición (como el valle de Viñales en Cuba o las landas de brezo de Lygra en Noruega, premiados en 1999 y 2001 respectivamente), y los que asocian fuertes significados simbólicos de diferente tipo que son más producto de una percepción colectiva que de la explicación de sus componentes físicos y de los procesos sociales que han intervenido en su configuración (el campo de la batalla de Borodino en la Federación Rusa, premiado en 2007, es un ejemplo). Fruto de este movimiento es la fusión del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios y la International Federation of Landscape Architects (ICOMOS-IFLA) en el Comité Científico Internacional de Paisajes Culturales. Del mismo modo en España, las leyes autonómicas de patrimonio cultural de Cantabria, La Rioja y Navarra incorporan la categoría de Paisaje Cultural, que se aplica a un espacio representativo de la interacción entre el trabajo del hombre y la naturaleza, expresión de la evolución de la sociedad, y al que ésta reconoce e identifica como propio, caso del paisaje *“de cercas y las estructuras de mosaico en las áreas rurales”* de Cantabria y del *“Paisaje Cultural del Viñedo”* en La Rioja.

La Ley de Protección y Puesta en Valor del Paisaje, promulgada en Francia en 1993 marca el tránsito de una política hasta entonces dirigida a la protección de paisajes excepcionales y singulares por sus valores culturales o ambientales, a otra en la que el paisaje se valora como indicador de la calidad de vida, y en consecuencia se dicta una ley para promover la gestión o establecimiento de un conjunto de reglas o buenas prácticas que han de ser integradas en todas las políticas y en las actuaciones de todos los agentes públicos y privados que intervienen en el territorio (Galiana, 1996).

La ley francesa fue base inspiradora de la Convención Europea del Paisaje, a partir de cuya firma se promulgaron en España algunas leyes autonómicas que buscaban su desarrollo. La primera fue, en Valencia, la Ley 4/2004 de la Generalitat, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, que reconoce en el paisaje un *“valor patrimonial derivado de su configuración natural y/o de la acción del hombre”*, haciendo mención expresa de la morfología del tejido urbano originaria, de los terrenos con especiales valores agrarios, del paisaje agrícola tradicional y de manera especial la Huerta, de los espacios urbanos relevantes y formas tradicionales de ocupación humana del territorio, de los espacios rurales, del paisaje litoral, del paisaje abierto y natural, de las perspectivas de conjuntos urbanos, de los entornos de vías pintorescas o, en términos generales, de la protección del territorio. La Ley 8/2005 de la Comunidad Autónoma de Cataluña, de Protección, Gestión y Ordenación del Paisaje reconoce, siguiendo muy de cerca los términos en los que se expresa la Convención de Florencia, *“que el paisaje es un elemento de bienestar individual y colectivo que, además de valores estéticos y ambientales, tiene una dimensión económica, cultural, social,*

patrimonial e identitaria”, y que esos valores “*proviene de la configuración natural o de la intervención humana*”, haciendo referencia a paisajes naturales y culturales, agrícolas y rurales. La Ley 7/2008 de protección del paisaje de Galicia parte de que “*el paisaje tiene una dimensión global de interés general para la comunidad gallega, por cuanto trasciende a los campos ambientales, culturales, sociales y económicos*”. Sin poder entrar ahora en matices, todo parece indicar que el valor patrimonial del paisaje comienza a cobrar relieve; Galiana (1996), al analizar la ley francesa, hablaba también del desarrollo de “*una nueva sensibilidad*”.

2.3. El paisaje como patrimonio.

Entender el paisaje como patrimonio significa que ya no son los valores culturales o los ambientales los que han de estimular la protección de unos determinados espacios, ni siquiera las demostraciones de simbiosis o armonía entre naturaleza y sociedad que han llegado a nuestros días. Se trata de entender el territorio como un recurso necesario para la vida humana, un derecho, un interés común y general, y esto lleva a interpretar los paisajes heredados en clave de recurso de vida y a buscar prácticas territoriales que lo salvaguarden. De esta forma no se niegan los valores culturales y ambientales del paisaje, sino que se pone el énfasis en su trascendencia social más que en el paisaje como objeto material. Hay aquí una nueva sensibilidad, una forma de valorar el paisaje con matices distintos que mira más hacia el futuro. A pensar en esta dirección parece contribuir la Convención de Faro del Consejo de Europa (2005) sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad. En ella se invita a reflexionar sobre el interés o significado de proteger y para qué hacerlo, y amplía el patrimonio cultural a “*todos los aspectos del medio ambiente que resultan de la interacción en el tiempo entre las personas y los lugares*”.

Esta nueva sensibilidad encuentra raíces en la explicación del territorio y del paisaje como producto social, que no sólo atiende a la herencia histórica, sino que resalta la constante dinámica que imprimen las relaciones sociales a la producción del espacio; esto es, es el paisaje producto del comportamiento de los diversos grupos sociales respecto a los usos y valores que en cada momento atribuyen a las diversas partes del territorio, y de las relaciones de poder que se entretejen en torno a ello y determina la dirección de las actuaciones territoriales (Joliveau, 1994; Ortega, 2000). El paisaje delata así la herencia de la sociedad, y por eso lo valoramos como patrimonio cultural, pero también muestra su presencia en las decisiones que se van tomando sobre el territorio y que contienen ya la proyección del paisaje futuro.

Admitir esta conflictividad de intereses en la conformación de los paisajes ayuda a profundizar en el significado social de las herencias culturales, a pensar por qué queremos conservar lo que vamos destruyendo, paradoja de la sociedad industrial sobre la que Ortega (2000) hace una sugerente reflexión. De este modo es posible reinterpretar el paisaje heredado en dos sentidos: por las repercusiones que ciertos comportamientos territoriales tuvieron para una gran parte de la

población de otras épocas, y por las repercusiones de tales comportamientos en el paisaje actual, en los espacios de vida de las distintas poblaciones.

Pensar en el paisaje como patrimonio y derecho humano lleva a cuestionar la bondad de ciertas pautas de comportamiento territorial, a pensar en la posibilidad de enmendar los errores del pasado aunque con ello se entre en conflicto con otros valores culturales y, sobre todo, a desarrollar una cultura territorial que integre el cuidado del agua, del aire y de la tierra, esto es, los componentes esenciales del paisaje humano. No podemos entrar en la disyuntiva de separar los valores culturales y ambientales a la hora de proteger los paisajes; no se trata de sopesar qué grupo de valores se han de tomar en mayor consideración y optar por sacrificar una parte para potenciar otra. Reinterpretar de ese modo el paisaje heredado puede ser un buen ejercicio para valorar mejor nuestro entorno, para evitar la expansión de otros modelos culturales y, lo más importante, para tomar conciencia de las prácticas espaciales que es necesario asumir como sociedad y buscar los instrumentos que permitan canalizar los conflictos de intereses hacia objetivos de derecho común; en definitiva, desarrollar una cultura territorial basada en principios de derecho.

En términos de la Convención Europea del Paisaje, esa cultura territorial ha de quedar reflejada en la definición de los objetivos de calidad paisajística, y son muchas las reuniones de expertos en las que se mostró preocupación por su concreción. La quinta de estas reuniones, celebrada en Gerona en 2006, se tituló *Los objetivos de calidad paisajística: de la teoría a la práctica*. En la anterior, Ambroise (2006) reflexionó sobre los principios en los que habría que apoyarse, ya que considera que la noción de calidad es una noción relativa que se refiere a juicios de valor. Por eso incide en la necesidad de tener presentes los valores (y no los juicios) regidos por los grandes principios sobre los que se asienta por acuerdo una sociedad en cada momento. En el artículo 5º de la convención se apunta el que parece el más importante de estos principios, ya que responsabiliza a cada país de reconocer jurídicamente el paisaje como componente esencial del marco de vida de las poblaciones. En esta línea, la ley de paisaje de Galicia expresa un principio inspirador: *“defender y preservar el paisaje, favoreciendo una relación armónica y respetuosa entre la gente y su entorno, y promoviendo un uso racional y ordenado del territorio, que tenga en cuenta los valores naturales y culturales de los paisajes”*. Ahora toca idear las fórmulas por las cuales una sociedad regida por los conflictos de intereses podrá favorecer esa “relación armónica y respetuosa”, o cómo pasar del conflicto al consenso (Cortina, 2009 aprox., p. 71s).

Nuestra cultura territorial se medirá por los paisajes que construyamos, y eso sólo se podrá hacer con una política paisajística activa y consciente del valor patrimonial de su objeto de atención. El desarrollo de una ética de la responsabilidad que fundamente los principios de la praxis colectiva, como la que expone Albert Cortina (2009 aprox., p. 63) basándose en Jonas, parece el camino a tomar. Mientras tanto, muchas iniciativas se han puesto en marcha para promover la integración del paisaje en distintos ámbitos de actuación territorial, como la convocatoria de premios de paisaje (del Consejo de Europa, nacional de

Francia, o del Paisaje Mediterráneo), la creación de bancos de buenas prácticas paisajísticas (el último, posiblemente, el *Catálogo andaluz* de 2010) o la publicación de guías metodológicas para favorecer las actuaciones o la sistematización de los códigos a emplear (*Buenas prácticas...* 2007). Todo ello supone también una gran acumulación de materiales que merecen un análisis para determinar su contribución a esta reflexión sobre la cultura territorial, los principios de derecho que han de pautarla y los objetivos de calidad que se han de definir.

3. EL PAISAJE COMO INSTRUMENTO PARA EL DESARROLLO DE VALORES DEMOCRÁTICOS

Además de promover una cultura territorial que permita definir los objetivos de calidad paisajística y oriente el sentido de las políticas sectoriales y de ordenación del territorio, la defensa del paisaje se presenta en la propuesta del Consejo de Europa como un instrumento para el ejercicio y maduración de los procedimientos de participación social y desarrollo de las instituciones democráticas, algo ya señalado hace tiempo por Zoido (Colegio de Geógrafos, 2003). Dos son los ámbitos en los que se ha de activar esa participación: la producción de conocimiento sobre los paisajes y la determinación de los mencionados objetivos de calidad que han de dirigir las políticas de paisaje.

En 1975 la Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico defendía el importante papel que este patrimonio habría de desempeñar en la educación. Lo mismo podemos decir hoy del paisaje, su conocimiento proporciona parte de la cultura territorial necesaria para actuar o reclamar actuaciones adecuadas en nuestro hábitat, que no alteren o dañen el valor patrimonial de nuestro espacio de vida. Pero no se trata sólo de adquirir conocimiento, sino de participar en la construcción del mismo. Ésta es la propuesta innovadora de la Convención Europea del Paisaje. De este modo no sólo se consigue más rápidamente que la población sea consciente de su propia cultura territorial, sino que además se implique en el cuidado de aquello que ha tenido la oportunidad de definir.

En la Convención se parte de la idea de que, para aplicar las políticas paisajísticas, primero hay que conocer los paisajes, esto es, identificarlos, diferenciarlos, caracterizarlos y observar sus cambios. Los esfuerzos dados en este sentido han quedado de manifiesto en la producción de atlas y catálogos de paisaje que han elaborado grupos de profesionales y entre ellos los geógrafos. Un ejemplo lo tenemos en la publicación, en España, del *Atlas de los Paisajes Españoles* (Mata y Sanz, 2004) y otros de escala regional (Puente, 2009), o en el proyecto de investigación para diferenciación de los paisajes agrarios (Molinero, 2009); iniciativas impulsadas por el nuevo marco de la convención aunque muchos han sido los estudios que los han precedido por tradición disciplinar. La revisión de la producción europea de tipologías paisajísticas, realizada en 2005, desveló el énfasis puesto en los factores estructurantes del medio físico, en los ecológicos y en los ambientales, y criticó la peor integración de los fenómenos de ocupación humana y de los procesos de transformación y evolución de los paisajes (Wascher, 2005, p. 26-45). Pero además el trabajo de identificación de

paisajes ha producido un cierto desasosiego entre los políticos y la población, que no alcanzan a comprender el lenguaje científico-técnico de estos estudios y no encuentran vías de aplicación (Puente, 2009). Sin duda los geógrafos y los profesionales que abordan esta tarea han de pensar que no se trata tanto de hacer un estudio disciplinar como de ver qué herramientas intelectuales tenemos para hacerlas operativas y útiles a la toma de decisiones sobre el paisaje, en ordenación del territorio y planeamiento urbanístico, en protección de patrimonio histórico y cultural, en gestión de recursos hídricos, en trazado y construcción de infraestructuras, en implantación de equipamientos, en desarrollo agrícola, etc.

El conocimiento experto, aunque necesario, no es suficiente para el desarrollo de la Convención. Mediante sistemas de participación social la población debe colaborar en la identificación de los elementos que caracterizan un paisaje. La población y los agentes sociales que producen y viven el paisaje, y guardan memoria de su proceso de construcción, tienen el derecho a dialogar con los expertos para entre ambos definir lo que objetivamente explica y da conocimiento de ese patrimonio, y lo que la población *percibe* antes y después de ese intercambio de información. No se trata tanto de *“aprender a valorar el paisaje”*, como reza el título de una experiencia -sin duda loable- realizada por un Grupo de Acción Local (2007) de Cantabria, como de colaborar en su definición para ser más conscientes de la cultura territorial adquirida y poder precisar mejor las directrices a seguir.

Una vez identificados los caracteres y valores hay que dialogar de nuevo para definir los objetivos de calidad que van a inspirar las políticas paisajísticas. Pero hay que cambiar de interlocutores. Ya no serán los investigadores de la fase anterior -al menos prioritariamente- sino que la población ha de conversar con los agentes sociales que tienen los medios e instrumentos para intervenir en el paisaje, es decir, los políticos, los gestores municipales y los grupos económicos. Y el objetivo de esta conversación es decidir qué paisaje se quiere vivir, qué patrimonio se va a legar a las generaciones futuras, cómo enriquecer lo que se ha valorado positivamente, cómo corregir lo que disgusta o se desaprueba, o cómo minimizar y compensar aquellas actuaciones que se consideran necesarias para el desarrollo. *“Las autoridades públicas y competentes”*, deberán formular *“las aspiraciones de las poblaciones en lo que concierne a las características paisajísticas de su entorno”* para definir los objetivos de calidad paisajística, pero sin ese diálogo que supone desarrollar un sistema de gobernanza, difícilmente podrán los políticos expresar esas aspiraciones y acertar a gobernar (Cortina, 2009 aprox., p. 71).

4. CONCLUSIÓN

En una sociedad de bienestar a pesar de las crisis, el derecho a disponer de un paisaje que favorezca las condiciones de vida humana no puede considerarse un capricho de sociedad opulenta. Al contrario, supone que nos hacemos conscientes de que todas nuestras acciones dejan una huella en el territorio que a su vez está dejando constancia de los valores que promovemos y en los que lo cultural y lo ambiental se hallan fuertemente enlazados. El movimiento a favor del paisaje, el compromiso de los países al firmar y ratificar el Convenio Europeo del Paisaje, significa en primer lugar querer ahondar en el conocimiento de los paisajes porque con ello se promueve nuestra cultura territorial, esto quiere decir también nuestra capacidad para reclamar límites a las actuaciones desmedidas e instrumentos políticos y financieros para enriquecer nuestro patrimonio. Este conocimiento es fundamental para formular los objetivos de calidad y para que las políticas de paisaje tengan efectividad. Pero sin duda es la participación de la población en la definición y caracterización de los paisajes y en el diseño de esos objetivos de calidad lo que puede dar fuerza a que este derecho al paisaje no sólo contribuya a mejorar nuestro entorno, sino que se convierta en una puerta abierta a preocuparnos por el medio en el que viven los demás.

ANEXO.

ELEMENTOS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

Relación de los elementos patrimoniales, generalmente incluidos en el Patrimonio Etnográfico o Etnológico –aunque no siempre- citados expresamente en distintas leyes autonómicas (cuya relación cronológica puede verse en Puente, 2010) con el fin de promover su protección:

- Castilla-La Mancha: molinos de viento, silos, bombos, ventas y arquitectura negra.
- Cataluña: castillos.
- Valencia: castillos, rollos de justicia y cruces de término.
- Madrid: iglesias, ermitas, cementerios, molinos, bodegas, puentes, estaciones de ferrocarril, canales de agua, norias, potros, fraguas, teatros, mercados, lavaderos, castillos, casas fuertes, torreones, murallas, recintos fortificados, estructuras militares y defensivas, rollos, cauces de término, hitos y picotas.
- Cantabria: casas de concejo, escuelas, fuentes, puentes y caminos.
- Aragón: castillos y cruces de término.
- Canarias: hábitat popular, calvarios, cruces, pilares, caminos, molinos, acueductos, aljibes, cantoneras, acequias, estanques, salinas, canteras, caleras, alfares, hornos, pajeros, eras, corrales, lagares y bodegas.
- Extremadura: castillos, arquitectura militar, rollos de justicia, cruces de término, almacenes, fábricas, chimeneas, silos, puentes, molinos, arquitectura industrial o rural, construcciones auxiliares agropecuarias.
- Asturias: hórreos, paneras, cabazos, edificaciones de cubierta vegetal, ferrerías, molinos, mazos, batanes, ermitas, capillas, capillas de ánimas, cruceros, cruces y señales piadosas, llagares de sidra y vino, lavaderos, fuentes y puentes de piedra.
- La Rioja: iglesias, ermitas, cementerios, teatros, mercados, plazas de toros, fuentes, lavaderos, construcciones tradicionales rurales, puentes, molinos, ingenios hidráulicos y bodegas de vino, instalaciones destinadas a labores agropecuarias.
- Murcia: molinos de viento.

BIBLIOGRAFÍA

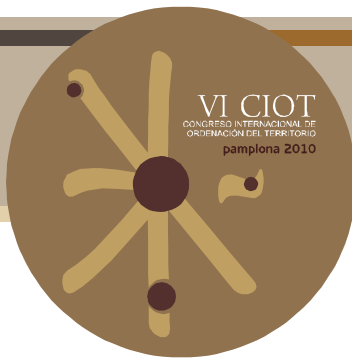
- AMBROISE, R. (2006): "Sur quels principes s'appuyer pour définir des objectifs de qualité paysagère?". Quatrième réunion des Ateliers du Conseil de l'Europe pour la mise en oeuvre de la Convention européenne du paysage. "Paysage et société". Ljubljana, Slovénie. *Aménagement du territoire européen et paysage*, nº 83, pp. 137-142
- *Buenas prácticas de paisaje. Líneas guía*. Generalitat de Catalunya, Departament de Política Territorial i Obres Públiques, Direcció General d'Arquitectura i Paisatge, 2007.
- CASTILLO RUIZ, J. (1998): "Del objeto al sujeto: la dimensión social del patrimonio histórico". En: F. Castro Morales y M.L. Bellido Gant, eds., *Patrimonio, museos y turismo cultural*, pp. 45-56. Universidad de Córdoba.
- *Catálogo andaluz de buenas prácticas paisajísticas*. Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas, 2010.
- COMISIÓN EUROPEA (1999): *Reforma de la PAC: una política para el futuro*, Dirección General de Agricultura, 1999. COM (98)158 final.
- COLEGIO DE GEÓGRAFOS (2003): *Banco de Buenas Prácticas en Geografía*, nº 1. <http://www.geografos.org/index.php/buenas-practicas>
- CORTINA ORTS, A. (1994): *La ética de la sociedad civil*. Anaya.
- CORTINA RAMOS, A. (2009 aprox.): "Nova cultura del territori i ètica del paisatge". *Documents de recerca*, 17 (monogràfic). http://www15.gencat.cat/cads/AppPHP/images/stories/publicacions/documents/recerca/2010/ddr_17_web.pdf
- FERNÁNDEZ DE TEJADA, A. (1993): "Los Parques Nacionales en España: 75 años (1918-1993)". En: "Espacios Naturales Protegidos", monográfico de *El Campo*, nº 128, pp. 7-13.
- GALIANA MARTÍN, L. (1996): "Actualidad del paisaje en Francia. De la protección a la gestión paisajística del espacio rural". *Ería*, nº 39-40, pp. 93-107
- GRUPO DE ACCIÓN LOCAL (2007): "Conclusiones de los talleres participativos del paisaje. Aprendiendo a valorar el paisaje de Asón-Agüera-Trasmiera". *Braña, Revista de la Red Cantabra de Desarrollo Rural*, nº 15, pp. 18-19
- JOLIVEAU, T. (1994): "La gestion paysagère de l'espace rural: questions, concepts, méthodes et outils". *Revue de Géographie de Lyon*, 69 (4), 325-334.
- MATA, R. y SANZ, C. dirs. (2004): *Atlas de los paisajes de España*, Ministerio de Medio Ambiente, Universidad Autónoma de Madrid.
- MOLINERO, F. et al.: "Unidades escalares de los paisajes agrarios de España", por F. Molinero, M. Alario y E. Baraja, en Pillet, F.; Cañizares M. C. y Ruiz, A. R., coords. (2009): *Geografía, territorio y paisaje: el estado de la cuestión. Actas del XXI Congreso de Geógrafos Españoles*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 1211-1229.
- ORTEGA, J. (2000): "El paisaje como construcción. El patrimonio territorial". *Debats d'arquitectura i urbanisme*, nº 12, pp. 36-46.
- PUENTE, L. de la (2002): "El paisaje agrario en el discurso territorial de la PAC y en la ordenación de los espacios rurales", en: *Actas del XI Coloquio de*

Geografía Rural, “Los espacios rurales entre el hoy y el mañana” (Santander, 1-4 de oct.). Universidad de Cantabria, pp. 233-242

- PUENTE, L. de la (2009): “Tipos y unidades de paisaje: la necesidad de diferenciar lo general y lo particular”, en Pillet, F.; Cañizares M. C. y Ruiz, A. R., coords.: *Geografía, territorio y paisaje: el estado de la cuestión. Actas del XXI Congreso de Geógrafos Españoles*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 913-926.
- PUENTE, L. de la (2010): “El patrimonio rural y su protección”. *XV Coloquio de Geografía Rural “Territorio, paisaje y patrimonio rural”* (Cáceres 28-30 abril, 2010). AGE, Universidad de Extremadura.
- *Recommandation CM/Rec(2008)3 du Comité des Ministres aux Etats membres sur les orientations pour la mise en œuvre de la Convention européenne du paysage* (adoptée par le Comité des Ministres le 6 février 2008, lors de la 1017e réunion des Délégués des Ministres).
- SCAZZOSI, L. (2006): “Sites culturels protégés et paysage”. Quatrième réunion des Ateliers du Conseil de l'Europe pour la mise en oeuvre de la Convention européenne du paysage. “Paysage et société”. Ljubljana, Slovénie. *Aménagement du territoire européen et paysage*, nº 83, pp. 159-164
- WASCHER, D.M., (Ed.) (2005): *European Landscape Character Areas. Tipologies, Cartography and Indicators for the Assessment of Sustainable Landscapes*, Wageningen, Landscape Europe.
- ZOIDO, F., (Dir.) (2008): *La situación del Paisaje en España. Líneas para la aplicación y desarrollo del Convenio Europeo del Paisaje*. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Junta de Andalucía: Consejería de Obras Públicas y Transportes y Universidades Públicas de Andalucía, Universidad de Sevilla.
- ZOIDO, F. (2009): “Derechos humanos, territorio y paisaje”. *Coloquio interdisciplinar e internacional “Paysages européens et mondialisation”* (Florença, 4-7 mayo 2009). Universidad de París 3 Sorbona.
www.paisajeyterritorio.es/

Páginas web:

- Consejo de Europa, Convención Europea del Paisaje.
www.coe.int/t/dg4/cultureheritage/
- Instituto del Patrimonio Cultural de España. www.mcu.es/patrimonio/MC/IPHE/
- UNESCO. www.unesco.org/new/es/unesco/



Recualificación del territorio fluvial del río Genil en el Área Metropolitana de Granada

David Cabrera-Manzano, M^a Isabel Rodríguez Rojas**, Celia Martínez Hidalgo*, Marja Skotheim Folde***, Lucas Cordero Carrión*****

** Arquitectos. Profesores del Área de Urbanística y Ordenación del Territorio, Universidad de Granada*

*** Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Profesores del Área de Urbanística y Ordenación del Territorio, Universidad de Granada*

**** Paisajista. Investigador del Área de Urbanística y Ordenación del Territorio, Universidad de Granada*

***** Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Investigador del Área de Urbanística y Ordenación del Territorio, Universidad de Granada*

1. RESUMEN

Se presenta con esta ponencia una síntesis de los criterios de ordenación del entorno fluvial del río Genil, en un ámbito que va desde la ciudad de Granada hasta Láchar, conocido como la Vega de Granada.

Así, se han definido una serie de Criterios de Ordenación y Propuestas específicas para la zona de estudio que conforman en sí un “germen” o “una base” para un Plan Territorial de la Vega que puede servir de referencia a futuras actuaciones por parte de la administración y los agentes sociales. Se ha prestado especial atención a la búsqueda de usos futuros en los que se prime la accesibilidad del ciudadano, fomentando múltiples procesos, desplegando efectos y creando, de esta forma, paisajes vivos, no sólo en términos biológicos sino también culturales, imaginativos y cargados de experiencia.

Este trabajo quiere ejemplificar la capacidad integradora y relacional de lo sectorial, poniendo de manifiesto los fuertes vínculos entre infraestructuras diferentes- viaria, en su gran diversidad, e hidráulica-, entre arquitectura, infraestructura y paisaje, entre patrimonio, ocio y actividad económica.

PALABRAS CLAVE: Arquitectura, Paisaje, Vega de Granada.

2. INTRODUCCIÓN

Adecuar el espacio fluvial para su uso sin perjudicar las funciones ambientales propias de los ríos se ha convertido hoy en día en una prioridad tanto social como ambiental. Para ello, en los últimos años se han desarrollado muchos proyectos que persiguen compatibilizar la utilización del recurso agua y los diferentes usos del suelo con la conservación de los espacios fluviales.

El principal problema que se ha presentado en ellos ha sido la colisión que se produce entre las dinámicas y características de los ríos y las de las áreas urbanas, la incompatibilidad entre el dinamismo y la diversidad propias de los primeros, y la permanencia y uniformidad de las segundas. Estas diferencias hacen necesario encontrar nuevos métodos de Planificación que permitan acercarnos un poco más a la convivencia de un sistema natural como el río, en un entorno ocupado por las actividades humanas.

En este sentido, en los últimos años muchos países están llevando a cabo proyectos de recuperación de los corredores fluviales no sólo a través de la restauración de los cauces sino también mediante la recuperación y planificación de los territorios perifluviales como un mecanismo de valoración de la relación entre el hombre y el río. Es en esta línea en la que se presenta este trabajo, como un intento de buscar nuevas oportunidades de poner en valor una región de alto valor productivo, ecológico, cultural y social como es la Vega de Granada en torno al río Genil.

Los ríos de Granada, como otros muchos de Andalucía, se están viendo afectados por multitud de actuaciones, -tanto en el cauce como en los terrenos colindantes-, que están modificando sus características naturales, provocando la pérdida de su identidad como ecosistema y su función de nexo entre la naturaleza y el hombre. Este es el caso del río Genil y la Vega de Granada, cuya desnaturalización y progresiva ocupación están poniendo en peligro una de las señas de identidad de este lugar. Es por ello que la ciudad región de Granada reclama una adecuación de la estructura del sistema metropolitano que permita un crecimiento y desarrollo compatible con la conservación de la actividad agrícola y con el uso lúdico y natural de un entorno periurbano, a medio camino entre el campo y la ciudad.

3. OBJETIVOS

Este trabajo pretende mostrar oportunidades para poner en valor una región de alto valor productivo, ecológico y cultural como es la Vega de Granada en el entorno del río Genil.

Esta investigación trata de crear un nuevo paisaje en la Vega de Granada dotándolo de las plusvalías derivadas de su propia identidad revitalizada mediante una red de itinerarios, lugares, de agua... que une, relaciona, reconstruye e imagina el paisaje; sumando nuevos estratos a la realidad existente, ayudando a su comprensión y dibujando las líneas básicas para futuras actuaciones urbanas.

Así, los objetivos principales que persigue este estudio son: Proteger las áreas agrícolas tradicionales de la Vega de Granada de la presión urbanística, Recuperar la función natural de la inundabilidad del río mediante la protección de los espacios fluviales y su recualificación, Crear un espacio para el uso y disfrute del ciudadano que se convierta en un gran parque metropolitano de la ciudad y Recuperar la calidad ambiental del río Genil mediante la restauración y rehabilitación del cauce.

4. METODOLOGÍA

Se ha elaborado un estudio de criterios de ordenación y propuestas, que además de contar con la restauración y rehabilitación del cauce y sus riberas, propone la conservación de espacios agrarios manteniendo la identidad de la zona delimitando espacios de libertad del río y recuperando, en la medida de lo posible, la naturalidad del sistema fluvial. Se potencia la relación de los núcleos de población, entre ellos y con el territorio de su entorno, mediante la planificación y recualificación de itinerarios, y se aprovecha el potencial natural de la zona para mejorar su calidad ambiental.

Se ha considerado de gran interés iniciar el estudio haciendo una revisión selectiva de algunos proyectos ejemplares sobre este tema, llevados a cabo en otras partes del mundo. También se ha incluido un dossier con materiales para la elaboración de propuestas, con el fin de observar y ejemplificar de manera ordenada y simplificada, útiles para la intervención, reflexión y transformación del entorno a tratar. De forma complementaria, a su vez, se ha añadido una exploración en imágenes de la Vega de Granada, que creemos, ayudará a construir una valoración inicial más detallada de este espacio.

Se ha llevado a cabo la descripción y el análisis de la situación actual y de las principales amenazas y potencialidades en el ámbito de la Vega de Granada, estudiando la evolución de los usos del suelo, agrícola y urbano y las principales trazas existentes en el territorio -camino, vías pecuarias, acequias, parcelación,

agua, vegetación...- en su relación con el río y los municipios colindantes, con el fin de definir futuros ámbitos de actuación.

También se ha realizado una completa valoración del ámbito de estudio en su relación con los elementos paisajísticos y patrimoniales de especial interés, los principales itinerarios transversales y longitudinales, las zonas susceptibles de uso público en su relación con el agua, los bordes fluviales y urbanos y los principales ámbitos fluviales de transformación. Al respecto de los itinerarios y lugares de interés se han propuesto numerosas y dispersas puertas al gran espacio de la Vega-Parque en forma de itinerarios de penetración y travesía, tanto longitudinales siguiendo el eje del río Genil, como transversales comunicando los núcleos de población y potenciando la interrelación entre ellos y el espacio agrícola y fluvial.

Además del corredor principal generado por el valle del río Genil, se han articulado “Microcorredores” urbanos y ambientales que dan mayor cohesión y conectividad al ámbito estudiado. Estos corredores aseguran el equilibrio en la dinámica fluvial del río, impidiendo la ocupación de las llanuras fluviales y la alteración morfológica del cauce.

Por otro lado, se han propuesto una serie de **acciones urbanas y ambientales**. Respecto de las primeras, están basadas principalmente en el patrimonio edificado industrial y agrícola de la Vega, tanto en la valoración de elementos catalogados como puntos de articulación y de creación de lugares vinculados a los itinerarios y umbrales urbanos, como en la puesta en valor de determinadas viviendas, patios, huertas, secaderos... que mediante transformaciones de rehabilitación, reciclaje, reurbanización, o renovación conserven vivo el patrimonio existente.

En cuanto a los bordes urbanos, se ha trabajado en la clarificación de los umbrales urbanos y en el buen equilibrio en la relación ciudad-campo, potenciando la infiltración mutua de lo urbano en la vega y de la vega en la ciudad y favoreciendo en estos lugares las puertas hacia los itinerarios propuestos.

En relación a la red viaria, se ha estudiado la estructura del modelo territorial actual y prevista, y se ha detectado la necesidad de una reconsideración urgente de la misma, elaborando algunos criterios de adaptación para que la red global aporte una mayor calidad a los desplazamientos y ambientes metropolitanos que se conectan y atraviesan.

Por último, se ha creído necesario profundizar en el conocimiento de las políticas territoriales y en los agentes implicados en el ámbito de estudio, tanto públicos como privados, con el fin de poner en común las experiencias y trabajos que se están llevando a cabo en este territorio tan rico, aprovechando así las sinergias existentes entre ellos, que generalmente quedan relegadas por falta de difusión.

5. CONCLUSIONES

Avanzamos algunos de los criterios en los que se han apoyado las propuestas.

Sobre los usos

El uso extensivo y prioritario para el entorno próximo al río es el agropecuario. La excelencia de fertilidad productiva sumada a la posibilidad de riesgo de inundación hace considerar este tipo de usos como los más adecuados para este ámbito central del valle del río Genil.

Los usos lúdicos y de recreo (paseos, equipamientos...) podrán darse de una forma controlada en todo el ámbito. La localización de éstos se condicionará estratégicamente a los lugares de mayor accesibilidad y proximidad para los habitantes de la zona, dando prioridad a la peatonalidad y los medios de transporte públicos y no contaminantes (bicicleta, caballo...). La construcción de estos usos en el entorno del río atenderá a los factores de riesgo previstos por los corredores de inundación 100/200/500, siendo la materialidad de las edificaciones más blandas y provisionales, conforme nos acercamos al cauce central del río, y en su defecto excepcional, la justificación de las medidas adoptadas para su protección y mantenimiento. Los usos residenciales, al igual que los públicos, también se limitarán gradualmente en relación a su posición respecto a los diferentes corredores de inundación.

El objetivo es adecuar la condición natural y variable del cauce fluvial, ajustando los usos y minimizando los riesgos y las pérdidas ocasionadas por las posibles avenidas.

Sobre las arquitecturas

Se focaliza la atención en el trabajo sobre el patrimonio edificado industrial y agrícola de la Vega, en la valoración de elementos catalogados como puntos de creación y de articulación de lugares vinculados a los itinerarios singulares, así como en la puesta en valor de aquellas construcciones anónimas, unidades urbanas de viviendas, patios, huertas, secaderos... que mediante transformaciones de rehabilitación, reciclaje, reurbanización, o renovación conserven vivo los valores patrimoniales existentes adaptándolos a las necesidades actuales.

Sobre los umbrales urbanos

Se trabaja en la formación y clarificación de los umbrales urbanos de la Vega, en el buen equilibrio de la relación los asentamientos y el campo, investigando en la infiltración mutua de lo urbano en la vega y de la vega en la urbano, favoreciendo en estas zonas y lugares las puertas hacia los itinerarios propuestos.

Las plantaciones en hilera de árboles, la mejora de la visibilidad de la red de acequias en la trama urbana, -ya que es frecuente que el límite y las calles principales de los núcleos coincida con los ramales principales de sistema de

acequias-, el trabajo sobre las lindes parcelarias y las tapias favorecerá la creación de nuevas fachadas hacia el espacio abierto y el paisaje, dando la vuelta a los pueblos y dotándolos de nuevas fachadas urbanas. La consolidación y el proyecto de estos espacios de transferencia y relación, consideramos que serán cruciales en la mejora general del ámbito de estudio.

Sobre los itinerarios

El tratamiento de la red local de caminos y carreteras será decisivo para dotar de permeabilidad y acceso a los usos existentes o futuros. Se propone la mejora de esta red interna de relación entre asentamientos y actividades, atendiendo estratégicamente la diferenciación entre ellos por su carácter y sección viaria, su relevancia estructural o su prioridad con respecto a su integración o adaptación al conjunto.

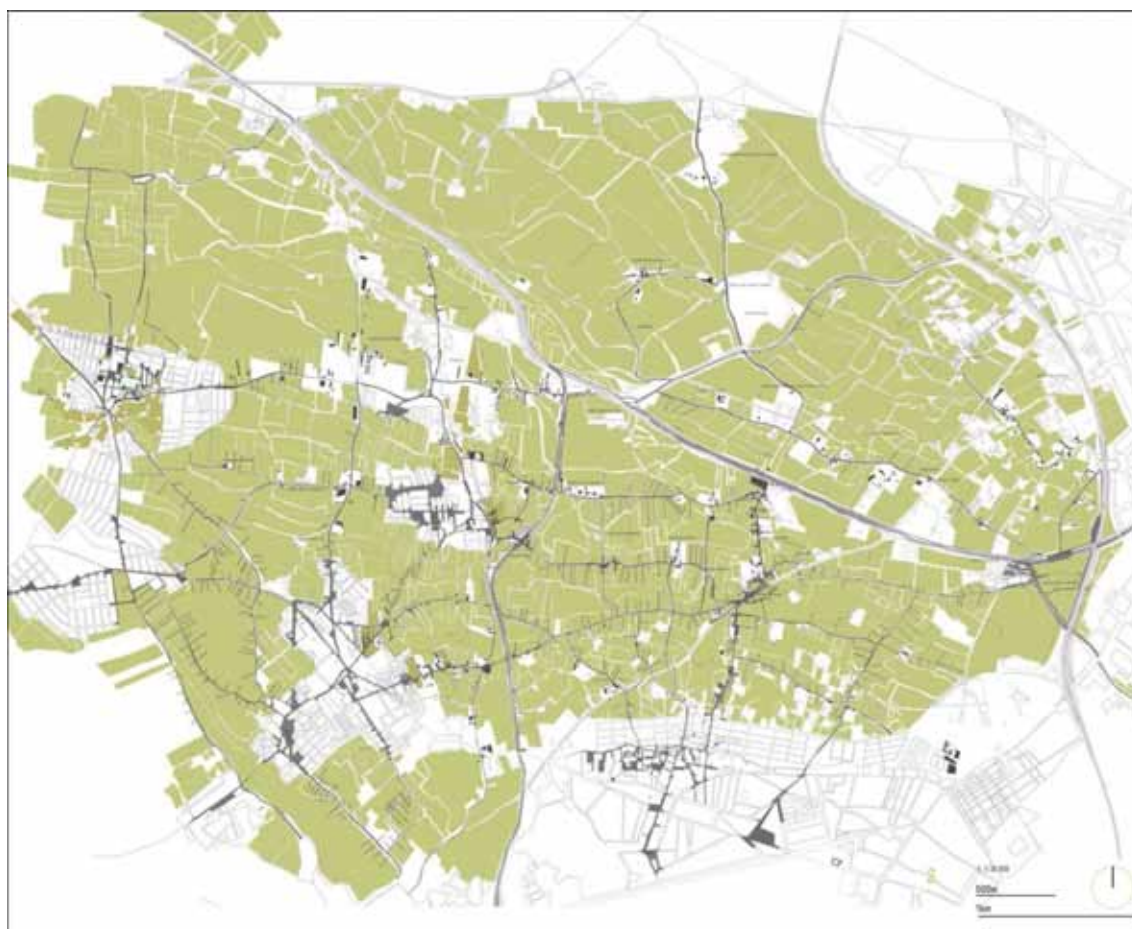
Se ha considerado a los itinerarios como los elementos urbanos fundamentales que permitirán el desarrollo activo de la zona. La adecuación específica de los recorridos a través de este espacio extenso ayudará a un entendimiento y puesta en valor de todo el entorno de forma específica.

Aunque los recorridos se producen en múltiples direcciones, la condición geográfica fluvial del ámbito, permite observar una cierta continuidad paralela al corredor del río, y otra transversal, de gran interés, que pone en relación los emplazamientos de uno y otro lado del cauce central del valle. El énfasis de esta transversalidad se considera como un argumento determinante para los vínculos y las áreas potenciales de transformación territorial.

figura 01. Trazas generatrices de la Vega de Granada.



figura 02. Infiltraciones y microcorredores. Caminos y acequias



Sobre los lugares de interés

Por lugares de interés se han considerado, todos aquellos espacios o enclaves territoriales, capaces de soportar, o aportar, valores singulares al ámbito de estudio, ya fueran arquitectónicos o patrimoniales, tangibles o intangibles.

Algunos de estos lugares son claves para reforzar la relación de los asentamientos con el espacio fluvial tratado. Por eso se vinculan directamente los bordes urbanos, los itinerarios transversales y longitudinales más singulares, los microcorredores más significativos (acequias mayores, arroyos, vías agropecuarias...) o las construcciones históricas o lugares más referenciales de la zona (miradores, fábricas abandonadas...). Todos ellos, con su relevancia específica, constituyen una huella y un recurso objetivo a tener en cuenta en la ordenación global del ámbito.

figura 03. Itinerario de la acequia Tarramonta. Análisis y propuestas.



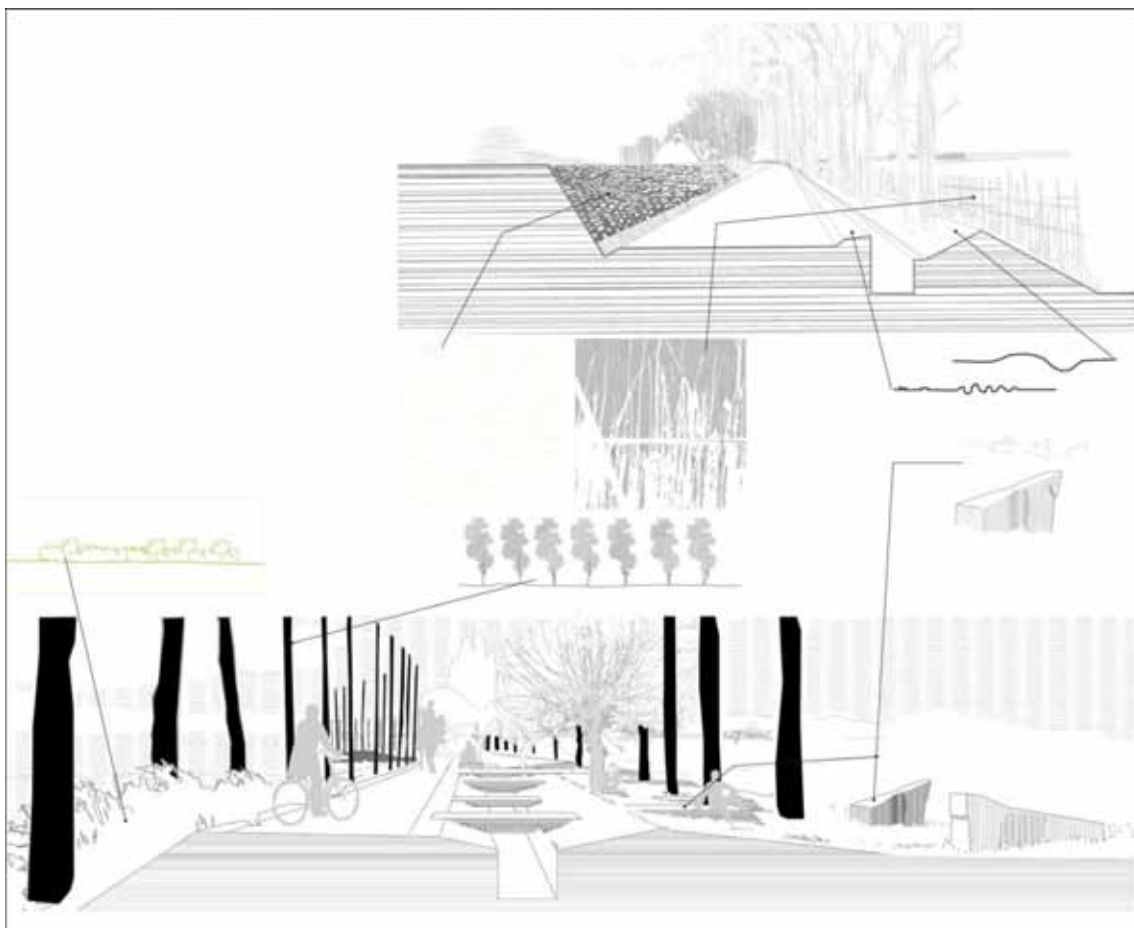
Sobre los materiales

Los elementos vegetales, las texturas, colores y olores son aspectos fundamentales en la percepción, disfrute y construcción del paisaje.

Algunas posibilidades de intervención paisajística y diseño son la utilización de patrones de plantación para la señalización de itinerarios. Se propone un plan de actuación por fases para la adecuación y mejora ambiental de la red de caminos y acequias, añadiendo confort y sombra a los caminos y favoreciendo la retención de humedad del suelo.

Otros materiales y texturas importantes serán los destinados a los firmes de los itinerarios, las vallas parcelarias y los objetos o mobiliarios de la Vega. Estos elementos serán atendidos con la mayor puesta en valor e integración posible con su entorno.

figura 04. Infiltraciones y microcorredores. Caminos y acequias. La Tarramonta



Sobre el cauce del río

Recuperación y mejora de los márgenes de los cauces fluviales y de los entornos inmediatos de las acequias principales de la Vega de Granada. Iniciar un proceso de expropiación con mantenimiento de explotación controlada de los espacios sujetos a las delimitaciones de inundación de los diferentes corredores.

Las acciones realizadas en el cauce del río responderán principalmente a su restauración, recuperando en la medida de lo posible su morfología natural. Así, se propondrán nuevas secciones para los distintos tramos del cauce en función de la presión antrópica a la que se encuentren sometidos, al carácter urbano o rural de la zona, a las infraestructuras y usos del suelo colindantes y a la potencialidad de uso ciudadano y lúdico. Estas secciones no sólo tendrán en cuenta el límite propiamente dicho del cauce, sino que diseñarán los espacios perimetrales como elementos de nexo entre el cauce y el territorio, potenciando así la relación entre ambos.

Además del corredor principal generado por el valle del río Genil, se articularán “microcorredores” urbanos y ambientales que den mayor cohesión y conectividad al ámbito estudiado.

Sobre el agua

Al respecto del agua, las medidas propuestas tratarán tres aspectos principales: 1) En primer lugar la necesidad de depurar el agua residual urbana de la región metropolitana con el objetivo de mejorar la calidad del agua del río y por tanto del agua que llega a las parcelas. Para ello, se propondrá un sistema general de depuración que se base en la utilización de elementos naturales existentes en la zona como las choperas o los humedales (sistemas de depuración no convencionales) y que además de depurar las aguas existentes supongan un valor paisajístico añadido para la zona. De esta forma se crearán plusvalías derivadas de la propia identidad del lugar revitalizada mediante la creación de una red de espacios e itinerarios asociados al agua y a la depuración; 2) En segundo lugar la creación de un sistema de balsas de retención, cuyos objetivos serán disminuir la contaminación de las aguas que circulan por las acequias (por la decantación y la exposición a la luz solar), asegurar la disponibilidad de agua para riego y potenciar un paisaje de vega asociado al agua como eje vertebrador del territorio; 3) Por último, la creación de unos corredores de protección en torno al río asegurarán el equilibrio en la dinámica fluvial del río, impidiendo la ocupación de las llanuras fluviales y la alteración morfológica del cauce.

Sobre la agricultura

Se trabajará sobre el parcelario existente y su infraestructura hidráulica desarrollando un programa de medidas que sirva para mejorar la eficiencia y productividad de la agricultura asegurando así su permanencia en la Vega. Así, los objetivos de estas medidas serán los siguientes: a) Impulsar una agricultura competitiva capaz de optimizar sus ventajas agroclimáticas, estructurales y de situación, de explotar su potencial de liderazgo tecnológico y comercial en algunos sectores y de fortalecer su posición en los mercados y en los distintos foros de decisión; b) Potenciar una agricultura respetuosa con el medio ambiente, que sea reconocida como gestora de recursos naturales y creadora de paisaje y cuyas producciones respondan a las demandas de los consumidores en cuanto a cantidad, calidad, seguridad e identidad cultural; c) Consolidar una agricultura que contribuya decisivamente a la generación de riqueza y empleo y a la cohesión social, económica y territorial de Andalucía; d) Favorecer la renovación de los

agentes de la modernización apostando decididamente por la incorporación e integración de nuevas generaciones a la actividad rural.

Para ello se propondrán medidas como las siguientes: 1) Introducción de sistemas de riego localizados para disminuir la demanda de agua en parcela y mejora de la eficiencia del transporte y distribución del agua a través de la mejora de la red de acequias; 2) Aumento de la productividad de los cultivos mediante el fomento del asociacionismo comercial. Para ello se ha propuesto la creación de una única cooperativa que englobe las existentes y que permita beneficiarse de las ventajas de la economía de escala y de la marca comercial 'Vega de Granada'; 3) Creación de una escuela de empresas dirigida a gente joven que tras la formación agraria adecuada disponga de las infraestructuras y medios básicos para poner en marcha proyectos innovadores de gestión y comercialización en la zona; 4) Implantación de mercados locales de carácter agrícola, fijados en ubicaciones próximas a los núcleos urbanos de fácil accesibilidad pero de un carácter más rural, en los que se distribuyan los productos propios de la Vega de Granada; 5) Implementación de talleres de información y concienciación ciudadana que sirvan para que la ciudadanía conozca y valore la riqueza económica, social, ambiental y paisajística que posee la Vega de Granada, además de potenciar el acercamiento de la población a este medio natural de gran potencial; 6) Creación de huertos populares en itinerarios de interés con el fin de potenciar el uso de estos itinerarios paisajísticos, de mantener determinadas parcelas que por su eficiencia económica se encuentran en desuso y de llevar a cabo una acción social de terapia ocupacional.

6. AGRADECIMIENTOS

En esta comunicación se han definido una serie de *Criterios de Ordenación* que conforman en sí un *Plan Territorial de Ordenación y Usos* de la Vega y que puede servir de referencia a futuras actuaciones por parte de la administración y los agentes sociales. Así, se han definido una serie de *corredores* en torno al río Genil con el fin de proteger los espacios fluviales y agrícolas más cercanos al río frente a la ocupación urbana, sirviendo como base para iniciar un proceso de expropiación, deslinde y planificación. Estos corredores se han definido en base a la inundabilidad del río, a las características físicas de la zona -sobre todo del parcelario- y a las potencialidades de uso en su relación con las principales trazas del territorio (caminos, acequias, arroyos, itinerarios principales...) definiendo también una clasificación de los usos del suelo existentes en base a su compatibilidad con la ocupación transitoria del agua. Con la elaboración de este trabajo, hemos pretendido aportar un pequeño grano a la construcción de este espacio de conocimiento y diálogo, del que estamos seguros nacerán realidades que harán más habitable este territorio tan rico como complejo.

Esta comunicación se basa en el trabajo realizado en el Convenio específico entre la Universidad de Granada y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la realización del proyecto de investigación “**Ordenación del espacio fluvial del río Genil, propuesta de un Corredor Verde**”, llevado a cabo durante los años 2009 y 2010. Agradecemos a los directores del trabajo D. Agustín Argüelles y D. Víctor Cifuentes por su interés en este trabajo, sin el cual este convenio no se habría podido llevar a cabo, y por el seguimiento que han realizado durante su realización. Por extensión, queremos agradecer a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y a su actual presidente, D. Pedro Rodríguez Cantero, haber financiado esta investigación permitiéndonos desarrollar una labor que creemos ha sido fructífera y enriquecedora.

7. BIBLIOGRAFÍA

AA.VV. (1999). "The Belvedere Memorandum. A policy document examining the relationship between cultural history and spatial planning". The Hague.

AA.VV. (2002). "Infra manuale: forme insediative e infrastrutture". Coord. Aimaro, Isola. Torino: Marsilio.

ALEXANDER, Christopher (2002): "The nature of order", California: The center for environmental structure.

ALLEN, S. (1999): "Points+lines. Diagrams and projects for the city". New York: Princeton Architectural Press.

BARBA, Rosa. <http://www.geometriadigital.com/pdfs/122155370921_a.pdf> "el proyecto del lugar"

BRINCKERHOFF, J. (1994). "A sense of Place, a Sense of Time", Yale University Press.

CABRERA MANZANO D., RODRÍGUEZ ROJAS M.I., MARTÍNEZ HIDALGO C., CORDERO CARRIÓN L., FOLDE M. (2010). "Ordenación del espacio fluvial del río Genil, propuesta de un Corredor Verde". Ministerio de medio Ambiente.

MAGNAGHI, A. (2000). "Il progetto locale". Torino: BollatiBoringhieri.

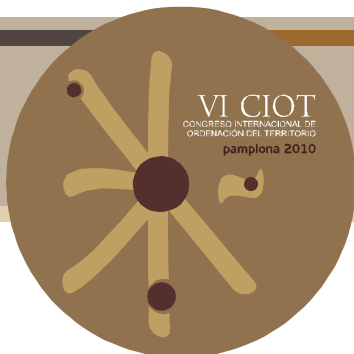
MARSHALL, P. (1995). "Nature's web. Rethinking our place on Earth". London, Cassell.

MARTÍ, C. (2001). "Elementos de construcción del paisaje". Barcelona, 2001. Publicado en libro: Luoghi pubblici nel territorio. Cajati, Martí Arís i Pastore. Giannini Editore. Napoli, 2002.

MCHARG, I. (2000). "Proyectar con la naturaleza". Ed. Gustavo Gili. Barcelona.

SABATÉ, J. (2006a). "De la preservación del patrimonio a la ordenación del paisaje". pp 329-342. El paisaje y la gestión del territorio: Criterios paisajísticos en la ordenación del territorio y el Urbanismo. Mata, R. , Tarroja, A., Nogué, J., Diputación de Barcelona.

SAUER, C. O. (1925). "The morphology of landscape". University of California Publications in Geography 2: 19-54.



La Calle del Agua, un proyecto paisajístico en Pliego-Murcia (Sureste de España)

*Encarnación Gil Meseguer**

*Ramón Martínez Medina**

*José María Gómez Espín**

**Departamento de Geografía, Universidad de Murcia*

1. RESUMEN

A lo largo de los últimos años las Administraciones Local y Regional han preparado varios proyectos para la puesta en valor de la “Calle del Agua” en Pliego (Murcia). Se ha actuado sobre los aspectos paisajísticos (urbano, ambiental, patrimonial) del entorno organizado y estructurado por el agua captada mediante una galería al pie del Cerro del Castillo, y que ha constituido la principal fuente de abastecimiento para la población y para el riego de la Huerta Baja, hasta la segunda mitad del siglo XX.

Entre la normativa a aplicar, para desarrollar una educación en criterios de sostenibilidad, sobresalen a nivel de la Unión Europea textos como la Directiva Marco del Agua 2000/60/CE y acuerdos de Consejos como el de Gotemburgo. En el caso español destaca la Ley 45/2007 de 13 de Diciembre para el desarrollo sostenible del medio rural, y a ello hay que sumar desde el 1 de Marzo de 2008, la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje.

El área ordenada encierra dos fortalezas de época medieval, las conducciones de agua, especialmente la Fuente de Los Caños, la Balsa para el reparto del agua para el riego, varios molinos y almazaras relacionados con la energía hidráulica del complejo de Los Caños de Pliego, y los conjuntos urbanos y rural ligados a esos recursos de agua (Figura 1).

El proyecto paisajístico realizado en los años 2007-2010, ordena con criterios de sostenibilidad los valores rurales, urbanos, y patrimoniales que conforman el paisaje huella de la vida cotidiana de las gentes de Pliego, para transformarlo como Lugar de Interés Etnográfico en una apuesta clara del desarrollo local sostenible de un municipio del Sureste de España.

De ahí el interés de este proyecto paisajístico y de recuperación de valores patrimoniales, titulado “La Calle del Agua”. Sin perder de vista que el paisaje pertenece a todos, pero cada cual lo vive y lo concibe a su imagen, según sus sueños y proyectos.

No se van a presentar los casi treinta kilómetros cuadrados del termino municipal, sino el área que ocupa y sigue la distribución del agua captada al pie del Castillo de Pliego (por un pozo horizontal minado o galería), que tras abastecer a la población y sus necesidades domésticas en la fuente, abrevadero y lavadero de Los Caños, y en algunos pilones de agua existentes en el recorrido, se depositaba en La Balsa (de unos 718m²), donde se acumulaba la noche, para su distribución en el riego de la Huerta Baja posteriormente. Todo este entramado ha constituido el hecho fundacional y el eje vital municipal.

Los sistemas de aprovechamiento de agua, captada a través de pozos horizontales (galerías y minados), reúnen una serie de elementos que pueden ser considerados recursos patrimoniales. Son los pozos verticales cuando existen (lunbreras o espejuelos), los elementos de acumulación del agua (balsas, albercas, estanques), los puntos de emisión para beber agua (fuentes, caños) para abrevar los ganados (pilones y abrevaderos) y espacios donde se usa el agua (lavaderos, baños, áreas regadas). (Gómez, J.M^a; Gil, E.; López, J.A.; Martínez, R.; Aliaga, I., 2009, 13).



Figura 2. Fuente y lavadero de Los Caños

El área ordenada encierra los restos de dos fortalezas de época medieval, y la ermita de Nuestra Señora de los Remedios del siglo XVIII, la Fuente de los Caños y los pilones de agua, varios molinos y almazaras, la Balsa y los conjuntos urbano y rural ligados a la captación, conducción y distribución del agua.

El proyecto ha exigido de un equipo multidisciplinar, donde junto a los geógrafos han colaborado historiadores (arqueólogos y del arte), ingenieros y arquitectos. El eje vertebrador ha sido la Calle del Agua y sobre él se han articulado tres unidades principales: la del piedemonte de Sierra Espuña y el reborde de la Cuenca de Mula; la del entorno urbano de la calle de Los Caños y las adyacentes que conforman el núcleo de Pliego, y finalmente el paisaje rural de huerta próximo a La Balsa. Y sobre las tres unidades sobrevuela una singular gestión del agua en Pliego, la ordenación social del uso de este preciado y escaso líquido en los medios semiáridos del Sureste de la Península Ibérica, y del ámbito Mediterráneo.

Patrimonio y paisaje están inmersos y caracterizan el territorio, no sólo en su aspecto físico o natural, sino también en el histórico y cultural. El territorio es un concepto más amplio que el suelo, en el que estarían incluidos y delimitados los lugares percibidos y vividos por un determinado grupo humano con unos valores patrimoniales y paisajísticos.

Estamos exponiendo en la “Calle del agua” un sistema paisajístico territorializado, (Bertrand, G. 2008, 19), que se encuentra en la encrucijada de miradas, en una charnela entre cultura y naturaleza. En realidad un conjunto fundamentalmente hidráulico que le confiere personalidad al proyecto, y que entronca con la doctrina de la UNESCO sobre Patrimonio, que se manifiesta en el Convenio Europeo para la Salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico (Granada, 1985) y más recientemente por el convenio Europeo del Paisaje (Florencia, 2000), adoptado por España y que entró en vigor el 1 de marzo de 2008. Todos los elementos se integran (patrimonio natural, cultural, paisajístico) en una “inteligencia del territorio” para caracterizar y valorar la singularidad del entorno urbano y rural, bajo el proyecto “Calle del Agua”.

3. LA UNIDAD DEL PIEDEMONTE DE SIERRA ESPUÑA Y EL REBORDE DE LA CUENCA DE MULA

La proximidad de los relieves de Sierra Espuña y de la primitiva superficie de sedimentación de la Cuenca de Mula explican donde se asientan los restos de las fortalezas árabes de los siglos XI y XII, el desarrollo urbano de Pliego en épocas medieval y moderna, y el recurso agua, que sustenta los espacios urbano y rural de esta Villa.

Los materiales de calizas y dolomías del Subbético de Sierra Espuña, conforman el espolón avanzado, sobre la depresión de los ríos Pliego y Mula, en la que se asienta el Castillo de Pliego (502 metros). A su pie, el borde de la Cuenca de Mula, de materiales miocenos, recubiertos de una costra calcoarenosa que retrocede ante la erosión remontante de barrancos, como el de la Mota y el del Juncal, así como por los desprendimientos por gravedad al socavarse su base. En la margen derecha del Barranco de la Mota (a 404 metros de altitud) quedan restos de la Fortaleza de la Mota), también conocida como de Las Paleras, por la gran cantidad de plantas de esta especie (*Opuntia ficus indica*), que existen.

Es un paisaje de “fondo de saco”, dónde las formaciones de pinos (*pinus halepensis*) con un matorral asociado de romero, tomillo, esparto, albardín, espliego, etc. ocupan las laderas más elevadas. Y en las cotas más bajas, en barrancos y laderas, se han organizado bancales, en ocasiones con hormas de piedra para retener el suelo y agua, dónde predomina la organización del riego de aprovechamiento de pluviales en terrazas con sangradores, sobre las que se cultivan olivos y almendros.



Figura 3. El reborde de la Cuenca de Mula. Sector SE.

En los materiales más blandos, en contacto con las calizas y las dolomías, se han abierto viviendas trogloditas, “casones” que aprovechan algunos abrigos. En ese contacto, se excava en el área denominada Pocico del Agua, una galería que ha sido el principal recurso de agua para Pliego, hasta 1972 que se secó; sustituyéndolo el sondeo o pozo de La Esperanza, cercano al Cementerio, y casi a la misma altitud que la galería. Este último, también se seco en el año 1985.

Desde la bocamina, hasta la balsa dónde se acumulaba por las noches el agua, hay un desnivel de más de 80 metros, y por gravedad se organizó todo el aprovechamiento de estas aguas para las necesidades de abastecimiento, usos domésticos, energético y riego. El riego inicial correspondía a los bancales de la ladera de la margen izquierda del barranco de La Mota, y en menor medida también en la margen derecha a la que cruzaba mediante un frágil acueducto.

Toda esta primera unidad paisajística, de la montaña y los barrancos, está ordenada con aprovechamiento forestal, y para explotación de los recursos culturales que significan las fortalezas de La Mota y Castillo de Pliego, la ermita

de Nuestra Señora de los Remedios, y en menor medida las viviendas de casa-cueva, y también el rural de secano asistido para aprovechamientos de pluviales.

Son los tres miradores que dominan este espacio, el de La Mota y del Castillo de Pliego, hay que unir el de la ermita de la Virgen de Los Remedios (siglo XVIII)



Figura 4. La fortaleza de la Mota o de las Paleras (Siglo XI).

4. EL PAISAJE URBANO DE LA CALLE DEL AGUA Y SU ENTORNO

Urbanísticamente la “Calle del Agua” estaría formada por la unión de las calles de Los Caños, Los Arcos, Pilar y Balsa, contando en este recorrido con toda una serie de elementos singulares entre los que sobresalen la Fuente de Los Caños, el Molino Viejo, la ermita de Santa María de los Ángeles, la Almazara de La Encomienda, la Iglesia de Santiago, el Molino Nuevo y La Balsa.

Es el centro histórico, en torno al núcleo mudéjar, que conserva su morfología urbana y algunos vestigios históricos de su pertenencia a la Encomienda de la Orden de Santiago. Es la espina dorsal de este proyecto paisajístico y patrimonial de la “Calle del Agua”, que une el paisaje forestal, de mayor cota altimétrica, con el paisaje rural de la Huerta Baja, mediante un eje hidráulico de unos 680 metros de longitud compuesto por el minado de agua al pie del Castillo de Pliego, la fuente de Los Caños, los pilones y lavaderos, molinos y almazaras, hasta la Balsa y las acequias de Santoro y Carrera.

El proyecto de la “Calle del Agua” contiene una serie de actuaciones entre las que destaca la rehabilitación urbana y la recuperación de determinados edificios singulares, como centros culturales y de valorización de actividades, como es la obtención de aceite en la almazara del siglo XV, o la actividad molinar con el uso

energético-motriz del agua en los molinos viejo y nuevo, y todo ello enfocado para lograr un área atractiva a los visitantes que contribuya al desarrollo local de este municipio.



Figura 5. Rehabilitación urbana en el proyecto “Calle del Agua”

Entre las actuaciones más interesantes sobresale, en esta unidad predominantemente urbana, el acondicionamiento y renovación de infraestructuras básicas de la “Calle del Agua”, dirigida por el equipo RETES ARQUITECTOS, con un presupuesto de 269.618,57 euros, ejecutado entre el segundo semestre de 2009 y el primero de 2010. Dicha actuación forma parte de un proyecto más amplio “Calle del Agua”, que propone la recuperación y conservación de los recursos patrimoniales dentro de la valorización del medio natural y cultural de Pliego¹.

En este acondicionamiento y renovación de infraestructuras básicas sobre el eje de más de seiscientos metros y un desnivel entre la Fuente de Los Caños y la Balsa de 46 metros, se pretende eliminar de las fachadas todo el marasmo de cables que afean la visión urbana y plantea una recogida de las aguas pluviales en la Balsa para su aprovechamiento. Es decir, soterramiento de la red de alumbrado público y de telecomunicaciones, recogida del agua de lluvia independientemente del saneamiento y pavimentación de la calle (más de 4.500 m²).

¹ Proyecto para la caracterización, restauración y valorización del conjunto histórico y entorno paisajístico de la Villa de Pliego, a partir del sistema hidráulico que tiene como eje la denominada “Calle del Agua”. Coordinado por D. José Manuel Ballester y en el que participan un equipo multidisciplinar de profesores universitarios (Rafael Mata, Francisco Chacón, José M^a Gómez) y de técnicos y responsables municipales (María Trive, Antonio López, Isabel Toledo).

Sobresale la actuación de recoger el agua de lluvia, tanto de escorrentía de la calle como de las cubiertas que vierten a ella, en un imbornal continuo, en forma de canaleta central en la calle, que traslada el agua de lluvia a la Balsa existente, previa decantación en pozo. Se pretende aprovechar el agua de lluvia y aplicar criterios de sostenibilidad, facilitando la concienciación de la importancia de este recurso agua en medio semiáridos.

En el paraje del Pocico del Agua (al pie del Castillo de Pliego y en el entorno de la ermita de Nuestra Señora de los Remedios), se llevó a cabo en el 2008 una mejora y revalorización del paisaje con una ayuda de 74.296,76 euros de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. Junto a una serie de muros de mampostería, renovación del alumbrado, recuperación de masa forestal y arbórea, permitió acondicionar el camino nuevo al barrio del Cinto. Todavía queda por recuperar una serie de aljibes y partidores, para otra fase del proyecto "Calle del Agua".



Figura 6. Restos del Molino Viejo o de la Encomienda (Siglo XV)

El elemento singular más significativo es la fuente de Los Caños, en la actualidad con doce caños, donde pueden observarse las muescas en la piedra caliza de su reborde exterior, dónde se apoyaban los cantaros para su llenado, y las pilas del lavadero. Ha desaparecido el acueducto "los arcos" que permitía mantener la cota de nivel del agua desde la fuente hasta la entrada del cubo del Molino Viejo o de La Encomienda, que ya figura en la visita de 1489 (MARTÍNEZ, J. P: 2006, 58). En 1775 se describe como que tenía un cubo de cantería y una sola piedra de moler, y estaba arrendado a Juan Tomás en 133 fanegas de trigo al año. En la calle Lavador, también llamada del Pilar o de la Villa, estaba la almazara del siglo XV, hoy convertida en un centro cultural y didáctico sobre la actividad de obtener aceite de la molturación de aceitunas. En esta plaza estaba la mezquita, en la

actualidad Ermita de Santa María de los Ángeles. Aguas más abajo, la calle de La Balsa, que en época moderna contaba con 51 casas, y también existían edificaciones cercanas a la acequia de Santoro (35 casas) y la de la Carrera (19 casas), quizás por la proximidad de la acequia para abastecerse de agua para usos domésticos y en ocasiones también de cloaca. Al final de la calle de La Balsa en la margen derecha, se situaba el Molino Nuevo que en 1755, contaba con cubo, rueda y estaba arrendado a Juan Sánchez en 32 fanegas de trigo al año.

Los molinos de cubo son característicos de aquellos lugares donde el agua es escasa. En los Veintiún Libros de Juanelo Turriano figura “en cualquier parte que haya agua viva se puede hacer andar un molino con tal de aquella poca agua tenga caída para remediar lo que falta de la cantidad de agua”. Y en este caso desde Los Caños hasta la Balsa se disponía de un desnivel de 48 metros. A mediados del siglo XX dejaron de funcionar ambos molinos, el Viejo de Los Caños, se transformó en un horno, derrumbándose los arcos del acueducto, y el Nuevo, junto a la Balsa, se derribó el cubo para abrir el nuevo camino de Mula, haciendo un voladizo sobre la Balsa (MARTÍNEZ, P. 2006, 152), aunque aun conserva buena parte de la maquinaria con la que contaba. En la actualidad, la casa del Molino Nuevo ha sido adquirida por el Ayuntamiento para su rehabilitación en el proyecto de la “Calle del Agua”.

5. EL PAISAJE RURAL. LA GESTIÓN SOCIAL DEL AGUA

El agua es un elemento diferenciador en el paisaje de los medios áridos. El contraste seco-regadío es muy fuerte no sólo desde el punto de vista paisajístico sino también socioeconómico. Frente a la aleatoriedad de las cosechas del seco, el regadío parece asegurar la producción y permite una mayor diversificación de cultivos.

En el caso del municipio de Pliego, una serie de fuentes y manantiales, del piedemonte de Sierra Espuña, han sido el origen de sus huertas. En el sector septentrional predominan los paquetes de calizas que favorecen la filtración de las aguas de lluvia y luego aparecen en las fuentes y manantiales como Los Caños. Estos últimos riegan las tierras de la Huerta Baja, y las Fuentes del Barbo y las Anguilas las de la Huerta Alta, “a la falda de Sierra Espuña, mirando al Norte, nacen dos fuentes, entre otras innumerables; que a una llaman de las Anguilas y a otra del Barbo... Ambas fuentes arrojan poca o mucha agua, a correspondencia de los años, de modo que si los años son lluviosos y principalmente de mucha nieve, de que algunos inviernos no se ve libre la sierra, entonces arrojan mucha agua”. En el informe hidrogeológico de 1930 de los ingenieros E. DUPUY DE LÔME y de J. GOROSTIZAGA, figuraban las fuentes de las Anguilas y el Barbo (GIL MESEGUER, E.; GOMES ESPÍN, J. M. 1986, 360).

La Huerta Baja está pues ligada al desarrollo urbano de Pliego y especialmente a Los Caños, donde tras el abastecimiento de personas y ganados, de los usos domésticos de lavaderos, y del uso motriz en almazaras y molinos, el agua se

depositaba en la Balsa (1.870 m³ de capacidad), especialmente por la noche, o se distribuía para el riego de día a través de las acequias de Santoro y Carrera.



Figura 7. Balsa de acumulación de agua de Los Caños

La forma en la que se repartía el agua en las diferentes tandas o turnos de riego, constituye un rasgo de singularidad, al combinar la separación del agua y la tierra, y el modelo mixto de las aguas almacenadas en la Balsa en las horas nocturnas y las rodadas y corrientes en las horas diurnas. Así como la rotación según turno, vigilada por el fiel y repartidor del agua. Mediciones relativamente simples de las horas a través del reloj de sol situado al pie de la Balsa para las aguas corrientes o rodadas (diurnas) y de las muescas en las Cañar de verano e invierno para el volumen del agua almacenado en la Balsa.

Este sistema parece remontarse a la Edad Media, durante la noche, se depositaba en la Balsa el agua procedente de Los Caños, y durante el día, junto a la que aflucía de la fuente, se usaba en el riego de la Huerta Baja, distribuida en tandas. Los turnos eran dos: la tanda de Santa María y la de Santiago. (Figura 8)

En la de Santiago, el agua del manantial (sin pasar por la balsa), se distribuía en tres tercios, de cuatro horas cada uno. El primero era llamado Tercio de Quite y duraba desde las seis a las diez de la mañana: El segundo era el Tercio de Llano y se extendía desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde. El tercero y último era el Tercio de Postrero y abarcaba desde las dos hasta las seis de la tarde. En la tanda de Santa María, los tercios de agua de manantial son más amplios, de seis horas cada uno. El Tercio de Quite abarca desde las seis a las doce de la mañana, y el Tercio de Postrero de las doce a las seis de la tarde. Antes de repartir el agua alumbrada en la Balsa, durante la noche, se medía, el Fiel usaba una caña con divisiones o rayas para esta función. Estas divisiones en la caña eran más espaciadas en la parte inferior para compensar la pérdida de

presión de salida del agua, que disminuía conforme era menor el volumen embalsado al vaciarse. En este caso, las horas ya no son espacios de tiempo, sino porciones o volúmenes de agua medidos con la vara o caña. En la tanda de Santiago se hacían ocho divisiones, y se subdividía en dos tercios, el de Tapa correspondía a las cuatro primeras desde la salida del sol, y el Tercio de Media, a las cuatro últimas señales desde la salida del sol. En la Tanda de Santa María, sólo se utilizaba la caña con seis señales, y distribuía en un solo tercio, el de Tapa, desde la salida hasta la puesta de sol (MARTÍNEZ, J. P. 2006, 68).



Figura 8. Modelo mixto de distribución del agua para riego en Pliego

Para cada tanda existía una vara o caña de medir distinta, y como en invierno se recogía más agua en la Balsa (al ser más largas las noches y la fuente manar más caudal), para equilibrar esta estacionalidad, existía la caña de invierno y la de verano.

La propiedad del agua era de unas horas en este reparto, y para evitar conflictos se rotaba entre los distintos tercios, y de esa forma se equilibraba al regante respecto a la estacionalidad y sobre todo respecto a la irregularidad del manantial. La propiedad de la tierra y el agua estaban separadas, si algún propietario de horas de agua no deseaba emplearlas en el riego a sus tierras, se subastaban y recibía el precio que habían dado por ellas.

La Huerta Baja, basada en esta original distribución del agua, estaba dedicada a un policultivo, pero en el que predominaba la producción de albaricoque. Tras secarse en 1972 el manantial de Los Caños y en 1985 el Pozo de La Esperanza, sus recursos de agua se han tenido que obtener de otros orígenes; una parte de los de la Huerta Alta (Barbo, Anguilas, Cherro), también de las aguas depuradas de la Villa, y recientemente las pluviales acumuladas en el embalse de laminación

de avenidas levantado en el curso del río Pliego (ya existía desde 1937 el proyecto conocido como del Pantano de Pablo Iglesias), y finalmente una pequeña dotación del Trasvase Tajo-Segura. El desarrollo urbano ha reducido esta huerta tradicional y también han entrado en un proceso de modernización sus sistemas de riego (de inundación a riego por goteo, y de riego a la oferta a riego a la demanda). Se espera con la modernización un ahorro, y un mejor uso del agua, y sobre todo una mayor calidad de vida para los regantes.

6. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

En los últimos años se viene desarrollando en el municipio de Pliego (Región de Murcia), el proyecto denominado “Calle del Agua” para la puesta en valor de los aspectos paisajísticos (urbano, rural, ambiental) y de patrimonio (material e inmaterial) relacionados y vertebrados por el agua captada al pie del Castillo de Pliego (minado en el paraje del Pocico del Agua), y que tras abastecer a la población en la Fuente de Los Caños y mover la maquinaria de molinos de cubo y almazaras, en las calles Caños, Arcos, Pilar o de La Villa, y Balsa; se usaba para el riego de la Huerta Baja, mediante un singular modo de gestión del agua.

Tres unidades paisajísticas (la del reborde de la Cuenca de Mula y piedemonte de Sierra Espuña, la urbana de las calles Caños, Arcos, Pilar y Balsa, y la rural de la Huerta Baja y Valle del Río Pliego), y una serie de elementos patrimoniales (Fuente de los Caños y lavadero, Molino Viejo, Almazara del siglo XV, Molino Nuevo, Balsa) que se unen y vertebran mediante un eje representado por la conducción del agua de Los Caños y las acequias de Santoro y Carrera.



Figura 9. Almazara de la Encomienda. Centro de interpretación de aceite

El proyecto “Calle del Agua” prevé la puesta en valor de este espacio, ordenado para la distribución del agua, que ha sido el origen del núcleo de Pliego, y se pretende sea atractivo para los vecinos y para los visitantes, convirtiéndose en un motor de desarrollo local.

Entre las propuestas ejecutadas o en proyecto, sobresalen actuaciones como la recuperación paisajística del paraje del Pocico del Agua, en la que resalta la labor de establecer miradores en el Castillo de Pliego y en la ermita de Nuestra Señora de los Remedios, que se completan con otros en la fortaleza de La Mota; el acondicionamiento y renovación de infraestructuras básicas de la “Calle del Agua”; la incorporación de centros culturales para la puesta en valor de trabajos relacionados con la molturación de la aceituna y del cereal; la rehabilitación de la Balsa y la creación de un centro de gestión del agua para los regantes. Actuaciones en el resto del núcleo urbano, que convertirán a Pliego en espacio de interés y calidad de vida para sus vecinos y visitantes; al recuperar plazas, como la Plaza Mayor, y casas como la de La Tercia, las pinturas de la Encomienda en la iglesia de Santiago, desarrollo de la gastronomía local en restaurantes como Los Escudos, espacios de exposiciones como la Bodega de la Casa señorial convertida en el Ayuntamiento; y otros proyectos como la valoración de la estructura y geomorfología del paisaje cárstico de la Sima de la Higuera, con mas de 5.000 m² de salas y galerías. Algunos elementos de este conjunto patrimonial ya tienen la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), y se está tramitando la declaración de este entorno como Lugar de Interés Etnográfico, y quizás en un futuro no lejano, pueda ser declarado Patrimonio de la Humanidad.

BIBLIOGRAFÍA

CHACÓN JIMENEZ, F. (1986): “Los señores del agua. Estudio de un proceso de polarización social en Lorca. Siglos XV-XVII”, en *Agua, riegos y modos de vida en Lorca y su comarca*. Págs. 17-49.

CHACÓN, F.; MULA, A. J.; CALVO, F. (1986): *Lorca, pasado y presente: aportaciones a la historia de la Región de Murcia*. Caja de Ahorros del Mediterráneo.

COMISIÓN EUROPEA (1999): *ETE. Estrategia Territorial Europea. Hacia un desarrollo equilibrado y sostenible del Territorio de la UE*. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. Luxemburgo. 106 pp.

CONDESSO, F. (2010): *Desarrollo y cohesión en la Península Ibérica. El problema de la ordenación territorial*. Ediciones Erasmus. Barcelona. 252 pp.

CRUZ PÉREZ, L; ESPAÑOL ECHANIZ, I. (2009): *El paisaje. De la percepción a la gestión*. Ediciones Litean. Madrid. 255 pp.

GIL MESEGUER, E.; GOMEZ ESPIN, J. M. (1986): “Evolución de los regadíos de la Cuenca de Mula. Situación y perspectivas”. *Coloquio de Economía y Demanda de Agua en España*. Alicante. Págs 350-361.

GÓMEZ J. M.; GIL, E.; LÓPEZ, J. A.; MARTINEZ, R.; ALIAGA, I. (2009): *Paisaje y patrimonio generados por galerías y minados en la Región de Murcia*. Colección Usos del Agua en el Territorio, nº 5. Servicio de Publicaciones, Universidad de Murcia (editum) 175 pp.

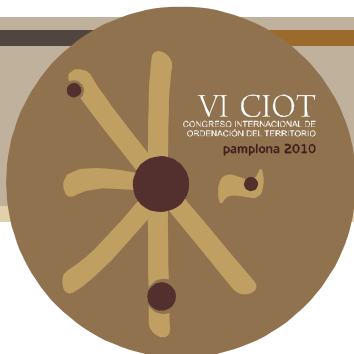
HERVAS MÁS, J. (2009): *Ordenación del Territorio, urbanismo y protección del paisaje*. Editorial Bosch, S.A. Barcelona. 424 pp.

LÓPEZ FERNÁNDEZ, J. A.; GÓMEZ ESPÍN, J. M. (2008): "Abastecimientos tradicionales de agua a los municipios de Mula, Pliego y Bullas (Región de Murcia)". *Revista Nimbus*, nº 20-21, págs. 133-152

MADOZ, P. (1847): *Diccionario Geográfico Estadístico Histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid (voz Pliego)

PASCUAL MARTÍNEZ, J. (2006): *La villa de Pliego en Edad Moderna*. Ayuntamiento de Pliego. 285 pp.

VV.AA. (1995): *Vida agraria y cultura material en Pliego. MURCIA RECUPERA. ¿...somos? ¿Qué fuimos?...* Fundación Centro de Estudios Históricos e Investigaciones Locales de la Región de Murcia. 71 pp.



La futura Estrategia para el Paisaje en Andalucía

*M^a Remedios Zamora Roselló**

**(Doctora en Derecho. Doctorado Europeo, Profesora de Derecho Administrativo, Departamento de Derecho Público, Facultad de Derecho, Universidad de Málaga)*

RESUMEN

La iniciativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía de elaborar una Estrategia de Paisaje es el punto de partida para el análisis de los antecedentes normativos, tanto andaluces como adoptados en otras Comunidades Autónomas, y para conocer las debilidades del paisaje en el territorio andaluz.

El documento base para la futura Estrategia permite conocer cuáles van a ser las principales líneas de actuación y el contenido de la futura política andaluza de paisaje. Las referencias a los paisajes comunes y a la relación entre paisaje y turismo son obligadas para entender las demandas sociales a los poderes públicos y las acciones prioritarias que deben ser adoptadas.

INTRODUCCIÓN

La Comunidad Autónoma de Andalucía alberga en su territorio algunos de los paisajes naturales y artísticos más reconocibles a nivel internacional, y también algunos de los ejemplos más catastróficos de la ausencia de gestión y ordenación del paisaje. Desde monumentos como la Alhambra de Granada o la Mezquita de Córdoba, hasta ciudades monumentales como Antequera o Ronda; desde las marismas de Doñana hasta el Cabo de Gata o la Cueva de Nerja. Estos paisajes conviven con el urbanismo sin control de buena parte del litoral andaluz y de zonas monumentales, como el entorno del conjunto Madinat Al-Zahra, es decir, con la destrucción del paisaje.

En este contexto el Servicio de Planificación Regional y Paisaje de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, elaboró un documento de trabajo para debatir y reflexionar sobre el contenido de la futura Estrategia andaluza. Este texto, titulado *La Estrategia de Paisaje de Andalucía: una herramienta para la*

gobernanza del territorio- Documento base para el primer debate interdepartamental, es el documento de referencia para la política andaluza de paisaje y ha sido objeto de análisis en este estudio.

1. EL MARCO NORMATIVO DEL PAISAJE EN ANDALUCÍA

Las disposiciones normativas adoptadas por el legislador andaluz han prestado atención, desde hace varias décadas, a la relevancia del paisaje; el articulado del Estatuto de Autonomía de Andalucía es un fiel reflejo del interés de esta Comunidad Autónoma por esta materia. En el texto original del Estatuto, del año 1981, se reconocía que la protección y el realce del paisaje y del patrimonio histórico-artístico de Andalucía era uno de los objetivos básicos con los que la Comunidad Autónoma andaluza debía ejercer su poder¹. Tras la reforma del Estatuto en el año 2007, el nuevo texto incide en mayor medida en la relevancia del paisaje; en el nuevo articulado el paisaje actúa como valor ambiental y cultural. Entre los principios rectores de las políticas públicas autonómicas se incluye la referencia al respeto al medio ambiente, especificando la necesidad de proteger el paisaje y los recursos naturales, así como de garantizar la calidad del agua y del aire².

En el artículo 28 del Estatuto el paisaje se equipara a los recursos naturales y al entorno, para ofrecer una perspectiva completa del “derecho a vivir en un medio ambiente equilibrado, sostenible y saludable”. La protección del paisaje es uno de los aspectos básicos que permiten garantizar el derecho al medio ambiente, junto a una adecuada protección de la diversidad biológica y los procesos ecológicos, el patrimonio natural, el agua, el aire y los recursos naturales. Las referencias ambientales se completan con la mención al valor de la biodiversidad y la vinculación entre la riqueza y variedad paisajística, en el ámbito más amplio de la protección y conservación de los recursos naturales de la Comunidad Autónoma³.

1 Art. 12.3.6 del Estatuto de Autonomía de Andalucía de 1981, Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre.

2 Art. 37, Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

3 Artículo 28. Medio ambiente.

1. Todas las personas tienen derecho a vivir en un medio ambiente equilibrado, sostenible y saludable, así como a disfrutar de los recursos naturales, del entorno y el paisaje en condiciones de igualdad, debiendo hacer un uso responsable del mismo para evitar su deterioro y conservarlo para las generaciones futuras, de acuerdo con lo que determinen las leyes.

2. Se garantiza este derecho mediante una adecuada protección de la diversidad biológica y los procesos ecológicos, el patrimonio natural, el paisaje, el agua, el aire y los recursos naturales.

3. Todas las personas tienen derecho a acceder a la información medioambiental de que disponen los poderes públicos, en los términos que establezcan las leyes.

Artículo 195. Conservación de la biodiversidad

Los poderes públicos orientarán sus políticas a la protección del medio ambiente, la conservación de la biodiversidad, así como de la riqueza y variedad paisajística de Andalucía, para el disfrute de todos los andaluces y andaluzas y su legado a las generaciones venideras.

El paisaje como patrimonio cultural autonómico también encuentra cabida en este texto, en el que los bienes paisajísticos se sitúan junto a los patrimoniales y artísticos con el fin de garantizar el acceso a la cultura y el deber de respetar y preservar el patrimonio cultural andaluz.

En el ámbito de la legislación sectorial, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía⁴ considera el paisaje como un elemento clave en la estrategia de conservación y gestión de los recursos patrimoniales; y como consecuencia de esta afirmación prevé que la planificación territorial y el planeamiento urbanístico incluyan entre sus determinaciones aquellas relativas a la protección y mejora del paisaje. El Plan andaluz contiene un Programa Coordinado sobre el Paisaje que prevé tres subprogramas: -Programas de Protección y Mejora de los Paisajes Rurales; -Programa de Recuperación Paisajística del Valle del Guadalquivir; -La Creación de una Red de Miradores de Andalucía; también incluye un Programa Coordinado de Recuperación del Río Guadalquivir, que comprende acciones para el tratamiento paisajístico del cauce y sus márgenes⁵.

A pesar de estas referencias, las iniciativas en el ámbito del paisaje se encuentran dispersas y, como se ha señalado desde el Observatorio de la Sostenibilidad en España, han sido incapaces de frenar el deterioro ecológico, cultural y estético que sufre buena parte del territorio andaluz. En este sentido la elaboración de la Estrategia es una esperanza para alcanzar un mayor grado de eficacia en las políticas públicas y establecer mecanismos de control y seguimiento de la evolución del paisaje⁶.

1.1. Las iniciativas internacionales

La Carta del Paisaje Mediterráneo fue adoptada en 1992 y firmada por los Presidentes de la región francesa Languedoc-Roussillon, la región italiana de la Toscana y la Comunidad Autónoma de Andalucía, y elaborada bajo los auspicios del Consejo de Europa. Este documento es una clara manifestación de la voluntad de la Comunidad Autónoma de Andalucía por situarse entre las regiones

4 Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía aprobado por Decreto 206/2006, de 28 de noviembre y publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 29 de diciembre de 2006.

5 El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía también incluye los siguientes programas que prestan especial atención al paisaje: el Programa Regional de Ordenación del Litoral, las Estrategias de Planificación y Gestión Integrada del Patrimonio Territorial, y el Sistema de Información de Espacios y Bienes Catalogados del Patrimonio Territorial.

VVAA., *Paisaje y Ordenación del Territorio*. Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Fundación Duques de Soria., 2002.

ZOIDO, F. y POSOCCO, F., "Política del paisaje: protección, ordenación y gestión", *El Paisaje mediterráneo*. Universidad de Granada. Junta de Andalucía, 1998.

6 OBSERVATORIO DE LA SOSTENIBILIDAD EN ESPAÑA. *Estudio monográfico "Patrimonio natural, cultural y paisajístico: claves para la sostenibilidad territorial"*, 2009, pp. 66 y ss.

Disponible en: <http://sostenibilidad-es.com/Observatorio+Sostenibilidad>

MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, L., "Problemas jurídicos de la tutela del paisaje", *Revista de administración pública*, núm. 71, 1973, pp. 423-442. En el año 1973, ya ponía de manifiesto este autor que el paisaje era un tema de actualidad, y que la degradación del paisaje en el territorio español era preocupante.

de vanguardia en la protección y conservación del paisaje, y también es relevante desde el punto de vista internacional, puesto que actuó como referencia para el Convenio Europeo del Paisaje⁷.

Además de participar activamente en la elaboración del Convenio Europeo del Paisaje, adoptado en Florencia en el año 2000, Andalucía también se ha ocupado de su aplicación práctica. Esta Comunidad Autónoma es socio fundador de la Red Europea de Entes Locales y Regionales para la Aplicación de la Convención Europea del Paisaje (RECEP)⁸. La aplicación del Convenio también se ha cristalizado a través del proyecto PAYS.DOC "Buenas Prácticas para el Paisaje", desarrollado en el ámbito de la iniciativa comunitaria INTERREG IIIB MEDOCC⁹; esta iniciativa ha tenido su continuidad en el *Proyecto PAYS.MED.URBAN: Alta calidad del paisaje como elemento clave en la sostenibilidad y competitividad de las áreas urbanas mediterráneas*, Programa Med 2007-2013, en el que participan socios pertenecientes a Italia, España, Portugal y Grecia, y Andalucía es la región que coordina y lidera el proyecto¹⁰.

2. DESARROLLO NORMATIVO DEL PAISAJE EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Cataluña, Valencia, Galicia han sido las Comunidades más activas en materia de paisaje¹¹. Sin embargo, la principal característica de las regulaciones

7 Como ha señalado **ASKASIBAR BEREZIARTUA**, M., "Política y normativa de paisaje en Europa", *Lurr@Ide*, versión electrónica de la revista *Lurralde : investigación y espacio*, núm. 21, 1998, pp. 155-193: "Al contrario de otros textos, la Carta hace un esfuerzo por definir el concepto de paisaje, y dice que: "El paisaje puede ser considerado como la manifestación formal de la relación sensible de los individuos y de las sociedades en el espacio y en el tiempo con un territorio más o menos intensamente modelado por los factores sociales, económicos y culturales. El paisaje es así el resultado de la combinación de aspectos naturales, culturales, históricos, funcionales y visuales (...) Esta relación puede ser de orden afectivo, identitario, estético, simbólico, espiritual o económico e implica la atribución a los paisajes por los individuos o las sociedades de valores de reconocimiento social a diferentes escalas (local, regional, nacional o internacional)." Como puede verse, existe una gran diferencia respecto a las definiciones mencionadas hasta ahora. Podría incluso decirse que esta definición de paisaje se sitúa en el lado opuesto de la balanza, reconociendo la existencia de una forma determinada en el paisaje, pero haciendo especial hincapié en los aspectos más subjetivos al referirse a la "relación sensible" entre las personas y su entorno, que puede ser afectiva, identitaria, estética, simbólica, espiritual, además de económica".

PEÑA CHACÓN, M., "La tutela jurídica del paisaje", *Medio Ambiente & Derecho: Revista electrónica de derecho ambiental*, núm. 12-13, 2005.

8 Página web de la Red RECEP: <http://www.recep-enelc.net/>

9 En la realización de este Proyecto participaron 13 socios pertenecientes a Italia, España, Francia y Grecia. Los objetivos fueron: identificar los paisajes del Mediterráneo, valorizar las experiencias locales de modo que puedan ser modelo de "Buenas prácticas" para el paisaje, y elaborar líneas guía para una gestión adecuada de las transformaciones paisajísticas.

10 Página web del Proyecto: <http://www.paysmed.net/pays-urban/>

11 El Consejo Insular de Mallorca, presentó en 2009 el documento "Bases para una estrategia de paisaje", un conjunto de directrices que plantean una nueva política territorial en la isla.

Como ha señalado **FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, C., en *La protección del paisaje. Un estudio de Derecho español y comparado*, Marcial Pons, Barcelona, 2007, pp. 15: "Una Ley autonómica del paisaje requiere de un análisis previo y muy profundo de la idiosincrasia de cada territorio, así como de un trabajo de campo que permita obtener herramientas fiables que son, en definitiva, la base para la toma de decisiones en relación a actuaciones que pueden terminar afectando a esos paisajes".

autonómicas es la heterogeneidad, cada región ha optado por un planteamiento y refleja un grado de sensibilidad distinto hacia esta materia¹².

Las leyes catalana y gallega profundizan en la misma línea de actuación, apuestan por una política específica en materia de paisaje, formada por un conjunto de instrumentos de ejecución, organizativos y financieros. En el año 2005 Cataluña adoptó la Ley de protección, gestión y ordenación del paisaje¹³ cuyo objetivo es “el reconocimiento, protección, gestión y ordenación del paisaje, a fin de preservar sus valores naturales, patrimoniales, culturales, sociales y económicos en un marco de desarrollo sostenible”. Para conseguir este fin la propia Ley tiene como misión impulsar la plena integración del paisaje en el planeamiento y en las políticas de ordenación territorial y urbanísticas, así como en las demás políticas sectoriales relacionadas.

Con la aprobación de esta norma Cataluña adoptó la primera regulación autonómica que se centraba en la ordenación y gestión del paisaje. Esta Comunidad Autónoma ha optado por la elaboración de una política propia y completa en materia de paisaje, que incide directamente en la regulación sobre ordenación del territorio.

En esta misma línea se ha situado Galicia, que también aprobó una regulación específica en 2008 y cuya finalidad última es el “reconocimiento jurídico, protección, gestión y la ordenación del paisaje de Galicia, a fin de preservar y ordenar todos los elementos que la configuran en el marco del desarrollo sostenible, entendiendo que el paisaje tiene una dimensión global de interés general para la comunidad gallega, por cuanto trasciende a los campos ambientales, culturales, sociales y económicos. A tal fin, la presente ley impulsa la plena integración del paisaje en todas las políticas sectoriales que incidan en el mismo”¹⁴.

Con un planteamiento distinto se redactó la regulación de la Comunidad Valenciana, que en el año 2004 adoptó la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje¹⁵. El objeto de esta norma es “la regulación del marco de la ordenación del territorio valenciano”; en la Exposición de Motivos de esta norma se afirma que “el paisaje constituye un patrimonio común de todos los ciudadanos y elemento fundamental de su calidad de vida, que la ley aborda desde la más actual concepción del mismo emanada del Convenio Europeo del Paisaje. Se establecen medidas para el control de la repercusión que sobre el mismo tiene cualquier actividad con incidencia territorial. Se exige a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística estudios específicos de paisaje y se potencia la política en esta materia asignándole las funciones de coordinación, análisis, diagnóstico y divulgación al Instituto de Estudios Territoriales y del Paisaje”. Esta regulación difiere de las normas catalana y gallega en el enfoque de la política del

12 **OBSERVATORIO DE LA SOSTENIBILIDAD EN ESPAÑA.** *Op. cit.*

13 Ley 8/2005, de 8 de junio, de Protección, gestión y ordenación del paisaje, Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, núm. 4407, de 16 de junio de 2005.

14 Ley 7/2008, de 7 de julio, de Protección del paisaje de Galicia, BOE núm. 201, de 20 de agosto de 2008.

15 Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, BOE núm. 174, de 20 de julio de 2004.

paisaje; mientras que en las anteriores normas analizadas se impone una política propia y única en este ámbito, el legislador valenciano ha optado por incorporar las referencias al paisaje como uno más de los elementos en la política de ordenación del territorio.

La Estrategia andaluza ha tomado como referente buena parte de estos antecedentes, en especial la regulación de la Comunidad Autónoma de Cataluña; y ha optado por el establecimiento de una política propia en materia de paisaje, a desarrollar en los próximos años y con la perspectiva de elaborar una Ley específica sobre paisaje para el territorio andaluz.

3. PRINCIPIOS RECTORES DE LA ESTRATEGIA

La Estrategia andaluza hace referencia a tres principios rectores: gobernanza, sostenibilidad y subsidiariedad.

Los principios de gobernanza y subsidiariedad aparecen íntimamente relacionados. El Libro Blanco sobre la Gobernanza Europea enumeraba los siguientes principios básicos para la implantación de este modelo: apertura, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia. Como señala el propio texto de la Comisión, estos principios “no sólo son la base de la democracia y el Estado de Derecho en los Estados miembros, sino que pueden aplicarse a todos los niveles de gobierno: mundial, europeo, nacional, regional y local”¹⁶.

En la estrategia el principio de subsidiariedad toma como referencia la voluntad de adoptar decisiones en el nivel más cercano al ciudadano, lo que exige una activa participación de los entes locales; limitando de esta forma la actuación de los niveles político-administrativos superiores.

En estrecha relación con estos principios se encuentra la concepción del paisaje como un elemento de cohesión. En el Foro de gobiernos locales de la Unión Europea, América Latina y el Caribe se tomó como referencia un concepto de cohesión social que se refiere “a un conjunto de elementos que permiten a los ciudadanos compartir un sentimiento de pertenencia e inclusión, reconocerse mutuamente en la diversidad y participar de manera activa en las políticas públicas, con un sentido de responsabilidad colectiva”. En la Declaración Final del Foro se destaca la necesidad de “potenciar una dimensión integral del concepto

16 **COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS**, Libro Blanco de la Gobernanza, COM(2001), 428 final, Bruselas, 25 de Julio de 2001.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, Comunicación al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social sobre Gobernanza y Desarrollo, COM(2003) 615 final, Bruselas, 20 de Octubre de 2003.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, Comunicación al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social “La gobernanza en el consenso europeo sobre política de desarrollo. Hacia un enfoque armonizado en la Unión Europea, COM(2006) 421 final, Bruselas, 30 de agosto de 2006.

COMITÉ DE LAS REGIONES, Dictamen del Comité “La gobernanza en el consenso europeo sobre la política de desarrollo”, DO C 197 de 24 de agosto de 2007, pp. 52-56.

de cohesión social, que debe vincularse a las distintas políticas públicas locales en ámbitos como el desarrollo económico local, la inclusión social, la construcción de ciudadanía, la articulación del territorio y la seguridad ecológica”.

En el texto de la Estrategia se afirma que el paisaje actúa como base de comunicación y convivencia social, y materializa el compromiso de los ciudadanos en la gestión de los recursos naturales y el patrimonio cultural, contribuyendo de esta forma a la cohesión social. De esta forma la cohesión social se añade al modelo basado en la gobernanza y la subsidiariedad, logrando implicar directamente al ciudadano a través de su sentimiento de vinculación y pertenencia al territorio y al paisaje.

Estos principios se concretan en una serie de objetivos paisajísticos generales. Cabe destacar la cooperación a nivel institucional, la participación y la implicación ciudadana, fines ligados al objetivo de sensibilización. Apreciar el valor del paisaje supone una labor de difusión cultural e histórica; trabajar sobre la concepción subjetiva, la percepción individual y colectiva del paisaje como un valor en alza es el fin último de la sensibilización. El primer paso para la protección del paisaje es su reconocimiento como un elemento clave de nuestro patrimonio ambiental y cultural. La formación y sensibilización social no puede centrarse en una labor dirigida a los centros educativos; los poderes públicos y el sector privado también se configuran como actores determinantes en la preservación del paisaje, por lo que también deben ser objeto de estas campañas para la formación en la relevancia del paisaje.

Implicar a la comunidad en la construcción del paisaje significa que desde los poderes públicos se debe prestar atención a cuáles son los intereses del ciudadano, lo que obliga a establecer mecanismos de participación. De forma paralela hay que destacar que el paisaje no sólo se conforma por la voluntad de la Administración, son los ciudadanos los que consiguen que un entorno se asiente, se respete y se integre, en especial en los paisajes comunes; por ello también se debe potenciar la autoorganización de los ciudadanos, así como dotarlos de instrumentos para crear sus propios paisajes¹⁷.

4. PAISAJES COMUNES

La vida cotidiana está marcada por los paisajes comunes, la mayor parte de la población andaluza vive en entornos urbanos y tan sólo el fin de semana o en vacaciones puede desplazarse a paisajes naturales idílicos. Por tanto el primer elemento de una política paisajística coherente es actuar sobre el paisaje cotidiano, el que los ciudadanos usan y disfrutan/sufren diariamente cuando realizan sus actividades normales. Capitalizar el paisaje significa poner en valor nuestro entorno, la creación y conservación de paisajes cotidianos que puedan ser vividos por el ciudadano.

17 Documento de Conclusiones, *Periferias: hacia dentro, hacia fuera, I Foro urbano de paisaje*, Vitoria-Gasteiz, 26 -28 de mayo de 2005.

El paisaje como un elemento fundamental de nuestro entorno diario es un fin que debe inspirar las políticas paisajísticas. Tradicionalmente el propio término paisaje se identificaba con un entorno idílico, probablemente un espacio natural apenas alterado y con un elevado grado de conservación; sin embargo, el paisaje también es nuestro entorno diario, los paisajes urbanos también deben ser respaldados y protegidos. El paisaje que cada día vemos desde la ventanilla del coche también merece una protección, desde la eliminación de vallas publicitarias que impidan la visión de un campo de cultivo, hasta los tendidos eléctricos que se sitúan en mitad de una llanura. El propio litoral andaluz merece una nueva oportunidad paisajística, una revalorización de las zonas masificadas por un urbanismo desaforado. Si bien resulta prácticamente imposible devolver estas zonas a su estado original, las construcciones y las infraestructuras existentes pueden ofrecer un paisaje en positivo; actuando sobre la conservación de los edificios y los entornos urbanos construidos, y favoreciendo el disfrute de este territorio, tratando de recuperar el paisaje de estas zonas.

El paisaje común no debe ser identificado con la homogeneización, el valor del paisaje recibe en gran medida en su singularidad¹⁸. Cuando admiramos un paisaje ponemos de relieve su sorprendente belleza o la original forma en la que se resuelven sus necesidades. Apostar por la singularidad en los paisajes comunes es una apuesta difícil y arriesgada, ya que suele desembocar en un grado más elevado de homogeneización; la singularidad debe buscarse en la esencia cultural, histórica y natural del territorio, potenciando estos aspectos y reiventando esta herencia a la vista de las nuevas necesidades sociales, tecnológicas, de infraestructuras, y con una clara proyección de futuro. El dinamismo del paisaje se entiende desde el avance de la tradición hacia las nuevas metas, la ruptura de los modelos básicos tan sólo será precisa cuando el deterioro haya llevado a la decadencia completa del paisaje.

5. PAISAJE Y DESARROLLO ECONÓMICO

La actuación sobre los paisajes comunes también tiene una destacada incidencia sobre el potencial económico de un territorio, en especial en una zona como el territorio andaluz, en el que la industria turística representa una de las principales fuentes de ingreso. En esta línea también se pronuncia el citado Proyecto *PAYS.MED.URBAN*, que centra su atención en aspectos del paisaje periurbano y de periferia, y considera que *la alta calidad del paisaje no es sólo un elemento de identidad y un patrimonio de valores naturales, ecológicos e histórico-culturales, sino también un potente recurso para el desarrollo económico y la competitividad de las áreas urbanas con capacidad para atraer turistas y para la localización de empresas pertenecientes a nuevos sectores económicos.*

18 MUÑOZ, F., *Urbanalización. Paisajes comunes, lugares globales*, Editorial Gustavo Gili Barcelona, 2008.

La valoración económica del paisaje es una realidad que está comenzando a ser asumida por la sociedad. Los beneficios económicos que supone la destrucción de un entorno son mínimos en comparación con el valor económico a medio plazo de su conservación. El binomio paisaje-desarrollo económico adquiere una doble dimensión que puede ser claramente identificada en la Comunidad Autónoma de Andalucía. De un lado el paisaje de este territorio ha sido uno de los elementos clave en su desarrollo turístico, potenciar este entorno se traduce en el mantenimiento de un turismo con un alto poder adquisitivo, y en la captación de un sector empresarial, en especial del ámbito de las nuevas tecnologías, que también toma como referente para su ubicación las características territoriales, y en especial el paisaje. Sin embargo, las demandas del sector turístico y la presión que sobre el territorio han causado décadas de explotación sin inversiones públicas han saturado el espacio, las infraestructuras y los servicios; el paisaje se ha deteriorado y el territorio es incapaz de satisfacer las necesidades de las poblaciones autóctona y turística¹⁹.

El Plan de Recualificación Turística de la Costa del Sol Occidental, el Plan Qualifica es el principal exponente de este nuevo contexto²⁰. Este Plan establece un objetivo general y tres objetivos finalistas; el objetivo general es el “aumento de la calidad y de la competitividad del destino Costa del Sol, mediante el diseño de estrategias basadas en la rehabilitación cualitativa del patrimonio y del espacio turístico, bajo las premisas de sostenibilidad y rentabilidad socioeconómica, y apostando por la diferenciación frente a estandarización”. Mientras que los objetivos finalistas se centran en cuatro ámbitos: social, económico, medioambiental y cultural, y aspiran a mejorar el bienestar social de turistas y residentes, aumentar la rentabilidad económica del sector y garantizar el desarrollo sostenible.

La futura Estrategia incide en la calidad del paisaje como elemento imprescindible para el desarrollo turístico, y en consecuencia para la economía andaluza. En este sentido se insta a la integración del paisaje en las políticas públicas, entre las que cabe destacar la ordenación del territorio, urbanismo, vivienda y arquitectura, medio ambiente, infraestructuras de movilidad, energéticas y de telecomunicación, turismo y comercio, educación y salud, y actividades productivas, tecnológicas y de innovación.

6. INSTRUMENTOS PARA UNA POLÍTICA DE PAISAJE EN ANDALUCÍA

19 FERNÁNDEZ LATORRE, F., “Análisis legislativo y jurisprudencial en materia de paisaje y turismo. Implicaciones prácticas”, *Medio Ambiente & Derecho: Revista electrónica de derecho ambiental*, núm. 20, 2010.

20 El 6 de Abril de 2006 el entonces Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, el Sr. Plata Cánovas, y un importante número de agentes empresariales, sociales e institucionales que desarrollan su labor en la Costa del Sol, firmaron en Málaga el Acuerdo de Suscripción del documento base para la formulación del Plan de Recualificación Turística de la Costa del Sol Occidental, el Plan Qualifica.

La Estrategia se plantea como una vía para iniciar la implantación de una política específica de paisaje de la Junta de Andalucía. Con este fin se prevé el establecimiento de una serie de experiencias piloto en zonas geográficas seleccionadas, que permitan extraer resultados para la elaboración de una política autonómica del paisaje.

Estos instrumentos toman como referencia la política catalana sobre paisaje y se concretan en: catálogos de paisaje, directrices paisajísticas, cartas de paisaje y estudios e informes de impacto e integración paisajística. También cabe destacar las actuaciones en los campos de acción transversales: fomento del paisaje y programas interdepartamentales en desarrollo del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. En estos sectores podrán participar todas las consejerías y agencias a través de programas enfocados hacia la investigación, la formación, reconocimiento de buenas prácticas y la difusión de los valores de los paisajes, entre otros.

La Estrategia dedica un apartado específico a los instrumentos financieros entre los que señala la creación de un Fondo para la Protección, Gestión y Ordenación del Paisaje, la aplicación de medidas de fiscalidad ambiental con consideración específica de las acciones acometidas a favor del paisaje, y el impulso del patrocinio del sector privado para la conservación, mejora y recuperación del paisaje.

CONSIDERACIONES FINALES

1.-La Comunidad Autónoma de Andalucía dispone de una demostrada tradición en la elaboración de disposiciones y proyectos que aspiran a la protección y conservación del paisaje; sin embargo, este interés no se ha traducido en la configuración de instrumentos eficaces para frenar la degradación paisajística en el territorio andaluz. La inexistencia de continuidad en las iniciativas adoptadas y la ausencia de unos criterios comunes y claros para la elaboración de nuevos instrumentos de protección, junto a la dispersión del marco normativo autonómico se encuentran entre las causas de la ineficaz gestión y ordenación del paisaje andaluz.

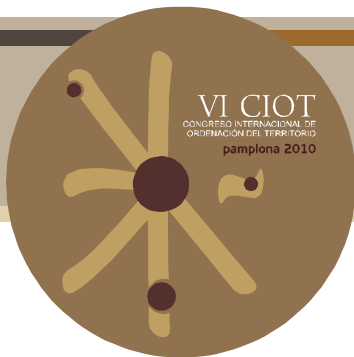
En este contexto la elaboración de un Estrategia para el paisaje se configura como una respuesta acertada ante las carencias de este sector. Las iniciativas desarrolladas en otras Comunidades Autónomas están actuando como modelo para la administración andaluza, que sigue en buena medida los dictados de la regulación catalana y sus mecanismos de ejecución. Si bien resulta positivo avanzar a partir de las experiencias de otras regiones, no puede obviarse que la idiosincrasia de la Comunidad Autónoma de Andalucía obliga a la innovación en la regulación del paisaje, para dar respuesta a los desafíos particulares del territorio andaluz.

2.-La experiencia andaluza en la elaboración y liderazgo de proyectos internacionales constituye un elemento básico a tener en cuenta, ya que la proyección internacional de esta Comunidad, frontera con Portugal y vecina de Marruecos, alcanza una perspectiva clave en la conservación del paisaje. De esta

forma sería deseable incidir en la coordinación más allá de las fronteras nacionales, y la Estrategia debería dedicar un apartado específico a esta colaboración con regiones o municipios de otros Estados. El texto actual realiza una mención a la participación en proyectos cofinanciados por la Unión Europea, si bien resulta insuficiente ante la relevancia de la proyección internacional de Andalucía.

3.- La degradación del paisaje andaluz requiere de un plan de choque que se caracterice por su eficacia y celeridad. Las primeras iniciativas de esta Estrategia, las acciones piloto a las que se hace referencia en el texto, deben actuar sobre los paisajes de especial sensibilidad y que se encuentren presionados por agentes externos que contribuyan a su destrucción. Si bien la elaboración de una política de futuro a nivel autonómico es un objetivo deseable, la lentitud con la que suelen adoptarse estos instrumentos normativos no puede convertirse en un obstáculo para la mejora en la gestión, ordenación y supervisión del paisaje.

4.- Como ya han demostrado varios estudios, en los últimos años las autoridades se han centrado en la recuperación, conservación y protección de los paisajes de gran relevancia por su riqueza ambiental o artística. Esta protección no se ha extendido a los denominados paisajes comunes, a pesar de que la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos se encuentra estrechamente relacionada con el entorno en el que realizan sus actividades cotidianas. La atención a estos paisajes comunes debe configurarse como una prioridad en la Estrategia, avanzando un paso más en la gestión y ordenación del paisaje en el territorio andaluz.



Percepción, Valoración y Uso de Sistemas de Parques. Medio y fin de control de paisajes eficientes. Algunos casos.

*Marina Jiménez Jiménez**

** (Arquitecta, doctora, profesora asociada, Dpto. Urbanismo ETS de Arquitectura de Valladolid, miembro Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid.*

1. INTRODUCCIÓN: CONSOLIDACIÓN DE SISTEMAS-DE-PARQUES, VIRTUDES PAISAJÍSTICAS Y FUNCIONALES.

Aunque con diferencias entre territorios, en general en España cuesta introducir como verdadera causa, con constancia y determinación, como proyecto con el que contar para ligar con el resto de proyectos, de ciudad y de territorio, el concepto de sistema de parques, o si prefieren aunque con matices, estructura verde, un concepto fácil de vincular tanto al supuesto nuevo paradigma de la planificación urbano-territorial, sostenible, como a la historia de la disciplina desde su mismo comienzo moderno. Así, en otros muchos escenarios urbanos foráneos el sistema se asume e incluso incorpora con una cotidianeidad que no arranca de hoy, y que al margen de planes y programas –aunque también en ellos- da una impronta a la realidad urbano-paisajística envidiable. Por ejemplo fijémonos en tres grandes historias más o menos lejanas: Londres, Estocolmo, Boston.

La Ley Sueca de Planificación y Edificación se modificaba en 1996 para «incluir la preservación de estructuras verdes dentro de las ciudades», e incluso en este contexto tan favorable se reconoce que se le prestará poca atención a estos acuerdos y leyes si no hay opinión pública o es débil, que «el principal conductor para la preservación de la estructura verde es, y siempre lo ha sido, la presión política creada por la opinión de la gente que usa ésta para el ocio». Parece que esto implica sencillamente dar valor, sobre todo de uso, a equis componentes de tal estructura, pero podría ser mejor además llegar a percibirla como tal.

La relación entre lo que podamos llegar a definir como sistema verde y paisaje no es directa -a no ser que por ejemplo extendamos el primero a los elementos protegidos de un territorio y reduzcamos el segundo a los paisajes naturales valiosos-. Sin embargo, en la ambigüedad misma del concepto paisaje y sobretudo en la necesidad de dar al sistema fortaleza identitaria y por supuesto natural se pueden llegar a encontrar y sacar partido del acercamiento. El Convenio Europeo del Paisaje definía a éste como «cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos», y entendía por «objetivo de calidad paisajística... para un paisaje específico, la formulación, por parte de las autoridades públicas y competentes, de las aspiraciones de las poblaciones en lo que concierne a las características paisajísticas de su entorno». Percepción y aspiraciones populares son dos conceptos mudables en tiempo y espacio –de generación a generación, de región a región-. Al menos tenemos territorios más o

menos estables que identificar, porque los paisajes, con otros muchos aditamentos moduladores del significado, no dejan de serlo, por supuesto observados -o al menos capaces de serlo-, y vivos. La validez del sistema tiene mucho más que ver con la idea de estructura, incluso diría infra-estructura, por necesaria, ¿ecológica? de movilidad, de ocio, pero también de paisaje, esto es, contenedor de material para enriquecerlo. No sería extraño que la gente aspirara a encontrar en un sistema, definido como tal, estampas de calidad paisajística, y no necesariamente internas al mismo, a veces simplemente como los puntos de vista para ubicar al espectador del paisaje –de calidad-, usuario del sistema. Un sistema bien definido puede contribuir a la identificación de un «paisaje cualitativo» y viceversa. Parece que nos puede interesar aquilatar la idea de sistema de parques/estructura verde entre los ciudadanos, observadores y actores del cuadro urbano-territorial, y no sólo por percepción.

Por otra parte, es posible que poca gente en Boston se levante una mañana ociosa y diga 'hoy voy a recorrer el sistema', el *Emerald Necklace* (E.N.), para ser más explícitos, llamando a un viejo y amable conocido, aunque casi todo el mundo sabría por dónde tendría que ir, unas veces más ceñido a una senda única, otras con alternativas. Pero buena parte de nuestras «grandes» ciudades contemporáneas un día de verano de sofocante calor, cuando cae el sol, acogen, con mayor o menor amabilidad, a cientos de paseantes «erráticos» deseosos de no sé sabe qué, proveniente de dónde, ¿fresco, salud, camino, paisaje, horizonte, equilibrio...? Aceras generosas, riberas practicables, rutas transitadas, pero menos “comerciales”, y mejor si menos motorizadas, suficientemente largas, suficientemente continuas..., suelen ser algunos de los soportes más recurrentes de esta terapia colectiva y diversificada. Visto así, es posible que haya mucha más gente de la que a priori podríamos pensar que salga, una tarde apacible, a recorrer el sistema de parques de Boston.

De unas y otras intuiciones, necesidad percibida y utilizada, el análisis de casos destila confirmaciones y propósitos útiles, o al menos con mayor probabilidad de establecer planes y programas a futuro.

2. SISTEMAS DE PARQUES. CASOS CON HISTORIA Y FUTURO

A que nos referimos cuando hablamos de sistema de parques, ¿al conjunto de parques y jardines que hay en un término municipal?, ¿una **cadena** de «verde»? A estas alturas del discurso urbano en general y del de la sostenibilidad -de nuestras ciudades- en particular es obvio o al menos debería serlo que son muchos más los ingredientes y articulaciones entre partes, lo que puede llegar a incorporar el compartimento “estructura verde” en nuestros complejos territorios urbanos. También es evidente y vital, la necesidad de una perspectiva integradora, tanto de partes como de escalas, por supuesto funciones y si se apura tiempos, que permita el cambio, la adaptación (nada más próximo a las entrañas del paisaje) para trabajar “en sistema”. Los tres casos aludidos son eficiente prueba de ello.

2.1. Algunos Casos que Miran a Ciudades y Componentes de los mismos:

2.1.1. Sistemas de Parques Consolidados

Más arriba “paseábamos” por el E.N., ¿simplemente buscamos redes amables y funcionales de movilidad alternativa? Cuando el paisajista F.L. Olmsted empieza a

organizar el E.N., no es ésta la premisa que urge, aunque años antes (desde los 60s del XIX), con relativo éxito en Buffalo, y poco o nada en Nueva York y San Francisco, fue el *leitmotiv* de respectivas propuestas urbanas. Lo que sigue nos da unas pocas pistas de la continuidad y el enriquecimiento de una idea:

2.1.1.1. *Primero Boston..., Estocolmo, Londres*

Ahora, 1870, en la capital cultural y funcional de Nueva Inglaterra, por una parte se discutía la ubicación del gran parque, el “central park” para el gran Boston, por otra controlar la desembocadura al río Charles de aguas pantanosas e insalubres por donde lo urbano ya pedía paso. El resultado, dos décadas después, contenía rutas, paisaje, agua «reciclada», un Parque, un jardín botánico público universitario, un “viejo” terreno común, etc. Hoy, sin salirnos de aquéllos límites, bastante bien definidos: *del Common al Franklin Park* (fig. 1), también contiene huertos de ocio, algunas bocas de metro-tren-ligero, alguna pista de beisbol..., y por supuesto un continente o recipiente urbano mucho más sólido que antaño -también es cierto que más impermeable-. Y si nos salimos del contorno del E.N., han ido apareciendo otras ramas troncales para la estructura verde de la ciudad que luchan por perpetuar su territorio con nombres más o menos propios: por ejemplo la reciente *Rose F. Kennedy Greenway*, cubriendo el *Big Dig*, o el *Southwest Corridor Park*, con huertos comunitarios, sobre tierra, precisamente por la paralización de otra autopista en los 70s y el trazado en su lugar de una vía férrea urbana compartiendo espacios con éstos.

Y si ampliamos el angular, aparece, el sistema metropolitano de parques que pocos años después de definirse el E.N. ponía en marcha el discípulo de Olmsted, C. Eliot, que aunque no tuvo la misma suerte –fue mucho más larga la consecución de sus piezas principales y se decía en los 70s que «con demasiada frecuencia a las reservas se les ‘han sacado los ojos’ por el bien de las autopistas»¹-, ha permitido tanto que algunas de las piezas que consiguió para sí se mantengan como reservas naturales hasta hoy, como motivar sucesivas propuestas, más o menos superpuestas y exitosas, para proteger otras y así romper «la monotonía de una matriz de urbanización enorme y de lo contrario indiferenciada»². Y propuestas como la *townless highway* de B. MacKay de los años 30s, a una de la GSD de Harvard dirigida por R. Yaro 1997, aunque menos exitosas que las de la escala próxima, reivindican para el mismo entorno tanto fondo como forma.

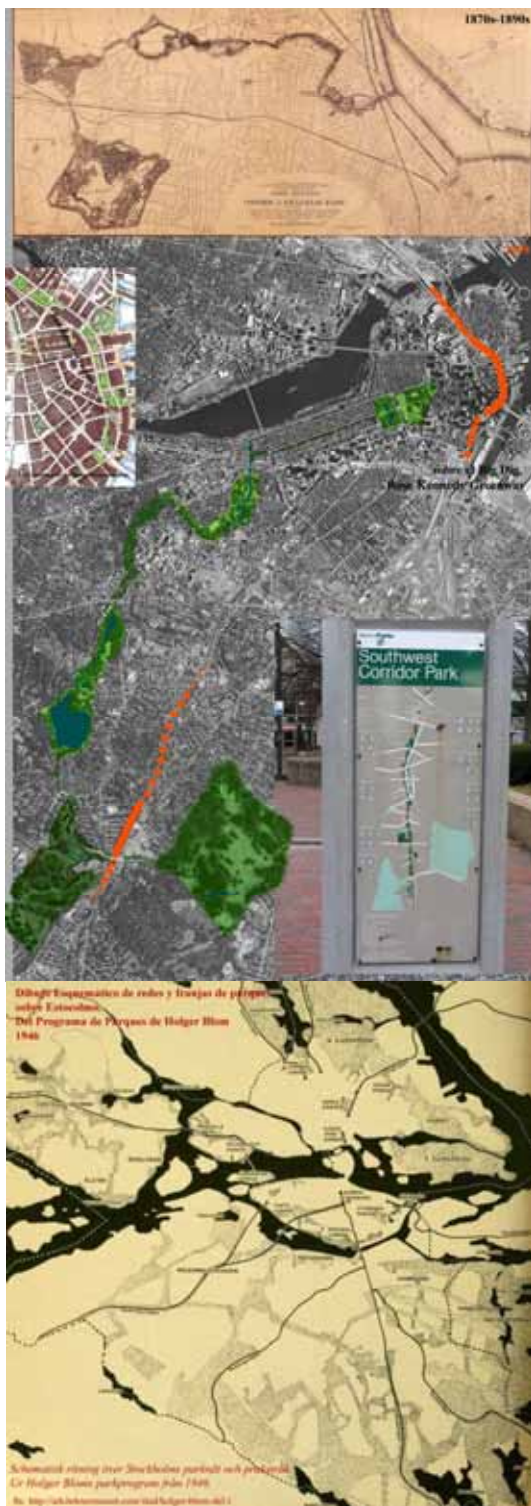
Los planes actuales ya sean sectoriales o globales en una u otra escala, a mayores de alguno de esos proyectos estrella que necesitan de la marca verde para vender su imagen y justificar gastos (no deja de ser recurrente uno de los lemas de la cubrición del *Big Dig: Creating a new E.N. in the Heart of the City*), respecto a los sistemas contienen en gran medida “rutinas” asumidas, de conservación y de apropiación constante, reajuste de usos, pero no por ello confían la partida al pasado. En la escala próxima un corazón consolidado ramificado en sí mismo facilita un bombeo constante y progresivamente fortalecido, de corredor de fondo³. En la escala regional se trabaja por la contención de la dinámica urbanizadora extensiva sobre la que a mayores se atisban entre las áreas prioritarias de conservación intentos de consolidar tentáculos verdes desde la ciudad. De los objetivos a lograr, éste cierra el discurso: «una robusta red de espacios libres protegidos, granjas, parques y vías verdes proporcionará hábitat salvaje, beneficios ecológicos, oportunidades de ocio y belleza escénica».

Figuras 1-2. Fuente: Elaboración propia a partir de diversas fotografías in situ, foto aérea de Google Earth y documento del Big Dig (masspick.com/bigdig).

¹ NEWTON, N.T. (1971), *Design on the Land*. Harvard University Press: Cambridge.

² KRIEGER, A. (1986), *The System of the Parks of Boston*, en Casabella 527, p. 50.

³ En el cambio de milenio el Dpto. de parques elaboraba el *Open Space Plan 2002-2006: Renewing the Legacy... Fulfilling the Vision*. Los objetivos de su Plan de Acción estaban entre el evidente *sostener y mejorar el sistema de espacios libres existente*, o mejor aún, *reconocer el potencial de un sistema de espacios libres integrado y dinámico dentro del entramado urbano*, o en sintonía con la «era de la ecología», *proteger, restaurar y mejorar la base ambiental del sistema*, más otros que hablan de coordinación también en la consecución de espacios y en la gestión de recursos que apoyen la estabilidad del sistema. Todos ellos vinculados a acciones concretas y mapificadas, que miran a lo local y específico pero también a otras redes en las que integrarse, como la *East Coast Greenway*, de escala supra-estatal



A partir de los años 30 del siglo XX **Estocolmo** se enfrenta a un proceso de urbanización acelerado, que tras una revolución industrial tardía que ha permitido conservar por más tiempo buena parte del paisaje autóctono, pretende dar a su población calidad de vida, casa para todos, salud para todos..., parques –o paisaje- para todos. Se reestructura la oficina de parques municipal, y con los ojos puestos en logros extranjeros, el propio E.N. de Olmsted, se empezaba a transformar el territorio propio en paralelo al reconocimiento del peligro de pérdida.

«En 1952, Estocolmo acogía por primera vez el Congreso mundial de la Federación Internacional de Arquitectos-del-paisaje. En dicha ocasión, H. Blom, el director del Dpto de Parques de, no podía sino con orgullo presentar los resultados de su trabajo: la ciudad con la política de parques más progresista. Blom era el más destacado entre los profesionales de diseño que habían conducido a la arquitectura-del-paisaje sueco a una nueva era y cambiado la forma además de la función de los parques. En su forma, los parques ahora constituían una red que infiltraba la ciudad; el espacio verde se había convertido en parte integral del tejido urbano. En la función, los parques servían como salones de estar al aire libre para la vida diaria, como complemento crítico a la vida del apartamento. En los 50s, estos nuevos roles para los parques habían madurado y alcanzado su plenitud, ahora se cosechaban los esfuerzos que habían comenzado a principios de los años 30s»⁴.

Lo que se podría decir que constituye el verdadero “sistema enlazado”, como proyecto, sería la cadena de Rålambshovsparken&Norr Mälarstrand, que se extienden por unos 3,5 kms de desarrollo, implicando en buena parte al extremo oriental del Mälaren (el gran lago interior al que hacen frente), más algunas otras intervenciones relevantes al Norte, en Norrmalm. Perlo la imagen de la izquierda remite a mucho más (figura 3)

Fuente: <http://arkitekturmuseet.com/stad/holger-blom-del-i>

No sólo la atención localizada al diseño del paisaje o una cartulina condensadora de su programa de parques, que Blom usaba siempre que podía como argumento para persuadir a políticos, son el argumento para defender como modélico este caso. No hemos podido precisar la relación de este sistema y el de planificación regional que organizará otro arquitecto, S. Markelius, desde la Dirección de de Planeamiento Urbano, bien es verdad que a partir de un poco después (desde 1944): un plan éste *basado en la complementareidad de un centro direccional localizado en el centro con amplios espacios peatonales y ciudades-satélite descentradas* que distribuía nuevas comunidades como perlas en una cuerda siguiendo las líneas de metro, pensando a la vez el negativo. Pero se sabe que desde los años 30s se planifica un patrón de desarrollo radial con cuñas verdes intermedias, que con este plan de 1945 (a 20 años) quedaba regulado y se extendía

⁴ **ANDERSSON, T. *Borrar el Jardín: Modernidad en el Jardín y el paisaje suecos***. Afirma que la capital sueca desarrolló hacia el segundo tercio del siglo XX nada menos que el primer sistema de parques modernos de Europa. En TREIB, M. (ed., 2000, p.2) *The Architecture of Landscape 1940-1960*. University of Pennsylvania Press: Filadelfia

a la región, con el esqueleto de desarrollo fijado en las líneas de transporte público. Una estructura que proporcionaba *unos espacios libres fácilmente accesibles y ecológicamente beneficiosos*. Y esta entraba hasta la escala cívica de las nuevas comunidades, más Cadenas continuas de parques barriales en ciudades-satélite como Vallingby, en las que sabemos que el equipo de Blom también trabaja. Después también habría críticas (años 70s-80s) a algunos otros de estos experimentos de barrios sociales que no consiguieron la integración de pleno derecho a la metrópoli, a los que en nada habrá favorecido «naturaleza muerta» de determinados espacios internos, guetos de hormigón. Nos atrevemos a pensar que si a tanta racionalidad dirigida se le hubiera seguido introduciendo aquel código de la cartulina de Blom, puede que se hubieran tenido más mecanismos para afrontar las contrariedades. En cualquier caso, sobre una estructura lleno/vacío suficientemente moldeable a la vez que definida, la ciudad ha conseguido seguir tejiendo redes verdes, «borrar el jardín», convertirlo en parte de un paisaje urbano perfectamente imbricado. La estructura general que había dispuesto Markelius, junto con el plan de parques gestionado por Blom ininterrumpidamente por casi 3 décadas, creaban las pre-condiciones para un buen fortalecimiento de la naturaleza.

Hoy Estocolmo tiene el honor de ser la primera en recibir el título de Ciudad Europea Verde (2010), y eso que a comienzos del milenio se planteaban desde dentro del propio aparato planificador una crítica interna constructiva, partiendo de la necesidad de que plan regional y municipal se implicasen en un discurso global sobre lo natural, que no dudaban en presentar a priori como desconectado, indefinido, con contradicciones e incomprendido por el público (Sthale, A., en COST Action C11, 2005). En el título seguramente tenga parte el promocionado “eco-barrio”, Hammarby-Sjöstad, una antigua área industrial desmantelada muy contaminada que a partir de un plan elaborado desde la propia administración pública se logra regenerar y convertir en un barrio residencial nuevo suficientemente complejo y denso en usos y gente, y con una gestión del consumo energético y residuos modélica, a lo que una estructura interna verde y de movilidad vertebradora también contribuye. Pero más allá de un trabajo exhaustivo localizado, en cierta forma como sucedía medio siglo antes, se transmite por toda la ciudad una forma de hacer y una forma de usar los espacios libres. Detrás se descubre que hay un trabajo eficaz que piensa en términos de estructura. La Estructura Verde es un concepto asumido e internalizado en cada faceta del planeamiento en sus distintas escalas y sectores. Es esta una estructura que se desdibuja superpuesta en varias capas perfectamente identificadas:

De la misma forma que hay un consenso sobre el término **Biotopo** como cada área de condiciones uniformes que provee espacio vital a un conjunto de flora y fauna, el soporte donde se asienta una comunidad de seres vivos, pretenden incorporar al encaje de piezas dos ideas y sus respectivas posibilidades de ser representadas físicamente, sus paisajes: El **Sociotopo**: «el lugar comúnmente usado y experimentado por una cultura específica, que se clasifica a partir de cuestiones del ¿para quién? ¿para qué? ¿dónde?». Un área definida usada para funciones sociales: orilla – lugar de baño, pradera – área de recreo..., que se corresponderá con uno o más biotopos. Y el **Mapa de reciclaje**: áreas para el reciclaje de nutrientes a partir del compostaje y tratamiento de aguas residuales, para el tratamiento de agua de escorrentía, para las hileras de vegetación cortavientos o forestal, para los bosques reserva de energía..., en definitiva espacios donde la naturaleza, entendida como proceso natural, funciona a pleno rendimiento.

La ciudad de **Londres** prácticamente a la par que sufría en su seno las transformaciones producto de la primera revolución industrial, era referente verde, antes que ninguna, desde los parques reales abiertos al público, y con “conectores arquitectónicos”, o los *squares* salpicando primero los sectores urbanos privilegiados pero después provocando cierta emulación adaptada, a los primeros parques urbanos creados expresamente públicos -para el pueblo, envidiaría el propio Olmsted-. Y paralelamente el paisajista-jardinero C. Loudon ya en 1829 imagina una estructura verde para el crecimiento futuro a base de coronas *rus-urbe* y titulaba diagrama y explicación *Lugares para la Respiración de la Metrópolis*. Planteada como un auténtico plan global para la ciudad, Loudon era consciente de que aún no existían los mecanismos (administrativos, jurídicos...) para llevarlo a cabo, pero algo quedaba en el imaginario colectivo –al menos de «gremios afines»- para que primero la insistencia de R. Unwin y algunos otros para lograr una *green girdle* y después las estructuras –verdes- incorporadas por P. Abercrombie tanto al Plan para el *County* como para el del Gran Londres culminaran en la consecución por ley del primer gran *Green Belt* británico (hemos saltado de los 0,8 kms de profundidad del brazalete a los casi 8 de media del cinturón verde, evidentemente la sustancia interna, su gestión, propiedad y uso),

Abercrombie, P. (1943), pie de figura 5 (inferior) de un posible *Regional Park System*, incluido en el documento del *County of London Plan*

Merece la pena traer a colación que ellos mismos han tenido la capacidad de ser autocríticos. Un informe estatal (*Urban Task Force*) denunciaba la inadecuación de la proyectación del verde en los planes de las ciudades inglesas sosteniendo que *su cultura arquitectónica había olvidado la importancia y el valor del diseño unitario de los espacios libres como elemento primario de la cualidad y la **unidad** urbanas y como lugar de experimentación formal y tecnológica de la ciudad, renegando de su tradición, que siempre estuvo atenta a la proyectación de una implantación urbana unitaria*⁵.

Aquí quizá sean algunas ciudades medias como Vitoria o Lleida las que con más decisión y difusión antes intentaron fijar las bases de sus respectivos «sistemas», y al menos la capital vasca, con éxito reconocido. El territorio vallisoletano aspira desde hace una década a asentar sus redes. Desde luego hay otros muchos intentos loables, de los que sus fases de propuesta invitan a tener ciertas expectativas hacia proyectos cuando menos unitarios, con visión integral, aunque en cualquiera de los casos nos estamos remontando a no más del último cuarto de siglo -si de lo que se trata es de definir estructuras verdes más o menos globales y con conciencia de serlo-.

En **Vitoria** es real su “**Anillo Verde**” periurbano, ya propuesto como compleción del sistema de áreas verdes de la ciudad en el PGOU de 1986 y nombrado como tal en su revisión de los 90s, puesto en marcha también por entonces. Se decía en tal Revisión, 1998: ‘*el establecimiento de un cinturón de parques periféricos que sirva como membrana que delimita la ciudad*’. Teniendo

⁵ Informe encargado por el Ministerio de ambiente, transportes y regiones a un grupo de expertos pluridisciplinar presidido por R. Rogers (*Urban Task Force*) cuyos resultados aparecen en 1999 bajo un título significativo, de gran alcance, *Towards an urban Renaissance*

como fines irrenunciables la conservación de la naturaleza y el uso público, hoy está plenamente consolidado, activamente gestionado, y en crecimiento: parques fluviales que solventan problemas de inundación, con el río Zadorra como principal hilo conductor en el Norte, embalses, huertas ecológicas de ocio, arboreto..., reconocido el circuito como atractivo turístico de la ciudad; y con un Centro de Estudios Ambientales municipales (CEA, que nace a la par que esa preocupación “sistémica”, en los 80s) que gestiona éste entre otros asuntos para la sostenibilidad de la ciudad además de ser marco de reflexión para lo interno y lo externo. De entonces a hoy no ha habido estancamiento, sobre todo en el «hacia fuera». Enmarcado en el Plan Territorial Parcial de Álava Central aprobado en 2004, se definía el Anillo de las Tierras Altas, la misma forma para una escala mucho mayor y por tanto para unos objetivos de otra envergadura, la «Conectividad ecológica y paisajística del Territorio Histórico de Álava».

En **Lleida** es la aventura de un Plan General puesto en marcha en 1995 (a 2015) la que se empezaba a marcar los objetivos de hacer sistema, si bien ya antes se había esbozado un plan de espacios libres, por lo que se puede decir que se va a trazar un plan a su medida, y era y es director tanto del Plan del 95 como de los planes del Segre urbano, elemento vital de lo que nos ocupa, Josep M. Llop, sin duda otro valor seguro la continuidad —a mayores de la valía, la fe y la insistencia—. En el término municipal es el área central donde prácticamente se concentra todo el suelo urbano y urbanizable, así es comprensible que en este territorio, que busca la compacidad central de lo construido —no hay episodios urbanos a más de 1km—, se hable de un *sistema de parques en suelo rural*, el cual componen 3 espacios del PEIN catalán (*parques de interés natural*) que se asumen, más otras piezas valiosas catalogadas como *parques territoriales*: en total el 6% de todo el territorio. Pero además se propone engazarlos por una serie de *corredores ecológicos*, el principal en último término el eje del propio río, que se plantea, a su paso por lo urbano, como un *núcleo cívico*. Por supuesto están también los clasificados como *espacios libres* urbanos, que, con sus correspondientes sub-categorías (Zonas verdes o jardines, Verdes urbanos o plazas, Verdes privados, Verdes deportivos, y Espacios libres lineales) configuran el definido como «**sistema de espacios libres**» que hacen pasar del estándar de 5m² por habitante del plan del 79 a algo más de 21m². Son las dos piezas más relevantes de este sub-sistema “urbano”, la línea, el río, entendido como núcleo lúdico, accesible, apostando por darle urbanidad, y la pieza, la singular *Acrópolis* de la Seu, entendida como parque central de la ciudad, intentando sacarle como tal, con su carga plástica incluida, el máximo partido. Aunque entre otras acciones relevantes para asegurar el éxito de la operación estaba una apuesta decidida por comprar suelo —a público— (otras: importante política de plantación de arbolado, riego por goteo), tanto en este sub-sistema urbano como en el rural hay igualmente una clara preocupación por cómo ordenar y gestionar valores de propiedad privada. Se entendía que la huerta no era un “espacio vacío”, sino denso, lleno de actividad, lo cual podía ser un gran aliciente para dicha red.

Ha pasado más de una década de la puesta en marcha del plan y, aunque el horizonte de actuación marcado era generoso, no se puede decir que lo conseguido, si lo ha habido, haya tenido una gran cobertura mediática. Entre las *ideas fuerza* del *Plan de Actuación Municipal* (iniciado en 2008, horizonte 2011), se lee: «En Lleida la naturaleza forma parte de la ciudad», y una serie de medidas específicas, bastante delimitadas —epígrafe *el Medio ambiente y la Huerta de Lleida*: creación y divulgación de Arboretum; creación de la oficina de Parques Naturales Municipales, Camino del Río Segre y ampliación...—, dan consistencia a esta creencia, apoyada en un “sistema”, o al menos al trabajo en esa dirección. Movilidad, Río, Paisaje son los temas capitales en desarrollo sectorial del día a día del Planeamiento Urbano, aparte de preparar el nuevo Plan de 2015. Confiamos en que en éste se reconozca con nitidez la apuesta del sistema.

La escala de la que parte el sistema de parques que desde el equipo de redacción y revisión de las Directrices de Ordenación Territorial de **Valladolid** y Entorno (DOTVAENT 2001; 2010) se intenta definir e iniciar como proyecto unitario es supra-urbana, aluden a ello los propios términos que definen el instrumento, aunque quizá sería más apropiado decir extra-urbana, por cuestiones de la propia escala a la que se puede llegar en el control y de la difícil relación entre partes -23 municipios con el poder intrínseco de que se dota a cada uno en nuestro planeamiento—. El sistema en cuestión es exactamente la propuesta de un Proyecto/programa Sub-Regional de Corredores Verdes y de Sistema de Parques. A mayores de que a lo largo del proceso de definición del instrumento no ha sido otro sino el paisaje el argumento central para orientar toda la planificación, estas Directrices proponen un proyecto paisajístico concreto de amplio alcance y, como no podía ser de otro modo, aprovechando las estructuras paisajísticas preexistentes, del

sistema de cañadas y acequias, al control perceptivo o físico por la diversidad de paisajes naturales y culturales admirables: El proyecto detectaba y hacia suyos tanto conjuntos históricos protegidos como puntos panorámicos y artificios en el territorio predispuestos a cuajar como centros de servicios a una red armonizadora de identidades. A mayores, ya en la primera entrega del instrumento se hacía un gran esfuerzo en el planteamiento de criterios o «acciones de protección» y «acciones de mejora» aplicables a una serie de situaciones tipo identificables en el proyecto, para un sistema alternativo de movimiento-ocio ligado a un sistema metropolitano de parques, una especie de guías de de diseño o buenas prácticas espaciales. A ocho años de aquello, es evidente si buscamos huellas continuas en el territorio que el proyecto de parques sigue siendo eso, un proyecto, pero esto quiere decir cuando menos que sigue siendo posible. Las DOTVAENT se revisan sin incorporar cambios estructurantes porque, se dice en el documento, *siguen vigentes diagnóstico y modelo*, posiblemente uno de sus mayores logros sea su consolidación como instrumento para la «protección homogénea de los paisajes más valiosos y marco de la colaboración entre los municipios que forman el 'alfoz' de Valladolid». El proyecto específico del Sistema se revisa, algunos lugares puede que hayan perdido su significado para incorporarse a él, pero la apuesta sigue en pie. Ahora, con todo el sustrato defendido detrás, se están por lanzar una serie de intervenciones a modo de ejemplo como un (nuevo) punto de partida para ir concretando diseño y señalización sobre los elementos que configuran la red de corredores verdes, intervenciones mínimas que aprovechan y realzan la capacidad de un paisaje a descubrir.

2.2. Otros Casos, Proyectos y Trabajos Sistémicos

Dentro y sobre todo fuera del territorio nacional se reconocen muchos otros sistemas de generación urbana con una tradición casi tan arraigada como los de Olmsted –muchos deudores suyos-. Algunos pocos son tan interesantes, otros son menos identificables, fallan en la atención a la cualidad paisajística interior y exterior, otros o los mismos en la continuidad, interior y exterior. Hay también muchos, incluidos españoles, que quedaron en el papel, estas dos reglas, o al menos la capacidad para ser transmitidas posiblemente también fallaban. En cualquier caso el material de estudio es inmenso.

Igualmente hay numerosas interferencias de propuestas de otras escalas, territoriales, sean rutas “humanas”, algunas muy consolidadas como las americanas *Appalachian Trail* o la *Greenway* de la Costa Este...; y sin ir tan lejos o tan atrás la marca española de Vías Verdes; o redes naturales, como Ecológica Paneuropea Natura 2000. Y hay abundantes estudios que normalmente recogen experiencias de unas y otras: Al proyecto europeo **COST Action C11**, uno de los “Planes de Acción” del programa de la Unión de cooperación en ciencia y tecnología, desarrollado entre 2000-2005, lo enmarcaba el título *Green Structure*, esfuerzo sintetizado en casi 500 páginas⁶. Una apuesta local para Seattle está abierta y en proceso hasta el largo plazo: *Open Space Seattle 2100*, e incorpora un estudio global de más de 30 ciudades de América y Europa⁷.

Esta simple muestra de la diversidad y complejidad de casos, ya muy dirigida, pone en evidencia que hay procesos, y acciones que se repiten, que parecen cuajar en momentos y territorios alejados, y una forma fácil y útil de comprender el territorio que se reitera.

3. MAPAS PARA LA PERCEPCIÓN, VALORACIÓN Y USO

Teniendo estos casos entre manos, sobre todo los consolidados, nos queremos preguntar dónde puede residir la esencia de esa estructura verde perceptible y usable que tal vez nos conduzca de forma más consciente y permanente de la red

⁶ Una de las partícipes, A.B. Beer, mantiene relativamente vivo el esfuerzo sigue recopilando y amplia vinculaciones fuera de Europa. Ver en www.greenstructureplanning.eu/.

⁷ Ver seguimiento y la gran cantidad de documentos que incorpora a partir de web www.openspace2100.org

al territorio y a su protección, tanto hacia fuera como hacia dentro de los lugares de urbanidad y para su sostenibilidad. Dar una vuelta más y dirigir el enfoque y la utilidad de los “mapas” y lo que representan, constatar similitudes intuitivas en continuidad y percepciones -ya esa primera ruta planteada en Manhattan por Olmsted hacia 1868 se paraba a contemplar las Palisades desde la otra ribera del Hudson, apropiación visual de paisajes naturales indiscutiblemente valiosos-.

3.1. Mapas Verdes

A finales de los 80s, Migliorini en un texto recopilatorio sobre la historia del Verde Urbano en Europa, en uno de los epígrafes últimos planteaba con un término sugerente, *El Catastro Verde*, el registro sistemático de varios tipos de espacios - públicos, privados, intersticiales y residuales-, un paso vital para hacer sistemas, para saber con qué y dónde se puede contar en cada momento. Ejemplos reales manifiestan claramente esta necesidad, sus favores, y progresivamente profundizan y aquilatan capas útiles.

De los tres casos en pasado, diseño y estructura se fundían en los planes/proyecto de la escala urbana tanto para Estocolmo como para Boston. La historia de la planificación verde londinense en el último medio siglo lo que ha hecho ha sido aquilatar estructuras verdes cada vez más claras: de la pura catalogación jerárquica a la *Green Infrastructure*. Asimismo el plan de planes de la *Thames Gateway* incorpora capas, algunas de ellas digamos “a nivel de usuario” que usa y que percibe -o incluso a veces sólo como espectador de un despliegue paisajístico digno de contemplación-, aunque ya Abercrombie lo intentaba en un *Footpath system* inmerso en el *Green Belt* perfectamente grafiado⁸. El proyecto definido y la ruta perviven junto con la necesidad de implicar en las estructuras de naturaleza cada vez a más cuestiones, complejas pero mapificables.

Quizá sean las capas ya tanteadas del Mapa Verde de Estocolmo las más fáciles de asumir como diferenciadas, aunque cada lugar debe saber identificar las suyas. Un biotopo relaciona el topos y la vida, y aunque el uso del término esté bastante codificado, cada vez más se emplea de forma menos científica y más divulgativa a favor de la conservación de escenarios naturales, casi podríamos identificarlo con unidad ambiental o paisajística. En estos contextos se enfatiza la necesidad de establecer conexiones con otros, con los lugares circundantes, para que los organismos puedan “circular”, se trata de crear sistemas (biotopos) abiertos. Más aún, ya en las claves de red Natura 2000 de la UE se insiste en «Ubicar a estos sitios en la interfase de los sistemas ecológicos y los sistemas sociales». Un sociotopo relacionará topos y sociedad. De la misma forma que aquéllos, finalmente lugares pero abiertos, necesitan de la interacción para mantener en equilibrio esa vida, las “plazas” cívicas (urbanas), la esencia que puede recoger todo tipo de *sociotopo*. Mientras que de un modo genérico “todo” podría estar encuadrado en un tipo u otro de biotopo, incluso estirando cualidades en un tipo u otro de *sociotopo* -el jardín planetario compartimentado según unos u otros códigos-, esa red Natura, la nuestra, o el propio *Mapa de Reciclaje* para la

⁸ ABERCROMBIE, P. (1944, p. 11) ‘Desde el punto de vista del recreo, quizá la necesidad más importante es el **enlace de los espacios libres** y la adición a las posesiones del Green Belt para así reunir lo necesario para juegos organizados para toda la comunidad. El aspecto escénico del espacio libre regional posiblemente ha ido por delante del de los campos de juego, pero aún queda mucho que adquirirse. Poco se ha hecho, hasta ahora, para **tejer** todo el conjunto en un sistema continuo por senderos peatonales, franjas de parque, caminos de ribera, de sirga y sendas verdes. Debería haber un sistema **peatonal** de comunicaciones tan eficiente como el motorizado, y cuanto menos se establezcan de forma contigua, mejor para ambos’

naturaleza (la 3ª capa del mapa de Estocolmo) podría ser más claramente excluyente. Lo que está claro es que la interacción entre estas áreas y las construidas es vital para “cerrar ciclos”, para que en el fondo sirvan al objeto último de toda configuración, planificación, identificación..., la sostenibilidad social y ambiental de nuestro entorno de vida, el jardín global.

También el *Tercer Paisaje* por el que apuesta el paisajista francés G. Clément –a la postre padre también de la idea de jardín global- puede ser un tipo de representación útil, pudiendo pasar o no a hacer ese otro sistema –de parques- desde la asunción de su relativa inestabilidad. Es un paisaje de refugios para la biodiversidad, compuesto por espacios naturales (unos pocos conjuntos todavía primarios y reservas protegidas) y residuos (espacios olvidados del planeamiento, al menos transitoriamente), ambos no explotados, no sujetos –interiormente- a la decisión humana y por tanto irresolutos, la diversidad es su reto y por tanto también le viene bien la contigüidad. En sí mismo es un sistema, representable, en evolución. Tener algo representado para controlar su desregulación puede ser interesante. La participación activa –nuestra- en el desarrollo de los paisajes de que habla el Convenio de Paisaje no tiene porque entrar en contradicción.

Planos de rutas, planos de percepciones, planos de “derechos” (de paso, de uso, de valor natural...), y en otro orden de cosas Guías de Buenas Prácticas para la aportación punto a punto al plan/proyecto, pueden sumar de forma ordenada criterios al “mapa”. Y en el extremo aparentemente opuesto a tanto recogida y registro de datos, en torno a estos temas es curioso encontrar de forma reiterada a lo largo del tiempo alusiones al acto de “borrar”. Es indispensable trabajar sobre el plano, esos otros planos, para defenderlo y constatar sus posibilidades, en definitiva las de la relación lleno-vacío:



Borrar mancha urbana ante el peligro de coalescencia que decían los ideadores del *Green Belt*, vinculable a la necesidad de contemplación del paisaje con capacidad como entorno restaurador, como medio para la recuperación del equilibrio psicológico. Borrar límites, que intentaban los paisajistas holmenses, incluso también a día de hoy de borrar -ahorrar- verde teórico. En cualquier caso, borrar en positivo, imbricar.

Figura 6: Elaboración propia a partir de viñeta de 1944 (izquierda) reproducida en Gravagnuolo, B. (1991)

3.2. Valor de Uso – Valor de Percepción

La *Thames Gateway* es un proyecto de gran envergadura, no se ajusta al *county*, supera la entidad urbana sin ser el antiguo *Greater London*, pero llega a la «puerta de casa» estimulando los cinco sentidos (figs.7-8). El *Lee Valley* es hoy clave dentro de esta estructura, porque parte de él será el enclave en donde se celebren los Juegos Olímpicos de 2012. Aunque para la Naturaleza en sí sea más dudosa la suerte, sin duda para alimento de la percepción (social) ciudadana respecto de un sistema natural-urbano, puede ser un bombón. Dentro del London Plan la vital *Blue Ribbon Network*, y otras *Strategic Open Space Network*, *View Protection Framework*, hablan de continuidad y de percepción indistintamente. Y más allá de estos grandes esqueletos, tal vez fruto de esas guías de buenas prácticas, nuevos desarrollos residenciales, también tejen su red verde identitaria,



como el *Greenwich Millennium Village* desde 2000 de R. Erskine. Los londinenses, sobre los que no hay duda de la componente verde de su ADN urbano, han tardado – relativamente- en asumir e introducir en sus planes capas específicas de continuidad. A día de hoy no creo que quede ninguna duda sobre la insistencia en utilizar la herramienta red-verde en la cualificación de la ciudad. Llegamos a la conclusión de que, perfectamente tejido, se avanza en un plan de planes, o mejor en una red de redes para una ciudad más “natural” y más vivible, incluso aunque tuviera que morder su “sagrado” pero artificial *Green Belt*.

Figuras 7-8: Elaboración propia a partir de presentación de J. Hopkins, LDA Design (Congreso Internacional de Parques, Oporto, mayo 2006).

En algo parecido a esa gama cromática interpretada para los espacios libres londinenses se basan los “Sociotopos” (los usos humanos del espacio mapificados del mismo modo que los biotopos) estudiados en las últimas décadas para la ciudad de **Estocolmo** -exportados ya a otros territorios-. Los de la capital sueca han intentado obtener resultados más o menos empíricos, aplicando algo más que una intuición. A partir de cuestionarios diversos y la mapificación de sus resultados intentan *optimizar la urbanidad*, calcular la accesibilidad del espacio libre “topológico” desde cada lugar (domicilio) en un área urbana, en uso o planificada (con programas GIS como PST). Está claro que el modo de percibir el espacio libre público, natural, de sociabilidad... es variado y dinámico. Algunos allí llevan años investigando e intentando aplicar nuevas herramientas de medida a cómo el diseño y la morfología urbana afectan a la accesibilidad al espacio verde, y a partir de ello, de la percepción que la gente tiene de dicho acercamiento los convierte en usuarios y en parte interesada del mismo. Medidas cognitivas antropocéntricas de accesibilidad y atracción pueden cambiar la opinión general sobre el espacio libre y «verde» de una entidad urbana estática una dinámica. Se llegaba a la conclusión a partir de estos cuestionarios a principios de este siglo que los ciudadanos de algunos de los distritos densos del centro de la ciudad experimentaban una accesibilidad al espacio libre más elevada que en algunos de los suburbios “verdes” de menor densidad de Estocolmo. Algo que no nos sorprende, pero van más allá al afirmar que, si algunos opinan que la planificación del transporte es la clave para hacer frente al *sprawl*, estas investigaciones dan pie a creer que la planificación del espacio libre puede ser una herramienta igual de poderosa para gestionar el crecimiento urbano, y para por ejemplo una dosificación cualitativa del *sprawl*⁹. Llegar al acto de borrar con criterio.

⁹ Ståhle, A. 2005, 2010, desde el mismo departamento de planificación. Incluso estos estudios en cierto modo llegan a posicionar al par Haussmann-Lindhagen por delante del de Olmsted-Bloom (los segundos de cada par son como los herederos suecos respectivos), aunque esta deducción sencillamente sale de mostrar que las áreas verdes están mucho más integradas espacialmente en la trama de los barrios urbanos que en los suburbios de post-guerra. Refs. COST Action C11 Art. *Urban planning for a quality dense green structure, Stockholm sociotop map and park programme*

Accesibilidad, continuidad, diseño y planificación integrados, mapificación, contribuyen poderosamente a acercar al ciudadano la estructura verde, no sólo en sentido físico, también en sentido dependiente, identitario, en el que desde la propia ventana se consigue un poco del equilibrio psicológico y restaurador que su contemplación promete y desde la puerta al circuito se abre un mar de posibilidades.

3.3. Continuidad y Percepción en la Consolidación de Sistemas

Boston podría decirse que “vive de las rentas”, pero es el más firme ejemplo de que una red tan clara y a la vez tan versátil sigue soportando ciudad, probablemente ahora más que hace un siglo. La continuidad es intrínseca al collar, a pesar de fracturas, el sistema del agua vertebrador de buena parte une. La percepción social de un “*landmark*” protegido es indiscutible. En Estocolmo, una ciudad archipiélago con 160 kms de ribera, la continuidad de las cintas verde-azuladas se reproduce como si fuera natural, pero tanto ésta y sus capacidades naturales, como la percepción ciudadana son mapificadas escrupulosamente y con constancia. Londres, capital del territorio del “paisajismo”, cuna del primer parque del pueblo, del punteado de *squares*..., ha dado a la continuidad física el poder para recuperar el prestigio y la identidad verdes. Las tres ciudades han sufrido interferencias físicas y perceptivas y antes que nada naturales. Entre lo más obvio, que sigue incrustado: de un nudo de autopistas entre los *Fens* y la *Commonwealth Av.* de Boston, al tejido industrial entorno al Lee, o el *Nörr Malarstrand*, la joya de la corona del sistema verde “histórico” holmense, hoy partido por una zona de estacionamiento-gasolinera. A nivel de usuario ya es casi más importante la percepción de la red que la red misma.

Las apuestas españolas citadas caminan a ritmo desigual. Seguramente sean las de Vitoria el que haya dado frutos más visibles. Sería pretencioso decir que el Anillo “interior” provocó el “exterior”, pero es evidente que Accesibilidad e Información bien gestionadas han sido estrategias clave para el continuo espacial y temporal. En Lleida en 2006 nace la *Fundació del Paisatge Urbà*, municipal, con el objetivo de implicar a ciudadanía y empresas en proyectos de mejora del mismo, ahora en proceso de redacción de una Ordenanza del Paisaje. Entre sus retos: una ciudad amable, la cualidad de los espacios ciudadanos, la participación pública, divulgación, actividades para excluidos... Nos preguntamos dónde está el sistema del Plan, si no se entiende como parte relevante de ese “*paisatge urbà*”. En Valladolid propuestas **internas** de sistema suenan con cierta cadencia. Habrá que coordinar, percibir y enganchar. Hay estrategias de continuidad, física y entre escalas, pero también de repetición, explícita o por una inercia generada, hecha posible. Los esfuerzos que han dado frutos tienen que ver con la permanencia de la identidad conseguida en un primer momento con la continuidad esforzada.

4. CONCLUSIONES: VALORACIÓN Y USO DEL SISTEMA POR PERCIBIDO Y PASEADO.

¿Redes Naturales perceptibles y recorribles? H.D. Thoreau, nada más abrir *Walking* (1851) ligará el paseo hacia la naturaleza a la libertad y dentro el hombre como parte integral de ella. «Caminar es la vía imprescindible para ejercer la percepción sobre el espíritu del lugar. El paseo, así entendido, es una formulación estética de primer orden»¹⁰. Lo que podemos entender por y aplicar como

¹⁰ RUBIO, P. *El País*, Babelia 31.01.09, p. 16.

Sistema de Parques, de trayectoria dilatada a pesar de altibajos, y con amplitud de miras (como plan de alcance) pero también lleno de “diseños amables”, tiene resultados. Construye cultura “urbana” (cívica), facilita el control del “todo” y la atención a las partes, facilita fijar puntos y cauces para controlar el paisaje – término que por definición, venga de donde venga el enfoque necesariamente es proceso, mudable-, y puede crear una relación dialéctica con él enriquecedora de su diversidad. Estructura cívica de varias capas, fortalece la capacidad de reorganizar territorios a partir de esqueletos suficientemente flexibles en una época acelerada, a la vez que es “productiva” la propia red. Es muy fácil poner al usuario de parte de éste, lo que asegura una rápida carga identitaria, poniendo límites a la vorágine urbana, y facilitando a la vez la ramificación, de red a estructura.

En la actualidad, a casi medio siglo del texto pionero en planificación ecológica, *Design with Nature*, las bases –ecológicas- que deben regular la protección de espacios naturales y no sólo, están bastante claras -al menos aparentemente- y a la hora de definir la estructura verde “común” los planes, sobre todo a partir de una escala media-grande, se asemejan: espacios de protección especial, de protección preventiva o amortiguadores (también los entornos de paisajes culturales tienen similitudes en esto), e incluso en la mayoría de los casos aparecen elementos conectores, corredores ecológicos. Se reconoce que la naturaleza debe ponerse en funcionamiento, en red; pero el paso del plan/plano al plan aprobado y al terreno es mucho más incierto. Fijémonos en uno de los más recientes planes aprobados, Plan Territorial Metropolità de Barcelona: su «propuesta» titulada *Sistema de espais oberts* ha tenido en cuenta entre otros un pormenorizado estudio/propuesta de la Agencia Barcelona Regional elaborado por un equipo dirigido por el ecólogo americano R. Forman para definir el “Mosaico Territorial” de esta región (2004) que sentara las bases de un plan de acción –de mínimos a máximos-, la parte básica no recurre a otro título que el de *la red esmeralda*, grandes manchas de vegetación natural interconectadas por corredores de vegetación. En el Plan aprobado parece que ha perdido fuerza física una red ecológica claramente definida, pero sigue muy presente la necesidad de “conectar”. Son flechas las que indican dónde debe haber: *conectores*, los básicos *corredores fluviales* y los *conectores amenazados por continuos urbanos*. Si transformáramos parte de estas amenazas en fortalezas identitarias de borde, de transición, de imbricación sociedad-naturaleza-ciudad/civilidad no sólo sería más fácil asegurar o al menos controlar la solvencia de procesos naturales, una estructura verde regional complementada y en la medida de lo posible continuada por los parques y espacios libres dentro de cada uno de los entornos urbanos, constituyéndose en el fondo un único esqueleto.

Necesitamos paisajes accesibles desde la ventana o la puerta de casa, funcional y perceptiblemente accesibles. La ciudad tiene capacidad para integrarlos. La versatilidad de la red permite una “libertad encauzada”, la capacidad para controlar, de un modo nuevo, la relación urbano (cívica)-natural espacial. La infraestructura verde –en canal- puede amortiguar, absorber, reciclar, facilitar el acceso a la naturaleza –necesidad social declarada-. La Columna vertebral del Sistema de Parques, una extensión de espacios en continuidad contenedores de elementos vegetales suficientes que incorpore tanto la idea de plaza pública como la de *square* residencial accesible, o el *pocket park*- Coordinación de buen uso y

buena gestión facilitada por el propio recorrido, que se retroalimentan.

¿Definir una red también para desdibujarla? Cuando tengamos sociedades urbanas “maduras” en cuestiones de la madre naturaleza podríamos dejar al buen hacer colectivo la consolidación de capas y capas de protección, en el fondo, estructuras verdes totalmente imbricadas en los contextos urbanos, pero manteniendo su identidad natural allá donde es preciso, imprescindible..., o incluso debemos intentarlo desde ya, cumplir con un planeamiento ambicioso. Pero empezar –o continuar- con decisión por unos cuantos hilos es, desde cualquier punto de vista que la sociedad perciba, útil. Estructuras espaciales consolidadas se han demostrado efectivas a lo largo de un tiempo suficientemente dilatado para el uso y querencia de los sucesivos usuarios y espectadores y para la propia consolidación de una forma de hacer –reiteración planificadora-. Este sistema “acotado” puede y debe encajar en y para una **ciudad diversa**, continua tal vez más incluso que compacta -aunque en parte va implícita-, sobre todo en cuanto a continuidad de la actividad que la hace urbana y habitada,... y entre ellas (las variantes urbanas) el sistema.

S. Tjallingii (partícipe y uno de los máximos defensores del proyecto europeo C11, era tajante): 1. Necesitamos obligar a los municipios a hacer planes de estructuras verdes, aunque el apoyo público a las áreas verdes sea fuerte, los planes forzarán a políticos y gestores a que éstas jueguen un papel en la planificación urbana. *‘No todo el mundo (en el debate) estaba convencido de la necesidad de hacer planes sectoriales de verde defensivo pues podrían también profundizar los vacíos entre sectores. Pero hay un gran consenso sobre la necesidad de integrar estructuras verdes en los planes generales para la renovación y el desarrollo urbanos’*. 2. Se deben hacer claramente diferenciables los límites entre lo verde y lo construido, lo cual refuerza tanto la presencia de la estructura verde como su gestión, y como una cualidad del paisaje urbano –no ajena a éste-. Y –siempre- 3. debemos averiguar más acerca de las necesidades de la gente de espacios verdes¹¹. La *Green Structure* es una puerta al futuro de nuestras ciudades, desde su pasado. Nuestras ciudades puede que tengan un pasado natural menos consciente que en otros territorios, pero si empezamos a proteger lo que sentimos en peligro -y en esto la equiparación con lo intrínseco del concepto de paisaje es total- algo hay de lo que rápidamente debemos tomar conciencia para conservarlo. Nuestros proyectos no van mal encaminados, no deben desfallecer –Abercrombie ya venía de una propuesta a casi un siglo, y la suya se está consolidando en otro-. El Sistema es una apuesta segura como medio y como fin en sí mismo, un inicio relativamente rápido es posible.

Un estudio reciente concluía que **ver árboles alarga la vida**, que la gente que vive en entornos arbolados, cerca de un parque etc., tiene una media de 5 años más. El principio estaba en algo que básicamente intuimos desde siempre, la gran capacidad de las plantas para absorber, procesar, regenerar, componentes dañinos para nuestro organismo, aunque la frase evoca incluso algo más, ese paisaje –“impresión de”- que se repite de C. Sitte a W.H.Whyte. Si no damos “función” –en sentido amplio- al parque –y al paisaje-, difícilmente lograremos mantenerlo. No hay sistema-de-parques sin sociedad que los desee. Hacer

¹¹ En COST Action C11 (2005), pp. 437-438, *Issues of the debate sesión* (uno de los últimos artículos del programa que recogía el sentir más común y convincente de los participantes en los debates).

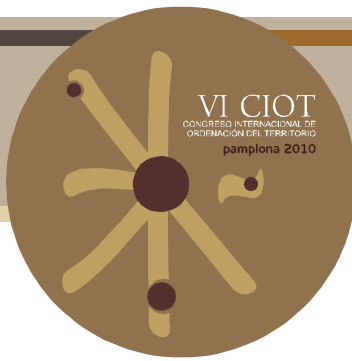
sistema implica dar forma y función, pero ya lo decía Olmsted, condensado en **exertive** o **receptive**, de la función recreativa más activa a la identitaria, filosófica, natural, agradecida y comprendida. Un sistema de parques puede ser un camino para no perderse en el complejo espacio de la ciudad-región. La articulación de capas en una realidad suficientemente unitaria permite gestionar, percibir y también, a partir de aquí, ramificar, reproducir... Si la coordinación de los distintos niveles del planeamiento general es una cuenta siempre pendiente, en proceso de ligación, en lo que nos ocupa la integración de escalas es vital. No es casual que los tres ejemplos escogidos ligaran lo próximo y lo lejano desde sus primeros tiempos de éxitos, ¡y hasta por los mismos personajes!, pero no sólo: contaron con departamentos de Parques y Jardines o similares como auténticos gestores.

La Naturaleza con mayúsculas que logre cierta estabilidad como conjunto primario debe ser protegida, como tal área, piedra preciosa (unos mapas fijos de un 3er paisaje, de una red Natura...), pero la naturaleza como proceso puede regenerar y regenerarse. De hecho, desde hace ya tiempo se trabaja desde el paisajismo más implicado en términos de “remediación”. Está claro que casi siempre trabaja mejor en red, tanto para sí misma como para reciclar nuestros residuos (de la reproducción de flora y fauna, a la depuración del agua...). La superposición a dicha red de una percepción eficaz y de una continuidad igualmente efectiva para determinados “paseos” (no necesariamente ininterrumpida) nutren recíprocamente el sistema, lo pueden fortalecer sin cerrarlo, nuevas vías, nuevos brotes, percepciones y ramificaciones dentro y fuera de lo ya establecido. De la continuidad y la percepción –precisa- del sistema se puede llegar al difuminado –consciente- de los límites, a la imbricación –positiva- naturaleza-ciudad, posiblemente la máxima aspiración de una sociedad adulta –cívica y con futuro-.

Los casos tomados en consideración están ubicados en territorios diversos, sin embargo su relación con la naturaleza se aproxima, para alejarse de la nuestra. Posiblemente -y esto necesitaría muchos matices- americanos, anglosajones y europeos nórdicos envidian cierta querencia mediterránea del espacio público como lugar de encuentro colectivo (la *Urban Task Force* de Rogers miraba a Barcelona...), pero nosotros debemos hacer un esfuerzo en lo que para ellos es más fácil percibir, comprender y ¡necesitar!, el espacio natural. Ambos necesitamos el sistema de parques como espacio público natural comprendido. La posibilidad de un mismo espíritu para diferentes recursos

5. BIBLIOGRAFÍA principal

- ABERCROMBIE, P. (1943) *County of London Plan*; (1945) *Greater London Plan 1944*. Macmillan and Co.
- CONVENIO EUROPEO DEL PAISAJE (2000)
- EGERÖ U. (2009) *Grönstrukturplanering i Stockholm* (en www.iale.se/dokument)
- COST Action C11 (2005) *GREEN STRUCTURE*. EU Publications Office
- LONDON PLAN. www.london.gov.uk/thelondonplan/
- LLOP, J.M. (2007): “El Plan General Municipal de Ordenación Urbana y Territorial de Lleida, 1995-2015”. *Urban 12*, pp.84-101
- METROFUTURE: *Making a Greater Boston Region*. Documentos en www.metrofuture.org
- OLMSTED, F.L. (SUTTON, S. ed, 1971): *Civilizing American Cities. Writings on City Landscapes*.
- RIVAS, J.L.: (1998) AVANCE DOTVAENT; (2010) Documento Revisión
- STOCKHOLM Web Municipal: www.stockholm.se/sbk, stockholm.se/TrafikStadsplanering/Stadsplanering/
- TURNER, T. en www.londonlandscape.gre.ac.uk



Conflictos paisajísticos en las comarcas del Priorat y la Terra Alta (Tarragona)

*Sergi Saladié Gil**

**Licenciado en geografía. Profesor asociado y investigador. Grup d'Anàlisi Territorial i Estudis Turístics. Departament de Geografia. Universitat Rovira i Virgili (Tarragona).*

1. Paisaje y conflictos territoriales en las comarcas meridionales de Cataluña

Durante los últimos 10 años en Catalunya ha habido una verdadera eclosión del concepto paisaje, tanto a nivel académico e investigador como mediáticamente, así como también en la aplicación de políticas de paisaje, especialmente a través de la elaboración de los Catálogos de paisaje en los que la Universitat Rovira i Virgili ha participado activamente. Varias razones explican esta eclosión. Según diversos especialistas en el estudio del paisaje se apunta que una de las razones tiene que ver con el papel relevante que el paisaje tiene y ha tenido en la formación, consolidación y mantenimiento de identidades territoriales (Nogué, 2005; Tarroja, 2009), preguntándose si esta constatación implicaría una reafirmación de la vieja trilogía paisaje-cultura-región tan presente en los estudios geográficos de principios del siglo XX. Por otra parte, se preguntan si las dinámicas territoriales contemporáneas ponen en duda y cuestionan el sentido que hasta ahora se había dado a conceptos como el de lugar, o como el de paisaje mismo.

El desarrollo socioeconómico en el que se está inmerso, tradicionalmente ha menospreciado los aspectos paisajísticos en los procesos de construcción de nuevos espacios. Si bien, desde la recuperación de la democracia, en Cataluña se han legislado y gestionado los territorios urbanos, para hacerlos más funcionales y mejorarlos paisajísticamente, así como los espacios de interés natural, no ha sucedido lo mismo con el 60-70% del territorio que no es ni una cosa ni la otra, y que tradicionalmente se ha conocido como suelo no urbanizable, espacio agrario o espacio rural. Así pues, existe una gran parte del territorio que gestionándose sectorialmente (agricultura, gestión forestal, infraestructuras de movilidad, gestión de residuos, generación y transporte de energía, etc.), ha ido acogiendo toda una serie de nuevos usos, que a su vez han conllevado transformaciones paisajísticas de diversa consideración.

En efecto, a lo largo de los últimos años varios lugares de las comarcas meridionales de Cataluña se han visto implicados en una serie de dinámicas

territoriales (crecimientos urbanísticos, infraestructuras viarias, centrales eólicas, etc.), que conllevaban implícitamente unas transformaciones de los paisajes. Estas transformaciones, a menudo han sido interpretadas por una parte de los agentes territoriales y/o por la ciudadanía como degradantes de las cualidades y valores de los paisajes, y que ello podría conllevar una amenaza para el desarrollo socioeconómico del territorio y/o una potencial pérdida en la calidad de vida. Estas diferentes interpretaciones han dado origen a diversos conflictos donde el paisaje aparece como objeto de preocupación, en el contexto de un resurgimiento de los aspectos de reivindicación de las identidades territoriales en el marco del proceso de globalización.

1.1. Las comarcas meridionales de Cataluña, entre la esperanza y el olvido.

Por comarcas meridionales de Cataluña entiende el conjunto de comarcas que conforman las Terres de l'Ebre (Baix Ebre, Montsià, Ribera d'Ebre y Terra Alta) y el Camp de Tarragona (Alt Camp, Baix Camp, Baix Penedès, Conca de Barberà, Priorat, y Tarragonès). Este conjunto representa un total de 6.301 km², donde un 45'1% es superficie forestal (2.844,1 km²), un 41'2% son cultivos (2.595 km²), un 6'1% es urbanizado (384'4 km²), y un 7'6% (477 km²) está denudat. Las proporciones se mantienen bastante similares en los dos ámbitos territoriales, con la única diferencia del suelo urbanizado, donde el Camp de Tarragona representa un 9'8% (292'6 km²) y en las Terres de l'Ebre un 2'8 % (91'8km²) (Generalitat de Catalunya 2008).

La población de las comarcas meridionales (730.466 habitantes en 2006) presenta grandes diferencias entre los dos ámbitos territoriales. Así, mientras las comarcas que conforman el Camp de Tarragona, suman 553.004 habitantes y son las que han tenido un crecimiento demográfico más intenso (194.195 habitantes en el período 1981-2006), las de Terres de l'Ebre suman 177.462, y presentan un crecimiento mucho más moderado (23 221 habitantes en el mismo periodo), y con dos comarcas (Terra Alta y Ribera d'Ebre) que han perdido población de forma casi continuada desde 1981 (la comarca del Priorat, en el Camp de Tarragona, también ha perdido población entre 1981 y 2006) (Generalitat de Catalunya 2008). La población de este ámbito territorial trabaja sobre todo en el sector servicios, con un 64'2% de los afiliados a la Seguridad Social, un 17'7% de la población lo hace a la industria, un 16'9% construcción, y un 1 '2% agricultura, con grandes diferencias entre las comarcas. Por ejemplo, para el caso de los trabajadores en el sector agrícola, el conjunto de comarcas del Camp de Tarragona representan un 0'8%, mientras que en el conjunto de las Terres de l'Ebre es un 3% (Generalitat de Catalunya 2008).

El conjunto de estas comarcas, especialmente las del interior, se encuentran entre las más pobres y menos competitivas de Cataluña. El informe *La pobresa a Catalunya* (2002), publicado por Caixa de Catalunya, situaba a las comarcas de la Ribera d'Ebre (un 17'4%), la Terra Alta (un 15'4%), el Priorat (un 15'4%), el Montsià (un 15'1%), y el Baix Ebre (un 15%), por este orden, entre las que tenían más porcentaje de población pobre de toda Catalunya. En el mismo sentido, el *Índex ADEG 2008 de competitivitat territorial* (2008) situaba a la Ribera d'Ebre, la Terra Alta y el Priorat entre las cinco comarcas menos competitivas de Catalunya.

En este contexto, estos territorios han ido conviviendo entre el intento de desarrollo en base a los recursos y productos endógenos, y la implantación de infraestructuras que no siempre responden a las necesidades de la zona.

1.2. La masificación eólica cómo origen de buena parte de los conflictos paisajísticos

En este contexto, a finales de la década de 1990 aparecieron en las comarcas meridionales de Catalunya una serie de proyectos para construir diversas centrales eólicas. Con el tiempo se constató que estos proyectos presentaban una localización muy concentrada en estas comarcas.

En efecto, a principios de 2008 en Cataluña había instaladas nueve centrales eólicas, de las cuales 10 (71'4%) estaban implantadas en las comarcas meridionales, 2 (14'3%) en las comarcas de Lleida , y 2 más (14'3%) en las comarcas de la demarcación de Barcelona. Estas diez centrales representan 342'4 MW de potencia eólica instalada y 371 aerogeneradores, de los que 177'2MW (51'8%) y 261 aerogeneradores (70'4%) están instalados en las comarcas meridionales.

Pero eran numerosos los proyectos de centrales eólicas que en Cataluña habían iniciado los trámites administrativos durante esos últimos años. En este sentido, según Eoliccat, la Asociación Eólica de Cataluña, a principios de 2008 había cincuenta centrales eólicas con autorización administrativa que sumaban 1.507 '8 MW de potencia eólica y 918 aerogeneradores, y veinticuatro proyectos de centrales eólicas en tramitación, que sumaban 715'87 MW de potencia eléctrica y 352 aerogeneradores. (EolicCat 2008)

Según estos datos, en Cataluña habría un total de setenta y cuatro proyectos, con una potencia eléctrica instalada de 2.223 '67 MW y 1.270 aerogeneradores. En el ámbito de las comarcas meridionales se correspondían treinta y ocho proyectos (51,4%), con un total de 1198'45 MW (53'9%) y 947 aerogeneradores (54%).

En el caso de los proyectos con autorización administrativa, en las comarcas meridionales estos representaban veintitrés cinco proyectos (50%), 760'98 MW de potencia eléctrica instalada (50'5%), y 478 aerogeneradores (52'1%).

Por lo que respecta a los proyectos en tramitación, en las comarcas meridionales estos representaban trece proyectos (54'2%), 437'47 MW de potencia eléctrica instalada (61'1%), y 212 aerogeneradores (60 ' 2%).

Como se ha dicho, las comarcas meridionales concentran la mayor parte de las centrales eólicas actualmente en funcionamiento así como de los proyectos presentados por las empresa promotoras. La más antigua, la de Pebesa (Tortosa, Tarragona) se puso en funcionamiento el año 1995 a modo de proyecto experimental. No fue, sin embargo, hasta el 1998-1999 cuando, con la puesta en marcha de la central eólica de Trucafort (a caballo de las comarcas del Priorat y el Baix Camp), se inició el auténtico ciclo de implantación de centrales eólicas en estas comarcas cuando, desde entonces, prácticamente cada año se ha puesto en marcha una nueva central eólica.

Exceptuando las centrales eólicas Colladetes I y II (El Perelló, Tarragona), y la de Les Comes (Vilalba dels Arcs, Tarragona) situadas en zonas de relieve suave, y que tienen un impacto visual moderado, el resto de centrales eólicas se sitúan en la cresta de las sierras del Pradell-L'Argentera (Trucafort), alrededor del Coll de la Teixeta (Mas de la Potra y Collet dels Feixos), el límite meridional de la espacio

de interés natural de las Sierras de Cardó-el Boix (Pebesa, Ecovent y Terranova Energy), ya la Sierra de Llaberia (El Motarro). Así pues, se detecta un patrón general de implantación de estos proyectos, que no es otro que la ubicación en zonas de crestas situadas justo al límite, o en el interior, de espacios incluidos en el Plan de Espacios de Interés Natural (PEIN). La mayoría de los proyectos destacan por su elevado impacto visual y procesos de erosión considerables.

En este sentido, destacan la central eólica de Trucafort con 91 aerogeneradores, situada en el corazón de la sierra de Pradell-L'Argentera y el límite del EIN Sierra de la Argentera, el conjunto de centrales eólicas del Coll de l'Alba (Pebesa, Ecovent y Tortosa), con 87 aerogeneradores, al límite del EIN Sierras de Cardó-el Boix, la central eólica del Motarro, con dos aerogeneradores, situada dentro del EIN de la Sierra de Llaberia, o la del Collet dels Feixos, en el municipio de Duesaigües, donde la instalación de seis aerogeneradores ha supuesto la apertura de varios viales de acceso provocando procesos de erosión severos así como un considerable impacto visual.

Si bien los primeros proyectos de centrales eólicas no despertaron excesiva oposición social, al contemplarse como fenómenos singulares y aislados (centrales de Colladetes en el Perelló, o Trucafort en Pradell-L'Argentera), o incluso más o menos bien integrados paisajísticamente (sólo en el caso de Colladetes El Perelló), poco a poco se fue creando un movimiento crítico con el proceso de implantación de centrales eólicas. Un movimiento que no se oponía a la energía eólica en sí, sino a los impactos que sobre el medio podrían tener determinados proyectos, ya sea por la ubicación en lugares de especial valor ecológico, histórico y/o paisajístico, o por la masificación que representaban la concatenación territorial de varios proyectos que se tramitaban independientemente.

De las centrales eólicas existentes en la actualidad, las que despertaron más oposición entre los sectores ecologistas y las plataformas territoriales, fueron las del Coll de l'Alba (Ecovent y Tortosa), en el municipio de Tortosa, y la del Collet dels Feixos, en Duesaigües, ya que se consideraba que los respectivos lugares no eran los idóneos por su elevada fragilidad ambiental y por el elevado impacto visual que ocasionarían los aerogeneradores en un amplio sector de territorio.

De las actuales propuestas de instalación, en diferentes fases de tramitación y algunas que ya han empezado a construir-se, las que han presentado, y presentan, un mayor grado de conflictividad territorial por su impacto paisajístico son las que se localizan en las comarcas del Priorat y la Terra Alta.

2. El conflicto paisaje-centrales eólicas en el Priorat y la Terra Alta.

2.1. El caso del Priorat

En la comarca del Priorat había a principios de la década de 2000 un total de nueve proyectos de centrales eólicas, que representaban más de 400MW de potencia eléctrica instalada y unos 300 aerogeneradores. Además, esta comarca ya contaba desde 1999 con la instalación de la central eólica de Trucafort, con 91 aerogeneradores.

A partir de la constatación del impacto paisajístico de esta central eólica existente y ante la avalancha de propuestas que había para instalar más aerogeneradores,

diversos agentes políticos, económicos y sociales de la comarca del Priorat se opusieron a los proyectos de centrales eólicas en base a los valores de los paisajes de la comarca, a la vez que aportaban elementos de trabajo y debate que intentaban influir sobre las dinámicas territoriales.

2.1.1. Acuerdo eólico comarcal del Priorat

La primera reacción de buena parte de los agentes políticos, económicos y sociales de la comarca del Priorat fue firmar en el año 2001 el Acuerdo comarcal para el Desarrollo de la energía eólica en el Priorat, que planteaba la aceptación de dos centrales eólicas más de un máximo de 50 aerogeneradores en la zona de Cabacés, La Bisbal de Falset y Margalef (Plataforma para la Defensa del Patrimonio Natural del Priorat, 2001). Este acuerdo fue firmado por la totalidad de los grupos políticos representados en el Consejo Comarcal (Partit dels Socialistes de Catalunya, Convergència i Unió e independientes-FIC), Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), seis ayuntamientos, las Denominaciones de Origen DOQ Priorat y DO Montsant, la Asociación de Casas Rurales del Priorat, la Plataforma para la Defensa del Patrimonio Natural del Priorat, y otras entidades cívicas de la comarca como las dos denominaciones de origen, DOQ Priorat y DO Montsant (Esteban y Tarroja, 2004). Este acuerdo pretendía encontrar el punto de equilibrio entre el desarrollo de la energía eólica y una economía basada en el respeto a los valores naturales, culturales y paisajísticos.

Este acuerdo, que no ha tenido nunca el reconocimiento por parte de las administraciones superiores, ni validez normativa ni influencia sobre el planeamiento sectorial de la energía eólica ni sobre el planeamiento territorial, representó un ejercicio de concertación y acuerdo entre diversos agentes, sectores y sensibilidades, a pesar de la evolución política que ha ido enterrando o desenterrando el acuerdo según los momentos. El actual equipo de gobierno del Consell Comarcal del Priorat (PSC-CiU), así como la mayoría de los ayuntamientos gobernados por Convergència i Unió, resta importancia al Acuerdo y no lo reconoce como instrumento válido para el proceso de implantación de centrales eólicas en la comarca (Tarroja, 2005:145-146).

2.1.2. La Carta del Paisaje del Priorat

A mediados de enero de 2004, tras una reunión de la mesa sectorial del vino, el Consell Comarcal del Priorat y los consejos reguladores de las dos denominaciones de origen vinícolas de la comarca-la denominación de origen de calidad del Priorat (DOQ Priorat) y la denominación de origen del Montsant (DO Montsant) - formalizaron el inicio de la Carta del Paisaje del Priorat, encargando su redacción a la empresa Agro-3.

Las cartas del paisaje son instrumentos de concertación de acuerdos entre agentes de un territorio para promover acciones y estrategias de mejora y valoración del paisaje (Generalitat de Catalunya, 2007). Las cartas pueden ser impulsadas por la Generalitat de Catalunya, por las administraciones locales (consejos comarcales, mancomunidades, municipios) y / o por entidades.

Las cartas se concretan mediante la firma pública de un documento donde se establecen los compromisos que adoptan cada una de las partes firmantes en favor del paisaje y el calendario para alcanzar los objetivos. Este tipo de

instrumento se ha demostrado útil en otros países, en contextos similares a los nuestros.

El Documento informativo de la Carta de paisaje, iniciado en el año 2004, se aprobó por el pleno del Consell Comarcal del Priorat del 1 de febrero de 2006. Este documento se corresponde a la primera de las dos fases en que se ha dividido la redacción de la carta, el diagnóstico del paisaje. Se trata de un documento que fue ratificado por todos los ayuntamientos de la comarca.

Ese esfuerzo inicial quedó paralizado hasta el 30 de noviembre de 2009, cuando se firmó el acuerdo de colaboración entre el Consell Comarcal del Priorat y el Departament de Política Territorial i Obres Públiques para la realización de la última fase de la Carta de Paisaje, el proceso de mediación entre agentes, que ha de establecer los acuerdos y el programa de acciones derivadas, para posteriormente aprobarla con la firma por parte de todos los agentes territoriales implicados.

La Carta de Paisaje del Priorat ha servido desde 2004 para canalizar las diferentes propuestas de ordenación y gestión del paisaje de la comarca, a la vez que pretende concertar entre todos los agentes territoriales toda una serie de actuaciones para la mejora del paisaje. El contexto de nacimiento de esta carta es precisamente el conflicto territorial derivado de la propuesta privada de instalar a finales de la década de 1990 un elevado número de aerogeneradores en las sierras periféricas de la comarca, incluso en el Montsant, actualmente declarado Parque Natural. Como se ha dicho, los sectores vitivinícola, turístico, ecologista, y políticos progresistas, rechazaron estos proyectos por la masificación eólica del paisaje que supondrían a la vez que instigaron la elaboración de esta Carta del paisaje, como mecanismo de concertación de las políticas de paisaje municipales y comarcales. Aunque no está siendo fácil su elaboración, hasta el momento se ha llegado a cierto grado de consenso en cuanto a la valoración de los paisajes.

La iniciativa nació con la vocación de ser un instrumento de ordenación integral que regulara aspectos urbanísticos, agrícolas y forestales de los veintitrés pueblos de la comarca, para poder mantener la calidad de los productos agroindustriales del Priorat y de la oferta turística, con capacidad de añadir valor económico a la venta del vino. Algunos ejemplos tendrían que ser la recuperación del patrimonio arquitectónico tradicional, la lucha contra la erosión, la gestión de residuos o la definición de unos criterios estéticos para la construcción. En la primera fase, el diagnóstico de las tendencias paisajísticas, se trató de determinar las dinámicas que inciden en la evolución del paisaje, determinar los valores paisajísticos, detectar los impactos y riesgos paisajísticos, así como definir las oportunidades y retos a alcanzar.

Una vez elaborado el diagnóstico se procederá en los próximos meses a la realización de la fase de mediación. En esta fase, el equipo de trabajo expondrá los resultados del diagnóstico y trabajará para definir unos Objetivos de calidad teniendo en cuenta las aportaciones y puntos de vista manifestados por los diversos agentes. La finalidad es llegar a establecer el máximo de consenso posible en la definición de estos objetivos. Éstos objetivos deben ser coherentes con los objetivos de calidad establecidos para cada una de las grandes unidades de paisaje definidas en el correspondiente Catálogo de Paisaje del Camp de Tarragona (2010), y deben contener un mayor nivel de concreción. En la definición de los objetivos de calidad es imprescindible el proceso participativo del

máximo número de agentes implicados en las transformaciones que tienen lugar en el paisaje y en su uso. A grandes rasgos estos objetivos se propone presentarlos según los siguientes bloques: Determinación de medidas generales de protección y / o mejora del paisaje; Concreción de actuaciones prioritarias de mejora del paisaje en ámbitos paisajísticamente degradados; Definición de criterios paisajísticos para aportar los instrumentos vigentes de planeamiento; Promoción de proyectos piloto de mejora del paisaje; Elaboración de códigos de buenas prácticas hacia el paisaje destinados a sectores sociales o económicos; Campañas de sensibilización y educación en materia de paisaje.

La Carta del Paisaje del Priorat debe servir, en primer lugar, para elaborar un marco común referencial que facilite el entendimiento y el consenso entre los agentes implicados en las transformaciones y la gestión del paisaje, a menudo con visiones e intereses no coincidentes. El seguimiento del programa de gestión y la ejecución de los acuerdos establecidos con carácter voluntario en la Carta del Paisaje deben permitir aplicar y difundir nuevas pautas de intervención y de gestión del paisaje basadas en el reconocimiento de su carácter como bien de interés colectivo y deben promover su valor dinamizador de las economías y del desarrollo local. Finalmente, el progresivo logros de los objetivos establecidos en la Carta deben contribuir a la consolidación de un modelo de desarrollo económico sostenible de los municipios y del conjunto del territorio.

Más allá de la tarea divulgadora y de concienciación que pueda ejercer la Carta de Paisaje, de momento ha contribuido a introducir la variable paisajística en la agenda social y política de la comarca, así como influir en los procesos de planificación territorial y urbanística, y en las pautas de gestión de las diversas actividades económicas, especialmente en la agricultura.

2.1.3. Reglamento de movimientos de tierras, abancalamientos y otras actuaciones en el territorio de la D.O.C. Priorat, para la preservación del paisaje

Fruto de ese debate paisajístico, desde 2004 la Comisión de Territorio de la Denominación de Origen Calificada Priorat, trabajó en la redacción del Reglamento de Movimientos de tierras, abancalamientos y otras actuaciones en el territorio de la D.O.C. Priorat, un documento donde se definen los objetivos de preservación del paisaje vitivinícola, así como la propuesta de delimitación de zonas con carácter de protección especial. El objetivo principal del documento es integrar el dinamismo propio de la actividad agrícola con la preservación del paisaje que caracteriza esta DOC, y que ha sido uno de los elementos que ha contribuido al éxito de la comercialización de sus vinos y al reconocimiento de la subcomarca del Priorat histórico.

Es el primer reglamento agrícola de este tipo que se pone en práctica en Catalunya, y va más allá de los documentos de buenas prácticas que, a modo de recomendación, ha elaborado la Dirección General de Arquitectura y Paisaje de la Generalitat de Catalunya (Generalitat de Catalunya, 2008).

El reglamento desarrolla diversos capítulos que van des de la realización de taludes i abancalamientos, hasta la apertura de nuevas pistas forestales, la construcción de balsas o depósitos, la construcción de edificaciones, entre otras. Para facilitar la implementación de estos criterios se han definido una serie de zonas específicas donde se permiten determinadas actuaciones en función de los

parámetros geográficos, topográficos, ambientales, culturales y paisajísticos que las definen.

2.1.4. Prioritat. La comarca del Priorat: un paisaje singular, patrimonio cultural para la humanidad.

Los diversos Planes de Desarrollo Rural Integrado y programas LEADER desarrollados en la comarca del Priorat desde finales de la década de 1990, junto con el discurso en defensa del paisaje del Priorat impulsado por la Plataforma per a la Defensa del Patrimoni Natural del Priorat (1999), y el impulso de la redacción de la Carta de Paisaje del Priorat (2004), han desembocado casi diez años después en la creación de l'Associació Prioritat, creada en el año 2007. Esta consciencia activa y comprometida con el valor de este patrimonio, en tanto que paisaje cultural, ha ido tomando fuerza en la sociedad prioratina. De la concreción de esta toma de consciencia activa, surge la voluntad firme de hacer un paso adelante en este proceso de afirmación y reafirmación de los valores paisajísticos, para que sean reconocidos y preservados en todos los ámbitos.

Prioritat es una asociación que nace de la iniciativa de las entidades de la comarca del Priorat para impulsar la candidatura de la comarca a ser declarada paisaje cultural patrimonio de la humanidad por la UNESCO, en reconocimiento a los diversos tipos de paisajes rurales de la montaña media mediterránea hoy día existentes. Prioritat tiene la voluntad de aglutinar todas las personas, entidades y administraciones de la comarca para conseguir ese objetivo. La asociación está impulsando y coordinando los trabajos necesarios para presentar la candidatura a los organismos catalanes, españoles y mundiales. Para llevarlos a cabo y para poder disponer de las herramientas y los mecanismos adecuados se ha propuesto la adhesión de todos los estamentos de los diferentes ámbitos.

La asociación Prioritat tiene como objetivos principales la declaración de la comarca del Priorat como Patrimonio Mundial (UNESCO) como paisaje cultural, y la afirmación y reafirmación de los valores paisajísticos de la comarca para que sean reconocidos y preservados en todos los ámbitos. La Associació Prioritat está formada por diversas entidades socioeconómicas del Priorat (sector vitivinícola y oleícola, sector turístico, sociedad civil,...) y los ayuntamientos de Marçà, Pradell de la Teixeta, y Gratallops, así como por el Consell Comarcal del Priorat, y funciona a partir de convenios de colaboración multinivel, que se renuevan anualmente, entre la propia asociación y los ayuntamientos y el Consell Comarcal del Priorat. Por una parte, la junta de la Associació Prioritat establece los acuerdos de actuación. La asociación ha creado una Comisión redactora de la candidatura, formada por un grupo multidisciplinario de expertos procedentes del ámbito universitario y institucional. De momento ya se dispone de un primer borrador en el que se plasman los argumentos, y que será la base de la propuesta que se planteará al Icomos, el órgano de la Unesco que gestiona la declaración de patrimonio.

Los argumentos de la Associació Prioritat para la declaración de la comarca como Patrimonio de la Humanidad como Paisaje Cultural son que el Priorat concentra unos valores patrimoniales singulares y muy importantes en un espacio geográfico reducido y bien delimitado. La estrecha relación entre la actividad humana y el territorio que la sustenta y la condiciona, a lo largo de los siglos, ha

forjado un paisaje rural que es un mosaico representativo de primera magnitud de la historia colectiva de esa comarca.

La declaración de la comarca del Priorat como Patrimonio de la Humanidad como Paisaje Cultural, no pretende establecer un nuevo marco regulatorio ni de planificación, sino servir como marco estratégico en el cual enmarcar el conjunto de actividades que se realizan en la comarca. Al mismo tiempo, pretende servir como marca de reconocimiento de sus paisajes especialmente para la valorización de los productos (vitivinícolas, oleícolas, turísticos,...) que se ofrecen desde la comarca.

Des del sector vitivinícola del Priorat se afirma "que dentro de cada botella vino hay un trozo de paisaje del Priorat". Se trata de no matar a una de las "gallinas de oro" de la comarca. Con esta afirmación, los productores reconocen el paisaje como elemento que aporta valor añadido en sus vinos. Es frecuente que la mayoría de bodegas y cooperativas lleven a los futuros clientes a pasear por los viñedos para que conozcan de primera mano el paisaje que da origen a los vinos. En una línea semejante, pero con aun un discurso por construir, se encuentra el sector oleícola.

La principal característica innovadora de esta experiencia es que la propuesta ha surgido des de la sociedad civil y el sector económico de la comarca, y no desde el ámbito institucional o político. Además, aunque la valorización del paisaje del Priorat era ya un hecho en determinados sectores económicos (como el vitivinícola o el turístico) y sociales, la creación de la Associació Prioritat ha permitido incluir bajo un mismo objetivo a otros sectores económicos, como el oleícola, que hasta el momento eran un tanto escépticos.

Por tanto, la Associació Prioritat, ya ha logrado con esta experiencia una cierta valorización de los paisajes no vitivinícolas de la comarca, mejorando la percepción que se tiene de ellos tanto por parte de la población de la comarca como la de fuera de ella.

Aunque el objetivo final se presenta complicado, se trata, sobre todo, de crear un discurso ambicioso que sirva para ir revalorizando los paisajes de la comarca, para mejorar la autoestima de la población, y dar a conocer, aun más, los paisajes del Priorat.

2.2. El caso de la Terra Alta

En el caso de la Terra Alta había, a principios de siglo, propuestas para instalar el 40% (564'25 MW) de las centrales eólicas de Cataluña. Había unos proyectos controvertidos, que preveían la construcción de centrales eólicas en el macizo de Els Ports y las sierras de Pàndols y Cavalls. Mientras la mayoría de alcaldes implicados defendían los proyectos como fuente de ingresos y como herramienta para el desarrollo de la comarca, las entidades ecologistas, como el Grupo para el Estudio y Protección de los Ecosistemas del Campo (GEPEC) y la Plataforma para la Protección del Patrimonio Natural, Histórico y Paisajístico de la Terra Alta, denunciaban los impactos ambientales y la excesiva concentración de centrales en la zona.

Los principales argumentos de la plataforma eran la necesidad de preservar el paisaje, la contradicción que suponía el hecho de que el Gobierno de la Generalitat permitiera la instalación de centrales eólicas en espacios incluidos en el Plan de Espacios de Interés Natural (PEIN) y los impactos negativos que estas

instalaciones podrían ocasionar en la promoción de los vinos de la comarca. A estos posicionamientos de la plataforma, se sumó el grupo Workshop on European Battlefields Ebro 1938 (web-38) que estaba haciendo un estudio del patrimonio de la Batalla del Ebro en las comarcas del Ebro. Este grupo rechazaba la instalación de centrales eólicas tanto en zonas del PEIN, como en los lugares históricos donde había tenido lugar la batalla, y reclamaba la protección efectiva de estos espacios (Esteban y Tarroja 2004, p. 120)

2.2.1. Cambios en la planificación sectorial eólica que no disminuyen el conflicto

Las presiones de estos grupos provocaron que el Decreto regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña y Mapa eólico (junio de 2002), convertido más tarde en el Plan territorial sectorial de la implantación ambiental de la energía eólica en Cataluña, descartara varios de los proyectos previstos porque se habían de construir en una zona incompatible, por sus valores naturales, con la instalación de centrales eólicas. En la misma línea, en 2003 se reconocieron los valores naturales y paisajísticos del Macizo de los Ports que fue declarado Parque Natural.

A pesar de estas consideraciones, el conflicto eólico en la comarca no disminuyó, ya que se mantenían determinados proyectos en áreas que el Plan Territorial Parcial de las Terres de l'Ebre consideraba como conectores ecológicos (caso de las centrales eólicas proyectadas en el municipio de Prat de Comte). Por otra parte, comenzaron a aparecer nuevas propuestas altiplano de la Terra Alta, desde la Fatarella en Horta de Sant Joan, a lo largo de 30 km., unos 300 MW y unos 200 aerogeneradores, lo que fue considerado por parte de la plataforma de la Terra Alta como un escenario de masificación eólica, y abrió un nuevo frente reivindicativo. Se pedía una revisión de las densidades de aerogeneradores, ya que entendía que la ejecución de todos los proyectos supondría una alteración profunda del paisaje y pondría en riesgo la comercialización de los vinos de la comarca, cada vez más asociada a la calidad paisajística los territorios productores.

Por otra parte, desde la mayoría de ayuntamientos implicados, la implantación de las centrales eólicas era entendida como un camino hacia el desarrollo de la comarca, como una fuente de ingresos para los municipios y como una oportunidad para crear puestos de trabajo. Además, afirmaban que se trataba de una energía limpia y no contaminante, compatible con la agricultura, y que, con el tiempo, los habitantes de la comarca acabarían considerando los aerogeneradores como un elemento más del paisaje. También aseguraban que la instalación de centrales eólicas permitiría mejorar la red eléctrica de la Terra Alta. Este era el posicionamiento de los alcaldes de El Prat de Comte, el Pinell de Brai, Bot y Arnes (los cuatro de CiU) y también el parecer del de Vilalba dels Arcs, de Unión por la Terra Alta (UPTA) (Esteban y Tarroja 2004, p. 121).

Sea como sea, pese a la retirada de proyectos situados en espacios de interés natural y el reconocimiento de los valores de estos espacios (declaración del Parque Natural dels Ports en 2003), la comarca no ha visto resueltos los aspectos de masificación eólica que se producirían altiplano de la Terra Alta, la afectación de determinados proyectos en áreas de conexión biológica situadas entre el Parque Natural de Els Ports y el Espacio de Interés Natural de las Sierras de Pàndols-Caballos.

2.2.2. La Terra Alta, de la masificación a las consultas populares

A pesar de la situación de falta de consenso territorial en el conjunto de la comarca, a nivel municipal se emprendieron algunas iniciativas encaminadas a esclarecer el posicionamiento del territorio hacia algunos de los proyectos de centrales eólicas. Así pues, en el caso del municipio de Horta de Sant Joan, el domingo 16 de marzo de 2008 se realizó una consulta popular para constatar el grado de aceptación de la central eólica de los Pessells (33 aerogeneradores y 49'67MW de potencia eléctrica instalada), que contaba con las autorizaciones de la Generalitat de Catalunya. Ante las presiones que ejercían tanto el sector turístico como la Plataforma por la Defensa de la Terra Alta así como los grupos políticos de la oposición, motivó que el equipo de gobierno planteara la realización de ésta consulta. A pesar de las tensiones previas al día de la consulta, el resultado fue de 636 votos en contra la central eólica (77,7%), 160 votos favorables (19,7%), 13 votos nulos y 8 votos en blanco, con una participación del 80% del censo. A partir de ahí se abrió un intenso debate en el que, tanto desde la Plataforma de la Terra Alta como desde el grupo político de CiU en la comarca, se animó a abrir nuevas consultas en otros municipios de la comarca, sin que se concretara ninguno desde entonces.

3. Conclusiones

Sea como sea, lo que si se ha detectado en la comarca del Priorat es un cambio de escenario significativo. Si al principios de siglo había sobre la mesa la propuesta para instalar unos 300 aerogeneradores, incluso en la sierra del Montsant, actualmente en la comarca sólo hay 4 proyectos en proceso de tramitación (unos 151 MW de potencia eléctrica instalada y unos 80 aerogeneradores), la declaración del Montsant como Parque Natural, la realización de la Carta de Paisaje del Priorat (actualmente aprobada en su fase de diagnóstico y en negociación de la fase de normativa), así como el impulso para la declaración de la comarca Patrimonio de la Humanidad como Paisaje Cultural, entre otras iniciativas para la gestión del paisaje.

Se aprecia pues una cierta influencia de la movilización ciudadana en el proceso de implantación de centrales eólicas en la comarca, al disminuir la masificación eólica y la salvaguarda de determinados espacios con valores naturales, culturales y/o paisajísticos. A la vez, estos procesos de conflicto territorial aportan nuevos elementos que enriquecen el discurso territorial, que se concretan en figuras de protección y gestión del patrimonio natural (Parque Natural del Montsant) o instrumentos de ordenación paisajística y territorial (Carta de Paisaje, Patrimonio de la Humanidad,...).

Sin embargo, estas tensiones territoriales no han alcanzado, a día de hoy, un punto estable de concertación territorial, ni todas las propuestas de acuerdo y consenso han quedado plasmadas en ningún instrumento de planeamiento territorial o sectorial. Así pues, continúan sobre la mesa la ejecución de varios proyectos considerados conflictivos por los impactos ambientales y paisajísticos que podrían comportar, no se ha llegado a una situación de desbloqueo del Acuerdo Comarcal, la Carta de Paisaje aun no ha concluido su fase de concertación, y la propuesta de declaración de Paisaje Cultural aún se encuentra en fases preliminares.

A diferencia de la comarca del Priorat, que si ha avanzado en algunos aspectos de valorización territorial y paisajística, en la Terra Alta falta una cierta cohesión entre los diferentes sectores sociales y económicos, una falta de canales de participación, y una falta de visión territorial global de la comarca (hay un dicho popular en la comarca que refleja esta falta de cohesión territorial "Terra Alta, doce pueblos, doce tribus"). Precisamente esta falta de visión global ha sido denunciada por la Plataforma de la Terra Alta que pone de manifiesto la contradicción del actual proceso de implantación eólica en la comarca con las políticas públicas impulsadas por el Consejo Comarcal en los últimos años, encaminadas al desarrollo de la actividad turística, o con las iniciativas del Consejo Regulador de la DO Terra Alta de promocionar la elaboración de vinos de calidad. La Plataforma entiende que el proceso de implantación de centrales eólicas es incompatible con las iniciativas emprendidas por el Consejo Comarcal o el Consejo Regulador de la DO Terra Alta.

En estas líneas, varios autores (Herrero, Ferrés y Valle 2006, p. 525) decían que en la comarca de la Terra Alta el viento podría ser entendido como un nuevo recurso territorial, con capacidad para dotar de valor al territorio, añadir un plus de sostenibilidad, de innovación y de mejora de la calidad de la imagen de la comarca, a partir de la implantación de un número limitado de centrales eólicas proyectadas para revalorizar el paisaje. El viento como una cosecha complementaria, que reforzara las actividades tradicionales y las actuales actividades emergentes como el turismo. Según estos autores, el número de centrales proyectadas en la comarca, sin ningún tipo de coordinación ni valorización de conjunto, no es una apuesta compatible con las estrategias de dotar de valor al territorio ya las actividades de la comarca, ni es equitativa desde la perspectiva del modelo energético y territorial.

BIBLIOGRAFIA

ADEG (2008): *Índex ADEG 2008 de competitivitat territorial*, Vilanova i la Geltrú. (versión on-line: http://www.adeg.cat/cat/indicadors_pdf/index08.pdf)

CAIXA CATALUNYA (2002): *La pobresa a Catalunya*, Barcelona.

CASTAÑER, Margarida, MERCADÉ, Montserrat, i TARROJA, Àlex (dirs.). *Anuari Territorial de Catalunya 2005*. Barcelona: Societat Catalana d'Ordenació del Territori-Institut d'Estudis Catalans, 2006. 487 p.

EOLICCAT. *L'energia eòlica a Catalunya*, EolicCat, Barcelona. (versión on-line: http://www.eoliccat.net/_docs/parcs.asp).

ESTEBAN, Juli i TARROJA, Àlex (Dirs.) (2004): *Anuari Territorial de Catalunya 2003*, Societat Catalana d'Ordenació del Territori-Institut d'Estudis Catalans, Barcelona.

GENERALITAT DE CATALUNYA (2002): *Pla Territorial Sectorial de la implantació ambiental de l'energia eòlica a Catalunya*. Departament de Medi ambient i Habitatge, Barcelona.

GENERALITAT DE CATALUNYA (2007): *La carta del paisatge: un instrument col·lectiu i voluntari de compromís a favor del paisatge*, Departament de Política Territorial i Obres Públiques, Barcelona (versión on-line: http://www.catpaisatge.net/fitxers/cartes/Carta_tcm.pdf)

GENERALITAT DE CATALUNYA (2008): *Fitxes de bones pràctiques en el paisatge vitivinícola del Penedès*. Departament de Política Territorial i Obres Públiques. (versión on-line: http://www10.gencat.cat/ptop/AppJava/cat/arees/territori/paisatge/publicacions/fitxes_vitivinicoles.jsp)

GENERALITAT DE CATALUNYA (2010): *Catàleg de paisatge del Camp de Tarragona*, Departament de Política Territorial i Obres Públiques, Barcelona. (versión on-line: http://www.catpaisatge.net/cat/cataleg_presentats_ct.php)

HERRERO, M., FERRÉS, M., i VALL, J. (2006): "Energía eólica y paisaje. Una propuesta de trabajo para la Terra Alta". *El paisaje y la gestión del territorio*, Col·lecció Territorio y Gobierno: Visiones, 5, pp. 509-530.

NE·LO, O. (2003): *Aquí, no!: els conflictes territorials a Catalunya*, Biblioteca Universal Empuries, Barcelona.

NOGUÉ, J. (2005): "Paisatge i identitat territorial en un context de globalització", *Treballs de la Societat Catalana de Geografia*, 60, pp. 173-183.

PLATAFORMA PER A LA DEFENSA DEL PATRIMONI NATURAL DEL PRIORAT (2001). *Acord comarcal per a la implantació de l'energia eòlica al Priorat*, Plataforma per la Defensa del Patrimoni Natural del Priorat. (versión on-line: <http://plataformapriorat.alvent.net/Catala/ACORD.htm>)

SALADIÉ, S. (2004): "El conflicte de les centrals eòliques a les serres del Mestral i de l'Ebre". *Excursionisme, revista de la Unió Excursionista de Catalunya*, 323, pp. 22-27.

SALADIÉ, S. (2008a): "Conflictes territorials al voltant del procés d'implantació de centrals eòliques a les comarques meridionals de Catalunya". *Diez años de cambios en el Mundo, en la Geografía y en las Ciencias Sociales, 1999-2008. Actas del X Coloquio Internacional de Geocrítica*. (versión on-line: <http://www.ub.es/geocrit/-xcol/370.htm>)

SALADIÉ, S. (2008b): *Estat actual del sistema de producció d'energia elèctrica a Catalunya*, Observatori de la Crisi Energètica i les Alternatives de Societat (OCEAS), Barcelona. (versión on-line: http://www.oceas.org/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=10&Itemid=61)

TARROJA, À. (Dir.) (2005): *Anuari Territorial de Catalunya 2004*. Societat Catalana d'Ordenació del Territori-Institut d'Estudis Catalans, Barcelona.

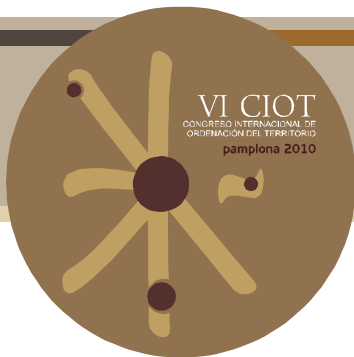
TARROJA, À. (2009). "La dimensión social del paisaje", *Gestión del Paisaje*, Editorial Ariel, Barcelona.

Área Temática 5

Paisaje y Patrimonio
Territorial. Valores a
desarrollar y conservar

VI CIOT

Ponencias



“Nuevas perspectivas en la planificación de Espacios Naturales. El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Las Tuerces y Covalagua (Palencia, España)”

Luis Santos y Ganges y Pedro María Herrera Calvo***

** Geógrafo, profesor contratado doctor de urbanística y ordenación del territorio en la Escuela de Arquitectura de Valladolid y secretario académico del Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid.*

*** Biólogo, experto en ecología, especialista en gestión ambiental, consultor en Gama, Grupo de Alternativas Medioambientales SL y miembro colaborador del Instituto de Urbanística de la Universidad de Valladolid.*

1. INTRODUCCIÓN: LOS PLANES DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

El marco conceptual y jurídico de los Espacios Naturales Protegidos ha venido experimentando profundos cambios en el fondo y en la forma desde que, a finales de 1993, España ratificara la firma del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Esta ratificación incluía el compromiso de elaborar estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, así como de integrar estos aspectos en los planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales. Todo ello se desarrolla y formaliza en la Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica, aprobada en diciembre de 1998, y se conforma actualmente mediante la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, nuevo marco legal de ámbito estatal en el que se regulan los principales aspectos de conservación de la naturaleza. Esta ley consolida la figura de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (los PORN alumbrados hace más de 20 años por la Ley 4/1989) como instrumentos básicos de planificación de los Espacios Naturales Protegidos (ENP).

Las competencias en la protección de los espacios naturales corresponden en su totalidad a las comunidades autónomas. La Comunidad Autónoma de Castilla y León dispone de un Plan de Espacios Naturales Protegidos, establecido a través de la Ley 8/1991 de Espacios Naturales, que crea la Red de Espacios Naturales de Castilla y León.

Desde nuestro punto de vista, el PORN representa la base técnica de la gestión integral de todo Espacio Natural y es fundamentalmente un instrumento de Planificación Espacial, anclado legalmente (al menos en Castilla y León), tanto en la legislación de Espacios Naturales Protegidos como en la de Ordenación del Territorio. El recorrido de los PORN en estas dos décadas nos deja una

experiencia y un saber hacer consolidado, a la vez que diversos problemas de gestión han servido para su constante mejora. Aunque resulta evidente que la mayoría de los PORN son idénticos en su concepción estructural y metodológica, independientemente de su categoría de protección y de las características del espacio natural, reproduciendo, así, tanto sus puntos fuertes como sus debilidades. Nuestro punto de partida es, pues, tanto la crítica a las fallas detectadas en estos instrumentos de ordenación como la innovación metodológica y de contenidos que desarrollamos en nuestro último trabajo.

Los PORN reúnen una serie de características, sancionadas por la normativa vigente, que hacen de ellos instrumentos de enorme potencia en la ordenación de los Espacios Naturales, sin perjuicio de que en su recorrido se deba incorporar *a posteriori* otros instrumentos, ya más vinculados a su gestión, entre los que se incluyen los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG), los Planes de Uso Público o los Planes de Desarrollo Sostenible. No obstante, son sin duda los PORN las herramientas básicas de planificación en los Espacios Naturales Protegidos, con varias implicaciones de alcance territorial y sectorial:

- Su naturaleza, contenido y tramitación está regulado por las leyes estatales y regionales de conservación (Ley 8/1991 de Espacios Naturales de Castilla y León, y Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad).
- Son disposiciones legales de carácter general que, en el caso de Castilla y León, se aprueban mediante Decreto.
- Son herramientas de planificación para la evaluación, conservación y uso sostenible de los recursos naturales en ENP (Ley 42/2007 PNB).
- Establecen una zonificación y una regulación de usos (Ley 8/1991).
- Son vinculantes para otros planes, programas y proyectos en su ámbito de aplicación (Ley 42/2007 PNB).
- Son instrumentos de ordenación territorial (Ley 10/1998 de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León).

La Junta de Castilla y León está realizando en los últimos años un esfuerzo por modernizar los PORN y adaptarlos a las actuales perspectivas disciplinares, las exigencias del cada vez más complejo marco legal y las expectativas que los ENP generan en las poblaciones de su entorno. Este proceso de modernización se está centrando, fundamentalmente, en dos aspectos muy significativos del desarrollo de los PORN: la participación de la población local y las metodologías de planificación.

Así, los procesos de participación pública vinculados a los PORN en Castilla y León han experimentado una mejora de largo alcance en los últimos años. Si hasta hace poco el único punto de consulta a la población lo constituía la fase preceptiva de información pública mediante la publicación en el Boletín Oficial y la posterior recepción, análisis y contestación por escrito de alegaciones, los últimos PORN aprobados o en tramitación en la región han ido contando con procesos de información y consulta cada vez más elaborados y complejos. Destacan, por

ejemplo los procesos¹ de los Parques Naturales de la Montaña Central de León, el Cañón del Río Lobos o el Lago de Sanabria. Incluso, en el desarrollo de los últimos planes, se cuenta ya con propuestas que tratan de incorporar a la población local durante las primeras fases de planificación, tomando parte directamente en el diagnóstico del Espacio Natural y en la redacción de la normativa. El PORN de Covalagua y las Tuerces plantea también un interesante proceso de participación que, por desgracia, se ha visto algo retrasado debido a problemas administrativos. A pesar de esta situación, ya se han puesto en marcha las primeras acciones dirigidas a conseguir un diagnóstico subjetivo de carácter local, previo a una participación directa en la construcción de los documentos normativos del Plan.

La presente ponencia expone las propuestas de mejora aplicadas en el desarrollo de las primeras fases del Plan de Ordenación de los Espacios Naturales de Covalagua y Las Tuerces (Palencia). Nuestro objetivo consiste en explicar la adopción de una serie de criterios metodológicos y técnicos a lo largo de las fases iniciales del proceso de planificación (inventario, diagnóstico y primer borrador técnico de la normativa) que suponen una profunda renovación con respecto a sus precursores, en el marco de esta línea de mejora de los PORN, apreciable ya en algunos trabajos previos (por ejemplo, el PORN del futuro Parque Natural de los Sabinos del Arlanza, que incorpora nuevos criterios paisajísticos, geomorfológicos y de uso público desde las primeras etapas de planificación, además de un potente proceso de participación).

Esta ponencia se plantea en dos apartados diferenciados. El primero desarrolla una crítica constructiva sobre la metodología aplicada en los PORN y las principales propuestas de mejora que planteamos. En el segundo apartado se explica la aplicación de estas mejoras a la elaboración de las bases técnicas del PORN de Covalagua y Las Tuerces, recogiendo las principales dificultades y los retos a los que el equipo redactor ha hecho frente.

2. UNA CRÍTICA CONSTRUCTIVA A LOS PORN

Decíamos en la introducción que la gran mayoría de los PORN aprobados en la actualidad presentan una estructura y unos contenidos muy similares. La propia administración competente reconoce varios inconvenientes en su concepción y manejo que limitan sus prestaciones. En primer lugar, el excesivo tamaño de la memoria informativa: un inventario demasiado amplio, incluso inmanejable, que impide la óptima comprensión del Espacio Natural. A ello se añade el inconveniente del peso excesivo de mucha documentación inespecífica, generalista o inadecuada, cuya estructura no está adaptada a la realidad concreta del espacio que se pretende planificar. En segundo lugar, el encasillamiento de la información en una estructura “celular”, poco integrada y elaborada por especialistas independientes en cada materia que utilizan lenguajes y criterios diferentes entre sí, inutilizando los mecanismos de integración y el esfuerzo por dar una visión interdisciplinar.

¹ Toda la información relativa a estos PORN y a sus procesos se encuentra disponible en la página Web de la Junta de Castilla y León, <http://www.jcyl.es/recursosnaturales>

Finalmente, es importante resaltar la profunda brecha existente entre las diferentes fases del proceso técnico de planificación. Unos inventarios exhaustivos y extendidos suelen ir acompañados por diagnósticos superficiales y muy compartimentados, difíciles de engarzar con una planificación estratégica, que, a menudo, se aleja de las particularidades y de las necesidades específicas de cada Espacio Natural. Así, las normas que han de regir el futuro Espacio Natural, muchas veces no encuentran conexión suficiente con la información de partida. Si acaso, los aspectos sometidos a normativas sectoriales rigurosas, como los catálogos de especies amenazadas o los hábitats de interés incluidos en la Directiva de Hábitats de la Unión Europea.

A este acertado autodiagnóstico, podríamos añadir la permanencia de un cierto “sesgo biologicista”, reminiscencia de una visión hoy superada de los “espacios naturales”, que a veces da sombra a otros valores, como el patrimonio geológico, y sobre todo, que enmascara el papel de lo socioeconómico y lo cultural de manera que en el paisaje pareciera que los aspectos socio-históricos no existen o son marginales.

El estricto marco legal de los PORN, la escasez en la asignación de recursos, la propia comodidad de los equipos redactores y de la administración, así como los paralelismos existentes entre los distintos Espacios Naturales y sus necesidades de gestión, han propiciado la repetición, una y otra vez, de los mismos esquemas generando un modelo de planes de ordenación, plenamente consolidado, que, no obstante, adolece de una gran rigidez a la hora de introducir mejoras y corregir este tipo de defectos.

2.1. Contra los planes de archivadores: los análisis orientados

Lo que Alain Reynaud denominara en 1976 *plan á tiroirs* en su requisitoria a la monografía regional clásica (y que en el mundo de la geografía se consolidaría en la denuncia hacia la “geografía de los archivadores”) tiene aún plena vigencia en muchos informes de asesoría y trabajos de planificación espacial, con el sostén rotundo de la usual sistemática ingenieril.

Así, la convenida forma de ordenar los ítems del análisis espacial desde la convención del medio físico o natural, abiótico y biótico, y el medio humano o socioeconómico (entradas que se trasladan también al propio plan de forma invariable) tiende a generar un estudio con una estructura preconcebida y repetitiva que no reconoce las singularidades y que incluso puede enterrarlas entre un ingente aparato documental (de ahí la radical inconveniencia de concebirlo como ‘inventario’). Porque una cosa es no olvidar ninguna faceta de la realidad ambiental y geográfica, y otra cosa es pensar y presentar el análisis obviando que la complejidad de cada lugar exige considerar, de forma conjunta, muchos aspectos distintos que, combinados de una manera determinada, conforman la esencia² de un espacio. Así, podría decirse que la estructura es tan o más importante que los propios contenidos.

En definitiva, los inventarios al modo de listados y descripciones exhaustivas no sirven para casi nada: visiones menos de inventario y más de conocimiento

² Sin que ello signifique, no obstante, que los espacios puedan simplemente ser identificados por su naturaleza dominante, soslayando la compleja interrelación de factores naturales y sociales.

integrado son mucho más fructíferas en planificación. Por todo ello, defendemos que la memoria informativa (nunca más 'inventario') de toda planificación espacial debe combinar tres perspectivas sólo aparentemente poco compatibles: 1) debe hacerse el esfuerzo analítico de integrar todos los componentes que intervienen en la explicación de un espacio, 2) debe responder específicamente a los fines y objetivos del plan y a las características del espacio geográfico, y 3) debe priorizar factores y procesos justificando su estructura (estableciendo la pertinencia para remarcar lo importante y relegar lo secundario) con el fin de mejorar el diagnóstico y la comprensión de una realidad siempre compleja.

A partir de esta reflexión nuestra propuesta metodológica recoge dos claras propuestas de mejora. Por un lado, que las memorias informativas se conviertan en documentos de conocimiento, es decir, textos explicativos de la realidad, estructurados e interrelacionados, evitando los aglomerados de documentación extensa e inconexa. Por otro lado, que estas memorias informativas estén orientadas por el carácter y los valores de los espacios, así como por los fines que se persiguen con los instrumentos de planificación que se aplican en cada caso específico. Algo que, además, debería trasladarse también a la estructura normativa ya que ambos asuntos están estrechamente relacionados, favoreciendo además la comprensión de los espacios y la participación social.

Frente a los estudios de archivadores, esta propuesta establece una memoria informativa orientada por las características del ENP, dirigida por sus objetivos y por la mejor comprensión del espacio, y enfocada a la toma de decisiones. Estas características se recogen, además, en los pasos posteriores al análisis, definiendo un diagnóstico preciso, de dimensión reducida y carácter explicativo, ordenado en función de la importancia de sus contenidos. Esta idea no proviene sólo del mundo de los planificadores, pues científicos como Warrington o Martín Duque y otros (2003: 491) han señalado la extraordinaria relevancia de distinguir qué información científica tiene más interés de cara a la planificación espacial.



Fuente: Warrington, 2004: 1, y elaboración propia sobre la base de Santos, Martín y Díez, 2006: 948, a su vez basado en Warrington.

Así, el equipo director de las Directrices de Ordenación Territorial de Segovia y Entorno (Santos, Martín y Díez, 2006: 947-950), se preguntaba qué tipo de información es más pertinente de cara a la planificación física, planteando como mecanismos dos itinerarios informativos, uno descendente para establecer qué tipo de "información útil" se necesita de cara a un proceso de planificación y otro ascendente que, basado en los objetivos, registra nueva información pertinente,

por ejemplo, sobre caudales, pendientes o procesos activos, que permite establecer relaciones entre causas y efectos.

Se propone, por ello, estudiar más y mejor aquello que justificadamente se considera más importante desde el punto de vista de los objetivos y de los conocimientos previos, y se hace posible desplegar una perspectiva estructural donde lo más importante debe dirigir al resto, es decir, donde el orden de los contenidos no está prefijado administrativamente, sino adaptado a cada realidad.

En este planteamiento integrador de la ordenación, los diagnósticos, las claves estratégicas, las normas y las directrices están interrelacionadas y permiten una mejor comprensión del plan. En un PORN, la información geomorfológica o paisajística puede llegar a ser tan importante o más que la botánica o el estudio de hábitats, claramente subordinadas con respecto a ellos.

2.2. El paisaje como carácter del territorio y como clave de la ordenación

El concepto de paisaje, con toda su carga de subjetividad, desarrolla también una vertiente económica, social y política muy relacionada con otros conceptos complejos y transversales, como la calidad de vida o la identidad territorial. Además, el paisaje parece haberse convertido en una realidad sujeta a protección y ordenación, con propuestas políticas, técnicas o económicas que aplican medidas de gestión, intervención y evaluación orientadas a la conservación de sus valores estéticos, económicos, culturales y ecológicos, al mantenimiento y la mejora de los servicios que el paisaje ofrece a las sociedades y los ecosistemas, a la explotación sostenible de sus posibilidades económicas, a la potenciación de sus aspectos patrimoniales y culturales, a la restauración o recuperación de paisajes dañados, o a favorecer la compatibilidad entre los valores del paisaje y el resto de las actividades que se realizan en dicho territorio. El paisaje es, así, una cualidad territorial, una manifestación del carácter del territorio.

Además, los planificadores hemos aprendido que el paisaje es una clave metodológica de la comprensión territorial, la integración ambiental y la salvaguarda patrimonial, que la renovación del concepto conlleva muchos desafíos y que su protección, ordenación y gestión es un reto comprometido y arduo. En la planificación espacial, y en un contexto de cambios espaciales, el concepto de paisaje se ha ido revelando muy útil para reorientar el conocimiento del territorio y para hacer avanzar las herramientas de planificación. En este marco, la conclusión obvia, asentada en el discurso oficial, es que el paisaje es gobernable, a pesar de las enormes dificultades que entraña su gestión.

En definitiva, el paisaje, por su carácter sintético, dinámico e integrador de elementos y factores tanto físicos como humanos, y por su significado entre los valores del ambientales y los patrimoniales, es cada vez más un elemento de síntesis para acometer la ordenación de los espacios (Steiner, 1991; De las Rivas 2001), convirtiéndose en un argumento metodológico de la planificación espacial.

Sin embargo, los paisajes no son únicamente percepciones de una realidad inmutable. La incorporación progresiva de los planteamientos sistémicos impulsada por la ecología del paisaje ha ido definiendo y profundizando en el necesario papel del paisaje como soporte de funciones clave de los ecosistemas y, por extensión, de las comunidades humanas. Este carácter sistémico es

insoslayable, puesto que el paisaje soporta procesos y funciones que alimentan a los ecosistemas y a las comunidades naturales, culturales, socioeconómicas y todas sus posibles interacciones.

La mayor dificultad práctica para abordar esta cuestión radica en la impenetrabilidad de las competencias administrativas y la compartimentación disciplinar, que impide a menudo aprehender la realidad con libertad y amplitud de miras. Esta situación llega a lo grotesco al tratar el 'paisaje natural' y el 'paisaje cultural' como perspectivas estancas. Ambos conceptos se definen como espacios donde la humanidad y su entorno natural han interactuado, dando lugar a diversas manifestaciones y espacios singulares, a menudo muy valiosos. Pero, mientras en el paisaje cultural el espacio geográfico se ve asociado a hechos históricos y valores culturales determinados, en el paisaje (natural) protegido predomina su relación con los valores ambientales y la biodiversidad. Y aunque desde ambas perspectivas se hace cierto esfuerzo por asumir el punto de vista de la otra, arguyendo incluso tópicos como los de armonía, tradición o estética, la distancia entre ellas parece ridículamente insuperable. Nosotros abogamos por la consideración conjunta del patrimonio, natural y cultural, superando el desencuentro competencial y la incompreensión disciplinar. Al proponer el paisaje como vehículo integrador optamos también por incluir en la planificación de los Espacios Naturales los factores intangibles derivados de la interpretación de la historia, del entendimiento cultural de la naturaleza y de la idea de progreso. Debemos asumir el reto de integrar en el paisaje los asuntos de la naturaleza y de la cultura, incluso aunque el rígido marco normativo y la lógica cerrada de los departamentos administrativos fueren algún tipo de sesgo. Hemos de aprender a aceptar y valorar otros lenguajes y puntos de vista, y a trabajar mediante la cooperación de disciplinas diferentes, pues para comprender e intervenir en sistemas complejos necesitamos una perspectiva interdisciplinar abierta al aprendizaje.

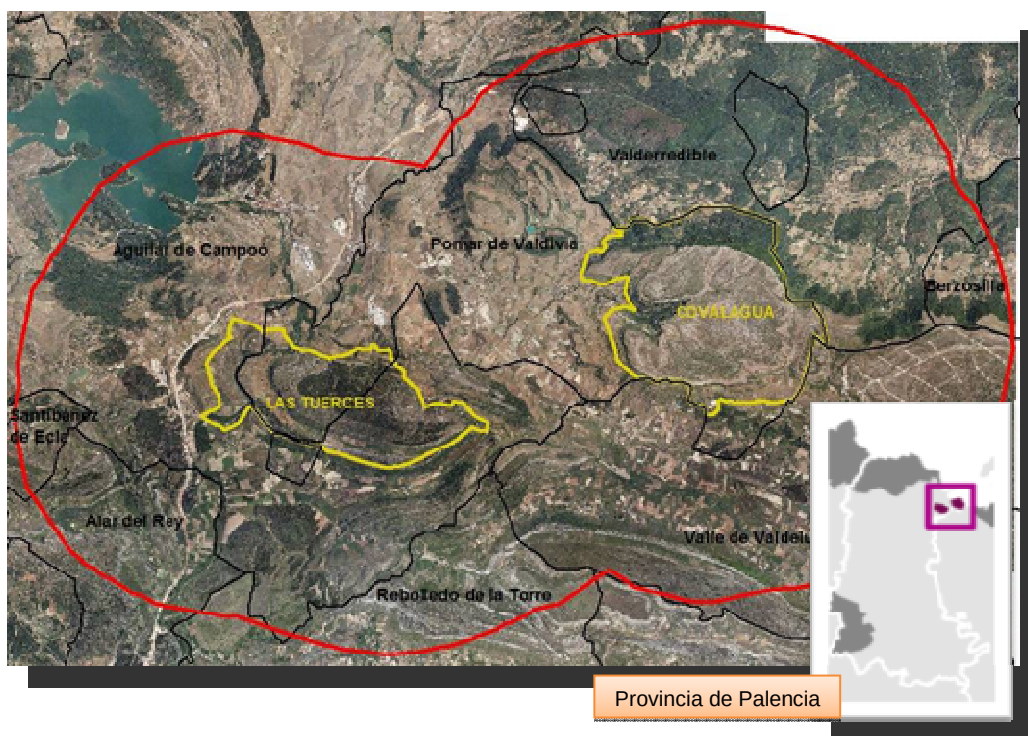
2.3. Hacia un camino lógico del inventario a la normativa

Otra propuesta clave para mejorar la planificación de un Espacio Natural es optimar el proceso que lleva desde los análisis técnicos y el diagnóstico hasta la normativa de aplicación del PORN. Nuestro esfuerzo se ha dirigido, fundamentalmente, a potenciar la utilidad de los trabajos analíticos y la incidencia real de la información elaborada sobre el documento normativo. La experiencia nos muestra cómo a partir de inventarios, análisis y diagnósticos diferentes, en Espacios Naturales igualmente diferentes entre sí, las normativas que emanan de los PORN se parecen demasiado, ya que proceden de un modelo básicamente idéntico que ajusta únicamente algunos aspectos concretos evidentes. Esta situación, resultado de procesos históricos, de la escasez de recursos y de las especiales condiciones en las que se planifican la mayor parte de los Espacios Naturales se contradice con la actual disponibilidad de recursos metodológicos y tecnológicos para la planificación de espacios y el desarrollo local. Técnicas de planificación estratégica proporcionan herramientas adecuadas para abordar de forma coherente, sistemática y lógica las necesidades de regulación que derivan de los valores, procesos y particularidades de cada espacio y de su interrelación con sus habitantes y usuarios.

3. EL PORN DE COVALAGUA Y LAS TUERCES

El inicio de nuestro trabajo como redactores de las bases para el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Espacios Naturales de Covalagua y Las Tuerces (Palencia) coincide con un momento de especial sensibilidad por parte de la administración responsable de los Espacios Naturales, en el que las discusiones y reflexiones anteriores han generado un cambio patente en el enfoque de los PORN, reflejado en los últimos documentos aprobados. Se trataba, por tanto, de una situación óptima para modernizar el enfoque y el desarrollo de los trabajos de análisis, diagnóstico y planificación del PORN, así como desarrollar una metodología adaptada y coherente para la planificación de dos pequeños espacios íntimamente relacionados: Covalagua y Las Tuerces.

Estos ENP, concebidos hace años como monumentos naturales, comparten situación geográfica y muchas de sus características, a pesar de que poseen “personalidades” diferentes y singulares. La ilustración siguiente recoge su ubicación en el noreste de la provincia de Palencia y su relación con otros espacios naturales de Castilla y León.



Fuente: Elaboración propia sobre ortofotografía de la Junta de Castilla y León.

3.1. Lo geomorfológico como base estructural de los valores

La propia composición y organización del equipo de trabajo refleja el afán por incorporar lo anteriormente expuesto, pues la apuesta por un análisis orientado y por el trabajo directo sobre los aspectos más relevantes incide en la composición de un equipo multidisciplinar con dos características singulares: la importancia y calidad del grupo encargado de la geomorfología y la vinculación de los directores del trabajo con el paisaje y la ordenación territorial. Puesto que el patrimonio geológico, geomorfológico y espeleológico de Covalagua y Las Tuerces es su

principal valor, reconocido científicamente y socialmente, el esfuerzo de análisis se ha dirigido de forma especial a su estudio y evaluación. Dos equipos diferentes, coordinados por José Francisco Martín-Duque, uno orientado al conocimiento geológico y geomorfológico, y el otro, un grupo específico de espeleólogos que han identificado, explorado y topografiado las cavidades. Juntos han elaborado, además, la cartografía de detalle del patrimonio geológico, utilizada como base de todo el trabajo cartográfico y de zonificación.

La geomorfología (Cooke y Doornkamp, 1991; Martín Duque, 2000; Carcavilla *et al*, 2007) es, así, el punto de partida y el foco de interés del PORN. La dinámica geomorfológica activa, responsable de la configuración actual de las Loras y de sus peculiaridades paisajísticas resulta ser también el buque insignia de sus valores naturales. El equipo de especialistas ha definido una serie de elementos y conjuntos geomorfológicos de gran importancia tanto en el ámbito territorial de Castilla y León como a nivel nacional. La resolución en una pequeña superficie de prácticamente todos los elementos y conjuntos kársticos (dolinas, uvalas, lapiazes, relieves ruiformes, callejones, cavidades, edificios tobáceos...), implica la posibilidad de visitar todos ellos siguiendo un itinerario de un día de duración, enriqueciendo su valor patrimonial intrínseco con un potencial didáctico y educativo de primera magnitud. Además, algunos de sus elementos más destacados, como el karst en callejones de Las Tuerces o el campo de dolinas de la Lora de Valdivia se pueden considerar *per se* dentro de las principales manifestaciones kársticas de nuestro país. El caso del Espacio Natural de Covalagua resulta altamente significativo. La vista aérea de la Lora de Valdivia, que acoge el Espacio Natural, muestra un páramo circular con unas invaginaciones en su lado occidental que le dan un aspecto orgánico. Su superficie, horadada con más de trescientas dolinas, perfectamente visibles, introduce el agua procedente de las precipitaciones hacia el interior del Karst. La Cueva de Los Franceses, a la que se accede desde la cumbre del páramo permite acceder al interior del Karst y observar el papel del agua en su dinámica. La visita se completa con la surgencia de Covalagua y el edificio tobáceo que se forma por precipitación del carbonato y que muestra la salida del circuito hídrico hacia el exterior del Espacio Natural. Así, la imagen orgánica que ofrecía la fotografía aérea de Covalagua se completa con su modelo hídrico activo, en el que el agua se filtra, disuelve, precipita y sale, creando a su paso cuevas, ríos subterráneos, espeleotemas e incluso una toba, a imagen de un órgano vivo cuyo funcionamiento somos capaces de percibir e interpretar, junto con otras sorpresas geomorfológicas que nos depara la visita al Espacio Natural.

La información, procesado e interpretación de base geológica y geomorfológica es la más significativa desde el punto de vista natural ya que revela el principal patrimonio de ambos Espacios. Su posición en el proceso de ordenación es, por tanto, dominante, desarrollándose como base informativa para todo el inventario. Aspectos como la cartografía, la zonificación o la valoración del territorio se inician, por tanto, a partir de una base geomorfológica. También la catalogación de hábitats, la definición de unidades de paisaje e incluso la estructuración de los usos del suelo en cada espacio se desarrollan a partir de una base geomorfológica, protagonista en todos los ámbitos de planificación de los Espacios Naturales.

3.2. El medio sociocultural como trasfondo de la ordenación

El papel de lo socioeconómico y cultural en el PORN de Covalagua y Las Tuerces se aborda también mediante un enfoque singular, otorgándole un protagonismo que no por evidente resulta fácil de encontrar en los instrumentos de planificación de Espacios Naturales. El trabajo sobre el medio socioeconómico ha seguido los mismos criterios generales expresados anteriormente. Más allá de un análisis convencional sobre la realidad social y económica del entorno de los Espacios Naturales, repleto de datos estadísticos y de información en bruto, se ha tratado de elaborar y tamizar toda esta información y de orientarla hacia los objetivos del plan de ordenación.

La normativa vigente en España indica que los PORN deben formular los criterios orientadores de las políticas sectoriales y ordenadores de las actividades económicas y sociales, públicas y privadas, para que sean compatibles con la conservación de los Espacios Naturales (art.17.d, Ley 42/2007). Asimismo, la normativa castellanoleonesa prevé que desde el ámbito de actuación del PORN, se puedan orientar las medidas públicas de promoción socioeconómica aplicables en la Zona de Influencia Socioeconómica. Cada vez más, la planificación y gestión de los Espacios Naturales trata de activar el papel de la conservación de la naturaleza y la biodiversidad en el desarrollo sostenible de los núcleos de población vinculados a ellos. En este contexto, un diagnóstico certero de la situación socioeconómica del ámbito de influencia del Espacio Natural es una pieza clave para cualquier instrumento de ordenación. La precisión que se consiga a la hora de diagnosticar los problemas y de proponer vías de mejora constituye la base sobre la que construir una implicación local activa y positiva en la gestión de los Espacios, garantizando la distribución local de los beneficios y responsabilidades que debe implicar esta gestión. Algunos aspectos socioeconómicos tienen, además, una importancia estratégica para la conservación de los valores del espacio. En nuestro caso, por ejemplo, la especial configuración territorial de toda la zona, asentada sobre un importante corredor de comunicaciones histórico y actual (el principal paso entre Cantabria y la Meseta, con ramificaciones hacia Burgos y la cabecera del Ebro). Esta situación se manifiesta como amenaza (por ser fuente continua de nuevos proyectos de infraestructuras, autovías y líneas de alta velocidad con alta sobre los espacios naturales) y como oportunidad para provechar el potencial didáctico y educativo de los Espacios Naturales y redirigir hacia los núcleos de su entorno las ventajas socioeconómicas que puedan derivarse de la aplicación del PORN.

Además, los aspectos culturales y patrimoniales introducen otra clave en la planificación del espacio. La ocupación humana y sus manifestaciones han sido continuas y muy importantes en la zona desde el Neolítico, de tal manera que resulta casi imposible aprehender la realidad actual del territorio sin tener en cuenta su extensísima huella cultural, desde los yacimientos arqueológicos prehistóricos y romanos, los asentamientos medievales e incluso las manifestaciones de hechos recientes. El PORN aborda este patrimonio cultural como un aspecto esencial para la interpretación de los espacios, y un recurso educativo y turístico de primer orden para su proyección. Su realidad física y su papel la configuración del paisaje y el territorio posee, además, una enorme

relevancia en la ordenación, gestión y uso público de lugares concretos como Monte Cildá, el Cañón de la Horadada, o la Cueva de Los Franceses, entre otros.

La propuesta de acciones para potenciar el uso público de los Espacios Naturales trata de integrar los principales elementos y conjuntos del patrimonio cultural, tanto en la zonificación y regulación de los espacios como en los materiales y equipamientos divulgativos e interpretativos o en la adecuación de los itinerarios de visita al interior de los espacios, señalizando adecuadamente los BIC y yacimientos arqueológicos, al tiempo que se refuerza el control del acceso a los mismos para evitar daños y desincentivar el furtivismo. Desde el punto de vista patrimonial, los programas de mejora deberían primar el desarrollo del conocimiento y estado de los principales conjuntos patrimoniales detectados, la preservación de los yacimientos arqueológicos, la promoción conjunta e integrada del patrimonio natural y cultural y la rehabilitación y puesta en valor del patrimonio cultural (incluido el intangible) de los núcleos del entorno del PORN.

3.3. El paisaje como clave transversal y aspecto vertebrador del plan

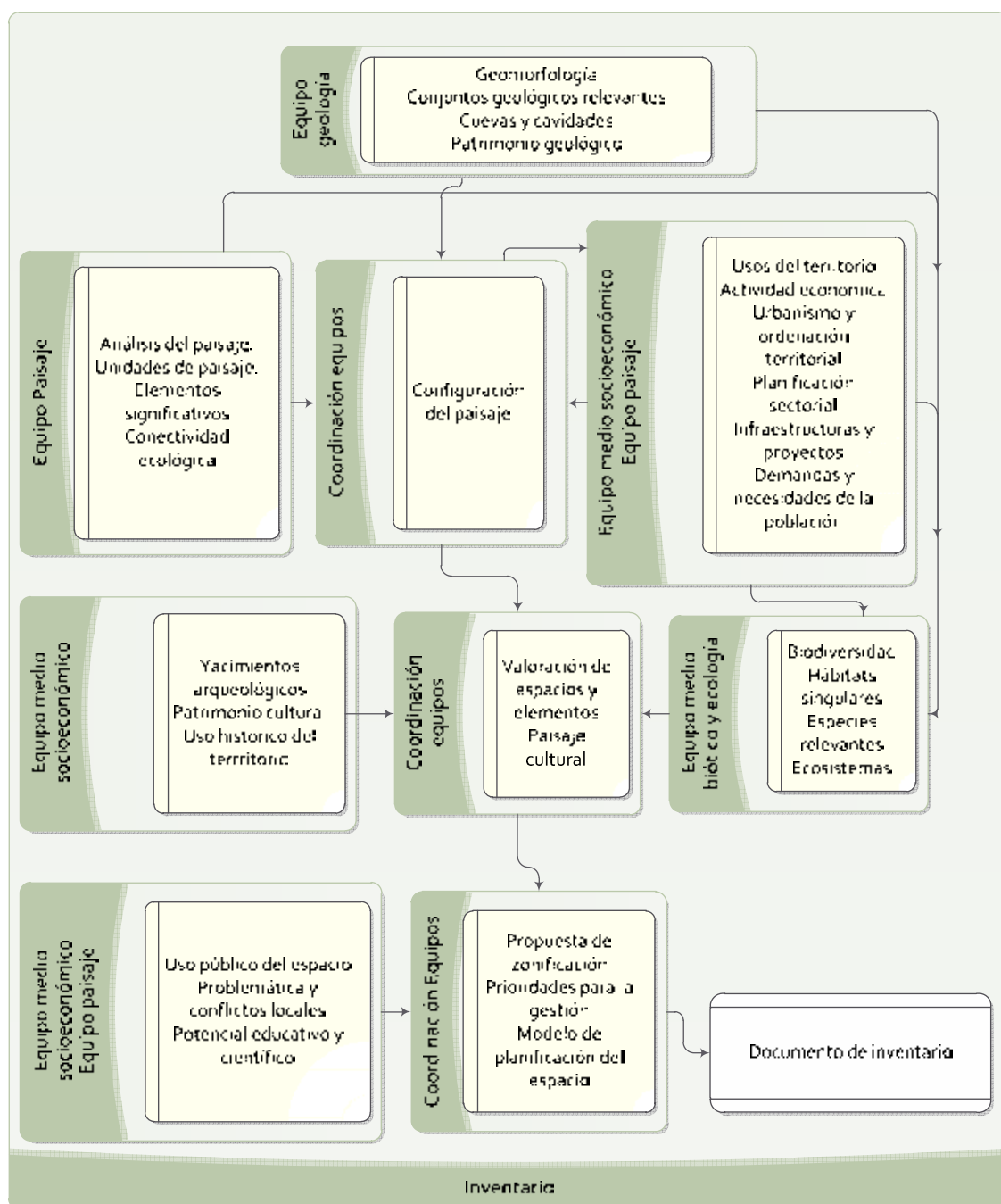
A pesar del papel protagonista del patrimonio geológico y de la importancia de los aspectos sociales para la ordenación de los Espacios Naturales, ninguno de estos factores es capaz de generar una línea metodológica adecuada sobre la que integrar los distintos campos implicados en la ordenación. El desarrollo de esta línea se había ido perfilando como una tarea ineludible a la hora de abordar el PORN partiendo de los principios expuestos. El reto consistía en imbricar el nuevo enfoque de prioridades y contenidos propuestos en una matriz que permitiera aplicar técnicas analíticas, de diagnóstico, de programación de estrategias, objetivos y acciones de evaluación y de realimentación. El único factor con la suficiente potencia para abordar esta cuestión es el paisaje. El modelo paisajístico desarrollado en el PORN recoge los principales contenidos sectoriales así como las claves del territorio que emanan de las diferentes disciplinas participantes, organizándolos en un conjunto coherente, integrado desde una perspectiva global más próxima al concepto de paisaje cultural que a los estudios tradicionales.

El análisis paisajístico consta de una fase inicial, en la que se realiza un estudio convencional del paisaje (definición de unidades de paisaje, elementos de interés, recursos paisajísticos, calidad e intervisibilidad, junto con una evaluación de los usos del suelo y de la conectividad ecológica) que constituye la base territorial subyacente en las propuestas de planificación. Una vez estudiado el territorio conjunto de ambos Espacios Naturales, el enfoque paisajístico se utiliza también para el descenso al análisis y la zonificación de cada uno de los dos espacios (Godfrey y Cleaves, 1991). A pesar de sus reducidas dimensiones, su singularidad y su sobreelevación con respecto a las vegas fluviales que los circundan implica que cada uno de los dos espacios, Covalagua y Las Tuerces, posean una relevancia paisajística notable, que puede percibirse desde varios kilómetros de distancia.

La integración paisajística de cada espacio está realizada sobre la contundente base geomorfológica, incorporando el resto de los valores patrimoniales localizados en la zona (comunidades botánicas propias de roquedos y fisuras, aves rupícolas, yacimientos arqueológicos, castros y asentamientos históricos, entre otros). Además, se realiza un análisis preciso del potencial paisajístico de

cada espacio, definiendo miradores, itinerarios, vistas singulares y definiendo las demandas y necesidades de uso de cada uno de ellos, así como las del territorio que comparten, de cara a potenciar el valor y la experiencia paisajística (en cuestiones tales como señalización, información, accesos, intercomunicación entre ambos espacios, etc.).

La disposición de centros y elementos de interés arqueológico y cultural, ecológico o paisajístico completa un modelo global del territorio que favorece la interpretación, el análisis y la ordenación de los Espacios Naturales. La ilustración siguiente muestra esquemáticamente el proceso metodológico de integración de los distintos contenidos en la matriz paisajística global.



Fuente: Elaboración propia.

El paisaje cumple, por lo tanto, con un doble papel en el PORN de Covalagua y Las Tuerces. Por un lado, como uno más de los factores sometidos a análisis y objeto de planificación estratégica. Por el otro lado, el paisaje es el vehículo contenedor e integrador de la información objeto de análisis dirigido. Sin perjuicio de las otras facetas que puedan influir, cada uno de los factores analizados (geológicos y geomorfológicos, bióticos, sociales, económicos y culturales) se valoran en función de su papel activo en el paisaje, diseñando un modelo paisajístico y territorial de carácter global sobre el que basar la planificación.

El concepto de paisaje que se utiliza aquí no sólo se atiene a la definición recogida en el Convenio Europeo del Paisaje sino que responde también a la visión sistémica de la ecología del paisaje, por la que éste es el soporte físico de los procesos (tanto naturales como humanos) que inciden en el territorio, en los ecosistemas y en la sociedad. Es la consideración de esta funcionalidad del paisaje la que permite su tratamiento como vehículo de integración de los procesos y como herramienta de análisis global con un carácter más dinámico y procesual que los enfoques estáticos dominantes en las propuestas metodológicas más utilizadas en planificación. La organización de los contenidos y análisis en torno a esta perspectiva paisajística permite estructurar el documento de inventario y construir una memoria sintética, orientada y precisa. El siguiente paso consiste en la utilización de este documento como una base real del proceso de planificación estratégica, realizando, a partir de sus contenidos, las propuestas estratégicas y normativas que regirán, en un futuro, ambos ENP.

3.4. El marco metodológico del proceso de planificación

La metodología desarrollada para el PORN de Covalagua y Las Tuerces tiene su punto de partida en el “marco lógico”, propuesto por el U.S. AID a finales de los años 60 y que se ha convertido en una herramienta de planificación estratégica muy utilizada para diversos ámbitos y propósitos, desde la elaboración de proyectos de desarrollo a la planificación³ de Espacios Naturales. Actualmente, el marco lógico es una consolidada base metodológica en la planificación de espacios naturales, e importantes instituciones académicas (por ejemplo, la Fundación González Bernáldez en su Máster en Gestión de Espacios Naturales Protegidos) así lo enseñan. Nosotros hemos adaptado el marco lógico para su uso en etapas tempranas del proceso de planificación, de cara, por ejemplo, a la gestión de la información de partida, la detección de prioridades para la gestión o la orientación de los análisis en función de las necesidades del espacio. Se renuncia, así, al manejo de una información enciclopédica, optando por un uso mucho más preciso.

En la práctica, las tareas de planificación se fundamentan en una dinámica de trabajo multidisciplinar en la que equipos sectoriales no aislados entre sí y que comparten tareas y efectivos desarrollan los análisis correspondientes. Un equipo coordinador recoge, sintetiza y distribuye esta información al resto de los equipos. Se programan, además, jornadas de trabajo conjunto en los puntos clave del proceso: una inicial de definición metodológica, una de inventario en la que se establecen las claves y prioridades, una de diagnóstico en la que cada equipo

³ En este campo, Atauri y Gómez-Limón (2002) propusieron una adaptación del marco lógico para los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) que aplicaron en el Parque Nacional de Doñana.

expone a los demás sus conclusiones y se realiza un diagnóstico conjunto, y una de planificación estratégica en la que se establecen las líneas generales de la propuesta de directrices y normativa del PORN.

Evidentemente, la labor de planificación no termina en la propuesta inicial de los documentos técnicos del PORN. El recorrido de este tipo de instrumentos es muy largo, existiendo numerosas consultas y trámites intermedios antes de que arranque su aplicación real y se continúe con el marco lógico (Planificación – Aplicación – Evaluación – Realimentación).

Un primer paso consiste en la incorporación de los resultados del proceso de participación pública de forma coordinada con el desarrollo de los trabajos técnicos. La propuesta de proceso de participación se plantea como un marco lógico propio en el que se sigue la misma secuencia que en el proceso técnico: análisis dirigido, diagnóstico participado y planificación estratégica, que incluye, además, un mecanismo de revisión de dos vías: los participantes en el proceso revisan los documentos técnicos y el equipo técnico evalúa e incorpora las propuestas del proceso de participación a los documentos definitivos. Además de este proceso de participación, el papel de las entidades locales⁴ es fundamental en el plan, ya que son las encargadas, junto con la Administración de espacios naturales, de presentar el borrador definitivo del PORN. Una vez concluido este proceso, se inicia la tramitación administrativa de los documentos del PORN, que incluyen su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, las consultas a otras consejerías de la Junta de Castilla y León, la audiencia a las entidades locales o el paso por los consejos consultivos, entre otros trámites, antes de su aprobación en forma de Decreto.

3.5. Conclusiones

Cabe señalar, a modo de cierre, que la metodología diseñada para su aplicación en el PORN de los Espacios Naturales de Covalagua y Las Tuerces viene a introducir cambios conceptuales profundos en la manera de afrontar este tipo de instrumentos de planificación en Castilla y León. Partiendo de metodologías básicas ya consolidadas hemos tratado de diseñar un instrumento de planificación preciso y útil mediante un trabajo dinámico e interdisciplinar, capaz de corregir algunos aspectos que lastran la eficacia de otros PORN.

Los avances más significativos se centran en tres aspectos clave: la precisión y orientación del análisis, que da prioridad a los aspectos más relevantes (en este caso, el patrimonio geológico y su evaluación desde la geomorfología aplicada), la incorporación del patrimonio cultural y del medio socioeconómico casi al mismo nivel que los factores ecológicos (desde la idea de que ‘paisaje natural’ y ‘paisaje cultural’ deben ser interpretados juntos, sorteando en lo posible el típico y sesgado enfoque fisicista de los espacios naturales) y la utilización del paisaje como factor integrador de la información pertinente de cara a la planificación.

⁴ El proceso de participación incorpora también a los representantes electos de los vecinos, que, no obstante pueden disponer de otras posibilidades de intervenir en el PORN utilizando los cauces habituales de comunicación entre administraciones.

4. ANEXO: créditos del PORN de Covalagua y Las Tuerces

EQUIPO DE TRABAJO DEL PORN DE COVALAGUA Y LAS TUERCES:

ASISTENCIA TÉCNICA (Gama, Grupo de Alternativas Medioambientales y Territoriales s.l.)

Dirección técnica: Pedro María Herrera Calvo y Luis Santos y Ganges.

Coordinación general: Pedro María Herrera Calvo (con la asistencia en materia de administración y control de José Luis Díez Peña).

Responsables según temas específicos:

- Geología y Geomorfología: José Francisco Martín Duque, Luis Carcavilla Sanz y Jesús Caballero García.
- Espeleología: Luis Santos y Ganges, Julio García Añíbarro y Ángel Luis Muñoz Prieto (Federación de Espeleología de Castilla y León, con la colaboración de Jesús Manuel Sáez Hidalgo, la Unión Espeleológica Vallisoletana y otros).
- Flora, fauna y habitats: Orlando Parrilla Domínguez y Pedro María Herrera Calvo.
- Marco territorial, medio social y económico, patrimonio cultural y calidad ambiental: Miguel Ángel Ceballos Ayuso y Luis Santos y Ganges.
- Paisaje y conectividad: Pedro María Herrera Calvo.
- Sistema de Información Geográfica: Ignacio Casado Llorente.
- Normativa: Pedro María Herrera Calvo, con la asesoría y la revisión de Luis Santos y Ganges, José Francisco Martín Duque y Miguel Ángel Ceballos Ayuso.

ADMINISTRACIÓN ACTUANTE (Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León)

Dirección del trabajo: Patricio Bariego Hernández.

Jefe del Servicio de Espacios Naturales: Javier Ezquerro Boticario.

Sección de Planificación de Espacios Naturales: Luz María Requejo Brita-Paja.

Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia: Pablo Zuazua Muñoz, Víctor Manuel Martínez Álvarez y Mariano Torres Gómez.

Agentes Medioambientales de la comarca.

Redacción y revisión de normativa: Víctor Manuel Martínez Álvarez.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ATAURI, J. A. y GÓMEZ-LIMÓN, J. (2002): "Aplicación del 'marco lógico' a la planificación de espacios naturales protegidos" en *Ecosistemas* 2002/2 (URL: <http://www.aeet.org/ecosistemas/022/informe6.htm>)

CARCAVILLA, L.; LÓPEZ-MARTÍNEZ, J. y DURÁN, J. J. (2007): *Patrimonio geológico y geodiversidad: investigación, conservación, gestión y relación con los espacios naturales protegidos*. IGME. Serie Cuadernos del Museo Geominero núm. 7, Madrid.

COOKE, R. Y. y DOORNKAMP, J. C. (1991): *Geomorphology in Environmental Management. A New Introduction*. Clarendon Press, Oxford.

DE LAS RIVAS SANZ, Juan Luis (2006): "El paisaje como regla: el perfil ecológico de la planificación espacial", en Castrillo M. y González, J. -dir.- *Planificación territorial y urbana*. Universidad de Valladolid y Universidad Autónoma Metropolitana de México.

GODFREY, A. E. y CLEAVES, E. T. (1991): "Landscape Analysis: Theoretical Considerations and Practical Needs", en *Environmental Geology and Water Sciences*, 17 (2), pp. 141-155.

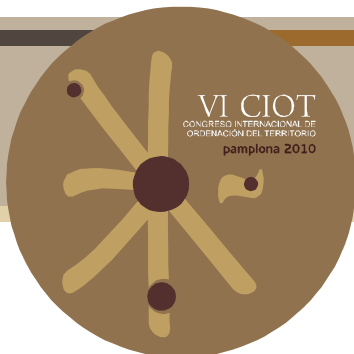
MARTÍN DUQUE, J. F. (2000): "La información geológica en el contexto de los inventarios ambientales. Mapas fisiográficos para la gestión territorial", en *Bol. Real Soc. Esp. Hist. Nat. (Sección Geológica)* 96 (1-2), pp. 33- 46.

MARTÍN DUQUE, J. F.; GODFREY, A.; PEDRAZA, J.; DÍEZ, A.; SANZ, M. A.; CARRASCO, R. M. y BODOQUE, J. M. (2003): "Landform Classification for Land Use Planning in Developed Areas: An Example in Segovia Province (Central Spain)", en *Environmental Management* Vol. 32, No. 4, Springer-Verlag New York Inc., pp. 488-498.

SANTOS y GANGES, Luis; MARTÍN DUQUE, José Francisco, y DÍEZ HERRERO, Andrés (2006): "Aspectos geomorfológicos en las Directrices de Ordenación Territorial de Segovia y Entorno (DOTSE)", en *Geomorfología y Territorio*. Actas de la IX Reunión Nacional de Geomorfología. Servizo de Publicacións e Intercambio Científico, Universidade de Santiago de Compostela, pp. 945-961.

STEINER, Frederick. 1991. *The Living Landscape. An Ecological Approach to Landscape Planning*. McGraw-Hill, New York.

WARRINGTON, Gordon E. (2004): "Organizing Information For Natural Resource Management: Managing natural resources is a complex undertaking that requires a synthesis of both knowledge and information about multiple ecosystem components" (URL: <http://www.wecca.com/Note1/mgmtinfo.html>).



Del Espacio Público a la ciudad como local de consumo: una propuesta metodológica para analizar las transformaciones vividas por las ciudades debido al uso de su Patrimonio Histórico. El caso de Paraty/RJ - Brasil

*Marcela do Nascimento Padilha**

**(Doctoranda en Geografía – UFF (Brasil) y UB (España) – e-mail: marcela.nascimento@gmail.com)*

1. Introducción

El presente artículo tiene como objetivo principal presentar una propuesta metodológica para analizar las transformaciones por las cuales una ciudad pasa debido al uso de su patrimonio histórico. Su estructura está hecha sobre las bases ofrecidas, principalmente, por la Geografía, pero esta dialoga, a todo momento, con autores de las ciencias sociales, arquitectura, historia e historia del arte.

La percepción más común de la gente de nuestra sociedad actual es la de que el mundo está cambiando en alta velocidad y con una mezcla muy grande de culturas. Por eso, los testimonios del pasado que representan las diversas identidades son vistos como de gran valor, pues nos impiden de acabarnos perdidos en nuestra propia historia o sin conocer nuestros orígenes.

Los objetos del pasado son como pruebas vivas de otro tiempo, de otra sociedad y cultura. Ellos nos permiten una cierta comunicación, una especie de diálogo con un momento/contexto diferente de aquel que estamos viviendo. De esa forma, los objetos del pasado pueden ser considerados como enlaces entre los diferentes periodos de la historia y el presente. Así, la idea de preservar el patrimonio histórico es un intento de no dejar morir nuestra historia y de hacerla conocida por las generaciones futuras.

El valor atribuido hoy al patrimonio histórico merece de nosotros una mirada más atenta, pues resulta de una red de transformaciones materiales e inmateriales de las diversas sociedades. Al largo del siglo XX y sobre todo tras la Segunda Guerra Mundial, el corpus patrimonial sufre gran ampliación. Además, un verdadero culto al patrimonio histórico surgirá a partir de la década de 1960, movido por la industria cultural del turismo y por los diversos Estados (Françoise CHOAY, 2001[1999]).

Los cambios en las consideraciones respecto al patrimonio, es decir, los tipos de bienes y el periodo de tiempo al cual están ligados y, sobre todo, la extensión a todo el mundo de los valores y de las referencias occidentales provocaron la ocurrencia de una enorme expansión de las prácticas patrimoniales

(Ibdem). Un hecho que legitima esa afirmación es la ampliación del número de países participantes en las diversas convenciones para la protección y conservación de monumentos históricos realizadas en el siglo XX: la primera, que ocurrió en Atenas en 1931, solamente participaron países europeos. En la segunda, en Venecia, en el año de 1964, había también Tunísia, México y Perú. En 1979 ochenta países hubieron firmado la Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO. En 1991, esta misma convención ya sumaba 112 países signatarios. Actualmente ese número es de 187 países.

El gran número de países signatarios revela una busca por un tipo de prestigio internacional y, consecuentemente, una disputa para obtenerlo, visto que el patrimonio histórico es considerado un elemento que genera una gran renta por atraer importantes recursos para sus ciudades. El proceso de protección de un sitio histórico, por ejemplo en Brasil, crea una dinámica que en la mayoría de los casos envuelve toda la comunidad local y genera compromisos por parte del gobierno federal, del estado y del municipio. Esos compromisos visan (o deberían visar) a la mejoría de la calidad de vida de la población y de la infra-estructura local y regional, es decir, garantizar el desarrollo económico y social local.

Sin embargo, CHOAY (2001[1992]) llama nuestra atención para los efectos perversos que, por ventura, la “industria cultural” ligada al patrimonio puede provocar sobre la relación público-herencia arquitectónica. La autora afirma que esa industria explora la demanda de “distracción” de la sociedad del ocio que, por su vez, pasa a ocuparse más del consumo de los bienes patrimoniales y menos de los valores intelectuales y estéticos del patrimonio histórico.

Además de la degradación que, paradójicamente, el culto del patrimonio histórico puede provocar a sí mismo, hay en muchos casos la pérdida de la ciudadanía en las ciudades que poseen partes significativas de su espacio protegidas. O sea, los espacios públicos de esas ciudades pasan a volverse más para los visitantes y menos para sus habitantes y, con eso, muchos de ellos abandonan la ciudad o su centro histórico. Así, los motivos que llevan a la preservación de la ciudad pueden, tras algún tiempo, desaparecer, y así desaparecen, también, sus atractivos¹. Es sobre esa problemática que hablaremos a continuación.

2. Problemática e el ejemplo de la ciudad de Paraty – Brasil

Diversos autores de las ciencias sociales tienen, en los últimos años, llamado la atención para la fragmentación del tejido urbano de las ciudades, fenómeno ese que fue denominado por el geógrafo Marcelo Lopes de SOUZA (2000:179) como “fragmentación del tejido socio-espacial”. Ese autor explica que esa fragmentación es territorial – en el sentido mismo del concepto geográfico de territorio, pues posee una clara dimensión política, visto que el territorio, sea él estatal o de la sociedad civil, sería un espacio que estaría vinculado a las

¹ Esta afirmación está de acuerdo con Giulio Carlo Argan, cuando este autor habla de su experiencia como alcalde de Roma: “Justamente porque están como encapsulados en el interior de las ciudades modernas y sometidos a un régimen jurídico especial, los centros históricos están en una gravísima situación de peligro. El mismo prestigio que tiene el centro histórico se ha transformado en un motivo de atracción, provoca actividades direccionadas en oposición con su estructura y su historia y favorece la diáspora – a veces voluntaria – de la población que lo habitó tradicionalmente pero ya no se encuentra a gusto en él [...]”. ARGAN (1984[1983]: 78-79).

relaciones de poder. El autor empieza por esa expresión para analizar los problemas de la “ingobernabilidad urbana” de las grandes metrópolis brasileñas que, según él, poseen “[...] um espaço local cada vez mais fraturado sociopoliticamente e menos vivido como um ambiente comum de socialização [...]” (Idem, p.217).

Esa fragmentación estaría relacionada, según otros investigadores, a una transformación de la esfera pública que resultaría en un cierto “retiro de la ciudadanía” (Paulo Cesar GOMES, 2002) o al “declino de la condición pública” (Richard SENNETT, 1988). Independiente de los termos empleados, dónde cada autor valoriza determinados elementos, nos interesa más precisamente el hecho de que hoy las ciudades presentan un terreno dividido en diversas partes, en ciertos casos, muy bien delimitadas, que expresan una gran pluralidad social y cultural.

Sin embargo, no vemos ese fenómeno urbano como exclusivo de las metrópolis. Ciudades de menor porte también conviven con la fragmentación urbana y la multiplicidad socio-cultural. Paraty, una pequeña ciudad del litoral sur del estado de Rio de Janeiro, es un ejemplo de ciudad fragmentada en dos grandes parcelas. Pero esa división no se ha dado por los mismos motivos verificados en las grandes ciudades, como la desigualdad social. Ella ocurrió por la causa del recibimiento, por el municipio, del título de Monumento Nacional, en 1966, y por la consecuente existencia de leyes más rígidas en su Centro Histórico. Así, una parte de la ciudad mantuvo su forma “congelada” mientras la otra crecía en su entorno. Se ha configurado, entonces, un cuadro particular de “dos ciudades”, claramente delimitadas, dentro de la misma ciudad y con tratamientos diferenciados por parte del gobierno municipal.

En ese sentido, resolvemos analizar el proceso de formación de esas dos ciudades en el distrito-sede del municipio de Paraty. Creemos que el Patrimonio Histórico se muestra de manera parecida en las ciudades que lo contienen, actuando, principalmente, en el sentido de la preservación de las formas urbanas. Sin embargo, cada localidad protegida por su patrimonio histórico contestará de manera particular a esas acciones. Como afirma Henri Lefèbvre, el urbano debe ser visto como totalidad y como fenómeno, que es la manifestación local de la totalidad. Así, aunque haya una tendencia a la homogenización de las ciudades protegidas, los lugares poseen un espacio-tiempo que los hacen mantener la su particularidad. Por lo tanto, aunque haya un proyecto hegemónico, la realidad urbana es siempre diferencial (LEFÈBVRE, 1999).

Sobre eso, Olivier MONGIN (1995) afirma que estamos pasando por la “Age III”, es decir, la tercera ciudad, diferente de la ciudad pre-industrial, donde había el dominio de los espacios públicos, y de la ciudad industrial, dónde las máquinas y la estandarización de las formas y costumbres ganaron mayor destaque. La tercera ciudad sería, entonces, una especie de vuelta al pasado, a la primera ciudad (Age I), pero sobre una arquitectura y dinámica contemporáneas. Tal sentimiento de nostalgia llevaría al surgimiento y valorización de las ciudades-museos, ciudades que conviven con el pasado y el presente, dónde la memoria colectiva se presenta en la dinámica urbana en un ritmo acelerado de cambios. Tales ciudades servirían a aquellos que solamente pasan por ella, como un escenario que muestra otra época, otra sociedad y que vienen se presentando

como un gran negocio a la industria cultural del turismo. Sería, así, la ciudad de los visitantes.

En ese sentido, lo que pretendemos es investigar de qué manera ocurre esa relación pasado-presente en las formas y dinámicas urbanas. En Paraty (Figura 1), nuestro estudio de caso, percibimos que tal relación llevó a la configuración de “dos ciudades en una”, una parcela antigua, preservada, y otra nueva, con formas y dinámica social contemporáneas. Sin embargo, esas ciudades no son de ninguna manera excluyentes. Por el contrario, ellas se “alimentan” una de la otra. Pero ¿cuál es el motivo principal para la ocurrencia de esa organización espacial?

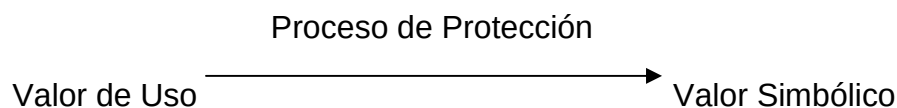
Nuestra primera hipótesis es aquella relacionada con el Patrimonio Histórico. Si no hubiese el proceso de protección de la ciudad, probablemente ella no presentaría dos configuraciones espaciales tan distintas. En ese caso, la ciudad pasaría de un dominio del valor de uso (anterior al proceso) para el dominio del valor simbólico (tras el proceso).



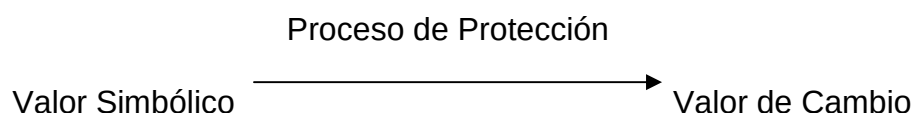
Figura 1 – 1) Situación Geográfica del estado de Rio de Janeiro (*Fuente: IBGE – Diretoria de Geociências*) y 2) y división Municipal del estado de Rio de Janeiro (*Fuente: Anuário Estatístico do Estado do Rio de Janeiro – 2001 / Fundação CIDE*).

La segunda hipótesis, pero que complementa la primera, es la de que la actual configuración espacial de la ciudad, es decir, su división en “dos ciudades”, es reforzada y profundizada en el actual momento histórico por la transformación del área más protegida en lugar del consumo – relacionado con la cultura vista como mercancía. Así, la ciudad tendría pasado de un momento dónde había el dominio del valor simbólico (agregado al valor de uso) para el dominio del valor de cambio – subsumiendo otras dos formas de uso, es decir, el valor de uso y el valor simbólico . El esquema siguiente resume las dos hipótesis:

1ª – Condición proporcionada por el patrimonio histórico



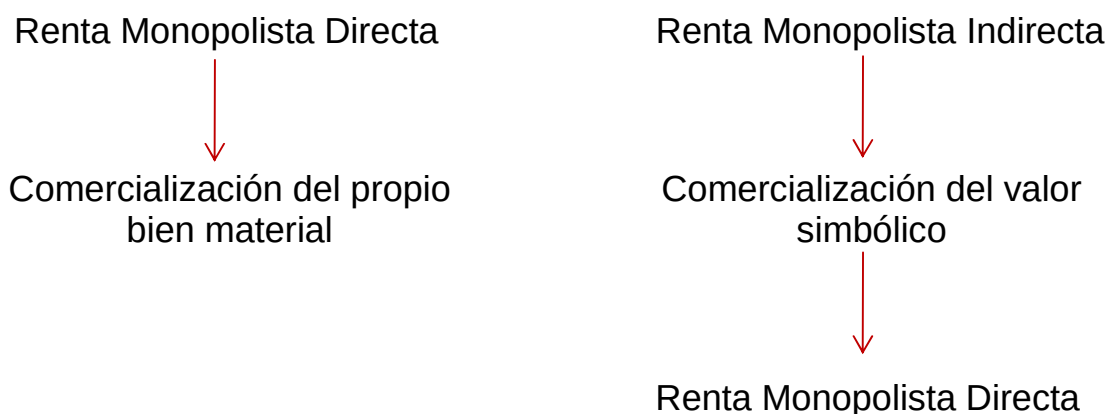
2ª – Transformación del área protegida en local de consumo



Así, se verifica un proceso de cambio de valor de la ciudad, dictado sobre todo por su protección promovida por el Instituto del Patrimonio Histórico. De una

ciudad movida por la producción agrícola y por el comercio – momento en que ha habido el predominio del valor de uso – Paraty, al ser protegida, pasa a ser una ciudad preservada que detiene características que remeten a otro tiempo y la propia identidad nacional – predominio del valor simbólico. Sin embargo, con el crecimiento de la actividad turística y las mejoras de acceso a la ciudad, Paraty gana una nueva dinámica socio-económica, pasando a comercializar su valor simbólico, de un pasado histórico-colonial, tornándose así una ciudad hegemonizada por su **valor de cambio**².

Sobre ese punto de vista, David HARVEY (2005) llama la atención para la transformación de la cultura en **renta monopolista**. Esa, por su vez, estaría bajo el control de los actores sociales que tienen el monopolio sobre un determinado objeto, de valor único, pero comercializable, directa o indirectamente. La **renta monopolista directa** es cuando se puede comercializar el propio bien material, como, por ejemplo, un terreno de primera calidad para producir uvas. La **renta monopolista indirecta** sería aquella en que no se comercializa el bien, sino los usos que son hechos de él. En ese caso se incluyen las ciudades protegidas debido a su patrimonio histórico. Su conjunto arquitectónico es explotado por la industria del turismo con el objetivo de generar lucro sobre el uso de las mismas y del valor simbólico del paisaje. En ese caso, lo que produce la renta monopolista es la singularidad, el simbolismo del bien material. Eso lleva también a la renta monopolista directa, pues los inmuebles de una ciudad con patrimonio histórico protegido se quedan valorados y, por lo tanto, más caros, aunque haya gran burocracia y limitaciones sobre ellos.



Así, HARVEY (2005:222) nos recuerda que:

² Podemos dialogar con Milton Santos (1996) cuando el autor analiza el espacio-forma y espacio-contenido. Es posible afirmar que en la primera hipótesis el *valor simbólico* se une al *valor de uso* en lo espacio-forma, sin alterar, propiamente, el espacio-contenido de la ciudad, tornándola pintoresca y memorial. Sin embargo, en la segunda hipótesis, con la hegemonía del *valor de cambio*, cogiendo para sí el espacio de la ciudad como un todo, tanto el espacio-forma como el espacio-contenido serán capturados por la forma mercadería y sus diferentes formas de banalización.

“Frequentemente, as duas formas de renda monopolista se cruzam. Pode-se negociar uma vinha (com seu castelo e cenário físico únicos), renomada por seus vinhos por um preço diretamente monopolista, assim como os vinhos exclusivamente cheirosos produzidos na propriedade. Um Picasso pode ser adquirido para ganhos eventuais e, depois, arrendado por alguém que o põe à mostra por um preço monopolista [...]”.

Sin embargo, HARVEY (2005) también llama nuestra atención para la tendencia a la homogenización de tales bienes. Cuanto más ellos son explotados más homogéneos tienden a quedarse y, por supuesto, menos valorados también. Es lo que el autor llama de “cultura como *commodities*”, que disminuiría las ventajas monopolistas, como ocurre en el caso de la “disneyficación” de Europa. Es para huir de esa trampa que, en general, las ciudades que tienen un gran patrimonio histórico usan sus particularidades como principal arma de propaganda. Aunque muchas ciudades coloniales brasileñas presenten características comunes, como la arquitectura de las viviendas, todas intentan mostrar a sus visitantes lo que tienen de singular, pues en ello reside su gran fuente de renta. En ese sentido, podemos percibir que hay un cambio significativo en las ciudades protegidas: antes vistas solamente por su **valor simbólico** y ahora presentando un gran **valor de cambio**, generando así **renta monopolista**.

En ese sentido empezaremos por la afirmación de que existe un cambio general en el tratamiento del patrimonio histórico que impacta de forma particular en Paraty. Antes, la protección “congelaba” el bien histórico y, con eso, impedía que fuesen hechas inversiones en la ciudad. Hoy, por lo contrario, la protección del patrimonio histórico se presenta como una forma eficaz de atraer inversiones direccionadas, sobre todo, para la actividad turística. Esta transformación puede ser inserida en un proceso más amplio de globalización del capitalismo, que empezó a ocurrir tras el fin de la Segunda Guerra Mundial y, con más fuerza, desde la década de 1970. Igualmente, desde los años de 1980 el turismo en general, pero sobre todo el llamado “turismo cultural” relacionado al interés de la gente en conocer lugares con gran valor histórico y cultural, gana fuerza en muchos países. El esquema siguiente resume ese pensamiento:



La UNESCO tuvo gran responsabilidad en ese proceso pues desde el comienzo de la década de 1970 ha inscrito muchos bienes considerados de gran

valor cultural, histórico y natural, de diferentes lugares del mundo, en la Lista del Patrimonio de la Humanidad.

Una vez más mencionamos David Harvey. Según el autor, la idea del “alcance global” se extendió rápidamente en el mundo de los negocios y

“[...] ajudou a fazer parecer inevitável a redução dos poderes estatais em termos de regulamentação dos fluxos de capital e se tornou um instrumento político extremamente potente de privação de poder dos movimentos operários e sindicais nacionais e internacionais [...]” (HARVEY, 2006:27).

En Brasil, en particular, así como en otros países de Latinoamérica, como México y Venezuela, la protección de conjuntos arquitectónicos se muestra, hace años, como una posibilidad de mejoría económica y social para muchas ciudades, debido a la crisis enfrentada por estos países en la década de 1980, pues el título de Patrimonio de la Humanidad o de Monumento Nacional, posibilita a la ciudad atraer inversiones que pueden promover mejorías significativas y visibilidad que, por su vez, pasa a ser más valorada por el turismo.

Así, personas, mercancías y acciones de naturalezas diversas, pasaron a circular cada vez más intensamente por un número cada vez mayor de lugares, influenciando diferentes sociedades. Y en eso reside la relación entre el “**universal**” y el “**particular**”. Según HARVEY (2006:31), no hay como separar las dinámicas locales de los procesos globales:

“Recuso a ideia de que tenhamos opção entre particularidade e universalidade em nosso modo de pensar e em nossa argumentação. No âmbito de uma dialética relacional, as duas se acham sempre internalizadas e implicadas uma na outra.”

En ese sentido, muchas ciudades pasan a ganar una nueva forma y, también, nuevas dinámicas sociales. En el caso de Paraty, ciudad que recibió el título de Monumento Nacional en 1966, el Centro Histórico es la parte más preservada – en la *forma-apariencia* – pero encuéntrase modernizado – en la *forma-contenido* – con nuevos equipamientos, como red eléctrica y de teléfono, Internet, entre otros. Existe, así, una modernización que es al mismo tiempo acompañada de una refuncionalización del espacio, una vez que debido a la preservación de la forma-apariencia, hay un cambio de usos en la forma-contenido. En el interior de los edificios con fachadas preservadas, se identifica la sustitución de antiguas viviendas por hoteles, posadas o restaurantes; de pequeños ateliers y oficinas de artesanía por grandes tiendas de marcas famosas y de souvenirs.

Sin embargo, el Centro Histórico de Paraty tiene muchos límites a cambios y eso trae como resultado la salida de muchos moradores y también antiguos comerciantes de la parte “histórica” de la ciudad. En primer lugar, límites territoriales, en segundo, límites de la concurrencia y de elevación de precio de la tierra urbana y valorización de inmuebles, en función de la renta monopolista. Debido a estos límites asociados a la intensa actividad turística que viene desarrollando en la ciudad, el espacio inmediatamente fuera del Centro Histórico crece acentuadamente con forma y dinámicas modernas. Pero es posible percibir

una clara integración entre esas dos parcelas de la ciudad. Al mismo tiempo en que existe una **distinción** hay, también, la **complementación**, visto que una “ciudad” existe en función de la otra. El Centro Histórico depende de los trabajadores que, en general, viven en la parte nueva de la ciudad y estos, por su vez, dependen del poder de atracción del Centro Histórico para que los puestos de trabajo sean creados, dinamizando, así, la economía de la ciudad.

La “ciudad nueva” o “centro nuevo” – como llaman los habitantes de Paraty – crece por la causa de la visibilidad del Centro Histórico – protegido por el Instituto del Patrimonio Histórico y Artístico Nacional – y esto es valorizado y echo en destaque dentro del municipio por su condición de bien protegido y puede ser preservado debido al hecho de que el crecimiento urbano puede ocurrir fuera de sus límites. En ese caso, es posible afirmar que la geografía de la ciudad favorece su configuración espacial, pues la “ciudad antigua” se quedó confinada cerca del mar, entre dos importantes ríos, dejando una gran planicie para ser explotada (Figura 2).

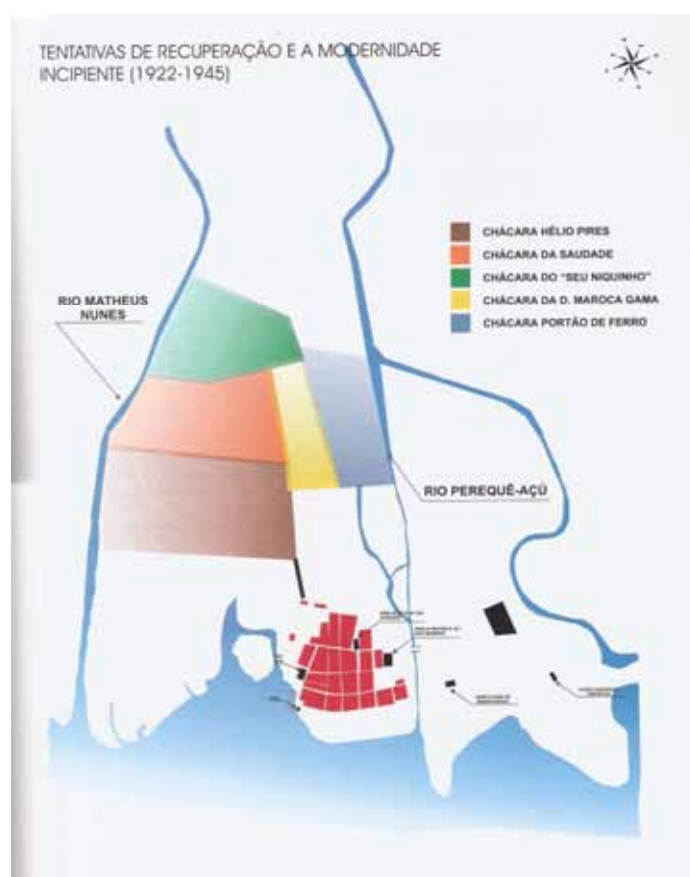


Figura 2 – Centro Antigo (en rojo) y la planicie comprendida entre los ríos Matheus Nunes y Perequê-Açú. Fuente: IPHAN. 2007. *Cidades Históricas: inventário e pesquisa – Paraty*.

Delimitado por gruesas corrientes de hiero, el Centro Histórico puede mantener sus características y construcciones antiguas y atraer visitantes por la causa de su arquitectura colonial y viviendas pintorescas, mientras el “centro nuevo” supervive y crece por medio de esa valoración, decurrente de la actividad

turística, intentando, inclusive de una forma moderna, reproducir algunas características del paisaje del Centro Histórico (Fotos 1 a 5).



Fotos 1, 2 e 3: Centro Histórico de Paraty. Fotos del autora.



Fotos 4 e 5: “Centro Nuevo” de Paraty. Fotos del autora.

3. Para no concluir

La organización espacial de la ciudad de Paraty condiciona los comportamientos de los moradores, que pasan, entonces, a atribuir significados a los espacios públicos de la ciudad que están relacionados con la manera como los mismos son vividos. El “centro” de la ciudad no es un espacio fácilmente detectado. Como mencionamos, existen dos núcleos en la ciudad, siendo uno de ellos el centro histórico, vuelto a visitación externa y a fiestas de la ciudad; y el centro nuevo, donde son encontrados los servicios típicos de un centro de ciudad.

El llamado Centro Histórico fue, poco a poco, perdiendo algunos de los servicios de la ciudad – como farmacias, oficinas de bancos, y incluso el edificio del ayuntamiento – que se trasladaron para la “ciudad nueva”. Aunque los habitantes estén de acuerdo con la protección del municipio, considerando esta condición como realmente necesaria y ventajosa, los mismos están cada vez menos presentes en el centro antiguo. Todavía es posible encontrar ahí residencias, pero ellas están quedándose raras. Sus moradores buscan otras áreas menos costosas y más tranquilas. Por lo tanto, lo que se puede percibir es que el objetivo que tenía el IPHAN está perdiéndose y necesita una revisión.

La agitada vida del Centro Histórico que resulta de un calendario cultural lleno de eventos que atraen una gran cantidad de visitantes de diversas partes de Brasil y del mundo, además de las fiestas direccionadas a los jóvenes de la ciudad, tienen alterado en los últimos años las relaciones entre los habitantes y sus espacios públicos, sobre todo aquellos que componen el centro antiguo de la ciudad. Lo que se puede observar es que los paratienses, en general, consideran el turismo importante para la ciudad pero la parte más importante de ella presenta-se a cada día más como un lugar de consumo de los visitantes y menos del cotidiano de sus ciudadanos.

Esa transformación de los espacios públicos del centro antiguo se expresa, por ejemplo, en las fiestas tradicionales de la ciudad³. Estas son numerosas y, según los relatos de antiguos habitantes de la ciudad, siempre fueron hechas por los paratienses y para los paratienses. Sin embargo, como estas fiestas están dentro de un calendario cultural de la ciudad que es publicado en medios de comunicación de masa, ellas están ganando otra dimensión y dejando de volverse a la conservación de las tradiciones, siendo, así, direccionadas a presentar un espectáculo a los turistas. Con eso, nuevos elementos están siendo incorporados a las fiestas como, por ejemplo, instrumentos electrónicos en las tradicionales cirandas. Las casas y la morfología de las calles del centro antiguo están transformándose poco a poco en un escenario para la teatralización de las fiestas populares.

Paraty es así un ejemplo claro de las transformaciones que queremos poner en relieve, pues presenta configuraciones espaciales con límites bien definidos⁴ (Figura 3), que llevan a comportamientos sociales y atribución de significados particulares. Es justamente esa dinámica actual de la ciudad que estamos investigando, pues ella podrá ofrecernos las bases para que podamos

³ Las fiestas más importantes que ocurren en el Centro Histórico son: 1) las religiosas: Semana Santa, Fiesta del Divino Espírito Santo, Fiesta de Nossa Senhora do Rosário y São Benedito e a Fiesta de Santa Rita; 2) las populares: Carnaval e o Festival da Pinga e Productos Típicos de Paraty. Hay también las danzas folclóricas, entre las cuales podemos destacar la Ciranda.

⁴ Límites como las corrientes del centro antiguo, los ríos Perequê-Açu e Patitiba, y la Rodovia Rio-Santos.

comprender el sentido de los espacios públicos de ciudades que tuvieron grandes parcelas de su espacio protegidas.



Figura 3 – Límites de la ciudad de Paraty. Fuente: Google Maps.

BIBLIOGRAFÍA

ARGAN, Giulio Carlo. (1984 [1983]). *Historia del Arte como Historia de la Ciudad*. Barcelona, Editorial Laia.

CHOAY, Françoise. (2001 [1999]). *A Alegoria do Patrimônio*. São Paulo, Editora Unesp.

GARCÍA, Salvador Espinosa. "Centros históricos ¿herencia del pasado o construcción del presente? Agentes detonadores de un nuevo esquema de ciudad". *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*. Barcelona, Universidad de Barcelona, 1 de agosto de 2005, vol. IX, núm. 194 (39). <<http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-194-39.htm>> [ISSN: 1138-9788].

GOMES, Paulo Cesar da Costa. (2002). *A condição urbana: ensaios de geopolítica da cidade*. Rio de Janeiro, Bertrand Brasil.

HARVEY, David. (2005 [2001]). *A produção capitalista do espaço*. São Paulo, Annablume.

HARVEY, David. (2006 [2000]). *Espaços de Esperança*. São Paulo, Edições Loyola.

IPHAN. (2007). *Cidades Históricas: inventário e pesquisa – Parati*. Brasília, Livraria do Senado Federal.

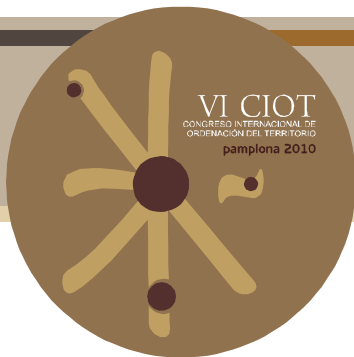
LEFÈBVRE, Henri. (1999). *A Revolução Urbana*. Belo Horizonte, Editora da UFMG.

MONGIN, Olivier. (1995). *Vers La troisième ville?* Paris, Hachete.

SANTOS, Milton. (2002[1996]). *A Natureza do Espaço: Técnica e Tempo, Razão e Emoção*. São Paulo, EdUSP.

SOUZA, Marcelo Lopes de. 2000. *O Desafio Metropolitano: um estudo sobre a problemática sócio-espacial nas metrópoles brasileiras*. Rio de Janeiro, Bertrand Brasil.

SENNETT, Richard. (1988[1977]). *O Declínio do Homem Público: as tiranias da intimidade*. São Paulo, Companhia das Letras.



El entorno “metropolitano” del río Jarama en el planeamiento territorial de Madrid: continuidades y rupturas conceptuales y espaciales.

Jaime J. Benlliure Conover (Arquitecto)

**(Titulación, profesión y/o cargo del autor)*

Transcurrieron poco más de sesenta años desde que en las primeras iniciativas de planificación territorial de Madrid se propuso un Parque Regional en los tramos bajos de los ríos Jarama y Manzanares, hasta que en 1994 se promulga la ley en que dicho entorno se establece definitivamente como tal. Durante este lapso de tiempo se han sucedido varios esquemas de planes regionales y directrices de ordenación territorial, en los cuales el entorno del río Jarama ha aparecido siempre como un elemento “verde” ubicado al sureste de la capital, aparentemente como una constante. Sin embargo, esta mancha verde ha contenido, en cada una de las etapas históricas del planeamiento madrileño, una serie de visiones alternativas sobre el papel que debe representar un espacio como este en la relación entre la ciudad y el territorio que la soporta.

Dichas visiones se caracterizan por mostrar, por un lado, un cierto hilo de continuidad, congruente con aquello que desde la génesis de la planificación territorial a finales del siglo XIX y principios del XX se ha considerado como lo “correcto” o lo “deseable”. Sin embargo, en un análisis más detallado, encontramos que entre cada etapa, entre cada esbozo de plan regional, aparecen también una serie de rupturas que evidencian, a pesar de la presunción de objetividad y cientificismo en el planeamiento, la trascendencia del contexto ideológico¹, tanto local como global, en el que se conciben los planes.

Es también importante entender la realidad física de la relación entre el río Jarama y la ciudad de Madrid en cada uno de los extremos de este camino: los primeros esquemas regionales se producen en una ciudad que comenzaba a expandirse hacia su periferia rural, como consecuencia de las migraciones desde el campo; el Jarama era un elemento relativamente distante a la ciudad, al cual se llegaba de día de campo en tren o autobús². A mediados de los años noventa, la ciudad había desbordado ampliamente su término municipal y absorbido a los

¹ “Ideología”, según el Diccionario de la Real Academia Española: *Conjunto de ideas fundamentales que caracteriza el pensamiento de una persona, colectividad o época, de un movimiento cultural, religioso o político, etc*

² Según el manuscrito “playas en el Jarama” del GATCEPAC la afluencia anual de personas desde Madrid hacia San Fernando y Torrejón de Ardoz, vía ferrocarril, entre 1931 y 1933 fue de aproximadamente 50 mil personas.

núcleos de población adyacentes, espoleada por el rápido aumento de la población local y las migraciones desde el interior del país y del extranjero, así como por el auge del sector inmobiliario como motor económico de la región. El tramo “metropolitano”³ Jarama de finales de siglo XX ya no es un horizonte lejano que invita al ocio, sino un entorno altamente agredido y degradado por la irrupción de actividades productivas e infraestructuras que soportan el modelo de crecimiento de la capital.

Caracterización física del río Jarama.

Se podría decir que existen dos Jaramas: uno es el hecho geográfico, que con su fluir ha configurado la topografía y el paisaje de Madrid durante millones de años y que sustenta una gran variedad de ecosistemas a su paso; el otro, es aquel que pertenece a una compleja red antrópica destinada a abastecer a la ciudad de aguas limpias y sanearla de las negras, y que discurre en gran medida por conducciones y tuberías. Aunque el presente objeto de estudio no es precisamente el río Jarama, sino la visión de este desde el planeamiento territorial, se considera pertinente el hacer un breve reconocimiento físico del río para entender tanto sus características principales, como también el papel que desempeña en el “metabolismo hídrico” de la Comunidad de Madrid.

El Jarama, que forma parte de la cuenca hidrográfica del Tajo, nace en Peña Cebollera, ubicada en término municipal de Montejo de la Sierra, en la Comunidad de Madrid; salvo por una breve incursión en la provincia de Guadalajara, discurre íntegramente por la mitad oriente de dicha Comunidad en dirección franca nortesur. A lo largo de sus 161 kilómetros de recorrido, recoge las aguas de los ríos Lozoya, Guadalix y Manzanares por su margen derecha, y del Henares y Tajuña por la izquierda, hasta finalmente desembocar en el río Tajo, siendo en este punto la aportación del Jarama superior a la del río que da nombre a la cuenca.

Su recorrido suele caracterizarse en tres tramos diferenciados: el tramo “alto”, desde su nacimiento hasta Torremocha, incluido íntegramente en la cordillera del sistema Central, de paisajes y ecosistemas típicos de montaña. El tramo “medio”, desde la presa de El Vado hasta el municipio de Paracuellos, está constituido por depósitos aluviales procedentes del proceso erosivo de la sierra. Aquí la pendiente disminuye y su recorrido se ralentiza, lo que facilita el surgimiento de ecosistemas acuáticos. El paisaje aquí se caracteriza por las formaciones de ribera y los sotos que se extienden a lo largo de la llanura de inundación; estas zonas han sido ocupadas casi en su totalidad por cultivos cerealistas. Finalmente, la parte “baja” que discurre hasta el Tajo, será la que más nos interese por ser la que presenta la mayor “fricción” con el crecimiento urbano de la capital, particularmente en su tramo desde Barajas hasta San Martín de la Vega, que aquí denominamos “tramo metropolitano”. Las características topográficas de este tramo son muy similares a las del anterior, pero además contiene los cortados yesíferos y las lagunas resultantes de la inundación de antiguas minas de áridos. El Jarama es actualmente un río con numerosas e importantes alteraciones antrópicas que afectan desde su régimen hidrológico hasta la calidad del entorno

natural asociado a éste. La mayor parte de los cambios en el cauce y la degradación de la llanura aluvial comienzan a mediados de los años cincuenta del siglo XX con la construcción de embalses y la irrupción intensiva de graveras (estas últimas destinadas a aportar áridos para el sector de la construcción). Entre las afecciones más determinantes hay que destacar (Fernández García, 1993; P. Vizcaíno, 2002; Uribe Larrea, 2002, Herráez, 2006): la alteración del régimen natural de su caudal debido a la regulación del mismo mediante infraestructuras de embalse y derivación para el consumo urbano y agrícola; el deterioro de la calidad del agua debido a los vertidos urbanos e industriales con depuración insuficiente, y por productos químicos utilizados en los cultivos; variación del cauce natural y entubamiento mediante diques o escolleras, disminuyendo la sinuosidad del mismo, y por ende, aumentando la velocidad del caudal, lo que provoca el encajamiento del río y aumenta el riesgo de avenidas aguas abajo; ocupación intensiva de la llanura de inundación para usos urbanos, industriales, agrícolas y mineros; destrucción de ecosistemas de ribera provocada por las actividades extractivas de áridos.

El Jarama vertebraba también el recorrido “utilitario” del agua en Madrid, el cual se puede dividir en cuatro zonas (Aguiló, 1983): La primera, la zona “fuente” o de captación en las cabeceras de los ríos ubicadas en la sierra, donde se “produce” la mayor parte del agua potable gracias a las infraestructuras de embalse y conducción con las que se deriva el recurso hacia la zona metropolitana. La segunda, una zona intermedia de escaso consumo pero altamente perjudicada por la carencia de caudal natural de los ríos debido a la regulación aguas arriba de los mismos, y que es la que padece en mayor medida la reducción y en ocasiones pérdidas de caudal en periodos de estiaje. La tercera, la zona “consumidora”, dominada por la capital y los municipios metropolitanos donde el agua se transforma de “recurso” a “vertido” en periodos tan instantáneos como la distancia entre el grifo y el desagüe de un lavabo. La cuarta, la zona de vertido de las aguas residuales en distintos grados de depuración, que retorna al cauce de los ríos con calidad bastante inferior a la de su zona de origen y que continúa hasta la confluencia con el río Tago y la posterior salida del caudal de la Comunidad. Este último tramo es también el de “reutilización” parcial, ya que las aguas son utilizadas para el riego de terrenos agrícolas. Sin embargo, cabe destacar que en la Comunidad de Madrid, al contrario que en el resto de España, el sector de consumo principal no es la agricultura sino el urbano, dentro del cual predomina la demanda doméstica⁴.

Actualmente el río Jarama juega una función fundamental en el ciclo metabólico de la metrópoli madrileña, ya que representa su principal fuente de agua potable⁵ y su única vía de desagüe. El volumen de agua embalsada⁶ para el consumo de la capital creció de forma espectacular durante las décadas de los sesenta y

⁴ En la Comunidad de Madrid el 50% del consumo de agua responde a la demanda urbana y el 30% a la agricultura, mientras que en la media de España los valores son 13% y 68% respectivamente (fuente: Canal Isabel II y *Libro Blanco del Agua en España*).

⁵ Aunque la mayoría de los embalses que abastecen a la Comunidad de Madrid no se ubican propiamente en el cauce del Jarama, si podemos decir que en una hipotética situación de régimen natural, dicho caudal actualmente derivado para el consumo de la ciudad discurriría finalmente por el Jarama.

⁶ En 1955 la capacidad acumulada de embalse era de aproximadamente 200 Hm³; en 1973, con la inauguración del embalse de El Atazar llegó a cerca de 800 Hm³. (fuente: Canal Isabel II)

setentas, en consonancia con la explosión demográfica⁷ y las pretensiones de expansión de la industria.

El río Jarama en la génesis de la ordenación territorial de Madrid.

A principios del siglo XX comienza a trascender en el contexto internacional de la planificación urbana la necesidad de emprender una nueva escala de planeamiento que abarque a la ciudad y a su región geográfica. Se trata de una respuesta a la constatación de los efectos de la nueva industrialización sobre la organización espacial de la población, que tiende a migrar desde el campo en decadencia hacia la ciudad y concentrarse en los congestionados e insalubres centros urbanos, o a ser expulsada a las desordenadas periferias en busca de alquileres más baratos. Se trata de un nuevo orden productivo altamente dependiente de las nuevas tecnologías (como la máquina de vapor), y de las nuevas vías de comunicación (el ferrocarril), a través de las cuales comienzan a establecerse vínculos funcionales entre distintas poblaciones, constituyendo un fenómeno que entonces se denominó como “conurbación” (Geddes, 1912). Se entendía por lo tanto que los orígenes de los problemas de higiene y desigualdad social de la ciudad no se hallan necesariamente dentro de la misma, sino en el desequilibrio regional y en la injusta explotación de los recursos naturales y repartición de sus beneficios⁸. A partir de las herramientas del análisis regional importadas desde la disciplina de la geografía humana, los planificadores de principios de siglo, llevados más por la intuición reformista que por la pretensión científica, se dedican, en un contexto de crisis económica y convulsión social⁹, a la búsqueda de un modelo regional que aproveche las innovaciones técnicas para lograr un desarrollo equilibrado, que conservase los recursos naturales y que contribuyese a la consolidación de una sociedad más justa y libre¹⁰.

En el caso de Madrid, la primera mención al papel del Jarama dentro de un esquema de ordenación del territorio se produce en el Plan General de Extensión de 1931 dirigido por Luis Bellido, como parte de un anexo titulado “Plan Regional”. Aunque aparece sólo como una breve referencia a algo que debería llevarse a cabo en el futuro, queda claro que en la realización de este plan se considera ya la necesidad de elaborar un proyecto de ordenación urbana de la capital desde la escala regional. En esencia, el Plan de Extensión de 1931 se ciñe a los planteamientos que se establecían como bases para el concurso internacional de

⁷ Durante el periodo de mayor aceleración del crecimiento poblacional, la Comunidad de Madrid pasa de 1.383.951 habitantes en 1930, a 3.792.561 en 1970; en 1994, al declararse el Parque Regional del sureste, había 5.150.399 madrileños (fuente: INE. Series de población).

⁸ Lo que Patrick Geddes (1912) llamó “cacotopía”: la utopía paleotécnica, implica la extracción continua y el consumo sucesivo de recursos energéticos (de carbón en este caso) para el incremento de las riquezas puntuales, y representa un estadio de alta carga materialista y de mínimo beneficio común.

⁹ Estamos hablando del periodo de entreguerras, 1918 -1939, marcado por la confrontación ideológica y la crisis económica internacional, que desembocaría en los conflictos armados de la segunda mitad de la década de los treinta.

¹⁰ En este sentido podemos mencionar a manera de ejemplo, “ciudades en evolución” de Patrick Geddes; “Garden cities of to-morrow” de E. Howard; “Regional Planning” de Lewis Mumford y la Regional Planning Association of America. “Nothing gained by overcrowding” R. Unwin.

1929, es decir, el proyecto de trazado y urbanización del extrarradio¹¹, así como el trazo esquemático de la reforma interior y las ideas generales sobre la extensión del término municipal.

El Plan de Extensión de 1931 se basaba en la realización de siete vías de penetración radiales, que a su vez ayudarían a comunicar el centro urbano con los pueblos de cintura para que estos funcionasen como poblados satélites de la gran ciudad (Chamartín, Aravaca, Vicálvaro, Fuencarral, Canillejas, Canillas, Hortaleza, Pozuelo de Alarcón, Carabanchel Alto, Carabanchel Bajo, y Villaverde). Como partes del plan aparecen también la clasificación y tratamiento de vías según su jerarquía; los medios de comunicación urbanos; la ordenación de las conexiones del ferrocarril; los espacios libres interiores; la tipificación de la vivienda; los proyectos para el parque en la ribera del Manzanares y la ampliación norte de la Castellana; así como las bases para las ordenanzas y la ejecución del proyecto de extensión.

Incluye también un breve capítulo titulado “Plan Regional”. En este se explica que el principal objetivo de una iniciativa así debería ser el establecimiento de espacios libres regionales, para la conservación y el aprovechamiento de sus “virtudes pintorescas” y de esparcimiento, y evitar que estas puedan dañarse por usos “impropios”. Con este fin, se señalan dos zonas a establecer como Parques Regionales: la Sierra del Guadarrama y la ribera del Jarama. Con respecto a este último, el documento afirma lo siguiente:

*“El río Jarama, al este de Madrid, tiene una amplia zona que se presta muy bien, por sus condiciones pintorescas, a construir un parque regional. En esta zona sería necesario cuidar escrupulosamente el arbolado y repoblar las partes que fuera necesario. Es además, sitio muy apropiado para el establecimiento de zonas dedicadas a baños públicos.”*¹² (P. 129, anejo 1: “Documentos del Plan General de 1931”).

La documentación gráfica que acompaña dicho Plan incluye un esquema titulado “Plan Regional: términos municipales y parques”, el cual nos permite terminar de comprender las intenciones básicas de la ordenación del territorio: aparece señalada la Sierra del Guadarrama ligada al Monte de El Pardo y a la Casa de Campo a través de unos corredores verdes o vías parque. Al este de la ciudad, aparece el otro parque regional con forma de “U” que inicia al noreste de la capital, a la altura de Paracuellos del Jarama, discurre hacia el sur siguiendo el eje del río hasta Ribas y la confluencia con el Manzanares, y remonta por este último hasta entrar en el núcleo urbano.

Dentro de este esquema general se inscribe la propuesta de 1933 del GATEPAC¹³ para la construcción de instalaciones de ocio y de recreo en las riberas del Jarama, conocida como “playas en el Jarama”. Enmarcado dentro del principio del movimiento moderno de organizar las ciudades con base en las principales funciones cotidianas (habitar, trabajar, descansar) entre las que

¹¹ Se entiende por “extrarradio” el espacio comprendido entre el borde del ensanche y el límite del término municipal.

¹² A partir del texto del Plan de Extensión de 1931 reproducido en Lorite, José (1932): *Informe sobre el Plan General de Extensión de 1931*.

¹³ Grupo de Artistas y Técnicos Españoles por el Progreso de la Arquitectura Contemporánea (grupo centro), representante español de los principios emanados de los Congresos de Arquitectura Moderna (CIAM) encabezados por el arquitecto suizo conocido como Le Corbusier.

destacaba el “ocio de las masas”, este proyecto expone en sus motivos que no pretende proponer un problema sino resolver uno ya existente protagonizado por el “proletariado madrileño” y su creciente afición al campo. En su desarrollo plantea básicamente la construcción de pequeños embalses que permitan el baño en el río, zonas de servicios, viviendas “mínimas” de fin de semana, y la habilitación de vías de acceso, en distintos puntos ubicados entre San Fernando de Henares y La Poveda. Sin duda lo más interesante para esta investigación no es el lenguaje arquitectónico de los edificios, sino la pretensión de mejorar la calidad de vida de la clase trabajadora, y el poder constatar mediante las descripciones y material fotográfico que acompañan al proyecto, la importante afluencia de gente a las riberas del Jarama, al menos en los días de calor¹⁴.

Cabe mencionar que ninguna de las iniciativas regionales producidas en tiempos de la República llegó a constituirse como ley, y durante la Guerra Civil el tramo bajo del Jarama pasó de playa popular a frente de batalla.

El Jarama en la planificación desarrollista.

De forma paralela al debate urbanístico durante la 2ª República se realiza también otra aproximación a la Planificación Regional desde el campo de la Ingeniería Hidráulica, protagonizado por el aragonés Manuel Lorenzo Pardo, quien durante los años veinte había promovido distintos proyectos en el río Ebro dirigidos a la producción de energía, el riego y la navegación, con la finalidad de impulsar la colonización interior y el desarrollo rural. Este mismo ingeniero se encargaría de dirigir el Plan Nacional de Obras Hidráulicas de 1934. En este se señala como de interés fundamental el desarrollo de regadíos para potenciar la agricultura tanto para satisfacer el consumo interior como para fomentar las exportaciones y convertirse así en el sector motor de la economía. Como objetivos secundarios del plan se indican: primero, la “armonía hidráulico-forestal” entre huerta, campo y monte; la producción de energía para la industria a partir de las obras de regulación; como aspecto “sanitario” la conservación y protección de las condiciones de higiene de los cauces, tanto en volumen del caudal y capacidad de autodepuración, como en la necesidad de abastecimiento a todas las poblaciones. Particularmente significativo es que este plan es contemporáneo y análogo a uno de los proyectos paradigmáticos de la historia de la planificación regional: la Autoridad del Valle del río Tennessee (TVA), en Estados Unidos. Este proyecto, que en su inicio fue visto por los planificadores regionales (como Lewis Mumford) como la culminación de todas sus aspiraciones de desarrollo socio-económico igualitario y conservacionista, terminó siendo en realidad la “bisagra” entre las utopías regionalistas de principios de siglo y la planificación para el desarrollo económico que dominó la disciplina a nivel global a partir del final de la Segunda Guerra Mundial.

¹⁴ La propuesta de “playas en el Jarama” fue introducida casi íntegramente en el esquema de Plan Regional realizado por el Comité de Reforma, Reconstrucción y Saneamiento de Madrid durante los últimos días de la República, aparentemente con la intención de recoger las ideas surgidas de los intensos debates de los años anteriores para que trascendieran al periodo de posguerra.

Las teorías del desarrollo económico sustituyen a las “eutopías”¹⁵ filosóficas y sociales planteadas por Howard, Geddes o Mumford por criterios puramente funcionales, basados en que el bienestar de la población no se produce desde la comunidad, si no que se filtra como “goteo” desde los principales centros de producción gracias al desarrollo de la industria, partiendo de los principios de la economía neoclásica referentes al auto-equilibrio del capital. Una explicación bastante elocuente e ilustrativa sobre el rompimiento con la noción regional de la primera mitad del siglo XX es la planteada por F. Perroux (1950): afirma que la noción de “espacio” desarrollada a partir de la historiografía y la geografía tradicional, como coincidencia entre espacio político, económico y humano, provoca una deformación patológica en la que las relaciones entre naciones se entienden como personas y materia encajonadas en un solo espacio que funciona como contenedor. Esto lo bautiza como “espacio banal”, el cual genera complejos como los de “nación pequeña” que es sometida a la explotación; de “nación rodeada” que genera la mentalidad de castillo asediado; o las de “espacio vital” y “fronteras naturales o históricas” utilizadas como justificación de las aspiraciones expansionistas de algunas naciones.

A esta concepción Perroux contrapone la noción abstracta del espacio económico y funcional, definida por las matemáticas y física modernas para su extensión a las ciencias económicas. El análisis del espacio regional se convierte ahora en un análisis de vectores lineales que unen nodos de distinto potencial, de forma similar a la ecuación de la gravitación universal. De esta forma, el territorio natural, el soporte físico de las actividades humanas, pasa a ser equivalente al “vacío” en el que se circunscriben las leyes de Newton.

Los principios “científicos” de la planificación regional para el desarrollo económico serán promovidos incluso desde Naciones Unidas y se enfocarán en el papel de los gobiernos para promover y ubicar la implantación de industria manufacturera, con el fin de compensar el desequilibrio económico entre regiones. Bajo este objetivo, el papel de los recursos naturales y en especial los ríos será el de fuentes potenciales de riqueza¹⁶. El caso español no fue la excepción¹⁷; aquí también se conjugaron las iniciativas de desarrollo industrial con las anteriores pretensiones de descongestión demográfica de las principales

¹⁵ Según Patrick Geddes, una “eutopía” es el escenario opuesto a la “cacotopía” (ver nota 7), es un escenario deseable y realizable gracias al desarrollo de la técnica y el civismo, en el cual las energías vitales se canalizan a la conservación pública en contra del despilfarro privado; implica por lo tanto, la utilización eficiente de los recursos para el beneficio colectivo (a diferencia de una “utopía” de tipo religioso, como la de Tomás Moro).

¹⁶ “Un río es una entidad viva que constituye una fuente de riqueza, la cual debe compartirse equitativamente, del mismo modo que un legado beneficia a todos los herederos. Cuando gracias al desarrollo se aprovechan las riquezas en potencia de un río y se dividen entre el pueblo, puede decirse que el curso de agua inicial, indómito y a menudo destructor, ha dejado de existir y en su lugar aparece otro nuevo y amansado, que sólo produce resultados beneficiosos.” (P.3) Naciones Unidas. 1958: *Desarrollo Integrado de Cuencas Hidrográficas. Informe de grupo de expertos*.

¹⁷ “Tanto desde el punto de vista de las necesidades de la industria, como del crecimiento de las zonas residenciales que han de formar los nuevos núcleos urbanos, se llega a la conclusión de que los lugares más adecuados para su localización son los valles de los ríos mas caudalosos, que ofrecen en principio abundancia de agua, facilidad de desagües, y cultivos de regadío como complemento económico de la población, y del abastecimiento urbano, siendo además preciso tomar en cuenta las disponibilidades de energía eléctrica, las comunicaciones y la adecuada situación respecto a las zonas de emigración.” Ministerio de la Vivienda, 1961: *Operación Urbanística de polígonos de descongestión*.

ciudades, que continuaban atrayendo población desde el campo. Para el caso de Madrid, se propusieron en principio una serie de núcleos industriales de absorción en las cuencas de los ríos Duero, Tajo y Guadiana.¹⁸

Sin embargo, el excesivo voluntarismo en la propuesta de dichos centros de descongestión los hizo inviables, debido principalmente a su ubicación muy lejana de la capital y su mercado de consumo, y por lo tanto poco atractivos para la inversión¹⁹. En realidad, el modelo territorial para el crecimiento de Madrid comienza a consolidarse a partir del Plan General para el Área Metropolitana de 1963 (único plan de carácter supramunicipal promulgado en Madrid hasta la fecha), aunque no necesariamente conforme a lo planteado en él si no a su pesar. En este se definía un área metropolitana concebida como un núcleo cerrado y contenido por un anillo verde, y complementado por una estructura regional de absorción de población y desarrollo industrial, basada en un nuevo eje de descongestión dirección norte – sur ubicado en los valles del Henares, del Jarama y del Tajo, aprovechando los poblados existentes y articulándolos con una nueva carretera paralela al río. Al mismo tiempo se definía un “cinturón forestal” en los márgenes de los mismos ríos, para balancear, por lo menos en el dibujo, el arco verde noroccidental constituido por la Casa de Campo y El Pardo.

La realidad es que ninguna de las propuestas de índole regional antes señaladas en dicho Plan llegó a consolidarse, provocando que en contra de los principios manifestados, no se lograra la descongestión industrial de Madrid, si no la acumulación desordenada de la misma en el borde exterior del área metropolitana, ocupando suelos no regularizados y en ocasiones de valor agrícola o ecológico, como las vegas de los ríos y principalmente el Jarama, y apoyándose en infraestructuras de comunicación precarias²⁰.

El Jarama en las Directrices y Estrategias territoriales.

Casi contemporáneo al Plan del área metropolitana, se publicaba en Estados Unidos el libro *Primavera Silenciosa* (1962), de Rachel Carson. Aunque se trata de un estudio sobre el impacto de los pesticidas sobre los seres vivos, es reconocido como el hito que marca el inicio del movimiento ecologista a nivel mundial, que llegará a un punto culminante en la cumbre de Naciones Unidas celebrada en Estocolmo en 1972, en la que se establece la necesidad de equiparar el crecimiento económico con la protección de los recursos naturales. Sumando a esto la proliferación de movimientos sociales enfrentados a los gobiernos autoritarios heredados de la Segunda Guerra Mundial, se producirá una corriente de reforma social “desde abajo hacia arriba”, que tenderá a crecer a principio de los años setenta, espoleada por la recesión económica conocida como “crisis del petróleo”. Esta situación trascenderá al planeamiento urbano y territorial, coincidiendo en el caso de España con el fin de la dictadura y la transición hacia un sistema democrático y territorialmente descentralizado en

¹⁸ Ibíd.

¹⁹ Consejo Económico Sindical de Madrid. 1964. Estudio monográfico nº6: “Descongestión Industrial de Madrid”.

²⁰ COPLACO. 1981: Directrices de Planeamiento Territorial Urbanístico para la Revisión del Plan General del Área Metropolitana de Madrid.

Comunidades Autónomas. El urbanismo de esta época partirá desde el fracaso de la planificación del desarrollo económico como constructora de espacio regional, hacia una visión de austeridad, que intente remediar desde la escala y los valores de “lo local” las consecuencias urbanas y medio ambientales del crecimiento descontrolado y desigual. En Madrid, ante la constatación de la falta de herramientas para la implementación de las actuaciones regionales señaladas en el Plan 63, la ordenación del territorio se enfocará en producir “directrices” y “estrategias”, que más que un documento vinculante y jerárquico representaban un marco de referencia para la elaboración de planeamiento municipal.

Las primeras Directrices se publican en 1981. En ellas se hace un énfasis general en la conservación y potenciación de lo existente, tanto en lo referente al medio natural y rural como para el transporte público, y los sectores industrial y terciario. Con respecto a estos últimos dos, comienza a definirse el arco logístico que une el Este con el Suroeste. Para el Jarama, se pretende privilegiar el uso agrícola y no urbanizable mediante una franja de protección continua desde el municipio de Algete hasta la confluencia con el Henares.

Durante esta década de los ochentas, la salida de la crisis en los países occidentales se basa en el desmantelamiento del Estado del Bienestar en favor de la privatización y la flexibilidad productiva, apoyándose en la desregulación y en las emergentes tecnologías de la comunicación. En este contexto comienza a primar el concepto de “competitividad” interregional al trasvasarse el poder del Estado hacia la iniciativa privada. Los principios de esta última trascenderán también en el planeamiento regional, que trata de re-instrumentarse a partir del carácter de “estrategia”; es decir, la definición de objetivos posibles y no vinculantes a partir de la creación de oportunidades de inversión para el sector empresarial.

Lo anterior se hace evidente en 1988 con la publicación del documento de bases para *“Madrid región metropolitana: directrices de ordenación territorial”*. A diferencia de las Directrices de 1981, estas se producen desde la administración democrática local y no ya desde un organismo centralizado (como había sido el caso de COPLACO, realizadora del Plan ‘63 y las Directrices del ‘81); y a pesar de partir de un diagnóstico similar de la situación, en las “Estrategias” comienzan a primar conceptos como “sector terciario y servicios”, “nuevas tecnologías”, “innovación”, “descentralización” y “reequilibrio”, a la vez que se vuelve más reiterativo el interés por la protección y mejora del medio ambiente. Se caracterizan también por delinear un desarrollo territorial basado más en actuaciones puntuales, que en la redefinición de un modelo de ámbito regional. Comienza así a perfilarse la dicotomía que caracteriza el discurso del planeamiento de finales del siglo XX y principios del XXI: la “competitividad global”, y el desarrollo ecológicamente responsable contenido hoy bajo el paradigma paraguas de la “sostenibilidad”. A muy grandes rasgos, lo que ambas señalan respectivamente es, por un lado, una nueva organización productiva y social basada en el desarrollo de nuevas tecnologías; por el otro, la necesidad de un orden socioeconómico cuyo metabolismo consumo-vertido de recursos no comprometa las posibilidades de desarrollo de generaciones futuras.

Curiosamente, estos “nuevos” principios ya estaban presentes en la génesis de la planificación regional a principios del siglo XX²¹.

El Jarama como Parque Regional en el contexto del planeamiento sectorial.

En el caso de Madrid, la carencia de un planeamiento territorial ha provocado que las intervenciones de escala regional se produzcan desde el ámbito sectorial. Las infraestructuras viales que soportan el modelo de crecimiento con tendencia a la dispersión, así como las actuaciones logísticas enfocadas a promover la competitividad regional, o aquellas destinadas a proteger los recursos naturales²², se han producido sin una visión transversal que articule el “trípode” medio ambiente, desarrollo económico y bienestar social en un marco territorial equilibrado y equitativo. El entorno metropolitano del Jarama es un ejemplo de ello. En este espacio se sobreponen nuevas autopistas radiales (R-3) y de circunvalación (M-45 y M-50), vías de ferrocarril de Alta Velocidad, transporte público “metro”, minas de extracción de áridos, depuradoras de aguas residuales, vertederos de escombros, pistas aeroportuarias²³, así como espacios naturales protegidos; esto sumado a urbanizaciones ilegales y polígonos industriales previos a la declaración definitiva de Parque. Mientras que la ley de 6/1994²⁴ ha logrado convertirlo definitivamente en un parque regional, esta se ha producido desde la Agencia del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, enfocada principalmente a la protección y restauración de la flora y la fauna, pero sin terminar de definir las oportunidades de este espacio para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos²⁵; por otro lado, se entiende el entorno geográfico del parque como un entorno cerrado, sin aportar ninguna referencia al papel de este espacio en el contexto regional.

La ley 6/1994 establece un Parque Regional con una extensión aproximada de unos 300 kilómetros cuadrados, con una falsa imbricación del conjunto de usos, e incluye áreas de los municipios de Torrejón de Ardoz, San Fernando de Henares, Coslada, Mejorada del Campo, Velilla de San Antonio, Rivas-Vaciamadrid, Arganda, Madrid, Getafe, Pinto, San Martín de la Vega, Valdemoro, Titulcia, Ciempozuelos, Chinchón y Aranjuez.

Según su propia exposición de motivos, se trata de una ley que es producto de la demanda de “numerosos sectores afectados de una u otra forma”; sus objetivos consisten en “proteger, recuperar y crear” un espacio caracterizado “por los contrastes que suponen la coexistencia de zonas de alto valor ecológico,

²¹ Ver por ejemplo: Geddes, Patrick “Un análisis de los principios de la economía”, de 1884 y “Ciudades en evolución” de 1912; Pinchot, Gifford, “The fight for conservation”, de 1910.

²² Por ejemplo, el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Madrid, de 1976, que es un documento innovador por su metodología que trata de establecer compatibilidades entre los usos humanos y las características físicas del territorio a partir de los principios de la ecología del paisaje.

²³ Aunque la T4 se ubica no en el Parque sino adyacente a él, la construcción de las nuevas pistas ha requerido el desplazamiento del cauce del río, así como el entubamiento de algunos tramos de los arroyos que llegan a él.

²⁴ Ley 6/1994, de 28 de junio, sobre el Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama.

²⁵ Existen algunos proyectos puntuales dedicados a ello, como los huertos recreativos en San Fernando de Henares, o el centro de observación de la fauna en Rivas.

paleontológico y arqueológico y la degradación producida por la actividad industrial, la inadecuada explotación de los recursos y factores derivados de su carácter periurbano”. Para llevar esto a cabo la Ley indica la necesidad de realizar un Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN, decreto 27/1999) y un Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG, decreto 9/2009). Los objetivos del primero consisten en la protección y recuperación de los recursos naturales y en la definición de su compatibilidad con actividades económicas y sociales; los objetivos del segundo consisten en proteger y restaurar los recursos naturales, arqueológicos y paleontológicos, promover el desarrollo de la agricultura, así como controlar y fomentar el potencial económico y social del Parque, y su “uso sostenible”, a partir de la definición de normas de uso y zonificación.

Conclusiones

Como hemos visto, el tramo “metropolitano” del Jarama ha representado siempre en el planeamiento regional el papel de parque: de desahogo de lo urbano, de equilibrio entre la conservación de lo “natural” y la expansión de lo “artificial”. Sin embargo, en los dos extremos del recorrido (1931-1994) encontramos condiciones muy diferentes: al principio una ciudad a manera de isla rodeada de territorio rural y enclaves “naturales”; y al final, una región dominada por un carácter urbano y suburbano que tiende a dividir los espacios no urbanizados en parches cada vez más incomunicados. Estos contextos diferentes también nos hablan sobre el papel otorgado por el planeamiento a los entornos “naturales”: lo que en los años treinta pretendía ser un plan de mejora y “apertura” de la ciudad hacia el territorio para acercar a los ciudadanos las virtudes higiénicas y espirituales de la naturaleza (como pretendían por ejemplo Francisco Giner de los Ríos o Henry David Thoreau con sus excursiones), a finales del siglo XX se había convertido en una serie de medidas para remediar un volumen importante de daños ocasionados por el crecimiento urbano e industrial, dando a entender, aparentemente, que la protección del territorio es una última medida desesperada de salvaguarda para espacios muy singulares, dejando el resto de la región disponible a ser urbanizado.

A pesar de ser un entorno protegido, el Parque Regional del sureste se caracteriza hoy por ser un espacio fragmentado, fundamentalmente por las infraestructuras viales que sustentan el modelo territorial de crecimiento de la ciudad de Madrid, implementado fundamentalmente durante los años sesenta. La constante ampliación de esta red ha generado una serie de espacios ni rurales ni urbanos, sino simplemente residuales, atrapados entre las vías concéntricas de circunvalación (M-45, M-50) y el desdoblamiento de las radiales. Sumando a ello las infraestructuras que catapultan Madrid hacia la competitividad internacional, como el tren de Alta Velocidad y la ampliación del aeropuerto de Barajas, resulta evidente el nivel actual de prioridades de actuación en el territorio desde los diferentes niveles administrativos, y la visión de la utilización “sostenible” de este como un problema fundamentalmente de mitigación de impactos ambientales.

Por lo tanto, la finalidad de la figura de Parque Regional producida desde la sectorialidad resulta ambigua: desde el objetivo fundamental de la conservación de los recursos naturales, (flora y fauna) indudablemente se han cumplido varias expectativas, sin embargo, en una visión transversal, el entorno bajo del Jarama

se sigue percibiendo como un espacio subsidiario del crecimiento madrileño. A pesar de ser el único espacio natural protegido de Madrid con conexión directa con la ciudad a través de la red del metro, es probable que esté más lejos en la conciencia de los madrileños hoy que hace sesenta años. El llamado “ocio de las masas”, al que pretendía responder el GATEPAC con sus propuestas de baños populares, gira hoy más que nunca en torno al consumo urbano de bienes importados de regiones cada vez más distantes.

La evolución del papel del Jarama en la ordenación del territorio madrileño también permite ver la transformación de la actitud de los planificadores, que aparentemente se ha desplazado desde el marco de lo deseable hacia el de lo factible. A principios de siglo existía un convencimiento de que la emergente disciplina de la planificación regional contribuiría al desarrollo de una sociedad más justa e igualitaria: si las consecuencias del deterioro higiénico y social de la industrialización tenían claras manifestaciones físicas sobre el territorio, se pensaba tal vez que la actuación sobre este (susceptible de ser representada en planos y esquemas, y encaminada a la promoción de una región sana y equilibrada) podría contribuir a revertir las tendencias desfavorables. Por lo visto, durante el transcurso del siglo los arquitectos y planificadores hemos comprendido que está lejos de nuestras manos y herramientas el promover la equidad social, por lo que en general hemos retrocedido las líneas hacia posiciones enfocadas a descifrar los fenómenos urbanos actuales y a dotar de sustento técnico y legitimidad a las actuaciones físicas de los poderes económicos, locales y globales, que parecen ser hoy en día quienes realmente “construyen” el territorio.

BIBLIOGRAFÍA

CONSEJO ECONÓMICO SINDICAL DE MADRID (1964): *Descongestión industrial de Madrid*. Estudio monográfico Nº 6.

GATEPAC - Grupo de Arquitectos y Técnicos Españoles para el progreso de la Arquitectura Contemporánea (1933): *Playas en el Jarama. Baños populares* (manuscrito). Documento Inédito.

GEDDES, P. (1884): "Un análisis de los principios de la economía". En Martínez Alier, Joan (ed.): *Los principios de la economía ecológica. Textos de P. Geddes, S.A. Podolinsky y F. Soddy*. Ed. Colección Economía y Naturaleza. Fundación Argentaria. 1995.

GEDDES, P. (1912): *Ciudades en evolución*. Ed. Infinito, 1960, Buenos Aires.

HALL, P. (1996): *Ciudades del mañana. Historia del urbanismo en el siglo XX*. Ed. del Serbal.

HERRÁEZ SÁNCHEZ DE LAS MATAS, I. (2006): "Evaluación de la calidad del río Jarama a su paso por el Parque Regional del Sureste". Comunicación Técnica del Octavo Congreso Nacional del Medio Ambiente CONAMA 8.

LORENZO PARDO, M. (1921): "El Ebro y Zaragoza: horizonte de las posibilidades de Aragón". En REVISTA OBRAS PÚBLICAS. nº 2336. Año LXIX. Enero 1921. Reeditada en: Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (2003): *La ROP a través de sus autores: Manuel Lorenzo Pardo*. Escritos publicados en la Revista Obras Públicas. Ed. CICCOP.

LORITE KRAMER, J. (1932): *Informe sobre el Plan General de Extensión de 1931*. Ed. Ayuntamiento de Madrid. Artes Gráficas Municipales.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA (1961): *Operación urbanística de polígonos de descongestión*. Ed. Dirección General de Urbanismo. Gabinete de Estudios.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA (1961): *Plan General de Ordenación Urbana del Área Metropolitana de Madrid*. Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

MUMFORD, L., (1961): *La ciudad en la historia .Vol.II*. Ed. Infinito.1979. Buenos Aires.

NACIONES UNIDAS (1958): *Desarrollo integrado de las cuencas hidrográficas. Informe de un grupo de expertos*. Ed. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Edición revisada. 1972.

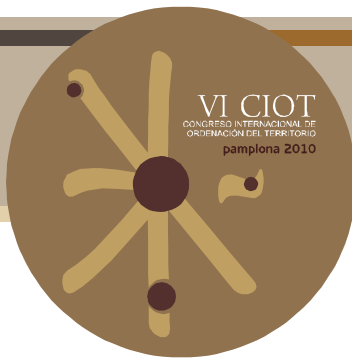
PERROUX, F. (1950): "Economic Space: theory and application". En Friedmann, John y Alonso, William (ed.): *Regional Planning and Development. A reader*. Ed. M.I.T. Press. 1964.

PINCHOT, G. (1910): *The Fight for Conservation*. Ed. Doubleday, Page & company. 152 p. (versión digital en <http://memory.loc.gov/cgi-bin/query/r?ammem/consrv>).

TERÁN TROYANO, F.de (1999): *Madrid: ciudad-región 2, Entre la ciudad y el territorio en la segunda mitad del siglo XX*. Comunidad de Madrid. Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional.

URIBELARREA DEL VAL, D. Et al.(2002): "Propuesta de restauración del tramo bajo del río Jarama, al sureste de Madrid, intensamente alterado por el hombre". En: *Primer Congreso Nacional de Restauración de ríos y humedales*. Ed. CEDEX. Ministerio de Fomento. Ministerio de Medio Ambiente. Págs. 271 – 288.

VIZCAÍNO, P. Et al. (2002): "Análisis de los cambios en la morfología y dinámica del tramo bajo del río Jarama enfocado a establecer las bases y modelos para su restauración". En: *Primer Congreso Nacional de Restauración de ríos y humedales*. Ed. CEDEX. Ministerio de Fomento. Ministerio de Medio Ambiente. Págs. 195 –205.



Los paisajes del Olivar: Paisajes tradicionales y nuevos paisajes en el Condado de Jaén.

*Antonia Paniza Cabrera**

**(Geógrafa, Profesora)*

1. ABSTRACT

The evolution of olive grove landscapes in the municipal areas of Vilches and Arquillos is very similar to the process that took place in the second half of the 20th century in the rest of the Andalusian territory, particularly in the province of Jaén. However, the expansion of this crop in the study areas had peculiar features that made them different from other olive areas. In this paper, the author highlights the similarities and differences in the evolution of the Vilches and Arquillos olive grove landscapes. The evolution of this cultivation since the mid-20th century up to these days is discussed, identifying the initial landscape typologies and the new landscapes arising from the expansion of the olive groves.

KEYWORDS: olive groves, land use change, landscapes, GIS.

2. INTRODUCCIÓN

El olivar se puede considerar como uno de los grandes paisajes culturales del área mediterránea, es en muchos casos el elemento integrador del espacio que bordea al Mediterráneo y que nos permite encontrarlo desde Portugal y Marruecos al oeste hasta sus costas más orientales en Turquía.

El presente trabajo se centra en el análisis evolutivo del paisaje olivarero en dos municipios de la comarca del “Condado” en la provincia de Jaén (Vilches y Arquillos). El interés en el estudio de esta zona se centra, en un primer lugar, en la especificidad propia del área, un espacio frontera entre la depresión del Guadalquivir y las estribaciones de Sierra Morena, localización que le ha asignado tradicionalmente unos usos específicos y que han generado una serie de paisajes agrosilvopastorales, espacios de Dehesa. En segundo lugar, podemos decir que este territorio no ha sido ajeno a la dinámica de expansión olivarera acaecida en Andalucía y especialmente en la provincia de Jaén en los últimos años como

consecuencia de la entrada de España en la Unión Europea en 1986 (Araque, E., 2002; García, P., 2005; Paniza, A., 2007), si bien, se pueden destacar algunas diferencias en su dinámica respecto a otros espacios olivareros.

Por ello intentaremos analizar la evolución de los paisajes del olivar desde mediados de los años 50 del siglo 20, a partir de la interpretación de la fotografía aérea de la zona, intentando identificar las tipologías paisajísticas de partida y las actuales derivadas del proceso de expansión del olivar.

3. ÁREA DE ESTUDIO

Los municipios de Vilches y Arquillos están situados en el norte de la provincia de Jaén en las estribaciones de Sierra Morena (Figura 1), La superficie de Vilches y Arquillos abarcan los 273 y 66 Km². respectivamente. La Población de los municipios es de 5005 habitantes en Vilches y 1966 en Arquillos.

Figura 1



Elaboración propia.

Las alturas oscilan desde los 320 metros sobre el nivel del mar en el valle del río Guadalén hasta los 792 m en el monte Rastroncil. Ambos municipios emergen sobre materiales geológicos diferentes, en el norte destaca el borde del Macizo Herciniano con materiales paleozoicos, concretamente del Ordovício al Carbonífero, y en el sur de ambos municipios predominan los materiales sedimentarios de color rojo, principalmente arcillitas y areniscas, que pertenecen a la cobertura Tabular de la Meseta, materiales mucho más modernos y que se corresponden con el Triásico. Ello supone que geomorfológicamente el espacio esté, igualmente, caracterizado por dos estructuras diferentes, así, sobre los materiales paleozoicos las rocas se encuentran plegadas o inclinadas debido a presiones laterales, mientras los estratos de los materiales sedimentarios se encuentran perfectamente horizontales (Molina Cámara, 1997). El paisaje, presenta así dos grandes tipologías, en los materiales pizarrosos dominan las

colinas suaves y donde se localizan los aprovechamientos agrosilvopastorales, mientras que los materiales arcillosos están caracterizados por amplias llanuras surcadas por cerros de suave perfil (cerros testigo), que no alcanzan grandes altitudes y con el predominio del uso agrícola.

Los suelos existentes en el área se encuentran dentro de los órdenes de los Entisoles, Inceptisoles y Alfisoles, son estos últimos los más frecuentes, destacando por su característico color rojo.

El clima de la zona es típicamente mediterráneo, con una larga sequía veraniega que se extiende desde junio a octubre, unas precipitaciones medias anuales en la estación meteorológica de Vilches de 558,9 mm y una temperatura media de 13,6 °C. En el verano se suelen alcanzar una máxima de 39,4 °C. y en los inviernos una mínima de -6 °C.

4. MATERIAL Y MÉTODO

El uso de fotografías aéreas a gran escala se presenta como un buen recurso para el estudio y análisis de la distribución de las coberturas de usos del suelo.

Para la generación de los mapas de coberturas en el presente trabajo se ha dispuesto de distintos vuelos fotogramétricos, para mediados del los años 50 de siglo 20 se ha utilizado la fotografía del vuelo americano realizada durante los años 1956/57, en blanco y negro, con una escala aproximada de 1:33000 y con las ortoimágenes elaboradas a partir de ellas por el Instituto de Cartografía de la Junta de Andalucía. Para las fechas actuales hemos utilizado como fuente principal con las ortoimágenes de 2007 (en color), y con una resolución de 1 metro, proporcionadas, al igual que las anteriores, por el Instituto de Cartografía de Andalucía.

Durante la investigación se ha contado también con ortoimágenes de 2001 y 2004, que nos han permitido acercarnos mejor a las fechas en las que se han producido algunos de los cambios más importantes, tanto en los usos del suelo de la zona, como en los nuevos paisajes del olivar.

Las ortoimágenes en formato digital han sido integradas en un SIG con ayuda del software ArcGis, 9.2, lo que nos ha permitido interpretar y digitalizar en pantalla las coberturas del suelo para ambas fechas, en algunas áreas ha sido necesario aproximarse a través de distintas ampliaciones hasta valores cercanos al 1:1500, 1:2000, con el fin de diferenciar correctamente los límites entre unas coberturas y otras.

La utilización del SIG nos ha posibilitado cartografiar los distintos usos y conocer, tanto la localización de los distintos usos, como la superficie ocupada en cada una de las fechas analizadas. Igualmente, el SIG nos ha ayudado en la superposición de la información obtenida para ambas fechas y en la identificación de los usos que han cambiado a lo largo del periodo analizado y cuales son los nuevos usos que los han sustituido.

Hay que destacar, igualmente, que el trabajo de campo, realizado desde el año 2008, ha sido fundamental para caracterizar los nuevos paisajes del olivar en los municipios de Vilches y Arquillos y para actualizar la información hasta el año 2010.

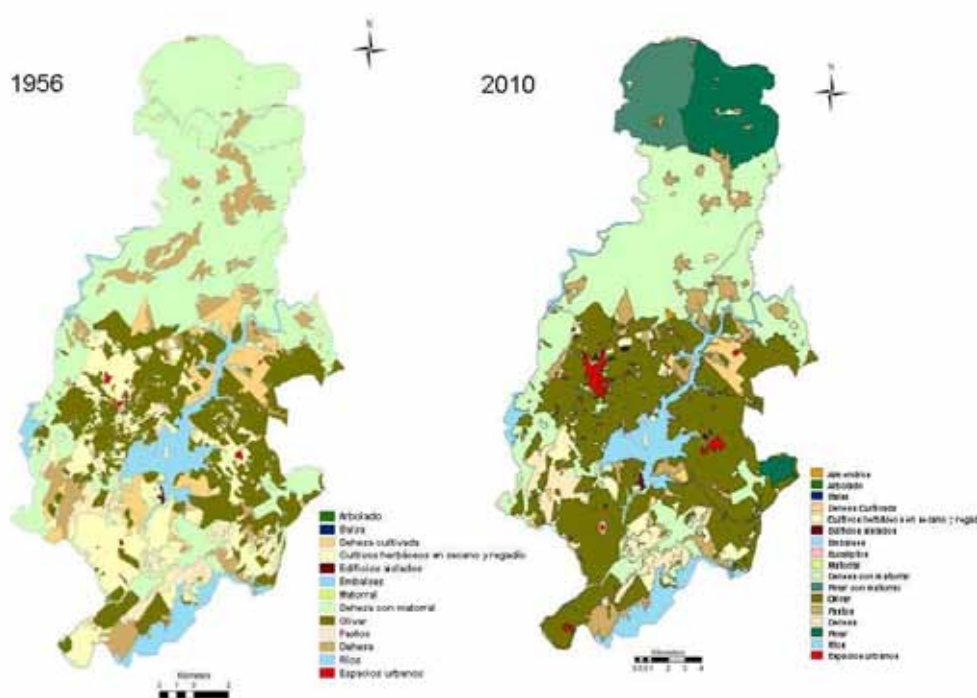
También se ha utilizado información cartográfica relativa a la geología, usos del suelo (1975), obtenidas de cartografías a escala 1:50000, editadas por el Instituto Geológico y Minero de España y por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación respectivamente.

La información estadística utilizada ha sido obtenida directamente de la geodatabase generada por ArcGis, si bien, en algunos casos se ha usado información facilitada por el Instituto de Estadística de Andalucía y que corroboran los datos obtenidos tras el proceso de fotointerpreteación .

5. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Tras el proceso de fotointerpretación se obtuvieron los siguientes mapas que nos muestran las distintas coberturas que encontramos en ambas fechas y que nos permiten identificar dos áreas bien diferenciadas (Figura 2). La zona norte de los municipios donde dominan los espacios agroforestales y la zona sur, donde, se intercalan los espacios agrícolas y donde quedan algunos restos de antiguos espacios agroforestales.

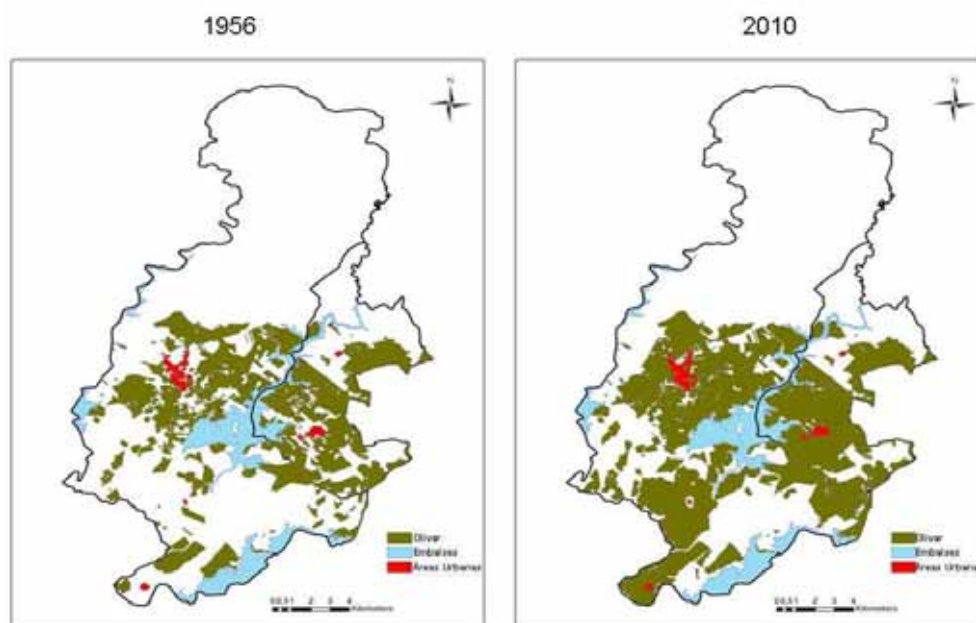
Figura 2



Elaboración propia

Ya estas imágenes nos muestran los importantes cambios acaecidos entre ambas fechas y la expansión que ha experimentado el olivar, que resulta mucho más clara si individualizamos el espacio ocupado por este cultivo para cada una de las dos fechas de presentación de resultados (Figura 3).

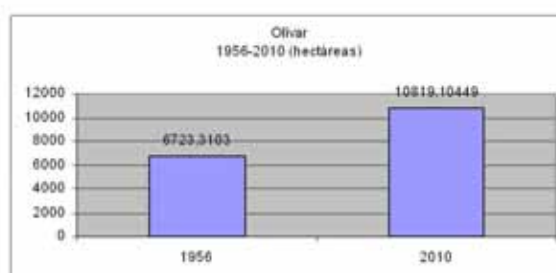
Figura 3



Elaboración propia.

El gráfico 1 nos muestra la evolución superficial del olivar entre ambas fechas que se ha incrementado en casi 4100 hectáreas lo que supone un incremento del 37,8 % de la superficie dedicada al olivar en el área de estudio.

Gráfico 1



Elaboración propia.

En el gráfico número 2 podemos observar cuales han sido las coberturas reemplazadas por el olivar. Podemos decir, que el olivar se ha expandido a costa tanto de los tradicionales espacios agrosilvopastorales, como sobre los espacios dedicados a los cultivos herbáceos en secano (principalmente cereales), como en regadío.

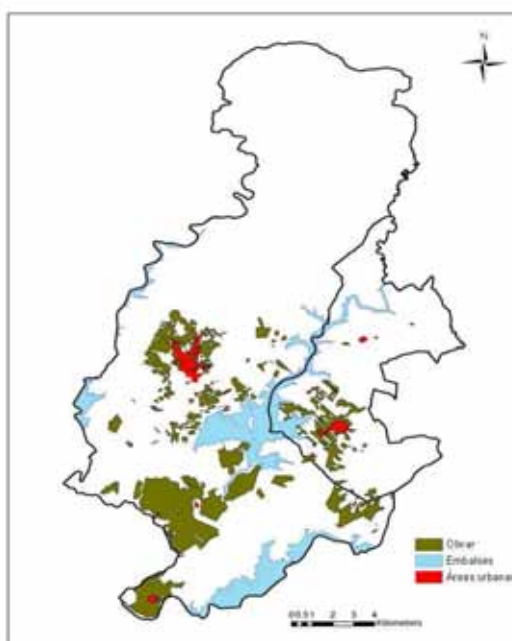
Gráfico 2



Elaboración propia

Así los espacios dedicados a los cultivos herbáceos en secano y en regadío han perdido casi 3150 hectáreas, lo que supone el 75% de la nueva superficie de olivar. La figura 4 nos muestra el espacio que tradicionalmente se dedicaba a estos cultivos y que hoy han sido reemplazados por el olivar.

Figura 4



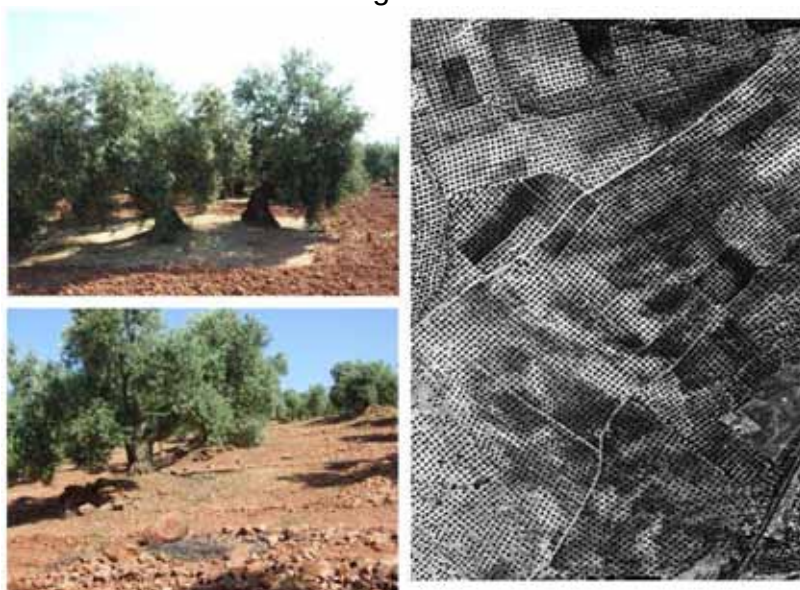
Elaboración propia

Podemos afirmar con los datos obtenidos que la evolución del olivar en los municipios de Vilches y Arquillos, ha supuesto en cierta medida una

homogenización paisajística de su espacio, con un incremento de los paisajes olivareros. Sin embargo, dentro de esta homogeneidad se esconde una gran diversidad paisajística, como se comprueba, igualmente, en la presente investigación y que nos permiten diferenciar en ambos municipios las siguientes tipologías:

En primer lugar, tenemos los paisajes derivados de los llamados olivares tradicionales, que como podemos ver se encontraban muy bien desarrollados a mediados de los años 50 del siglo 20 (Figura 5), Este olivar tradicional se caracteriza por la presencia de olivos de uno o dos pies, el tipo dominante en la provincia de Jaén, y que se desarrollaban en las zonas más marginales, donde era imposible el cultivo cerealístico. En algunos casos y debido a la fuerte pendiente sobre la que se desarrollan se hacía necesaria la construcción terrazas para mantener el suelo alrededor del tronco del árbol. En su mayoría estos olivares se desarrollaban en las áreas de secano, si bien, en los últimos años algunos de ellos han sido puestos en regadío gracias al riego por goteo. En ellos el marco de plantación es de 10 x 10 metros, llegando en algunos casos a marcos de 12x12, los que supone menos de 100 pies por hectárea.

Figura 5



Elaboración propia

Ya desde mediados de los años 80, y con el incremento en la superficie del olivarera, como consecuencia de la expansión sufrida por el cultivo del olivar tras el ingreso de España en la Unión Europea (Araque, E., 2002; García, P., 2005; Paniza, A., 2007) se han generando los llamados olivares tradicionales semiintensivos, en estos olivares, el marco de plantación se ha reducido, generalizándose los dos o tres pies, e incluso mas (Foto 1), con densidades que pueden llegar a los 150 pies por hectárea. Estos olivares se han nutrido en muchos casos de olivares tradicionales en secano que han sido puestos en regadío o por nuevas plantaciones (Araque, E., 2002).

Foto 1



Foto: autor

A partir de los años 90 y como consecuencia de una mayor intensificación en el cultivo olivarero aparecen los denominados olivares intensivos, estos olivares están constituidos ya por olivos de un solo pie (Foto 2), es dominante el regadío y los marcos de plantación son más pequeños llegando en algunos casos a marcos de 6x6 metros, e incluso a veces menores, incrementándose en estos casos el número de pies a más de 200 por hectárea.

Foto 2



Foto: autor

En área del presente estudio y en una etapa de mayor intensificación a comienzos del siglo 21, si bien, en otras áreas este fenómeno se ha producido en fechas anteriores, podemos destacar la generación de nuevos paisajes olivareros que se pueden caracterizar, por un lado, por la intensificación de los olivares tradicionales. Esta intensificación se traduce en la plantación nuevos olivos entre las hileras existentes, como podemos observar en la foto superior izquierda de la figura 6. Con ello se dobla el número de pies por hectárea llegando a valores de más de 300 pies y optando siempre por plantas de un solo pie.

Por otro lado, podemos hablar de los llamados olivares superintensivos donde los olivos son plantados en setos con marcos de plantación muy pequeños (foto inferior izquierda de la figura 6), donde se pueden alcanzar densidades de plantación superiores a los 1500 pies por hectárea. Y donde ya es generalizado el uso del riego por goteo, junto a la cosecha mecánica de los olivares. La cobertura generada en estos olivares nos permite hablar más que en otros casos de un auténtico mar de olivos.

Figura 6



Elaboración propia

No podemos dejar de hacer referencia a un elemento citado a lo largo del texto y es el hecho de que en las nuevas plantaciones de olivar superintensivo es generalizada la utilización del riego por goteo, a pesar de que algunos de estos olivares se desarrolla sobre antiguos regadíos donde conviven las nuevas conducciones de riego con las antiguas infraestructuras, algunos de los canales ya se encontraban contruidos en el año 1956.

Resultado de la puesta en riego de los nuevos olivares y de su uso cada vez más generalizado del riego en los olivares tradicionales como elemento garantizador de la producción hay que destacar la construcción de enormes balsas para el almacenamiento del agua, que dejan su marca en los paisajes de la zona como podemos observar en la siguiente foto (3).

Foto 3



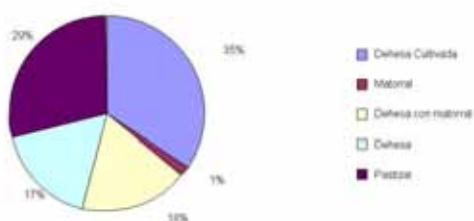
Foto autor

Hasta aquí hemos analizado los paisajes del olivar que conviven de forma generalizada en la zona y en la mayoría de los paisajes del olivar en la provincia de Jaén, es decir, los olivares tradicionales y los nuevos olivares generados a lo largo de periodo analizado, especialmente en los últimos años. Estos nuevos olivares se han desarrollado principalmente sobre los espacios más llanos tradicionalmente dedicados a los cultivos herbáceos en secano y regadío.

Sin embargo, y lo que genera una mayor especificidad a los nuevos paisajes del olivar en la comarca del Condado en Jaén, y en los casos analizados en el presente trabajo, Viches y Arquillos, es la expansión del olivar sobre los espacios tradicionalmente dedicados al aprovechamiento agroganadero, la dehesa. Un paisaje singular de transformación y uso sostenible del monte mediterráneo en España, y que ha llevado, por ejemplo al gobierno autonómico de Andalucía a promulgar una ley sobre la Dehesa en el mes de Julio, (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 23 de Julio de 2010).

Los espacios agrosilvopastorales le imprimen al paisaje de Vilches y Arquillos una mayor diversificación, no obstante, estos espacios no han sido ajenos al proceso expansivo del olivo en la zona como podemos observar en la presente figura (7).

Figura 7

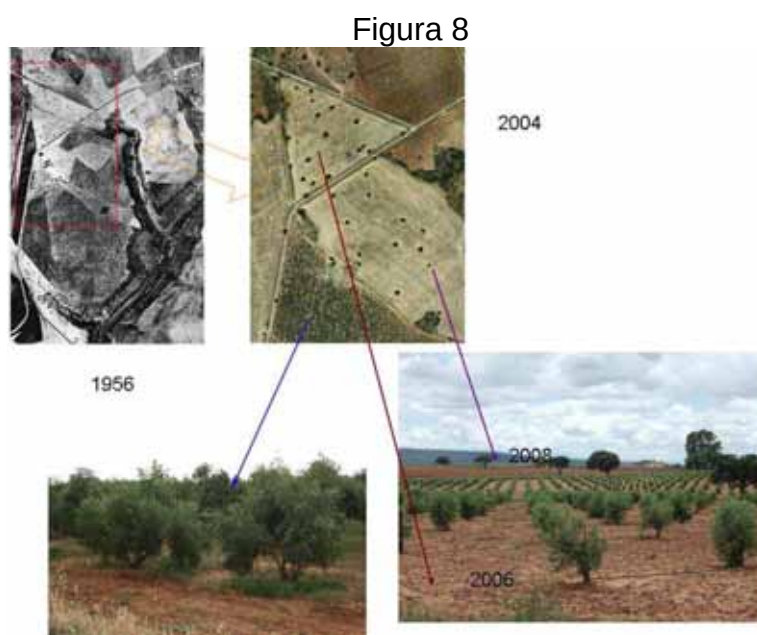


Elaboración propia

Ha sido la dehesa cultivada (aquella en la que se siembra cereal para consumo del ganado) la que ha reducido en mayor medida su presencia a favor del olivo. Podemos decir que la transformación sobre estos espacios se ha producido a lo largo del tiempo analizado, si bien, la dinámica reciente ha supuesto un mayor incremento de los olivares sobre estos espacios, al ser prácticamente estas áreas las únicas que quedan libres de olivos. La mayoría de las plantaciones intensivas y superintensivas están asociadas a estos espacios, y son el resultado de fuertes inversiones económicas de sus propietarios, que en su mayoría desarrollan su actividad principal en ámbitos distintos al agrícola.

En la figura (8) podemos observar como la transformación del paisaje en este espacio agroganadero presenta distintas etapas, en un primer lugar, ha sido colonizando con plantaciones semi-intensivas, donde las encinas fueron en su mayoría erradicadas y, por ello, estos paisajes no van a diferir sustancialmente de los paisajes olivareros tradicionales o de los que se ha desarrollado sobre los antiguos espacios de cultivos herbáceos.

En un segundo lugar, y en fechas más recientes, son los nuevos olivares intensivos y superintensivos los que se están desarrollando en estos espacios y sin embargo, en ellos se han mantenido las plantas de encina, generándose, por así decir, una nueva dehesa cultivada con olivos como podemos observar en la fotografía inferior derecha de la figura 8.



Elaboración propia

Estas imágenes son muy significativas de ambos procesos, en un lugar vemos como las plantaciones más antiguas, de los años 90 (foto inferior izquierda de la figura 8), han erradicado los pies de encina, mientras que las más recientes han respetado la práctica totalidad de los pies de encina (foto inferior derecha de la figura 8).

Para concluir, quiero hacer referencia a la presencia de pequeños espacios donde se desarrollan agrupaciones de acebuches, junto a espacios donde conviven de forma natural la encina y el acebuche.

6. CONCLUSIONES

El estudio de la evolución paisajística de los municipios de Vilches y Arquillos desde los años 50 del siglo 20 hasta nuestros días nos ha permitido diferenciar importantes cambios en la imagen de ambos municipios. Cambios que son en gran medida resultado de la transformación de su espacio agrario y que ha incidido en la simplificación del paisaje de los municipios con dos grandes unidades paisajísticas, por un lado, los paisajes de Dehesa y espacios forestales que se han mantenido de forma general en la zona norte de los municipios sobre los materiales paleozoicos, y por otro lado, la homogenización paisajística de los materiales terciarios con un predominio casi absoluto de los paisajes olivareros, como marco de identidad del espacio agrícola. Ello ha supuesto la práctica desaparición de los cultivos herbáceos, que solo se mantiene en algunos sectores de dehesa cultivada, y que se utiliza como complemento forrajero para la ganadería que se desarrolla en las dehesas de Vilches y Arquillos. Sin embargo, podemos decir, a su vez, que existe una mayor diversidad dentro del paisaje olivarero de los municipios estudiados al encontrarnos junto a los tradicionales paisajes olivareros nuevos paisajes derivados de la mayor intensificación de este cultivo. Podemos resaltar en esta transformación los paisajes donde se integran nuevas plantaciones de olivar sobre antiguas dehesas conviviendo, de esta forma, las nuevas plantas de olivo con vetustas encinas.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR RUIZ, J., et al. (1995): *El olivar Jiennense*. Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico. Universidad de Jaén. Jaén.

ARAQUE, E.; GALLEGRO, V.; y MARTÍNEZ, J.D. (2002): "El olivar regado en la provincia de Jaén". En *Investigaciones Geográficas*, 28, pp. 5-32.

BARRANCO, D.; FERNÁNDEZ, R.; RALLO, L. (1997). *El cultivo del olivo*. Mundi-Prensa, Madrid.

BEAUFOY, G. (2003): "Política comunitaria en olivares. Insostenible en todos los sentidos". Informe de WWF y BirdLife International.

CANCER, L.; GARCÍA, P.; PANIZA, A. y RAMÍREZ, L. (2003): "El cultivo del olivar y evolución paisajística en el término municipal de Puente de Génave (Jaén)". En *IV Congreso de Ciencia del Paisaje*. Castello d'Empuries.

GARCÍA, P.; CUESTA, M. J.; JIMÉNEZ, J.M.; CANCER, L. y PANIZA, A. (2005): "La influencia de la PAC en las transformaciones de los paisajes rurales mediterráneos. El caso de Los Cárcheles (Jaén)". En VV. AA.: *I Congreso de la Cultura del Olivo*. Instituto de Estudios Jiennenses, pp. 529-538.

KABOURAKIS E., (1999): "Code of practices for ecological olive production systems in Crete". *Olivae*, 77, pp. 46-55.

MOLINA, J. M. Y REY, F. J. (1997): "Geología de Vilches". En VVAA (1997): *Jaén: Pueblos y Ciudades*. Diario Jaén, pp. 2702-2703.

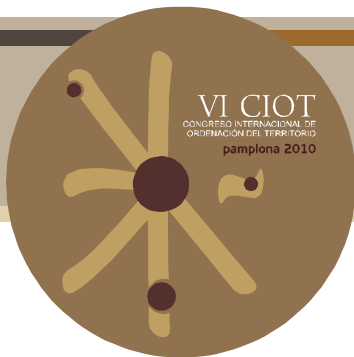
MOLINERO, F. (2003): "La reforma intermedia de la PAC y el futuro de la Política Agraria Comunitaria europea". *Comentarios*. AGE.

PANIZA, A.; CANCER, L.; GARCÍA, P. y CUESTA, M.J. (2007). "The CAP and rural landscapes changes: example for Carcheles (Jaén-Spain)". En Roca, Z., Spek, Th., Terkenli, T., Plieninger, T. & Höchtl, F. (eds.). *European landscapes and lifestyles*. Proceedings of the 21 session of the Permanent European Conferences for the Study of the Rural Landscapes. Edições Universitárias Lusófonas. Lisboa, pp. 277-282.

REY, F. J. (1997): "Geología de Arquillos". En VVAA (1997): *Jaén: Pueblos y ciudades*. Ed Diario Jaén, pp 383-383

SÁNCHEZ, J. D., GALLEGU, V. J. y ARAQUE, E. (2008): "El monocultivo olivarero jienense: ¿del productivismo a la sostenibilidad?" *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, nº 47. pp. 245-270.

SÁNCHEZ, J. D.; GALLEGU, V. J. y ARAQUE, E. (2008): "The new olive grove landscape of Andalusia".
<http://tercud.ulusofona.pt/conferencias/pecsrl/presentations/THE%20NEW%20OLIVE%20GROVE%20LANDSCAPE%20OF%20ANDALUSIA.pdf>



La Vega De Granada Del Imagen al Territorio

*Marja Skotheim Folde**** , David Cabrera Manzano***, Celia Martínez Hidalgo***, M^a Isabel Rodríguez Rojas*, Lucas Cordero Carrión***

** Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Profesores del Área de Urbanística y Ordenación del Territorio, Universidad de Granada*

*** Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Investigador del Área de Urbanística y Ordenación del Territorio, Universidad de Granada*

**** Arquitectos. Profesores del Área de Urbanística y Ordenación del Territorio, Universidad de Granada*

***** Paisajista. Investigadora del Área de Urbanística y Ordenación del Territorio, Universidad de Granada*

1. RESUMEN

¿Qué puede aportar la fotografía al proyecto arquitectónico y la planificación?

Este trabajo se ha realizado dentro del marco de una investigación, cuyo objetivo es la elaboración de criterios de ordenación del corredor del río Genil. La mirada fotográfica ha formado parte, principalmente, de la fase de reconocimiento del lugar y de generación de ideas proyectuales. Ha querido ser un instrumento de comprensión del paisaje actual para fundamentar un posterior desarrollo de criterios para un proyecto de intervención, desde el campo de la arquitectura del paisaje y de la ordenación del territorio.

En nuestra época, en la comprensión de un territorio, la imagen juega un papel importante y específico. Durante el siglo XX, la fotografía se ha usado, muy frecuentemente, en el análisis del entorno. Ante una realidad compleja, la fotografía ofrece información, subjetivamente elaborada, sobre aspectos, muy difíciles de leer y reflejar en la cartografía, y que permiten formular reflexiones sobre el sentido y la evolución de un lugar.

Este trabajo supone una reconstrucción y una revisión del territorio actual, partiendo de la imagen de lo material y concreto, evitando las reconstrucciones mecánicas; las imágenes revisan las relaciones que configuran hoy el territorio de la Vega de Granada.

2. INTRODUCCIÓN

En la línea de la reflexión contemporánea sobre el paisaje, pensamos que era importante tal mirada sobre la Vega, sobre todo por la ausencia, en este lugar, de trabajos de esta naturaleza.

Encontramos que el debate sobre la Vega, su agricultura, la relación de la ciudad con el paisaje... es constante y alimentado por la discusión en torno a los proyectos públicos como las nuevas infraestructuras (segunda circunvalación, VAUS, AVE) , parques (parque millenium), que suscitan el contraste entre pasado y futuro, entre nostalgia y deseo. Pero, difícilmente, se encuentran trabajos fotográficos que tratan su presencia, su relación con el entorno o sus posibilidades.

Los usuarios de la vega, hoy, junto con el cambio en los usos de los espacios, sean éstos de carácter formal o informal, enfrentan este territorio a una realidad muy distinta a la de hace pocos años. El paisaje asociado a esta otra sociedad también debe de ser distinto, otras cosas persistirán.

En un marco internacional se encuentran enfoques que expresan el paisaje actual, en una gran variedad de lugares. De la tradición norteamericana cabe mencionar el trabajo tan importante que hizo Robert Frank para la creación del imaginario, que nos pertenece ya a todos, de Estados Unidos en "The Americans"; más tarde cabe citar las aportaciones de Joel Sternfeld 'American Prospects' y 'Uncommon Places' de Stephen Shore. Tradición que se plasma en la exposición "New Topographics: Photographs of a Man-Altered Landscape", editada por William Jenkins para el International Museum of Photography, en el George Eastman House (Rochester, NY), Enero 1975

En un escenario más cercano, encontramos 'Madrid' de Lars Tunbjork, publicaciones de Cristobal Hara como ' 4 cosas de España' y 'Vanitas', Xabier Riba's 'estructuras invisibles', Jesus Abad Colorado 'Campo de Batalla' , 'After the fall' de Hin Chua y 'Gathering the sky' de Ben Roberts. Olafur Einarson tiene, aparte de sus trabajos sobre Islandia, un libro sobre Lanzarote. El tema de PhotoEspaña 06 fue 'Naturaleza' y mostró una amplia selección de la Naturaleza en la fotografía contemporánea.

Aunque la fotografía del 'no lugar' y del 'terrain vague', de los procesos a los que está sometido el territorio, supone una rama sólida dentro de la fotografía del s.XX , sobre Granada hay poco o nada, que describa de manera sistemática las transformaciones del paisaje, y, mucho menos, desde un enfoque actual. Así, cabe plantearse preguntas como las siguientes:¿Qué valores expresa la sociedad granadina en el paisaje de la Vega?; ¿Se ha producido una nueva identidad en este paisaje, tiene valor esta identidad para la planificación del futuro territorio?;¿Qué puede la fotografía aportar al proyecto de la planificación en el caso del río Genil?.

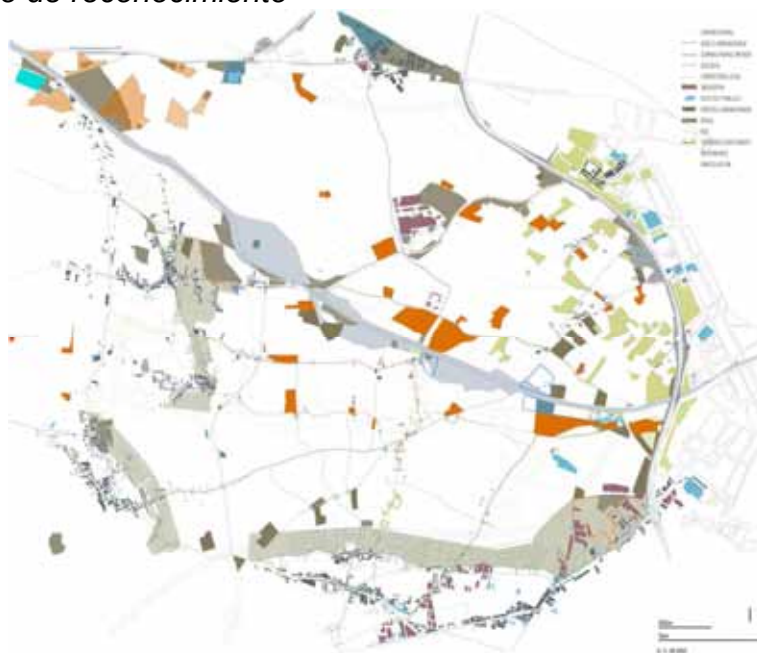
3. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

El objetivo de nuestro enfoque ha sido proponer, para la Vega de Granada, una idea de totalidad revisada, a partir de un enfoque equilibrado entre lo universal y lo particular. Se trata de establecer una conciencia de la dimensión unitaria de este lugar-tiempo, que revele los elementos individuales del paisaje, ligándolos a nuevos significados particulares, recomponiendo la imagen 'universal'. Se ha propuesto reconstruir la imagen del paisaje para fundar en ella el posterior proyecto sobre el mismo. Tratando, en esta tarea de reconstrucción, de descubrir y mirar con intención, cargada de neutralidad, aquello que merece nuestra atención, reconocimiento y aprecio.

El estudio se ha realizado como una exploración del territorio recorriéndolo con la cámara y ayudándonos de planos y fotos aéreas, en la búsqueda de los lugares que muestren, con mayor claridad, los procesos a los que está sometido tal territorio.

El territorio se ha estudiado, en esta fase inicial, cartografiándolo, dibujándolo, catalogando sus elementos arquitectónicos y paisajísticos singulares. Se han estudiado las relaciones espaciales, las conexiones y falta de relación, entre los elementos que constituyen la imagen y la percepción del área estudiada.

Figura 1: Plano de reconocimiento



El punto de partida ha sido el reconocimiento del territorio a partir de la experiencia de recorrerlo, un conocimiento que se ha ido ampliando mediante lecturas y cartografías.

Figura 2: Plano de ubicación de la zona estudiada



El territorio de estudio es el entorno del río Genil, entre Granada y Láchar. Se ha puesto especial énfasis en la zona inundable por el río y los lugares/itinerarios que enlazan los pueblos con el entorno fluvial. Es un territorio agrícola en transformación, sometido a una presión grande por la urbanización. Por su carácter urbano, se ha centrado más en la primera corona metropolitana, entre Granada y Puente de los Vados. (Figura 2) El trabajo se concentra sobre todo en los bordes urbanos que se caracterizan por una doble condición periférica: son periferia de la ciudad y periferia de la agricultura.

4. RESULTADOS

El principal resultado de este trabajo ha sido la elaboración de dos series de fotografías de los cuales se muestra algunas imágenes a continuación.

Figura 3: Parte de la serie Los Colores y la Vega. Vista a Sierra Elvira desde el Paseo de la Reina en Fuentevaqueros



Figura 4: Parte de la serie Los Colores y la Vega. Rebaño de Ovejas. Madres del Rau, Granada



Figura 5: Parte de la serie Los Colores y la Vega. La expansión de Churriana de la Vega, urbanización sin construir.



Figura 6: Parte de la serie Vega Negra. Telefono y bazorca de maiz en un descampado del Jaraguit, Granada.



Figura 7: Parte de la serie Vega Negra. Barbecho usado por una comunidad Colombiana para pasar los días no laborables. Jaraguit, Granada



Figura 8: Parte de la serie Vega Negra. Una acequia que ya no se usa para llevar agua, sirve para guardar sillas cuando no se usan entre semana.



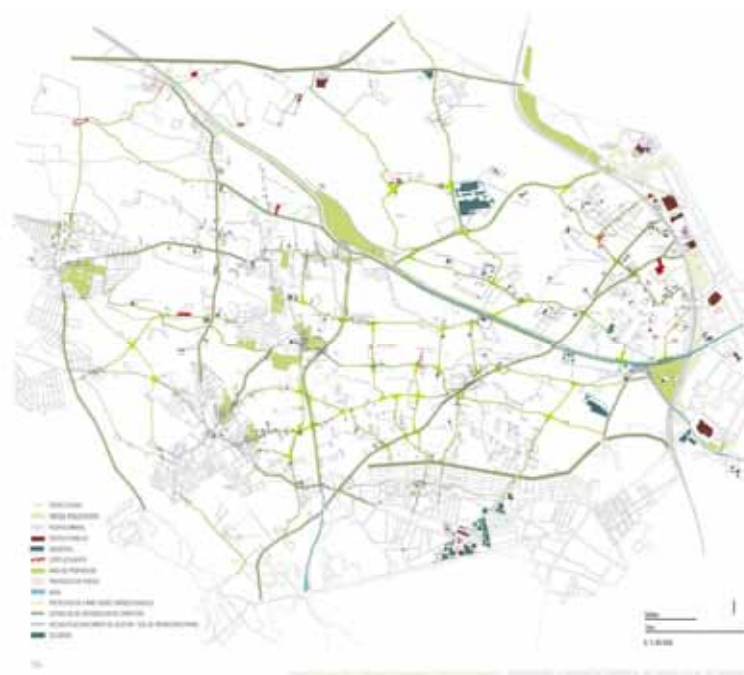
Figura 9: Parte de la serie Vega Negra. Rotonda adornada con escultura en la carretera Gr-3303 hacia Churriana de la vega y Las Gabias.



Figura 10: Red de espacios libres; conexiones en el area metropolitana de Granada



Figura 11: Red de espacios libres; sistema de lugares y situaciones vinculados



5. CONCLUSIONES

Así pues, ¿qué puede aportar la fotografía a la planificación, en el caso del río Genil... ¿ qué valores recientes del paisaje se han de tener en cuenta en el proyecto?

Actualmente, la fotografía constituye una potente herramienta para la comprensión de un lugar. Por su carácter, tiene la capacidad de tratar aspectos difícilmente parametrizables o medibles. Siendo la narración fotográfica un proceso subjetivo, se han registrado elementos y atributos objetivos tales como los materiales, las texturas, las superficies, así como objetos nuevos que hace unos años eran extraños en este contexto y ahora parecen formar parte de él.

Las series fotográficas muestran una permanente presencia de lo urbano en el paisaje, los rastros de la actividad urbana. Parecen revelar que la Vega de granada es una extensión de la ciudad y que en ella se produce, de forma espontánea, un uso urbano improvisado. Se trata de actividades complementarias a las que se desarrollan en los espacios públicos tradicionales de Granada.

La doble condición periférica anteriormente aludida, e paradójicamente, dota a este lugar de una extraordinaria centralidad.

Las fotografías muestran los usos de la Vega derivados de su proximidad y alternativa que ofrecen a los espacios públicos de la ciudad consolidada. Son usos improvisados, otras veces de apropiación de espacios vacantes de larga duración, como en el caso de los inmigrantes que encuentran en los barbechos lugares de encuentro y convivencia para su comunidad en días no-laborables.

Parece que la proximidad de la vega a la ciudad la hace óptima para albergar actividades de carácter público que no tienen acogida en la ciudad.

Las series fotográficas miran y redescubren lo que tenemos en la Vega, cosas que merecen nuestro aprecio y reconocimiento.

Es una exploración de las cosas que todavía podemos encontrar y de las cosas que antes no se encontraban, pero no tiene la voluntad de ser una explicación de lo que hemos perdido.

Supone así, una invitación a reflexionar sobre los valores y oportunidades de este territorio en este momento, un recorrido a través de algunos espacios y lugares que puede ayudar en la reflexión sobre el futuro de nuestra Vega.

“La ciudad no es cada vez mas fea, es cada vez mas rica”

Manuel Solá Morales

El paisaje puede ser visto como un proceso lento, en movimiento continuo, de lugares en transformación, declive, creación, producción.

Dentro de una aparente uniformidad, se encuentran historias, dramas y contradicciones, que conforman, desde lo particular, su identidad de conjunto. De

lo particular al territorio, el paisaje es un producto, una imagen de nuestra sociedad.

El paisaje que rodea Granada hoy es sin duda mucho más complejo que el de hace 30 años. Sin entrar en una valoración estética, sostengo que es un paisaje más rico, más complejo e interesante. Contiene matices de gran interés, contradicciones y aparentes conflictos que lo definen como un paisaje único con identidad propia. Muchos trabajos fotográficos sobre el paisaje contemporáneo parecen corroborar el discurso de Koolhaas en 'Ciudad Genérica' o el de Saskia Sassen 'La ciudad Global', pero este trabajo sobre la Vega intenta valorar lo único de este paisaje. Tanto las fotografías como la cartografía subrayan los elementos de identidad que lo hacen diferente a los demás lugares. Aunque la Vega de Granada se ve sometida a procesos similares a los que transforman otros lugares, su totalidad es distinta. Las series fotográficas meditan alrededor de los componentes que lo constituyen, revelando lo particular de este territorio.

He fotografiado las situaciones, conexiones, los conflictos que muestran esta riqueza.

"El paisaje no es un decorado, no es nada mas que una colección de sistemas espaciales siempre sujetas a cambios.

La sociedad crea paisajes porque los necesita, porque en ello se funda el orden espacio-temporal.

Es el lugar en el que los lentos procesos naturales de crecimiento madurez y declive son deliberadamente puestos entre paréntesis, sustituidos por la historia."

John Brinkerhoff Jackson

El territorio es la cartografía,

La cartografía; las relaciones.

El proyecto ; resultado de re-enlazar conexiones rotas

La estructura discontinua y variable de la Vega hace problemática su representación, surgen las dudas de cómo cartografiar los cambios ligados a una economía en constante movimiento, el uso indefinido del suelo, las políticas territoriales...

Existe la necesidad de rehacer las conexiones entre lugares que parecen alejados y desconectados unos de otros. Las fotografías surgen también de la búsqueda de éstos, como una reconquista de lugares, un atlas de lo que ya se descubrió pero que quedó sin uso y negado.

Los planos que se muestran son los análisis y proyectos realizados en paralelo al estudio fotográfico. Como en el plan de 1936 de Copenhague sobre la red de espacios públicos libres, anterior al famoso plan de los dedos, se establece una red de espacios libres.

En el palimpsesto del territorio, como si de una reconstrucción arqueológica se tratara, se ha redibujado una red de trozos de caminos negados, acequias, vados que ya no existen pero que representan relaciones directas entre la ciudad y el espacio libre, en coexistencia con los demás artefactos y objetos recientes, con el

fin de establecer conexiones para recuperar cercanía entre lugares, de conectar los no – lugares, creando una red compleja, un paisaje de lugares vinculando entre sí elementos reconocibles de la Vega y el área metropolitana circundante. Se destacan las conexiones y los lugares significativos por su valor público, paisajístico, de memoria, cultural, arquitectónico o por su capacidad de crear oportunidades públicas.

Se reconoce, al igual que en las fotografías, lo urbano, en el espacio abierto, un 'tercer paisaje' complejo donde coexisten la agricultura, la industria, el comercio y la residencia.

Una estructura difusa en evolución, cuya percepción se relaciona con la observación en movimiento, de aquí la insistencia en el proyecto de abrir el abanico de posibilidades acerca de cómo recorrer el paisaje, qué elementos e infraestructuras ya existentes nos sirven para estimular todo el abanico de velocidades de desplazamientos, y por lo tanto, posibilitar todo el espectro de miradas al paisaje. A su vez repertorio de posibilidades de conexiones a establecer entre sus elementos.

El proyecto trata de fijar algunos recorridos continuos ayudando a los elementos del paisaje a distinguirse en este espacio poco demarcado y difuso, tal que dentro de esta experiencia de recorrido, diferencias de velocidad, superposición y aceleraciones, haya elementos que contribuyan a que apreciemos su escala y su compleja identidad actual.

6. AGRADECIMIENTOS

Esta comunicación se basa en el trabajo realizado en el Convenio específico entre la Universidad de Granada y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la realización del proyecto de investigación "Ordenación del espacio fluvial del río Genil, propuesta de un Corredor Verde", llevado a cabo durante los años 2009 y 2010. Agradecemos a los directores del trabajo D. Agustín Argüelles y D. Víctor Cifuentes por su interés en este trabajo, sin el cual este convenio no se habría podido llevar a cabo, y por el seguimiento que han realizado durante su realización. Por extensión, queremos agradecer a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y a su actual presidente, D. Pedro Rodríguez Cantero, haber financiado esta investigación permitiéndonos desarrollar una labor que creemos ha sido fructífera y enriquecedora.

También quisiera agradecer el apoyo de D. Jose Luís Gomez Ordoñez, Catedrático de Urbanismo de la Universidad de Granada.

7. BIBLIOGRAFÍA

AUGÉ, MARC (1992): *Los no lugares. Espacios de anonimato. Una antropología de la sobre modernidad*, Barcelona, Gedisa

BARBA CASANOVA, ROSA (1996): *El proyecto del lugar. Paisaje; entre analisis del entorno y el diseño del espacio exterior. Espacio publico, paisaje y urbanización: balance de la experiencia reciente de Barcelona*. Barcelona, Revista Geometría, N 21, 1996, pag 2

CLEMENT, GILLES (2007): *El manifiesto del tercer paisaje*, Barcelona, Gustavo Gil

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ANDALUCIA (1978):*Granada a través de la fotografía, (1850-1978)* , Sevilla,

FRANK, ROBERT (1958):*The Americans*, Madrid, La Fabrica Editorial

FUNDACIÓN ICO (2006): *Del Piasaje Reciente [de la imagen al Territorio]*, Madrid, Fundación ICO/PHE06

JENKINS, WILLIAMS (1975): *New Topographics, Photography of a man-altered landscape*, Georg Eastman House, Rochester, Nueva York

JOEL STERNFELD (1987) :*American Prospects*, Gottingen, Steidl Verlag

MACLEAN, ALEX S (2003): *La fotografía del territorio*, Barcelona , Gustavo Gil

RODRÍGUEZ ROJAS M.I., CABRERA MANZANO D., MARTÍNEZ HIDALGO C., CORDERO CARRIÓN L., FOLDE M. (2010): “*Ordenación del espacio fluvial del río Genil, propuesta de un Corredor Verde*”. Ministerio de medio Ambiente.

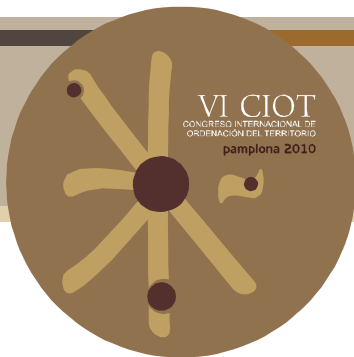
SCAMA, SIMON (1995):*Landscape And Memory*, Hammersmith

SHORE, STEPHEN (1982):*Uncommon Places*, New York, Apperture

SMITHSON, ROBERT (1996): *Robert Smithson, The Collected Writings*, Los Angeles/Londres, Jack Flam

PHOTOESPAÑA (2006): *Catalogo PHE 06, Naturaleza*, Madrid, PHE

PHOTOESPAÑA (2005): *Catalogo PHE 05 Ciudad*, Madrid, PHE



EL PAISAJE PORTUARIO, PATRIMONIO CIUDADANO

María José Andrade Marqués

Profesora de Proyectos de la Escuela de Arquitectura de Málaga. Universidad de Málaga.

Abstract.

Saturados de globalización vivimos en una época donde se buscan patrones de calidad y excelencia en el producto turístico, así como una diversificación del mismo. En un periodo donde el sector de los cruceros crece a pasos agigantados, hay que apostar por la ciudad histórica portuaria. El turismo urbano busca ciudades diferentes, con identidad propia.

En esta etapa de crisis donde los megaproyectos no tienen cabida, hay que investigar nuevas vías de actuación que permitan recuperar esa identidad propia potenciando los recursos existentes. Es la oportunidad de intervenir en los centros históricos, a escala menuda, regenerarlos con pequeñas actuaciones muy controladas y estratégicamente situadas.

La relación de estas ciudades históricas con sus puertos ha ido cambiando a lo largo de los siglos dando como resultado escenarios, paisajes y circunstancias diversas que las hacen diferentes a las demás.

La ciudad de Málaga es portuaria desde sus orígenes, y es el mar el que ha ido forjando a lo largo de los siglos su trama, sus gentes, su cultura, su carácter. La transformación industrial del s. XIX provoca que la unidad puerto-ciudad, donde el muelle era una calle más del tejido urbano, se convierta en dos realidades diferentes en el espacio, la gestión y en su propio desarrollo. El puerto deja de formar parte de ese día a día, convirtiéndose para los habitantes en una barrera que les impide ver el mar.

En la actualidad existe la oportunidad de volver a acercar ciudad, puerto y mar, de recuperar la identidad portuaria de la ciudad, superar las barreras físicas y psicológicas, integrando en la vida cotidiana de sus habitantes tanto los espacios portuarios, a través de aquellos muelles liberados para uso urbano y aquel patrimonio portuario disperso por la ciudad, como la actividad portuaria mediante la presencia del puerto activo en el casco histórico acercando ese paisaje cambiante de ferrys, cargueros, grúas y containers que recuerde a sus habitantes y visitantes la vocación marítima de la ciudad.

Key Words: Identidad Ciudadana, Relación puerto-ciudad, Paisaje Portuario.

1. La ciudad histórica portuaria y su relación con el mar.

Sin duda alguna me atrevo a decir que las grandes ciudades históricas son portuarias. Como escribió Braudel, son creadoras de rutas y, al mismo tiempo creadas por ellas. Las ciudades marítimas viven siempre bajo su hechizo, el mar las ha hecho ricas, ricas en cultura, en bienes, en gente...

La relación de estas ciudades con sus puertos ha ido cambiando a lo largo de la historia dando como resultado escenarios y circunstancias diversas, pero sin perder su particular paisaje ni la vida marítima que aún resuena en sus gentes.

La estratégica situación de la bahía de Málaga, en el eje marítimo del Estrecho de Gibraltar, y la existencia de ensenadas naturales resguardadas por un alto cerro, fueron determinantes en el origen fenicio de la ciudad, que descubrieron este puerto natural como base para establecer relaciones comerciales.

Desde sus orígenes la ciudad de Málaga es portuaria, y esta característica queda reflejada en el trazado de sus calles, en su arquitectura, en su cultura, en su carácter. Su frente marítimo está formado por tres ensenadas que han ido avanzando hacia el mar a lo largo de la historia, y acogiendo, en unas u otras, las actividades portuarias de cada época, transformando la relación de estas tres realidades, ciudad, puerto y mar.

La actividad marítima ha ido afectando a lo largo de los siglos al puerto y a la ciudad, que iba absorbiendo paulatinamente los cambios en su complicada trama urbana y social, dando lugar a una ciudad culturalmente rica.

De esta forma, su historia, sus calles, sus gentes, sus costumbres, su mestizaje, está marcado por su condición marítima.



Figura 1. Puerto de Málaga principios s. XIX. Archivo Temboury. Sig. 1295.

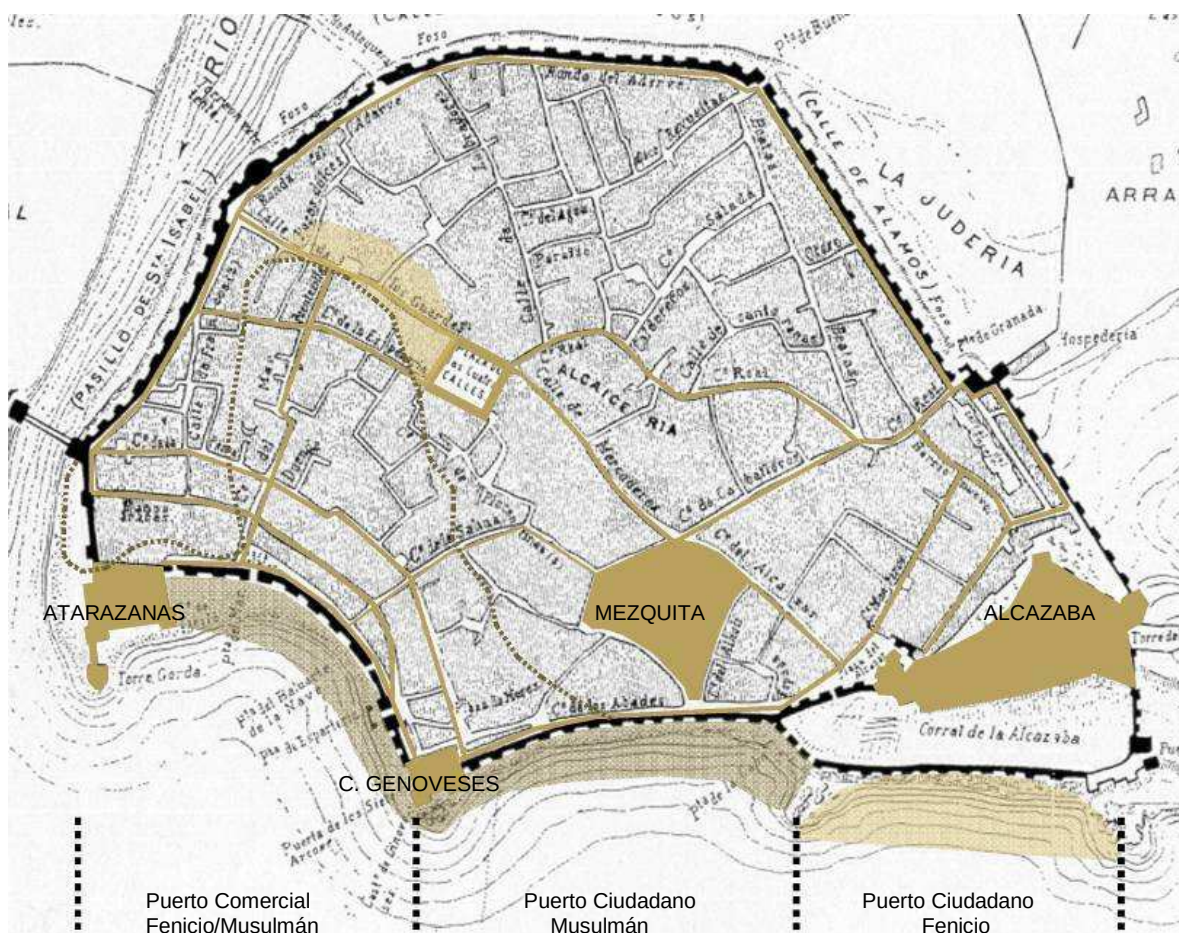
Cabría destacar tres momentos claves en esta relación:

1.1. ciudad I puerto - mar

El primero correspondería a la época musulmana, del s. VIII al s. XV, donde la ciudad estaba amurallada y escondía en su interior un laberinto de calles retorcidas cubiertas en parte por viviendas dando como resultado espacios mixtos, diluyéndose el límite entre lo público y lo privado.

La actividad comercial era de gran importancia, siendo esta ciudad una pieza clave en las comunicaciones marítimas, no sólo con el Norte de África, sino con los más diversos puertos del Mediterráneo, el lejano Oriente y la Europa del Norte.

Por lo tanto, de esta época cabe destacar que, a pesar de la existencia de la muralla, la relación puerto-ciudad era muy intensa, estando prácticamente toda la actividad de la ciudad centrada y relacionada con el puerto, de ahí que el ambiente se concentrase en las múltiples puertas que abrían la ciudad al puerto, un puerto que era mar.



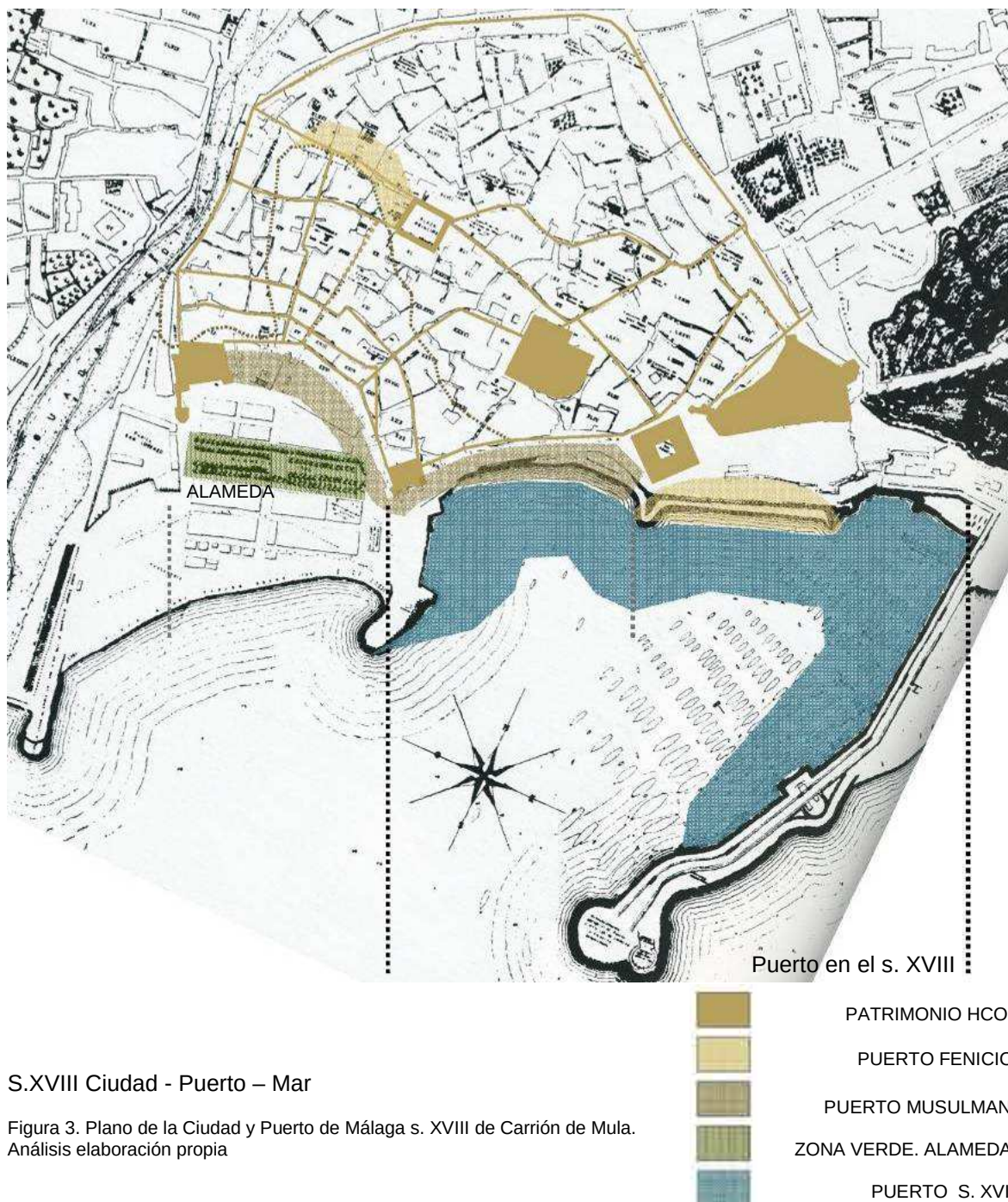
S.VIII a XV. Ciudad I Puerto – Mar
Figura 2. Plano Málaga Musulmana de G. Robles. E. de la Cerdá.
Análisis elaboración propia.

	PATRIMONIO HISTÓRICO
	PUERTO FENICIO
	PUERTO MUSULMAN

1.2. ciudad - puerto - mar

El siglo XVIII será el momento más importante de la relación puerto-ciudad. La actividad portuaria se traslada a la nueva zona de abrigo generada por el dique iniciado en el s. XVI. La muralla que había separado ciudad y puerto durante diez siglos es derribada, por lo que la ciudad y el mar quedan unidas por un puerto abierto, convirtiéndose el cantil del muelle en una calle más de la ciudad.

Los antiguos terrenos portuarios son transformados e integrados en la ciudad, creándose en ellos la Alameda, una zona de jardines que servirá de esparcimiento a la compacta trama urbana.



S.XVIII Ciudad - Puerto – Mar

Figura 3. Plano de la Ciudad y Puerto de Málaga s. XVIII de Carrión de Mula.
Análisis elaboración propia

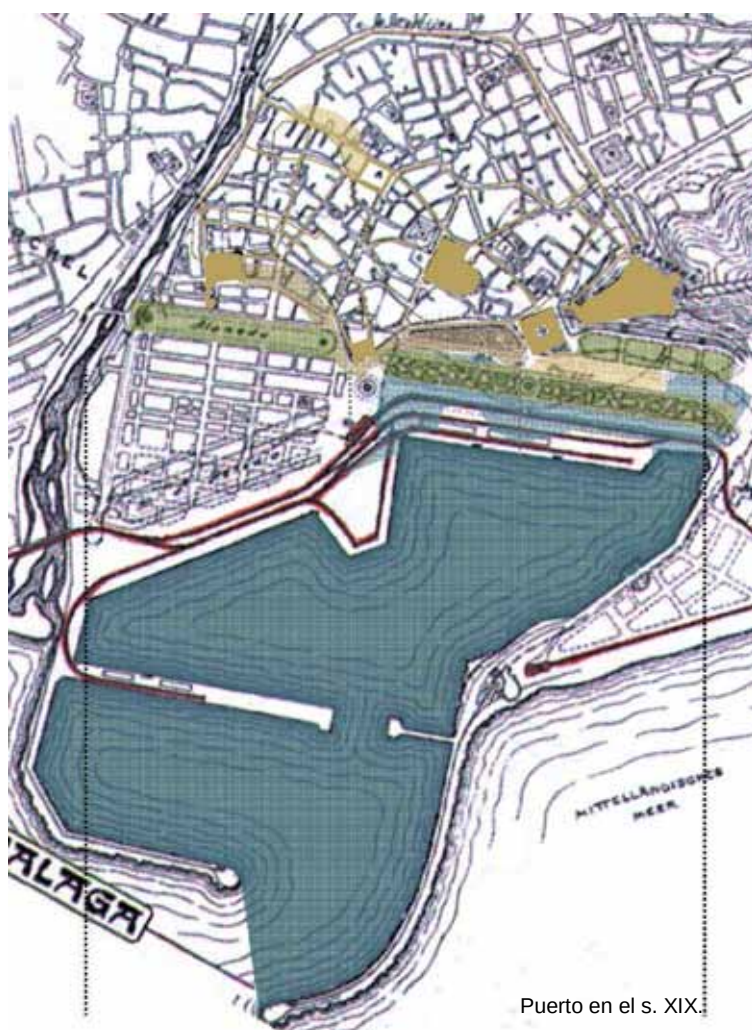
1.3. ciudad I puerto I mar

El puerto es cada vez más importante, y la ciudad se convierte en una de las más prósperas del país. Pero este fuerte despegue industrial entra en decadencia a mediados del XIX, y se intenta poner remedio con la potenciación del puerto y la construcción del ferrocarril, que tendrán lugar a finales de siglo.

Una de las características más importantes del nuevo puerto sería el avance de la línea de los muelles hacia el mar, cediendo a la ciudad los terrenos ganados, lo que permitiría realizar un gran Parque que continuara la Alameda por todo el frente marítimo de la ciudad.

Pero el nuevo puerto conlleva la construcción de las vías del ferrocarril, almacenes y vallas que supondrían el alejamiento definitivo entre éste y la ciudad. A su vez se llevaría a cabo, con los nuevos diques, un estrechamiento de la bocana, permitido por la maniobrabilidad del buque de vapor frente al de vela, que se traduce en una separación entre el puerto y el mar.

Por lo que la ciudad y el mar quedaban distanciadas como nunca antes lo hubiera estado, pasando de la máxima conexión en el s. XVIII a una total separación por un área portuaria autónoma e independiente de la ciudad.



S.XIX a XXI Ciudad I Puerto I Mar

Figura 4. Plano de Málaga de 1926. Oskar Jürgens.
Análisis elaboración propia.

	PATRIMONIO HISTÓRICO
	PUERTO FENICIO
	PUERTO MUSULMAN
	ZONA VERDE
	PUERTO DESDE S. XVI
	PUERTO DESDE S. XIX

El nuevo puerto proporcionó a la ciudad un lugar donde construir su centro representativo, pero a su vez definió con precisión los límites entre las instalaciones portuarias y la ciudad dejando de formar parte de la vida cotidiana de los habitantes, para los que se convirtió en una barrera que les impedía ver el mar y que aún hoy perdura.



Figura 5. Cortina del Muelle a principios del S. XIX donde el muelle era una calle más de la ciudad. Fundación Cajasur.



Figura 6. Nuevo Muelle del puerto autónomo a principios del S. XX . Archivo Díaz Escovar. Sig. 2375.

2. Proceso de integración puerto-ciudad.

En la actualidad los espacios portuarios necesitan adaptarse a los avances del tráfico marítimo y la logística, por lo que son numerosos los casos de puertos que se alejan de las ciudades en busca de mejores conexiones, dejando atrás viejos muelles, inútiles ya para su actividad, que se han convertido en espacios de reencuentro de la ciudad con el mar.

Este hecho despertó el deseo ciudadano de trasladar el puerto y acercarse al mar, pero, dada la intensa actividad turística de la costa malagueña, no era viable, por lo que el puerto activo continúa aún en el centro histórico, ampliándose hacia el mar y liberando algunos de los muelles cercanos al tejido urbano para uso ciudadano.

La permanencia del puerto activo en el casco antiguo es la oportunidad de recuperar la identidad portuaria, de acercar ciudad, puerto y mar a través de la integración, no sólo de aquellos muelles liberados para uso urbano, sino de la propia actividad portuaria.

De esta forma, en una misma ciudad, en un mismo centro histórico conviven dos puertos distintos física y funcionalmente, que se relacionarán de manera diferente con la ciudad, pero con un objetivo común: la integración, el acercamiento del puerto y su actividad a la vida cotidiana de la ciudad.



Figura 7. Imagen del Puerto de Málaga. Fuente Autoridad Portuaria.

2.1. Integración del Puerto Activo en la Ciudad Histórica.

La presencia del puerto productivo en el casco histórico tiene repercusiones directas sobre este.

Por un lado están los impactos negativos, entre los que destacan la accesibilidad, seguridad y el transporte de carga.

El área portuaria es el punto de conexión entre el transporte marítimo y el terrestre, y la situación central del puerto suele afectar negativamente tanto a este como a la ciudad. Pero en el caso de Málaga, sólo un 2% del tráfico de container discurre por la ciudad, y, aún así, se va a soterrar la vía ferroviaria que une el puerto con la estación de tren, por lo que el tráfico de mercancías por la trama urbana será mínimo.

Por otro lado, la permanencia del puerto industrial en la ciudad es la oportunidad para el acercamiento de la actividad portuaria a los ciudadanos, traspasando las barreras psicológicas que se han establecido durante el último siglo.

Es posible desarrollar una ordenación espacial capaz de optimizar la eficiencia de la actividad portuaria garantizando la satisfacción de las exigencias urbanas.

En la actualidad las ciudades portuarias afrontan el reto de situarse y mantenerse competitivamente entre los nodos relevantes de la red mundial de circulación de riqueza, un desafío aún más complejo en estos momentos de crisis global.

Es por ello que no se debe cuestionar la permanencia o no de un puerto activo en el centro histórico de la ciudad, sino apostar por estas infraestructuras, presentes en el origen de muchas ciudades, e intentar aumentar y mejorar la capacidad operativa del puerto.



Figura 8. Puerto desde las playas. Elaboración propia. DEA Binomio Puerto/Ciudad. Reflexiones frente marítimo de Málaga.

El muelle 4 es el lugar de articulación entre espacios portuarios activos y espacios urbanos.

La propuesta del Plan Especial para este muelle es la localización de edificios de oficinas de escala controlada y plazas que, al igual que aquellas puertas de la muralla musulmana, se asoman a la actividad portuaria.

Cabría añadir a la propuesta que en esta franja compartida por el puerto y la ciudad se llevara a cabo la materialización del encuentro entre ambos coexistiendo las plazas y oficinas con aquellos usos portuarios compatibles con la ciudad, como pudiera ser la lonja o un centro de interpretación de la actividad portuaria actual entre otros, donde el ciudadano pase de ser un mero espectador a parte activa del puerto productivo.

Se debe hacer un esfuerzo planificador para paliar los efectos adversos de la actividad portuaria situando en esta franja limítrofe puerto-ciudad actividades portuarias de bajo impacto que cohabiten con usos y actividades urbanas formando parte de la regeneración del centro histórico.

Este acercamiento es crucial para conseguir la convivencia y reincorporar las actividades portuarias a la vida cotidiana de los ciudadanos.

El puerto está en contacto directo con la trama histórica de la ciudad, por lo que debe integrarse con su carácter productivo, acercar ese paisaje cambiante de ferrys, cargueros, grúas y containers que recuerde a sus habitantes y visitantes la vocación marítima de la ciudad.



Figura 9. Imagen del Puerto de Málaga. Fuente OMAU Observatorio de Medio Ambiente Urbano.

2.2 Integración del Puerto Urbano en la Ciudad Histórica.

Las obras de ampliación del puerto hacia el mar han permitido rescatar de la actividad portuaria a los muelles 1 y 2 que se están transformando en la actualidad adquiriendo un carácter urbano.

La liberación de los muelles de su actividad originaria no debe provocar la pérdida del carácter marítimo de los mismos, considerándolos, junto con la dársena, como parte activa del patrimonio portuario a integrar en la ciudad. La remodelación de estos muelles del puerto histórico y su conversión en zonas de ocio y paseo debe estar acompañada de actividades náuticas aunando el pasado marinero y portuario del muelle con el disfrute del mismo por el ciudadano.

El muelle 1 corresponde a aquel antiguo dique que produjo el desplazamiento de la actividad portuaria allá por el s. XVI y que actualmente linda con un espacio urbano residencial de alta densidad conformado por edificios de más de 15 plantas resultado del boom inmobiliario de los años 60.

La propuesta que se está llevando a cabo es la construcción de una zona de ocio, comercios y hostelería, a nivel de muelle, incorporando sus cubiertas al Paseo de la Farola que refuerza el carácter mirador del mismo.

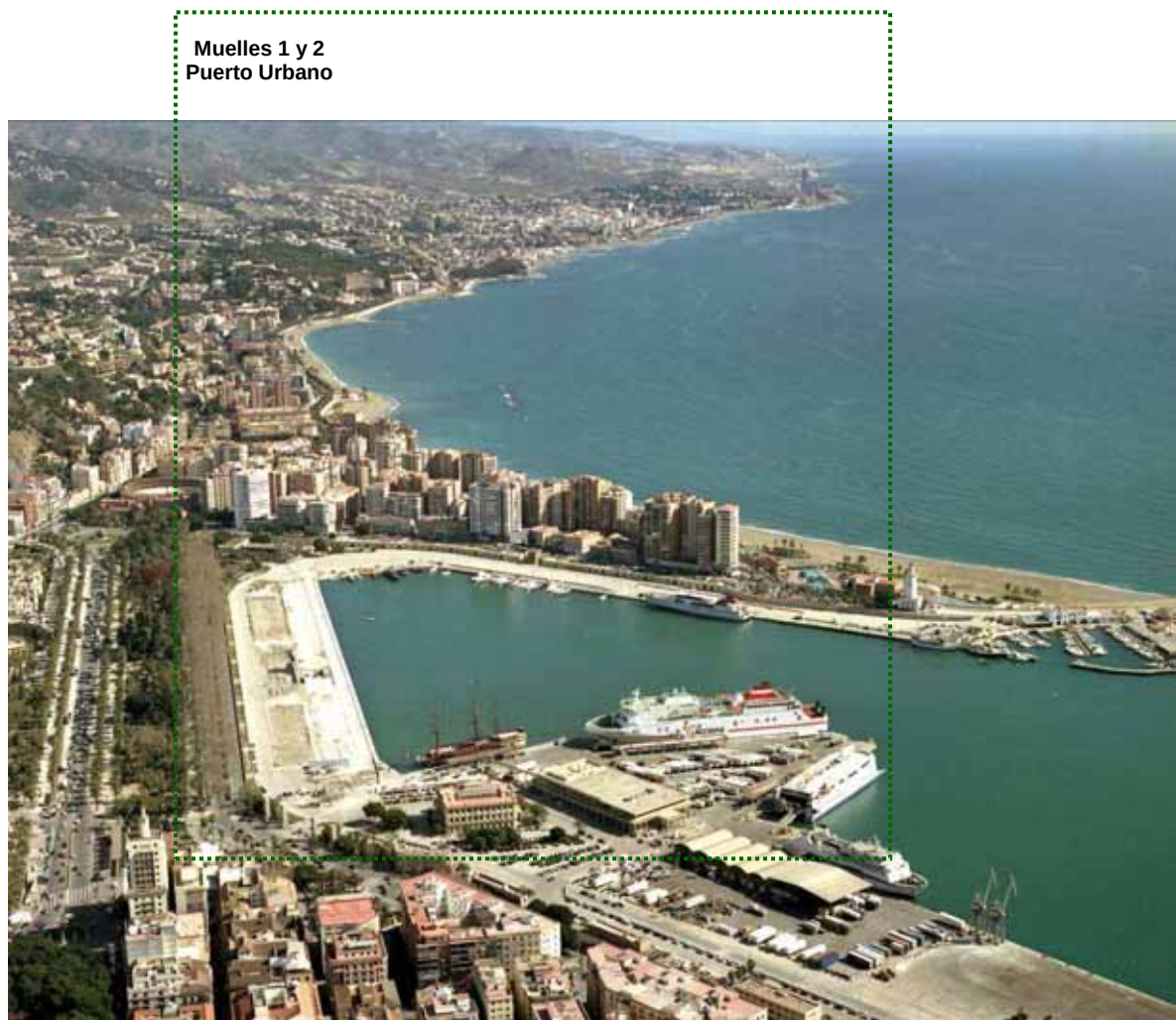


Figura 10. Imagen del Puerto de Málaga. Fuente OMAU Observatorio de Medio Ambiente Urbano.

El muelle 2 incorporaría las dos ensenadas que en su día fueron puerto ciudadano fenicio y musulmán, que, avanzado hacia el mar con las obras de relleno de finales del s.XIX, supondría el espacio representativo de la ciudad con aquel magnífico parque al pie del monte Gibralfaro donde se sitúa la Alcazaba y el Castillo del mismo nombre.

Por lo que este muelle, en su mayoría, no está en contacto directo con el tejido urbano histórico sino que formaría parte de un enorme espacio verde compuesto por varios parques y jardines que se han ido sucediendo a lo largo de la historia.

El proyecto que se está llevando a cabo en este muelle, el “Palmeral de las Sorpresas” del estudio de arquitectura Jerónimo Junquera y Asociados S.L., responde a su entorno a través de una “arquitectura vegetal”.

Mediante la estructura característica de las huertas mediterráneas, como es la cuadrícula de palmeras, resuelve el encuentro de las diferentes escalas que concurren en el muelle.

Con las leyes de la arquitectura tradicional del lugar y los materiales naturales del entorno que le rodea consigue espacios y recorridos que reflejan los patios, las callejuelas, las plazas, las luces y sombras característicos de la ciudad mediterránea.

Sin embargo, el gran eje viario de la ciudad atraviesa este enorme espacio de parques y jardines fraccionándolos y separando, de forma radical, los muelles y la ciudad.

La solución de este enorme problema debe ser uno de los objetivos principales de la transformación del frente marítimo para poder realizar una verdadera integración del puerto en el Centro Histórico.



Figura 11. Imagen actual de Málaga. Fuente OMAU Observatorio de Medio Ambiente Urbano.

3. Conclusión.

Saturados de globalización vivimos en una época donde se busca una diversificación del turismo apostando por una mayor calidad.

En un periodo donde el sector de los cruceros crece a pasos agigantados, hay que apostar por la ciudad histórica portuaria.

El turismo urbano busca ciudades diferentes, con identidad propia.

En esta etapa de crisis donde los megaproyectos no tienen cabida, hay que investigar nuevas vías de actuación que permitan recuperar esa identidad propia potenciando los recursos existentes.

Nos encontramos en un periodo de reformas en busca de una mejor calidad de vida urbana.

Por un lado se está rehabilitando y peatonalizando el casco histórico para la conservación y recuperación de aquel entramado menudo, soporte de la vida mediterránea caracterizada por el mestizaje, la riqueza cultural, el disfrute de la calle, el trasiego, el comercio tradicional, etc., que se ha ido perdiendo a lo largo del último siglo con la invasión del automóvil y la aparición de los centros comerciales en la periferia, propios de otras culturas y ajenos al buen clima de la ciudad.

Por otro lado se están realizando actuaciones en los muelles portuarios para adaptarlos al uso urbano, con la localización de aquellos equipamientos necesarios para la ciudad cuya escala rompería el tejido tradicional.

A pesar de estas transformaciones simultáneas que se están llevando a cabo en el puerto y la ciudad, y la estrecha relación existente entre ambas realidades, donde gran parte del casco histórico ha sido suelo portuario a lo largo de la historia, estando su geometría constantemente presente en el trazado de la trama urbana, no existe un planeamiento que relacione y rehabilite conjuntamente el centro urbano y el puerto.

Es necesario un proyecto de ordenación conjunta con una intención común que cuente con el respaldo y el apoyo de las distintas administraciones para conseguir una verdadera integración y recuperar el carácter portuario de la ciudad, incrementando el atractivo de la misma no sólo para los habitantes sino también a nivel internacional.

Una propuesta que, teniendo en cuenta aquellas edificaciones que han quedado absorbidas por la trama urbana y que forman parte del patrimonio histórico del puerto, como las Atarazanas, los restos del Castillo de los Genoveses, la Aduana o la fachada urbana de aquel puerto del s. XVIII de Cortina del Muelle, ubique estratégicamente los nuevos equipamientos de forma que no sólo se rescaten los recorridos que han unido el puerto y la ciudad a lo largo de la historia, sino que además generen otros nuevos articulando ambos tejidos y potenciando de esta forma la integración e inserción del puerto en la ciudad.

Recuperar la identidad portuaria de la ciudad, superar las barreras físicas y psicológicas, integrando en la vida cotidiana de sus habitantes tanto los espacios portuarios, a través de aquellos muelles liberados para uso urbano, como la actividad portuaria, mediante la presencia del puerto activo en el casco histórico de la ciudad.

La convivencia del puerto y la ciudad es ventajosa para ambas realidades, por un lado se aprovechan las infraestructuras existentes para mantener una actividad portuaria realmente competitiva, con un importante desarrollo económico, y por otro lado, le proporciona a la ciudad la identidad marítima que se encontraba un tanto debilitada, aportándole un paisaje propio que la aleja de la globalización metropolitana y le permite competir en ese ranking de urbes para la captación de cruceros, un sector turístico que crece considerablemente.

Se debe buscar el máximo aprovechamiento de las nuevas oportunidades de desarrollo urbano y portuario y generar sinergias positivas entre ambos que superen los intereses individuales de cada entidad.

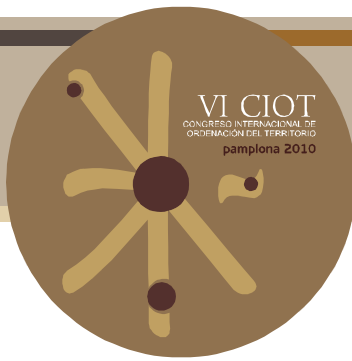
Una nueva vía de actuación para adaptar ciudad, infraestructura y paisaje a las consecuencias y nuevas exigencias derivadas de la crisis global actual.



Figura 12. Imagen del Puerto de Málaga. Fuente OMAU Observatorio de Medio Ambiente Urbano.

BIBLIOGRAFÍA

- Ábalos, I. *Atlas Pintoresco V.1: el observatorio*. Ed. Gustavo Gili. Barcelona. 2005.
- Aleman, J. "Rehabilitar, Reconvertir, Revitalizar pero Mantener el Puerto en la Ciudad"; en *Neutra*, Ciudad-Puerto. Sevilla. 2006.
- Bejarano Robles, F., *Las calles de Málaga. De su historia y su ambiente*. Arguval (2ª ed.). Málaga. 1984.
- Braudel, F. *El Mediterráneo y el Mundo Mediterráneo en la época de Felipe II*. Fondo de Cultura Económica. Madrid. 1976.
- Bruttomesso, R. *Waterfronts: a new frontier for cities on water*. International Centre Cities on Water. Ed. Bruttomesso, Rinio . Venice. 1993
- Cabrera Pablos, F.; Olmedo Checa, M., *El Puerto de Málaga. 30 siglos de vida, 400 años de historia*. Junta del Puerto de Málaga. Málaga. 1988.
- Camps García, S., "La Comunicación del Puerto y la Ciudad" *Revista Portus*, nº 13, pag. 22-27. Venecia. 2007.
- Costa, A; de la Torre, C.; Peralta, A., Capítulo 1.10 "El Plan Especial del Puerto de Málaga. Breve Historia de un Largo Proceso", *Interreg III B. Cooperación de metrópolis mediterráneas. Proyecto piloto integración de puerto y ciudad*. Ayuntamiento de Málaga. 2004.
- Hoyle, B.S.; Pinder, D.A. *European Port Cities in Transition*. Belhaven; London.1992
- Machuca Santa-Cruz, L *Málaga, Ciudad Abierta. Origen, cambio y permanencia de una estructura urbana*. Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga. 1987.
- Maclagan, D. *Mitos de la Creación*. Editorial Debates. España. 1989.
- Marshal, R. *Waterfronts in Post-Industrial Cities*. Spon Press; London. 2001
- Meyer, Han. *City and Port. The transformation of Port Cities: London, Barcelona, New York and Rotterdam*" I B. Rotterdam. 1999
- Reinoso Bellido, R. *Topografías del paraíso. La construcción de la ciudad de Málaga entre 1897 y 1959*. Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga. Sevilla. 2005.
- Rodríguez Alemán, M. I. *El Puerto de Málaga bajo los Austrias*. Excma. Diputación Provincial de Málaga. 1984
- Van Hooydonk, E. *Soft Values of Seaports. A Strategy for the Restoration of Public Support for Seaports*. Antwerp/Apeldoorn. Garant. 2007.



Adocrin y el círculo virtuoso del territorio.

Nombre del autor Jesús María Sahún Lahoz*
Licenciado en Geografía.
Master en Urbanismo.
Gerente de Adocrin.

1. Adocrin y el círculo virtuoso del territorio.

RESUMEN

El grupo Adocrin es una empresa privada familiar que desde 1985 ha desarrollado su principal labor en el sector inmobiliario. Con actividades propias de este ámbito como son: infraestructuras, obra pública, espacios verdes, viviendas, zonas industriales, etc. Desde sus inicios, este grupo empresarial, ha tenido una voluntad muy clara de compromiso social con los entornos sociales donde se ha desarrollado. En la década de los 80's y 90's, el grupo Adocrin se volcó con iniciativas de carácter deportivo para niños y jóvenes, que sirvieron para unir, ilusionar y motivar a grupos de niños y jóvenes, sirviendo de faro para la salud física y mental de estas generaciones.

A partir del año 2000, el Grupo Adocrin, toma conciencia de la problemática de una zona rural como es El Moncayo (la Montaña más alta de la Provincia de Zaragoza, una zona rural con fenómeno de despoblación y anquilosamiento económico). Es por ello que el grupo toma la decisión de invertir esfuerzos y economía en impulsar esta zona rural desde varios prismas. Quizás el más representativo es la recuperación de la raza autóctona de ganado de Cabra Moncaína y de la raza autóctona de ganado Oveja Churra Tensina. Ambas en peligro de extinción y que desde el año 2001, Adocrin ha triplicado su censo.

Además de la ganadería, se ha reconstruido de forma sostenible patrimonio arquitectónico tradicional como son muros de piedra, caminos, acequias e instalaciones ganaderas. Utilizando energías renovables solar y eólica.

Desde el año 2007, Adocrin gerencia el Restaurante La Corza Blanca, 1er Biosphere Restaurant UNESCO de la Península Ibérica, de comida autóctona y ecológica.

Para toda iniciativa se ha contado con personas de la zona rural, potenciando el empleo y la inclusión social.

El Grupo Adocrin ha conseguido que ganadería ecológica, gastronomía, ecoturismo, construcción sustentable e integración social funcionen conjuntamente.

FECHAS CLAVE

Año 2001: Compra ganadería autóctona y patrimonio tradicional

Año 2004: Premio Empresas Medio Ambiente de Aragón

Año 2007: Ingreso Comité Aragón Agricultura Ecológica

Año 2008: Primer Biosphere Restaurant en Península Ibérica

Año 2009: Primeras Jornadas de Vivienda Sustentable Zaragoza

SITUACION ANTES DEL COMIENZO DE LA INICIATIVA

Desde Adocrin se ha dado ejemplo de inserción laboral de grupos desfavorecidos como mujeres, jóvenes, emigrantes y excluidos por razones socioeconómicas. Tanto para las labores de ganadería como de reconstrucción o de gastronomía.

En medioambiente, se ha dado ejemplo de potenciación de los recursos ecoturísticos de forma sostenible e integrada.

ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES

Diversificar la acción de Adocrin a través de la responsabilidad social corporativa: Desde el inicio, se ha establecido desde la gerencia de Adocrin con parámetros de seriedad, transferibilidad, eficacia y profesionalidad en la gestión del objetivo.

Dotar a esta iniciativa de la máxima difusión: Fundamental la colaboración con los distintos stakeholders y medios de comunicación. Como estrategia de cumplir bien los objetivos y dotarlos de difusión para el conocimiento de la sociedad.

FORMULACION DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

Recuperación de ganadería autóctona en peligro de extinción (Cabra Moncaína y Oveja Churra Tensina).. Con veterinarios, ganaderos, biólogos y ecólogos. Liderazgo agroganadero.

Rehabilitación de patrimonio arquitectónico tradicional, eco-construcción y autosuficiencia energética: Con arquitectos, ingenieros, constructores y artistas. Liderazgo en eco-construcción.

Inclusión social de personas desfavorecidas: Con grupos de jóvenes, mujeres, excluidos y emigrantes. Liderazgo en integración social de sectores desfavorecidos.

Ecoturismo y desarrollo integral territorial: Con gastrónomos, geógrafos, periodistas. Liderazgo en alimentación ecológica, agroturismo, sostenibilidad territorial.

Participación y transferibilidad: Con grupos de opinión, medios de comunicación, administración pública. Liderazgo en comunicación y transferibilidad de la experiencia a otras zonas rurales.

MOVILIZACION DE RECURSOS

En el plano financiero, la casi totalidad de recursos han provenido de fondos propios, provenientes de las actividades inmobiliarias del grupo Adocrin. Un porcentaje mínimo, ha provenido de las Ayudas Públicas establecidas para agricultura, ganadería y medio ambiente de los Gobiernos de España y de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En materia de recursos técnicos y humanos, algunos de los actores fundamentales ha sido la asistencia del veterinario D. Manuel Gutiérrez, de los abogados D. José Manuel Aspas y D. Roberto Gállego, del ingeniero agrícola D. Pedro Antonio Lorenzo, del Arquitecto D. Antonio Layús, del Biólogo D. Rafael Guadalfajara, del Físico D. Manuel Cabeza, del artista D. Jaime Abascal y a las Instituciones Confederación Hidrográfica del Ebro, Diputación General de Aragón, Diputación Provincial de Zaragoza, Asociación de la Prensa de Aragón, Universidad de Zaragoza, Instituto de Turismo Responsable, Slow Food, Universidad de Ciencias Gastronómicas de Pollenzo Italia, Academia Aragonesa de Gastronomía, Ayuntamiento de Zaragoza, Ebrópolis, Fundación Ecología y Desarrollo, Ayuntamiento de Añón de Moncayo, Comarca de Tarazona y El Moncayo, Parque Natural del Moncayo, entre otras.

PROCESO

Problema de incredulidad y rechazo de la población rural:

Adocrin fue rechazada al principio de la iniciativa por parte de la población rural, debido en gran parte por el desconocimiento inicial que tenían del proyecto. Dudaban de las verdaderas motivaciones de un grupo inmobiliario y del trasfondo de los trabajos. Esta situación se ha superado integrando a la población rural en el proyecto, dando empleo, economía y transmitiendo a la sociedad el respeto por las formas tradicionales de vida y sus virtudes. Desde el inicio Adocrin ha integrado a personas con problemas por razones de edad, género, raza o situación económica. Para ello se han organizado con forma habitual conferencias, charlas, ferias, comunicados y apariciones en medios de comunicación. Fomentando la participación ciudadana para la toma de decisiones. Ahora, la población rural, ve en Adocrin un impulsor beneficioso de sus formas de vida y un colaborador habitual.

Problemas para encontrar personas y empresas capacitadas en un medio rural:

Desde el inicio, Adocrin ha querido utilizar recursos provenientes del medio rural, para ayudar a crear empleo y a generar economías endógenas. En un principio fue difícil, pues había carencia de profesionales capacitados y formados en aspectos como eco-construcción, ganadería ecológica, energías renovables, etc. Esto se ha superado formando y creando grupos de trabajo estables que han reciclado sus conocimientos y han utilizado el proyecto de Adocrin para abrir nuevas vías de trabajo.

Problemas de índole administrativo-legal:

Son muchos los aspectos diferentes que Adocrin ha motivado en el medio rural. Desde los aspectos de ganadería ecológica, de reconstrucción, de gestión del agua, de rehabilitación de paisaje, de equipamientos hosteleros, etc. Todo ello ha requerido de numerosos trámites legales, técnicos y permisos administrativos. Muchos de ellos pioneros en su campo de acción y que han sido muy costosos en recursos y en tiempo. Estos problemas se han solucionado con la máxima seriedad y profesionalidad en la gestión documental y trato con la administración. Utilizando la transparencia legal y los mejores profesionales para conseguir los objetivos.

Problemas de índole económico:

Han sido muy abundantes para un grupo como Adocrin los recursos utilizados en el impulso del proyecto. Han formado parte de una apuesta a largo plazo en pos de la Responsabilidad Social Corporativa, pero no exentos de riesgo y dificultades. Siempre es difícil y costoso contar con financiación propia e invertirla en proyectos de índole medioambiental y social. La diversificación ecoturística es la solución.

RESULTADOS ALCANZADOS

Recuperación de ganadería autóctona en peligro de extinción (Cabra Moncaína y Oveja Churra Tensina): se ha triplicado el censo de estas ganaderías en 10 años y se han convertido a ganadería ecológica certificada. Para la gestión ganadera se han empleado personas locales y se ha mejorado su salario y cobertura social.

Rehabilitación de patrimonio arquitectónico tradicional, eco-construcción y autosuficiencia energética: dando un ejemplo de autosuficiencia en materia de construcción sustentable y energía. Con consumos = cero. Favoreciendo las políticas de construcción sustentable a nivel rural y urbano. Reciclando para ello al sector laboral necesario para llevarlas a cabo. Se han realizado las “Primeras Jornadas de Vivienda Sostenible” realizadas en Zaragoza, con gran repercusión mediática.

Inclusión social de personas desfavorecidas: En contacto con el Instituto Público de Empleo. Se ha dado empleo a emigrantes, mujeres, jóvenes y excluidos. Mejorando sus salarios tanto en el sector de la ganadería, como de la hostelería o eco-construcción.

Ecoturismo y desarrollo integral territorial: Cambiando el conocimiento mediático de la zona rural de El Moncayo. Sirviendo de catalizadores del ecoturismo para toda esta zona y dando ejemplo de suficiencia. El restaurante del Grupo Adocrin es el Primer Biosphere Restaurant de la Península Ibérica.

Participación y transferibilidad: Se han tenido en cuenta grupos sociales, políticos, sectoriales, públicos y económicos para tener en cuenta sus opiniones. Frecuentes son las reuniones, charlas y conferencias. Dando ejemplo de posible transferibilidad y de oportunidad ilusionante a otras zonas. Puesta en valor del asociacionismo como un elemento de trabajo plural y fructífero.

SOSTENIBILIDAD

Financiero: En las etapas iniciales del proyecto, la financiación se ha obtenido de fuentes internas. Provenientes de otras actividades del grupo Adocrin, como es el sector inmobiliario. En la actualidad y fruto de la diversificación de ingresos (agrícola, ganadero, gastronómico, turístico y eco-construcción), comienza a ser autosuficiente y a recuperar

la inversión realizada. Es un proyecto a largo plazo de importante calado económico y de beneficios con los stakeholders.

Social y Económico: Las distintas áreas de empleo que Adocrin utiliza en este proyecto, se ha tenido siempre como meta la igualdad. Para ello se han contratado personas de muy diversas necesidades. Mujeres, emigrantes, excluidos sociales, jóvenes, conviviendo personas de diversas procedencias, razas, religiones y situaciones socioeconómicas.

Cultural: El territorio donde se ubica el proyecto, ha sido uno de los protagonistas para tomar decisiones. Teniendo en cuenta su herencia cultural, tradiciones etnográficas, sus costumbres y formas de vida. Todos estos factores se han puesto en positivo, siendo parte fundamental del proyecto. Un ejemplo es la reconstrucción de elementos de arquitectura tradicional y la recuperación de tradiciones gastronómicas de la zona.

Ambiental: Todos los elementos arquitectónicos que se han reconstruido, cuentan con fuentes de energía renovables (solar y eólica). En la gestión del ciclo integral del agua, se tienen en cuenta conceptos de conducciones por gravedad que eviten consumos. La ganadería de Adocrin es ecológica y ayuda al mantenimiento de la masa forestal y evitar incendios forestales. El Restaurante La Corza Blanca, tiene una política de reciclaje y minimización de consumos.

Institucional: Las principales Leyes y Organismos que han tenido que ser respetados son los relativos a Medio Ambiente, Sanidad Humana, Sanidad Animal, Utilización del Agua, Reconstrucción, Respeto a Fauna y Flora, Mundo Laboral y Turismo. Pionero es el trabajo conjunto de todos ellos.

LECCIONES APRENDIDAS

El trabajo en el mundo rural aislado:

Ha sido un trabajo muy duro por las dificultades impuestas al principio por la reticente población local. Para ello el aprendizaje ha enseñado que la calma, la paciencia y la progresiva toma de contacto con los agentes locales es la mejor forma de trabajar. Dar ejemplos de bondad paulatinamente. Los grandes movimientos que cambian sus vidas repentinamente, pueden poner en peligro el proyecto.

El contacto con la administración pública:

Ha sido muy duro el proceso para conseguir todos los trámites y permisos para los ámbitos ganaderos, medioambientales, de reconstrucción y turísticos.

El aprendizaje ha demostrado que la profesionalidad, la transparencia, la ciencia y los grupos de trabajo multidisciplinarios son las mejores herramientas para conseguir todos los trámites. También se aprende que es un proceso que requiere de paciencia.

La participación ciudadana:

Desde el inicio, se decidió dar a conocer el proyecto a los numerosos agentes implicados en el territorio. Dando protagonismo a sus opiniones y su forma de entender los procesos. De esta forma, todos ellos se aproximan al proyecto y lo conocen. Minimizando el rechazo y difundiendo la vocación del proyecto.

La relación con las Universidades:

En proyectos de gran dificultad y calado como este. La relación con las fuentes seguras del conocimiento debe ser muy fluida. Para ello Adocrin ha colaborado con Universidades españolas y extranjeras. Que ayudan a mejorar los enfoques y a dotar de herramientas y credibilidad al proyecto. La relación empresa/universidad es sumamente aconsejable.

La estructura empresarial:

Hay que dotar al proyecto de una estructura fuerte económico/financiera y técnica. Eso garantiza un mayor dominio de la andadura del proyecto y a la gestión profesional de los distintos y variados procesos propios de una empresa.

TRANSFERIBILIDAD

Adocrin siempre ha tenido por suyo el lema de que “la mejor enseñanza es predicar con el ejemplo”. Bajo esta premisa, hemos tomado como ejemplo aquellos sectores punteros de la sostenibilidad y la economía verde para inspirarnos y saber hacia adonde debemos caminar.

Al igual que en el anterior punto, es muy positivo estar cerca de aquellas fuentes del conocimiento que tengan las metas claras y enfoquen los futuros de la economía sostenible.

Algunas de las experiencias que han podido inspirar al proyecto, nacen del sector de la sostenibilidad en el ámbito faunístico. Como son granjas experimentales del Gobierno de Aragón, que están recuperando razas de animales en peligro de extinción.

El sector del turismo sostenible y rural, también ha sido un referente. Con algunas experiencias pioneras como la Red de Paradores Nacionales de España o la Red de Casas Rurales. Que utilizan las potencialidades de los territorios donde se ubican. A la vez que mantienen los criterios de reconstrucción con materiales autóctonos.

En la ciudad de Zaragoza, tuvo lugar la Exposición Internacional 2008, con el tema de “Agua y Desarrollo Sostenible”, donde se pudo participar y coger ideas para aplicar al proyecto.

Desde el año 2005, Adocrin pertenece a la Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental. Que sirve para crear una red de proyectos dignos de representar un ejemplo para la educación en materia de sostenibilidad y medio ambiente.

Otro de los ejemplos que Adocrin sigue es el de Su Alteza Real el Príncipe Carlos de Inglaterra, Duque de Cornualles. Que está impulsando desde hace años una gestión ecológica de las producciones de su Ducado. Con razas de ganado y especies vegetales autóctonas. Al igual que se preocupa por la arquitectura tradicional y el urbanismo participativo.

Desde Adocrin pertenece y colabora con instituciones de acreditada solvencia como Slow Food, Sociedad Geográfica Española, Real Sociedad Geográfica, Fundación Ecología y Desarrollo, Universidades, Insitutos, etc.

Este proyecto, puede ser aplicado en cualquier área rural y urbana. Para ello hay que realizar un análisis profundo de cada territorio, establecer sus potencialidades, sus carencias y realizar un plan que sea multidisciplinar y ciudadano. Fundamental la participación de la empresa privada y de la órbita pública para el correcto desarrollo. Las empresas deben devolver a la sociedad lo que de ella obtienen.

POLÍTICAS O LEGISLACIÓN RELACIONADA

El carácter pionero y arriesgado de Adocrin, apostando por el desarrollo rural, ecológico y social de una zona rural; ha tenido que luchar con una legislación poco favorecedora a estas iniciativas.

Cuando Adocrin comenzó en el año 2000 con este proyecto, eran muy pocas las ayudas vinculadas a la ganadería autóctona y ecológica, al turismo sostenible o a la inclusión social.

Por suerte para otras iniciativas que comiencen ahora. Ya hay mucho trecho caminado y ahora la concienciación política al respecto es superior.

Adocrin ha servido de buque rompehielos para que se fijen y sigan el camino muchas otras iniciativas.

Adocrin ha aportado su grano de arena en materia de ayudas a la ganadería ecológica y también en la concienciación del consumidor acerca de las bondades de consumir productos ecológicos y sociales. La educación al consumidor es una de las bazas fundamentales y todo un reto para estas iniciativas.

Adocrin ha atraído de forma pionera la atención de los medios de comunicación. El creciente interés de los medios de comunicación, favorece la implantación de estas iniciativas.

REFERENCIAS

- Título del Artículo: Salvando a la cabra del Moncayo
- Fuente Heraldo de Aragón. Autor: Ana.A.Fuertes. 31 de Agosto de 2003. página 4.

- Título del Artículo: El Milagro de la Cabra
- Fuente El Periódico de Aragón. Autor: N. Navarocrena. 9 de Diciembre de 2003. página 4.

- Título del Artículo: Así funciona la granja de caprino autóctona de Añón
- Fuente Heraldo de Aragón. Planeta 21. Autor: María José Montesinos. 26 de Julio de 2004.página 6

- Titulo del Articulo: Adocrin Ganadera, proyecto de recuperación de la Raza Moncaína
- Fuente www.lacabra.org. Autor: Mafalda Impastato. La Cabra-Artículos Técnicos. Diciembre de 2004.(incluyendo autor, titulo de publicación, volumen /número, fecha, número(s): de pagina.

- Título del Artículo: Convenio para crear una réplica del Buen Pastor
- Fuente El Periódico de Aragón. Autor: Ana.A.Fuertes. 30 de Diciembre de 2004.

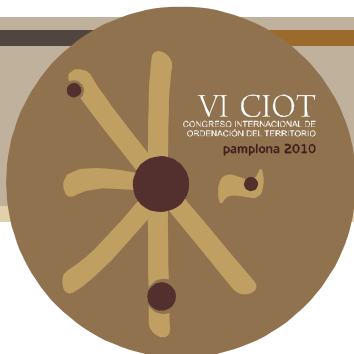
- Título del Artículo: El cabrito del Moncayo se presenta en sociedad
- Fuente Heraldo de Aragón. Autor: Nuria Casas. 23 de Noviembre de 2005. página 44.

- Título del Artículo: Una empresa lucha por recuperar la cabra autóctona del Moncayo
- Fuente Aragón digital. Autor: Fernando Orte..25 de Enero de 2007.

- Título del Artículo: Adocrin Ganadera, un proyecto de reconocimiento mundial
- Fuente Ribera 2000. Autor: Luís. Mayo de 2007. página 16

- Título del Artículo: Adocrin: la mayor ganadería ecológica de ovino y caprino de España.
- Fuente Ribera 2000. Autor: Luis. 11 de Marzo de 2008.

- Título del Artículo: Adocrin y El Moncayo
- Fuente Revista Aragón. Diciembre de 2009. página 24.



Las huellas de la caña en el paisaje de la Vega del Guadalfeo: el patrimonio de la forma.

*Rocío Pérez Campaña**

**(Lda. en Ciencias Ambientales, Máster en Paisajismo, Jardinería y Espacio Público. Investigadora Laboratorio de Planificación Ambiental, Área de Urbanística y Ordenación del Territorio. Universidad de Granada)*

RESUMEN

A poco que se realice una aproximación a la historia de la Vega del Guadalfeo en la costa litoral de Granada, bien sea desde el punto de vista económico, social, cultural, patrimonial, paisajístico, ambiental e incluso político, la caña de azúcar aparece en escena como contexto fundamental en la evolución de este territorio. Es por ello que resulta de interés profundizar en el legado de la caña de azúcar acumulado a lo largo del tiempo, para conocer en especial su expresión formal en la Vega y sus repercusiones estructurales en el paisaje, entendidas éstas también como patrimonio.

1. INTRODUCCIÓN

La historia de la Vega del Guadalfeo no puede describirse sin repasar cuál ha sido la historia de la caña de azúcar en esta zona, cuya introducción supone según Malpica (1995) una de las mayores transformaciones territoriales de la comarca litoral granadina. Ha sido un elemento moldeador no sólo del paisaje agrícola de la zona sino también del paisaje urbano, funcionado como rasgo determinante de la evolución histórica de Motril y Salobreña, así como elemento clave en el patrimonio, arquitectónico y cultural de esta comarca (GTCS, 2002).

Las características del medio físico en esta zona del litoral fueron justamente las que permitieron la introducción de la caña de azúcar, que requería unas condiciones específicas, especialmente las referidas a la temperatura (inexistencia de heladas, medias primaverales y veraniegas superiores a 19 o 20 °C) alto valor de insolación, regularidad en el suministro de agua y suelos profundos y arcillosos (García Sánchez, 1995). Así, a un clima mediterráneo costero, de por sí relativamente suave, hay que sumar el efecto de la disposición de las cadenas montañosas en sentido este-oeste, por lo tanto paralelas a la costa y actuando a modo de barreras impidiendo la llegada de vientos fríos del norte, contribuyendo al desarrollo del clima subtropical que tan hondas repercusiones ha tenido en la agricultura y economía de la zona (López Fernández, 1987). Más en concreto, la planicie litoral de la Vega, se ha formado

mediante el relleno de materiales arrastrados por el Río Guadalfeo. Es necesario destacar en este sentido, las recogidas masivas de leña para los ingenios de caña de azúcar, lo que a su vez llevó a la ocupación de tierras marginales antes ocupadas por bosque mediterráneo (Malpica, 1995)

No obstante la implantación de la caña de azúcar en la zona no estuvo exenta de reticencias por parte de los vecinos, que veían amenazados los recursos madereros, o cómo el cultivo de la caña necesitaba del traspaso de espacios públicos a manos privadas (Fábregas García, 2000). Introducida por los árabes desde Mesopotamia, tuvo gran trascendencia durante la época de dominación musulmana. La primera crisis de la caña vino marcada por la expulsión de los moriscos, grandes conocedores de las técnicas de cultivo, y por la degeneración progresiva de la calidad de la caña debido a su forma de propagación mediante canuto y no semilla (García Manrique, 1972). Su evolución posterior ha estado caracterizada, tal y como se recoge en la figura 2, por sucesivas crisis y recuperaciones. Esta oscilación y las particularidades del cultivo, convierten a la caña en un agente intensamente transformador del paisaje en el que se instala; como una planta capaz de crear actividad transformadora, comercio, demanda de mano de obra, hambre de tierra e incentivos económicos [...] obras de regadío, acondicionamiento de suelos o destrucción de montes (Piñar Samos y Giménez Yanguas, 1996).

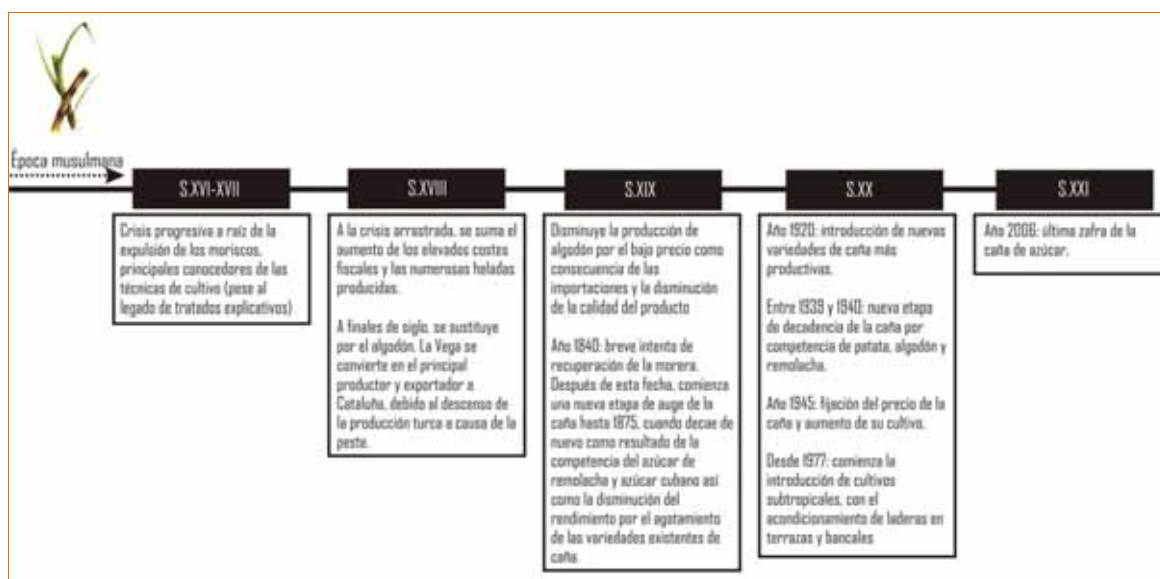


Figura 1: Esquema de la evolución de la caña de azúcar en la costa granadina. Fte: Elaboración propia a partir de Piñar Samos y Giménez Yanguas (1996); Piñar Samos (1995); Moya García (1998); Malpica Cuello, (1988; 1995); GTCS (2002); García Sánchez (1995); García Manrique (1972); Fábregas García (2000).

Existe pues una extensa literatura sobre el papel de la caña en la Vega del Guadalfeo (aunque no es objetivo de este estudio abundar en ellos) y su relación con el patrimonio suele evidenciarse en el inventario de un patrimonio industrial asociado a los ingenios, un patrimonio arquitectónico representado por las fábricas, azucareras, casas señoriales o los espacios urbanos deudores de las riquezas generadas por la caña y un patrimonio cultural asociado incluso al léxico azucarero particular de la zona. Menos frecuentes resultan los trabajos sobre el

patrimonio parcelario heredado, sobre el patrimonio estructural de tramas específicas, de alineaciones y orientaciones y su representación cartográfica. En definitiva, sobre *el patrimonio de la forma del territorio* (Sabaté Bel, 1998), lo que por otra parte refleja el hecho de que no suele ser habitual que las aproximaciones a los paisajes de la agricultura incluyan su consideración como patrimonio (Silva Pérez, 2009). En este punto son interesantes los nuevos matices que introdujo el Convenio Europeo del Paisaje al destacar la importancia del paisaje como patrimonio, así como la ampliación del concepto de paisaje, haciéndolo extensible también a los paisajes más cotidianos o incluso degradados, lo que abre puertas a la reconsideración y revalorización de paisajes agrarios tensionados como el trabajado en esta investigación.

En cualquier caso, este documento (que supone una síntesis de una investigación más extensa) se basa en cinco premisas principales que lo inspiran y fundamentan:

- (a) La necesidad de profundizar en el conocimiento de la identidad, en este caso de un territorio-paisaje agrario, como paso previo para su ordenación y propuestas de desarrollo, en la idea de que el patrimonio como legado de la experiencia y el esfuerzo de una comunidad, está anclado en la identidad de cada territorio (Sabaté Bel, 2006).
- (b) El reconocimiento de la historia del paisaje como generadora de criterios para su planificación (Marcucci, 2000), convirtiéndose así la historia en una vía de indagación paisajística (Mata Olmo, 2007).
- (c) La existencia de una estrecha relación entre los sistemas agrarios y los patrones del paisaje (Deffontaines, Thenail y Baudry, 1995).
- (d) La mutualidad paisaje-agricultura; el paisaje como *beneficio para la agricultura* (Ambroise, 2002) pero también la agricultura como constructora y benefactora del paisaje y generadora de patrimonio.
- (e) La importancia de la cartografía del paisaje (Muñoz Jiménez, 2002) en todas las fases y ámbitos de su estudio y planificación y por lo tanto también, la representación espacial del patrimonio contenido en un paisaje agrario en todas sus dimensiones, sin olvidar el patrimonio de la forma antes referido y en el que centra especialmente su atención este estudio.

2. MATERIALES Y MÉTODOS

Para el diseño metodológico, se han de puntualizar previamente una serie de hechos o situaciones de partida que se relacionan de forma encadenada:

-En primer lugar, el entendimiento de la estructura actual de la Vega pasa por el entendimiento de la trama agrícola histórica de la caña de azúcar, con importantes funciones productivas, ecológicas y de referente cultural, sobre la que se han ido asentando nuevos usos.

-En segundo lugar, el análisis estructural requiere de una visión de conjunto y en perspectiva histórica, por lo que conviene remontarse a estadios previos a la configuración que actualmente presenta el paisaje agrourbano de la Vega.

-Una perspectiva histórica es una perspectiva temporal, para la que se necesita de información que generalmente se va a encontrar dispuesta en paquetes discretos. La información asociada a los diferentes años que a modo de etapas, se seleccionen en el estudio del paisaje, constituyen “imágenes fijas”, lo que dificultará desentrañar de qué manera se han producido los cambios de una situación a otra (Bolós, 1992)

-A pesar de lo anterior, la conjunción de información gráfica junto con el relato histórico-bibliográfico, ha de permitir el establecimiento de un hilo argumental basal, que facilite la reconstrucción de los “hechos espaciales” del patrimonio asociado a la caña de azúcar.

Considerando esto, la propuesta metodológica propuesta trata de responder a las siguientes tres preguntas:

En qué sentido/Sobre qué/Cómo abordar el análisis.

La primera pregunta requiere del planteamiento de un “método de viaje” a lo largo de las fuentes documentales. En el Manual de Ciencia del Paisaje (1992) María de Bolós resume las posibilidades metodológicas de la regresión histórica, la progresión histórica o bien un método mixto. En el siguiente esquema se representan el método seguido en este estudio:

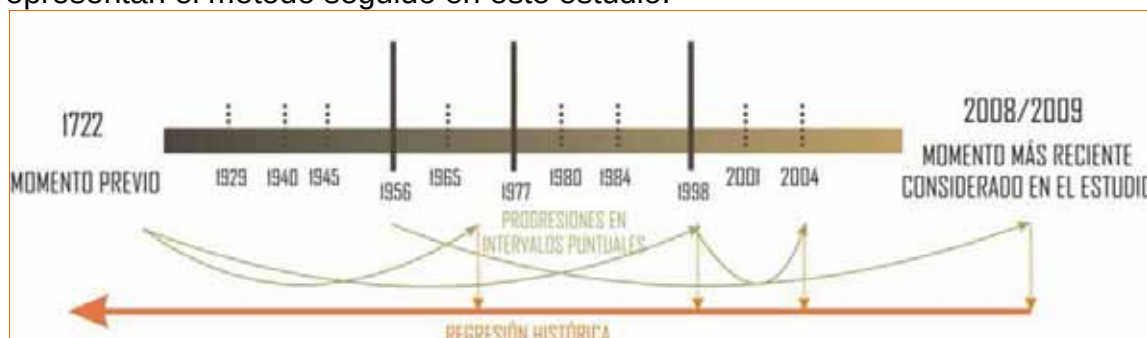


Figura 2: Representación esquemática del proceso de reconstrucción histórica de la estructura de la Vega del Guadalfeo. Las fechas anotadas corresponden a las de las fuentes gráficas y bibliográficas utilizadas. Fte: Elaboración propia.

Así pues, el método empleado responde al esquema general de una regresión histórica, partiendo de los últimos materiales disponibles para la Vega del Guadalfeo, en los años 2008/2009 y remontándose atrás en el tiempo hasta la fuente gráfica de mayor antigüedad correspondiente al año 1722. Sin embargo, el proceso se hace a veces de forma progresiva, lo que se ha denominado en el esquema como -progresiones en intervalos puntuales-. Estas permitirán, en aquellos casos en los que mediante la regresión no sea totalmente posible realizar el seguimiento de un determinado aspecto estructural, clarificar el proceso y volver de nuevo al método regresivo.

En relación a la *segunda cuestión –sobre qué-* y puesto que el análisis de la estructura asociada a la caña (aunque ha de estudiarse en el conjunto de la estructura de la Vega en general) implica una caracterización morfológica de los

elementos que la componen, esta se va a desarrollar principalmente sobre la forma parcelaria, puesto que constituye uno de los aspectos fisionómicos que mejor contribuyen a caracterizar los paisajes y es además, fruto de la racionalización que una sociedad proyecta sobre el espacio (González Villaescusa, 2002). No obstante, también se analizarán otros elementos en el paisaje y de qué forma han participado de o con el cultivo de la caña en la configuración del espacio en estudio.

Por último, el –cómo- viene fundamentalmente desarrollado a través de:

- elaboración cartográfica a nivel de parcelario y elementos agrícolas, naturales y urbanos
- superposición cartográfica manual e informatizada para reconocer la evolución de la estructura del paisaje
- dibujo de patrones estructurales y otros elementos asociados al cultivo de la caña de azúcar.

3. DISCUSIÓN Y RESULTADOS. LA VEGA DEL GUADALFEO 1722-2009: EL PATRIMONIO DE LA FORMA.

El análisis realizado a partir de los materiales y la metodología expuestos, ha permitido obtener una serie de resultados, la mayoría de ellos representados cartográficamente, que se recogen a continuación. Precisamente esta representación pretende constituirse como un paso más, como un argumento de valor en la consideración del patrimonio asociado a la caña de azúcar, que sin embargo hasta el momento se encuentra diluido entre diferentes fuentes bibliográficas (sin espacializar), cuando no directamente obviado o simplemente referido de forma general al hablar de los *paisajes de la caña*.

3.1. Rasgos distintivos de la estructura parcelaria general.

La Vega del Guadalfeo constituye la vega de mayor extensión en la costa de Granada, aunque de superficie relativamente pequeña (aproximadamente 40 km²) en comparación con otras vegas de la provincia. La fuente cartográfica de mayor antigüedad localizada para la zona en estudio data del año 1722, del Archivo General de Simancas. Al pie de la imagen aparece el texto *“Mapa de un pedazo de la costa meridional del Reino de Granada que comprende el Puerto y Baia (sic) de Motril con sus campos y demás terrenos plantados de cañas dulces y distintos árboles frutales en las poblaciones que expresa”*. A partir de la localización de algunos puntos de control, ha sido posible su georreferenciación y ajuste permitiendo la superposición con otras capas cartográficas más actuales. En la composición de la figura 3 aparece la Vega del Guadalfeo en el contexto litoral, así como la imagen de 1722 junto a imágenes más actuales del mosaico agrícola y el parcelario existente en la zona.

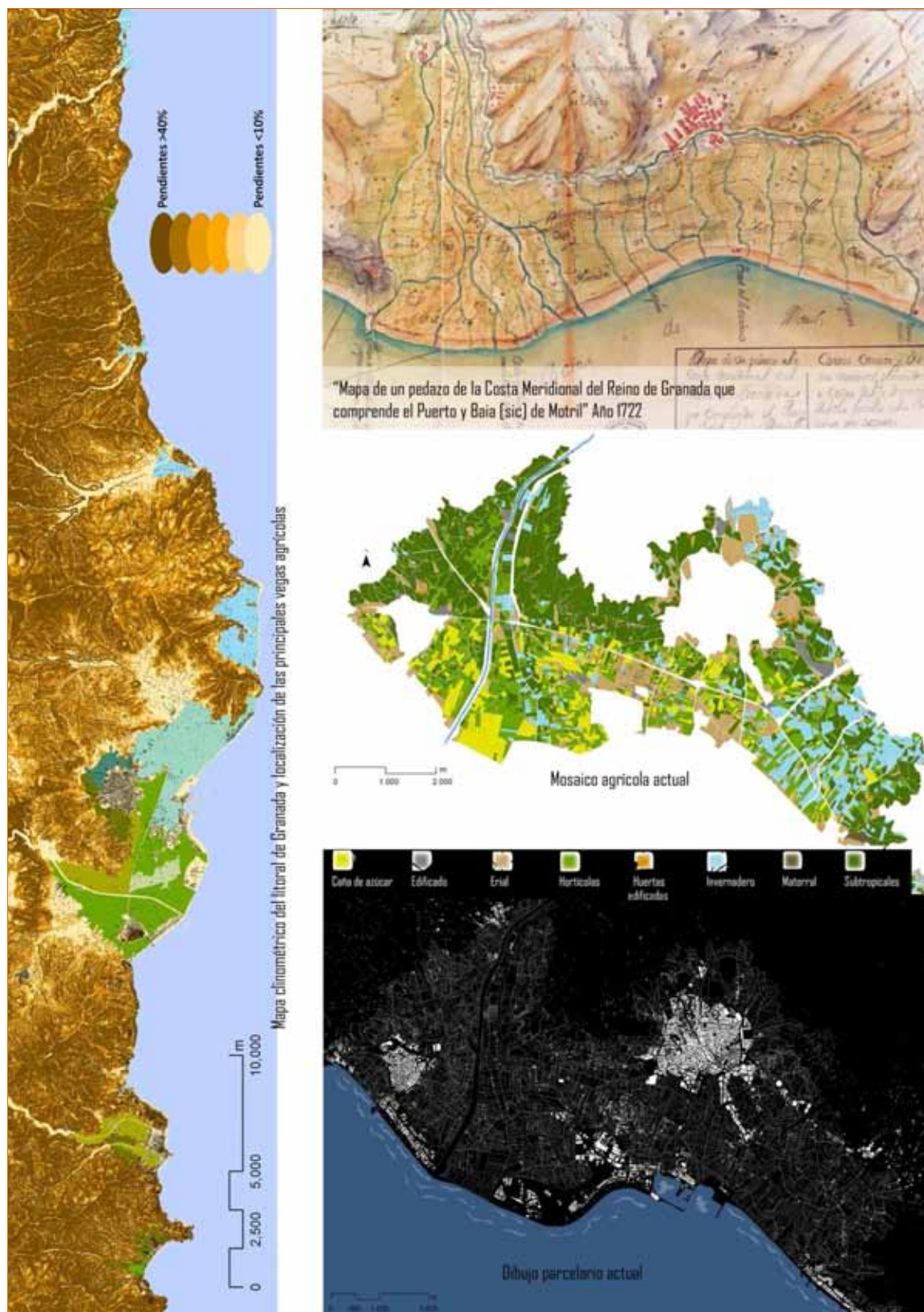


Figura 3: Zona de estudio: la Vega del Guadalfeo. Fte: Elaboración propia.

De las imágenes más recientes, llama la atención de manera especial la atomización existente del parcelario, recogido también en la siguiente gráfica y

que representa la distribución de los cuartiles en el tamaño de las parcelas, mostrando cómo el 50% de las parcelas tienen un tamaño inferior a 0,27 ha.

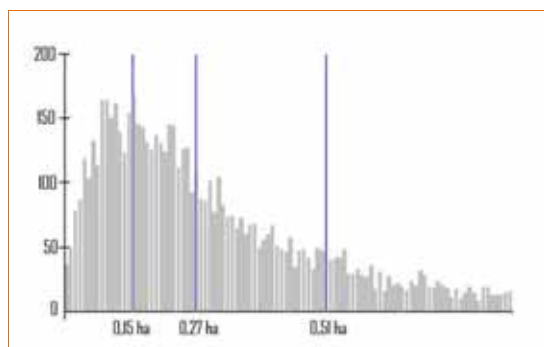
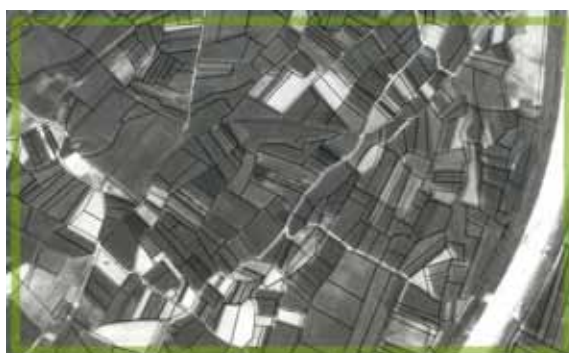


Figura 4: Distribución del tamaño de parcelas en la Vega del Guadalfeo. Fte: Elaboración propia.

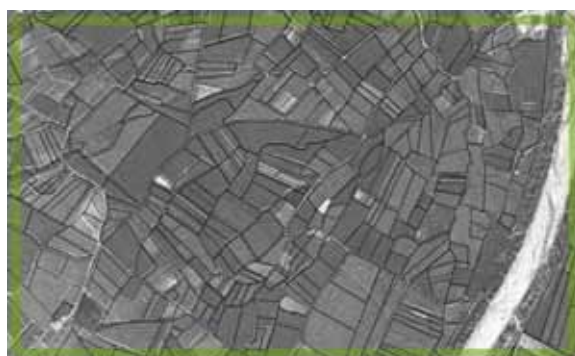
Esta “microparcelación” es posible remontarla casi cien años atrás mediante la superposición del parcelario actual sobre imágenes disponibles de fechas anteriores, lo que permite observar una coincidencia prácticamente exacta de líneas parcelarias.



Líneas del parcelario 2008/2009 sobre ortoimagen de 1998



Líneas del parcelario 2008/2009 sobre ortoimagen de 1977



Líneas del parcelario 2008/2009 sobre ortoimagen de 1956



Líneas del parcelario 2008/2009 sobre croquis y mapas minuta agrupados 1929-1980

Figura 5: Imagen capturada mediante superposición de parcelarios 1929-2009. Fte: Elaboración propia.

Esta coincidencia indica una escasa transformación de la estructura parcelaria, que en todo caso se ha producido como resultado de los crecimientos urbanos e

infraestructurales y asociado también a los bordes o servidumbres de éstos. Respecto al papel que puede haber desempeñado la caña en este fenómeno, es necesario señalar en primer lugar que la trama parcelaria y las fórmulas de propiedad y explotación ligadas a la caña de azúcar, constituyen posiblemente los elementos del paisaje que mejor reflejan su herencia histórica (Piñar Samos, 1995). Las características principales de esas fórmulas de propiedad y explotación guardan estrecha relación con las necesidades específicas que el cultivo de la caña de azúcar generó al respecto de la mano de obra, la proximidad a las fábricas e incluso la ocupación progresiva de terrenos todavía pantanosos. A este respecto, la división de las propiedades en pequeños lotes fue práctica común de los grandes terratenientes absentistas, convirtiendo así el minifundio en la explotación dominante (Piñar Samos, 1995; Gracia Moya, 1998). Este minifundio responde justamente a la subdivisión de la propiedad para adaptarse a la capacidad de trabajo del cañero, de forma que la dimensión de los campos permanece a la medida de la energía manual que la trabaja (Mignon, 1982).

Describe también Mignon, cómo el acceso a los campos de cultivo se hacía a lo largo de “estrechos senderos que se cuelan de un surco al otro, justo lo suficiente para permitir el paso de un hombre o un mulo”. Esta situación, que el autor define además como “parcelas reunidas por centenares en masas apretadas”, puede tener también su explicación en la necesidades de irrigación del cultivo, que desde su introducción y pese a las buenas condiciones que en general reunía el medio físico existente, requirió el desarrollo de sistemas hidráulicos específicos para el regadío, pero también para poder emplear el agua en la molturación de la caña (Malpica Cuello, 1988; 1995). La densidad de este sistema de irrigación mediante pequeños diques entre los caballones de cultivo de la caña, ha sido también uno de las causas que han disuadido históricamente los intentos de mecanización, ya que la maquinaria destruiría dicho entramado (Mignon, 1982)

3.2. Otras formas heredadas en el paisaje.

La superposición de la imagen de 1722 con la situación más actual, permite encontrar algunos rasgos estructurales significativos en los que la caña de azúcar ha jugado directa o indirectamente en algunos casos, un papel significativo.

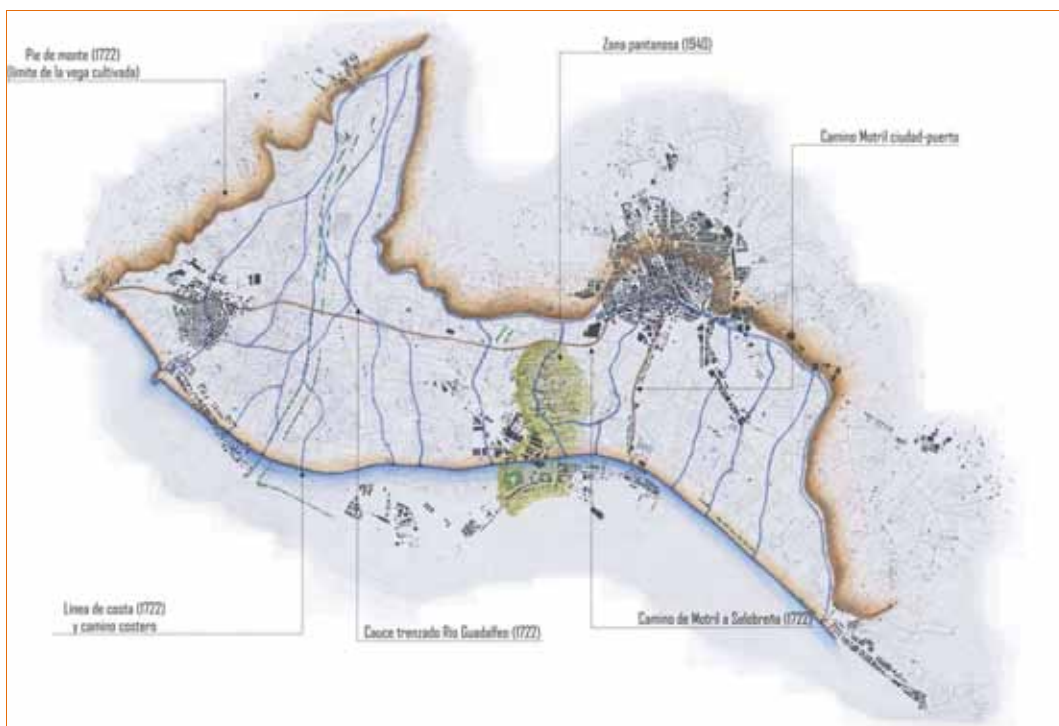


Figura 6: Superposición de elementos 1772-2009. Fte: Elaboración propia.

(a) *El pie de monte como límite de la zona irrigada y comienzo de topografías menos favorables para el cultivo.* Un rasgo característico identificable en el parcelario más actual es una variación morfológica en su estructura entre las zonas más llanas de vega y las laderas adyacentes. Como se recoge en la siguiente imagen, se produce un cambio desde formas más regulares, pintiformes en muchos casos, hacia formas más masivas y parcelas aterrazadas en las laderas.

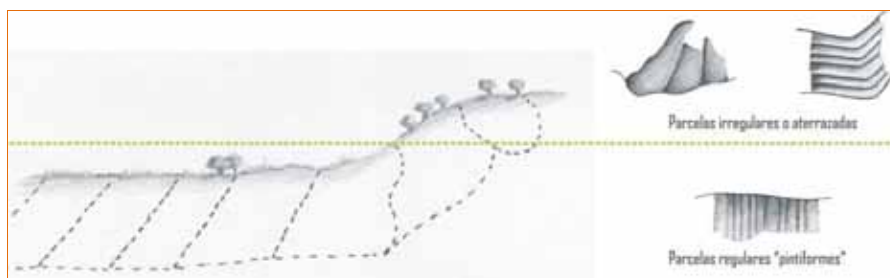


Figura 7: Patrones parcelarios principales. Fte: Elaboración propia.

Esta estructura “pintiforme” o forma de peine es, según González Villaescusa (2002), típica de la época medieval, justamente el período que las referencias sobre la caña marcan como punto álgido de su cultivo.

(b) *Las consecuencias estructurales del cauce trenzado del Río Guadalefe.*

El Río Guadalfeo (Wādīl-Fa'w o Río de la Quebrada) se ha caracterizado históricamente por sus frecuentes desbordamientos. Esta situación, sumada a la existencia de zonas pantanosas próximas al mar y a la piratería hasta finales del siglo XVIII, según relata García Manrique, (1972) producía el abandono frecuente de los cultivos más alejados de la población y próximos al mar. Es por esto, que el mismo autor habla de “conquista de la Vega pantanosa”. En esta conquista, jugó un papel principal (además obviamente de las obras de ingeniería incluido el encauzamiento del río Guadalfeo) el cultivo de la caña de azúcar. La forma más tradicional de riego de la caña fue mediante riego “a manta” con aguas turbias (con gran cantidad de légamo en suspensión), lo que por una parte contribuyó a la recarga del acuífero y a la fertilidad de los suelos (por la materia orgánica depositada) (Frontana González y Benavente Herrera, 1988) además de producir una elevación del nivel de las tierras (García Manrique, 1972). El proceso de “entarquinado”, descrito por Piñar y Giménez (1996), contribuyó también a la eliminación de zonas pantanosas y a ganar tierras de cultivo mediante la creación de pequeños muros o tasquivas que detenían el agua y la obligaban a depositar los limos en suspensión.



Figura 8: Cauce trazado del Río Guadalfeo. Fte: Elaboración propia.

(c) *La vega pantanosa*. Otra trama especialmente irregular y de muy pequeño tamaño que destaca especialmente en el parcelario de la Vega, es la correspondiente a los alrededores de una zona denominada en el plan general de Motril como “Hábitat Rural Diseminado” localizada en el paraje conocido como Las Algaidas. Es una zona densamente edificada en la actualidad, donde las pequeñas dimensiones de las parcelas (algo observable incluso en la ortoimagen de 1956), parecen resultado de una degeneración hacia usos marginales ante la imposibilidad de conseguir una rentabilidad agrícola mínima.





Figura 9: Parcelación en el entorno del Hábitat Rural Diseminado. Fte: Elaboración propia.

Esta irregularidad en el parcelario puede ser también, el resultado de la particular hidrología e hidrogeología de la zona en estudio. En la figura 6 se dibujaba la localización de una zona pantanosa todavía existente en 1940 que se extendía desde el paraje de Las Algaidas hasta la línea de costa en el borde occidental del puerto de Motril. Esta zona en 1722 estaba surcada de norte a sur por un cauce de agua (figura 6) que probablemente actuaba como punto vertiente, función que más tarde asumiría la Rambla de Brujas, visible ya en la ortoimagen de 1977 (figura 9). Asimismo, se pueden encontrar aquí niveles piezométricos en general más próximos a la superficie, (Calvache, 2000) que contribuirían también a generar las condiciones hidrogeológicas favorecedoras de esta situación pantanosa, todavía presente en la cartografía de 1940 (figura 6)



Figura 10: Mapa piezométrico del acuífero de Motril-Salobreña para febrero de 1997. Fte: Calvache (2000).

En definitiva es posible que esta situación inestable obligara a un aprovechamiento particular del suelo caracterizado por una parcelación irregular y de escaso tamaño que permitiera mantener bajo control las pequeñas parcelas, que serían especialmente idóneas para el cultivo de caña, el mejor adaptado a estas condiciones. Precisamente en relación al cultivo de la caña de azúcar, se encuentra quizá otro factor explicativo de esta trama parcelaria. Las tierras de mejor calidad estaban en manos de la mediana y gran propiedad, según el trabajo realizado por Moya García (1998). La autora recoge también la necesidad de los industriales azucareros de controlar la tierra que garantizara el aprovisionamiento de caña para las fábricas, dejando las pequeñas propiedades en arrendamiento o aparcería a pequeños propietarios y campesinos sin tierra. Es de suponer, que de

entre las tierras que con más probabilidad eran cedidas, estarían aquellas donde hubiera mayores inconvenientes para su cultivo, lo que convierte a una zona pantanosa y/o periódicamente inundada en la más idónea para ese arrendamiento en pequeñas parcelas, cuyas características formales podrían haberse heredado hasta la actualidad.

(d) *La evolución de la línea de costa.* La línea de costa en 1722 se encontraba tierra adentro respecto a la línea actual, calculándose en los puntos más distantes hasta 1,2 km entre ambas, suponiendo una ganancia de terreno hacia el mar (progradación) de aproximadamente 4 km². En este fenómeno de progradación también la caña de azúcar facilitó el asentamiento de tierras por los procesos descritos en el punto (b) además de la erosión producida en las laderas del río Guadalfeo, en parte amplificada por los suelos desnudos resultado de los desmontes para obtener leña para el accionamiento de los ingenios de molturación de la caña.



Figura 11: Progradación en la costa de Motril y Salobreña. Fte: Elaboración propia.

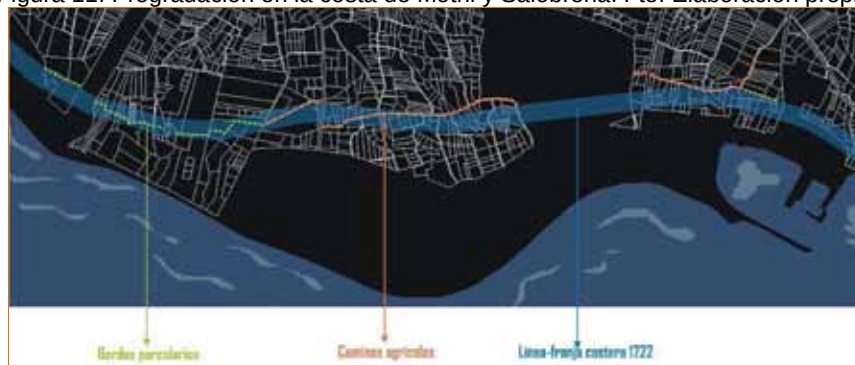


Figura 12: Coincidencia de elementos actuales en la franja costera de 1722. Fte: Elaboración propia.

Es posible además encontrar ciertos rasgos formales como las alineaciones correspondientes a bordes de parcelas e incluso tramos de algunos caminos, que se orientan de forma bastante parecida en las inmediaciones de lo que se ha denominado como línea-franja costera de 1722. Los tramos del camino agrícola marcado, corresponden al Camino de Patria, uno de los más característicos de la Vega y de mayor longitud, que bien podría tratarse del propio camino que existiera al borde del mar.

4. CONCLUSIONES

El análisis de la estructura del paisaje de la Vega del Guadalfeo, con el hilo argumental de la historia de la caña de azúcar, revela patrones y formas en el territorio que permanecen aún a modo de huellas impresas de un cultivo que está desapareciendo a pasos agigantados desde la última zafra realizada en el año 2006, en lo que era además, junto con algunas zonas de la costa malagueña, el único espacio cultivado de cañas de toda Europa. Es por ello que estos años pueden ser cruciales para reinterpretar el patrimonio asociado a la caña, el patrimonio de la Vega agrícola del Guadalfeo en general, más allá de los inventarios o sumándose a ellos como una dimensión más del patrimonio que está en la esencia misma de las formas del paisaje, de la imagen física de este territorio. La configuración de la propia zona ha resultado ser, en muchos aspectos, deudora de la presencia de la caña de azúcar a lo largo de los siglos, cuestión que resultaba anteriormente difícil de constatar debido a la existencia de fuentes bibliográficas pero inconexas de representaciones espaciales explicativas y geolocalizadas cartográficamente.

La caña ha sido pues agente directo o indirecto en la existencia de un marcado pie de monte que delimita la Vega del Guadalfeo de noroeste a noreste, así como en la estabilización de tierras pantanosas y en las tierras ganadas al mar, delimitando así la Vega también al sur en su frente litoral. Un elemento fundamental que permitió la puesta en cultivo de grandes extensiones en las zonas existentes entre el antiguo cauce trezado del Guadalfeo, donde las continuas avenidas disuadían de la puesta en plantación con otros cultivos. Responsable en definitiva y en gran medida del parcelario actual y con él, de la imagen global del paisaje agrario de la zona. El reconocimiento de estos elementos y estructuras formales no es un simple tributo a un cultivo que ha marcado este territorio, sino que constituyen también un patrimonio que ha de ser reconocido y valorado, integrándose en posibles estrategias de desarrollo territorial.

Este patrimonio de la forma reconocido a través de la estructura misma del paisaje se plantea pues como un fin y al mismo tiempo como una herramienta en base a las siguientes cuestiones:

- porque se profundiza en el reconocimiento del territorio y su identidad particular, como la mejor fuente de criterios contextuales y huyendo de las soluciones pretendidamente globales a la planificación y ordenación de los paisajes;
- porque coadyuva en el descubrimiento de la estructura subyacente explicativa del paisaje, fuera de la cual los cambios estructurales se podrían considerar menores, en tanto que no afectarían a la estructura identitaria y fundamental de la Vega;
- porque se contribuye a reforzar la importancia del análisis formal en la ordenación de espacios agrarios, de los que la planificación se ha mostrado hasta el momento tan desatenta en comparación con los suelos urbanos y aquellos a la espera de su incorporación al proceso urbanizador.

En definitiva, todo ello supone un enriquecimiento del concepto de patrimonio territorial, ampliando sus dimensiones y ahondando en el propio territorio como

sustento básico de ese patrimonio y al mismo tiempo receptor de los beneficios que reportaría reconocimiento y puesta en valor.

5. BIBLIOGRAFÍA

AMBROISE, R. (2002): "Paisaje y agricultura: un proyecto nuevo". *Paisaje y ordenación del territorio. Objetivos y estrategias para su protección y gestión*. Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CALVACHE, M.L. (2000): "Acuíferos detríticos de la costa de Granada. Aportaciones al conocimiento de los acuíferos andaluces". *Libro homenaje a Manuel del Valle Cardenete*. IGME, CH Guadalquivir, Instituto del Agua de Andalucía y Diputación Provincial de Granada.

DE BOLÓS, M. (1992): *Manual de Ciencia del Paisaje: Teoría, métodos y aplicaciones*. Masson, Colección de Geografía.

DEFFONTAINES, J.P., THENAIL, C. Y BAUDRY, J. (1995): "Agricultural systems and landscape patterns: how can we build a relationship?" *LUP*, 31, pp. 3-10.

FÁBREGAS GARCÍA, A. (2000): *Producción y comercio de azúcar en el mediterráneo medieval: el ejemplo del Reino de Granada*. Univ. de Granada.

FRONTANA GONZÁLEZ, J., BENAVENTE HERRERA, J. (1988): "Consideraciones sobre los condicionantes medio-ambientales del desarrollo de la costa del sol granadina". *Pasado, Presente y perspectivas de futuro agrario en la costa Granadina*. Ayuntamiento de Motril.

GARCÍA MANRIQUE, E. (1972): *Los cultivos subtropicales de la costa granadina*. Departamento de Geografía. Facultad de Letras. Universidad de Granada.

GARCÍA SÁNCHEZ, E. (1995). "Caña de azúcar y cultivos asociados en Al-andalus". *Paisajes del azúcar. Actas del Quinto Seminario Internacional sobre la Caña de Azúcar*. Motril. Diputación Provincial de Granada.

GONZÁLEZ RUIZ, J. (DIR) (1996): *El puerto de Motril*. Autoridad portuaria.

GONZÁLEZ VILLAESCUSA, R. (2002): *Las formas de los paisajes mediterráneos*. Universidad de Jaén.

GTCS. (2002): *La caña de azúcar. Recorrido por el patrimonio azucarero de la costa granadina*. Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales. Ayuntamiento de Motril.

LÓPEZ FERNÁNDEZ, D.A. (1987): *Aspectos geográficos de Motril y su entorno*. Delegación de Educación y Cultura.

MALPICA CUELLO, A. (1988): *El cultivo de la caña de azúcar en la costa granadina en época medieval*. Ayuntamiento de Granada.

MALPICA CUELLO, A. (1995): *Paisajes del azúcar. Actas del Quinto Seminario Internacional sobre la Caña de Azúcar*. Motril. Diputación Provincial de Granada.

MARCUCCI, D.J. (2000): "Landscape history as a planning tool". *Landscape and Urban Planning*, 49, pp. 67-81

MATA OLMO, R. (2007): "Paisaje y territorio. Un desafío teórico y práctico". *Actas del V Congreso Internacional de Ordenación del Territorio*. FUNDICOT. Málaga.

MIGNON, C. (1982). *Campos y campesinos de la Andalucía mediterránea*. Ministerio de Agricultura, Servicio de Publicaciones Agrarias.

MOYA GARCÍA, G. (1998): *Cambios económicos y comportamientos sociales en la agricultura de la costa granadina. Distorsiones y pervivencias de una comunidad campesina (1930-1981)*. Tesis Depto. Historia Contemporánea.

MUÑOZ JIMÉNEZ, J. (2002): "La representación cartográfica del paisaje: problemática y potencialidades". *Paisaje y ordenación del territorio. Objetivos y estrategias para su protección y gestión*.

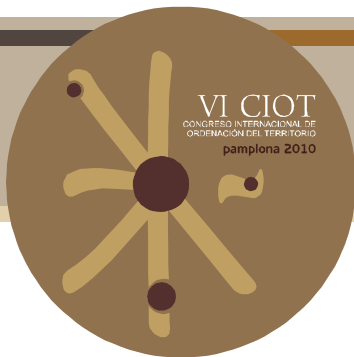
PIÑAR SAMOS, J. (1995): "Azúcar y paisaje en la Vega del Guadalfeo (1752-1930)". *Paisajes del azúcar. Actas del Quinto Seminario Internacional sobre la Caña de Azúcar*. Motril. Diputación Provincial de Granada.

PIÑAR SAMOS, J., GIMÉNEZ YANGUAS, M. (1996) *Motril y el azúcar: del paisaje industrial al patrimonio tecnológico 1845-1995*. Motril. Asukaría Med.

SABATÉ BEL, J. (1998): "El patrimonio de la forma del territorio como criterio de ordenación". *Ciudades: Revista Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid*, 4.

SABATÉ BEL, J. (2006): "De la preservación del patrimonio a la ordenación del paisaje". *El paisaje y la gestión del territorio. Criterios paisajísticos en la ordenación del territorio y el urbanismo*. Diputación de Barcelona. CUIIMPB.

SILVA PÉREZ, R. (2009): "Agricultura, paisaje y patrimonio territorial. Los paisajes de la agricultura vistos como patrimonio". *Boletín de la A.G.E.*, 49, pp. 309-334.



Territorio, patrimonio y regiones turísticas: Aproximación a la Región Turística de Madrid

*Libertad Troitiño Torralba**

**(Dra. en Geografía, profesora Universidad a Distancia de Madrid, UDIMa)*

1. INTRODUCCIÓN

El concepto de región es uno de los más tradicionales en el campo de la Geografía, numerosas son sus acepciones y múltiples las aplicaciones e interpretaciones (Gómez, 2002). Así, hoy en día, podemos hablar de la existencia de ámbitos territoriales funcionales que superan los límites administrativos y cuyos pilares fundamentales, en su delimitación, son los recursos patrimoniales y el turismo, así como las relaciones e interdependencias que se generan entre los diferentes destinos que configuran una región turística. En esta ponencia, trabajando en clave de sistema turístico territorial, y utilizando como referentes básicos los recursos patrimoniales, las infraestructuras y servicios turísticos y la complementariedad entre destinos, donde el patrimonio cultural es uno de los principales factores de atracción, se plantea la existencia de un ámbito territorial funcional que supera los límites administrativos de la Comunidad de Madrid, la Región Turística de Madrid (Troitiño Torralba, 2009), donde se configuran relaciones e interdependencias entre los diversos destinos que la configuran, fundamentalmente Madrid ciudad, las ciudades Patrimonio de la Humanidad, los Reales Sitios y los conjuntos históricos. En este sentido, el turismo aparece como una actividad clave no sólo a la hora de explicar las dinámicas territoriales sino también en el proceso de configuración de las llamadas regiones urbanas policéntricas (Solís, 2008).

El territorio se encuentra sometido a un profundo proceso de reorganización económica, funcional y social, al tratarse de una realidad viva fruto de complejos equilibrios, proceso que salta barreras políticas y administrativas. Durante los últimos años se han diversificado las tipologías de territorios protegidos y las políticas más avanzadas en materia de conservación del patrimonio apuestan por estrategias de uso responsable de los recursos, sobre la base de nuevos modelos de desarrollo y de gestión territorial (Troitiño Vinuesa, 2009). El patrimonio, natural, cultural y paisajístico, empiezan a considerarse, aunque sea lentamente, como recurso y no hay duda que el turismo, de forma mas clara que otras

actividades, permite visualizar la dimensión económica del patrimonio y ello le da un especial protagonismo a la hora de configurar nuevos modelos de desarrollo (Troitiño Vinuesa; Troitiño Torralba, 2010).

Indicadores como el índice turístico, utilizado en el Anuario Económico de “La Caixa”, permiten conocer el peso de esta actividad económica desde el punto de vista territorial. En este sentido, para 2010, la Comunidad de Madrid, con un valor de 10.769 (sobre un total estatal de 100.000), era la quinta en cuanto a potencial turístico, por detrás de Andalucía, Canarias, Cataluña e Islas Baleares; Castilla y León ocupaba el séptimo lugar con un índice turístico de 3.026 y, por último, Castilla-La Mancha, el puesto décimo tercero, 1.189. Si nos referimos a la Región Turística de Madrid, integrada por la Comunidad de Madrid y las provincias de Ávila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, el índice turístico adquiriría un valor de 11.992. De aquí deriva la conveniencia de hablar de una región turística de interior de base patrimonial, la Región Turística de Madrid.

2. EL TERRITORIO: BASE EN LA CONFIGURACIÓN DE UNA REGIÓN TURÍSTICA

La dimensión territorial es clave a la hora de definir los límites de un determinado ámbito. Al hablar de territorio, estamos abordando un concepto amplio y más aún si lo articulamos en función de una actividad, como es la turística que, en nuestro país, ha ido adquiriendo con los años un fuerte protagonismo no solo desde el punto de vista económico sino también como motor de desarrollo y cambio territorial. Frente a las potentes y explotadas zonas de litoral, surgen nuevos territorios, urbanos, rurales y naturales, que han erigido a la actividad turística como uno de los principales motores de su economía.

Dentro de la variedad de factores que se pueden considerar para delimitar una región, se hallan los vinculados al turismo y de ahí la posibilidad de considerar el distintivo de turística. Lozato (1985) identifica las regiones turísticas con espacios que concentran una cierta densidad de turistas y poseen una imagen característica. Las regiones están integradas por un conjunto de destinos, más o menos contiguos, caracterizados por el peso y el impacto de la frecuentación turística. Dewailly (1990) considera la región turística como forma espacial compleja, producto de la combinación de formas elementales, de la integración funcional de los destinos turísticos con sus espacios adyacentes, apelando a la función complementaria de su *traspais*, y a las relaciones de polarización, complementariedad o yuxtaposición que se producen entre los territorios y destinos. Ivars (2003) define la región turística como una unidad territorial básica del espacio turístico, en la que pueden integrarse otras unidades diferenciadas (complejos turísticos, destinos, etc.), que presenta cierto grado de cohesión derivado de la existencia de relaciones funcionales, de la pertenencia a una demarcación político-administrativa o del hecho de compartir una determinada imagen turística.

De las anteriores definiciones y caracterizaciones se extraen aspectos que contribuyen a configurar una acepción acorde con el ámbito territorial que

configura la Región Turística de Madrid y es, posiblemente, la aproximación conceptual que efectúa Gunn (1994) la que supone un modelo de región turística más afín, considerando que los elementos básicos de una región turística estarían integrados por unos límites regionales definibles, vías de acceso desde los mercados de origen (con especial énfasis en vías de entrada con carácter estratégico), corredores de circulación, una serie de zonas de destino que comprenden atractivos y servicios turísticos y, por último, un hinterland sin atractivo turístico. Smith (1989), a estos criterios, incorpora otros relacionados con características culturales, físicas y sociales que generen una identidad, infraestructura turística y oferta de servicios, ser mayor que un destino, poseer los suficientes atractivos para atraer turistas, ser accesible para una importante masa de población o tener capacidad para crear agencias de desarrollo y acciones promocionales para fortalecer el desarrollo turístico.

Estos elementos base se pueden utilizar en la identificación de una de las regiones patrimoniales más importantes de nuestro país, la Región Turística de Madrid. Estableciendo un paralelismo entre los criterios establecidos por Smith y Gunn y nuestra realidad territorial se obtiene:

ELEMENTOS DEFINITORIOS DE LA REGIÓN TURÍSTICA (SMITH Y GUNN)- REGIÓN TURÍSTICA DE MADRID

ELEMENTOS DEFINITORIOS DE LA REGIÓN TURÍSTICA (SMITH Y GUNN)	REGIÓN TURÍSTICA DE MADRID
La región debe tener un conjunto de características culturales, físicas y sociales que generen una identidad regional.	El devenir histórico de nuestro país ha permitido establecer toda una serie de vínculos, históricos, económicos y culturales entre los territorios que configuran la región turística de Madrid.
Deben tener una adecuada infraestructura turística y oferta de servicios para permitir el desarrollo (infraestructuras de acceso, hotelería, etc.) y satisfacer las necesidades de los turistas.	Desde el punto de vista de las infraestructuras de acceso, la región turística cuenta con el principal aeropuerto del país, Barajas, con más de 40 millones de pasajeros al año, una red de carreteras (autopistas, autovías, nacionales y autonómicas) que une los principales focos de atracción de la región, con un radio máximo de distancia de 170 km. y un inversión de tiempo en el viaje inferior a 2 horas, añadiendo además un buen servicio en la red de ferrocarril (cercanías, regionales, AVE). Con una oferta hotelera de casi 2.000 establecimientos y más 110.000 plazas hoteleras, en las diferentes categorías, para satisfacer las posibilidades de los visitantes.
La región debe ser mayor que un destino o una única atracción.	La Región Turística de Madrid está configurado por una serie de destinos, que en función de su volumen de visitantes y riqueza de patrimonio, permite establecer una jerarquía.

La región debe poseer los suficientes atractivos para atraer turistas actual o potencialmente.	La Región Turística de Madrid presenta innumerables atractivos, tanto patrimoniales, 1.166 BIC, como culturales, contando con el paseo del Arte de Madrid, y naturales, dada la variedad de paisajes que abarca, alta montaña, meseta, campiñas y vegas.
La región ha de ser capaz de crear una agencia de desarrollo y acciones promocionales para fortalecer el desarrollo turístico.	Dentro de la Región Turística de Madrid, la imagen potente la adquiere la capital. Madrid, sin embargo, para complementarse se apoya en los destinos patrimoniales más próximos, objeto de atracción para visitantes que acuden a nuestro país en el caso de los extranjeros, y para los residentes en nuestro país, especialmente en los últimos años con la recuperación turística de los destinos urbanos-patrimoniales.
La región debe ser accesible para una masa importante de población.	Dada la importante planta hotelera, la Región Turística de Madrid es capaz de acoger 10.685.334 viajeros, considerando únicamente los establecimientos hoteleros oficiales, y sin contabilizar el alojamiento extrahotelero de gran peso en el nodo principal de la región, Madrid.

Fuente: "Madrid y los destinos patrimoniales de su Región Turística". Troitiño Torralba, L (2009)

3. DESTINOS TURÍSTICOS Y PATRIMONIO CULTURAL

Abordar el análisis de los destinos turísticos supone descender un nivel dentro de la escala territorial, necesario para profundizar en la comprensión de la región turística, analizando sus características y las relaciones e interdependencias que surgen entre ellos, como consecuencia de su inclusión en un sistema territorial que desborda límites administrativos. En la Región Turística de Madrid, las ciudades tienen un especial protagonismo; en este sentido, Pearce señalaba que, "las ciudades son destinos muy importantes o, si aún no lo son, tienen el potencial para llegar a serlo" (2001). Karski (1990) resaltaba que el atractivo de los destinos urbanos residía en la gran variedad de cosas que ver y hacer en un entorno razonablemente compacto, interesante y atractivo, más que en cada componente por separado. A menudo es la plenitud del conjunto del turismo de la ciudad, así como el atractivo de su centro urbano, lo que resulta importante. De este planteamiento, centrado en las grandes ciudades, se pueden extraer aspectos aplicables a destinos de una escala inferior, como pueden ser las ciudades históricas, en las que esa visión de conjunto adquiere un mayor protagonismo

Partiendo del **nivel ciudad**, como unidad de referencia donde los datos se usan para determinar las características generales del turismo, se pueden identificar dos tipos de análisis, aquellos orientados a una sola ciudad y los que se centran en un grupo de ciudades. Sin embargo, no toda la ciudad puede ser considerada como turística, y Pearce apunta la existencia de distritos turísticos, áreas donde el turismo se concentra. La heterogeneidad social y cultural de las ciudades, permitió a Asworth (1995) diferenciar seis tipos de distritos: históricos, étnicos, lugares santos, zonas de recuperación, de entretenimiento y turístico/funcionales.

Superando el nivel de ciudad, encontramos los **sitios turísticos**, en los que las características individuales constituyen las piezas básicas sobre las que se construye el turismo urbano. La comprensión de lo que acontece en un nivel superior, **regional-nacional- internacional**, es fundamental para una plena interpretación del turismo. Las áreas urbanas y los destinos, por tanto, deben enmarcarse en un contexto geográfico más amplio que permita explorar su posición a nivel regional, estatal e internacional.

3.1. Los destinos: núcleos que articulan la región turística.

Los destinos tradicionalmente se consideraban como una zona geográfica bien definida, como un país, isla o una ciudad. Sin embargo y dada la evolución del mercado turístico, cada vez más puede ser un concepto percibido, es decir, que puede interpretarse subjetivamente por los consumidores, en función de múltiples factores y variables, como pueden ser el itinerario del viaje, la formación cultural, el motivo de la visita, el nivel educativo o una experiencia previa (Bigné; Font; Andreu, 2000)

Un destino turístico no surge de algo abstracto, sino que se soporta en un conjunto de recursos que generan una capacidad de atracción suficiente para inducir a un viajero a realizar los esfuerzos necesarios para desplazarse hasta él. En suma, un destino turístico podría considerarse como aquel territorio que con una marca, un precio y, por lo tanto, un lugar en el mercado, mantiene durante una gran parte del año un flujo de visitantes y de turistas lo suficientemente numeroso como para convertir a esta actividad en una de las bases de su economía. Es el destino, en definitiva, un producto que conjuga recursos, sean naturales o artificiales, con servicios (Ejarque, 2005).

En base a la consideración de recursos, accesibilidad, infraestructuras turísticas, actividades, servicios auxiliares, etc. y considerando las motivaciones que llevan a los visitantes a acudir a un lugar u otro, suelen diferenciarse grandes categorías de destinos (urbano, de costa, de montaña, rural, etc.) que, a su vez, pueden subdividirse según las actividades y los principales atractivos que actúan como reclamos, generándose turismos más específicos. (Buhalis, 2000). La ciudad, como destino y producto turístico, se fundamenta en base a una organización sistémica, donde se articulan numerosas modalidades turísticas, que van asociadas a la oferta general de la ciudad (Vera, 1993). Es precisamente la adecuada conexión entre los diferentes componentes de este sistema, lo que contribuye a que un destino, una ciudad o una región, se posicionen dentro del mercado turístico de manera competitiva.

3.2. El patrimonio cultural como atractivo turístico.

El análisis de los destinos turísticos nos introduce en la consideración de los atractivos que generan los desplazamientos por parte del visitante y que en la presente ponencia focalizamos en el patrimonio. La revalorización de éste en los últimos años como elemento de reclamo social, y el incremento del consumo de cultura, ha supuesto una mercantilización de todo aquello relacionado con “la

cultura” tanto desde una perspectiva de ocio, como en su sentido más estricto. Cualquier elemento, valor o evento no solo es susceptible de ser explotado turísticamente sino que, más aún, puede actuar como factor configurador de ventajas comparativas y de generar mayor competitividad turística entre destinos de similares características (Cazes; Marchena, 1999).

Si bien es cierto que el patrimonio era considerado frecuentemente como un freno para el desarrollo, hoy asume el papel de referente turístico, fundamentalmente en las ciudades históricas y, en menor medida, en las grandes ciudades, por la diversidad de atracciones. Algunos de los elementos patrimoniales mantienen sus usos originales, como por ejemplo el religioso o el residencial, sin embargo, un elevado porcentaje carece de una funcionalidad clara, lo que deriva en un progresivo deterioro y en un abandono final. Por ello, la plena recuperación del patrimonio, implica asignarle funciones que, en muchos casos, están directamente relacionados con el turismo y la cultura.

Numerosos son los casos de establecimientos hoteleros que recuperan antiguos palacios o edificios monumentales, como pueden ser los palacios de los Velada o Valderrábanos en Ávila, el de San Martín en la plaza de las Descalzas en Madrid, o la fábrica de Harinas de San José en Toledo, convertida parcialmente en el hotel San Juan de los Reyes o la propia experiencia de la Red de Paradores Nacionales. La función cultural también ha propiciado la recuperación de nuestro patrimonio, casos como el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, instalado en el antiguo Hospital Provincial y el Museo Thyssen Bornemisza, colección que se ubica en el antiguo Palacio de Vistahermosa, el museo de arte abstracto de Cuenca, situado en la Casas Colgadas o la Casa de las Conchas en Salamanca, reconvertida en biblioteca-centro cultural y oficina de información turística de la Junta de Castilla y León, o el caso de las propias catedrales, en las que la función turístico-cultural adquiere tanto protagonismo o incluso mas que la estrictamente religiosa, casos de las catedrales de Sevilla, Toledo o Cuenca.

Por lo tanto, la función turística y cultural asumen un papel relevante en la recuperación del patrimonio arquitectónico y urbanístico, el reto se plantea en saber respetar y valorar el pasado sin dejar de mirar al futuro. No se trata sólo de vender el patrimonio, se trata de valorizar los recursos tanto de cara a la sociedad local como a la exterior. No todo el patrimonio puede considerarse recurso turístico, para ello, es necesario poner en marcha toda una serie de estrategias e iniciativas globales que abarquen la dimensión económica, urbanística, social y medioambiental.

De la diversidad de recursos patrimoniales se pueden extraer cinco tipos de productos asociados al patrimonio, entendidos a su vez como recursos de un destino: monumentos, museos, festivales, grandes exposiciones, rutas o circuitos,

Estos productos, asociados a servicios e infraestructuras que propicien un consumo turístico adecuado, localizados en determinado territorio configuran un destino turístico (Valls, 2006). El peso que adquiere el patrimonio en las ciudades

que configuran la Región Turística de Madrid, permite hablar de una nueva tipología dentro del turismo urbano, los **destinos patrimoniales**.

4. EL SISTEMA TURÍSTICO TERRITORIAL: EL PROTAGONISMO DE LOS DESTINOS URBANO/PATRIMONIALES.

Uno de los conceptos que más se repite en las diferentes consideraciones de la región turística es el de destino. La ciudad ha logrado recuperar su posición dentro del ámbito turístico como lugar que atrae el consumo turístico de negocio y de ocio. Este tipo de producto y los recursos que contiene no se transportan, sino que la demanda se moviliza hacia el mismo lugar de su producción (Marchena, 1995). El turismo de ciudad ha existido siempre, sin embargo los cambios sociales y económicos han generado nuevas modalidades, en este sentido los servicios existentes se han ido adaptando a las nuevas demandas e innovando en el sector (Law, 1993). El desarrollo del turismo contribuye al incremento del bienestar social y económico de un destino, pero para ello es necesario que se apoye en tres condiciones básicas, en la imagen de la ciudad, en la calidad de su producto turístico y en la eficacia esperada del desarrollo del sector turístico.

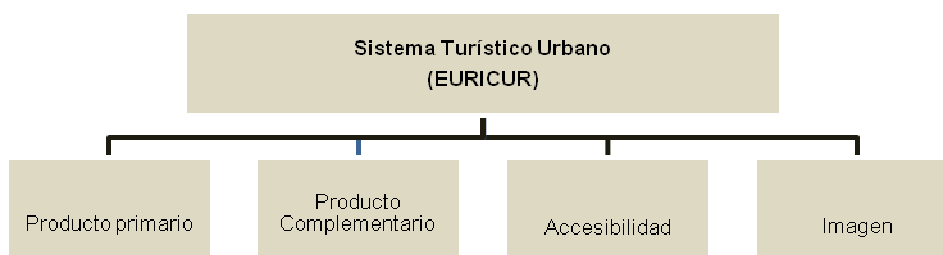
Las ciudades y las grandes áreas metropolitanas son espacios privilegiados donde el grado de competencia existente se ha incrementado en la actual etapa postindustrial y de globalización económica, lo que las ha llevado a dotarse de infraestructuras, equipamientos y servicios con el objetivo de mantener su posición estratégica en el mercado turístico (Vera; López; Marchena; Antón, 1997). Todas estas piezas engarzadas configuran el llamado Sistema Turístico, ya sea urbano o territorial.

4.1. Componentes del sistema turístico

Las ciudades ofertan gran cantidad de funciones y servicios que actúan como factores de atracción tanto para los visitantes como para los propios residentes. Ante esta diversidad y riqueza de componentes, es necesario establecer una jerarquía que permita profundizar en el análisis de las relaciones existentes entre el turismo y las ciudades o regiones que albergan esta actividad. En este sentido, y de acuerdo a los planteamientos señalados por el *European Institute for Comparative Urban Research (EURICUR)*, centrado en el estudio de la ciudad como un destino turístico, se establecieron una serie de criterios que permitieron desarrollar y definir el *Sistema Turístico Urbano* y que nosotros hemos utilizado en clave territorial/regional.

Producto primario: constituyen el motivo principal para visitar una población, entre los que se encuentran las características naturales (paisajes, clima), las históricas y culturales y las atracciones creadas para el fin específico de atraer visitantes (festivales, conciertos, exposiciones...). Este producto se identificaría con la primera "A" definida en los elementos básicos de los que debe disponer un destino para poder considerarse turístico, *atracciones*.

Fig. 1: Componentes del Sistema Turístico Urbano



Fuente: De la Calle Vaquero, M (2002)

Producto complementario: lo configuran elementos tales como hoteles, restaurantes, centros de conferencias y palacios de exposiciones, entre otros servicios. Por sí mismos no atraen visitantes, pero contribuyen al atractivo de los primarios. Se identificarían con la tercera “A” de un destino turístico, las “*amenities*” o *estructuras de servicios*, todos aquellos que generan movimientos asociados a la práctica turística (Calle, 2002).

La accesibilidad interna está asociada al tiempo que se invierte en el traslado a los diversos puntos de atracción del destino, la calidad del tipo de transporte, la posibilidad de realizarlo a pie, el coste del desplazamiento, la existencia de aparcamientos, sus tarifas, la aglomeración en las entradas a los diferentes recursos, los precios, la seguridad y el ambiente existente en el destino, la disponibilidad de información turística y la posesión de una adecuada red de transporte público. Por otro lado, hay que considerar la **accesibilidad exterior** a un destino/ciudad turística, medible en función de la distancia a otras poblaciones, atendiendo a la calidad de las conexiones en coche y transporte público. En la mayor parte de los destinos turísticos de peso internacional, el nivel de exigencia es mayor y, por lo tanto, las dotaciones en cuanto a accesibilidad requieren al menos de infraestructuras aeroportuarias y de redes ferroviarias de alta velocidad.

El Sistema Turístico Urbano se completa con **la imagen**. El atractivo de un lugar se determina también por la imagen del mismo en la percepción de los visitantes, no solo de aquellos que ya están en el destino en sí, sino también de la que poseen los visitantes potenciales.

Para que un destino turístico sea exitoso es necesario potenciar el atractivo de sus “productos”. Por ello las iniciativas, tanto públicas como privadas, deben centrarse en mejorar el producto turístico primario y el complementario, reforzando la imagen y adecuándola a las nuevas demandas, y facilitar el acceso interno entre los principales atractivos del lugar, optimizando las conexiones con el exterior (Calle, 2002).

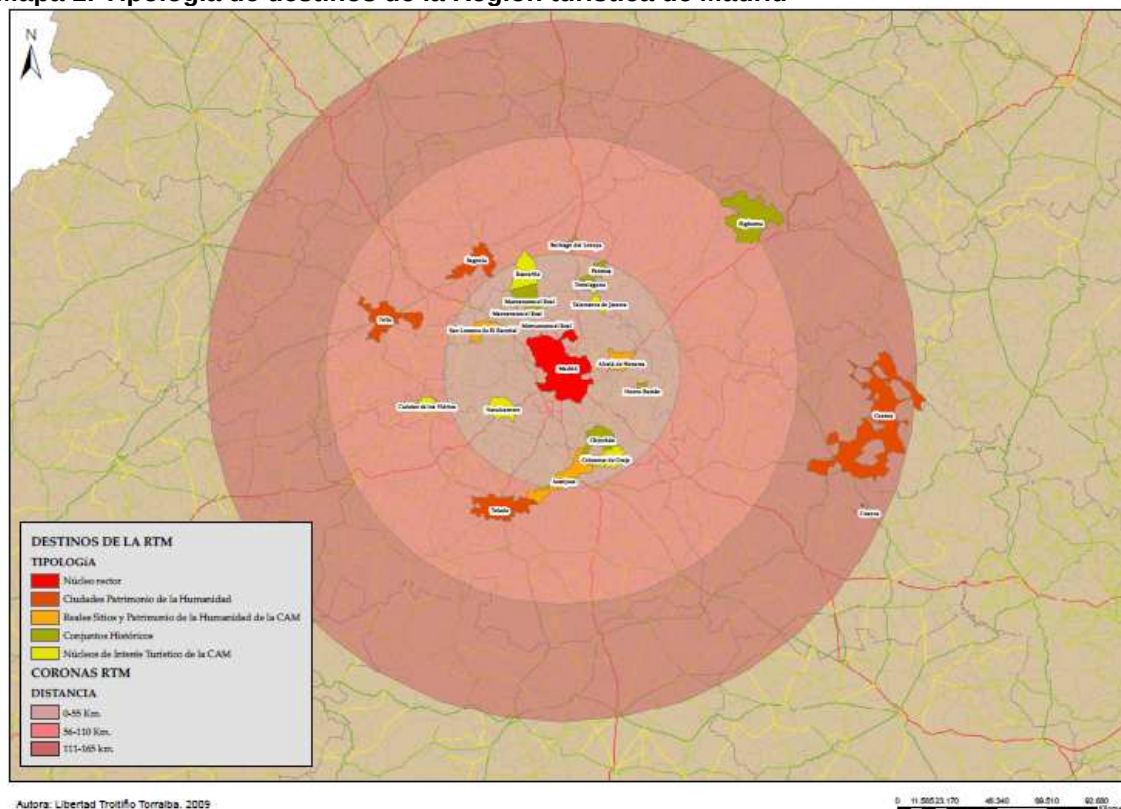
Todos los aspectos arriba señalados son aplicables, sin duda, a la hora de acercarnos a caracteriza la Región Turística de Madrid.

4.1.1. Producto Primario: Los recursos patrimoniales de la Región Turística de Madrid.

El patrimonio es uno de los elementos articuladores del ámbito territorial que nos ocupa, especialmente, si tal como propugna el proyecto DELTA (2004), impulsado por la Unión Europea, trabajamos en clave de Sistema Cultural Territorial, ya que actúa como el factor más atractivo para que el visitante se decida a viajar a un lugar u otro. En un destino, tan importante es el patrimonio material como el inmaterial (fiestas, gastronomía, folklore...) que, por otro lado, dota a cada lugar de un encanto y especificidad singular. En el caso de la Región Turística de Madrid, es el **patrimonio cultural** el principal factor de atracción de visitantes, destacando la potencia de los hitos monumentales, generalmente tipificados como Bienes de Interés Cultural.

Seis son las provincias en las que se ubican los destinos que configuran la región turística, **Madrid, Ávila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo**, y amplio es el patrimonio que se encuentra en ellas, centrándonos en los elementos considerados bienes de interés cultural, según la Ley de Patrimonio Histórico Español (1985), en total suman 1.166 bienes, 96 en la provincia de Ávila, 112 en la de Cuenca, 105 en Guadalajara, 146 en Segovia, 232 en Toledo y, por último, la Comunidad de Madrid, con un total de 475. El patrimonio cultural requiere complementarse con una oferta cultural que, en cierta medida, determina la vitalidad que posee un destino.

Mapa 1: Tipología de destinos de la Región turística de Madrid



En los últimos años se ha venido observando la importante repercusión turística de eventos culturales de gran relevancia social, desde las propias capitalidades culturales, Salamanca 2002, o exposiciones como la Carolus en Toledo en el año 2000, las diversas ediciones de las Edades del Hombre, “el Árbol de la Vida” en Segovia en 2003 y “Testigos” en Ávila durante 2004 o festivales de música ya consolidados, como la semana de música religiosa en Cuenca (De la Calle; García, 2005).

Para que un destino sea atractivo, no sólo se debe tener en cuenta su riqueza patrimonial puesto que, en muchas ocasiones, estos recursos no están preparados para acoger la visita turística y, por lo tanto, hay que tratar de dinamizar el destino con otra oferta, que permita satisfacer a la demanda. Los museos y salas de exposiciones son, un componente más, aunque en la mayor parte de los casos están muy orientados hacia las demandas locales, siendo únicamente los llamados *museos estrella* los que actúan como referentes turísticos.

En la Región Turística de Madrid, de acuerdo a las cifras publicadas por el Directorio de Museos del Ministerio de Cultura, hay un total de 271 colecciones, salas y museos abiertos a la visita pública. La provincia que cuenta con una oferta menor es Ávila, un total de once salas, de las cuales siete se ubican en la capital; Segovia tiene 13 espacios, 9 de ellos en capital; la provincia de Guadalajara alberga 15 y sólo 3 se ubican en la capital; la provincia de Toledo tiene 49 y 50 la de Cuenca. La provincia de Madrid, entre museos, fundaciones y colecciones, cuenta con un total de 134, lo que supone el 49,08% del total de la oferta, de ellos 89 de ellos se ubican en la capital y 45 restantes se distribuyen por 33 municipios.

A grandes rasgos, resalta el protagonismo del patrimonio arquitectónico y de la oferta museística, sin embargo, es fundamental considerar los niveles de funcionalidad turística que poseen estos elementos, pues ello determinará el nivel de preparación de una localidad como destino turístico. La Región Turística de Madrid cuenta con una gran riqueza patrimonial pero, en términos turísticos, la realidad es que solo un escaso número de hitos se halla correctamente acondicionado para recibir visitantes. Considerando los Bienes de Interés Cultural de los principales destinos de la Región, tan sólo 44, tienen una funcionalidad turística principal, frente a los 79 secundaria y los 329 que, a pesar de su valor e interés cultural, solo tienen una dimensión turística incidental.

Cuadro 1: Niveles de funcionalidad turística de los Bienes de Interés Cultural de los principales destinos de la Región Turística de Madrid

	Principal	Secundaria	Incidental	TOTAL BIC
Ciudad de Madrid	9	48	174	231
Ciudad de Ávila	4	7	25	36
Ciudad de Cuenca	4	2	23	29
Ciudad de Segovia	4	4	24	32
Ciudad de Toledo	19	12	72	103
Alcalá de Henares	1	5	4	10
Aranjuez	1	1	2	4
San Lorenzo de El Escorial	2		5	7
Total	44	79	329	452

Fuente: "La Región Turística de Madrid y sus Destinos Patrimoniales". Troitiño Torralba, L (2009)

La práctica turística en los destinos patrimoniales viene determinada por un acercamiento muy somero a sus características y valores (García Hernández, 2003), el visitante focaliza su atención en un reducido número de hitos monumentales y en los *museos estrella*, especialmente cuando se trata de la primera vez que acude al destino; en las segundas visitas estas prácticas cambian, la estancia se centra en determinados espacios urbanos, disfrutar del ambiente, gastronomía, etc., todo aquello que suponga romper con la rutina diaria.

4.1.2. El producto complementario de la Región Turística de Madrid: oferta hotelera y de restauración.

El producto complementario está constituido por todos aquellos servicios que, no siendo por ellos mismos atractivos turísticos, dotan a los destinos de una infraestructura adecuada para acoger la demanda turística, estando directamente asociado al sector hostelero y la restauración, completando el trinomio, el sector comercial. Tan importante es la funcionalidad turística del patrimonio como la calidad de los servicios que se prestan, por lo tanto, es muy importante que esta oferta se adecue a las tipologías y necesidades de la demanda, puesto que de ello depende, en buena medida, el grado de satisfacción del visitante. Por otro lado, muestra, a su vez, el grado de implicación del sector turístico privado a la hora de mejorar e incorporar iniciativas que consigan posicionar su localidad en el ránking de los destinos patrimoniales o, en el caso que nos ocupa, de la Región Turística Madrileña.

La situación de la Región Turística de Madrid a nivel hotelero viene muy marcada por el fuerte peso que tiene Madrid capital y la proximidad existente entre este gran foco de atracción y generador de flujos turísticos y destinos patrimoniales de gran relevancia como son Toledo, Ávila, Segovia y Cuenca.

Cuadro nº 2: Distribución y evolución reciente del número de plazas hoteleras de las ciudades de Ávila, Cuenca, Segovia y Toledo.

	Ávila	Cuenca	Segovia	Toledo	Total
2003	1.838	1.739	1.305	3.137	8.019
2004	1.890	1.818	1.342	3.343	8.393
2005	2.150	1.872	1.257	3.649	8.928
2006	2.270	1.887	1.479	3.939	9.575
2007	2.562	1.959	2.185	4.039	10.745
2008	2.596	2.159	2.775	4.035	11.565
2009	2.596	2.300	2.784	3.616	11.296

Fuente: Elaboración propia. Encuesta de Ocupación Hotelera. INE. 2003-2006. Observatorio turístico GCPHE 2007-2009.

Estas cuatro ciudades, destinos patrimoniales de referencia en la Región Turística de Madrid, cuentan con una planta hotelera de 11.296 plazas (Observatorio Turístico GCPHE, 2009). A pesar de ello, sigue siendo muy marcado el peso del excursionismo (75-80% de los visitantes), especialmente en las ciudades ubicadas en un radio próximo o inferior a los 100 km. de la ciudad de Madrid. Este tipo de ciudades medias vienen impulsando todo tipo de iniciativas para conseguir ampliar la duración de la estancia del visitante, intentando que su permanencia no se limite a unas horas, o a pasar el día; para ello es necesario que la oferta de cultura y ocio vaya acorde con el reclamo de la demanda.

El caso de la Comunidad de Madrid, con unas cien mil plazas hoteleras, viene marcado por el absoluto protagonismo del sector hotelero de la ciudad de Madrid que, en 2009, concentraba del orden del 80% de la oferta hotelera. Si a la potente oferta madrileña le sumamos las plazas de las ciudades patrimonio e incorporamos, otros destinos próximos, aunque de menor peso turístico, como es el caso de Guadalajara, con unas mil quinientas plazas, la Región Turística de Madrid actúa como una potente región-destino, cuya infraestructura de acogida es la adecuada para el importante volumen de visitantes que recibe, ya que su planta hotelera se sitúa alrededor de las 120.000 plazas.

En esta región, con un importante peso excursionista en muchos destinos, el papel del sector de la restauración es fundamental, siendo de hecho el segundo gran componente de las piezas que configuran el producto complementario del Sistema Turístico. La cercanía a Madrid actúa como motor y como *hándicap* en el desarrollo turístico de los destinos más cercanos. El predominio de visitantes de proximidad, fundamentalmente madrileño, beneficia al sector de la restauración, el índice de repetición de las visitas es muy alto y, por lo tanto, hay más tiempo para llevar a cabo prácticas vinculadas directamente al ocio, pasar el día en la ciudad recorriendo sus calles y haciendo uso de los servicios y empresas turísticas del destino, bares, cafeterías, restaurantes, etc. Tan sólo en las cuatro ciudades Patrimonio de la Humanidad, Ávila, Cuenca, Segovia y Toledo, situadas fuera de la Comunidad de Madrid, hay más de 430 restaurantes, que suponen una oferta l de cerca de 40.000 plazas. En estas cuatro ciudades, con una población total residente de 251.672 habitantes (2009), el sector de la restauración tiene una capacidad de acogida anual de 13.556.880 de personas. Este hecho demuestra la

importancia de esta actividad en la economía local y el volumen de negocio que genera.

4.1.3 Accesibilidad e imagen. Complementos del sistema turístico

Son los elementos que completan el sistema turístico y contribuyen a consolidar una ciudad o una región como destino turístico. Respecto a la accesibilidad, hay que analizarla en sus dos variables, **externa e interna** (Calle, 2002). La facilidad de acceso a un determinado destino le acerca al visitante y, si además las posibilidades respecto a medio de transporte son amplias, más favorecido se verá. Por lo tanto, la **accesibilidad externa** viene determinada por los diferentes niveles de conexión que canalizan los flujos existentes entre destinos y principales mercados turísticos emisores. En la Región Turística de Madrid, esta primera dimensión de la accesibilidad, adquiere un papel relevante. La red de carreteras nacional, con un trazado radial y centralizado, ha incidido de manera directa en la consolidación de este ámbito turístico. De hecho, en la caracterización de la región, junto con el protagonismo del patrimonio, el factor distancia juega un papel fundamental.

El visitante, a la hora de diseñar un viaje, busca invertir el menor tiempo posible en el desplazamiento, para aprovechar al máximo su estancia en el destino, especialmente cuando estas son de corta duración. Atendiendo a las tipologías de destino que se ubican en la región turística, el grupo de mayor relevancia, desde el punto de vista patrimonial y turístico, son las Ciudades Patrimonio y, por carretera, todas de ellas, se comunican con el mercado emisor (Madrid) a través de autovías o autopista de manera directa. En un radio del orden de 100 km., el visitante se encuentra con tres de los destinos patrimoniales más importantes de nuestro país, y en el que la inversión de tiempo se estima en una hora aproximadamente. Cuenca, se sitúa en una corona más alejada, ubicada a 165 km., el trayecto se realiza a través de la A-3- A-40.

En España se está apostando con fuerza por la red de ferrocarril de Alta Velocidad, lo que viene a confirmar la importancia de la disminución de los tiempos de viaje. En este sentido, no podemos olvidar que dos de las Ciudades Patrimonio de la Región Turística, son ciudades AVE, Toledo y Segovia, y que próximamente, a finales de 2010, se incorporará a este grupo Cuenca, con la conclusión la línea Madrid-Valencia.

La tendencia general observada en los últimos años viene caracterizada por un mayor fraccionamiento de los períodos vacacionales a lo largo del año, así como por un mayor aprovechamiento de fines de semana, festividades y puentes, lo que favorece los desplazamientos cortos a destinos cercanos. Este tipo de comportamiento queda patente en la tipología de flujos turísticos que predominan en la Región Turística de Madrid (Troitiño Vinuesa; De la Calle Vaquero; García Hernández, 2002)

Una vez en el destino, es importante que el visitante no se encuentre perdido, que sepa y puede moverse sin problemas, sin tener un sentimiento de desorientación

continuo, que genera una sensación incómoda y por lo tanto una imagen negativa de la ciudad. De ahí la importancia de la **accesibilidad y movilidad interna**. Una de las principales labores que se deben llevar a cabo en este sentido, es diseñar una buena infraestructura de información y planes de señalización, como el contemplado por el Plan de Impulso a la Competitividad e Innovación Turística (IMCITUR 2004-2007) de la Comunidad de Madrid donde, se establecía como uno de los ejes prioritarios de intervención “**Eje 8: Mejora de la información turística**”. El objetivo principal se orientaba a convertir los elementos de información turística en herramientas de comercialización de productos turísticos, aprovechando para ello los instrumentos que las nuevas tecnologías permiten, de manera que se logre una comunicación más personalizada y eficaz, ofreciendo información a la medida de cada turista. Este tipo de iniciativas resultan muy interesantes a la hora de adecuar los destinos a las necesidades de la demanda, la dificultad radica en llevarlas a la práctica de forma eficaz ya sea por no conocer a fondo la realidad turística de un determinado destino o por no prestar la atención adecuada a las prácticas de los visitantes.

Por último, la imagen actúa como un elemento de atracción más, cuanto más sugerente, más inquietudes despertará en el visitante. En la Región Turística, el peso del patrimonio es notable a la hora de mostrar todo aquello que se puede visitar. Se utilizan los hitos monumentales más representativos de cada destino, también se incorporan elementos del patrimonio intangible, a través de manifestaciones del folklore o fiestas declaradas de interés turístico, regional, nacional o internacional, así como la gastronomía que, en algunos destinos de la Región, actúa como el principal reclamo.

Muchos de los movimientos turísticos están precedidos por las ideas que en el imaginario se tienen de un determinado lugar, la visualización de fotografías en folletos, guías, libros, imágenes en televisión y, en la última década, la generalización del manejo de Internet propicia la creación de imágenes que se convierten en un verdadero recurso para atraer al potencial visitante. La imagen, por lo tanto, entendida como generadora o motivadora de futuros viajes, debe ser cuidada por parte de los destinos, de ahí que la mayoría de las campañas publicitarias giren entorno a un mosaico de imágenes que persiguen atraer/cautivar al visitante. Las administraciones saben de la importancia de este recurso “a distancia”, de ahí que se diseñen estrategias orientadas a mejorar la imagen.

La imagen es importante, pero la acción política en materia turística debería tender más hacia la intervención en los destinos y no sólo a la mera promoción, puesto que las carencias existentes en materia de accesibilidad, señalización, deterioro de los elementos monumentales, deficiencias en las infraestructuras turísticas, entre otros aspectos, inciden de manera negativa en la percepción del visitante pues, si importante es la imagen previa, idílica (en ocasiones) que se proyecta de un lugar, más importante es la posterior, que ya contribuye a emitir opiniones favorables o por el contrario negativas y, a su vez, propiciará o dificultará visitas futuras.

5. CONSIDERACIONES FINALES

Una adecuada comprensión e interpretación de las relaciones e interdependencias entre territorio, patrimonio y turismo permite hablar de la Región Turística de Madrid, un ámbito geográfico que, dado el protagonismo que ha ido adquiriendo en nuestro país los destinos patrimoniales, se ha ido consolidando, más allá de límites administrativos, como una potente región turística..

Nos encontramos ante un territorio que se caracteriza por la existencia de una **diversidad de destinos** que atienden a una jerarquía, con papeles diferenciados pero **complementarios**, donde Madrid actúa, al igual que ocurre a un nivel económico general, como el núcleo rector sobre el que pivotan el resto de los centros. Más allá de Madrid capital, cada uno de los destinos presenta rasgos singulares en relación a los niveles de adecuación y funcionalidad turística de su patrimonio, a la oferta hotelera, evolución y características de la demanda, a la distribución de los flujos y al papel de los principales hitos monumentales, etc. Sin embargo, en todos ellos existe un denominador común, la fuerte presencia del **visitante madrileño**.

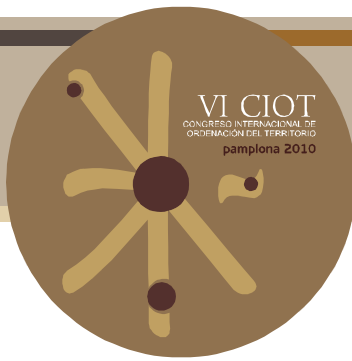
Una Región Turística de Interior, articulada alrededor de un potente núcleo de turismo urbano, Madrid, y todo un sistema de destinos patrimoniales que se complementan, donde las mejoras en las vías de comunicación y de las infraestructuras y equipamientos contribuyen a su expansión y al reforzamiento de los flujos de visitantes, configurando una realidad geográfica que, en términos turísticos, se va acercando, al perfil de una región policéntrica cuyos límites precisos no son fáciles de establecer pues se trata de un proceso dinámico.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Anuario Económico de España (2008).** www.anuarieco.lacaixa.comunicacions.com
- Asworth, G.J. (1995):** "Managing the cultural tourist", in Ashworth, G.J. and Dietvorst, A. (eds.) *Tourism and Spatial Transformations: Implications for Policy and Planning*. Ed. Wallingford: CAB International. Pp. 265-284
- Bigné Alcañiz, E; Font Aulet, X; Andreu Simó, L. (2000):** *Marketing de destinos turísticos. Análisis y estrategias de desarrollo*. Ed. Escuela Superior de Gestión Comercial y Márketing. ESIC. Madrid. Pp. 543.
- Buhalis, D. (2000):** "Marketing the competitive destination of the future". *Tourism Management*, 21, pp. 97-116.
- Calle Vaquero, M. de la (2002):** *La Ciudad histórica como destino turístico*. Ed. Ariel. Barcelona. Pp. 302
- Cazes, J. I.; Marchena, M. (1999):** "Turismo Urbano".En AA.VV. *50 Años del Turismo español*. Ed. Ramón Areces. Madrid. Pp.653-672
- Comunidad de Madrid (2005):** *Plan de Impulso a la competitividad e innovación turística IMCITUR 2004-2007*. Ed. Dirección General de Turismo. Consejería de Economía e Innovación Tecnológica. Pp. 43

- DELTA (2006): Développement de Systèmes Culturels Territoriaux.** Guide Méthodologique pour le développement des Systèmes Culturels Territoriaux. Ed. Istituto per il Mediterraneo (IMED). Roma.
- Dewailly, J.M. (1990):** Tourisme et aménagement en Europe du nord. Ed. Masson. Col. Géographie. París. Pp. 248.
- Dredge, D. (1999):** "Planificación y diseño de destinos turísticos". *Annals of Tourism Research en Español* 2(1), pp. 394-414.
- Ejarque, J. (2003):** Destinos turísticos de éxito. Diseño, creación, gestión y marketing. Ed. Pirámide. Madrid. Pp. 389.
- García Hernández, M. (2003):** Turismo y conjuntos monumentales. Fundación Cañada Blanch. Valencia.
- García Hernández, M; Calle Vaquero, M. de la (2005):** "Nuevas estrategias para la renovación del producto turístico urbano: el caso de las ciudad españolas Patrimonio de la Humanidad", en Ortega, E; González, L; Pérez del Campo, E. (ed.), VIII Forum Internacional sobre Las Ciencias, las Técnicas y el Arte aplicadas al Marketing. Academia y Profesión. Ed. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad Complutense de Madrid. Pp. 415-434
- Gómez Mendoza, J. (2001):** "Un mundo de regiones: geografía regional de geometría variables". *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles* 32. Ed. AGE. Pp. 15- 33
- Gunn, C. (1994):** Tourism planning. Ed. Taylor and Francis. Washington.
- Ivars Baidal, J. (2003):** Planificación turística de los espacios regionales en España. Ed. Síntesis. Madrid. Pp. 333.
- Karski, A. (1990):** "Urban Tourism: A key to Urban Regeneration". *The planner*, 6. Pp. 15-17
- Law, C (1993):** Urban Tourism. Ed. Mansell. Dorset. Pp. 202.
- Lozato-Giotart, J.P. (1985):** Géographie du Tourisme. Ed. Masson. París. Pp.182
- Pearce, D. G. (2003):** "Orientaciones actuales y futuras en la investigación turística". En Ortega, E. (Coord.): Investigaciones y estrategias turísticas. Thomson- Paraninfo. Madrid. Pp. 91-105.
- Solís Trapero, E. (2008):** "El horizonte urbano madrileño: más allá de la región político-administrativa". *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, 28(1), pp. 133-162.
- Smith, S. (1989):** Tourism analysis. A handbook. Ed. Longman Scientific and technical. Essex, England. Pp. 312.
- Troitiño Torralba, L. (2009):** Madrid y los Destinos Patrimoniales de su Región Turística. Universidad Complutense de Madrid. Madrid.
- Troitiño Vinuesa, M. A. (2000):** "Turismo cultural en las ciudades españolas Patrimonio de la Humanidad". En **AA.VV.:** Turismo Cultural: El Patrimonio Histórico como Fuente de Riqueza. Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León. Valladolid. Pp. 111-138.
- Troitiño Vinuesa, M. A. (2009).** "El papel del patrimonio en la sostenibilidad territorial, avanzando hacia nuevos modelos de desarrollo". En OSE: Patrimonio Natural, Cultural y Paisajístico, Claves para la Sostenibilidad Territorial. OSE. Madrid. Pp.139-148.
- Troitiño Vinuesa, M. Á.; García Hernández, M; Calle Vaquero, M. de la (2001):** "Los destinos patrimoniales de la Región Turística de Madrid". En *La Actividad Turística Española en 2000*. Madrid. AECIT. Pp. 605- 625

- Troitiño Vinuesa, M. Á; García Marchante, J. S; García Hernández, M. (Coords) (2008):** Destinos turísticos: viejos problemas, ¿nuevas soluciones? X Coloquio de Geografía del Turismo, Ocio y Recreación. AGE. Ed. Universidad Castilla La Mancha. Cuenca. 2008. Pp. 804.
- Troitiño Vinuesa, M. Á; Troitiño Torralba, L. (2008):** "Destinos patrimoniales y turismo", en AA.VV: Uso público e interpretación del patrimonio natural y cultural. Ed. Asociación Para la Interpretación del Patrimonio-AIP. Sevilla. Pp. 106-151
- Troitiño Vinuesa, M. Á; Troitiño Torralba, L (2010):** "Patrimonio y Turismo: una complementariedad necesaria en un contexto de uso responsable del patrimonio y cualificación de la visita". Revista: Patrimonio Cultural de España (Monográfico Patrimonio Cultural y Economía). nº 3, Pp. 89-108.
- Valls, J.F. (2006):** Gestión de destinos turísticos sostenibles. Ed. Gestión 2000. Barcelona. Pp. 230
- Vera Rebollo, J.F. (1993):** "El futuro en Europa del Turismo de Ciudad: los turismos específicos asociados a la oferta global urbana", en El futuro Turístico de Sevilla: ciudad cultural, parque temático, ciudad de congresos. Curso UIMP. Sevilla. Inédito.
- Vera Rebollo, J. F. (coord.); López Palomeque, F; Marchena Gómez, M; Antón Clavé, S. (1997):** Análisis territorial del turismo. Ed. Ariel. Barcelona. Pp. 443.



La Sierra de Guadarrama, un paisaje intermedio de difícil preservación

*Eva García Pérez **

**(Arquitecta-urbanista miembro del colectivo Laboratorio Urbano. Este trabajo se ha realizado en colaboración con la Comisión de Urbanismo de Ecologistas en Acción-Madrid, bajo la coordinación de M^a Ángeles Nieto.)*

1. LA SIERRA DE GUADARRAMA

La Comunidad de Madrid ha pasado en los últimos quince años de una situación de centralidad básicamente administrativa a convertirse en el un fuerte nodo de actividad económica, no sólo a nivel nacional, que siempre lo fue, sino a nivel internacional con una metrópolis de más de seis millones de habitantes a la cabeza, atravesada por unos flujos económicos globales en aumento. Este crecimiento económico ha tenido consecuencias tangibles tanto en la expansión metropolitana como en el crecimiento generalizado del resto de áreas urbanas de la comunidad.

Tal y como señala el Informe sobre Cambios de Ocupación del Suelo en España (elaborado por Observatorio de la Sostenibilidad) en la Comunidad de Madrid el crecimiento de superficies artificiales, principalmente urbanas e industriales, es el más elevado de España en el periodo 1987-2000, y supone una expansión del 47,7%. La Comunidad de Madrid también se sitúa por encima del resto de las comunidades en porcentaje de infraestructuras, con el 9,1% de la superficie artificial. El crecimiento urbanístico de los últimos años ha sido uno de los mayores en el contexto español tanto en magnitud absoluta como relativa. En el periodo 1993-2003 el 16% de la totalidad de los municipios duplicaban su superficie construida, al tiempo que el “boom” inmobiliario correspondiente a un ciclo alcista de la economía repartía expectativas de crecimiento al resto del territorio, sostenidas en parte por el anuncio y la construcción de nuevas infraestructuras que garantizaban la accesibilidad a ciertos territorios antes periféricos (Observatorio Metropolitano, 2007).

Las características de los espacios protegidos de la Comunidad de Madrid los hacen especialmente frágiles y sensibles a la intervención antrópica, más aún cuando la concentración de población en sus territorios inmediatos es especialmente elevada mientras que los espacios con valor ambiental son pequeños y se encuentran fragmentados (Navarro, 2000). En Madrid, la Sierra de

Guadarrama posee unos importantísimos valores naturales, paisajísticos y culturales, a la vez que sirve de conexión entre diversos ecosistemas del centro peninsular. Cumple una función indispensable para la sostenibilidad de la región urbana, entre otras cosas el ciclo del agua depende del mantenimiento del estado natural del territorio serrano, pero su influencia va más allá: desde la calidad del aire hasta el régimen de los vientos de toda la región están estrechamente relacionados con la Sierra.

La Sierra de Guadarrama también acoge una gran biodiversidad, tanto de flora como de fauna. Sólo en el ámbito del PORN se pueden encontrar más de mil quinientas especies vegetales (incluidos más de un centenar de endemismos) o cerca de mil trescientas especies animales (trece de ellas en peligro de extinción como el buitre negro, la cigüeña negra o el águila imperial). Entre sus ecosistemas principales hay que mencionar las cumbres y laderas con piornales y pastos de altura, los pinares de pino silvestre o de Valsaín, los robledales en las altitudes medias, las fresnedas de fondo de valle, los pastos y dehesas de origen antrópico o los afloramientos rocosos. Son precisamente los ecosistemas situados en el piedemonte, en las inmediaciones de los núcleos de población (dehesas y pastos) los más amenazados tanto por la expansión urbanística como por el abandono de los aprovechamientos tradicionales que han dado origen a los mismos. El propio documento objeto de este análisis hace constar que el incremento de viviendas del Censo de 2001 respecto al del año 1991 es de 34.000 para todo el ámbito comprendido en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de la Sierra de Guadarrama, y que las viviendas secundarias suponen un 47% del parque inmobiliario que ha experimentado además un incremento de la vivienda principal en los últimos quince años.

Desde que se presentase la primera versión del documento del PORN¹ de la Sierra de Guadarrama muchas voces procedentes del mundo del ecologismo y otros ámbitos denunciaron que la propuesta de ordenación de dicho Plan rebajaba los niveles de protección actualmente existentes en el entorno (además de incurrir en la contradicción con otras normativas) y que con la entrada en vigor del mismo los valores ambientales de la Sierra del Guadarrama serían más vulnerables ante las amenazas antropizantes. Los PORNs persiguen el tratamiento prioritario e integral en determinadas zonas para la conservación y recuperación de los recursos, espacios naturales y especies a proteger. Constituyen por ley un límite para cualesquiera otras figuras de ordenación territorial o física, prevaleciendo sobre los ya existentes. El trabajo que presentamos a continuación se cuestiona si el PORN de la Sierra de Guadarrama podrá ser en esta ocasión un instrumento verdaderamente eficaz para la protección de la Sierra y en qué medida puede incurrir en la disminución de los niveles de protección de ciertas zonas. Se ha prestado especial atención a las

¹ Un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) es un instrumento de planeamiento territorial recogido en el ordenamiento jurídico español que persigue adecuar la gestión de los recursos naturales, y en especial de los espacios naturales y de las especies a proteger, según la política de conservación de la naturaleza establecida por la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre. Jurídicamente gozan del rango de Decretos, situándose por debajo de las Leyes y por encima del Planeamiento Urbanístico.

zonas que más pueden sufrir la presión urbanística, como son las zonas de núcleos urbanos, para estimar qué capacidad de transformación real de los suelos podría llegar a producirse si se piensa en la cabida de usos urbanos. Otros objetivos concretos de este trabajo han sido cuestionar algunos conceptos normativos empleados regular estas zonas, como la “contigüidad” urbana, la fracción de cabida cubierta, y los parámetros de densidad y población que se proponen para las Áreas de Planeamiento Urbanístico. Metodológicamente se ha comparado la situación de origen actual y la situación final, aplicando en cada caso la normativa urbanística propuesta por el PORN para los ámbitos escogidos.

El texto que es objeto de este análisis (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Guadarrama en el Ámbito Territorial de la Comunidad de Madrid) es la tercera versión elaborada por la Administración regional. El Ejecutivo regional revisó la zonificación y los usos propuestos por el texto del PORN (informado favorablemente por la Asamblea en noviembre de 2.006) tras la aprobación por parte Gobierno central de la nueva Ley 5/2007 de la Red de Parques Nacionales y la Ley 42/ 2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. El 18 de Noviembre de 2009 el Gobierno regional aprueba el texto definitivo del Plan de Ordenación de Recursos Naturales, no sin haber incurrido en ciertas deficiencias de tramitación a la hora de garantizar la información y participación pública.

2. DIMENSIÓN URBANÍSTICA DEL PORN DE GUADARRAMA

1.1. Áreas de núcleos urbanos

Las zonas de estudio abarcan un total de 28 municipios o parte de los mismos. Se trata en su mayoría de los núcleos urbanos englobados bien en la Zonas del de Transición, que suponen casi el 25% del total de la superficie ordenada; bien en las de Aprovechamiento Ordenado de los Recursos Naturales y Áreas de Planeamiento Urbanístico. La **zona I** comprende los municipios de la Sierra Norte, entorno del embalse de Riosequillo y entorno de la Cabrera.² La **zona II** se refiere al municipio de Miraflores de la Sierra. La **zona III** abarca los municipios situados al piedemonte de la Sierra de Guadarrama³. Según el propio PORN estas zonas están “notablemente alteradas y muy humanizadas, con ocupación residencial más o menos dispersa, que alternan con fresnedas adeshadas y elementos todavía aceptablemente conservados del medio rural serrano.” La **zona IV** recoge el entorno del núcleo urbano de San Lorenzo de El Escorial y la **zona V** la de los

² La zona de estudio I comprende los municipios de La Acebeda, Braojos, Buitrago de Lozoya, Bustarviejo, La Cabrera, Canencia, Garganta de los Montes, Gargantilla del Lozoya, Gascones, Lozoyuela-Navas-Siete Iglesias, Horcajo de la Sierra, Robregordo, La Serna del Monte, Somosierra, Valdemanco, y Villavieja del Lozoya.

³ La zona de estudio III comprende los municipios situados a pie de monte de la Sierra Central: Becerril de la Sierra, El Boalo, Cercedilla, Collado Mediano, Los Molinos y Navacerrada. También comprende parte del término municipal del municipio de Guadarrama pero no se ha incluido como municipio de estudio al quedar su núcleo urbano alejado y fuera de la Zona de Transición.

municipios del Valle del Lozoya⁴. La ubicación respectiva de cada área de estudio respecto a la zonificación del PORN puede verse en la figura 1.

Las zonas de estudio, que se han delimitado por conjuntos con continuidad física pues la Zona de Transición no es continua en toda su amplitud, presentan notables diferencias entre los tamaños urbanos de los municipios y sus áreas. La distribución de la clasificación del suelo para estos municipios (según el estado de carga de los planeamientos Geomadrid, 2009) muestra que los usos urbanos y la previsión de usos urbanizables para las últimas zonas es notablemente superior y no así el peso relativo del Suelo No Urbanizable, es decir que Zonas III de piedemonte, IV de el Escorial y V del Valle del Lozoya, están más fuertemente antropizadas y puestas al servicio del uso residencial. Respecto a la situación de los planeamientos de los municipios estudiados, en su mayoría se rigen por la Ley Estatal de 1976, lo cual denota que sus planeamientos han permanecido sin revisión durante un largo periodo de tiempo, probablemente por una escasa necesidad de desarrollo. En el momento actual, sin embargo, se encuentran en proceso de revisión el planeamiento la mayoría de municipios de la muestra (18 de 28) (Coam y Geomadrid, 2009). Respecto a la población, el conjunto de la Sierra Central y la Sierra Norte mantienen un mayor dinamismo poblacional de estas áreas con respecto a la totalidad de la Comunidad de Madrid. En el caso de la zona I el crecimiento de los municipios respecto de su ámbito de referencia es notablemente inferior, a excepción de Buitrago de Lozoya y Lozoyuela. En la parte media de la sierra destacan en cuanto a su crecimiento poblacional los municipios de Miraflores, Collado Mediano y San Lorenzo de Escorial, mientras que el Valle del Lozoya se encuentra en cierta recesión poblacional, pues sus municipios se encuentran por debajo de la media de referencia de la Sierra Norte.⁵

PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DEL PORN	Sup (Ha)	%
1.Parque Nacional	19.778,20	19,44%
2.Parques	47.041,70	46,24%
2.1 Aprovechamiento Ordenado de los Recursos Naturales	32.283,20	31,73%
2.2 Zonas de Conservación y Mantenimiento de Usos Tradicionales	14.285,00	14,04%
2.3 Áreas de Planeamiento Urbanístico	294,80	0,29%
2.4 Zonas de Asentamientos Tradicionales	178,70	0,18%
3.Paisaje Protegido	9.821,70	9,65%
4.Zonas de Transición	24.816,00	24,39%
5.Zonas Especiales	284,10	0,28%
TOTAL AMBITO PORN	101.741,70	100,00%

⁴ La zona de estudio V comprende los municipios situados en el Valle del Lozoya: Alameda del Valle, Lozoya, Pinilla del Valle y Rascafría. El análisis específico de este área no está incorporado al contenido final de esta comunicación.

⁵ Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid

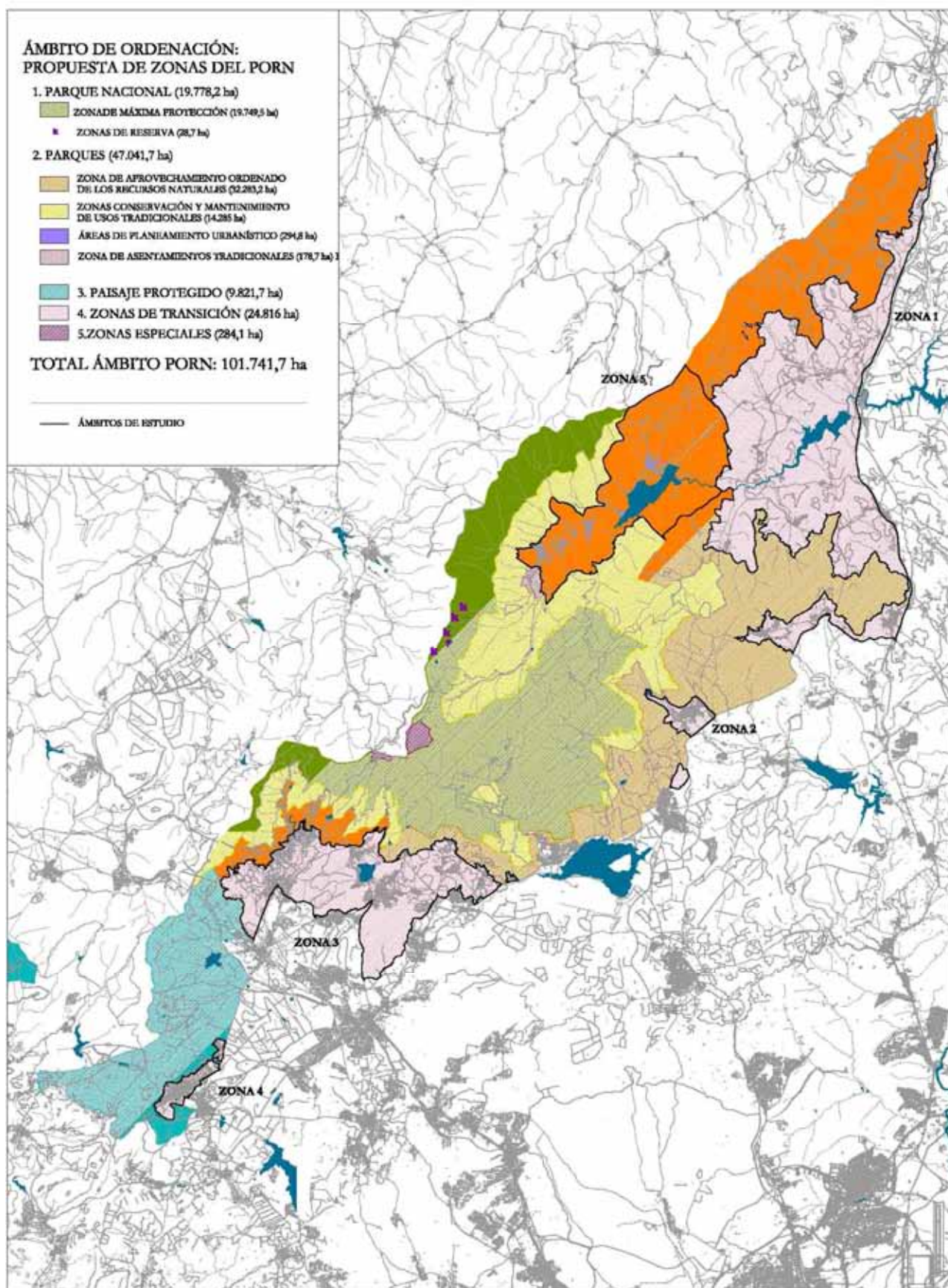


Fig1.- Ámbitos de estudio y propuesta de Zonificación del PORN

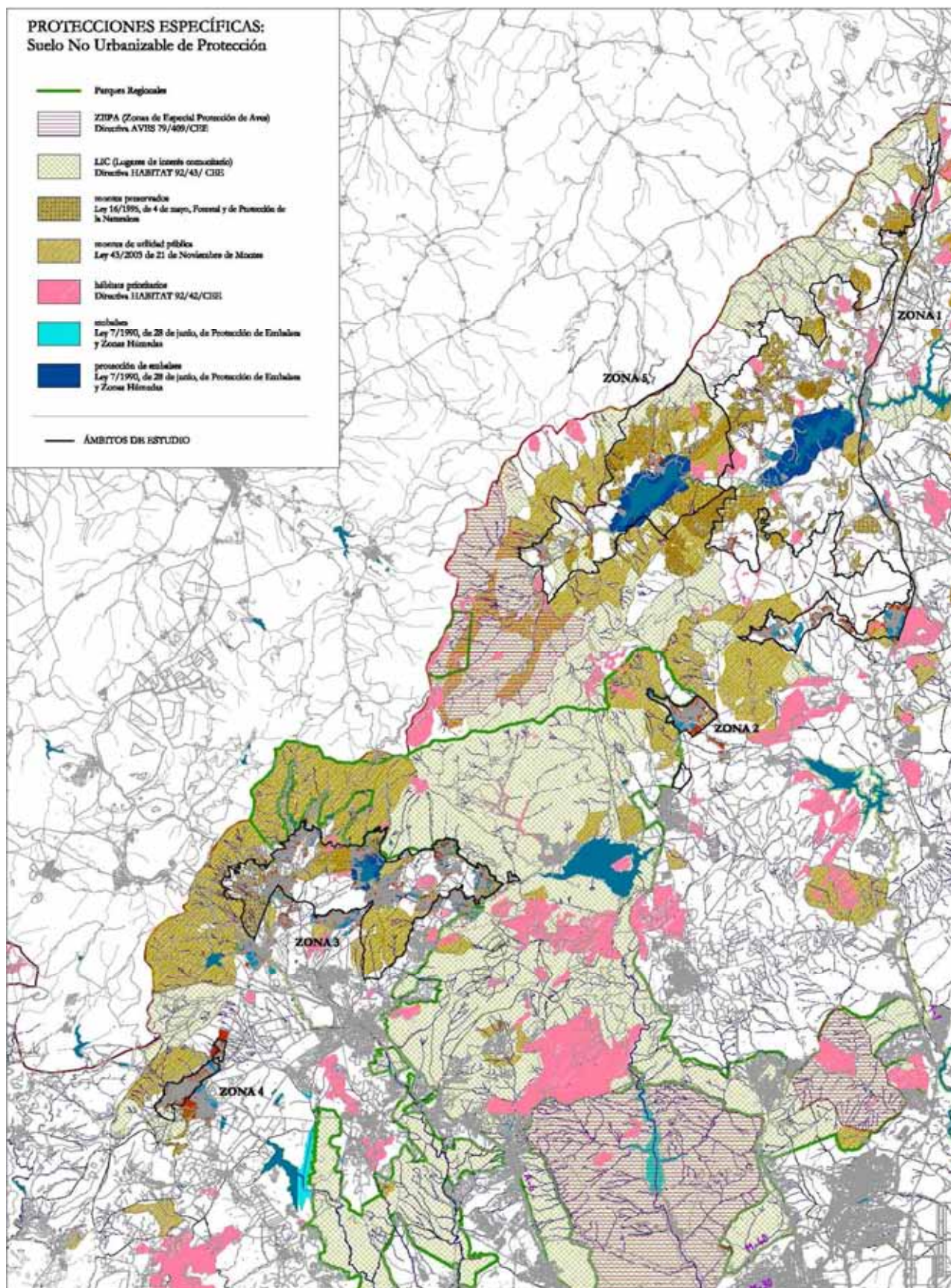


Fig1.- Protecciones específicas: suelo no urbanizable de protección.

1.2. Regulación urbanística general

La regulación por parte del PORN en materia de urbanismo queda presente en varios momentos del documento. Tanto en las Directrices Generales de Ordenación para el urbanismo (apartado 3.5) como en la Normativa General sobre usos: urbanismo (apartado 4.4.7) y ordenación del territorio (apartado 4.4.7). Además cada una de las zonas y subzonas resultantes de la zonificación propuesta quedan reguladas de manera específica en sus respectivos Regímenes de Ordenación (apartado 5).

Las Directrices Generales para el urbanismo señalan que:

- “1. El planeamiento urbanístico y territorial de los municipios del ámbito de ordenación se adecuará a la capacidad de acogida de las diferentes unidades socioterritoriales diferenciadas en este PORN.
2. Los Ayuntamientos del ámbito de ordenación, en colaboración con la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, velarán por el estricto cumplimiento de la normativa urbanística, evitando toda actuación ilegal o que vulnere las normas en materia de superficies mínimas, distancia a linderos, cargas, fianzas, cesiones, requisitos de integración paisajística y ambiental, etc., así como para la obtención de licencias y autorizaciones, especialmente en los Suelos No Urbanizables.
3. El planeamiento municipal deberá establecer las tipologías de edificaciones y construcciones ligadas a las explotaciones agrarias, definiéndolas en función de los modelos de explotación actual y de las pautas históricas de localización o de ocupación del territorio, al objeto de conservar las edificaciones rurales de interés.
4. El planeamiento urbanístico de los municipios incluidos en el ámbito de ordenación deberá catalogar y proteger todos los lugares y espacios culturalmente valiosos, bien porque contengan recursos patrimoniales concretos, como yacimientos arqueológicos, arquitectura civil, industrial, religiosa y militar, arquitectura rural o agraria tradicional, elementos de la red viaria tradicional como caminos, sendas, trochas, veredas, puentes, cercas o vallados, elementos ganaderos como potros, majadas o encerraderos, etc., o bien porque hayan sido objeto de valoraciones culturales destacadas, por tratarse de sitios de elevada significación estética o simbólica en la imagen moderna de la Sierra de Guadarrama.”

En el punto 1 de la Normativa General sobre usos: urbanismo y ordenación del territorio (apartado 4.4.7) queda recogido que suelos tendrán la condición de Suelos No Urbanizable de Protección que serán incorporados como tales mediante el planeamiento municipales. Serán aquellos incluidos en las Zonas de Reserva, de Máxima Protección, de Conservación y Mantenimiento de Usos Tradicionales, Especiales, de Asentamientos Tradicionales y de Aprovechamiento Ordenado de los Recursos Naturales, y de Paisaje Protegido.

En aplicación de lo anterior a las zonas de estudio resulta que: ningún suelo de la Zona de Transición (entre ellos los de los municipios de pie de monte) queda bajo el régimen de Suelos No Urbanizable de Protección en tanto que por pertenecer a

esta zonificación concreta y que, si bien los suelos de la Zona de Aprovechamiento Ordenado de los Recursos Naturales (entre ellos el Valle del Lozoya) tendrán dicha condición, podrán presentarse algunas excepciones (apartado 5.3.4) que veremos más adelante. Es decir, en ambas zonas de estudio cabe el desarrollo urbano de los municipios comprendidos.

Se añade en el punto 2 que “los terrenos del ámbito de ordenación propuestos para su inclusión en la Red Natura 2000 se incorporarán al Régimen de Suelos No Urbanizables de Protección, salvo que hubieran sido ya clasificados como Urbanos o Urbanizables a la fecha de aprobación del presente Documento. En el caso de que se trate de Suelos Urbanizables sin planeamiento de desarrollo vigente, los citados terrenos cuya incorporación a la Red Natura 2000 esté prevista deberán adscribirse a Zonas Verdes o Sistemas Generales de Espacios Libres, o retornar a la condición de No Urbanizables de Protección en la próxima revisión del planeamiento municipal.

Se añade además que se “respetarán los usos residenciales y hosteleros consolidados actuales en cualquiera de las zonas que este PORN define como No Urbanizables de Protección. Permitiendo la “reforma y mejora, extensivo a los accesos, de cerramientos exteriores y acometidas o suministros de servicios esenciales” sin el incremento “de las superficies ni los volúmenes construidos “ y respetando “la tipología, materiales y tonalidades originales”. “Todos los ayuntamientos del ámbito de ordenación elaborarán un catálogo de la edificación dispersa existente en sus respectivos términos municipales”. Esto implica la legalización y consolidación de todas las urbanizaciones ilegales y dispersas en cualquiera de los ámbitos del Plan.

En el resto de Normativa General se hace hincapié en que los Suelos No Urbanizables de Protección se regirán de conformidad con la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en aspectos tales como los contenidos del derecho de propiedad como los actos y usos permitidos.

1.3. Actividad urbanística en las Zonas de Transición

Las directrices particulares relativas a las Zonas de Transición establecen que (apartado 5.5.2):

“1. Se primará en las Zonas de Transición el mantenimiento de los usos y aprovechamientos tradicionales del territorio, en especial el de aquéllos que han contribuido en mayor medida a su configuración actual.”

“2. La capacidad de urbanización en estas áreas habrá de considerarse limitada, manejándose de manera regulada y prudente, y evitando colmataciones, demandas indirectas o presiones sobre las zonas de mayor valor ambiental, forestal o paisajístico.”

“3. En la medida de lo posible, los aprovechamientos urbanísticos deberían ser de naturaleza extensiva y baja densidad, ubicándose en aquellos suelos que en virtud de este PORN y de la normativa sectorial vigente, no pertenezcan o pasen al régimen de Suelos No Urbanizables de Protección siempre que con ello.”

La actividad urbanística queda regulada en los siguientes aspectos en la normativa específica (apartado 5.5.3):

- El PORN tiene carácter de directriz urbanística supramunicipal en estas zonas, se hace referencia a unas instrucciones técnicas supramunicipales que serán elaboradas por el órgano ambiental competente para armonizar criterios de diseño, tipología y materiales.
- La condición de Suelos No Urbanizables de Protección la tendrán los terrenos que “ya lo sean por aplicación de la Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza, o por tener atribuida esta condición en los Planes de Ordenación de los embalses, salvo en ausencia de otra solución técnica o ambientalmente viable para la expansión de las zonas urbanas o urbanizables actuales, aquellos terrenos que estén poblados por especies arbóreas cuya fracción de cabida cubierta total, a nivel de parcela catastral, haya igualado o superado el treinta por ciento que no sean Urbanizables a la entrada en vigor del presente PORN.” Tendrán esta misma condición los terrenos afectados por Hábitats Prioritarios de la Directiva 92/43/CEE, salvo que ya fueran urbanizables.
- Tanto para las áreas cuya fracción de cabida cubierta supere el 30% como para los terrenos afectados por Hábitats Prioritarios que se encuentren en Suelo Urbanizable sin desarrollo vigente, dichos suelos se incorporarán a la red de Zonas Verdes o Sistemas Generales de Espacios Libres, o bien retornarán a su condición de Suelos No Urbanizables de Protección. “Todo lo anterior salvo en ausencia de otra solución técnica o ambientalmente viable”.
- Se explicita la necesaria contigüidad de los nuevos desarrollos respecto a los núcleos preexistentes. En concreto según el apartado 4.3 de paisaje “no se permitirán poblados o urbanizaciones separadas de los núcleos preexistentes”.
- Se podrá limitar la superficie ocupada por futuros desarrollos urbanísticos por parte del organismo ambiental.
- Los desarrollos residenciales estarán limitados a dos alturas y bajo cubierta.

La normativa específica regula además los usos permitidos en dicha área tales como la ganadería extensiva, la rehabilitación, reforma o reparación de naves e instalaciones ganaderas, los aprovechamientos maderables o micológicos tradicionales, las actividades cinegéticas y piscícolas, y las actividades mineras preexistentes. Se permite en concreto el uso accesorio de vivienda y las infraestructuras necesarias para el desarrollo de las actividades anteriores.

La figura 2 recoge cuál es el mapa actual de protecciones para toda la Sierra, así como la superficie de suelo urbano y urbanizable para los núcleos urbanos comprendidos. Como resultado observamos que el suelo que se encuentra sin protección específica representa más de la mitad del área delimitada de estudio para las Zonas I y III (64,6% y 57,4 % respectivamente) y en torno a un tercio para

la Zona II (35,6%). Las cantidades absolutas tampoco son despreciables, un total de 15.000 Ha perteneciente a la Zona de Transición carecen de ninguna figura sectorial de protección específica de sus valores naturales. Cabe preguntarse también por qué en algunos casos la Zona de Transición opta por incluir ámbitos acotados a los usos urbanos y en otros casos no. Así lo muestra el diferente peso de los suelos urbanos y urbanizables, que varía entre un 5% para la Zona I, un 23% para la Zona III y hasta un 50% para la Zona II.

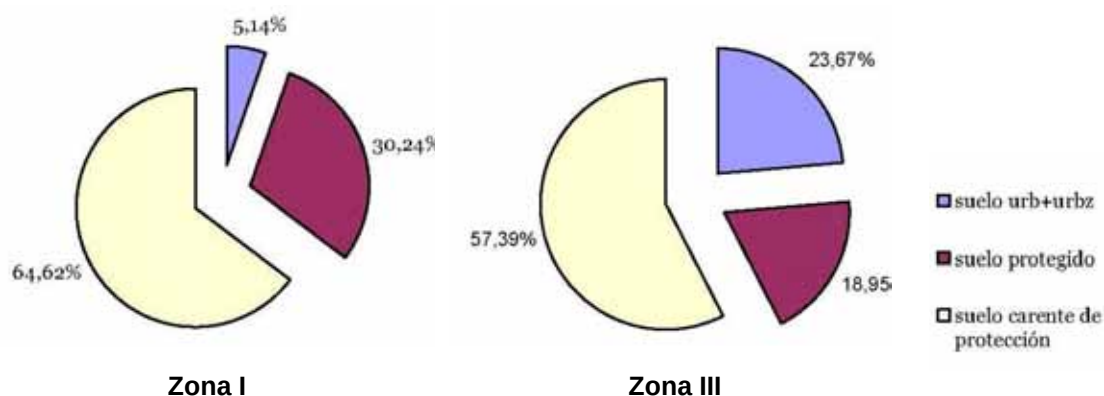


Fig.3.- Clases de suelo comprendidas en las áreas de estudio

1.4. La contigüidad urbana

En la Normativa General sobre los recursos paisajísticos (apartado 4.3) queda explicitado en el punto 1 que no se permitirán entre otras actuaciones “la construcción de nuevos núcleos urbanos, poblados o urbanizaciones separados de los núcleos preexistentes”. Esta medida parece enfocada a que el crecimiento residencial no se disperse y sean los núcleos tradicionales de población quienes absorban esos crecimientos, lo que se reitera de nuevo en el punto 12 de la normativa específica de aplicación a las Zonas de Transición. Sin embargo, en el apartado de Urbanismo y ordenación del territorio de la Normativa General, en el punto 10 se indica que “Se respetarán los usos residenciales y hosteleros consolidados actuales en cualquiera de las zonas que este PORN define como No Urbanizables de Protección” Este renacimiento lleva “aparejado el derecho de reforma y mejora” en ciertas condiciones de edificabilidad y volumen. Parece que esta medida podría ir referida también a las numerosas urbanizaciones ilegales dispersas en la Zona de Transición (a pesar de no tratarse de un área No Urbanizables de Protección) y otras cuando, a continuación, explicita que “al objeto de definir de manera inequívoca la situación de todas y cada una de las edificaciones existentes en el Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP), todos los ayuntamientos del ámbito de ordenación elaborarán un catálogo de la edificación dispersa existente en sus respectivos términos municipales. En dicho catálogo se hará constar, para cada edificio, la existencia o no de expedientes por infracción urbanística o a la ordenación del territorio, así como la fecha de construcción con la máxima precisión posible.” Cabe pensar que de esta forma el PORN otorgaría un estatus de legalidad a las zonas residenciales ilegales incorporándolas a la condición de suelos urbanos.

El grado de ambigüedad del término que determina la continuidad urbana y la ausencia de otras determinaciones técnicas que sean más precisos a la hora de determinar los crecimientos urbanos y sus formas deja al descubierto la escasa capacidad de control del documento del PORN sobre los mismos.

1.5. La fracción de cabida cubierta

Tanto en la normativa específica de la Zona de Transición como en las Áreas de Planeamiento Urbanístico se hace referencia a la fracción de cabida cubierta para determinar qué áreas del territorio quedarían excluidas de posibles crecimientos en función de la espesura de su arbolado. La fracción de cabida cubierta es un indicador del grado de recubrimiento de un suelo por la proyección vertical de las copas del arbolado que posee. De tal manera que “aquellos terrenos que estén poblados por especies arbóreas cuya fracción de cabida cubierta total, a nivel de parcela catastral, haya igualado o superado el treinta por ciento y que no sean Urbanizables a la entrada en vigor del presente PORN” (punto 6, apartado 5.5.3) adquieren la clasificación de Suelos No Urbanizables de Protección.

El Atlas de Terreno Forestales de la Comunidad de Madrid, recientemente publicado, delimita con un elevado grado de precisión las áreas de terreno forestal y las que no lo son. En función del art.3 de la Ley 16/1995, el terreno forestal se clasifica en bosque ($fcc > 40\%$), monte arbolado ($10 < fcc < 40\%$), monte desarbolado ($fcc < 10\%$), dehesa, dehesa hueca y cultivo forestal.

Incorporando las masas de bosque de dicho Atlas a la anterior superposición cartográfica de áreas protegidas y carentes de protección, se obtiene que áreas de gran vegetación en suelos sin protección específica gozarían ahora de la clasificación de Suelos No Urbanizables de Protección. En ese caso los datos anteriores quedarían reducidos entre un 10% y 30%, representando hasta la mitad de la superficie de las anteriores bolsas carentes de protección. Sin embargo, no podemos asegurar que esta manera sea la técnica correcta para detectar que suelos arbolados podrían considerarse suelos protegidos puesto que el PORN establece que la fracción de cabida cubierta tomará como referente la parcela catastral y la ortoimagen de julio de 2004 de Geomadrid, lo cual dificulta enormemente la determinación de dichas masas arboladas.

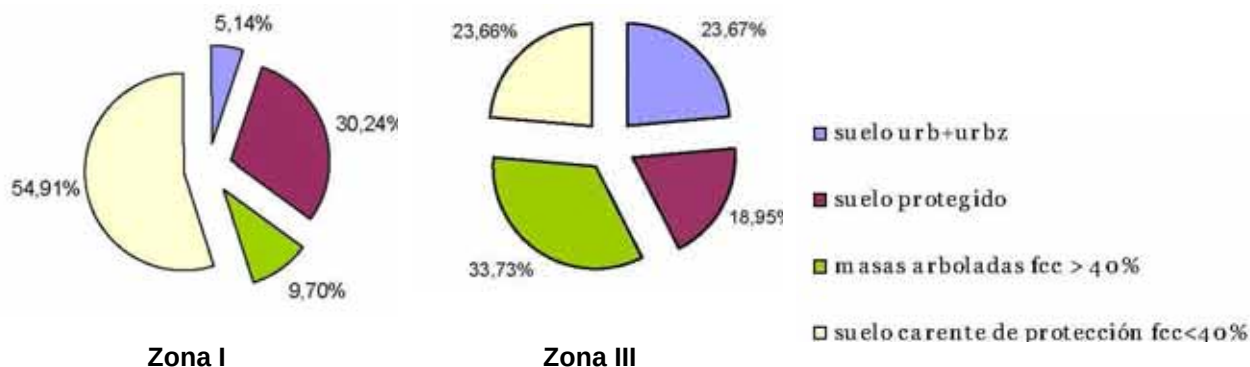


Fig.4.- Peso de las masas arboladas sobre el resto de clases de de suelo

1.6. Aspectos concretos de la Zonificación. El PORN y el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares

Un último aspecto que excede las consideraciones urbanísticas pero que es de una gran importancia a la hora de valorar el grado de garantía de protección que otorga el PORN a las distintas zonas de la Sierra del Guadarrama es su compatibilidad con otros instrumentos de protección existentes como es el vigente Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.

La delimitación de las zonas de protección que propone el PORN no asumen los criterios de protección del Parque Regional. Si observamos la figuras 5 y 6 vemos cómo, tanto la zona declarada de Parque Nacional (que otorga la máxima protección) cómo las otras zonas de parque () comparten un tercio de la superficie del Parque Regional. De la superposición de tales protecciones se deduce que existe una disminución, y por tanto una desprotección, de las áreas de máxima protección considera el Parque Regional: más de mil hectáreas de la zona de Reserva Natural Integral (A1) y más de tres mil quinientas hectáreas de la zona Reserva Natural Educativa (A2) han sido excluidas de la zona de máxima protección del PORN.

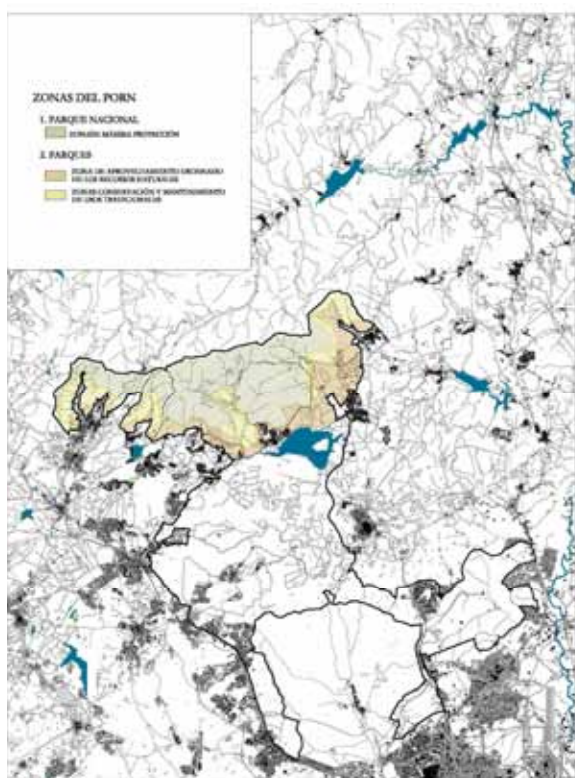


Fig.5.- Zonas del PORN incluidas dentro de los límites del Parque Regional

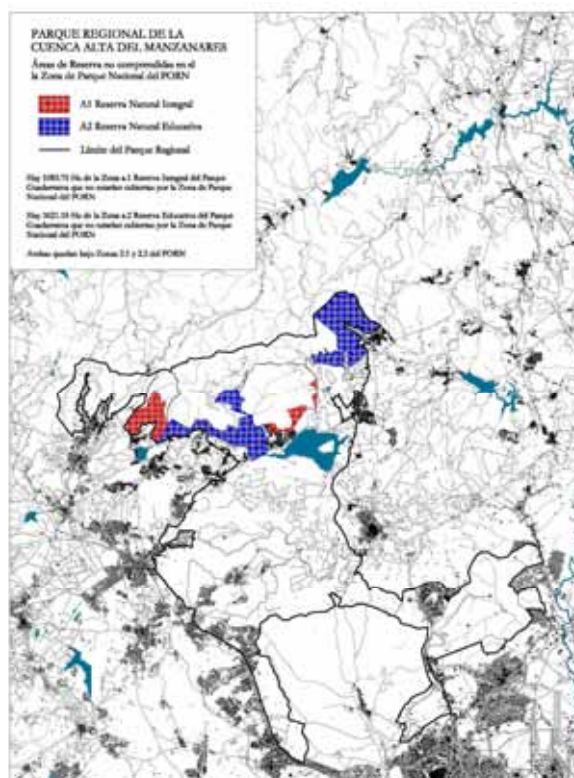


Fig.6.- Áreas de Reserva Natural del Parque Regional excluidas de la máxima protección

3. CONCLUSIONES

Si bien no podemos responder de manera taxativa a la pregunta sobre si el PORN resultará una medida eficaz de protección, los primeros resultados arrojan una respuesta negativa, justificada en los siguientes aspectos.

Las Zonas de Transición representan cerca del 25% de la zonificación total del Plan, y aunque se pretenden regular los usos y la racionalidad de los crecimientos urbanos, carecen de limitaciones específicas al crecimiento. El ensayo cartográfico que se ha elaborado ha demostrado que sobre estas áreas las protecciones sectoriales que concurren actualmente dejan grandes bolsas de suelos, muchas de ellas próximas a los núcleos urbanos (sobre todo en El Boalo y Becerril), posibles objetos de la próxima urbanización. En la zona de estudio III este suelo representa casi el 60% del total. Mientras, los avances de planeamiento para estas zonas hablaban de un gran número de viviendas, en concreto, las expectativas de crecimiento según los avances de los Planes Generales de los que dispone Ecologistas en Acción, llegarían a 25.169, representando crecimientos que superan el 100% de las viviendas actuales para municipios como Buitrago, La Cabrera, Garganta de los Montes, Gargantilla del Lozoya, y Lozoyuela- Navas-Sieteiglesias, municipios pequeños en plena Zona de Transición.

Los antes suelos forestales declarados como Suelos No Urbanizables por la Ley Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid de 1995, gozaban de esa clasificación por no tener la condición ni de urbano, ni de urbanizable, ni agrícola. Estos suelos pierden su condición mediante la limitación del 30% de la fracción de cabida cubierta de la vegetación. La condición de no urbanizable se establece en este PORN por el porcentaje de arbolado en una parcela catastral, cuando el valor ecológico de ciertos suelos, tales como dehesas o pastizales, no depende de la presencia de vegetación arbórea.

Para la regulación urbanística se proponen términos ambiguos o parámetros no definidos, tales como la “contiguidad” urbana, sin establecer en cuánto y cómo se puede estar en condición de continuidad con un suelo urbano; o el criterio de “esponjamiento” aplicado al crecimiento poblacional. Dejar la puerta abierta a la interpretación en aspectos clave para el crecimiento no parece riguroso en un instrumento normativo.

Si tenemos en cuenta que desde el PORN no se limitan de manera estricta los usos de infraestructuras y turismo, las consecuencias reforzarán seguramente el efecto antropizante de los actuales núcleos urbanos y su posterior crecimiento, repartiendo este efecto sobre otras áreas más vírgenes. Si sumamos a esto que se toman medidas legalizadoras sobre la urbanización dispersa, la actual protección vigente se convierte en aún más vulnerable.

En materia de infraestructuras en ambas zonas se permite su desarrollo. Esto implica que:

- Se permite la construcción de nuevas infraestructuras, mejora y reforma de las infraestructuras preexistentes, salvo en las Zonas de Reserva y de Máxima Protección.
- Se permite la construcción de infraestructuras bajo justificación “imperiosa” de “interés público de primer orden, incluidas las de índole socioeconómica” la construcción de infraestructuras en los terrenos de la Red Natura 2000. Y por justificación de “causas relacionadas con la salud humana y la seguridad pública” en las zonas de Hábitats Prioritarios.
- Se permiten las plantas de transferencia de residuos sólidos urbanos o construcción y demolición en las zonas que así lo permitan, preferentemente su ubicación tendrá lugar en las zonas de transición.

Para el caso del turismo se permite en los usos que para SNUP recoge la LS 9/2001 y además se explicita que “el turismo constituye uno de los principales pilares de la economía del ámbito de ordenación y deberá ordenarse y gestionarse de manera compatible con la conservación del medio natural, de acuerdo con el principio de sostenibilidad del desarrollo, con la capacidad de acogida del territorio y en el marco de los principios y objetivos de la Carta de Turismo Sostenible.” (apartado 3.6.2)

En resumen, el PORN del Guadarrama ha defraudado las expectativas de aquellos que confiaban en la protección de la sierra madrileña. Las discrepancias del mundo académico (Martínez, 2009; Ruiz-Labourdette, 2010) refuerzan la idea de que éste no da respuesta a los objetivos de conservación desables, ni por cambios decisionales ocurridos en su tramitación, ni por la determinación final de unas zonas de protección que difieren sustancialmente de las deducidas en los estudios científicos preliminares, pervirtiendo así las intenciones originales.

Según Ecologistas en Acción el PORN se ha convertido de esta manera “no en un instrumento que busca compatibilizar usos y actividades con la mejora del patrimonio natural y la biodiversidad de la Sierra, sino en una herramienta para desestructurar la protección” vigente. Hay que tener en cuenta que, tal y como denuncian desde Ecologistas en Acción, de los 37 municipios que están incluidos, total o parcialmente en el ámbito del PORN, 20 están tramitando nuevos planes generales. De aprobarse estos planeamientos se daría vía libre a 46.000 nuevas viviendas y a cuatro campos de golf y se reclasificarían 40 millones de metros cuadrados de suelo protegido (superficie similar al término municipal de El Boalo). No podemos decir que tales afirmaciones sean exageradas o alarmistas sobre todo a la luz de la gestión que lleva a cabo en materia de territorio desde la Comunidad de Madrid, donde hemos asistido a diversas medidas liberalizadoras, desde la Ley de Suelo 9/2001, a la reciente Ley de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y la Administración, de 2007, que han permitido la ejecución de desarrollos urbanísticos desorbitados y la proliferación de campos de golf en territorios ambientalmente protegidos o valiosos

BIBLIOGRAFÍA

COMUNIDAD DE MADRID (2008) Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Guadarrama en el Ámbito Territorial de la Comunidad de Madrid. Documento sometido a Información Pública. Octubre 2008. www.madrid.org

DELGADO VIÑAS, C. (2008) *"Urbanización sin fronteras. El acoso urbanístico a los espacios naturales protegidos"*, Boletín de la AGE nº47.

ECOLOGISTAS EN ACCIÓN (2009) Alegaciones al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Guadarrama en el Ámbito Territorial de la Comunidad de Madrid. www.ecologistasenaccion.org

MARTINEZ PISÓN, E. (2009) *"Un Plan de Ordenación para la Sierra del Guadarra"*, Boletín de la AGE nº51.

NAVARRO MADRID, A. (2000) *"Los espacios naturales protegidos de la Comunidad de Madrid (entre la ecología y la economía)"* Anales de Geografía de Universidad Complutense 20: 465-477.

OBSERVATORIO DE LA SOSTENIBILIDAD DE ESPAÑA (2006) Cambios de Ocupación del Suelo en España: implicaciones para la sostenibilidad. www.sostenibilidad-es.org

OBSERVATORIO METROPOLITANO (2007) *"Madrid, ¿La Suma de Todos? Globalización, territorio y desigualdad"*. Ed. Traficantes de Sueños www.observatoriometropolitano.org

RUIZ-LABOURDETTE, D., SCHMITZ, M., MONTES C. Y PINEDA, F. (2010) *"Zoning a Protected Area: Proposal Based on a Multi-thematic Approach and Final Decision"* Springer Netherlands. Environmental Modeling and Assessment. DOI: 10.1007/s10666-010-9223-5.

Cartografía

AGENCIA EUROPEA DE MEDIO AMBIENTE (AEMA) (2000) Corine Land Cover <http://www.idee.es/clientesIGN/corineClient/index.html?lang=ES>

CARTANET. Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental / Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Comunidad de Madrid. <http://gestionamadrid.org/mawm/html/web/index.htm>

GEOMADRID. Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental / Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Comunidad de Madrid. www.geomadrid.com

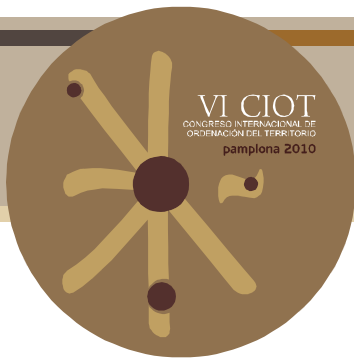
MINISTERIO DE MEDIOAMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. <http://www.mma.es/portal/secciones/cartografia>

Área Temática 5

Paisaje y Patrimonio
Territorial. Valores a
desarrollar y conservar

VI CIOT

Comunicaciones



Walking, footpaths and heritage in Portugal: between enjoyment and preservation

Paulo de Carvalho Tomás

(Centre of Geographical Studies and Spatial Planning, University of Coimbra, Professor/Researcher)

1. WALKING AND HERITAGE

The topic related to walking and footpaths has hardly been explored in the national and international literature. This communication has presented the latest facts and figures on walking and footpaths in Portugal, and it has tried to show that the enjoyment resulting from these activities (when planned) can help to develop bonds and values in the context of identifying, safeguarding, exploiting and interpreting heritage.

The pastime of walking along marked trails puts people in close contact with the landscape and “can make people aware of the importance of safeguarding natural and cultural resources, cultivating the well-being and the quality of life of those involved. This activity is particularly attractive in terms of education, science, recreation and tourism”¹.

Walking has grown in popularity in recent years, partly thanks to major social and cultural changes and to a drive to encourage physical activity, improving well-being and personal image. Another important factor has been the wide-ranging territorial interventions, particularly with respect to renovation, revitalisation and regeneration, in which the State also participated via various departments, making use of a number of territorial management instruments. Such interventions were designed to bring heritage and landscapes closer to citizens and sometimes to develop them, creating more and better social and recreational areas and amenities².

Walks and walking are important means of motivating an attitude of discovery, preservation and utilisation of (natural, cultural and landscape) heritage sites. In the context of scheduled integrated interventions in leisure, sports, tourism, culture and nature areas they thus contribute to the integrated sustainable development of the territories and their populations alike.

Old paths between villages or which lead to fields, woods and grazing land; streams, too, and abandoned railway lines; pilgrim paths, routes taken by armies defending the country, all these (and others) are part of the memory and identity of

¹ CALIXTO, V. & DORES, A., Guia de Percursos Pedestres. Região de Turismo do Algarve. Faro, 2.008

² PEARCE, D. & BUTLER, R., Contemporary Issues in Tourism Development. Routledge. London. 2.005

regions and they are a historical and cultural heritage that is worth preserving and valuing.

To bring this heritage closer to people and inform them about it, to allow enjoyment of it and stimulate its exploitation, it has to be located, restored and provided with basic conditions for its use. The more important historic routes (or the more 'typical' ones, depending on the criteria adopted) should be provided with information and signs, both in situ and through publicity/access media, in cooperation with the people who know the area best.

Several bodies play an important part in creating and maintaining footpaths, viz., sports clubs and federations, mountaineering, camping and tourist associations, central, regional and local government authorities and tourist agencies and operators.

2. FOOTPATHS: WALKERS AND TERRITORIES

Kouchner and Lyard (2001)³ note that for most people walking is an informal activity, not a sport, and the routes are usually short (two to three hours), not very difficult and circular (starting and finishing in the same place). They mention other characteristics, including walkers' autonomy (over 90% do not use guides), the presence of women (about 50% of walkers in France and Germany), walking as a family activity, and the fact that walkers and hikers tend to come from the middle and upper social/economic classes.

According to the European Ramblers Association (2009), Europe is covered by a network of 11 Long Distance paths which cross several countries. "These paths total nearly 55000 km and are axes of a huge network that incorporates thousands of kilometres of local routes of varying lengths, and which are combined to cater for different users. Some of them follow historic routes, like the legendary GR65 French trail to Santiago de Compostela"⁴.

Some European countries have a long tradition of walking, with a huge network of signed paths and excellent information and publicity materials. Austria, France, Germany, Great Britain and Switzerland are particularly advanced in this respect. Denmark, Hungary, Luxembourg and Sweden all have walking routes which also have shelters and other tourist accommodation establishments so that walkers have somewhere to sleep along the way.

The development of walking and designation of public footpaths is relatively new in Portugal. The 1990s is really the reference point, when rules on marking routes were published, the first paths were signed, the first publications appeared and the organisation of the activity started to grow. All in all it can be said that walking in Portugal, taking the number of activities scheduled by various bodies (around 240 in 2008-2009, non-commercial), has achieved significant status as a recreational activity, and is enjoyed increasingly often all over the country. The regions making the most effort in organising walking activities are the North (28%), Lisbon and Vale do Tejo (26%), and the Centre (21%), which together account for 75% of the total. 1780 activities were scheduled in 2009. Since walking is mostly a weekend pursuit, an average of 34 activities are organised per weekend, countrywide, over

³ KOUCHNER, F. & LYARD, J., "A Valorização do Turismo de Passeio Pedestre nos Territórios Rurais". Inovação em Meio Rural nº 12. Observatório Europeu LEADER. Bruxelas. 2.001

⁴ TOVAR, Z., Pedestrianismo, Percursos Pedestres e Turismo de Passeio Pedestre em Portugal. Dissertação de Mestrado em Turismo apresentada à Escola Superior de Hotelaria e Turismo do Estoril. 2.010

the year. Similarly, there was a significant growth (over 61%) in the number of scheduled walks between 2007 and 2009.

The geographic distribution of walks focuses on the north, south and islands (Madeira and Azores), all of which regions combine mountain environments and areas of considerable natural interest. Within these regions, the most popular areas are: Peneda-Gerês National Park; the Serra da Freita; Idanha-a-Nova and surrounding areas; the municipalities in the Serras de Aire and Candeeiros; the Serra de Sintra and the littoral area of Lisbon; the municipalities of Montemor-o-Novo and Évora, in Alentejo, and the municipalities of Loulé, Tavira and Alcoutim, in Algarve.

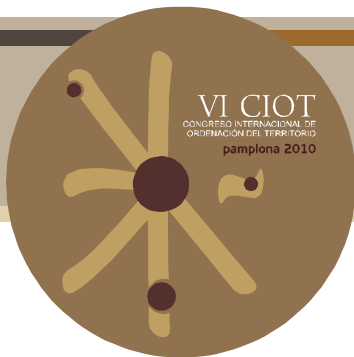
There are nearly 3500 km of approved footpaths in Portugal, covering all the country apart from the Azores, where the facilities for this activity are very good, although not approved by the Portuguese Camping and Mountaineering Federation. "In the North there are 1025.6 km, Centre 761.5 km and Algarve 755.8 km of paths, together totalling 2542.9 km of approved footpaths, which is 76% of the total. The total for footpaths is the combined figures for short distance and long distance routes, with most being short distance ones (about 71%), that is, routes that can be done in a day, usually less than 30 km"⁵. In relation to the latter, the mainland has 98.8% of the number of short distance footpaths and accounts for 99.2% of the total kilometres. The North region has the biggest total of kilometres for short distance routes, followed by the Centre, Algarve, Alentejo and Lisbon and Vale do Tejo. Madeira only has 3 footpaths, totalling 18.8 km.

As with the geographic distribution of the activity, the supply of approved public footpaths is greater in the mountains and areas of considerable natural interest (National Network of Protected Areas and Natura Network 2000). These are the main areas for the potential development of walks as tourist products.

Public footpaths are important in this context as a way of supplementing the tourist experience in a particular destination by being another activity for tourists to enjoy; but they can also be important by being the main tourist product and providing the reason for travelling to a destination.

In conclusion, walking and footpaths can be a mobilising platform for society to enjoy, explore and help to publicising and protecting unique resources and heritage that are, at the end of the day, the mystical spirit of any place. From this standpoint it is an activity of great relevance to the great crusade that consists of getting closer to, involving (and sometimes giving back) and creating enduring bonds between heritage and citizens, through values, and so it should be yet another element in integrating the instruments of territorial management, particularly at local and regional level. They are now a medium for revealing and getting to know landscapes whose value in terms of aesthetics and heritage make them worthy of a visit, and preservation (as areas of biocultural equilibrium).

⁵ TOVAR, Z., Op. Cit.



Integración de la Red de Corredores Ecológicos del País Vasco en la ordenación territorial

Mikel Gurrutxaga y Pedro J. Lozano***

**(Dr. Ambientólogo, profesor contratado de Análisis Geográfico Regional de la Universidad del País Vasco)*

*** (Dr. Geógrafo, Profesor Titular de Análisis Geográfico Regional de la Universidad del País Vasco)*

1. LA IMPORTANCIA DE INTEGRAR LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA EN LA ORDENACIÓN TERRITORIAL

Existen cualidades del conjunto del territorio ampliamente reconocidas por su importancia para desarrollar una planificación sostenible, como la *capacidad de acogida* -vocacionalidad del territorio para acoger las diferentes actividades humanas-, el *paisaje* -cualidad del territorio que se refiere a su percepción social, carácter y fisionomía-, o la *conectividad ecológica* -capacidad del territorio para dar soporte a los desplazamientos de los organismos entre sus hábitats.

Desde 2004 se aplica en la UE el instrumento de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de planes y programas, con el objetivo fundamental de integrar los principios de sostenibilidad en la toma de decisiones. Este instrumento vino a cubrir las importantes limitaciones de las evaluaciones a nivel de proyectos, vigentes desde 1988 en España. Aún así, hoy por hoy puede afirmarse que, en términos generales, cualidades del conjunto del territorio como las citadas anteriormente son insuficientemente contempladas en la planificación espacial.

En el caso de la conectividad ecológica, su integración en la planificación es incipiente en España, destacando Cataluña por su grado de implementación. La relevancia de la conectividad ecológica del territorio estriba en que de ella depende en buena medida la conservación del patrimonio biótico, en la medida en que los procesos de reducción y fragmentación de hábitats (y consiguiente pérdida de conectividad ecológica) están considerados la principal causa de la crisis global de biodiversidad. La conectividad ecológica es regulada por diferentes políticas sectoriales con incidencia territorial, especialmente la urbanística, la de infraestructuras de transporte y la agraria.

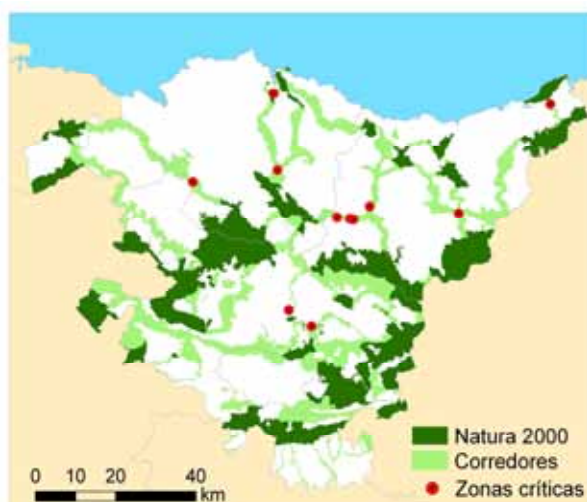
En el marco de la Unión Europea, la Directiva 92/43/CEE, o Directiva Hábitats, que regula el desarrollo de la red de espacios protegidos Natura 2000, insta a mejorar la coherencia ecológica de ésta mediante la gestión de elementos que

resulten fundamentales para garantizar la migración, distribución geográfica y el intercambio genético de las especies silvestres.

El objetivo de la presente comunicación es realizar una primera aproximación sobre el grado de integración efectiva de la red de corredores ecológicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) (Gurrutxaga, 2005) en la toma de decisiones con incidencia territorial en los últimos años.

2. RED DE CORREDORES ECOLÓGICOS DEL PAÍS VASCO

El Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco encargó a IKT, SA delimitar dicha red de corredores ecológicos en el marco de uno de los compromisos recogidos en el Programa Marco Ambiental de la CAPV 2000-2006. Los conectores entre espacios Natura 2000 se delimitaron sobre suelo rústico, con una anchura variable en torno a los 2 km, con apoyo de métodos SIG. Los conectores abarcaron un 14% del territorio de la CAPV. Una vez delimitados los corredores ecológicos, se identificaron 10 zonas críticas de interacción de éstos con el suelo urbano y urbanizable (véase Figura). En estos estrechamientos forzados de los conectores, resulta especialmente prioritario que los procesos de evaluación ambiental de planes y proyectos contemplen el mantenimiento del carácter rústico del suelo en el que se asienta el corredor.



Fuente: Gurrutxaga. 2005. *Red de corredores ecológicos de la CAPV*. Gobierno Vasco. (http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-3074/es/contenidos/informe_estudio/corredores_ecologicos/es_doc/adjuntos/memoria.pdf)

Se definieron una serie de directrices para la adecuada regulación de los usos del suelo en los corredores delimitados, y se señalaron los instrumentos normativos susceptibles de dar soporte a una gestión acorde a dichas directrices. Se obtuvo un marco espacialmente explícito para la incorporación de los criterios de conectividad de la red Natura 2000 en la toma de decisiones con incidencia territorial.

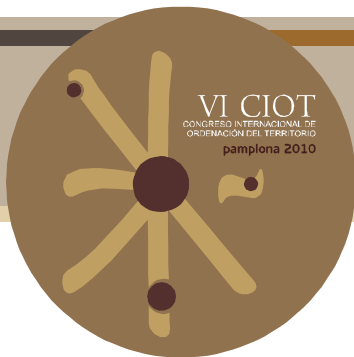
Dada la escala regional de estudio, se destacó que los corredores diseñados deben ser complementados, de cara a la planificación subregional, con otros conectores delimitados a escala comarcal y local.

3. GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS CORREDORES ECOLÓGICOS EN LA ORDENACIÓN TERRITORIAL

Desde 2005, los corredores ecológicos delimitados se aplican como información de referencia en las evaluaciones ambientales de planes y proyectos en el País Vasco. Concretamente, se incluyen a modo de recomendación en los informes respecto a planes y proyectos emitidos por la Dirección de Biodiversidad del Gobierno Vasco.

Se ha realizado una revisión de expedientes administrativos tramitados en el marco de varios procedimientos de EAE, llegándose a la conclusión de que los corredores ecológicos inciden en ocasiones de forma apreciable en la tramitación de los planes, si bien los resultados son dispares dado su carácter consultivo y no vinculante. Se constata que si los corredores coinciden con otras figuras que promueven la conservación del carácter rústico del suelo, como la categoría de “suelo agrario de alto valor estratégico” del Plan Territorial Sectorial agroforestal de la CAPV (en aprobación inicial), se crean sinergias positivas capaces de rectificar planteamientos iniciales de crecimiento urbanístico. Esta circunstancia se ha detectado, por ejemplo, en la tramitación de los planes subregionales de Gernika-Markina y Durango (Vizcaya). Sin embargo, en otras ocasiones, la planificación de un crecimiento urbanístico sobre, incluso, una zona crítica de corredor, ha supuesto la formulación de una serie de medidas correctoras y compensatorias, pero no una retirada del planteamiento inicial. Esto se ha detectado por ejemplo en el PGOU de Ikaztegieta (Guipúzcoa). También se ha detectado cierta influencia de los corredores ecológicos en los estudios de evaluación de alternativas dentro de la EIA de proyectos, constituyéndose como un criterio con cierto peso. Esto se ha detectado, por ejemplo, en el proyecto de la planta de tratamiento de residuos urbanos de Guipúzcoa.

Paralelamente, se observa una integración paulatina de los corredores ecológicos en los planes territoriales subregionales aprobados, inicial o definitivamente, a partir de 2007 (seis en total), así como en los que actualmente se encuentran en elaboración. Antes de 2007, se habían aprobado cinco planes subregionales que no integraron conectores. Esta integración ha sido catalizada por el sometimiento de los planes a EAE. Algunos de los planes subregionales añaden además otros conectores diseñados a escala comarcal. No obstante, los corredores no se integran de un modo equivalente en la planificación del medio físico dentro de los distintos planes subregionales. En ocasiones se integran como condicionante superpuesto en las categorías de ordenación del medio físico, y en otros casos como elementos auxiliares no incluidos en éstas. La desigual consideración detectada en los diferentes planes subregionales puede haberse debido a que los corredores no están integrados en las Directrices de Ordenación Territorial (DOT) de la CAPV vigentes desde 1997. Las DOT constituyen el marco general de referencia para la formulación de los restantes instrumentos de ordenación territorial y urbana. Las DOT vigentes desde 1997 están en revisión. Se prevé que las DOT integren como condicionante superpuesto en el modelo territorial autonómico la red de corredores ecológicos en los próximos meses.



Paisaje y patrimonio arqueológico en el Plan Eólico Valenciano

*Ricardo González Villaescusa**

*David Vizcaíno León***

** (Catedrático de Arqueología, Université de Reims - Champagne Ardenne)*

*** (Arqueólogo. EIN Arqueología S.L.U.)*

1. EN BUSCA DEL JUSTO EQUILIBRIO

Hoy en día la arqueología se encuentra en crisis como consecuencia del crecimiento exponencial de su práctica. La necesidad social de conservar el patrimonio, la aplicación a la arqueología del principio ecológico de “quien contamina paga” ha multiplicado por cien las observaciones arqueológicas por doquier como consecuencia de las importantes transformaciones y presiones a que se ve sometido el territorio.

Al mismo tiempo se han multiplicado las especialidades y disciplinas de observación de la realidad antigua (ciencias del paleoambiente, polen, carbones, arqueozoología, antropología física, arqueología del paisaje...) dando lugar a nuevas secuencias históricas que los textos no aportarán jamás. Así, la arqueología se ha convertido en una disciplina fuertemente ligada a la ordenación del territorio al tener un amplio repertorio de disciplinas que aportan conocimiento útil sobre la manera en que las sociedades del pasado han actuado sobre el mismo. Desde ese punto de vista, los arqueólogos no son solamente los científicos capacitados para levantar la “hipoteca arqueológica” que pesa sobre el espacio objeto de una nueva ordenación, sino la profesión que mejor conoce lo que deviene el territorio analizado y devuelto a los promotores y a la sociedad, una vez terminadas las tareas de excavación (Chouquer, 2006, 98).

Afortunadamente, los parques eólicos de las Zona Eólica I, II y III del Plan Eólico Valenciano, han concentrado una alta densidad de hallazgos arqueológicos que ha provocado una multitud de nuevas observaciones en un área poco conocida para la arqueología. Si la ordenación del territorio por las administraciones debe tener como objetivo atenuar los desequilibrios regionales económicos y humanos, compensando y equilibrando intereses en conflicto, en este punto ha intervenido con carácter innovador la arqueología desde la empresa privada intentando buscar el equilibrio al que alude el título de esta introducción, entre la sociedad, los poderes públicos y la empresa. La comarca de Els Ports (Castellón), los

municipios “afectados” o “afortunados” han visto incrementar el conocimiento útil sobre su pasado y, por consiguiente, su patrimonio en términos que nos atrevemos a definir como revolucionarios. Nunca tanta información disponible para el público surgió y se publicó en tan breve lapso de tiempo. Nunca tantos restos del pasado fueron “patrimonializados”. Los habitantes de Els Ports hoy disponen de más patrimonio y mejor conocido y es un hecho incontestable que son más “ricos” en términos patrimoniales.

La propia definición de patrimonio tiene un profundo enraizamiento en el propio capitalismo: “el valor de las cosas que se transmiten”. Pero en esta misma línea de pensamiento, no podemos tener una concepción estática de la “riqueza”, del patrimonio en suma, que no se redistribuya en forma de gasto o rendimiento social. Creemos en una “patrimonialización”, convirtiendo el sustantivo *patrimonio* en un verbo transitivo, tal y como la define A. Micaud (2004), es decir, aquella “actividad social consistente en crear cualquier cosa que toma nombre y valor de patrimonio”, que permite una perpetuación de una entidad social en el tiempo, no solo identificando esos rasgos identitarios respecto de los contemporáneos de esa misma sociedad, sino poder definir en qué medida somos los mismos que “ayer” y en qué aspectos hemos cambiado. Lo que nos une entre los que formamos parte de la misma sociedad y entre sociedades que se suceden en el tiempo, entre las generaciones del pasado y las del futuro. Vivimos un tiempo en que hay que decidir “lo que se guarda” y “lo que se tira” o “lo que se reinterpreta”; para ello debemos saber gestionar los “residuos” de la actividad arqueológica (Ricci, 2006): materiales, inventarios, restos preservados. En la fábrica del conocimiento el producto final ha de ser separado de la “escoria” en esa obligación profesional que tenemos de convertir el bien cultural *per se* en un valor cultural y público con la finalidad de construir identidad y memoria.

2. MEDIOS SIN FINES O LA MÍSTICA DEL PATRIMONIO

Vivimos una época en que, en la misma onda que las teorías económicas del capitalismo tardío, hemos convertido el patrimonio en un recurso. Todo ello puede ser sujeto de creación de riqueza para regiones alejadas de los polos de desarrollo económico tal y como han sido concebidos hasta ahora (Silberberg, 1995; Greffe, 2003). Pero, al igual que el patrimonio de la empresa capitalista, el patrimonio no es un “activo” sin la intervención resuelta de hacerlo por parte de la sociedad y de los representantes de los ciudadanos. Cientos de yacimientos arqueológicos no son fuente de riqueza si no existe un plan director, el “proyecto arqueológico” y la “traducción” que valore (de sentido) a los hallazgos, que explique su significado con un lenguaje sencillo, que haga que merezca la pena que una región alejada de los circuitos turísticos al uso (el turismo de las tres S: *sun, sand, sea*) sea un destino apetecible para el consumidor de turismo cultural.

Gestionar, excavar, estudiar los restos arqueológicos que surgen en una infraestructura son medios, sufragados por la sociedad, que tienen un fin, el *proyecto arqueológico*. Lo extraño, la alteridad, la ruina, la cerámica ilegible deben ser objeto de una *traducción* que tiene como único destinatario el lector-usufructuario del bien cultural, del cual no debemos excluir a los propios arqueólogos que no han participado en la investigación (Ricci, 2006). Sin

embargo, un proyecto de estas características en el último y definitivo paso que daría sentido a la misma génesis de la ley de patrimonio, difundir y divulgar, parece que no concierne ni a la propia administración competente. Un último paso de pura comunicación (*traducción*) que requiere de una inversión mucho menor que la realizada hasta la fecha, no es objeto de interés. La inversión realizada hasta el momento deviene una mística, un gesto, un medio sin fines (Agamben, 1996).

Nuestra propuesta para concluir el proceso de traducción se materializa en forma de aula de patrimonio-paisaje-energía, que cumpliría la función de *traducir* a ciudadanos de toda índole los *residuos* de nuestra actividad arqueológica de campo, de laboratorio y nuestras publicaciones especializadas. Este centro provocaría una patrimonialización efectiva, en la que los propietarios del territorio, los municipios y los ciudadanos, empezarían a recuperar y beneficiarse de la inversión a través de la identidad y la memoria.

Este aula requiere de una inversión, no tanto mayor en su implantación como en su mantenimiento, y este último punto es, en la coyuntura económica actual, oneroso. En el actual contexto, desde la empresa, la única vía que entendemos plausible es el recurso a la fundación y el mecenazgo para dar sentido a los medios ya puestos en marcha a fin de conseguir terminar con la "mística del patrimonio".

BIBLIOGRAFÍA

Agamben, G., *Mezzi senza fine. Note sulla politica*. Turín: Bollati Boringhieri, 1996.

Chouquer, G., Le paysage et l'environnement seraient-ils en train de changer l'archéologie...? Conférence donnée à Orléans le 3 octobre 2003, *Revue Archéologique du Loiret*, nº 29-2004, 2006, pp. 95-98.

Grefe, X., *La valorisation économique du patrimoine*, Paris: La Documentation française, 384, 2003.

Micaud, A., La patrimonialisation ou comment redire ce qui nous relie (un point de vue sociologique). En *Réinventer le patrimoine. De la culture à l'économie, une nouvelle pensée du patrimoine?* Paris: l'Harmattan, 2004, pp. 81-96.

Ricci, A., *Attorno alla nuda pietra. Archeologia e città tra identità e progetto*. Roma: Donzelli Editore, 2006.

Silberberg, T., Cultural tourism and business opportunities for museums and heritage sites. *Tourism Management* 16-5, 1995, pp. 361–365.

ANEXO



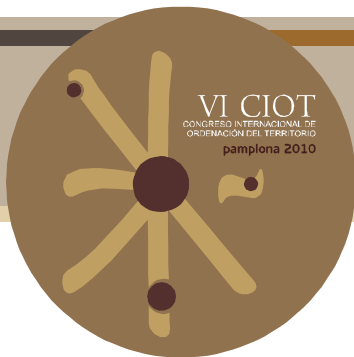
Paisaje de la Comarca de Els Ports (Castellón), tras la implantación de los parques eólicos.



Imagen aérea del yacimiento de la Lloma Comuna (Castellfort. Castellón), tras su excavación extensiva y consolidación, en el ámbito del parque eólico de Folch. Zona Eólica III. Plan Eólico Valenciano.



Vista de la necrópolis tumular de la edad del hierro de Sant Joaquim de la Menarella (Forcall. Castellón), una vez finalizados los trabajos de excavación y restauración. Parque eólico de Refoies. Zona II del Plan Eólico Valenciano.



Plan Director Parque Arqueológico y Paisajístico Monte Cantabria

*Ayuntamiento de Logroño. Unidad de Casco Antiguo y Patrimonio Histórico
Alberto Merchán Rodríguez. Jefe de la Unidad del Casco Antiguo y Patrimonio Histórico. Promotor*

Ángel Carrero y del Pozo. Arquitecto. Director del equipo

José Ignacio Amat Sánchez. Arquitecto

Ignacio J. Gómez Díaz. Arquitecto

Patricia Sáenz Hernández. Arquitecto

Marian Jalle Fernández. Arquitecto

José María Subero Munilla. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

GESCULTUR, Iniciativas Culturales. Arqueólogos

José Antonio Martínez Garrido. Ingeniero de Montes

Blanca Fernández de Piérola Marín. Paisajista

Eva María Hernández Blanco. Diseñadora

1. OJOS DEL EBRO. PLAN DIRECTOR MONTE CANTABRIA

“Ojos del Ebro”: siempre expectantes frente a Logroño, visibles asimismo desde cualquiera de sus calles. Cuevas horadadas en rojas arcillas, encaramadas en el cortado del único monte de Logroño que rememora lejanas tierras del norte, Cantabria. Monte Cantabria, un hito para Logroño, su natural mirador en medio de la depresión del Ebro, imagen de la ciudad. Tan cerca y tan lejos. Olvidado, cuando no castigado por el desarrollo. Yacimiento arqueológico, referente paisajístico, Camino de Santiago, campos cultivados, espacio natural... La ciudad vuelve a abrazarlo, articulándose ahora como su límite septentrional, ofreciendo a la sociedad un área de esparcimiento para el siglo XXI donde se conjuguen y dinamicen valores culturales, naturales, históricos, urbanísticos, educativos y lúdicos. Parque Arqueológico-Paisajístico Monte Cantabria, recuperando Patrimonio.

2. ENCUADRE DE LA ACTUACIÓN

Monte Cantabria, situado al norte del núcleo urbano de Logroño una vez cruzado el río Ebro, constituye el elemento paisajístico más significativo como referente visual perceptible claramente desde sus calles.

Sus 120 metros de desnivel desde el río le convierte en el único enclave natural desde el que se domina la ciudad y su paisaje circundante.

3. OBJETIVOS DEL PLAN DIRECTOR

El Plan Director Parque Arqueológico-Paisajístico "Monte Cantabria", pretende recuperar y devolver un espacio único y singular para la sociedad con unos servicios que satisfagan la demanda creciente de cultura, ocio, naturaleza y esparcimiento.



Propuesta general.

4. PLAN DE TRABAJO

4.1. Descripción de Fases

De manera sencilla, se puede decir que se han definido 5 fases consecutivas e independientes.

De esta forma, a cada fase la define un ámbito diferenciado de trabajo, lo cual significa que cada fase se desarrolla dentro de una zona concreta de Monte Cantabria. A efectos prácticos, este seccionamiento del ámbito de actuación permite una mejor distribución de los trabajos, haciendo que la culminación de las actuaciones en cada una de las fases propuesta permita su apertura al uso público.

Por otro lado, cada una de las fases posee una serie de actuaciones que definen los principales trabajos a realizar. Estas actuaciones se engloban, dentro del presente Plan Director, en un catálogo de actuaciones que permite, de forma cómoda y rápida, identificar cuáles son los elementos a diseñar y los trabajos a ejecutar en cada actuación concreta. Cada actuación está englobada en un ámbito territorial de Monte Cantabria y, por ello, se engloba dentro de una fase concreta. Ahora bien, el diseño del catálogo de actuaciones se ha realizado de forma que, si por indisponibilidad financiera u otra causa, fuera imposible la

realización de determinados trabajos, se podría identificar de manera sencilla qué actuaciones son prescindibles en cada supuesto planteado.

4.2. Plan de Gestión

Con la perspectiva de facilitar un desarrollo intenso que evite que las inversiones producidas en Monte Cantabria se diluyan con el paso del tiempo, se considera conveniente la creación de una sociedad pública o fundación específica. A través de este nuevo status jurídico, entre otras cuestiones, se pretende dotar al equipo de trabajo de mayor capacidad de decisión, de más agilidad en su gestión y de un mejor conocimiento de sus recursos económicos y humanos

El objetivo fundamental de la Entidad Gestora Ojos del Ebro sería aglutinar a Fundaciones, Museos, Parques de Interpretación, Asociaciones, etc. presentes en Logroño y crear una red de centros especializados en las áreas de Paisaje, Historia, Patrimonio y Cultura

4.3. Plan de Difusión

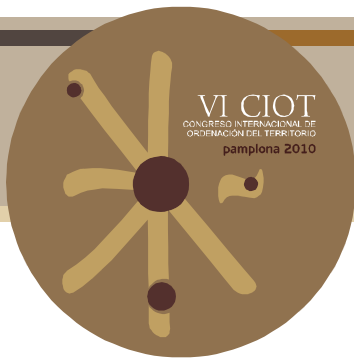
El objetivo es conseguir la implicación ciudadana para considerar algo realmente suyo. El Monte Cantabria posee la cualidad de pertenecer al que le observa. Incorporemos también al que disfruta estando en el mismo Monte. Se va a conseguir nuevas miradas, nuevas posesiones.

La ejecución en Fases va a permitir ir enseñando poco a poco la esencia del Parque Arqueológico y Paisajístico que estamos previendo. Cada vez la ciudadanía va a pedir más. Creemos interés poco a poco, y ampliamos esta idea a una mayor población que recalará en Logroño, bien físicamente, bien como referencia.

4.4. Instrumentos para el Seguimiento y la Evaluación del Plan

El Plan Director propone un sistema de evaluación y seguimiento de su ejecución. Esta evaluación constará de los siguientes elementos:

- Evaluación de la eficacia del Plan
- Evaluación de la eficiencia del Plan
- Evaluación del progreso
- Evaluación de las conclusiones



Revalorización del paisaje como parte del patrimonio natural y cultural desde una perspectiva geográfica: el caso de la isla de Tenerife, España.

*José Juan Cano Delgado**

**(Licenciado en Geografía y profesor-tutor de Turismo de la UNED)*

RESUMEN

La revalorización del paisaje como parte fundamental del patrimonio natural y cultural de un territorio es considerada en este trabajo como un concepto que debe ser analizado desde una perspectiva geográfica basada en el marco de la Carta Europea del Paisaje y su proceso de implantación en los ámbitos insulares. En este sentido, la conservación y puesta en valor del patrimonio natural y cultural de la isla de Tenerife, en especial de sus redes camineras, en un territorio finito y con un equilibrio frágil, no sólo permitiría el mantenimiento de su identidad sino también su diversidad paisajística y, simultáneamente, contribuir a la preservación de otros valores ambientales que redunden en una mayor calidad de vida de sus vecinos y posibles visitantes y, por lo tanto, en un desarrollo territorial efectivo. En definitiva, en este trabajo presentaremos una serie de propuestas que se basan en la consideración del paisaje, como concepto integral y entendido como bien común que pertenece al imaginario colectivo siendo el territorio no sólo soporte sino también recurso.

Palabras clave: cultura, paisaje, patrimonio, redes camineras, territorio.

1. EL DESARROLLO TERRITORIAL Y LA CONSIDERACIÓN DEL PAISAJE.

Se considera paisaje, según el Convenio Europeo del Paisaje (en lo sucesivo CEP), como cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos (véase cuadro 1).

En el caso de la isla de Tenerife (España) situada en el archipiélago atlántico de las Islas Canarias (véase figura 1) es aún más importante, si cabe, dotar de instrumentos legales al paisaje en el marco de su protección y/o conservación puesto que se trata de un territorio frágil y de escasa extensión. En territorios de ámbito insular existe un peligro real de desaparición o transformación irreversible de aquellos paisajes y elementos que lo conforman como es, por ejemplo, revalorizar sus unidades de paisaje, creadoras de identidad y base del territorio.

Se entiende como unidad de paisaje una parte del territorio caracterizada por una combinación específica de componentes y de dinámicas claramente reconocibles, que le confieren una fisonomía y una identidad diferenciada del resto, según el Avance del Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife 2008 (en lo sucesivo PTEOP).

El patrimonio y, por ende, el paisaje y sus elementos asociados ya no son una simple representación de una idea colectiva, se deben revalorizar para ser parte integrante de una identidad, de un grupo social.

Figura 1: Mapa de localización de Tenerife (Islas Canarias)

Fuente: elaboración propia.



Cuadro 1: El concepto paisaje en Europa.

Fuente: adaptado del CEP y elaboración propia.

Beneficio mutuo entre desarrollo territorial y paisaje:

- Desarrollo territorial sostenible, basado en una estructura espacial sólida, equilibrada y utilizando las identidades propias (elementos del patrimonio local).
- Paisaje, como instrumento para el diagnóstico y la intervención.
- Marco innovador para la ordenación del territorio y el paisaje.

Consideración del paisaje:

- Concepto objetivo del paisaje: descripción e integración de los modelos territoriales.
- Concepto amplio: el paisaje ordinario, vinculado a la calidad de vida.
- Elemento para el desarrollo territorial: de análisis (diagnóstico) y de intervención.
- Importancia de su caracterización: modelo territorial y soporte de recursos.
- Concepto dinámico, cultural, recurso económico asociado a la identidad.

Política sólida para el paisaje:

- Conservación/desarrollo paisajes culturales.
- Integración/coordinación en estrategias.
- Recuperación paisajes degradados.

2. EL CONVENIO EUROPEO DEL PAISAJE: UN INSTRUMENTO DE CONSENSO AMBIENTAL Y BASE PARA LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y SIGNIFICACIÓN DEL PATRIMONIO.

Según Zoido Naranjo, F. (2004) el CEP “es un tratado internacional auspiciado por el Consejo de Europa, que fue puesto a su firma por los Estados integrantes de dicho organismo en Florencia el 20 de octubre de 2000 y ha entrado en vigor el 1 de marzo de 2004”.

Para poder comprender la filosofía y el espíritu en que se basa el CEP es necesario preguntarse ¿cuáles son sus principales premisas? (véase cuadro 2).

Tratándose de un instrumento de consenso ambiental y base para la ordenación territorial, debe establecerse una base común en la cual se tomen en consideración conceptos como gestión, ordenación, coordinación, entre otros.

Su objetivo, en esencia, es incentivar la implicación ciudadana, dejando un amplio margen a ésta en la consideración de la calidad paisajística, las medidas y propuestas de actuación.

Para un análisis riguroso del paisaje, en general, y de las unidades de paisaje, en particular, se deben considerar también las relaciones e interrelaciones socioeconómicas, culturales e históricas que se han establecido entre un territorio y la población que lo habita y que configuran parte de la identidad endógena de ese ámbito.

Cuadro 2: Principales fundamentos en los que se basa el CEP.

Fuente: elaboración propia.

- El CEP posee carácter internacional.

- Propone la protección, gestión y ordenación del paisaje en todos los Estados firmantes.
- Da valor jurídico al paisaje.
- Establece una red europea para el paisaje.
- Orienta el desarrollo del CEP en los Estados firmantes.
- Establece la implicación de la ciudadanía en el proceso como parte activa no meramente pasiva.

El CEP, asimismo, implementa la significación patrimonial de un territorio a través de la puesta en marcha de la consideración y puesta en valor de los elementos que forman parte del patrimonio natural y cultural.

En este sentido, ICOMOS establece ya en el año 1999 el concepto de patrimonio, y considera que (...) “abarca los paisajes, los sitios históricos, los emplazamientos y entornos contruidos, así como la biodiversidad, los grupos de objetos diversos, las tradiciones pasadas y presentes, y los conocimientos y experiencias vitales”.

El CEP, como se ha destacado anteriormente, posee carácter de tratado internacional, sienta las bases de la conceptualización del paisaje y sus elementos asociados e implementa la protección, gestión y ordenación de todos los paisajes de Europa (véanse cuadros 3 y 4).

Cuadro 3: Definiciones principales en el CEP.

Fuente: adaptado de Consejo de Europa (2000) y elaboración propia.

1. Por paisaje, se entenderá cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos.
2. Por política en materia de paisajes, se entenderá la formulación, por parte de las autoridades públicas competentes, de los principios generales, estrategias y directrices que permitan la adopción de medidas específicas con vistas a la protección, gestión y ordenación del paisaje.
3. Por objetivo de calidad paisajística, se entenderá, para un paisaje específico, la formulación, por parte de las autoridades públicas y competentes, de las aspiraciones de las poblaciones en lo que concierne a las características paisajísticas de su entorno.
4. Por protección de los paisajes, se entenderán las acciones encaminadas a conservar y mantener los aspectos significativos o característicos de un paisaje, justificados por su valor patrimonial derivado de su configuración natural y/o la acción del hombre.
5. Por gestión de los paisajes, se entenderán las acciones encaminadas, desde una perspectiva de desarrollo sostenible, a garantizar el mantenimiento regular de un paisaje, con el fin de guiar y armonizar las transformaciones inducidas por los procesos sociales, económicos y medioambientales.
6. Por ordenación paisajística, se entenderá las acciones que presenten un carácter prospectivo particularmente acentuado con vistas a mejorar, restaurar o crear paisajes.

Cuadro 4: Medidas de protección, gestión y ordenación de los paisajes y sus elementos asociados.

Fuente: adaptado de Zoido Naranjo, F. (2004) y elaboración propia.

1. Integrar el paisaje en las políticas y programas de paisajes naturales protegidos.
2. Crear figuras específicas para los paisajes de especial calidad o rareza.
3. Elaborar planes y programas específicamente dedicados a los paisajes.
4. Adoptar medidas especiales dedicadas a los paisajes en tierras de propiedad pública. Accesibilidad a los mismos.
5. Elaborar planes paisajísticos de escalas local o regional, principalmente en áreas muy degradadas o en rápida transformación.
6. Integrar el paisaje en los instrumentos existentes de planificación urbanística y territorial a nivel local, regional o estatal.

7. Incluir la consideración del paisaje en las licencias o permisos de construcción.
8. Integrar los objetivos de calidad paisajística en la realización de grandes obras públicas e infraestructuras.
9. Integrar los objetivos de calidad paisajística en las políticas de medio ambiente, agricultura, silvicultura, transportes, industria, minería, turismo, desarrollo social y cultural.
10. Desarrollar la evaluación de los efectos sobre el paisaje de los proyectos para los que se requiera estudios de impacto ambiental.
11. Notificar a los propietarios privados los objetivos de calidad atribuidos a los paisajes calificados de los que sean gestores principales.
12. Adquisición pública o por organismos sin ánimo de lucro de bienes o tierras que ayuden a preservar paisajes de gran calidad.
13. Actuación urgente y puntual, con carácter excepcional, de las autoridades competentes para salvaguardar paisajes de alto valor gravemente amenazados.
14. Promulgar medidas financieras o fiscales incentivadoras de una protección, gestión u ordenación más eficaz de los paisajes.
15. Impulsar contratos de paisaje entre las administraciones competentes y los agricultores, los propietarios de tierras y las organizaciones no gubernamentales.

En definitiva, el CEP le confiere al paisaje una significancia de complejidad, cuya comprensión y gestión puede ser de utilidad para gobernar la complejidad del mundo actual; “al relacionarse la ejecución del Convenio con los poderes locales y regionales también puede ser un factor de desarrollo y profundización de la democracia” (Zoido Naranjo, F. 2004).

3. EL CASO DE LOS PAISAJES PROTEGIDOS DE TENERIFE, EN EL MARCO DE LA RED CANARIA DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. BREVES APORTACIONES.

La Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, (Ley 12/1994), se compone de 146 Espacios, que en su conjunto constituyen aproximadamente el 40% de la superficie del Archipiélago, englobando una estadística que se diferencia a nivel insular a consecuencia de las particularidades de cada isla.

Así mismo, la citada Ley, señala que los paisajes protegidos son “zonas del territorio que contemplan notorios valores estéticos y culturales merecedores de una especial protección”.

En la nomenclatura internacional estos espacios se corresponden con la categoría V que establece la *International Union for Conservation of Nature* (IUCN).

Han sido seleccionados dos paisajes protegidos como modelos a exponer en este epígrafe, el primero, situado en la vertiente septentrional de Tenerife denominado Paisaje Protegido de la Rambla de Castro (véase figura 2) y, el segundo, en su vertiente meridional es el denominado Paisaje Protegido de Ifonche (véase figura 3).

Constituyen enclaves de particulares características con una importante componente cultural. A ello hay que unir una gran belleza paisajística en un espacio de gran singularidad, donde no faltan elementos de destacado interés científico, y en los dos casos se implementan actividades senderistas y de educación ambiental con la conservación y protección de estos espacios naturales.

Figura 2: Panorámica del Paisaje Protegido de la Rambla de Castro. Norte de Tenerife.
Fuente: fotografía cedida al autor por Leticia Rodríguez Navarro (bióloga, Universidad La Laguna).



Figura 3: Instantánea del Paisaje Protegido de Ifonche (Vilaflor), Sur de Tenerife.
Fuente: fotografía del autor.



En este sentido, y como señala Simancas (2004): “la idea es garantizar la vertebración del sistema territorial en el que las áreas protegidas se insertan y, por tanto, las sinergias derivadas de las interacciones con lo que sucede fuera de sus límites”.

De esta manera, la puesta en valor de los paisajes protegidos de Tenerife anteriormente en relación a sus redes camineras puede generar valor añadido a dichos paisajes e implementar estrategias complementarias de desarrollo endógeno efectivo.

4. LA REVALORIZACIÓN DEL PAISAJE NATURAL Y CULTURAL A TRAVÉS DEL ESTUDIO DEL PATRIMONIO CAMINERO: REVALORIZACIÓN DE REDES CAMINERAS Y DESARROLLO TERRITORIAL.

El patrimonio según ICOMOS (1999): “es un punto de referencia dinámico y un instrumento positivo de crecimiento e intercambio. La memoria colectiva y el peculiar patrimonio cultural (en este caso el patrimonio caminero) de cada comunidad o localidad es insustituible y una importante base para el desarrollo no sólo actual sino futuro”.

Desde el punto de vista de la gestión del patrimonio natural y cultural (entre cuyos elementos destacan las antiguas vías de comunicación) deben destacarse un conjunto de fundamentos y líneas maestras (véase cuadro 5) que marquen el horizonte a partir del cual se tomen en consideración las actuaciones, estrategias y acciones pertinentes.

Cuadro 5: Fundamentos y líneas maestras de la gestión del patrimonio natural y cultural, según ICOMOS (1999).

Fuente: elaboración propia.

Fundamentos:

- Principio de conservación efectiva a través de nuevas formas de gestión.
- Concepto de patrimonio como calidad de vida e identidad (tanto material como inmaterial).
- El paisaje cultural, entendido como la simbiosis, en la medida de lo posible, de lo urbano y rural.
- Visión territorial: itinerarios, corredores frente a puntos localizados.
- Regeneración y revalorización con propuestas novedosas.

Líneas maestras:

- Reforzar el sistema de núcleos y favorecer el policentrismo.
- Reforzar el papel de los espacios de menor entidad, así como, aumentar su atractivo y promover el desarrollo endógeno.
- Conservación activa del patrimonio natural y cultural.

En el caso de la isla de Tenerife, y según el documento-avance del PTEOP (2008): “el paisaje está sometido a notables presiones como el acelerado aumento de la superficie edificada, la apertura de nuevas carreteras, la erosión del suelo, los incendios o la sequía. Pero a su vez, el paisaje nos muestra su capacidad de resistencia: los pinos se recuperan con mayor o menor facilidad después de un incendio, la vegetación natural reconquista su espacio cuando se abandonan las tierras de cultivo”.

En este sentido, cabe destacar la *menção de reconocimientos de paisajes* tanto de residentes como de visitantes (véanse figuras 4 y 5) de un territorio eminentemente turístico como es la isla de Tenerife, que recibe anualmente más de 5 millones de visitantes/año, en un territorio que supera ligeramente los 2.000 km².

Figura 4: Paisajes de Tenerife reconocidos por residentes, año 2005.

Fuente: adaptado de PTEOP (2008) y elaboración propia.

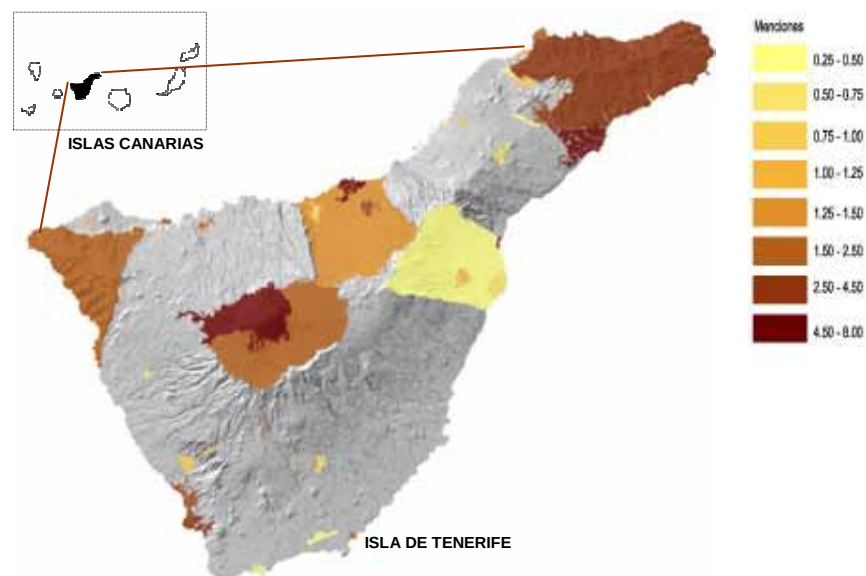
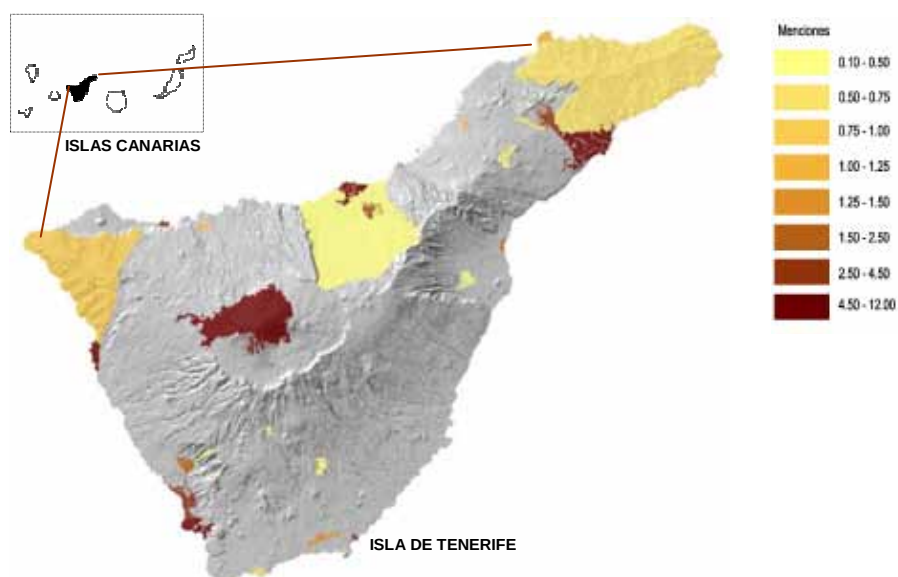


Figura 5: Paisajes de Tenerife reconocidos por visitantes, año 2005.

Fuente: adaptado de PTEOP (2008) y elaboración propia.



Como se puede observar, en las figuras 4 y 5, la mayoría de sectores mencionados y reconocidos por los residentes son similares grosso modo que aquellos que reconocen y valoran los visitantes, aunque difieren los totales mencionados según sean residentes o visitantes.

Por lo tanto, existe una relación evidente entre paisajes con alto valor identitario y estético (véase figura 6).

Es de reseñar que los sectores mencionados y reconocidos, en las figuras anteriores, forman parte de los paisajes más representativos desde el punto de vista histórico, cultural y socioeconómico de la isla de Tenerife.

Figura 6: Panorámica del Parque Nacional del Teide (Tenerife) y cartel de sendero
(perteneciente a la red de senderos y caminos tradicionales que atraviesan este espacio declarado Bien Natural Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO).
Fuente: fotografía del autor.



Por lo anteriormente expuesto y según destaca el PTEOP (2008), “es importante tener en cuenta la persistencia de los rasgos característicos de la diversidad natural y cultural, y del equilibrio compositivo a lo largo del cambio territorial, así como las tendencias en la evolución, porque todo ello permite anticipar posibles escenarios de transformación”.

En primer lugar, el uso sostenible del paisaje y sus elementos asociados y, en segundo lugar, las redes camineras y su puesta en valor a través de iniciativas que recuperen estas vías tradicionales (véase figura 7), puede generar valor añadido a dicho paisaje e implementar estrategias de desarrollo endógeno, así como, potenciar aquellos elementos útiles para el logro de una mejor calidad de vida de la población, como las manifestaciones culturales y etnográficas y en general del patrimonio local.

Como señala Monserrat Recoder P. (2009): “la gestión de nuestros paisajes debe radicar en mecanismos de tipo cultural enraizados en lo nuestro, pero pensados para que puedan sobrevivir y entrar en el futuro con buen pie”.

Figura 7: Paisaje Protegido de Ifonche (Vilaflor), con senderistas en uno de sus caminos tradicionales.

Fuente: fotografía del autor.



En definitiva, desde la perspectiva geográfica es imprescindible, aconsejable y clarificador el análisis multisectorial de los patrones de posibles cambios, alteraciones y permanencias de los paisajes tanto naturales como culturales en un territorio, teniendo en cuenta la puesta en valor de sus redes camineras como elementos vertebradores de un espacio vívido y original.

Bibliografía.

Consejo de Europa (2010): "Conclusiones sobre la contribución de la cultura al desarrollo regional y local", 2010/C 135/05.

ICOMOS (1999): *Carta Internacional sobre Turismo Cultural: La Gestión del Turismo en los sitios con Patrimonio Significativo*, "Adoptada por ICOMOS en la 12ª Asamblea General en México, octubre de 1999".

LEY 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

Montserrat Recoder P. (2009): "La cultura que hace el paisaje. Escritos de un naturalista sobre nuestros recursos de montaña, La fertilidad de la Tierra", Ed., Sociedad Española de Agricultura Ecológica (SEAE), pp. 237

PTEOP (2008): *Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife (avance)*: Cabildo de Tenerife.

Simancas Cruz M. R. (2007): "Las áreas protegidas de Canarias. Cincuenta años de protección ambiental del territorio en espacios naturales", Ed. IDEA, en Territorio Canario, pp. 459.

Zoido Naranjo, F. (2004): "Principales retos de adaptación de la Convención Europea del Paisaje a las políticas de ordenación del territorio en Europa", UIMP, Barcelona (en publicación).